

ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA

INVESTIGACIONES Y ENSAYOS

27



BUENOS AIRES
JULIO-DICIEMBRE 1979

La Academia Nacional de la Historia no se hace solidaria de las ideas expresadas por los colaboradores.

Las colaboraciones son expresamente solicitadas por la Comisión de Publicaciones.



**Mesa Directiva de la
Academia Nacional de la Historia
(1979-1981)**

DR. ENRIQUE M. BARBA
Presidente

CAP. DE NAVÍO (CONT.) HUMBERTO F. BURZIO
Vicepresidente 2º

DR. RICARDO ZORRAQUÍN BECÚ
Vicepresidente 1º

DR. JORGE N. FERRARI
Tesorero

CONTRALMIRANTE LAURIO H. DESTÉFANI
Secretario

DR. HORACIO J. CUCCORESE
Protesorero

PROF. ANDRÉS R. ALLENDE
Prosecretario

ACADÉMICOS DE NÚMERO *

1. DR. ENRIQUE DE GANDÍA	1930 ⁹	18. DR. LEÓN REBOLLO PAZ	1968 ¹⁵
2. CAP. DE NAVÍO (CONT.) HUMBERTO F. BURZIO	1946 ²⁰	19. DR. JULIO IRAZUSTA	1970 ⁴
3. DR. LEONCIO GIANELLO	1949 ⁸⁵	20. PROF. CARLOS S. A. SEGRETÍ ..	1970 ²⁶
4. CNEI. AUGUSTO G. RODRÍGUEZ	1955 ¹⁸	21. PROF. ANDRÉS R. ALLENDE ..	1970 ⁸⁹
5. DR. ENRIQUE M. BARBA	1955 ²¹	22. DR. VÍCTOR TAU ANZOÁTEGUI	1970 ⁴⁰
6. DR. RICARDO ZORRAQUÍN BECÚ	1955 ⁸⁶	23. DR. HORACIO VIDELA	1970 ⁷
7. DR. ARMANDO BRAUN MENÉN-DEZ	1957 ⁸⁸	24. CONTRALMIRANTE LAURIO H. DESTÉFANI	1971 ⁶⁷
8. DR. ATILIO CORNEJO	1957 ⁸⁰	25. DR. EDBERTO OSCAR ACEVEDO	1973 ⁴
9. DR. CARLOS R. MELO	1957 ¹⁹	26. DR. PEDRO S. MARTÍNEZ C. ..	1973 ²⁹
10. DR. EDMUNDO CORREAS	1957 ¹⁰	27. DR. JOAQUÍN PÉREZ	1973 ²⁷
11. DR. BONIFACIO DEL CARRIL ..	1960 ¹⁸	28. R. P. CAYETANO BRUNO	1974 ¹¹
12. DR. ROBERTO ETCHEPAREBORDA	1960 ¹²	29. DR. JORGE N. FERRARI	1974 ²⁸
13. DR. JOSÉ M. MARILUZ URQUIJO	1960 ¹⁴	30. DR. HORACIO JUAN CUCCORESE	1974 ²⁸
14. DR. ERNESTO J. FITTE	1962 ¹⁷	31. DR. MARCIAL I. QUIROGA	1977 ²²
15. SR. GUILLERMO GALLARDO ...	1962 ⁵	32. PROF. HÉCTOR H. SCHENONE .	1977 ⁸²
16. DR. ENRIQUE WILLIAMS ÁLZAGA	1965 ⁶	33. GRAL GUSTAVO MARTÍNEZ ZU- VIRÍA	1977 ⁸
17. SR. RAÚL DE LABOUGLE	1968 ²	34. DR. LUIS SANTIAGO SANZ	1977 ⁸⁸

* El año es el de la sesión en que fue electo académico y establece la antigüedad. El número a la extrema derecha indica el sitio que le corresponde en la sucesión académica.

COMISIONES ACADEMICAS

Publicaciones:	Director:	DR. JOSÉ M. MARILUZ URQUIJO
	Vocales:	PROF. CARLOS S. A. SEGRETÍ — PROF. ANDRÉS R. ALLENDE
Biblioteca:	Director:	DR. ERNESTO J. FITTE
	Vocales:	DR. ARMANDO BRAUN MENÉNDEZ — DR. JOAQUÍN PÉREZ
Numismática:	Director:	CAP. DE NAVÍO (CONT.) HUMBERTO F. BURZIO
	Vocales:	DR. LEÓN REBOLLO PAZ — DR. JORGE N. FERRARI
Archivo:	Director:	PROF. CARLOS S. A. SEGRETÍ
	Vocales:	DR. HORACIO JUAN CUCCORESE — DR. LUIS SANTIAGO SANZ

ACADEMICOS CORRESPONDIENTES

A R G E N T I N A

BUENOS AIRES:

1. DRA. MARÍA AMALIA DUARTE
2. PROF. OSCAR RICARDO MELLI

4. DR. MARCOS MORÍNIGO
5. PROF. OSCAR F. URQUIZA ALMANDOZ

JUJUY

1. CNEL. EMILIO A. BIDONDO

CATAMARCA:

1. PROF. ARMANDO RAÚL BAZÁN
2. Pbro. RAMÓN ROSA OLMO

MENDOZA:

1. PROF. JORGE COMADRÁN RUIZ
2. DR. DARDO PÉREZ GUILHOU

CÓRDOBA:

1. PROF. Efraín U. BISCHOFF
2. DR. CARLOS ANTONIO LUQUE COLOMBRES
3. DR. ROBERTO I. PEÑA
4. DR. ANTONIO SERRANO
5. DR. AURELIO TANODI

MISIONES:

1. SR. ANÍBAL CAMBAS

CORRIENTES:

1. SR. FEDERICO PALMA

NEUQUÉN:

1. DR. GREGORIO ÁLVAREZ

CHACO:

1. PROF. ERNESTO J. A. MAEDER

SALTA:

1. LIC. LUIS OSCAR COLMENARES

ENTRE RÍOS

1. PROF. FACUNDO A. ARCE
2. PROF. BEATRIZ BOSCH
3. PROF. MANUEL E. MACCHI

SANTA FE

1. DR. FEDERICO G. CERVERA
2. DR. FRANCISCO CIGNOLI
3. PROF. MIGUEL ÁNGEL DE MARCO
4. PROF. OSCAR LUIS ENSINCK
5. ING. AUGUSTO FERNÁNDEZ DÍAZ
6. MAYOR ALBERTO D. H. SCUNIO

7. CGO DR. AMÉRICO A. TONDA
8. DR. AGUSTÍN ZAPATA GOLLÁN

TIERRA DEL FUEGO, MALVINAS, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

1. R. P. JUAN ESTEBAN BELZA S. D. B.

SANTIAGO DEL ESTERO:

TUCUMÁN

1. PROF. ORESTES DI LULLO

- 1 SR. ROBERTO ZAVALÍA MATIENZO

ADHERENTE BENEMÉRITO

ARQ. CARLOS COSTA

A M É R I C A

BOLIVIA:

1. DR. ADOLFO COSTA DU RELS
2. DR. JOAQUÍN GANTIER

BRASIL:

(Miembros de Número del Instituto Histórico e Geográfico Brasileiro)

1. DR. PEDRO CALMON MONIZ DE BITTENCOURT
2. SR. ARTHUR CÉSAR FERREIRA REIS
3. SR. AMÉRICO JACOBINA LACOMBE
4. SR. EUGENIO VILHENA DE MORAES
5. SR. CARLOS DELGADO DE CARVALHO
6. DR. ALEXANDRE JOSÉ BARBOSA LIMA SOBRINHO
7. DR. RUBÉN MACHADO DA ROSA
8. D. PEDRO DE ORLEANS E BRAGANÇA
9. SR. LUIZ VIANNA (FILHO)
10. SR. MANUEL XAVIER DE VASCONCELLOS PEDROSA
11. SR. JOSÉ ANTONIO SOARES DE SOUZA
12. SR. MARCOS CARNEIRO DE MENDONÇA
13. SR. WASHINGTON PERRY DE ALMEIDA
14. SR. PAULO FERREIRA SANTOS

15. SR. CHRISTÓVAM LEITE DE CASTRO
16. PROF. HAROLDO TEIXEIRA VALADAO
17. SR. HONÓRIO RODRIGUES
18. SR. ALFONSO ARINOS DE MELO FRANCO
19. SR. FRANCISCO MOZART DE REGO MONTEIRO
20. SR. IVOLINO DE VASCONCELOS
21. DOM CLEMENTE MARÍA DA SILVA NIGRA, O. S. B.
22. SR. MANUEL DIEGUES JÚNIOR
23. SR. ALUIZO NAPOLEAO DE FREITAS REGO
24. SR. ALVARO TEIXEIRA SOARES
25. SR. NELSON NUNES DA COSTA
26. SR. ROBERTO PIRAGINE DA FONSECA
27. SR. RAIMUNDO MAGALHAES JÚNIOR
28. DR. GILBERTO JOAO CARLOS FERREZ
29. SR. MARIO BARATA
30. SR. FRANCISCO DE ASSIS BARBOSA
31. PROF. ANTONIO CAMILO DE OLIVEIRA
32. SR. JOSUÉ MONTELLO
33. SR. LUIZ DE CASTRO SOUSA
34. GEN. JONAS DE MORAIS CORREIA (FILHO)
35. SR. MARCELLO MOREIRA DE IPANEMA

36. SR. HERCULANO GOMES MATHIAS
37. SR. ROVERBAL FRANCISCO BEZZERRA DE MENESES
38. GEN. DE EXÉRCITO AURELIO DE LIRA TAVARES
39. SR. MAURICIO AMOROSO TEIXEIRA DE CASTRO
40. SR. EDUARDO CANABRAYA BARREIROS
41. GENERAL UMBERTO PEREGRINO SEABRA FACUNDES
42. SR. NELSON OMEGNA
43. COMTE. MAX JUSTO GUEDES
44. SR. FERNANDO MONTEIRO
45. PROF. ISA ADONIAS
46. DR. CARLOS GRANDMASSON RHEINGANTZ
47. SR. DJACIR LIMA MENESES
48. SR. PLINIO DOYLE SILVA
49. SR. PAULO BRAGA DE MENEZES
50. GENERAL FRANCISCO DE PAULA E AZEVEDO PONDÉ
51. D. ALBERTO GAUDENCIO RAMOS

CANADA:

1. DR. JEAN BRUCHÉSI

CHILE:

1. DR. ALAMIRO DE AVILA MARTEL
2. DR. RICARDO DONOSO
3. SR. GABRIEL FAGNILLI FUENTES

COLOMBIA:

1. DR. GERMÁN ARCINIEGAS

COSTA RICA:

1. SR. CARLOS OROZCO CASTRO

CUBA:

1. DR. JOSÉ MANUEL CARBONELL
2. DR. NÉSTOR CARBONELL

ECUADOR:

1. DR. CARLOS MANUEL LARREA
2. DR. JULIO TOVAR DONOSO

ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA:

1. DR. MAURY A. BROMSEN
2. DR. WILLIAM H. GRAY
3. DR. LEWIS HANKE
4. SR. JAMES R. SCOBIE

HONDURAS:

1. DR. ARTURO MEJÍA NIETO

MEXICO:

1. DR. JAVIER MALAGÓN BARCELÓ
2. DR. ERNESTO DE LA TORRE VILLAR
3. DR. SILVIO ZAVALA

PARAGUAY:

1. DR. JULIO CÉSAR CHAVES
2. DR. JUSTO PRIETO
3. DR. R. ANTONIO RAMOS

PERÚ:

(Miembros de Número de la Academia Nacional de la Historia, sucesora del Instituto Histórico del Perú)

1. DR. OSCAR MIRÓ QUESADA
2. DR. LUIS ALBERTO SÁNCHEZ
3. DR. LUIS E. VALCÁRCEL
4. DRA. ELLA DUNBAR TEMPLE
5. DR. MANUEL MOREYRA PAZ-SOLDÁN

6. DR. AURELIO MIRÓ QUESADA
7. SR. EMILIO ROMERO
8. SR. ALBERTO TAURO DEL PINO
9. SR. GUILLERMO LOHMANN VILLENA
10. DR. FÉLIX DENEGRI LUNA
11. SR. JOSÉ AGUSTÍN DE LA PUENTE CANDAMO
12. DR. BOLÍVAR ULLOA
13. DR. JOSÉ ANTONIO DEL BUSTO
14. SR. JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
15. SR. CÉSAR PACHECO VÉLEZ
16. SR. CARLOS DEUSTUA PIMENTEL
17. SRA. MARÍA ROSTWOROWSKI DE DIEZ CANSECO
18. SR. FÉLIX ALVAREZ BRUN
19. R. P. ARMANDO NIETO VÉLEZ (S.J.)
20. SR. FRANKLIN PEASE G. Y.
21. SR. PERCY CAYO CÓRDOVA
22. SR. MIGUEL MATICORENA ESTRADA
23. DR. JUAN MANUEL UGARTE ELÉSPURU

URUGUAY:

(Miembros de Número del Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay)

1. DR. EDUARDO ACEVEDO ÁLVAREZ
2. PROF. FERNANDO O. ASSUNÇÃO
3. DR. ANÍBAL BARBAGELATA
4. SR. AGUSTÍN BERAZA
5. PROF. CARLOS A. ETCHECOPAR
6. PROF. ARIOSTO FERNÁNDEZ
7. PROF. FLAVIO GARCÍA
8. SR. HÉCTOR GROSS ESPIEL
9. SR. JORGE GRUNDWALD RAMASO
10. SR. WALTER E. LAROCHE
11. DR. FERNANDO MAÑE
12. ALM. HOMERO MARTÍNEZ MONTERO
13. PROF. EDMUNDO NARANCIO
14. DR. JORGE PEIRANO FACIO
15. SR. JUAN PIVEL DEVOTO
16. PROF. J. M. TRABEL
17. PROF. DANIEL D. VIDART
18. SR. CARLOS VILA SERE

REPUBLICA DOMINICANA:

1. DR. PEDRO TRONCOSO SÁNCHEZ

VENEZUELA:

1. DR. PEDRO GRASES

E U R O P A

ALEMANIA:

1. DR. JORGE FRIEDIRICI
2. RICHARD KONETZKE

BELGICA:

1. DR. FRANZ VAN KALKEN

ESPAÑA:

(Miembros de Número de la Real Academia de la Historia)

1. DR. CLAUDIO SÁNCHEZ ALBORNOZ
2. SR. DIEGO ANGULO E IÑIGUEZ
3. SR. EMILIO GARCÍA GÓMEZ
4. SR. RAMÓN CARANDE Y THOVAR

5. SR. JOSÉ ANTONIO DE SANGRONIZ Y CASTRO, Marqués de Desio
6. SR. ANGEL FERRARI Y NÚÑEZ
7. R. P. MIGUEL BATLLORI Y MUNNÉ, S. J.
8. SR. GONZALO MENÉNDEZ PIDAL Y GOYRI
9. SR. DALMIRO DE LA VALGOMA Y DÍAZ VARELA
10. SR. DÁMASO ALONSO Y FERNÁNDEZ DE LAS REDONDAS
11. SR. LUIS GARCÍA DE VALDEAVELLANO Y ARCIMIS
12. SR. JOSÉ A. MARAVAL Y CASESNOVES
13. SR. JULIO CARO BAROJA
14. SR. PEDRO LAÍN ENTRALGO
15. SR. FERNANDO CHUECA GOITÍA
16. SR. ANTONIO RUMEU DE ARMAS
17. SR. JOSÉ MARÍA LACARRA Y DE MIGUEL

18. SR. ANTONIO DE VARGAS-ZÚÑIGA Y MONTERO DE ESPINOSA, Marqués de Siete Iglesias
19. D. LUIS VÁZQUEZ DE PARGA E IGLESIAS
20. SR. LUIS DIEZ DEL CORRAL Y PEDRUZO
21. SR. JUAN PÉREZ DE TUDELA Y BUESO
22. D. ANTONIO DOMÍNGUEZ ORTIZ
23. SR. D. JOSÉ GELLA ITURRIAGA
24. LIC. JOSÉ FERNÁNDEZ DE VELASCO Y SFORZA
25. D. ELÍAS TERES SÁDABA
26. D. ANTONIO BLANCO FREIJEIRO
27. D. JUAN DE MATA CARRIAZO Y ARROQUILA
28. D. CARLOS SECO SERRANO
29. D. PEDRO SÁINZ RODRÍGUEZ
30. D. MANUEL DE TERÁN ALVAREZ
31. D. GONZALO ANES ALVAREZ
32. D. JOSÉ MARÍA JOVIER ZAMORA

FRANCIA:

1. PROF. OLIVIER BAULNY
2. DR. FERDINAND BRAUDEL
3. SR. ANDRÉ FUGIER
4. SR. OLIVIER DE PRAT
5. DR. PAUL VERDEVOYE

GRAN BRETAÑA

1. SR. ROBERT ARTHUR HUMPHERYS
2. SR. JULIA FITZ MAURICE KELLY
3. DR. JOHN LYNCH

ITALIA:

1. SR. GINO DORIA

PORTUGAL:

1. DR. FIDELINO DE FIGUEIREIDO

SUECIA:

1. DR. MAGNUS MÖRNER

SUIZA:

1. DR. GONZAGUE DE REYNOLD

MIEMBROS HONORARIOS

"Hispanic Society of America", de Nueva York

"Hakluyt Society" de Londres
 "Société des Américanistes", de París

ROSAS, FERRE, BERON DE ASTRADA
Y LA ORGANIZACION NACIONAL *
(Continuación)

ENRIQUE DE GANDÍA

V

En 1837 hubo algunos cambios en los gobiernos del Litoral. El gobernador de Corrientes, don Rafael Atienza, murió en el pueblo de Curuzú Cuatiá, el 2 de diciembre. Así lo informó el nuevo gobernador, Genaro Berón de Astrada, al de Santa Fe, el 15 de ese mes. En Santa Fe fue elegido nuevamente gobernador, el brigadier general Estanislao López. Berón de Astrada fue elegido gobernador provisorio el 15 de diciembre. En Entre Ríos fue elegido gobernador el 21 de diciembre don Pascual Echagüe. En enero de 1838, Domingo Cullen fue elegido gobernador delegado. El 29 de enero, Berón de Astrada fue confirmado como gobernador propietario. Rosas lo felicitó el 13 de febrero. El 24 de marzo lo informó del desacuerdo que existía en Buenos Aires con el cónsul francés. El 30 de diciembre de 1838, el ministro de relaciones exteriores de la Confederación hizo saber a Berón de Astrada, al igual que a los otros gobernadores, que el 25 de ese mes de diciembre habían llegado a Buenos Aires, como expatriados, huyendo de la revolución encabezada por Fructuoso Rivera, el presidente del Uruguay, Oribe, sus ministros Díaz y Villademoros, el presidente del Senado, Anaya, el general Servando Gómez, algunos oficiales y unos doscientos cincuenta soldados. Pensaban pasar a Paisandú. Anaya había emigrado para que ocupase la presidencia de la república del Uruguay el vicepresidente Pereira hasta vencer el término que le restaba a Oribe.

* La primera parte de este trabajo en *Investigaciones y Ensayos* 26, p. 15.

Así fue estipulado por los comisionados nombrados por ambas partes. Rivera parecía sostenido por las fuerzas francesas¹.

Estos hechos prefiguraban un nuevo panorama político para las provincias que a veces usaban el término de Confederación. Una revolución en el Uruguay que estaba de acuerdo con los unitarios expatriados. Un conflicto con Francia que parecía inclinarse hacia el presidente Rivera y los unitarios. Un nuevo presidente uruguayo surgido de sus triunfos y de la indiscutible derrota y consentimiento de Oribe y de sus sostenedores. Oribe había dejado de ser presidente. Por un acuerdo de las partes iba a completar su período el vicepresidente segundo del Senado. No obstante, Rosas comenzó a reconocerlo como presidente del Uruguay. No tenía ningún derecho para hacerlo. El título no le correspondía en su patria ni, menos, en el exterior. Rosas no había sido autorizado por la Legislatura de Buenos Aires ni por las de las provincias para dar ese título de presidente a un hombre que había admitido que el vicepresidente segundo de su Senado completara el período que le faltaba. Se trataba, por tanto, de una incorrección o una falsedad. Pero Rosas, enfrentado con Rivera por la protección que daba a los unitarios expatriados, protegió al presidente renunciante y no tardó en tenerlo a su servicio como un general argentino. La actitud de Oribe, al aceptar esta protección y ponerse a las órdenes de un gobernador de una provincia de un Estado que aún no estaba constituido, es algo que sólo habrá juzgado su honor, o su conciencia, y que los historiadores modernos ven de muy distintas maneras. En el Litoral, los pasos que daba Oribe como militar en campaña asombraban por su incapacidad. Berón de Astrada fue de los primeros en mostrarse un poco estupefacto. El 3 de febrero de 1838 escribió a Estanislao López: "Yo no comprendo el plan de operaciones que se ha propuesto ese jefe, pero lo que sí alcanzo muy bien es que tanto el Entre Ríos como nosotros estamos obligados a permanecer en un estado de defensa, consumiendo en ella nuestros débiles recursos y esta posición es tanto más desventajosa cuanto no es posible alcanzar el término de estas fatigas y sacri-

¹ Provincia de Corrientes. Ley Nº 732. Honrando al Centenario de Pago Largo y la Epopeya por la Libertad y la Constitucionalidad, 1839 — 31 de marzo — 1939. Compilación documental extraída de los archivos argentinos y uruguayos, Corrientes, Imprenta del Estado, 1938. (Obra compilada por HERNÁN F. GÓMEZ, t. I, p. 202-216; *ibidem*, I, 202, 216).

ficios, prodigados sin ninguna utilidad conocida". En Río Grande, la guerra de los separatistas se prolonga indefinida. Un hijo del general Bentos Manuel había ido a Corrientes para comprar caballos, pero Berón de Astrada, para mantener la neutralidad, se excusó "en términos muy políticos". López le contestó a Berón de Astrada el 18 de febrero de 1838. Lamentaba "la inacción y apatía del presidente del Estado Oriental, debido todo a la política falsa que ha adoptado, y por la que un puñado de aventureros miserables que siguen al aspirante Rivera, se sostienen causando alarma a los Estados vecinos y prolongando una guerra que ha mucho tiempo debió terminarse"².

No sólo en el Uruguay había guerra civil. En el Brasil los rio-grandeses querían separarse del imperio. En el Brasil se ha creído, a menudo, que Rosas fomentaba a los separatistas para debilitar al imperio. Rosas no tuvo tanta habilidad política. Temió los reclamos del Brasil y el 9 de enero de 1838 ordenó a los gobernadores de Entre Ríos y Corrientes que impidiesen toda exportación al Brasil de pólvora y otros artículos de guerra. Así lo exigían las relaciones de amistad y perfecta inteligencia que existían entre el Imperio y las Provincias Argentinas Confederadas³. Berón de Astrada contestó a Rosas el 23 de abril de 1838 que estaba seguro de que las noticias de que se exportaba pólvora al Brasil no pasaban de meras sospechas⁴.

Rosas y Arana informaron a las provincias, por medio de una circular, el 12 de abril de 1838, que mantenían una discusión con el cónsul y el almirante francés. Ambos pretendían ejercer funciones diplomáticas que no les correspondían. Al no plegarse el gobierno de Buenos Aires a esas exigencias, habían establecido el bloqueo de esa ciudad y del Litoral⁵. El 24 de abril, Rosas hacía saber a Berón de Astrada que el bloqueo sólo impedía la entrada de buques en la rada de Buenos Aires. Ninguno había sido apresado ni podía serlo porque Francia no había declarado la guerra. Los buques del río entraban de noche. Otros lo hacían por las Conchas o Puerto del Tigre. Los que no eran notificados quedaban en libertad de regresar, pasar a Montevideo o ir donde quisiesen. El ministro inglés quería interponer sus buenos oficios en la

² *Ibidem*, I, 260-262.

³ *Ibidem*, II, 187-188.

⁴ *Ibidem*, II, 174.

⁵ *Ibidem*, II, 191-192.

guerra “contra el cholo Santa Cruz” y en la cuestión con el cónsul y el contralmirante franceses. También reprochaba la acción de los franceses el cónsul de los Estados Unidos. El gobierno de Buenos Aires, en forma indudable, tenía razón en su disputa con el cónsul y el contralmirante. Rosas se hallaba en los mejores términos con Berón de Astrada. Hacía lo posible para captarse su amistad y su confianza y convencerlo, por último, de que no era momento oportuno para que Corrientes se diese una Constitución provincial. Buenos Aires tampoco la tenía y era mejor no tenerla “que hacerla antes de la verdadera oportunidad, exponiéndonos a errores y desgracias difíciles de repararse en la ulterioridad”⁶. En Corrientes el Congreso General Constituyente había dado un manifiesto, el 3 de marzo de 1832, en el cual divulgaba que la Legislatura había escuchado la voz de la opinión pública y encomendado a la Sala permanente “la preparación de los elementos para un nuevo Código fundamental que sirva de base a la tranquilidad pública, de apoyo a las autoridades constituidas y de garantía a los ciudadanos, que deslinde las atribuciones de los altos poderes y combine los recursos y fuerzas de la sociedad con las necesidades que se hagan sentir para su conservación y, finalmente, que haga marchar de acuerdo las costumbres y aún preocupaciones de los pueblos hacia el adelantamiento y prosperidad que el destino le ha señalado”. El 5 de febrero se había dictado una ley que ordenaba el nombramiento de diputados que con la calidad de constituyentes formasen el pacto social que en lo sucesivo deslindase las atribuciones propias de cada poder y las condiciones con que había de ser gobernado el cuerpo político. Todo ello “nos dará igualdad, seguridad y tranquilidad y lo que hará de todos una sola familia, caminando con la ilustración del siglo hacia la cumbre de la gloria y engrandecimiento que la providencia ha señalado”⁷.

Era indudable que a Rosas le preocupaba que las provincias se diesen sus Constituciones provinciales y, en seguida, aspirasen a una Constitución nacional. Ello habría significado el establecimiento de un Congreso y de poderes superiores a los de la provincia de Buenos Aires, que habría debido obedecer al Congreso, a la Constitución y a la voluntad de la nación.

⁶ *Ibidem*, II, 195-197.

⁷ *Ibidem*, II, 339-340.

Estanislao López, en Santa Fe, temía la aprobación de Constituciones provinciales, pero tuvo la esperanza de que la de Corrientes diese buenos resultados. El 23 de abril de 1838 escribió a Berón de Astrada que había visto impresa la convocatoria para reformar la Constitución de esa provincia y agregaba: "Desde que este paso ya está dado, nada tengo que decir a usted y sólo desear un completo acierto a esos representantes que, si como creo lo tienen, no hay duda que tal medida dará bienes en esa digna provincia" *.

Domingo Cullen, buen amigo de Berón de Astrada, le escribió el mismo día. Le habló del bloqueo francés a Buenos Aires. Rosas le había dicho que las embarcaciones del Litoral eran conducidas a la rada exterior y permanecían allí o eran obligadas a ir a la Colonia o a Montevideo. En cuanto a los asuntos del Perú, "con la franqueza que debo, no le veo buen semblante a la actual guerra que sostenemos contra el Cholo". El ministro británico había pasado al gobierno de Buenos Aires un memorándum en el cual "califica a esta guerra de impolítica e injusta y excita al gobierno argentino a una transacción". La guerra, a juicio de Cullen, era justa y justísima. Por último, Cullen expresaba a Berón de Astrada que era "digno de notarse que las respectivas provincias piensen y se ocupen del arreglo de sus instituciones y que después de pasados veintiocho años nadie se acuerde de la Carta constitucional que debe dar a todo el país la organización de que tanto necesita y que ha muchos años debió estar hecha. Sobre este negocio no quiero hablar más porque pierdo la cabeza y la paciencia también" *. Cullen no imaginaba, todavía, que por querer la organización nacional, al igual que Berón de Astrada y hasta el mismo Quiroga, terminarían muy pronto bajo tierra. Entre tanto, sus ideas políticas, como las de Ferré, Leiva, Marín y Berón de Astrada, eran las más sensatas del país. Estos hombres no han sido comprendidos todavía por la historiografía argentina en todo su valor. Fernán F. Gómez y José Luis Busaniche les hicieron justicia en obras olvidadas y a las cuales habrá que volver a inclinarse sobre sus páginas. Aquí sólo transcribimos trozos de documentos que ilustran sobre sus pensamientos y demuestran cómo quisieron organizar la patria argentina frente a los ataques del gobierno de Buenos Aires, con Rosas a su frente, que se oponían con promesas

* *Ibidem*, I, 269.

* *Ibidem*, I, 266-268.

falsas, con engaños y con el terror para seguir disfrutando de las rentas que el comercio libre dejaba en Buenos Aires.

El 4 de mayo de 1838, Domingo Cullen escribió una carta confidencial a Berón de Astrada. Empezó por creer en un hecho que entonces se suponía posible y que hoy, por falta de una documentación probatoria, se considera una leyenda. Cullen suponía que el dictador del Paraguay, José Gaspar Rodríguez de Francia, había enviado un agente cerca del rey de Francia para que esta nación fuese con el Paraguay lo que antes había sido la España. Es sabido que Francia tenía una gran admiración por Napoleón y guardaba en su casa una caricatura del emperador convencido que era su retrato, pero no hay pruebas que documenten esa suposición. El mismo Cullen expresaba que "bien puede no haber sido así"; pero era extraño que, al mismo tiempo que los franceses bloqueaban el Río de la Plata, el dictador Francia atacase brutalmente a Corrientes en una invasión inesperada. "La piratería que el malvado Francia ha ejercido sobre esa provincia —escribía Cullen— es un acto infame, más propio de un salteador de caminos que de un hombre que preside los destinos de una importante provincia". Todo podía ser una coincidencia. No obstante, era preciso observar ese acontecer "que muy bien no tenga más tendencia que la de ejercer ese malvado viejo, verdugo de la especie humana, una de tantas maldades tan conforme a su carácter y a los principios que siempre profesó". Una incursión de indios de la provincia de Buenos Aires había insurreccionado a los quinientos y más que estaban en el fuerte Federación y muerto a su cacique Yanquelen. Lo más serio de todo era el bloqueo del comandante Leblanc. "Sus consecuencias son funestísimas y de alta trascendencia para toda la república." Había que pensar y meditar "mucho" sobre la circular que había pasado Rosas a todos los gobiernos provinciales. En efecto: en la cuestión con el vicecónsul francés y el contralmirante Leblanc, Rosas se proponía sostener el decreto del 10 de abril de 1821 "y ese decreto es puramente de la Junta Provincial de Buenos Aires que ningún carácter nacional investía entonces ni ahora".

Hemos transcripto las palabras que significaron la condena a muerte de Cullen. Este ministro de Estanislao López comprendía que el problema que Buenos Aires tenía con un vicecónsul y un contralmirante no era de toda la república, sino sólo de la

provincia en que gobernaba Rosas. Sus consecuencias, sin embargo, debían sufrirlas por igual todas las provincias. Para colmo, Catamarca se había sublevado contra Heredia. Cullen estaba desesperado.

No puedo más. Aseguro a usted que tengo la cabeza perdida al contemplar lo grave de nuestras circunstancias, y ni me he podido fijar en lo que podrá y deberá hacerse sobre la circular en orden del bloqueo y demás importantes asuntos que han traído los dos correos que han llegado ayer de Buenos Aires¹⁰.

Manuel Leiva también estaba preocupado. Había recibido, como todos los gobernadores, la circular de Rosas relativa al bloqueo y no sabía si la ley del año 1821

deba o no afectar sus efectos a toda la república o tan solamente a la provincia que la dictó: así como creo confusa la declaración del bloqueo, pues según la declaración dictada y el aviso del contralmirante parece se limitase al puerto de Buenos Aires, dejando libre navegación de los otros ríos. En fin, en tan corto tiempo no he podido formar opinión para manifestarle porque siendo un asunto tan grave y delicado es necesario meditarlo con calma y madurez.

Ocho días más tarde, el 12 de mayo de 1838, Leiva volvió a escribir a Berón de Astrada. Era un ministro de Santa Fe y tenía la obligación de hablar claro a las autoridades del país. En sus palabras está expuesta, con suma precisión, la interpretación que de esos hechos se hacía en la provincia santafecina y cómo su gobernador Estanislao López y hombres como Manuel Leiva y Domingo Cullen estaban conformes con ella y sabían muy bien que el problema de Buenos Aires era de esta provincia y no de todo el país. Conviene reproducir por extenso las palabras de Leiva:

Mucho ha costado a este gobierno para resolver el modo en que debía contestar la circular del de Buenos Aires, en que da cuenta del bloqueo declarado por los franceses. La amistad del señor Rosas por una parte, y la razón y la justicia por la otra, hacían un contraste terrible. La primera lo comprometía a diferir y callar, y la segunda lo obligaba a representar en favor de esta provincia y de todos los pueblos de la Confederación porque, bien examinado la correspondencia entre el ministro de Relaciones Exteriores y el vicecónsul y contralmirante francés, la cuestión es puramente provincial y de sólo Buenos Aires, porque la ley de 10 de abril de 1821 es dictada por la Sala de Buenos Aires y puramente económica y de policía de la provincia, y los hechos con los individuos franceses que se citan son enteramente del

¹⁰ *Ibidem*, I, 271-273.

gobernador de Buenos Aires y en protección de sus leyes y decretos particulares de aquella provincia. Esto supuesto sería la más criminal indolencia si en el caso que sucede de extenderse el bloqueo a todos los pueblos de la república no se reclamase esta injusticia, haciendo entender a la Francia esto mismo y que jamás se deben confundir los hechos del gobierno de la provincia de Buenos Aires, con los que practique y haga en virtud del encargo que este mismo gobierno ha recibido de los pueblos confederados de mantener las relaciones exteriores.

La tesis o interpretación del gobierno de Santa Fe era justa: la provincia de Buenos Aires, por una ley provincial, no nacional, que no obligaba ni afectaba al resto del país, tenía un conflicto con Francia. Este conflicto, puramente local, no debía inmovilizar el comercio de todas las provincias del Litoral. Por estas razones, el gobernador Estanislao López encomendó a su ministro Domingo Cullen que, como "enviado y ministro plenipotenciario cerca del excelentísimo gobierno de Buenos Aires y de cualquier otro poder extraño", hiciese "las reclamaciones que convengan y recabar que el bloqueo se limite a los puertos de la provincia que sostiene la presente cuestión". También debía hablar sobre la guerra con el general Santa Cruz y sobre la de la Banda Oriental. Leiva declaraba que "este gobierno ha dado un paso que lo llenará de honor y gloria si como es de esperarse nuestro enviado obra con la energía que le corresponde". Al final, rogaba a Berón de Astrada que mantuviese reservada esa correspondencia y sólo la mostrase a su ministro y al señor Ferré. Cullen anunció a Berón de Astrada, el 12 de mayo, que partiría para Buenos Aires al día siguiente. En cuanto a López escribió a Rosas que por la pluma no se podían precisar y explicar los conceptos, por lo cual "he deliberado enviar a ésa a nuestro común amigo, el señor Cullen, para este objeto y para todo cuanto pueda ocurrir, a cuyo efecto va plenamente autorizado. A este amigo que sabe usted cuanta confianza me inspira me refiero en todo"¹¹.

Las provincias del Litoral tenían una teoría, y Buenos Aires, otra. Todas las provincias eran Estados independientes. Como vimos, se enviaban sus ministros extraordinarios y plenipotenciarios para resolver los asuntos que les incumbían. Buenos Aires tenía un problema con una nación extranjera que no debían sufrir las demás provincias. Si Buenos Aires hubiera entrado en una guerra, el tratado del 4 de enero de 1831 obligaba a las

¹¹ *Ibidem*, I, 273-278.

restantes provincias a acudir en su ayuda, pero Francia, según manifestaba el mismo Rosas, no había declarado ninguna guerra. Santa Fe pensaba que Cullen, con poderes plenos para tratar con cualquier "poder extraño", podía entrevistarse con el contralmirante Leblanc y el vicecónsul francés y resolver con ellos la libre navegación de los ríos. Buenos Aires podía seguir bloqueada por su propia culpa o responsabilidad, y las provincias, no. Esto hoy, en una nación organizada, constituida, no sería admisible ni siquiera concebible, pero en aquellos momentos, en que el país no tenía un Congreso, una Constitución, una presidencia o Poder Ejecutivo y una capital, las provincias, verdaderos Estados independientes, autónomos, que no recibían ninguna ayuda de Buenos Aires, ni tenían ningún problema en común, la proposición de Estanislao López, como acabamos de comprobar, fue un hecho y con su resolución estuvieron de acuerdo otras provincias del Litoral, empezando por la de Corrientes, que también sufría las consecuencias de un bloqueo que no le correspondía soportar.

Cullen llegó a Buenos Aires y Rosas le escribió el 26 de mayo de 1838. Su carta no tenía el tono horrendo que tuvieron más tarde otros escritos suyos. López estaba vivo. También lo estaba Berón de Astrada, y esas dos provincias podían hacer frente a Buenos Aires. Le dijo:

El señor ministro Arana me acaba de decir que manda convidar a usted para ir a la Comedia de esta noche. Si usted asiste a ella, dejamos nuestra vista para mañana a la noche o para cuando a usted le parezca; pero si usted quiere que sea en la noche de hoy, yo estaré pronto entre siete y ocho, bien para recibir a usted en esta su casa, bien para ir al Fuerte donde usted se halla ¹².

Las conversaciones de Cullen en Buenos Aires han sido analizadas por José Luis Busaniche. Rosas lo escuchó y planeó su muerte. La historia la hacen los hombres y también el destino. El 12 de junio de 1838, Manuel Leiva comunicó a Berón de Astrada que el 31 de mayo Estanislao López sintió

un resfriado tan fuerte, con una tos tan constante y tenaz que le hizo revivir sus antiguos dolores y penalidades. De estas resultas nos ha dado un buen susto, tanto más a los que conocemos lo que importa la vida de este hombre eminente y tenemos interés grande por su conservación.

¹² *Ibidem*, I, 278.

En ese día se hallaba mejorado, pero debía descansar y había encargado a Leiva que le escribiese en su nombre. Leiva empezó por decirle que las observaciones que había hecho respecto al bloqueo habían parecido tan justas y poderosas "que indudablemente esta mismas consideraciones impulsaron a este gobierno al envío del señor Cullen con el objeto de que se las manifestase viva voce al señor Rosas en obsequio de la amistad y en sostén de los sagrados derechos de los pueblos". La misión de Cullen, ahora lo sabemos, había sido el resultado de los razonamientos de Berón de Astrada. En Santa Fe no se tenían noticias de Cullen hasta el 31 de mayo. Cullen trabajaba empeñosamente para levantar el bloqueo. Sin embargo, no se lisonjeaba conseguirlo, pero en pocos días adelantaría sus observaciones a Rosas e instruiría detenidamente de todo. Leiva no tenía esperanza alguna de un feliz resultado. Los papeles ministeriales de Buenos Aires no hablaban de otra cosa que de sostener la política hasta entonces adoptada. "Dios quiera que me equivoque y que el señor Cullen llene los deseos de este gobierno y de todos". Los gobiernos de las provincias esperaban el resultado de la misión Cullen para saber en qué términos debían contestar la circular de Rosas. "En esto creo que todos están de conformidad con la conducta de Vuestra Excelencia"¹³.

VI

Berón de Astrada había sido el autor principal de este movimiento en favor de una distinción entre el bloqueo que Francia imponía a una provincia y la libertad de comerciar que correspondía a todas las demás provincias. Cullen, en nombre de Estanislao López, que compartía esa manera de pensar, hacía esfuerzos en Buenos Aires para convencer a Rosas. La espera llenaba de inquietud al país. Nadie sabía qué resolver. Entretanto se producía algo inesperado: la agonía de Estanislao López. Manuel Leiva escribió al gobernador de Córdoba, el 14 de junio de 1838, don Manuel López, para decirle que "hace seis días que el ilustre señor general y gobernador de esta provincia, su querido y compañero don Estanislao López, le acometió un resfriado tan fuerte y maligno que ha puesto en peligro la vida de este hombre eminente". López se había acordado que el gobernador de Córdoba

¹³ *Ibidem*, I, 279-280.

le había ofrecido un médico y le pedía, ese día, a las tres de la tarde, que le enviase al "señor don Pablo Pastor, el señor Gordón o el que V. E. elija para entregarse a sus manos". Leiva recomendaba la mayor celeridad, porque "temo mucho una desgracia que nos prive del señor López". Dos días después, el 16 de junio, Leiva volvió a escribir al gobernador de Córdoba que suspendiese el envío del facultativo, pues el 15 de junio, a las cuatro y media de la tarde, había muerto el brigadier don Estanislao López. En la circular que pasó el gobierno de la provincia, se recordó que había "recibido los auxilios de la religión y de la humanidad y de haber arreglado sus intereses". El 29 de junio de 1838, Cullen fue electo gobernador y capitán general de la provincia "robusteciendo su autoridad con las facultades extraordinarias". El nombramiento fue hecho por unanimidad de la sala de representantes de la provincia y con el mayor entusiasmo. Cullen era muy querido y admirado por su talento y bondad. La Sala le exigió la aceptación del cargo. Cullen aceptó el 30 de junio. Tenía doce hijos y estaba dispuesto a seguir luchando por el bien de la provincia a la cual amaba como si hubiese nacido en ella ¹⁴.

La muerte de Estanislao López significó un cambio profundo en la historia del Litoral. López no era Cullen. López tenía una tradición heroica en su vida, desde las guerras de la independencia. Cullen había nacido en España, en las islas Canarias. Era culto, respetado y querido, pero su origen extranjero se lo echaban en cara sus enemigos. Además había expresado la necesidad de entenderse con los bloqueadores franceses para liberar a las provincias del Litoral del bloqueo que se imponía a la provincia de Buenos Aires. Rosas lo veía como un traidor a la nación. Una nación que empezaba por no existir más que de nombre, no de hecho ni de derecho. Con la política de Cullen y de sus amigos —Ferré, Leiva, Marín y, en especial, Genaro Berón de Astrada— el Litoral se convertía en una fuerza que podía dejar sola a la provincia de Buenos Aires frente a los franceses y dar al resto de las provincias Constituciones provinciales y, muy pronto, una Constitución nacional: ruina para Buenos Aires y los derechos que cobraba en su aduana. Las provincias litorales comenzaban a actuar por su cuenta. Berón de Astrada escribió a Rosas, el 30 de junio de 1838, que "el imperio irresistible de la urgente nece-

¹⁴ *Ibídem*, I, 281-288.

sidad" lo había obligado a permitir la exportación de ganado para "salvar al país de los males que le han sobrevenido de resultas del injusto bloqueo puesto por el almirante francés". Las rentas de la provincia eran eventuales y consistían en los derechos que dejaban la importación y exportación de los artículos mercantiles. El bloqueo había obstruido las rentas y "los fondos públicos se han resentido de tal manera en breve tiempo que ni la suspensión de varios empleados ... ni la disminución de sueldos que se han tocado son bastantes para preservarlos de una completa bancarrota". No obstante, había impedido toda exportación de caballería y artículos de guerra al Brasil. La derrota de los chilenos en Pancarpata, en la guerra contra Santa Cruz, había debilitado su esperanza de una pronta terminación. Berón de Astrada condenaba "la injusticia y exorbitancia" de las pretensiones francesas. En otra carta de la misma fecha, Berón de Astrada explicó a Rosas que los brasileños fomentaban el contrabando y que el bloqueo francés había traído la miseria a la provincia. "La salud del pueblo es la ley suprema", le decía. El bloqueo había interrumpido el comercio. Por tanto, Berón de Astrada comunicaba a Rosas su decisión de "no conservar por más tiempo cerrados los pasos de la frontera"¹⁵.

El bloqueo francés llevaba a las provincias del Litoral a un comienzo de rebelión en contra de Buenos Aires. Esta provincia era la culpable del bloqueo, con su ley de 1821, sobre el servicio militar obligatorio a los extranjeros, excepto los ingleses, de la guerra contra Bolivia y de su empeño irreducible de no distribuir entre las provincias las rentas de su aduana. Las provincias abrían sus puertas al comercio con el Brasil. Buenos Aires, con Rosas como encargado de las relaciones exteriores, se empeñaba en conservar una neutralidad en la guerra civil que afligía al Brasil; pero esta neutralidad, que impedía a las provincias del Litoral comerciar con el Brasil, era útil a Buenos Aires y significaba el cierre absoluto de cualquier ingreso a las provincias. Por ello, Berón de Astrada declaraba a Rosas que comerciaría con el Brasil. Primero Cullen en tratos para lograr el comercio libre de Santa Fe con cualquier poder extranjero, como le había ordenado Estanislao López, y ahora Berón de Astrada con su propósito de comerciar con quien quisiese comprarle. El Uruguay, también en

¹⁵ *Ibidem*, II, 217.

guerra civil, era otro país con el cual no se podía comerciar. Justo José de Urquiza encomendó a don Manuel A. Urdinarrain, el 6 de julio de 1838, que hiciese saber a Berón de Astrada la necesidad de contar con un puerto seguro en la frontera del Uruguay. Para ello aconsejaba el puerto de la Misionera, para arriba de San Gregorio¹⁶. Cullen no quería comprometerse y tomar decisiones propias en el asunto del bloqueo. El 7 de julio envió a la Legislatura de su provincia todos los papeles referentes al bloqueo que le había remitido Rosas para que tomase en consideración "este grave y delicado negocio con preferencia a cualquier otro" y "se digne marcarle la línea de conducta que deba sobre el opresor"¹⁷. El 11 de ese mes escribió a Berón de Astrada. Empezó por contarle las amarguras y sinsabores que había sufrido en Buenos Aires "por la clase de comisión de que iba encargado". Rosas, las personas más notables de Buenos Aires y los ministros y agentes de las naciones amigas lo habían colmado de atenciones; pero la muerte de López "ha de producir un trastorno general". Había que obrar "con sumo tino y circunspección" porque los perversos unitarios podían sobreponerse y perder la tierra. Cullen era federal constitucional y bien sabido es que Rosas y los federales de Buenos Aires temían más a estos federales lomos negros que a los mismos unitarios. Cullen añadió que en política "mi marcha será enteramente ajustada a la que he observado como Ministro de gobierno y como gobernador delegado, y, últimamente, que no me separaré ni un ápice de la marcha observada y seguida con todo tino por nuestro grande amigo, el finado general López".

Cullen estaba dispuesto a seguir la política que había convenido con Estanislao López. Era la de lograr un arreglo con los poderes extranjeros y con Rosas a fin de reanudar el comercio de la provincia. Los problemas de Buenos Aires correspondían a esta provincia y no a todo el país. Cullen conversó de estas cuestiones largamente con Manuel Leiva, hombre de su confianza, como lo había sido de López, y Leiva informó de estas conversaciones a Berón de Astrada el 19 de julio de 1838. Esta carta tiene una importancia inmensa para saber en qué consistieron las conversaciones de Cullen y de Rosas en Buenos Aires, cómo se entrevistó Cullen con el vicecónsul y el contralmirante franceses y como todo estuvo a punto de solucionarse si la muerte de López

¹⁶ *Ibidem*, II, 226.

¹⁷ *Ibidem*, I, 292.

no hubiera interrumpido los hechos. Es una carta llena de luz y de verdad, que es preciso conocer y comprender en sus principales detalles:

Según este señor (Cullen) ni de la correspondencia oficial y particular del gobierno de Buenos Aires con el cónsul y contralmirante francés, ni de los periódicos ministeriales, ni de toda su correspondencia que ha dirigido a los gobiernos de la Confederación, se puede formar una idea aproximada de la resistencia y terquedad con que el señor Rosas sostuvo sus principios políticos en las conferencias que tuvo con nuestro enviado, pues en ésta se manifestó tan inflexible que alejaba toda esperanza de triunfar de su opinión y de la resolución irrevocable en que se hallaba de llevar adelante sus resistencias a todo avenimiento que no estuviese enteramente conforme con sus ideas. Tantos fueron los arbitrios de que el señor Cullen se valió, cuantos los que el señor Rosas le opuso para hacerlo desistir. Es corto el tiempo y muy estrechos los límites de una carta para hacerle una narración de ellos. Basta decir a V. E. que cualquiera otro no habría tenido valentía bastante para continuar adelante y, probablemente, todo se pierda; pero el señor Cullen, que posee un carácter firme y que a más lo alentaba la justicia de su causa, el pronunciamiento uniforme del pueblo de Buenos Aires y la respetabilidad de su comitente, no sólo no desmayó, sino que cada día se presentaba con más bríos y trabajaba con más tesón. Entró en relaciones privadas con los ministros extranjeros, los hizo interesarse en su favor y por el conducto de éstos recabó que el comandante francés encargado de la escuadra bloqueadora simplificase más las pretensiones de su corte, poniéndolas de una manera tan sencilla, fácil y decorosa, que nuestro enviado no dudó entraría por esta medida el señor Rosas, pero todo fue en vano: a pesar de esta emprendió nuevo trabajo y al fin consiguió que la terminación del bloqueo pendiese de sólo una carta u oficio que el finado señor general López debía pasar al señor Rosas, con cuyo documento todo se allanaba y concluía satisfactoriamente.

Cullen desempeñó en Buenos Aires el papel de un ministro de un Estado independiente, que trata con el gobierno de una nación vecina y los representantes de países extranjeros. Rosas, no obstante, era el encargado de las relaciones exteriores de todas las provincias. La labor de Cullen se sobreponía a la de Rosas y éste no lo admitió. Por algo ordenó a Ibarra, más tarde, que le entregara a Cullen para hacerlo fusilar. La solución del bloqueo estaba a punto de conseguirse, por las razones que exponía Cullen y por el poder que significaba Santa Fe gobernado por López; pero la muerte de este gobernador "todo echó por tierra". Esta noticia inutilizó el trabajo de Cullen. Desesperado, logró una última entrevista con Rosas. Fue muy larga. Rosas le prometió hacer cuanto pudiese para que se levantase el bloqueo "con tal de que se salvase el honor y la dignidad de la república". Sabido es

que, con esta excusa, dio largas al asunto a fin de mantener su dominio sobre las provincias, condenándolas cada vez más a la miseria. Rosas esperaba la contestación a la circular que había enviado a los gobiernos provinciales. El país se mantenía en silencio, pues no quería adherirse a una disputa de una provincia con una nación extranjera que en nada beneficiaba a las provincias y sólo las perjudicaba. Cullen prometió a Rosas recabar de los gobiernos dicha contestación. La Sala de la provincia de Santa Fe estaba estudiando la respuesta. Cullen también había informado a Leiva de lo que ocurría en la guerra con Santa Cruz. "Quisiera antes guardar silencio que recordar el cuadro lamentable en que el señor Cullen pinta estas cosas." Chile demoraba la salida de su escuadra y de su ejército. Heredia se conducía de una manera muy extraña. Había producido el "desagrado general de los pueblos del interior". Tan pronto renunciaba al generalato como continuaba ejerciéndolo, tan pronto marchaba como contramarchaba. Se aseguraba que todo el día estaba ebrio y hacía mal uso de los caudales del ejército. Se hallaba en malas relaciones con Felipe Ibarra y con Brizuela. Este también se había enemistado con Ibarra. Era algo que no se entendía ni era fácil arreglar. En Córdoba se temía una revolución y podía estallar otra en Buenos Aires si el bloqueo seguía durando¹⁸.

Estamos viendo un panorama político del país como rara vez ha sido descrito. El bloqueo llevaba a las provincias argentinas a la exasperación. Era el aniquilamiento y el hambre que avanzaban. La inflexibilidad de Rosas y del gobierno que lo sostenía significaba la muerte del país. Rosas, además, se valía de sus adeptos para insurreccionar a las provincias que no aprobaban sus ideas políticas. Estas intrigas y traiciones fueron pronto descubiertas. El 3 de agosto de 1838, Cullen "recibió múltiples avisos del modo hostil que respecto a su persona se expresaba el gobernador de Entre Ríos, Pascual Echagüe, y los demás que forman su pequeño círculo". Hacían correr diatribas y especies odiosas. Echagüe había tratado de sublevarle la fuerza de la ciudad de Santa Fe, había enviado a Silverio Bravo a insurreccionarle los pacíficos vecinos del distrito de Santo Tomé y a José Rodríguez y un hijo, vecinos de Punta Gorda, a ganar los indios abipones de la Colonia del Sauce. Por último había tratado de seducir al alférez de la

¹⁸ *Ibidem*, I, 297-303.

compañía veterana de morenos libres¹⁹. Y pensar que estos gobernadores o caudillos rosistas han sido elogiados por algunos historiadores. Mientras el irresponsable y traidor Echagüe trataba de crear una revolución más en el país y hacer matar a los pobladores de Santa Fe por los indios abipones, Pedro Ferré y la Legislatura de Corrientes, de la cual era presidente, aprobaron las gestiones de Rosas, pidieron nuevos informes sobre el bloqueo, declararon su esperanza de que "el gobierno de Buenos Aires tocará los medios para arrancar al país prontamente de la azarosa y difícil situación en que se halla, conservando su honor e independencia", y expusieron cuál era la causa principal de todos los males que se vivían. Nótese cómo hay en Corrientes, como en otras provincias, el deseo firme de tener una Constitución y alcanzar una organización nacional. Dice la Legislatura de Corrientes, con su presidente Pedro Ferré y su secretario José Vicente de Cossio:

...se atreve a asegurar que la mayor parte de nuestros males dependen del actual estado de inconstitución en que vivimos, y que ello se remediaría uniéndose estrechamente todos los pueblos de la república, constituyéndose bajo el sistema federativo que todos han proclamado y sostenido con heroísmo y constancia. La necesidad de una Constitución es evidente en todos los ángulos de la república, y el Congreso permanente cree que de día en día se demore más y más en dar cumplimiento a la convención de 4 de enero de 1831. Ella deslindará los derechos y respectivos mutuos deberes de las provincias, fijará las bases de su engrandecimiento y respetabilidad, y uniéndolas con los vínculos de un íntimo interés común hará que las naciones extranjeras nos respeten y nos tributen las debidas consideraciones y miramientos.

El Congreso permanente hacía notar al Poder Ejecutivo, o sea, a Berón de Astrada, "esta urgente necesidad en que, a su juicio, está la república de darse su Constitución" y esperaba que "tocará los medios oportunos para dar cumplimiento a nuestra convención federativa"²⁰. El tratado, tan decantado, del 4 de enero de 1831, seguía inservible, inútil, para resolver la inconstitución nacional.

Felipe Arana, ministro de Relaciones Exteriores de la provincia de Buenos Aires, se dirigió a Berón de Astrada, el 18 de agosto de 1838, para explicarle que la cuestión que esa provincia sostenía con Francia era idéntica a la que se desarrollaba entre los mexi-

¹⁹ *Ibidem*, I, 306-307.

²⁰ *Ibidem*, II, 229-238.

canos y los franceses que bloqueaban sus costas ²¹. El 30 de agosto, Urquiza informaba a Berón de Astrada acerca de la revolución de Rivera en el Uruguay. Le hablaba de "los manejos criminales del caudillo de la rebelión". El término caudillo era despectivo y ningún gobernador se lo daba. Los federales eran los primeros en considerarlo denigrante y lo aplicaban a sus enemigos. Decía Urquiza: "El caudillo no ha dispensado medios para hostilizar al pueblo de Paysandú, mandado hoy por el patriota general don Juan Antonio Lavalleja" ²².

El caos político que vivía la Argentina, por culpa de la política porteña que, para entendernos, podemos llamar rosista, y la excusa del bloqueo, se complicaba con el descontento que manifestaban los ingleses. Su comercio era el que más sufría con el bloqueo francés. Adelantamos una fecha para dar una idea del problema. El 13 de octubre de 1838, el ministro inglés, caballero Mandeville, hizo llegar al ministro Arana una carta de dos días antes del contralmirante Tomás Samuel Hood en que le aseguraba que los franceses estaban aliados a Rivera y a Cullen para destruir el gobierno de Rosas y el sistema federal. Pensaban ocupar la isla de Martín García y envolver a Rosas en una llama que no calculaba: rebeliones en Entre Ríos, Corrientes y Santa Fe. "Nunca pude haber creído que, para sostener el honor y dignidad de Francia, sus agentes se hubiesen rebajado hasta echar mano de rebeliones y sostener la anarquía como medios auxiliares cuando tenían medios honrosos y armas en sus manos." Los oficiales de Rivera decían siempre que hablaban de los franceses: "Nuestros aliados los franceses". Y terminaba: "Nosotros, pobres ingleses, con todo nuestro comercio y riqueza, estamos postrados a los pies de estos hombres." El comercio inglés debía dirigirse a Australia o perecer en Inglaterra ²³.

Brasil también se hallaba inquieto por el contrabando de caballos que se hacía en el Litoral y por el apoyo que el gobierno de Buenos Aires prestaba al gobierno del Uruguay. El 25 de agosto de 1838, el encargado de negocios del Brasil en Buenos Aires, Gaspar José Lisboa, expuso a Rosas las noticias que corrían de que pasarían fuerzas argentinas al Uruguay para sostener al pre-

²¹ *Ibidem*, II, 236-239.

²² *Ibidem*, II, 240-241.

²³ *Ibidem*, II, 246-247.

sidente Oribe. Doscientos y tantos argentinos armados habían cruzado de Entre Ríos a Paysandú. Arana lo había negado. También había sabido que un agente de Oribe había llegado a Buenos Aires con fondos para enganchar argentinos y llevarlos al ejército del Uruguay. Arana también había declarado que no lo permitirían. Sin embargo, en Paysandú existía una fuerza de infantería mandada por el mayor Galán, reclutada en Entre Ríos. Muy bien le constaba que habían salido embarcaciones con tropas y armamentos para el Estado Oriental. Este paso de fuerzas era una infracción de las estipulaciones del tratado firmado entre el Imperio y la Argentina el 27 de agosto de 1828²⁴. El Brasil estaba lleno de temores. Río Grande sublevado, que intentaba, constantemente, hacer alianza con las provincias del Litoral. El Uruguay en guerra civil y un gobierno en Buenos Aires que enviaba tropas y podía anexárselo. Rosas no se preocupaba mucho de los países vecinos. Lo que le interesaba era destruir a quienes pedían una Constitución y ansiaban la organización del país. Estas afirmaciones parecerían fantasías o acusaciones calumniosas si no estuvieran documentadas por las mismas palabras de Rosas. El 23 de setiembre de 1838 escribió a su "querido amigo", Pascual Echagüe, gobernador de Entre Ríos. La carta es extensa y está llena de reflexiones que nos muestran a plena luz su pensamiento político. Primero intrigaba acerca del "pérfido Cullen". El hombre a quien su ministro había invitado a asistir a la Comedia, era ahora un pérfido. Y venían los chismes: "A mí me ha escrito porción de cartas en las que habla contra usted todo lo que ha querido. Por supuesto, a ninguna he contestado ni le he escrito una sola letra". Por algo Echagüe intentaba revolucionarle la provincia e incitaba a los indios abipones para que incendiasen sus pueblos. En seguida atacaba el proyecto de una Constitución que le había revelado Berón de Astrada, "sencillo, con la mejor intención, sin penetrar tampoco en la enormidad del veneno de semejante proyecto". Y se preguntaba, espantado: "¿Adónde irá a parar la existencia de la Confederación Argentina si en estas circunstancias se reuniese un Congreso?" A cada instante sabemos mejor quién era el hombre que más se oponía a la organización de la república. Oigámosle:

¿Cuál sería la suerte de nuestros pueblos, agitados por todas las maquinaciones de los unitarios, si en estas circunstancias se llama a

²⁴ *Ibidem*, II, 176-178.

Congreso? La convocación del Congreso al presente sería el toque de generala en toda la república para la guerra civil más sangrienta y ominosa que hemos tenido, y sin dificultad debemos clasificar por un enemigo encarnizado de ella al que abrigue y propague hoy un pensamiento tan ruinoso y contrario a los intereses, prosperidad, quietud y bienestar de los pueblos de la Confederación.

Cullen había propuesto, para evitar conflictos con muchas naciones, empezando con Francia, romper el tratado que reconocía a Gran Bretaña como a la nación más favorecida y eximía a sus súbditos de hacer el servicio militar en la provincia de Buenos Aires. Berón de Astrada compartía este pensamiento. Rosas explicaba que el tratado no había sido celebrado únicamente por la provincia de Buenos Aires y el gobierno inglés. Todo había sido examinado por el Congreso de 1825. El gobernador Las Heras, plenamente autorizado por el Congreso, lo había ratificado. Berón de Astrada había propuesto anular ese tratado. Así se evitarían los reclamos de muchas naciones y se aseguraría la tranquilidad de Buenos Aires. Rosas se indignaba. No había que salvar a tan cara costa el honor y la dignidad de la república comprometidos en la cuestión francesa ²⁵.

Rosas se iba quitando lentamente la máscara. Cullen era un pérfido, y Berón de Astrada, un hombre sencillez que repetía las ideas de Cullen. Ambos estaban equivocados. A uno había que aplastarlo; al otro, que convencerlo. Lo real era que la provincia de Buenos Aires se hallaba cada vez más enfrentada a las del Litoral. Leiva, comisionado de Cullen, había tenido largas conversaciones con Berón de Astrada, en Corrientes. El 18 de septiembre de 1838 hizo saber a Cullen que Berón de Astrada estaba de acuerdo con sus sentimientos. Respecto a la organización nacional le hizo notar que, a pesar de ser "el voto general de la república", tenía en su contra "la tenaz y firme oposición del actual ministerio de Buenos Aires". Entre Ríos, con Pascual Echagüe, obedecía ciegamente a todo lo que le exigía Buenos Aires, "aunque para ello fuese necesario cometer actos de abyección y envilecimiento, probándole todo esto con hechos que no pueden desconocerse ni negarse". Además, Leiva pidió a Berón de Astrada que recabase explicaciones de los gobiernos de Entre Ríos y de Buenos Aires porque no reconocían al gobierno de Santa Fe. Corrientes lo había reconocido. Aquellas provincias actuaban como

²⁵ *Ibidem*, II, 40-47.

Estados independientes que se reconocían mutuamente. Berón de Astrada prometió meditar sobre ese pedido. Luego, Leiva habló con el ministro de Berón de Astrada. Estuvo conforme en reconocer "que el origen principal de todas nuestras desgracias era el estado de inconstitución en que nos hallábamos". Cuando trataron los medios de allanar las barreras, "el señor ministro tocó mil dificultades para realizar esta empresa por ahora". En cuanto al bloqueo, había que estrechar las relaciones entre Santa Fe, Corrientes, Santiago y Córdoba:

Los gobiernos debían principiar por pedir la terminación del bloqueo o separar sus provincias de la cuestión, como que ella emanaba de una ley de aquella Sala, etcétera; que este paso daría un crédito extraordinario a los gobiernos y serían secundados por el mismo pueblo de Buenos Aires. El señor Rosas no podría negarse so pena de descender del puesto que ocupa ²⁶.

Corrientes había habilitado, desde el 20 de junio de 1838, los puertos del Paso de Higos y el de Santa Ana, sobre el río Uruguay, para importar mercaderías extranjeras y exportar los frutos de la provincia. También fue habilitado un paso en el arroyo Mocoretá. La receptoría principal de estos puertos era la de Curuzú Cuatiá ²⁷. Berón de Astrada tomó resoluciones extremas. El 31 de enero de 1839 declaró que se avisase al público, mediante carteles, "que el bloqueo puesto por las fuerzas navales de S. M. el rey de los franceses a todo el Litoral de la República Argentina está allanado para todos los buques de la provincia que quieran navegar directamente a Montevideo o a otros puertos de las provincias litorales, y pueden desde luego ponerse a la carga los buques que quieran zarpar para dichos destinos". El 6 de febrero, la ley 471 dispuso:

Los buques extranjeros que vengan a la provincia, sea cual fuere su procedencia, serán considerados como nacionales y no pagarán más derechos que los establecidos a éstos. Se suspenden los efectos de todas las leyes que estén en oposición al artículo anterior. La presente ley tendrá fuerza mientras dure el bloqueo del mercado principal de Buenos Aires.

El día 27 del mismo mes fue habilitado otro puerto, el de La Cruz, "para el comercio interior y exterior de la provincia". Por último, el 6 de marzo de 1839, un decreto reveló que la provincia de Corrientes había hecho, el 31 de diciembre del año anterior de

²⁶ *Ibidem*, I, 311-315.

²⁷ *Ibidem*, II, 158-161.

1838 una convención de alianza ofensiva y defensiva con la República Oriental del Uruguay y que, por ello, la provincia de Corrientes se hallaba desligada "de la política e influencia ominosa del gobernador de Buenos Aires, don Juan Manuel de Rosas, y su gobierno". Por tanto, quedaba "revocada la aprobación dada a la conducta del gobernador de Buenos Aires referente al sostenimiento tenaz de la cuestión que atrajo sobre todo el Litoral de la República Argentina el bloqueo riguroso de la escuadra francesa, y separada la provincia de la política seguida por aquel gobierno relativamente a la Francia. Los súbditos de S. M. el rey de los franceses, serán tratados en el territorio de la provincia según lo han sido antes de ahora, en igualdad como los de la nación más favorecida hasta la conclusión de un tratado entre la Francia y la República Argentina"²⁸. Firmaban este decreto, el gobernador, Genaro Berón de Astrada, y el secretario, Pedro Díaz Colodrero.

Algo sorprendente en la historia argentina había ocurrido. La provincia de Corrientes se había levantado contra la política de Buenos Aires y había resuelto considerar, como Estado independiente, a Francia igual a Inglaterra, como naciones más favorecidas, y desentenderse de las actitudes que siguiese el gobierno de Buenos Aires.

VII

Estos hechos, que hemos visto precipitarse, tienen su explicación en la política nefasta que desenvolvía Rosas. El gobernador de Buenos Aires, lleno de odio hacia Domingo Cullen, había ayudado a Juan Pablo López a derrocar a Cullen y ocupar su lugar. Es el propio Juan Pablo López quien se lo recordó a Rosas en una carta del 14 de octubre de 1838: "En estas circunstancias fue llamado el infrascripto por el voto público a ponerse al frente del pueblo santafecino para derrocar la traidora administración del extranjero y logró el objeto de sus sacrificios ayudado de la cooperación de S. E. y del auxilio que con tanta generosidad ha prestado el excelentísimo señor gobernador y capitán general de la provincia de Entre Ríos, ilustre restaurador del sosiego público, brigadier don Pascual Echagüe". Echagüe, también sostenido por

²⁸ *Ibidem*, II, 163-166.

Rosas, y este último, habían derribado a Cullen y colocado en su lugar a Juan Pablo López. No olvidemos que éste era hermano del ex gobernador Estanislao López ²⁹.

Rosas había precipitado los sucesos. Ante la revolución, Cullen huyó. El 30 de octubre de 1838, el ministro Arana pasó una circular a las provincias. Acusaba a Cullen de haber vendido a los franceses "la soberanía e independencia de los pueblos" y pedía que lo capturasen y enviasen, "bien asegurado y con la correspondiente custodia", a disposición del gobernador de Santa Fe. Arana era el hombre que lo había invitado a la Comedia: la gran comedia que él estaba representando ³⁰. También escribió Arana a Berón de Astrada el 21 de noviembre de 1838. Le habló de la muerte de la mujer de Rosas y de Cullen:

Su crimen es tal, y tan enorme, que no puede recordarse sin horror: que todo su objeto fue anarquizar la república e incendiarla para entregarla miserable y esclava.

Así calificaba los esfuerzos de Cullen para organizar el país y darle una Constitución. Como prueba le enviaba dos cartas de Leiva y de Ferré. Agregaba que en muchas partes de América había protestas contra los franceses ³¹. Juan Pablo vivía lleno de temor. El 15 de enero de 1839 pidió refuerzos a Rosas porque la Banda Oriental estaba preparada contra Entre Ríos; Corrientes aliado a Rivera; Santiago del Estero, en indiferencia y quebrantado el tratado de 1831 ³².

Cuando Berón de Astrada supo que Cullen había sido derrocado, no tardó en enviar ante Fructuoso Rivera un emisario —el coronel don Manuel Olazábal— para que le hiciese saber que había reunido "una parte del ejército de la provincia en la frontera hasta el número de cuatro mil hombres de todas armas con el objeto de refrenar la audacia de un mozo inconsiderado, cuya permanencia en el mando de aquella desgraciada y benemérita provincia es tan contraria a la tranquilidad de ésta como fue a toda la República Argentina, que nunca podrá constituirse bajo el sistema federal que inequívocadamente han proclamado todas las provincias y aspiran con ansiedad". El resultado de la misión

²⁹ *Ibidem*, I, 318-320.

³⁰ *Ibidem*, I, 320-321.

³¹ *Ibidem*, I, 326-329.

³² *Ibidem*, I, 330.

del coronel Olazábal fue que el 31 de diciembre de 1838 se firmó en Montevideo, entre el ministro uruguayo, don Santiago Vázquez, y el coronel don Manuel Olazábal, representante del gobernador Berón de Astrada, un tratado de alianza cuyo fin era derribar el gobierno de Juan Manuel de Rosas. Los fundamentos de la alianza de la república del Uruguay y de la provincia de Corrientes eran éstos: "Convencidos por una dolorosa experiencia de que la existencia de don Juan Manuel de Rosas en el gobierno de la provincia de Buenos Aires ha comprometido la Confederación Argentina en dos guerras extranjeras, ha desunido las provincias todas que la componen, ha fomentado los odios civiles y establecido una tiranía degradante y espantosa; cuya política al paso que mantiene una perpetua inquietud y desconfianza a los Estados limítrofes, impide la organización y tranquilidad definitiva de la República Argentina; persuadidos de la urgente necesidad de contener las miras ambiciosas y despóticas con que aquel gobernante se ha abrogado una jurisdicción suprema de todas las provincias de la Confederación e intenta también ejercerla en los demás Estados soberanos, señaladamente en la República Oriental; obrando a más de las consideraciones generales la muy especial para el Excelentísimo señor general en Jefe de haber ejercido don Juan Manuel de Rosas repetidos actos de hostilidad contra él, sus fuerzas y la república que se las confió, y para el Excelentísimo gobierno de Corrientes, la de haber empleado contra el orden e independencia de la provincia de su mando el mismo sistema de alevosía y traición con que derrocó dos gobiernos legales en la provincia de Santa Fe; escuchando los votos de la Nación Argentina, solemne y repetidamente pronunciados contra semejante sistema de tiranía y oprobio y las exigencias de las luces y de la civilización del continente, que reclama la definitiva abolición de una política tan contraria a su felicidad, como a las miras y objetos de la revolución americana".

Por estas y otras razones, el Uruguay y Corrientes resolvieron remover del mando de la provincia de Buenos Aires la persona de Rosas. Para ello formaron una afianza contra él y su gobierno y quienes no adhirieran a esa alianza. El general del Ejército constitucional nombró a su secretario de gobierno, don Santiago Vázquez, y el gobierno de Corrientes al general de ejército don Manuel Olazábal. Ambos examinaron sus poderes y resolvieron establecer una convención cuyos artículos expresaban lo siguiente:

primero: la alianza ofensiva y defensiva entre los dos poderes; segundo: la alianza no estaba formada contra la Confederación Argentina, ni contra ninguna de sus provincias, y solicitarían la cooperación de todos los argentinos; tercero: el jefe del ejército constitucional pondría en campaña un ejército oriental de dos mil hombres a sus inmediatas órdenes, sostenido por el tesoro de la república, y el gobernador de Corrientes, una fuerza correntina de cuatro mil hombres, armados y sostenidos por el tesoro de Corrientes, a las órdenes del gobernador Genaro Berón de Astrada; cuarto: mil hombres del ejército correntino, al mando del gobernador, se quedarían sobre la frontera de Corrientes, y el resto obraría en combinación con el ejército oriental, a las órdenes de su general en jefe; quinto: las partes contratantes no harían la paz con Rosas, ni reunidos ni por sí, hasta haber logrado su completa desaparición de los negocios políticos; sexto: en este caso, todas las fuerzas, de Corrientes y del Uruguay, evacuarían el territorio de la Argentina; séptimo: el general en jefe quedaba autorizado para negociar con el rey de Francia la cesación del bloqueo para la provincia de Corrientes y el libre paso de su bandera cuando no tocara en otros puertos bloqueados; octavo: la convención quedaría secreta hasta que el general en jefe publicase la declaración de guerra, y noveno: la convención sería ratificada por ambas partes lo antes posible y empezaría a tener efecto con la simple noticia oficial de haber recibido la ratificación de Corrientes³³.

El tratado de alianza fue ratificado por Fructuoso Rivera, en Montevideo, el 2 de enero de 1839. Berón de Astrada lo hizo en Corrientes el 2 de febrero del mismo año. En el original del tratado existente en el archivo de Montevideo hay pequeñas modificaciones de forma o estilo. El 2 de enero de 1838, Rivera expuso a Berón de Astrada la necesidad vital que había tenido el Uruguay, lo mismo que las provincias argentinas, de levantarse contra el poder asfixiante de la provincia de Buenos Aires:

La necesidad de detener la ominosa influencia de un poder monstruoso que se ha constituido en enemigo de la independencia, de la libertad y de la tranquilidad de los pueblos, nos había inspirado, señor gobernador, una igual resolución y mientras que V.E. aprestaba un ejército para sostener los derechos de su provincia torpemente vulnerada, yo me preparaba a obrar con el mío en bien de la república

³³ *Ibidem*, II, 311-316.

que presido y de los pueblos argentinos, en cuya simpatía y cooperación contaba con entera confianza ⁸⁴.

El mismo día, Berón de Astrada envió a Rivera el tratado ratificado y le volvió a exponer su pensamiento político respecto a la opresión que Rosas hacía sentir a las provincias:

Después de la solemne ratificación que incluyo a V.E. con esta fecha, le será fácil concebir el íntimo convencimiento en que estoy de que la existencia de don Juan Manuel de Rosas con la más pequeña influencia en el gobierno de Buenos Aires, no sólo es ominosa, contraria a la independencia, libertad, tranquilidad de los Pueblos Argentinos y Estados vecinos, sino también degradante a la especie humana. Parece, señor general, que con los escándalos notables cometidos en su administración a la faz del mundo civilizado, hubiera querido borrar de la historia las glorias que la república ha sabido conquistarse a fuerza de heroísmo e inmensos sacrificios; insidiosamente ha dislocado todos los pueblos, sembrando la desunión y discordia, y presentando a la civilización del siglo la idea más desfavorable de nuestras capacidades intelectuales para constituirnos definitivamente. En fin, señor general, al contar V.E. con las simpatías y cooperación de los Pueblos Argentinos para destruir a este funesto hombre que los ha degradado y conducido al borde de un precipicio, les hace la más estricta justicia, y ellos tan valientes como reconocidos correrán con alborozo a engrosar las filas de su libertador.

El 11 de febrero, Berón de Astrada encomendó al coronel don Félix María Gómez la misión de presentarse a Rivera y exponerle "la necesidad de hacer efectiva la cesación del bloqueo para esta provincia por las fuerzas navales de S. M. el rey de los franceses, puesto que estamos identificados al sostén de una misma causa y de unos mismos principios: es también una utilidad política y comercial para ambos Estados, por el consumo de los efectos aduaneros en ésta, y la extracción de los frutos de ésta, presentando de suyo un recurso positivo para la prosecución de la guerra" ⁸⁵.

Pascual Echagüe permanecía en silencio en Entre Ríos. En Montevideo, la alianza del Uruguay y de Corrientes en contra de Rosas puso en efervescencia a los argentinos de esa ciudad. Unitarios y federales constitucionales interpretaron los hechos de distintas maneras. El coronel Félix María Gómez escribió a Berón de Astrada el 5 de marzo de 1839 y le envió colecciones de la *Gaceta* y del diario de la tarde de Montevideo con estas palabras:

⁸⁴ *Ibidem*, II, 318-321.

⁸⁵ *Ibidem*, II, 325-329.

“Todo lo que dichos diarios contienen es un tejido de mentiras y calumnias inventadas por la impotencia del Tirano; así que es preciso leerlos con prevención y prudencia y sobre todo con criterio”. En un número de *El Constitucional* había un artículo firmado por *Los Argentinos* “cuya tendencia es dividir a los patriotas federales que, unidos con los generosos orientales y franceses, van a dar la libertad a nuestra cara patria”. Los “buenos patriotas” habían contestado en otro número del *Nacional*. El día anterior, por la noche, había habido una reunión “de los argentinos de todos colores y opiniones”. El objeto había sido dividir aún más las opiniones “y destrozar la unión de los que quieren leyes de federación”. Había habido desconfianza respecto a la buena fe de los franceses. Había que comprender “las miras siniestras de los autores de esta maniobra”. Lavalle se había negado a ir en la expedición si no era llamado por Rivera. Como su presencia era muy necesaria, el “Círculo consabido” había mandado a Florencio Varela, miembro de ese círculo, a ver si podía reducir a Lavalle “a que se preste a ir a la expedición, ofreciéndole hacerlo gobernador de Buenos Aires y después presidente de la república. Esta es la voz general que aquí corre”. Había muchos planes y muchas combinaciones. Rosas, “en la desesperación e impotencia en que se halla”, había desparramado por las calles de Montevideo proclamas en que ofrecía indultos y premios a los que tuvieran la vileza de pasarse a él y desertar de las banderas de la libertad. No se atrevía a publicarlas en sus diarios para negar su autenticidad si así le convenía.

Estas noticias las daba al coronel Félix María Gómez el 5 de marzo de 1839 el señor José Luis Bustamante, que observaba y estudiaba la historia de aquellos momentos. De Buenos Aires decía que “continúa en un estado sumamente triste: la mayor parte de los habitantes principales ocultos, prófugos o cargados de cadenas en sus calabozos. Se habla mucho de un próximo movimiento en aquella capital, pero yo creo que el momento de un pronunciamiento de esa naturaleza será luego que ustedes tomen el Entre Ríos”. Corrientes debía llevar con el coronel Olazábal la iniciativa en la discusión de los negocios argentinos. La Comisión de argentinos que existía en Montevideo era mal vista, “en primer lugar por el origen nulo que tiene por no haber concurrido el voto general a su formación”. La provincia de Corrientes,

según Bustamante, era la que debía asumir la dirección de la política ⁸⁶.

El gobierno de Montevideo declaró la guerra a Rosas y a su gobierno el 16 de marzo de 1839. En el artículo segundo del decreto aclaraba que “no siendo la guerra contra la República Argentina, su bandera, sus pueblos y ciudadanos, que se hayan sustraído o se sustrajeren en adelante al poder del tirano, serán considerados, tratados y admitidos como hermanos, amigos y aliados contra el enemigo común” ⁸⁷.

La importancia de esta declaración de guerra no ha sido muy tenida en cuenta por los historiadores en general. Demuestra que el Uruguay no estuvo en ningún instante en guerra con la “Argentina”, sino contra la “provincia” de Buenos Aires y, en especial, contra “el gobierno actual de la Provincia de Buenos Aires y con todos los que lo sostengan”. La diferencia es fundamental para comprender la situación jurídica y política de la provincia de Corrientes que se levantó contra Rosas y se alió a una nación extranjera. Las provincias eran Estados independientes que podían aliarse a cualquier otro poder de la llamada, aunque inexistente, Confederación o de un país extranjero. Por su parte, las provincias argentinas se combatían unas a otras sin que las restantes intervinieran en esas luchas. Seguían neutrales o indiferentes como si fueran naciones alejadas. Buenos Aires se encargaba de estimularlas a lanzarse sobre las que exigían una organización y una Constitución. Cuando Rosas supo que Corrientes avanzaba en sus proyectos de organizar el país, ordenó a Pascual Echagüe, gobernador de Entre Ríos, que se preparase para atacar a Corrientes. El 23 de noviembre de 1838, el coronel Félix M. Gómez, comandante militar de Esquina, informó a Berón de Astrada, gobernador y capitán general de la provincia, que el enviado del gobierno de Entre Ríos, don Higinio Falcón y Suárez, “observando una conducta incircunspecta, se ha ocupado en fulminar dictorios contra esta provincia y amenazando que pronto será invadida por la de Entre Ríos”. El 7 de diciembre de 1838, Berón de Astrada dirigió un mensaje al Congreso de su provincia para llevar a su conocimiento “la conducta extraña que desde poco más de tres meses a esta parte ha guardado el gobierno de Entre

⁸⁶ *Ibidem*, II, 331-333.

⁸⁷ *Ibidem*, II, 334.

Ríos con el de esta provincia, sin precedencia del más pequeño motivo razonable que pudiese ocasionar la suspensión de las relaciones de amistad y buena inteligencia que ha procurado cultivar con el mayor esmero y delicadeza desde que fue encargado de la dirección de los destinos de la provincia". El presbítero y representante de Entre Ríos, Higinio Falcón, había sembrado la desunión entre los pueblos de campaña y la desafección a su gobierno. Jefes de departamentos de Entre Ríos habían calumniado "a los correntinos de afrancesados y riveristas". Había habido cartas anónimas y otras firmadas por jefes subalternos de Entre Ríos para ganarse al encargado de las fuerzas de la frontera de Corrientes. Berón de Astrada tomó medidas. El Congreso de la provincia lo autorizó a organizar la defensa. El 16 de diciembre de 1838, el comandante de Curuzú Cuatiá informó que en el Paso del Rey estaba pasando una división de portefíos y santafecinos, que en Perucho Berna había una reunión a las órdenes del general Lavalleja, y otra en la Punta del Palmar ³⁸.

La provincia de Buenos Aires no lindaba con la de Corrientes. Para hacerle la guerra, Rosas se valió de la de Entre Ríos. Un presbítero, en un principio, se encargó de sembrar descontento en contra de Berón de Astrada. Pascual Echagüe amontonaba fuerzas en la frontera. No había otra salida que defenderse. Berón de Astrada explicó al pueblo de la república, en un manifiesto del 3 de enero de 1839, "los grandes motivos que lo habían inducido a la necesidad de empuñar las armas contra el brigadier don Pascual Echagüe". Corrientes había ayudado a Entre Ríos en sus guerras civiles. Había firmado con Entre Ríos el tratado del 4 de enero de 1831, "única tabla que salvó la nave de la república del inminente naufragio y único vínculo que une la trabazón de todo el edificio social de la Confederación". Nada había bastado para impedir que "la negra ingratitud se hubiese escondido en el pecho sombrío de don Pascual Echagüe". Eran momentos en que las provincias debían vivir en armonía y unidas para defenderse de "las críticas circunstancias en que la Confederación tiene al frente tantos enemigos exteriores y sufre el más riesgoso e injusto bloqueo de sus puertos que paraliza su comercio..." No obstante, Echagüe había detenido un mes entero la correspondencia en Paraná, con lo cual causó grandes daños al comercio de Corrientes,

³⁸ *Ibidem*, II, 339-351.

y violó la correspondencia epistolar. Cuando el gobernador Domingo Cullen renunció al mando de la provincia de Santa Fe, el 15 de setiembre de 1838, fue elegido, al otro día, por la representación provincial, el señor José Elías Galisteo; pero Echagüe se presentó a los otros dos días con treinta entrerrianos y con un refuerzo de otros ochenta lo depuso del cargo. Así pudo surgir Juan Pablo López, el amigo de Rosas. El tratado del 4 de enero de 1831 había sido violado. Ya dijimos que nunca sirvió para nada. Echagüe, además, había enviado tropas al general Lavalleja para hostilizar al general Rivera y había encomendado a un presbítero "de costumbres relajadas", que había hecho dar de latigazos a un hombre benemérito, que perturbase el orden y la tranquilidad de la provincia. Hubo asesinatos. En Entre Ríos se repetía que pronto se declararí la guerra a Corrientes. En Corrientes jamás se había dado el más mínimo motivo de queja al de Entre Ríos. Por ello se preparaba a la defensa ²⁹.

Berón de Astrada arengó a sus cinco mil hombres el 20 de enero de 1839. Tomó medidas. El 28 de febrero en un manifiesto a la Confederación volvió a explicar las razones porque tomaba las armas: el honor de la provincia, la justicia de la causa que sostenía, el amor a la patria, "el deseo de conservar las instituciones, la tranquilidad del país, la integridad del territorio y, sobre todo, la amplia de constituir la nación argentina bajo el sistema federal". Pascual Echagüe, gobernador de Entre Ríos, "se había constituido en instrumento ciego de la política del hombre funesto que presidía los destinos del pueblo de Buenos Aires". Rosas, con la representación de las relaciones exteriores que le habían confiado las provincias, había "atraído un cúmulo inmenso de males sobre ellos". Además, "no quiere escuchar una sola expresión que suene a reunión nacional y cierra sus oídos al clamor general de las provincias y de sus gobiernos para no prestarse a constituir la república bajo la forma federal, único remedio de los males públicos". Desde el instante que, con el pretexto del asesinato de Quiroga, se había apoderado de todos los poderes, impuso su absolutismo, abolió en las provincias el sistema representativo "que constituye el dogma fundamental de toda la América" y había hecho desaparecer la independencia provincial, la libertad y los principios de treinta años que regían a los pueblos.

²⁹ *Ibidem*, II, 368-384.

Se había apoderado de las prensas para elogiar sus desatinos, insultar, calumniar y difamar a sus enemigos, sin permitirles la defensa, e imprimir proclamas que promovían el robo, el saqueo y el homicidio de los que no se conformaban con sus ideas. Etcétera. El 28 de febrero de 1839, Berón de Astrada declaró la guerra a Rosas y a Echagüe. Recordó los males que había causado Rosas. La única medida que podía salvar al país era "constituir la república bajo la forma federal, con buenas leyes fundamentales". La guerra no era contra las beneméritas provincias de Buenos Aires y Entre Ríos, sino contra las personas de Rosas y Echagüe⁴⁰.

El 31 de marzo de 1839, Genaro Berón de Astrada se encontró con las fuerzas de Pascual Echagüe. El general Rivera no apareció con su ejército. Esto significó su ruina. La batalla duró desde las dos y media de la tarde hasta las cuatro y media: dos horas. Las cargas de Berón de Astrada, según el diario de Echagüe, fueron "en extremo fuertes y nuestras columnas las sostuvieron con la mayor bizarría". Echagüe tenía a su lado jefes como Justo José de Urquiza, el coronel Urdinarrain y otros. Los hombres de Corrientes eran bisofios, estaban armados con lanzas y sólo contaban con su coraje. La derrota fue completa. Los correntinos tuvieron unos mil ochocientos hombres muertos y cuatrocientos cincuenta prisioneros. Entre éstos estaba la entera banda de música. También perdieron todo el parque, tres piezas de artillería, tres mil caballos, quinientos fusiles de infantería, mil quinientas lanzas, trescientas sesenta tercerolas y otros tantos sables, seis carros de municiones, un estandarte y el archivo de campaña. El ejército de Echagüe tuvo cinco oficiales muertos, ocho heridos, cincuenta de tropa muertos y noventa heridos. La infantería de Berón de Astrada había sido arrollada por la caballería de Echagüe. Berón de Astrada y su Estado mayor quedaron muertos en el campo de batalla⁴¹. Un oficial cortó una lonja de carne de la espalda de Berón de Astrada, desde el cuello hasta la cintura, para hacer una manea. Algunos historiadores dicen que fue regalada a Rosas. También le mandó Echagüe "la casaca de Berón para que se la ponga a algún Judas y la haga quemar". Ochocientos prisioneros fueron degollados. Era el premio que se daba a los vencedores. Asimismo fueron quemados vivos algunos campesinos. Los dispersos del ejército de Berón de Astrada sa-

⁴⁰ *Ibidem*, II, 390-398.

⁴¹ *Ibidem*, II, 467-475.

quearon el pueblo de Curuzú Cuatiá. El capitán Querencio fue encargado de detener los desmanes. Echagüe, Urquiza y otros jefes del Estado mayor quisieron conocer el pueblo.

Su aspecto era un pueblo de campaña de más regular extensión, con apariencia de ser muy antiguo, abundante y bien poblado, según sus grandes y cómodos edificios, casi todos de material cocido y a modos de tejados. Sus familias despavoridas a la vista y amenazas de sus forajidos paisanos, habían desamparado sus casas sin quedar una sola en ella, huyendo a los montes cercanos con precipitación. Los bárbaros habían arrasado cuanto pudieron encontrar sus manos asesinas. El pueblo fue completamente saqueado y desparramado por las calles y deshecho todo lo que no pudieron cargar consigo los ladrones y devastadores de su país.

Echagüe hizo buscar a los que se habían refugiado en los montes para que volvieran a sus casas. Algunas reuniones que formaban los derrotados de Berón de Astrada fueron deshechas por el general Gómez. En cuanto a Rivera, se supo que su ejército se había desorganizado y tenía muchos desertores. El 4 de mayo de 1839, "míster Bonpland, célebre botánico y naturalista, vino al cuartel general a mediodía. Hizo una larga visita al señor general en jefe y se retiró en seguida al pueblo inmediato de Curuzú Cuatiá". El 22 de mayo, el general en jefe recibió un pliego del ministro de Relaciones Exteriores de la República Rio-grandese para el de Relaciones Exteriores de la Confederación argentina. El 25 de mayo, día "el más clásico para los americanos", fue de alegría. El *Diario* del ejército de Echagüe dice:

Todo este día, como también la noche, que fue muy hermosa por la clarísima luna que la alumbraba, se pasó en diversiones y entretenimientos, en que reinaban el contento y la paz ⁴².

Así terminó el glorioso intento de Genaro Berón de Astrada de derribar a Rosas, hacer la paz con Francia, suspender el bloqueo, organizar el país y darle una Constitución. El tratado del 4 de enero de 1831 había sido inútil en todos sus puntos y seguiría siéndolo. La paz que pretendía dar al país se hizo cada vez más lejana. El 27 de abril de 1839, Rosas dio cuenta de estos hechos al gobernador de Santa Fe, Juan Pablo López. Acusó a Cullen de haber convencido a Berón de Astrada de unirse a los unitarios y franceses y descargó su odio especialmente sobre Cullen ⁴³. El 19 de abril volvió a escribirle para contarle que Andrés

⁴² *Ibidem*, II, 474-486.

⁴³ *Ibidem*, I, 331-332.

de Santa Cruz "se escapó por una casualidad de ser lanceado por sus míseros soldados, salvándose en una fragata inglesa. Así ha terminado, gracias a Dios, Nuestro Señor, ese tirano funesto que se había levantado en medio de la América". En el Uruguay había gran confusión entre Rivera, los unitarios y los franceses⁴⁴. En Corrientes, Pedro Ferré había sido nombrado gobernador provisorio.

Echagüe escribía a Rosas que no se conformaba con ese nombramiento. Aunque se decía que Ferré mostraba su oposición a Berón de Astrada, Echagüe prefería al coronel José Antonio Romero⁴⁵. Echagüe estaba autorizado por Rosas para pasar al Uruguay y combatir a Rivera, pero la historia tomó otros rumbos⁴⁶. Entretanto, la *Gaceta Mercantil* de Buenos Aires, atenazada por Rosas, publicaba artículo tras artículo en que trataba de convencer al país de las traiciones de Cullen y de Berón de Astrada. Eran unos vendidos, unos miserables, unos malvados, unos pérfidos. Querían anarquizar el país. Se habían aliado a los enemigos de la patria. Exponía el pensamiento de Berón de Astrada respecto al bloqueo francés, con su propósito de suprimir la cláusula de la nación más favorecida, que hoy no admite ninguna nación de la tierra, y lo consideraba una infamia. Defendía la política de Rosas, que había tomado medidas sin consultar a las provincias o comunicándoles sus decisiones después de haberlas realizado. Acusaba a Berón de Astrada de cobardía por haber propuesto el fin del tratado con Gran Bretaña. Afirmaba que había roto el tratado del 4 de enero de 1831, que jamás fue tenido en cuenta por nadie. Para darse una idea del estilo de la *Gaceta* leamos este párrafo en que trata el propósito de Cullen de dar una Constitución al país:

Es oportuno notar aquí que el pérfido isleño Cullen, animado de una ferocidad y perfidia sin ejemplo, en la unión con los foragidos traidores unitarios y los agentes franceses, sugirió ese plan alevoso de proclamar Constitución nacional cuando menos podía obtenerse este bien precioso y cuando el resultado preciso de la reunión de un Congreso en las actuales circunstancias sería la más espantosa guerra civil y desoladora anarquía en la república. Al mismo tiempo surgió el arbitrio tan inmoral como escandaloso y pérfido de hacer pedazos el

⁴⁴ *Ibidem*, II, 307-308.

⁴⁵ *Ibidem*, II, 305-306.

⁴⁶ *Ibidem*, II, 300.

tratado con la Gran Bretaña en cuya maniobra no puede menos que envolver miras políticas muy hostiles a aquella nación, por ser bien conocidas las tendencias y maquinaciones del infame traidor Cullen ⁴⁷.

VIII

El gobierno de Rosas no negaba la necesidad de una Constitución. Hacerlo habría sido descubrir sus verdaderas intenciones de no tenerla nunca, y disgustar al país entero. Su excusa era la inoportunidad. Por ello exponía argumentos como los siguientes:

Este es el tison con que los parricidas unitarios han pretendido siempre y pretenden incendiar la república y perderla para siempre. La Constitución nacional es una necesidad vital que algún día debe llenarle; pero una Constitución inoportuna, entre el estrépito de la guerra, en medio de tantos elementos de desorden, en el ardor de pasiones extraviadas hasta el extremo, y cuando la defensa de la independencia del país injustamente agredido por los agentes franceses y por esos mismos renegados unitarios que invocan con maldad y perfidia esa Constitución, absorbe todos los esfuerzos y demanda todos los sacrificios, una Constitución inoportuna, repetimos, en estas circunstancias, sería el mayor de los males porque no sólo suscitaría la anarquía y la guerra civil, sino que, alejando indeterminadamente el anhelado día de la Constitución nacional, privaría al país, tal vez para siempre, de la más grande de sus esperanzas, del más eficaz remedio para sus males, del suspirado y glorioso término de su constante heroico sacrificio ⁴⁸.

La *Gaceta* tergiversaba con habilidad la historia argentina de aquellos momentos. Los unitarios que afirmaban su intención de organizar el país no hubieran debido hacer la revolución del primero de diciembre de 1828 y fusilar a Dorrego. No comprendía o fingía ignorar la *Gaceta* que esa revolución se había hecho, precisamente, para dar al país, cuanto antes, un Congreso y una Constitución y que Dorrego fue el hombre que más trabajó para disolver el Congreso y el país ya organizado. Berón de Astrada era otro traidor porque, para organizar el país, había empezado por aliarse a Rivera y declarar la guerra a Rosas. En efecto: no le quedaba otro recurso dado que Rosas se negaba a convocar un Congreso como había establecido el tratado del 4 de enero de 1831. Cullen había sido un intrigante porque sus relaciones no eran buenas con Felipe Ibarra y su ministro Adeodato de Gondra.

⁴⁷ *Ibidem*, II, 36-37.

⁴⁸ *Ibidem*, II, 39.

En realidad no eran tan malas, pues cuando se vio perseguido por Rosas, acudió a la protección de Ibarra que lo entregó a su perseguidor. La desvergüenza de la *Gaceta* llegaba al extremo de asegurar que los únicos que deseaban organizar el país y darle una Constitución, eran Rosas y los federales. Ello era "el desmentido más elocuente a las miserables calumnias de los foragidos unitarios que, pérfidamente inicuos e impostores, han forjado y propalado que el denodado e ínclito general Quiroga no estaba de acuerdo con nuestro ilustre Restaurador sobre la Constitución del país, que éste se oponía a ella mientras aquél anhelaba por establecerla, y que por eso fue asesinado en Barranca Yaco". La *Gaceta* no sospechaba que, un siglo más tarde, investigadores como Enrique M. Barba publicarían las cartas de Quiroga a Rosas y a Estanislao López, que demuestran los ardientes deseos de Quiroga de organizar el país y darle una Constitución. Bien conocidas son las de Rosas en que repite su cantilena de que no era aún tiempo para dar una Constitución, que "esa deseada oportunidad no ha llegado aún, pero que algún día vendrá a coronar las esperanzas de los argentinos"⁴⁹.

La *Gaceta* era la expresión del pensamiento de Rosas y de los hombres que lo mantenían en el poder. Por ello se empeñaba tanto en querer convencer a los lectores que la Constitución era un mal y algo inoportuno. Por ejemplo, el 8 de abril de 1839 decía: "La Constitución es el mayor de los males que pueden sobrevenir a una nación cuando es prematura, inoportuna; porque entonces apenas se ha escrito, cuando ya se ha despedazado, dando el lastimoso ejemplo de ser pisoteada por los caballos de los revoltosos, esa misma carta en que se hallan consignados los derechos y cifradas las esperanzas encumbradas de la nación". Al día siguiente, 9 de abril, repetía: "Es absolutamente inoportuno pensar en constituir hoy la república; sería el mayor de los males que podría inferírsele. Muchas razones y hechos innegables hay que comprueban hasta la evidencia de esa absoluta inoportunidad y que se expresan en el importante documento de que nos ocupamos". Para convencer a los lectores enumeraba las dificultades que existían para organizar la nación:

No recordaremos las grandes dificultades que se acumularían para negociar la formación de un Congreso general, del fondo nacional permanente, del contingente de tropas, de los negocios del Banco na-

⁴⁹ *Ibidem*, II, 52-53.

cional, del nombramiento del Poder ejecutivo general y tantos otros objetos de inmensa dificultad para arreglarse conciliando todos los intereses locales y aun personales con el bien supremo de la nación... La convocación del Congreso al presente sería el toque de generala en toda la república para la guerra civil más sangrienta y animosa que hemos tenido, y sin dificultad debemos clasificar por un enemigo encarnizado de ella al que abrigue y propague hoy un pensamiento tan ruinoso y contrario a los intereses, prosperidad, quietud y bienestar de los pueblos de la Confederación.

La prédica no se interrumpía. Al otro día, 10 de abril de 1839, otra filípica:

Sería un enemigo encarnizado de la Confederación el que propagase esa idea de Constitución; sería un incendiario que pretendería conflagrar toda la república y perderla para siempre. Y, a la verdad, ¿quiénes son los que han acudido a este resorte para promover la anarquía y espantosa ruina del país? Los unitarios, los salvajes asesinos unitarios. ¿No ha sido el principal agente de este plan de iniquidad y perfidia el unitario feroz Domingo Cullen? ¿No ha sido ese isleño traidor forajido unitario el que ha promovido con alevosía sin ejemplo la idea de Constitución para envolver en un incendio devorador a toda la república? ⁵⁰

La *Gaceta*, en números sucesivos, citó ejemplos de países sudamericanos que se habían dado una Constitución y no habían podido evitar revoluciones. No explicaba o confesaba que esto nada significaba para que el país estuviese organizado y no sufriese los males que experimentaba la Argentina. Además, los países citados —Uruguay y Perú— no tenían un federalismo, o sea, un verdadero conjunto de Estados o provincias independientes, como el que constituía la Argentina. La *Gaceta* seguía razonando para convencer a los lectores de lo innecesario que era tener una Constitución. El 10 de abril insistía:

Es un gran error creer que el cuaderno escrito de la Constitución sea bastante para organizar lo que está desorganizado, para unir lo que está dividido, para crear simpatías donde no las hay, para dejar preparadas las masas y las clases todas de la nación, para extinguir los odios y las pasiones que subsisten con fuerza, para formar hombres de Estado cuando no hay hoy el número que exige tan ardua y elevada empresa, para hacer brotar fondos y recursos donde no los hay, para constituir, en fin, con un rasgo de pluma, una nación que no tiene afianzada la paz, que sostiene una heroica contienda nacional por su independencia y libertad y que tiene que crearlo todo después de concluir la guerra y asegurar la paz ⁵¹.

⁵⁰ *Ibidem*, II, 57-61.

⁵¹ *Ibidem*, II, 66-67.

La *Gaceta* demostró que Berón de Astrada no había cumplido las cláusulas del tratado del 4 de enero de 1831. En efecto: había celebrado una alianza con Rivera sin consultar a las demás provincias, no había impedido que se atacase al gobierno de Buenos Aires, como prohibía un artículo, etcétera. Pero esto se debió a la comprensión, al hecho indiscutible, de que ese tratado no regía desde hacía mucho tiempo. Era un papel que Rosas y el gobierno de Buenos Aires habían sido los primeros en olvidar y sólo invocaban cuando les convenía. El tratado prometía una organización, un Congreso, una Constitución: ideales que el gobierno de Buenos Aires retardaba constantemente con el argumento de que no eran oportunos, que había que esperar y seguir esperando eternamente. Sin Congreso y sin Constitución el país, cada vez más envuelto en luchas de provincias, precisamente por no tener un Congreso y una Constitución, jamás llegaría a organizarse. Berón de Astrada, lo mismo que Cullen y otros políticos del Litoral, se convencieron que había que derribar al gobierno de Buenos Aires que, para salvar sus intereses aduaneros, no admitía que se hablase de Congreso ni de Constitución. Berón de Astrada dejó de sujetarse a un tratado que prácticamente había dejado de existir para lanzarse a la gran empresa de organizar la nación. La *Gaceta* torció los hechos y lo presentó como a un traidor que infringía un tratado. Sus argumentos son los mismos que esgrimen los historiadores rosistas de nuestro tiempo para combatir a Berón de Astrada, a Cullen, a Ferré y a quienes, en el Litoral, lucharon por la propia existencia y libertad de sus provincias. Por haber infringido el tratado de 1831, explicaba la *Gaceta*, Cullen y Berón de Astrada debían ser considerados unos traidores. Además, la *Gaceta* argumentaba que el tratado de alianza firmado por Berón de Astrada con Rivera era nulo porque Berón de Astrada no tenía derecho para celebrarlo, pues la firma correspondía al gobierno encargado de las relaciones exteriores de la Confederación, o sea, a Rosas, y porque Rivera, a su vez, no tenía una investidura legal en su patria, pues había alcanzado el poder mediante una revolución⁵². Argumentos falsos. Berón de Astrada había otorgado su autorización a Rosas para que lo representase en lo relativo a las relaciones exteriores. Lo mismo habían hecho las demás provincias. Pero todas mantenían el derecho y el poder de retirarle esa representación y Berón de Astrada se la había

⁵² *Ibidem*, II, 147-148.

retirado para asumirla él personalmente. Por tanto podía celebrar cualquier tratado de su provincia, con la aprobación de su Legislatura. Y así lo había hecho. En cuanto a Rivera es sabido que surgió, en efecto, de una revolución, pero que llegó a un acuerdo con Oribe y, de hecho, tenía el poder para firmar cualquier tratado, como lo firmó. La *Gaceta* polemizaba contra muertos, exponía las ideas que le dictaban Rosas y los hombres que lo sostenían y alucinaba a los pueblos poco cultos con una argumentación que hoy es fácil deshacer.

La persona de Cullen, refugiado en Santiago del Estero, era objeto de la más feroz persecución. La *Gaceta* del 30 de abril de 1839 divulgó que "hay contra él documentos en que se hallan consignados indicios vehementes que lo acusan de ser uno de los salvajes logistas unitarios autores del asesinato perpetrado en la persona del ilustre general Quiroga, y que existen datos poderosos para creer que ese mismo infame foragido envenenó, lenta y gradualmente, al ilustre general López, y que es un deber de los gobiernos de toda la Confederación perseguir a muerte a ese foragido hasta hacerlo expiar sus enormes maldades"⁵³. La historia espera que algún día aparezcan estos documentos que Rosas nunca pudo publicar.

Las acusaciones de Rosas a quienes aspiraban a tener una Constitución, de ser vendidos al extranjero, de querer entregar el país a otras naciones, etcétera, no se han diluido en el pasado. Han sido recogidas por políticos de nuestro tiempo para combatir a sus contrarios. Obvio es decir que, ni entonces ni ahora, hubo ni hay políticos argentinos que hayan tenido o tengan semejantes propósitos. En aquel entonces, los diarios de Montevideo demostraban que Francia no abrigaba la más mínima intención de apoderarse de tierras argentinas o americanas y que sólo buscaba ser tratada como la nación más favorecida, o sea, que sus súbditos no fuesen obligados, como no lo eran los ingleses, a cumplir el servicio militar. Es elemental. Berón de Astrada reconoció a los franceses el trato que se daba a la nación más favorecida y Francia levantó el bloqueo a la provincia de Corrientes. Era algo que podía realizar sin el permiso de ninguna otra provincia, pues todas eran independientes y el tratado del 4 de enero de 1831 había dejado de existir o Corrientes tenía de-

⁵³ *Ibidem*, II, 152-153.

recho a no considerarlo, pues no se había cumplido hasta entonces en sus fines principales. Por otra parte, en aquellos momentos, el gobierno inglés reclamaba la posesión de las Malvinas. Si las provincias no tenían una existencia política reconocida por separado, tampoco tenían atribuciones que compitiesen el todo. Ello significaba que, de derecho, no eran naciones independientes, pero de hecho, eran Estados autónomos. Una provincia por sí sola, como la de Buenos Aires, no podía conceder a otro país, a la Francia, en ese caso, un tratado que pertenecía a la nación entera. La ley de una provincia regía en esa provincia y no en las otras. Así ocurría con la de 1821, que reconocía a Gran Bretaña como la nación más favorecida.

Este era el gran problema que se debatía en aquellos años. Rosas no admitió razones. Había que aplastar a las provincias que clamaban por la organización nacional, el Congreso, la Constitución, la capital, la presidencia, y las aplastó. Hizo falsificar una carta, que atribuyó a Cullen, y convenció a Felipe Ibarra, en cuya casa se refugiaba Cullen, de que era un traidor y debía entregárselo. Ibarra lo puso en manos del coronel Pedro Ramos. Este recibió a Cullen, con una barra de grillos en los pies, en el Arroyo del Medio, el 21 de junio de 1839. Abrió un sobre con órdenes que le había dado Rosas y leyó que debía fusilar a Cullen. "Cumpla usted con su deber", le dijo Cullen. Fue fusilado bajo un ombú el 22 de junio de 1839, al amanecer.

Rosas iba eliminando a sus enemigos y a quienes ansiaban la organización nacional. No obstante, el ideal de la Constitución no moría. Lavalle emprendió su cruzada libertadora. El Sud de Buenos Aires y el Norte del país se levantaron contra Rosas. Corrientes, con el gobernador Pedro Ferré, dio otra muestra de su heroísmo y de su constancia. El 15 de diciembre de 1840 volvió a aliarse a Rivera, presidente del Uruguay, y a los agentes de Francia que se hallaban en Montevideo para reanudar la lucha en pro de la organización del país. En esa fecha instruyó al naturalista don Amadeo Bonpland a fin de que, como agente del gobierno correntino, recordase a Rivera que era el encargado de la dirección de la guerra por el tratado del 31 de octubre de 1838 y la convención del 27 de agosto de ese año. Había que invadir Entre Ríos con un ejército de dos mil soldados orientales y mil quinientos correntinos. Bonpland debía pedir cincuenta mil pesos

y repuestos de pólvora, plomo, armamento y algunos vestuarios. Igual pedido debía hacer al encargado de negocios de Francia. La escuadra francesa debía subir el Paraná hasta bloquear La Bajada o la Esquina, para proteger el comercio de Corrientes y convoyar los buques mercantes que hacían el tráfico a Montevideo. Podía ofrecer los víveres que la provincia estuviese en condiciones de proporcionar. Si los franceses se negaban, Bonpland haría el pedido al presidente del Uruguay. En todo caso, documentaría las respuestas a fin de no hallarse frente a evasivas. Francia también debía colaborar con una fuerza de quinientos hombres para tomar la capital de Entre Ríos. También informaría al agente de negocios francés de la conducta hostil de sus connacionales que se negaban a prestar sus servicios en la causa en que estaba comprometido el honor de su nación. Por último, haría distintas visitas y daría cuenta de todo lo obrado ⁵⁴.

Los hechos no permitieron la realización de esta alianza. Francia llegó a un convenio con Rosas. El barón Angel René Armand de Mackau, vicealmirante y comandante en jefe de las fuerzas navales de Francia en los mares de la América del Sur, firmó con Felipe Arana, el 29 de octubre de 1840, el tan comentado tratado de paz. Quienes suponen que fue un triunfo de la diplomacia de Rosas están en un error. Rosas había dilatado años la firma de un tratado porque el vicecónsul que había promovido la disputa por el servicio militar obligatorio que se hacía cumplir a los franceses, no era un ministro o enviado acreditado y porque tampoco lo era el contralmirante que lo sostenía y procedió a vías de hecho bien conocidas. El vicealmirante Mackau tampoco era un diplomático de carrera, sino un plenipotenciario ocasional. La Convención sólo registró en favor del gobierno de Buenos Aires, en el artículo dos, el levantamiento del bloqueo de los puertos argentinos y la devolución de la isla de Martín García y de los buques capturados por las fuerzas francesas. Francia jamás había pensado mantener un bloqueo permanente ni quedarse con unos barcos extraños. En cuanto a Buenos Aires, o sea, el gobierno de Rosas, debía reconocer las indemnizaciones debidas a los franceses que hubiesen experimentado pérdidas o sufrido perjuicios, todo en el término de seis meses, por medio de árbitros; debía permitir el regreso al país de los proscritos en diversas

⁵⁴ *Ibidem*, II, 278-280.

épocas después del primero de diciembre de 1828, "bajo el concepto de que las personas a quienes este permiso se acordase no serán molestadas ni perseguidas por su conducta anterior"; debía extender, en el término de ocho días, igual autorización a quienes se hallaban con las armas en la mano dentro del territorio de la Confederación; debía seguir considerando en perfecta y absoluta independencia la república del Uruguay, tal cual había sido estipulado en la convención de paz del 27 de agosto de 1828 con el imperio del Brasil; debía considerar a los ciudadanos franceses, mientras se concluía un tratado de comercio y navegación, "como lo son o lo podrán ser los súbditos y ciudadanos de todas y cada una de las demás naciones, aún las más favorecidas". Los franceses no podrían exigir goces políticos o civiles que la Confederación acordase a naciones amigas más extensos que los que disfrutaban en esos momentos. Rosas ratificó la Convención en Santos Lugares, el 31 de octubre de 1840 ⁵⁵.

Este tratado de paz, entre la Confederación y Francia, indignó a los argentinos que luchaban para derribar a Rosas y organizar el país. Francia había abandonado a sus amigos para desentenderse de un problema intranscendente para ella, que le significaba gastos y ningún provecho. Mackau declaró que nunca Francia había sido aliada del Uruguay ni de Corrientes. Era verdad. No existió una alianza escrita. Era Rosas quien acusaba a los partidarios de la organización nacional, del Congreso y de la Constitución, de ser aliados de los franceses. Estos sólo ayudaron en alguna oportunidad a los uruguayos y a Lavalle y en hechos de escasa importancia. El general Tomás de Iriarte da cuenta de la forma ofensiva con que fue recibido el vicealmirante Mackau cuando pasó por Montevideo y de la indignación que existía en contra de Francia. El tratado había salvado a Rosas de ser derribado del poder. Para él era muchísimo y consideró el tratado como un gran triunfo. El triunfo no pasó del levantamiento del bloqueo. Los franceses obtuvieron todo lo que quisieron. Se fueron y se olvidaron del asunto. En el Uruguay, el gobierno de Francia fue cubierto de insultos. Lavalle y los argentinos que no abandonaban la esperanza de constituir el país no aceptaron la libertad de volver a la patria y se mantuvieron en el destierro. Muy pocos, que se morían de hambre en el Uruguay, con familias numerosas,

⁵⁵ *Ibidem*, II, 281-284.

aceptaron volver a Buenos Aires y fueron siempre mirados con cierto desdén. En Corrientes, el gobernador Pedro Ferré dio un decreto, el 25 de noviembre de 1840, que honra su nombre y su memoria y las del pueblo de Corrientes. Es la voz de un argentino patriota y noble que nos explica, mejor que muchos historiadores, cuál era la situación de la Argentina en aquellos momentos en que, una vez más, se jugaba el destino de su organización. El decreto imperecedero es este:

El tratado celebrado por el vicealmirante Mackau con el carnívoro tirano de Buenos Aires ninguna influencia desfavorable ejerce en los destinos de la república. El vicealmirante ha llamado sobre sí la indignación y el desprecio de los argentinos, ha patrocinado la causa del salvajismo más feroz, pero sin efecto. La infame pretensión de desarmar a los defensores de la libertad con la oferta de un perdón que no debía creerse adoptable, ha venido a agitar nuevamente en ellos el ardoroso entusiasmo con que combaten la tiranía. Los pueblos de la república, puestos ya en pie para defender los principios que proclamaron el año 1810 y sostuvieron con tanta gloria, no pueden dejar de arrojar una mirada de desprecio sobre el hombre que ha tenido la fatuidad de pedir para ellos un perdón que sólo necesita el sangriento tirano, de quien lo ha solicitado, y con quien celebró el tratado de 28 de octubre.

Los ejércitos de la Provincia, Libertador y de Reserva, tocan ya con sus lanzas ese poder despótico ante quien ha querido humillarlos el vicealmirante Mackau; ellos y los de nuestros aliados podrán ser deshechos, pero no perecerán sin honor, ni serán desarmados por tan ridícula y cobarde maniobra.

El pueblo correntino, por su parte, quiere y debe dar al mundo un testimonio de que no es digno del ultraje que el vicealmirante ha inferido a la república, y su gobierno, como órgano de la opinión pública ardientemente pronunciada, declara; 1º Que no pisarán esta tierra de libertad los que se degraden hasta conducir la insultante y cobarde embajada estipulada en el artículo tercero del tratado celebrado por el vicealmirante Mackau con el tirano de Buenos Aires. 2º Que Corrientes nunca capitulará con la tiranía ni sus sostenedores. 3º Que no se reconoce otro medio de terminar la cuestión entre los defensores de la libertad y el representante del despotismo que el de las armas. Ferré ⁵⁰.

Pasaron los años y la lucha siguió. El primero de junio de 1841, Ferré acreditó al encargado de negocios de Corrientes en Montevideo, don Julián Paz, para que, en nombre de su provincia, lograra la alianza de Francia contra el tirano de Buenos Aires. El 31 de julio de ese mismo año, el presidente Rivera informó a

⁵⁰ *Ibidem*, II, 284-285.

Ferré que el gobierno inglés, penetrado de la injusticia con que el gobernador de Buenos Aires seguía haciendo la guerra al Uruguay, había ofrecido una mediación pacífica y conciliadora ante los gobiernos de Montevideo y de Buenos Aires. Rivera no podía desairar esa mediación, "no obstante su irrevocable resolución de destruir la tiranía del gobernador de Buenos Aires". No sabía si Buenos Aires admitiría la intervención pacífica de Gran Bretaña. Ferré designó agente ante los representantes ingleses a don Julián Paz ⁵⁷.

Todavía el 14 de agosto de 1841, Ferré creía que Gran Bretaña lograría una paz entre los partidarios de la organización nacional y el gobierno de Buenos Aires. En esa fecha escribió a Rivera que le iba a repetir "lo que tantas veces han dicho los gobiernos de las provincias libres de la república: don Juan Manuel de Rosas no puede hablar en nuestro nombre porque le hemos retirado expresa y públicamente el poder que antes le habíamos conferido al efecto". Siete provincias marchaban "a buscar al carnívoro tirano en su inmunda guarida para exterminar en él al enemigo de la humanidad y de las leyes". No obstante, convino en admitir la mediación inglesa con la condición "de no terminar arreglo alguno de paz con Rosas sin previo aviso a este gobierno" ⁵⁸.

Lo que vino después es conocido en sus grandes líneas. Iriarte, el general Paz, ambos en sus extraordinarias *Memorias*, nos cuentan qué fue de los pueblos del Litoral hasta el levantamiento de Urquiza, diez años más tarde. Una enorme documentación amplía este período con la constancia de que el pensamiento de organizar la república no decayó un solo instante y estuvo a punto de cumplirse en el tratado de Alcaraz hasta alcanzar el triunfo con el pronunciamiento de Urquiza. Es la historia argentina. Toda ella descansa en el ideal supremo de hacer de nuestra tierra una nación organizada, con un Congreso y una Constitución: los ideales que dieron origen a Mayo de 1810 y Julio de 1816. El análisis que hemos hecho de esta documentación relativa a la política del Litoral demuestra un hecho incontrovertible: el ideal de la organización nacional fue defendido, desde los primeros años de la independencia, por todos los hombres que amaban la grandeza de la nación

⁵⁷ *Ibidem*, II, 285-288.

⁵⁸ *Ibidem*, II, 289-291.

y obstaculizado por quienes defendían los intereses exclusivos de la provincia de Buenos Aires. Unitarios y federales constitucionales lucharon por el mismo y único ideal. Entre estos defensores de la organización nacional los hombres del Litoral echaron las bases de la libertad de comercio, de la libre navegación de los ríos, de la esperanza en un Congreso y en una Constitución y de una Argentina libre y unida para bien de catorce provincias y no sólo de una ciudad.

OFICIALES REALISTAS CAPITULADOS EN SALTA (1813) LUEGO CONDECORADOS EN VILCAPUGIO Y VILUMA

ATILIO CORNEJO

El coronel Juan Cobo

1 — En la historia de Salta, relativa a la guerra de la Independencia, por lo general, se han estudiado los personajes y la actuación de los “patriotas”, descuidando a los del bando opuesto, o sea a los “realistas”. Desde luego, interesa la observación, por cuanto quedaba interrumpida la propia historia local y, por ende, no solamente la de la Gobernación del Tucumán y la de su sucesora o sea la Gobernación Intendencia de Salta del Tucumán, sino la propia de Salta, ya que, como ninguna quizá y no obstante descollar en la causa de la Independencia, conserva su personalidad en el alma española, bien definida socialmente.

Algo hemos investigado en nuestros *Apuntes históricos sobre Salta* (1ª edición, 1934, y 2ª edición, 1937) al referirnos a los últimos gobernadores de Salta, don Tomás de Arrigunaga y Archondo (español) y don Nicolás Severo de Isasmendi. Ello nos está explicando también la existencia no solamente en la sociedad salteña de bando y de familias realistas; sino aún en el ejército español invasor, cuando no en el propio medio invadido, a tal punto que, terminada la guerra de la Independencia (1825), las familias de origen realista seguían ejerciendo una superioridad no solamente social, claro está que por su particular determinación, ya que no era aceptada por el bando de origen patriota; sino especialmente del económico, ya que conservaban sus extensos feudos en regiones de mayor tránsito y progreso comercial e industrial. A ello se agrega la ininterrumpida inmigración española que se iba agregando y formando núcleos de verdadera preponde-

rancia; y, desde luego, en el orden político, ya que venían desempeñando las primeras magistraturas de la Provincia, algunos, y otros los de mayor relieve.

Y ello fue más allá aún; como que Jujuy, que formaba parte de la provincia de Salta, proclamó su independencia en 1834 eligiendo como su primer gobernador a un oficial realista, nativo español: me refiero al coronel José María Fascio, nacido en San Lúcar de Barrameda (España), vencido en Junín y Ayacucho, y radicado luego en Jujuy, en donde contrajo matrimonio con doña Trinidad Alvarado y Sánchez de Bustamante, dejando numerosa descendencia. Igualmente fue oficial realista el coronel Miguel Aráoz, que vino con La Serna en su invasión de 1817, casado en Jujuy con doña Florencia de Tezanos Pinto Sánchez de Bustamante, y que fuera el padre del eminente jujeño doctor Daniel Aráoz, médico, gobernador y diputado nacional por Jujuy. Por lo demás, no debe asombrarse que desaparecieran de Salta enviándoselas a España, las condecoraciones del general Arenales obtenidas en el Perú y que había destinado a Salta¹, ni que se sustituyera por España, el nombre de la calle de la Victoria que había sido puesto después del triunfo de Belgrano el 20 de febrero de 1813 y de su entrada por dicha calle, antes llamada del Yocci, hasta la plaza principal de la ciudad de Salta (hoy 9 de Julio).

En lo que se refiere a Salta, cabe destacar que, como observa Frías, "los jefes del ejército real que durante la guerra de la Independencia ocuparon por varias ocasiones la ciudad de Salta, aunque por cortos meses, y que habían actuado en los centros más distinguidos de la América, desde Caracas y Lima hasta Potosí, se encadenaron, tras breve relación, a los pies de las bellezas salteñas en número relativamente asombroso, pues, olvidando la baja oficialidad, son de aquel número que se ligó a los hogares de Salta, entre otros más, los coroneles don Francisco Martínez de Hoz, de muy noble linaje, en la casa de Tejada; don Gaspar Claver, el jefe de Estado Mayor de Olañeta, y Lavin a la de Nadal y Guarda; Alicedo en la de Sansetenea; Fajardo en la de Maseira; Galarza en esta misma; Cobo en la de Ugarteche; y en fin, el más famoso de todos, don José Carratalá, más tarde gene-

¹ Cfme.: A. CORNEJO, *San Martín y Salta*, Ed. Buenos Aires, 1951, p. 218; EDUARDO FERNÁNDEZ OLGUÍN, *Los Archivos de Salta y Jujuy*, Ed. Buenos Aires, 1927, p. 10.

ral, con doña Ana de Gorostiaga, a quien amaba Güemes de soltero, y cuyos desposorios fueron dignos de los momentos por que atravesaba el ejército español en Salta. El general La Serna, vencido y aterrado por las fuerzas de Güemes que lo acorralan sin cesar, había resuelto consejo de guerra, salir precipitadamente de Salta, aprovechando la noche para ocultar su fuga. Era el 4 de marzo de 1817; Carratalá precipita las ceremonias, y "montan los desposados en caballos que los aguardaban a la puerta para emprender la retirada, pero con apremio tal, que la joven dama no tuvo tiempo, por la rapidez y la turbación, de desprenderse ni del *ridículo* ni del abanico de sus bodas, saliendo por entre las balas, de la ciudad natal a quien no volverían más a ver" (*Historia de Salta y de Güemes*, t. 1, p. 83). Este mismo episodio lo describe el general Iriarte en sus *Memorias* y el suscrito en su *Historia de Güemes* (p. 242, ed. 1971); debiendo agregar que Carratalá, como jefe realista hasta Ayacucho, partió a España con su esposa, en donde llegó a ocupar el cargo de ministro de Guerra de la reina Isabel 2^a. Desde allí enviaba su correspondencia doña Ana de Gorostiaga de Carratalá, pinturas y fotografías a sus hermanas, doña Jacoba de Gorostiaga, esposa del coronel Nicolás Severo de Isasmendi, último gobernador realista de Salta (1810), y doña Nicolasa de Gorostiaga, esposa de don Pedro Valdés y Hoyos (emparentado con el célebre general realista don Jerónimo de Valdés, conde de Torata), nuestro bisabuelo, cuya hija Hortensia (mi abuela paterna) casó con don Juan Fernández Cornejo, de pura cepa patriota, como que era hijo del coronel mayor don José Antonino Fernández Cornejo, que fuera Alcalde de 2^o voto del Cabildo de Salta que se enfrentara en 1810 con el gobernador Isasmendi al adherirse a la causa de Mayo, y después (1821) primer gobernador constitucional de Salta y electo nuevamente en 1834. Al respecto, recordaba mi padre, el ingeniero Pedro José F. Cornejo Valdés, que doña Nicolasa vivía en la misma casa de Cornejo (Alvarado 565 de la ciudad de Salta) con su citada hija, sus nietos y su yerno, y que éste solía responderle a sus empaques hispanos, llamándole la *goda*. En mi libro *Contribución a la historia de la propiedad inmobiliaria de Salta en la época virreinal*, al referirme a la "Hacienda de Molinos", de propiedad de Isasmendi, se incluyen gráficos referentes a doña Ana y a sus familiares (p. 436-437), cuyos originales se encuentran en el Museo Histórico de Salta y otro en

poder de la familia de mi hermano, el ingeniero Abel F. Cornejo Mollinedo. En cuanto al coronel don Gaspar Claver, fue quien firmó en representación de Olañeta el 15 de julio de 1821, el armisticio con el gobierno de Salta y su Cabildo, representado por el doctor Facundo de Zuviría.

Pero no solamente es el elemento realista el que se introduce en Salta, pues es el elemento nativo, además, el que se introduce en las filas realistas. En tal sentido, tenemos al general Pedro Antonio de Olañeta y Marquiegui, destacado jefe realista, que, si bien español de nacimiento, estuvo estrechamente vinculado a Salta, pues fue casado en esta ciudad con su prima, nacida en Jujuy, la célebre doña Josefa de Marquiegui, el 11 de noviembre de 1810, hermana de otro jefe realista, también jujeño, el general Guillermo de Marquiegui, padre del canónigo de la Catedral de Salta, don Alejo Marquiegui. Bien conocida es la tenaz resistencia de Güemes a las invasiones de los citados jefes realistas. El citado Tratado, se ratificó el 21 de agosto de 1821 en el que actuó como secretario de Olañeta el capitán don Juan Manuel Viola, casado con doña Benjamina Otero y Torres, salteña, padres: 1º de doña Candelaria Viola de Ortiz, cuyos hijos fueron el ingeniero Nolasco Ortiz Viola, el doctor Abel B. Ortiz (diputado nacional, abogado); el doctor Miguel S. Ortiz, abogado (gobernador de Salta y ministro del Interior), el docto Ignacio Ortiz, médico, ministro, y doña Mercedes Ortiz, esposa de su primo, el doctor Francisco J. Ortiz (senador nacional y ministro de Relaciones Exteriores); 2º, de María Ignacia Viola Otero, casada con Victorino Mollinedo Ormaechea, padres de Benjamín Mollinedo.

Al respecto, recordaremos también que otra Sansetenea, salteña, casó con el coronel realista don Pedro Antonio de Castro, cuya hija Rosaura casó con don Luis Güemes Puch, hijo del general Martín Güemes, cuyo hermano, don Napoleón Güemes Goyechea, casó con doña Benedicta Nadal, de familia realista, según vimos, y cuya hija Adela Güemes casó con su primo hermano, Martín Güemes Puch, también hijo del general. Como se verá, como siempre, el amor todo lo puede y une todos los extremos. Tan es así, que la propia madre del general Martín Miguel de Güemes, la venerada matrona doña María Magdalena de Goyechea y de la Corte, viuda del Tesorero Real don Gabriel de Güemes Montero, casó en segundas nupcias con el coronel realista don José

Francisco de Tineo y Castellanos (salteño), al que sobrevivió y heredó.

Otros casos distintos, son los de españoles de nacimiento que abrazaron la causa de la revolución, que era a la vez, la de sus esposas e hijos salteños. Me refiero al general Juan Antonio Alvarez de Arenales, el héroe de La Florida y fiel compañero de San Martín, casado en Salta, de la que fue gobernador, con doña Serafina de Hoyos, cuya hija Josefa casó con don Evaristo de Uriburu, padres del doctor José Evaristo Uriburu, presidente de la República, y de doña Serafina Uriburu de Uriburu, madre del teniente general José Félix Uriburu, también presidente de la República. Otro, fue el coronel don Lorenzo Martínez de Molli-
nado, del ejército de Güemes, casado con doña Feliciano de Toledo Pimentel, de ilustre prosapia, y padres del coronel Eusebio M. de Mollinedo, primer Ayudante de Campo del general Güemes, con quien hizo toda su campaña. Otro fue don José de Uriburu (padre del citado don Evaristo), que en 1810 se adhirió a la Junta y ofreció pagar 6 soldados en la expedición al interior en nombre de sus 6 hijos menores, entre los que estaba don Dámaso de Uriburu. Se trata, en efecto, de don José de Uriburu y Basterrechea, nacido en Mandata, provincia de Vizcaya (España) el 12 de setiembre de 1766. Contrajo matrimonio en Salta el 10 de setiembre de 1792 con la salteña doña Manuela de Hoyos y Aguirre, y falleció en Salta el 10 de enero de 1831. Fueron sus hijos: 1, Dámaso; 2, Evaristo, casado con Josefa de Arenales y Hoyos; 3, Vicente, nacido en 1798, casado con Juliana de Avila; 4, Pedro, casado con Cayetana Arias Cornejo; 5, Juan N., casado con Casiana Castro y Sansetenea; 6, Casimiro, casado con Mercedes Patrón Escobar; 7, Camilo, casado con Delfina Uriburu Maza; 8, José María, soltero; 9, Juana Luisa, casada con Juan Incháustegui. Y otro, entre tantos, fue don Domingo de Puch, padre de doña Carmen de Puch de Güemes, la esposa del general Martín Güemes; y de los generales Dionisio y Manuel de Puch, guerreros de la Independencia. Tanto es así, que Chiclana, en las instrucciones que dejó a su sucesor en la gobernación de Salta, el 1 de setiembre de 1810, le recomienda como "Patriotas verdaderos" a "las familias de Figueroa, Cornejo, Gaonas"; y en la de diciembre 17 de 1810, le dice:

Especialmente tendrá consideración con los que se han distinguido en dichos servicios, como son D. Antonino Cornejo y su hermano don

Juan José. Todos los Caballeros Saravias, incluido el Coronel (se refiere a D. Pedro José); y especialmente D. Saturnino Saravia, que a su gasto ha hecho servicios muy distinguidos. D. Gerónimo López ha servido y sirve con toda eficacia en la Comisión de acopios y remisión de mulas que le está encargada. Los Caballeros Figueroas, son también grandes patriotas y han servido bien, particularmente el Capitán D. Apolinario; igualmente D. Vicente Toledo, D. *Domingo Puch* y D. *Lorenzo Mollinedo*, que no solo han puesto sus caballos a centenares para el transporte de las tropas, sino también la carne que han necesitado y todo ello graciosamente. El alguacil Mayor D. Calisto Gaona, ha hecho también grandes servicios con su persona y bienes hasta perder la salud en el ejército que acompaña; y a este tenor hay otros muchos buenos patriotas que deben ser atendidos.

En cambio, en setiembre 1 de 1810, también decía que “a la vuelta de éstos hay muchos más compuestos de tímidos egoístas, incapaces de fijarse, ni decidirse a ninguna acción, que apareja algún peligro aunque remoto”; aludiendo que “de resultas de esta variedad de oposiciones mal sostenidas, se ha desaparecido el Sr. Regidor D. José Perinsena y *nuestro Paisano Don José Rincón* también Regidor, que aun se mantiene en su Hacienda de Campo con pretexto de enfermo”. Nada tenía de extraño, pues su esposa fue una hermana de la esposa de Viola, es decir, doña Micaela Otero. Y así fueron también otros paisanos salteños, como los Archondo; el coronel Pedro Antonio de Castro; el coronel Fernando de Aramburu; don José Tomás Sánchez, el diputado que pretendió imponer el gobernador Isasmendi en el Cabildo de 1810 antes de la elección de Gurruchaga, y no obstante de la oposición de los Regidores Cornejo, Tamayo y Blanco que acusaban a Sánchez de graves delitos desde 1804, por falencia, quiebra y malversación; don José Félix Arias; “los Vidart”; los Costas; los Gasteburu; los Otero; los Gorostiaga; los Sánchez; los Isasmendi; los Olavegoya; los Valdés; los Linares; los Castro; los Poveda; los Surlín y otros, quienes además representaban algo así como una grande columna incrustada en el ambiente patriota, lista para reanudarla en las continuas invasiones realistas a Salta y en las que se destacaron figuras bien definidas: don Tomás de Archondo, gobernador que fue en 1809 y que en 1821, después de la muerte de Güemes es electo gobernador por el elemento realista que se aprovechó del avance de Olañeta y de su segundo el Barbarucho (FRÍAS, ob. cit., t. 5, ed. 1976, p. 104). Otro, fue el coronel don José Domingo Vidart, Secretario de la Comisión Española que presidía el general Espartero, reunida en Salta para conferenciar

con el general Las Heras, delegado del gobierno de Buenos Aires, en 1823. Vidart fue coronel de los Granaderos de la Guardia y salteño al servicio del ejército real. El otro fue don José Félix Arias, esposo de doña Angela Sánchez y consuegro de Isasmendi, aunque de otro estilo y procedimientos. Bien lo define un biógrafo de Güemes en una publicación aparecida en Lima en 1847 en términos poco recomendables. En efecto, después de Ayacucho se incautó al virrey La Serna su correspondencia con don José Félix Arias, en la que éste le manifestaba su completa adhesión a la causa del rey. Le dice Arias a La Serna:

La fiel correspondencia, que yo dí a esta superior y real confianza desde entonces hasta ahora lo puede atestiguar mi Capitán D. Nicolas Severo Isasmendi, mi Teniente D. Manuel Fernando de Aramburu, que hoy son Coroneles y mi Sargento Mayor el Caballero de la Orden de Carlos III D. José Francisco Tineo, que viven en la recomendable cualidad de haber permanecido fieles al Rey, y a la Nación Española en medio de una revolución más detestable que sangrienta, aun habiéndolo sido mucho. Así cuantos pudieran afirmar de mi Españolismo los Ilustres SS. D. Benito María Mojó Arzobispo de Charcas y D. Nicolás Videla Obispo de Salta, que tanto me honraron con su amistad y confianza, ya la América perdió estos dignos Pastores; pero en lugar del primero existe el Ilmo. Sr. D. Francisco Agustín de Otondo Obispo de Santa Cruz; que honró mi casa en Salta, y, salió conmigo hasta el término de su jurisdicción, cuando nos expulsó Güemes. También pueden certificar mi indeclinable españolismo el señor Mariscal de Campo D. Pío Tristán, el Sr. Brigadier Pedro Antonio Olañeta, Sres. Coroneles D. Guillermo Marquiegui, mi primo y concuñados D. Manuel Fernando de Aramburu y D. Ramón García, los Sres. Tenientes Coroneles D. Rufino Valle, D. José Domingo Vidart, D. José María Valdes y otros innumerables Oficiales de todas clases del Ejército español (Cfme. A. CORNEJO, *Contribución a la historia de la propiedad inmobiliaria de Salta en la época virreinal*, Ed. Buenos Aires, 1945, p. 440-441.)

Como se verá, esa carta no tiene desperdicios y es un documento fehaciente de la Salta realista dentro de la Salta independiente y revolucionaria en la época de Güemes. Agregaremos que una hija de don José Félix Arias, o sea doña Felisa Arias Sánchez casó en primeras nupcias con don Nicolás Isasmendi Gorostiaga, hijo del coronel Nicolás Severo de Isasmendi, citado precedentemente, y de doña Jacoba Gorostiaga de Isasmendi, precedentemente citados. En segundas nupcias, casó con don Napoleón Saravia Nazarre, de familias patriotas.

2 — Y llegamos así, hasta otras figuras de la historia salteña de aquellas bravas y heroicas épocas en que aparecen personajes destacados de estas tierras actuando, no ya en uno u otro bando, respectivamente, sino en ambos y de trágicos resultados para algunos. En efecto, después del triunfo de Belgrano en la batalla librada en Tucumán, el 24 de setiembre de 1812, anota el historiador español don Manuel Torrente en su *Historia de la Revolución Americana* (t. 1, Ed. Madrid, 1829, p. 347 y sgtes.) que,

aprovechándose Belgrano al mismo tiempo de la favorable impresión que habían hecho sus victorias del Tucumán en aquellos pueblos, demasiados solícitos al sistema de la independencia, hizo una leva general, por cuyo medio y con los refuerzos que había recibido de la Capital (seguramente se refería a las armas que llevó Gurruchaga), había aumentado considerablemente su ejército. Las numerosas partidas que se levantaron al favor de estas ventajas, compuestas de gentes sumamente diestras en el manejo del caballo, muy conocedoras de aquel terreno montuoso y quebrado, expertas en la guerra de sorpresa, y emboscadas, y de una particular habilidad para penetrar por los espesos bosques y matorrales, extendieron sus incursiones hasta las mismas cercanías de Salta. Las tropas del Rey tenían que vivir en una continua agitación y alarma, debiendo sostener continuos choques parciales contra aquellos cosacos de América, llamados *Gauchos* (nótese que en esa época no estuvo Güemes en Salta, pues fue destinado a Buenos Aires, después de Suipacha, regresando recién en 1814 con San Martín), que huían cuando se les buscaba, pero con la misma facilidad se echaban encima para interceptar los viveres, cortar las comunicaciones, y sacar partido de todo descuido o desprevenición. Teniendo Belgrano los flancos bien guardados por estas guerrillas sueltas —agrega Torrente— (dejándonos en la duda sobre el nombre de quienes dirigían esas guerrillas, no estando Güemes, pero que sospechamos los mismos que luego fueron sus Oficiales), emprendió su marcha contra los realistas y se presentó el 19 de febrero (de 1813) por la noche a la vista de la citada ciudad de Salta, después de una marcha penosa y de haber cruzado sin tropiezo el río del Pasaje, a pesar del gran caudal de agua que llevaba a aquella sazón. Viéndose Tristán (se refiere al jefe del ejército realista que, como sabemos, era también americano, del Perú), en la necesidad de arriesgar una batalla decisiva y esperando que la bizarría de su brillante ejército le haría triunfar de sus contrarios borrando de este modo la mancha que había recaído sobre él en la anterior derrota de Tucumán, la formó en la mañana del 20 fuera de la plaza y excitando el mayor entusiasmo en todas las clases, se arrojó contra el enemigo con aquel denuedo que es propio de quien aprecia en su justo valor el honor militar; más —añade Torrente— *habiendo afluído el ala izquierda, mandada por el marqués del Tojo* (se refiere a Don Juan José Fernández Campero), cuya conducta sospechosa recibió un grado mayor de credibilidad cuando se le vio tomar partido con los rebeldes, hubo de retirarse a la plaza en el mayor desorden.

Allí fue cuando actuaron las célebres patriotas salteñas para conversar con el marqués del Tojo, que tampoco era español, sino salteño, llamado comúnmente el marqués de Yavi, lugar perteneciente a Jujuy, entonces integrante de Salta. Sin embargo, otros se llevaron los lauros. En concordancia, decía don Manuel Helguero, comisionado del virrey Abascal para informar sobre la situación del país y del ánimo de los pobladores después de la derrota de Tristán en Salta, en carta dirigida a dicho virrey, fechada en Oruro el 29 de abril de 1813, que “de los motivos que influyeron en la desastrosa acción de Salta, se habla con tanta variedad, que no me atrevo a fijarlos mientras no me halle con los datos positivos y seguros que exigen la calificación de estos hechos, pero sin embargo diré a V.E. que la opinión común de aquí es que la falta de precauciones de Tristán para contener a los enemigos antes de ser invadido; el atolondramiento y la inoportuna y cobarde o más bien dicho meditada retirada de la división de Paruro mandada por el infame Marqués del Tojo, produjo nuestra total derrota”. En su respuesta, el virrey Abascal se refiere a “la situación de los oficiales realistas que, sin duda, habían cambiado de bandera al saber la derrota de Tristán en el campo de Castañares el 20 de febrero” (*Boletín de la Sociedad Geográfica y de Historia de Sucre*, Bolivia, n°. 461/3; 1976/8, p. 143 y 144). Pero, sigamos. En efecto, continúa el historiador español citado:

allí determinó el desgraciado Tristán hacer una desesperada defensa pero como los orgullosos enemigos despreciaron el peligro se hubieron hecho dueños de muchas de las calles de la ciudad, hubo de capitular con la obligación juramentada de no tomar las armas contra las de Buenos Aires ninguno de los individuos pertenecientes a aquella división, y de rendir las suyas con los honores de la guerra, verificando lo mismo la guarnición de Jujuy. El objeto de su acto de generosidad, lo llama Torrente, tan decantado tuvo el resultado que se prometía el general insurgente (p. 349).

Demasiado confiado fue Belgrano, diremos nosotros. Porque aquel acto de la capitulación, celebrado en el lugar donde actualmente se levanta el “Colegio Belgrano”, en la calle Mitre, al norte, entre Entre Ríos y Alsina, dejó al vencido el camino libre hacia el Alto Perú. Allí “prestaron juramento de no tomar las armas contra las Provincias Unidas del Río de la Plata, en que se comprenden Potosí, Charcas, Cochabamba y La Paz”, con jefes, oficiales, sargentos, cabos y soldados del Ejército de Lima, en consecuencia

del tratado del 20 de febrero, empezando por el general don Pío Tristán y siguiendo con los demás, entre los cuales figuran el *teniente don Juan Viola* y el *subteniente don Juan Cobo* y *don Gabriel Poveda*. Entre los oficiales prisioneros y heridos, figura el *subteniente don Pedro Ignacio Ugarteche*. Desde luego, que no figura el Marqués del Valle de Tojo, pues quedó en su Hacienda de Yavi en las filas patriotas.

Pero no faltaron argucias que justificaran el incumplimiento de la palabra empeñada, vale decir del juramento, que equivale al perjurio. No había novedad en ello; porque, como bien lo dice Papini en su *Historia de Cristo*, "son más en la historia del mundo los juramentos quebrantados que los mantenidos y quien con más palabras jura es precisamente aquel que al jurar ya está pensando en traicionar". Con habilidad leguleya, mantiene esa posición el historiador español citado, diciendo que, "si bien algunos de aquellos militares se incorporaron de nuevo a las filas realistas sin que se resintiera su delicadeza de faltar a unos empeños que no eran de modo alguno obligatorios por haber sido *contraídos con súbditos rebeldes*". En consecuencia, aceptada la renuncia del general Goyeneche por el virrey Abascal, fue nombrado como jefe de las fuerzas realistas el brigadier don Joaquín de la Pezuela, mientras que Belgrano continuaba su marcha triunfal por el Alto Perú, en combinación con Arenales; hasta que ambos ejércitos se encontraron en Vilcapugio. Uno de los cuerpos de Pezuela lo mandaba el teniente coronel Pedro Antonio de Olañeta y el otro el teniente coronel Saturnino de Castro, salteño. La victoria se decidió a favor de las fuerzas realistas el 1 de octubre de 1813, a cuyos fines se ordenó la creación de escudos y medallas para los vencedores de Vilcapugio. Incorporado Zelaya en Macha a Belgrano, y alentado Pezuela por el cura Poveda, sorprendió a Belgrano en Ayohuma el 14 de noviembre en que le causó otra derrota, marchando luego a ocupar Potosí. Después, derrotó al ejército patriota mandado por Rondeau en Viluma (Sipe Sipe), el 29 de noviembre de 1815, en cuya batalla actuaron también Olañeta y Marquiegui.

A fin de perpetuar la memoria de tan brillantes hechos, dice Torrente, se creó un escudo de honor para todos los que habían tenido parte en ellos; y se confirieron grados y condecoraciones a los jefes y oficiales que más habían sobresalido (ob. cit., t. 2, p. 144, Ed. Madrid, 1830).

El altanero Rondeau, agrega dicho autor, que se había propuesto no tomar el mando del gobierno supremo de Buenos Aires, para el que había sido electo, sin acabar antes con el ejército de Pezuela, hubo de fugarse precipitadamente sin saber en dónde ocultar su vergüenza y deshonor (p. 145).

Asimismo, los salteños que acompañaron a Pezuela en su invasión a Salta en 1814, como Saturnino Castro, que se enfrentaron con Güemes en el Tuscal de Velarde, próximo a la ciudad, reaccionaron en favor de sus paisanos dirigiendo la célebre conspiración contra el ejército realista, cuyo descubrimiento le costó la vida. A este hecho nos referimos en un opúsculo al que nos remitimos (Ed. Academia Nacional de la Historia, 1974). Otro hecho semejante fue provocado por el coronel Melchor Lavin que, como vimos, casó en Salta con la salteña Nadal, de quien desciende doña Mercedes Lavin, esposa de don Victorino F. Solá y, por ende, los doctores Ernesto, Victorino y José Vicente Solá; lo mismo que el doctor César Lavin Figueroa. En efecto, el coronel Lavin, en 1820 fue sorprendido en el Cuzco poniéndose en comunicación con San Martín y otros partidarios de la independencia, logrando fugarse (TORRENTE, t. 3, p. 158, Ed. 1830), pero luego se obtuvo su rendición. "Así terminó ese malogrado guerrero, dice Torrente, que tantos servicios había prestado a la causa del rey habiendo principiado su carrera desde las primeras conmociones de Buenos Aires en que fue enviado por el virrey Cisneros a comunicarlas al general Liniers" (p. 160). Esa conspiración tenía vinculaciones con otra descubierta por un pliego dirigido a Güemes por el caudillo Chinchilla con la firma de Mendizábal en cuyo plan estaba asesinar a Olañeta y a todos los jefes y oficiales, llamar al caudillo Güemes, y militar bajo sus órdenes hasta la total evacuación del Perú por las tropas del rey; las que fueron descubiertas por el general Carratalá (p. 55).

Cabe aquí también referir la semblanza del coronel mayor don Juan José Fernández Campero, el recordado Marqués de Valle del Tojo, a quien se debe el triunfo de la batalla de Salta y que en 1816 estuvo colaborando con las fuerzas de Güemes en Yavi, en cuya oportunidad fue apresado por los realistas y enviado a España por considerarlo un traidor a su causa y en cuyo trayecto enfermó y murió en Kingston (Jamaica); y cuya semblanza ensayamos en un trabajo publicado por la Academia Nacional de la Historia (1978), al que nos remitimos.

3 — Y bien, hemos nombrado a don Juan Cobo, uno de los oficiales realistas vencido en la batalla de Salta librada el 20 de febrero de 1813 y juramentado de no tomar las armas en contra de las Provincias Unidas del Río de la Plata, juramento que no cumplió al haber actuado en las filas realistas en Vilcapugio y Viluma, mereciendo la respectiva condecoración a la que nos referimos precedentemente, las que llegaron a mi poder por obsequio de uno de sus descendientes y que yo a la vez cedí al Museo Histórico del Cabildo de Salta, en donde se hallan, y cuyas fotografías incluyo en este trabajo.

En realidad, fui el único que publicó una relación biográfica de don Juan Cobo, o, con más propiedad, don Juan López Cobo, aunque en forma muy ligera, en la segunda edición de mis *Apuntes históricos sobre Salta* (año 1937, p. 580); pero ajustándome a la auténtica documentación que aún conservo y que tuvo el mismo origen que las citadas condecoraciones. Sin embargo, en el magnífico *Nuevo Diccionario Biográfico Argentino*, por el distinguido historiador doctor Vicente Osvaldo Cutolo, se lo recuerda con otro nombre, llamándolo "Cobo y Ugarteche, Juan Francisco, (t. II, Ed. Buenos Aires, 1969, p. 297) y consignando muchos errores en su biografía. En efecto, dice que "era oriundo de Lima y entroncaba a ilustres familias de aquella ciudad", lo que no es exacto, pues no fue oriundo de Lima, sino de España; ni tampoco entroncaba con ilustres familias de aquella ciudad, sino de Salta, en donde casó con doña Manuela de Ugarteche, salteña, hija de don Pedro José de Ugarteche (hijo de Andrés de Ugarteche y Juana de Echeverría) y de doña María Josefa Posadas y Echalar (casados en Salta en mayo de 1789) y hermana de Pedro Ignacio de Ugarteche, que también capituló en Salta en 1813, partiendo luego al Perú, en donde formó su familia, uno de cuyos descendientes fue el doctor Pedro de Ugarteche y Tizón, distinguido diplomático e historiador peruano que fuera embajador del Perú en Buenos Aires y cuya amistad tuve el gusto y el honor de mantener hasta su muerte. A esta familia pertenecía también el presidente del Perú, doctor Prado Ugarteche. Advertimos también que doña María Josefa de Posadas y Echalar de Ugarteche fue media hermana del coronel don Nicolás Severo Isasmendi y Echalar, último gobernador realista de Salta en 1810, pues éste también fue hijo de doña Gertrudis de Echalar en su primer matrimonio con el general don Domingo de Isasmendi, y



Vilcapugio (1º octubre 1813)



Sipe-Sipe (Viluma) (29 noviembre 1815)

aquella de su segundo matrimonio con don Felipe de Posadas. En este caso, ocurrió pues el opuesto al de peruanos radicados en Salta, como fue mi tatarabuelo paterno el coronel don Juan Adrián Fernández Cornejo y Rendon, nacido en el valle de Locumba (Tacna, Perú); pues los Ugarteche de Salta, como los Aráoz de Salta, se radicaron en el Perú.

De ahí, pues, el error en que incurre Cutolo, no obstante invocar mi nombre, ya que don Juan Cobo o Juan López Cobo no casó con doña Antonia de Posadas y Echalar de Ugarteche, ni tampoco con doña Josefa de Posadas y Echalar, que era su suegra, sino con su hija o sea con doña Manuela de Ugarteche y Posadas, cuya hija, doña Carlota Cobo y Ugarteche, casó en Salta el 21 de setiembre de 1839, con don Juan Galo Leguizamón (viudo de doña Mercedes de Goicochea y Grimay, cordobesa, y padre del ilustre salteño don Juan Martín Leguizamón, casado con doña Emilia Todd y Gurruchaga). Hijo de doña Carlota Cobo y Ugarteche y de don Juan Galo Leguizamón, fue don Delfín Leguizamón, (nacido en Salta el 8 de diciembre de 1843 y falleció en Salta el 30 de abril de 1917), auténtico caudillo y una de las figuras patrias de Salta, de la que fue *dos veces* gobernador de la provincia, la primera vez teniendo 30 años de edad; diputado y senador nacional, ministro y legislador provincial; teniente coronel, Jefe de la División Movilizada, con destino a los Valles Calchaquies en observación de la montonera de Varela (1869); propulsor de la navegación del Bermejo y precursor de la industria azucarera de Orán, etc. Con referencia a la navegación del Bermejo, nos remitiremos a otro trabajo en el que nos referimos especialmente al vapor *Gobernador Leguizamón*². Por lo demás, son atinadas las observaciones de Arturo Gambolini, distinguido periodista salteño, cuando decía, que, "cuando el Bermejo corría por su primitivo cauce, a la Colonia, cabecera de Rivadavia (se refiere al Departamento de la Provincia de Salta) le cupo el honor *de ser puerto*. He visto, agregaba, con venerable respeto el gran algarrobo en que ató cabos el vapor *Progreso* que fue el primero en llegar debido a la iniciativa de los señores Roldán. Luego vino el *Leguizamón* (*Boletín* nº 31 del Instituto de San Felipe y Santiago de Estudios Históricos de Salta, p. 186)". Y en el inmueble que

² A. N. H., *Investigaciones y Ensayos*, nº 26. Puede verse también *La conquista del Bermejo, una epopeya del siglo XIX*, por JOSÉ DEL E. NIETO. En: *Todo es historia*, t. 5, nº 30, 1969, p. 64 y sgts.

compró a doña Mercedes Cornejo de Leguizamón, levantó el doctor R. Patrón Costas el magnífico ingenio y Refinería San Martín de El Tabacal, orgullo de la industria argentina. Casó don Delfín Leguizamón con doña Mercedes Cornejo y Castellanos (prima hermana de mi padre), hija de don Telésforo Cornejo y Usandivaras y de doña Mamerta Castellanos y Saravia; nieta del coronel don José Antonino Fernández Cornejo y de la Corte y de doña María Josefa de Usandivaras y Figueroa; y bisnieta del coronel don Juan Adrián Fernández Cornejo y Rendón, citado precedentemente, y doña Clara de la Corte y Rosas. Fueron hijos de don Delfín Leguizamón y Cobo y de doña Mercedes Cornejo y Castellanos de Leguizamón, los señores doctores Delfín G. y Julio Leguizamón Cornejo, Ricardo Leguizamón Cornejo y Esther Leguizamón Cornejo, casada con José Benjamín Dávalos Isasmendi (nieto del coronel don Nicolás Severo de Isasmendi, último gobernador realista de Salta), padres de José Benjamín Dávalos Leguizamón, a quien debo los obsequios mencionados. Además de don Delfín Leguizamón, fueron hijos legítimos de don Juan Galo Leguizamón y doña Carlota Cobo Ugarteche, don Juan J. Leguizamón, casado con doña Martina Hernández (de la familia de José Hernández, autor del *Martín Fierro*) y las señoras Angela Leguizamón de Palacio, Asunción Leguizamón de Dávalos Avilés y Carlota Leguizamón de Beccar.

Aclararemos, en consecuencia, que, de acuerdo a las pruebas irrefutables de que dispongo, el oficial realista juramentado en Salta el 20 de febrero de 1813 y luego actuante distinguido en las mismas filas en Vilcapugio y Viluma, fue el *coronel don Juan Cobo o Juan López, o Juan López de Cobo*.

De calidad noble, nació el día 5 de enero de 1790 en Secadura, Merindad de Trasmiera, obispado de Santander (España), siendo hijo legítimo de don Juan Manuel López y doña Alejandra Cobo, vecinos de dicho lugar; nieto paterno de don Manuel López Palleja y nieto materno de doña María de Azcona, que fueron sus padrinos, en el bautismo celebrado por el R.P. Bernardo de Isla; según reza la respectiva partida de nacimiento legalizada cuya copia autenticada obra en mi archivo particular.

La calificación de *noble* que se registra en la foja de servicios del coronel Cobo, no se justifica por la mera expresión de sus superiores, que certifican la documentación que comentamos,

sino, expresamente por los antecedentes genealógicos de su familia, llamando la atención que el apellido materno es el que se perpetuó en sus descendientes, desplazando al apellido paterno, como ocurre con otros apellidos compuestos, como el de Alvarez de Arenales, como Martínez de Mollinedo, Rodríguez Larreta, Sáenz Peña, Patrón Costas, García Pinto, Fernández Cornejo, Gómez Rincón, Tezanos Pinto, Isasi Isasmendi, Aráoz de Lamadrid, Gregorio de Las Heras, Porcel de Peralta, Alvarez de Toledo, Alvarez Navarro, García de Matorras, López Campo, López Sanabria, que van perpetuando su apellido compuesto con otros también López, García, Gómez, Alvarez y González, o continuando en su absorción como el caso de Cobo.

En efecto, la familia Cobo, cuyas armas son: de plata cinco lobos de sable, por timbre otro lobo de sable, arranca de Martín de Cobo, vecino de Secadura, es decir del mismo lugar del nacimiento de nuestro brigadier; regidor, señor de la Casa de Cobo, casado con María Antonia de la Muela; padres de Felipe de Cobo y de la Muela, vecino de Secadura, regidor y alférez real, señor de la Casa de Cobo, casado en Secadura con Sabina de Azcona y Buegas, nacida en Secadura, hija de Domingo Antonio Ruiz de Azcona y del Río, nacido en Matienzo, y de Antonia de Buega y de la Maza; cuyo hijo fue Juan Francisco de Cobo y Azcona, nacido en Secadura en 27-X-1755, pasando a Indias, radicándose primero en Santiago de Chile y después en Mendoza, en donde casó dos veces, dejando numerosa descendencia en Mendoza y Buenos Aires. Abrazó la causa de la independencia no obstante su origen español y falleció en Mendoza en 1835 (C. CALVO, *Nobiliario del antiguo Virreinato del Río de la Plata*, t. 1, Ed. Buenos Aires, 1936, p. 179/182). Llama así la atención la concordancia con el nombre y apellido de la madre del coronel Cobo, que fue doña *Alejandra Cobo*, hija de doña *María de Azcona*, también nativa de Secadura. Seguramente, pues, la madre del coronel Cobo, o sea, doña *Alejandra Cobo y Ascona*, fue hermana de don Juan Frco. de Cobo y Azcona, que pasó a Indias, arriba citados. Este fue el antecesor de los acaudalados Cobo de Buenos Aires, es decir, de los Cobo Lavalle, Cobo Ocampo, Cobo Unzué, Cobo Salas, Anchorena Cobo, Aberg Cobo, etc. (CALVO, ob. cit., t. 1, p. 180). Por otra parte, me parece también que de esta familia deriva el nombre el *pueblo de Cobo* y del *Fuerte de Cobos*, situados en el Departamento de General Güemes (antes de Campo Santo)

próximo a la ciudad de Salta, que fue declarado Monumento Nacional por decreto nº 95.687 del 14 de julio de 1941, y cuyo frente, en su dintel, lleva grabada la fecha de 1733, en que fue construido por el gobernador del Tucumán Armaza y Arregui, si bien Concoloncorvo, en 1773, dijo que fue construido 80 años antes, o sea en 1693, que es lo más probable en que fuera un Cobos el propietario del lugar. En efecto, en las *Informaciones matrimoniales* del Archivo del Arzobispado de Salta, consta que en junio de 1700, el alférez Tomás de los Cobos y Villamayor, hijo del capitán Cipriano Isidro de los Cobos y María de Mena, contrae enlace con María Fernández Pedroso, hija del capitán Juan Fernández Pedroso y María de Cepeda (A. CORNEJO. En: *Boletín del Instituto de San Felipe y Santiago de Estudios Históricos de Salta*, t. VI, nº 21, p. 60); vale decir, estos últimos los mismos bisabuelos de doña Manuela Fernández Pedroso y Aguirre, esposa de don Pedro Antonio de Gurruchaga, padres estos del doctor Francisco de Gurruchaga (A. CORNEJO, *Historia de Francisco de Gurruchaga*, t. 1, Ed. Salta, 1978, p. 113). Por lo demás y a título meramente informativo, respecto del apellido Cobo, en la historia del Perú se recuerdan los nombres del P. Bernabé Cobo, nacido en Lopera (reino de Jaen) en 1582, jesuita, misionero en Méjico y en el Perú, autor de 10 tomos de *Historia natural* y de la *Historia de la fundación de Lima* (1639). Fue uno de los confesores de Santa Teresa. Falleció en Lima el 9 de setiembre de 1657. Igualmente al capitán Juan Cobo (1553) vecino del Cuzco, ejecutado por Pablo Meneses; lo mismo, que a don Fco. de los Cobos, Marqués de Camarasa (1552), Secretario del Supremo Consejo de Indias (MENDIBURU, *Diccionario histórico-biográfico del Perú*, t. 4, Ed. Lima, 1932, p. 189 y sgts.).

Cuando el 20 de febrero de 1813, actuó pues en la batalla de Salta y luego capituló con el grado de subteniente, don Juan Cobo tenía 23 años de edad. Ello consta en mis *Apuntes históricos sobre Salta* (2ª edic., Buenos Aires, 1937, p. 656); lo mismo que el 1º de octubre de 1813, en Vilcapugio. "En prueba del mérito y distinción que V. M. contrajo en la memorable Batalla del día 1º de octubre ppdo., en los llanos de Vilcapugio, en que las armas del rey, arrollaron gloriosamente las de los insurgentes del Río de la Plata", le dice el general don Juan Ramírez de Orosco al señor teniente don Juan Manuel Cobo, desde el Cuartel Principal

de la Vanguardia situado en Salta a 11 de febrero de 1814, acompañándole “el escudo alegórico de aquella jornada, concedido y aprobado por el Excmo. señor Virrey del Perú, que deberá V. M. usar sobre el brazo izquierdo como pública y honrosa condecoración a que se hizo V. M. muy acreedor por haber servido en el Campo de Tropas ligeras de Infantería de Partidarios”. Es el mismo Escudo cuya fotografía se agrega a este trabajo y cuya leyenda, bordada en oro, dice así: “Lavó la afrenta del Tucumán y Salta en los llanos de Vilcapugio. 1º de octubre de 1813”.

La siguiente nota, librada desde el Cuartel General en Cota-gaita, en octubre de 1816 por el general Juan Ramírez al señor don Juan López de Cobo, teniente coronel graduado y sargento mayor del Batallón de Partidarios, dice:

atendiendo al distinguido valor que demostró Ud. en la gloriosa acción de los días 27 y 29 de noviembre último contra los Insurgentes del Río de la Plata; le acompaño el adjunto escudo, aprobado por el Excmo. Señor Virrey del Perú con la inscripción de *a los valientes defensores de la corona del Señor D. Fernando Séptimo en Wiluma 29 de noviembre de 1815*; cuyo apreciable distintivo deberá Ud. usarlo en memoria de aquella célebre jornada que honra sus méritos.

Es también el mismo Escudo de la otra fotografía agregada con tales antecedentes. Cobo recibe de S. M. el respectivo instrumento público que suscribe “Yo el Rey” desde su Palacio a 1º de noviembre de 1816, certificado por don Francisco Bernabé de Quiroz, en el que, “S. M. elige y nombra Sargento Mayor del Batallón de Partidarios existente en el Ejército del Alto Perú, al Teniente Coronel Don Juan López Cobo”; y en la vacante producida por ascenso de don Martín Ruiz de Somocurso. Lleva el *cúmplase* de don Joaquín de la Pezuela, de enero 12 de 1818 y del general La Mar, de 14 de enero de 1818 (Lima), y del general Valdés de marzo 1 de 1818 (Tupiza).

4 — Ingresó como “subteniente” de Milicias el 21 de octubre de 1807 o sea teniendo 17 años de edad; como subteniente graduado de ejército el 3 de agosto de 1813; teniente en 31 de agosto de 1813, graduado de capitán de milicias en 20 de enero de 1814; capitán en 19 de marzo de 1814; graduado de teniente coronel en 1º de enero de 1816; sargento mayor en 16 de febrero de 1816; sargento mayor en 26 de marzo de 1816; segundo comandante en 18 de febrero de 1817, segundo comandante en 23 de marzo de

1818, graduado de coronel el 12 de marzo de 1822; vale decir, que hasta fin de abril de 1823 llevaba 15 años, 6 meses, 10 días de servicio, teniendo 33 años de edad y salud robusta.

Sirvió en el Regimiento del Rey Disciplinadas de Chile 2 años 6 meses, 20 días; en el Escuadrón de Cochabamba en Campaña de subteniente 2 años, 3 meses, 12 días; en el Regimiento Infantería de Victoria 38 de Línea, 2º Batallón, 10 años, 1 mes, 20 días; con arreglo a las Reales Ordenanzas de 26 de noviembre de 1814, 20 de abril de 1816 y aclaración de 11 de junio de 1823.

Se halló en la Batalla de Salta en 20 de febrero de 1813, en la que fue juramentado para no volver a levantar las armas contra los insurgentes, y se ofreció seguir sus servicios voluntariamente. En la Batalla de Vilcapugio, en 1º de octubre de 1813, por la que mereció un Escudo de Distinción y fue contuso. En la de Ayohuma, en 14 de noviembre del mismo año, por el que mereció el grado de capitán de milicias y una medalla. En la acción de las Lomas de San Lorenzo, en 21 de enero de 1814. En la del Campo de Hoyos en 11 de junio del mismo año. En la batalla de Venta y Media en 20 de octubre de 1814. En las acciones de Viluma los días 26 y 29 de noviembre del mismo año. En la batalla del mismo el 29 de noviembre del referido, por el que goza el grado de teniente coronel y un escudo. En la sorpresa de Toxo el 16 de noviembre de 1816. El 17 de noviembre de 1816 el patriota Lanza es sorprendido en Tojo por el realista mayor Juan Cobo, cayendo muchos prisioneros y salvándose Lanza. Comentando esta acción, dice el doctor Bernardo Frías, en su *Historia de Güemes y de Salta*, refiriéndose a la sorpresa de Yavi, que

supo Olañeta que Lanza, con las partidas de Infernales, se hallaba en el Tojo, con órdenes de seguir al centro del Alto Perú a fomentar la revolución, para lo que llevaba aquella gente y cargamento de armas. Antes, pues, de que pudiera lograr conocer la suerte de sus hermanos en Yavi, despachó contra él a ejecutar idéntica sorpresa, en seguida del apoderamiento de la plaza, al Mayor D. Juan Cobo, militar español que en seguida casaría en Salta. La fuerza de Cobo logró sorprender en la mañana siguiente a Lanza, en su posición de Tojo, cayendo la mayor parte de su fuerza prisionera, logrando él escapar con una avanzada que recaló a Salta (t. 3, Ed. 1911, p. 790).

Y la actuación de Cobo en las filas realistas continúa. En efecto, en dos expediciones al Nuevo Orán en el año de 1817. En

la acción de Tilcara el 24 de mayo del mismo año. En la Puerta del Valle el 11 de junio del referido año. En una expedición a Atacama en el año de 1818. En la de Jujuy y Salta el año de 1820 y en ella en la acción de Yala el 13 de junio del mismo año. En una expedición sobre las provincias de Jujuy y Salta el año de 1821 y en ella en la acción del Volcán el 13 de mayo del mismo año. En la de Sapla los días 3 y 4 de junio del referido año. En la sorpresa del campamento enemigo en el Campo de la Isla, la noche del 19 del expresado mes y año. En la salida de Salta a los Campos de Costas donde se batió todo el día 21 de dicho mes y año. En la acción de Campo de Carral el 23 de junio del mismo año. En la expedición del Campo de San Agustín y en ella en las acciones de los días 27 y 28 del mismo mes y año, en varias salidas y acciones que ha tenido el batallón en dicha ciudad de Salta. Significa pues, que tuvo que enfrentarse con los gauchos de Güemes. Luego, actuó en una expedición a Potosí en el año de 1822. En la de Mora y Palca Grande en el mismo año. En otra en las costas de Moqueguá en el año de 1823.

Todo esto consta en la foja de servicios del coronel Cobo, cuya copia del original fue expedida en Huancayo el 19 de junio de 1824 por el comandante del 2º Batallón expedicionario del Regimiento Infantería de Victoria 38 de Línea, don Jaime Mercader, del que es teniente coronel el coronel graduado don Pascual Alvarez, que suscriben dicha copia, de conformidad; en mi archivo particular. En 1823, don Rufino Valle y don Juan Cobo, militares españoles, coroneles con sus cuerpos, se encargaron de tentar el sometimiento de Olañeta o la autoridad del general Las Heras, gobernador realista de Potosí, con resultados negativos. Al respecto, dice Frías que "Cobo se había casado en Salta, como Carratalá y otros compañeros, y es el fundador en esta ciudad de la familia Leguizamón por el lado materno" (ob. cit., t. V, Edic. 1973, p. 517). Por otra parte, en la casa de Costas se hospedó Tristán, jefe realista, en su invasión de 1813, así como Belgrano, jefe patriota, en la casa de los patriotas Gurruchaga; así como en la casa de Valdés, hermano del realista general Jerónimo Valdés, después conde de Torata, se hospedó en 1817 el jefe realista general La Serna. Pero ninguno, como los casos que menciona Frías; el uno, del alto peruano doctor Francisco Claudio Castro, que fuera juez y hasta ministro y asesor de Güemes, que en 1821

se pasó a las filas del invasor Olañeta y lo aplaudió como gobernador realista de Salta. Al respecto, dice Frías, que:

solo se le plegó a Olañeta, uno, uno que se reunía a los enemigos cuantas veces tomaban la ciudad, desde 1812, y volvía a acomodarse con los gobiernos patrios que se sucedían, quedando bien con todos; era el Dr. Castro. Fue el único hombre de Salta que se pasó al enemigo pública y descaradamente (ob. cit., t. 5, p. 113).

Con todo, conviene advertir que durante el gobierno de Arenales (1824-1827), volvió la paz y la tranquilidad social a Salta, como que "hasta los mismos soldados y oficiales españoles vencidos y expulsados después de terminada la guerra del Perú por Bolívar, hallaban hospitalidad y garantías en Salta" (FRÍAS, ob. cit., t. VI, p. 197). Entre ellos, cuenta la tradición, se hallaba el padre de don Victorino de la Plaza (A. CORNEJO, A. N. H., *Boletín* nº XXXVI 1965, p. 35). A su vez, el general realista don Andrés García Camba, en sus *Memorias*, confirmando la expedición citada a Potosí, recuerda que Olañeta entró a Potosí, el 4 de enero de 1824, y que en Salta estaban reunidos el general Las Heras y el brigadier Espartero, y que el coronel Juan López Cobo con la parte del Regimiento de Infantería que mandaba se trasladó a Parí, haciéndole saber a Olañeta (t. 2, Ed. Madrid, p. 182). Al respecto, cabe hacer notar que, como dice García Camba en sus citadas *Memorias*, en un documento, "calumniaba el general Olañeta a sus superiores y a sus antiguos compañeros, sin perdonar ni a los oficiales de la primitiva creación del ejército real como La Hera, Vigil, Lezama, Rivas, Valle, Cobo y otros, mientras que apellidándose capitán general y superintendente de las provincias del sur del Desaguadero, negaba abiertamente la obediencia debida al virrey del Perú, abusando en efecto, como decía La Serna a S. M. de la sencillez de unos, de la animosidad de otros y de la expresión rebelde de muchos de los que le cercaban" (Cfme. JOAQUÍN GANTIER, *Casimiro Olañeta*, Ed. La Paz, Bolivia, 1965, p. 49).

Ignoramos el lugar y la fecha del fallecimiento del coronel don Juan Cobo, pero suponemos que haya ocurrido en el Perú.

5 — Con referencia a don Juan Viola que, como vimos, junto con don Juan Cobo fue uno de los juramentados realistas, en Salta, después de la victoria patriota del 20 de febrero de 1813, aparece después de la muerte de Güemes en 1821 como secreta-

rio por parte de Olafieta en el armisticio con el gobierno de Salta representado por el doctor Facundo de Zuviría. Al respecto, dice el doctor Bernardo Frías que no hay ignorancia histórica sobre don Juan Viola, ya que él mismo conoce que "había sido uno de tantos peninsulares venidos de Salta que tomaron las armas por su soberano. Era casado, agrega, en su sociedad, y hemos alcanzado a conocer los últimos representantes de su descendencia"; y luego dice, que

este joven porteño era hijo de don Basilio Viola, residente español de la sociedad de Buenos Aires, a quien sacrificó, en 1811, el gobierno de la revolución tomándolo por sospechoso complicado entre los que maquinaban en la capital por trastornar el orden público y restaurar la soberanía del rey de España. La fatal sospecha recayó sobre él por haber introducido de Montevideo, nido entonces de los realistas, un cargamento de cal destinado a la fabricación de su casa, y el gobierno, amenazado en aquellos días por la resección española, lo inculpó de haber introducido no solamente cal sino armas para el motín. Su hijo Juan llegaba de España, a donde la solicitud paterna lo hubo enviado a hacer sus estudios, y se encontró con que el hacha del furor revolucionario había segado la vida del autor de sus días; con lo cual, lleno de justo dolor y en venganza, se lanzó a las filas españolas tomando plaza en el ejército real al mando de Pezuela (debió decir de Tristán) y negándose a recibir ningún sueldo. Bajo sus órdenes, lo acompañó en la invasión que hizo sobre Salta después de vencido Belgrano en el Alto Perú (fue antes, como consta en la capitulación del 20 de febrero de 1813, que transcribo en mis *Apuntes históricos* sobre Salta, citados); y en esta ciudad se vinculó por matrimonio, en aquella fecha, con una de las más distinguidas familias de su noble vecindario, la de Otero (como vimos, con Benjamina Otero, hija de Pedro José de Otero y María Ignacia de Torres Gaete). Entonces, en 1821, tenía el grado de capitán, y por su preparación literaria fue designado para desempeñar la secretaría de la diputación realista (t. V, Ed. Buenos Aires, 1973, p. 174).

A la familia del capitán don Juan Viola, pertenecía también el doctor Santiago Viola (creo que fue hermano), cuya tesis versó sobre *Pensamientos sobre el sistema de codificación* presentado en la Universidad de Buenos Aires, en cuya ciudad nació. Por desacuerdo con Rosas, en 1840 se trasladó a Montevideo y luego a Europa. Regresó a América y se radicó en Quito (Ecuador), en cuya ciudad sobresalió por sus condiciones intelectuales y sus dotes literarias, oratoria y conocimiento lingüístico; pasando luego a Guayaquil en donde conquistó merecido prestigio. Acusado de haber intervenido en un hecho sedicioso, el presidente del Ecuador, don Gabriel García Moreno, ordenó su fusilamiento.

También de su familia fue el R. P. Domingo Viola, nacido en Buenos Aires en 1774, hijo de don Juan Viola y doña María Ignacia Ibáñez de Olavarría. Asistió al Cabildo Abierto de Buenos Aires del 22 de mayo de 1810. Falleció en dicha ciudad el 9 de agosto de 1825. Y por supuesto, a esa misma familia porteña pertenece el doctor Miguel Navarro Viola (1830-1890), hijo de Domingo María Navarro, sevillano, y Concepción Viola, porteña; distinguido jurisconsulto, parlamentario, historiador, periodista, escritor, etc. Fundó la *Revista de Buenos Aires*.

6 — Con referencia a don Juan Viola, oficial realista capitulado después de la batalla de Salta, cuya *victoria* obtuvieron las fuerzas patriotas al mando del general Belgrano el 20 de febrero de 1813, es interesante recordar que se dio el nombre de calle de la Victoria a la entonces llamada del Yocci (que es la que pasa frente a la Catedral), en virtud de haber llegado Belgrano con sus tropas por dicha calle hasta la plaza principal (B. FRÍAS, *Historia de Güemes y de Salta*, t. 2, Ed. 1907, p. 651); nombre que fue sustituido por el de España, que se mantiene hasta la actualidad, en virtud de la Ordenanza de fecha abril 27 de 1900 que suscriben el presidente del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Salta doctor Miguel S. Ortiz Viola y su secretario don José A. Cabrera, como consta en el *Digesto Municipal de la Ciudad de Salta* (Ed. Salta, 1932, p. 423). —Dice dicha Ordenanza que se la dicta "en homenaje a la confraternidad hispano-argentina" (art. 3). — El citado intendente municipal fue nieto materno de don Juan Viola, mencionado precedentemente. Su casa materna estaba situada en la misma calle, lindando con la *Ciudad de Salta* (Ed. Salta, 1932, p. 423). —Dice dicha Ordenanza, el doctor Ortiz fue propietario de la finca "Castañares", en cuya casa se hospedó Belgrano en aquella ocasión. Era gobernador de la provincia (1898-1901) don Pío Uriburu Castro (nieto del coronel realista don Pedro Antonio Castro). El doctor Miguel S. Ortiz fue también gobernador de Salta (1881-1884) y senador nacional (1884-1889) y años después ministro del Interior del presidente doctor Victorino de la Plaza, también salteño (1914-1916). En tal sentido, y no obstante de que quizá sea Salta la más española de las ciudades argentinas, como que recientemente se levantó un monumento a Isabel la Católica en la plaza que lleva su nombre, se reclama la restitución de la Victoria a

la nomenclatura de la citada calle; pues la observación popular arguye que dicha Victoria resulta ahí de España a pesar de que lo contrario ocurriera el 20 de febrero de 1813 y que ésta históricamente fuera el origen y fundamento que se tuviera en 1813 para darle a dicha calle el nombre de la Victoria, opinión con la que concuerdo no obstante también de que personalmente tenga sangre española por los cuatro costados sin ningún "gringo" (lo que lamento) no solamente por mis padres y abuelos, sino desde más atrás, que no son únicamente años, sino siglos; con excepción, por supuesto, que por allí, tan sólo se atravesase una tradición incásica.

7— Diremos que en este trabajo hemos seguido la idea de referirnos a la vida y actuación de personajes que se distinguieron en las filas realistas y que valieron los conceptos vertidos por el doctor Carlos Serrey, distinguido intelectual salteño, al prologar mi libro titulado *Apuntes históricos sobre Salta*, en 1934, destacando que

en este libro se encontrarán rasgos biográficos de algunos hombres ilustres que durante la gesta de la emancipación militaron en las filas realistas. Disipados con el tiempo los rencores despertados por ésta, como por todas las luchas humanas, un sentimiento de justicia superior hace que se mire con igual simpatía y justicia a los que batallaron en los campos adversos de una verdadera guerra civil entre hermanos dignos de respeto sea cuales fueran los caminos en que orientaron sus actividades.

Por lo demás, se hallan ligados por vínculos familiares a sus descendientes que fueron figuras relevantes en la historia de Salta, especialmente en el orden político, pues, como lo dijimos, don Delfín Leguizamón y Cobo fue dos veces gobernador de Salta, aparte de que su medio hermano, el sabio don Juan Martín Leguizamón y Goicoechea, a quien Ameghino recordó como precursor de la arqueología argentina (casado con doña Emilia Todd y Gurruchaga), fue varias veces ministro general y falleció en Buenos Aires siendo senador nacional por Salta (1881), y como colega del doctor Francisco S. Ortiz, después ministro de Relaciones Exteriores del general Roca, a quien acompañó también como ministro de Hacienda, otro salteño ilustre, el doctor Victorino de la Plaza, después vicepresidente y presidente de la República.

8 — Pero, ya que nos vamos saliendo del tema y recordando el caso de don Delfín Leguizamón y Cobo, nos permitiremos traer a colación algunos casos análogos o derivados y que insensiblemente se van encuadrando y saliendo a flote, quizá por nuestra propia imaginación, y que el lector sabrá disculpar, para terminar; aunque sea por vía de apéndice desubicado.

El caso de don Delfín Leguizamón y Cobo, que haya sido electo gobernador de Salta dos veces (1871-1873) y (1893-1896) no es único en la historia de esta provincia. En efecto, basta recordar al coronel mayor don José Antonino Fernández Cornejo (abuelo paterno de doña Mercedes Cornejo de Leguizamón, esposa de don Delfín), primer gobernador constitucional de Salta (1821) que fuera electo por segunda vez en 1834; al coronel Juan Solá (1877-1879) y (1883-1886); al doctor Abraham Cornejo, nieto del coronel José Antonino Cornejo (1916-1918, y 1938-1940) y al doctor Ricardo J. Durand y Guasch Leguizamón.

Casos hubo también en que desempeñaron la primera magistratura personajes de la propia familia como lo fueron: el general Dionisio Puch (1856-1857), cuñado del general Güemes; su sobrino don Martín Güemes y Puch, hijo del general (1856) y su hijo el doctor Martín Gabriel Güemes y Güemes (1886-1889), y el doctor Adolfo Güemes y Castro (1922-1925) nieto del general; o don Juan N. de Uriburu (1862-1864) y su hijo don Pío Uriburu y Castro (1898-1901); el doctor Robustiano Patrón Costas (1913-1916) y su hermano, don Luis Patrón Costas (1936-1940); o el doctor Julio Cornejo (1928-1930) y su hijo, doctor Lucio Alfredo Cornejo Linares (1946-1949); sin contar épocas anteriores a 1853 como el caso de don Manuel Solá (1859-1860), que fue gobernador en 1840, y a don Manuel Antonio Saravia (1842-1844 y 1844-1846) a quien sucedió su hermano don José Manuel Saravia (1846-1848), que es electo pasado el período de don Vicente Tamayo (1848-1850) en 1850 y que desempeñó hasta 1852. En 1873 fue electo gobernador el doctor Juan Pablo Saravia, que lo desempeñó hasta 1875. Por otra parte, es interesante el caso de la familia Ovejero-Zerda, cuyo primer gobernador fue don Sisto Ovejero Zerda (1867-1869), que gobernó durante los períodos correspondientes a los gobernadores don Angel Zerda (1901-1904), doctor David Ovejero, hijo de don Sisto Ovejero Zerda (1904-1906); don Angel Zerda (1906-1907), doctor Luis Linares Usan-

divaras Ovejero (1907-1910); y Avelino Figueroa Ovejero (1910-1913). También tres gobernadores de apellido Aráoz: don Miguel F. Aráoz (1875-1876) y su nieto, doctor Ernesto M. Aráoz (1941-1943), y don Avelino Aráoz (1932-1936); aparte otros que lo hicieron algunas veces en forma interina, como don José María Todd (1860 y 1861-1862). Y no solamente es el caso de que un nieto de un coronel realista, o sea don Juan Cobo, haya sido gobernador de Salta, es decir, don Delfín Leguizamón, sino que también lo fue un nieto de otro coronel realista, o sea don Juan Viola, es decir, el doctor Miguel S. Ortiz Viola (1881-1883); quien también fue senador nacional y ministro del Interior del presidente Victorino de la Plaza. Su hermana, doña Mercedes Ortiz Viola, fue esposa de su primo hermano, el doctor Francisco J. Ortiz Alemán, citado. Por otra parte, no deja de ser interesante la observación de la competencia del ex gobernador don Delfín Leguizamón Cobo, ya que su esposa, doña Mercedes Cornejo y Castellanos, tuvo por hermana a doña Rosa Cornejo y Castellanos, casada con otro gobernador de Salta, el doctor Adolfo Martínez; y por prima y tocaya a doña Mercedes Cornejo y Usandivaras, casada con otro gobernador de Salta, don Antonino Díaz Ibaguren.

Por lo demás, es curioso el caso de que ninguno de los gobernadores de apellido Cornejo terminó su mandato, en las seis oportunidades en que desempeñaron el cargo, como lo fueron don José Antonino, dos veces; el doctor Abraham, dos veces; el doctor Julio, una vez; y el doctor Lucio Alfredo, una vez. Pero más original resulta la pretensión de don José de Uriburu de tramar una revolución en 1864 para continuar el mandato que fenecía de su tío don Juan N. de Uriburu, y que, por supuesto, fracasó. También debemos reiterar el recuerdo de que todos los gobernadores de Salta hasta 1946 inclusive, fueron nativos de esta provincia (incluyendo a los Gorriti, de Jujuy, que se separó de Salta en 1834), con excepción del general Arenales, español (1824), casado con la salteña doña Serafina de Hoyos; el general Felipe Heredia, tucumano (1838), casado con la salteña doña Manuela Cornejo y Medeiros, y al general Anselmo Rojo, sanjuanino, casado con la salteña doña Dámasa de Alvarado y Poveda. En cambio, otras provincias tuvieron gobernadores salteños, como Córdoba, a los doctores Manuel Antonio de Castro y José Echenique; Tucumán,

mán, a Benjamín Aráoz Ormaechea, José M. Astigueta, Lucas A. Córdoba y Pedro Uriburu; Jujuy, a Benjamín Villafañe, Daniel Ovejero, Martín Torino y Mateo Córdoba; Santa Fe a José Benito Graña y José M. Zuviría; San Juan a Zacarías A. Yanzi y Justo Castro; Mendoza a José de Moldes, Rudecindo Alvarado y Celedonio de la Cuesta, etcétera.

Por último, recordaremos que, desempeñando el cargo de gobernador de la provincia de Salta fallecieron el general Martín Güemes, herido de muerte, como es sabido, por bala realista (17 de junio de 1821); el doctor José Benjamín Dávalos (27 de mayo de 1867); el doctor Adolfo Martínez (5 de febrero de 1890), y el doctor Abraham Cornejo (14 de diciembre de 1940).

E igualmente, que tanto don Juan Martín Leguizamón, como su medio hermano don Delfín Leguizamón y Cobo desempeñaron interinamente el gobierno de la provincia de Salta como presidentes de la Honorable Legislatura; y que un hijo de don Delfín Leguizamón Cobo también fue diputado nacional por Salta (junto con el doctor Luis Linares). Me refiero al doctor Delfín G. Leguizamón, casado con su sobrina, doña María Luisa Leguizamón y Dávalos Leguizamón. También fue diputado nacional el doctor Felipe Guasch Leguizamón, sobrino; senador nacional don Alberto Durand, casado con doña María Guasch Leguizamón (también sobrina), padres del doctor Ricardo J. Durand Guasch Leguizamón, citado precedentemente como gobernador en dos períodos incompletos. Y, en cuanto a don Juan Martín Leguizamón, como también dijimos, fue casado con doña Emilia Todd y Gurruchaga, hija del coronel don José María Todd, guerrero del Brasil y dos veces gobernador de Salta, célebre por su ocurrencia de dejar el bastón de mando, durante su temporal ausencia, a N. S. del Milagro, y por su decreto suprimiendo los partidos políticos por primera vez, y de la que después fue costumbre; y de doña Emilia Gurruchaga y Silva, cuyas hermanas también casaron con gobernadores: Virginia, con don Vicente Tamayo, de Salta; y Josefina, con don Pedro Rodríguez del Fresno, de Santa Fe. En fin, "todo en familia", como que, para remachar, don José María Leguizamón y Todd, ilustrado caballero salteño, se casa con su prima doña María Virginia Outes y Tamayo, padres del doctor Gustavo Leguizamón, más que abogado, renombrado músico y poeta salteño, a quien cariñosamente llaman "El Cuchi".

MARMOL Y BRONCE PARA LOS GENERALES JUAN LAVALLE Y JOSE MARIA PAZ

ERNESTO J. FITTE

I

El primero fue porteño; nace en Buenos Aires el 17 de octubre de 1797. Después de llevar a cabo las campañas libertadoras de Chile y Perú, interviene en las luchas civiles que ensangrentaron el país cuando el fusilamiento del gobernador Dorrego facilitó que el dictador Rosas se adueñara del poder. La ejecución había sido cumplida por su orden.

Hostigado por las fuerzas federales comandadas por Oribe, los restos del ejército de Lavalle se ven obligados a presentar combate; apoyados sus flancos en las orillas del arroyo Famaillá y contando con el refuerzo de varios escuadrones de caballería correntina, libra una desesperada batalla que terminó con la derrota de su tropas.

Perseguido por el enemigo, Lavalle salva su vida merced al instinto del baqueano santiagueño José Alico, de filiación unitaria, quien lo ayuda a escapar manteniéndolo oculto hasta permitirle reaparecer recién a 16 leguas del lugar de la acción, en el potrero de las Tablas.

La defección de los cuerpos montados del litoral, obligan al general a variar sus planes, y con los 200 hombres que le restan emprende la marcha por la ruta que conduce a la capital de Jujuy. Huye. La ciudad se halla abandonada, pues las autoridades han tomado el camino de Humahuaca, con rumbo a Bolivia. El

perseguido venía enfermo, agotado por las largas jornadas sin descanso que acababa de soportar. Despachado su edecán Lacasa en busca de un albergue donde pasar la noche, éste regresó avisando que el domicilio del doctor Elias Bedoya estaba vacío.

La finca disponía de varias habitaciones, y de un patio grande al fondo, que se utilizó para cobijar la caballada de los ocho hombres de la escolta.

Dejando advertido que al toque de diana ensillara el destacamento, Lavalle, cediendo al cansancio, se echó a dormir. Despuntaba la madrugada, cuando el centinela de guardia dio la voz de alerta; un grupo de civiles armados, luciendo el cintillo federal, vigilaba desde el exterior. Avanzando en dirección a la puerta de entrada, abrieron fuego con sus tercerolas.

Junto con el ruido de los disparos, se oyó un cuerpo que caía; de su garganta brotaban borbotones de sangre.

El intrépido guerrero que en Río Bamba cargara con sus 96 gloriosos granaderos, acababa de morir, tomado de sorpresa. Es el 8 de octubre de 1841, y ha muerto a los 44 años; es el mismo a quien el Gran Capitán de los Andes prodigó el elogio: "Lo que Lavalle haga como valiente, muy raro será el que lo imite, y el que lo exceda, ninguno". A su turno, el Libertador Bolívar llegaría a compararlo "con un león que era preciso tener enjaulado para soltarlo el día de la batalla".

II

La banda de asesinos tardó en saber de su hazaña. Después de cuatro días del suceso, el pueblo de Jujuy ignoraba todavía si el cadáver que esa mañana temprano habían visto sacar de la población, pertenecía o no al infortunado fugitivo. Pero esta vez ni Rosas, ni Oribe tendrán suerte, y no podrán ensañarse con su presa.

Los despojos de Lavalle estarían a buen resguardo; después del primer momento de estupor y asombro, el general Pedernera se ocupará de las providencias necesarias para salvarlos. Un grupo de oficiales ha regresado al lugar del hecho y recoge el cuerpo

inanimado y ensangrentado de Lavalle, preparándolo para alejarse de la ciudad cuanto antes. Por pronta providencia le quitan las polvorientas botas que apenas tuvo tiempo de calzarse cuando se produjo la descarga, le tapan la cara con un lienzo, y lo colocan cruzado sobre su caballo, de modo que los brazos y la cabeza cuelguen hacia un lado, y las piernas hacia el otro. Hecho esto, recubren piadosamente la carga con un poncho azul, a modo de una colgadura funeraria que oculte la muerte.

Y así la caravana empieza el largo derrotero, buscando el asilo que salvará los huesos de la víctima. La quebrada de Humahuaca queda atrás, y en la capilla de Huancalera se entierra la carne que se va desprendiendo putrefacta de la sucia osamenta.

La inspiración del poeta le cantará estos versos, y el poeta será otro militar que también luchó desde los muros de Montevideo, defendiendo la libertad de la patria.

Escuchemos a Mitre:

Negros los rostros y la frente roja,
La mano herida y como sierra el sable
Llevaba aquella hueste formidable
Fugitiva del campo del honor.
Envueltos en banderas argentinas
Conducían los restos de un soldado,
y brillaba en su cráneo descarnado
La aureola que al mártir coronó.

III

El camino al ostracismo parecía no acabar nunca. El comandante Laureano Mansilla, al mando de diez incondicionales, recibió encargo de cuidar el cadáver, siempre cargado en el tordillo del general. Con todo, el odio subsistió hasta después de muerto el héroe de los Andes; el general Oribe, insaciable en su voracidad carnífera, le escribía entretanto al gobernador de Córdoba: "He mandado hacer pesquisas sobre el lugar donde está enterrado el cadáver de Lavalle para que le corten la cabeza y me la traigan". Fallido en su intento de obtener el principal trofeo, se contenta con reclamar la extradición de los demás proscritos, y del cadáver de su enemigo. Tampoco consigue ni uno ni otro propósito. El gobernador militar de Chichas se niega a quebrar el derecho de

asilo; era el general José María Pérez de Urdininea, y vale la pena citarlo por su firmeza.

Al anochecer del 22 de octubre de 1841, los compañeros de Lavalle divisan —por fin y a lo lejos— las primeras torres de la ciudad de Potosí. Terminaban de cubrir 163 leguas en 13 días de andar sin tregua. El esfuerzo realizado había sido gigantesco, pero la profanación de los despojos del caudillo unitario no logró consumarse, pese al esfuerzo de los sicarios del tirano. Una deshonra que se ahorró la historia del pueblo argentino.

Al día siguiente, contando con la presencia de las autoridades civiles y militares, y rindiendo honores un batallón del ejército boliviano, fueron depositados en la Catedral de Potosí las reliquias de Lavalle.

Como despedida postrera, el inseparable comandante Lacasa pronunció entre otras, estas emotivas palabras en nombre de sus compañeros de infortunio, que conmovieron a los oyentes:

¡Potosinos! Quede entre vosotros ese depósito sagrado; conservadlo. Los argentinos desgraciados os lo encargan por el eco de mi voz; algún día, cuando nuestros sucesos políticos hayan pasado por el crisol del tiempo, cesará el huracán de las pasiones, y los hombres y las cosas tomarán su verdadero lugar; entonces el gran pueblo de Buenos Aires os dará las gracias por haber conservado en vuestro seno al primer defensor de su libertad civil.

¡Amigos! Hemos perdido al general Lavalle; pero consolémonos con la idea de que él ha llevado consigo hasta el sepulcro la bendición de los buenos, el aprecio de los libres y la execración de los tiranos. ¡Adiós, Lavalle!

I V

La rehabilitación de la memoria de Lavalle no se hizo esperar. En 1842 un grupo de emigrados resuelve trasladar las cenizas del héroe a Chile. Convenía hacerlo; la jauría federal seguía al acecho.

Algunos de sus viejos compañeros de armas se ofrecen para consumir esta segunda etapa. Salieron por el arco de Pumacancha; escalaron las abruptas montañas cordilleranas cruzando calcinantes arenales, y extensos salitrales. Después de infinitas penurias alcanzaron el puerto de Cobija, donde embarcaron para Valparaíso. En el cementerio católico de esta ciudad recibieron

cristiana sepultura; en una caja de caoba quedaron guardados la cabeza y los miembros del héroe, y su corazón se colocó en un frasco de cristal, lleno de espíritu de vino. La losa funeraria no ostentaba más que esta inscripción: "Juan Lavalle, general argentino".

Habrían de transcurrir dieciocho años sin que nadie se acordara de su contenido.

La caída de Rosas no avivó las memorias. Finalmente empezaron a disiparse las brumas que empañan los recuerdos. En 1854 el diputado Héctor Varela solicita de las Cámaras Legislativas se conceda a favor de la viuda del prócer y de sus hijos, la suma de doscientos mil pesos.

La reivindicación que implica el patriótico gesto, no es bastante. El 8 de junio de 1858, el Poder Ejecutivo queda autorizado a "trasladar al seno de la Patria los restos del ilustre guerrero argentino, general Juan Lavalle..."

Aunque la idea está en marcha, faltan llenar algunos huecos. Principalmente cabe designar una comisión ejecutiva, encargada de ultimar los detalles de la ceremonia.

V

Para cumplir con estas tareas, el gobernador Alsina, de la provincia de Buenos Aires, designó al general Gregorio de Las Heras, al doctor Gabriel Ocampo y a don Mariano de Sarratea. A los actos de la exhumación se asocia el Poder Ejecutivo chileno, que califica a Lavalle de "guerrero esclarecido de la independencia americana".

Por su parte, la viuda del extinto general prestó su conformidad para que se realizase la ceremonia, contestando un pedido del ministro Bartolomé Mitre. Se había previsto en un primer momento que la última etapa que realizase la urna funeraria, en territorio argentino, se efectuara por agua.

El 31 de diciembre de 1860, el ministro Sarmiento, de la provincia de Buenos Aires, se informaba que los restos habían llegado a Rosario. La remoción de los despojos tuvo lugar en

Chile el día 3 de dicho mes, y conducidos al templo de San Agustín, lugar en que quedaron en depósito. Luego fueron llevados a la ciudad de Santiago, donde tras las exequias de rigor emprendieron camino a su destino definitivo. Las autoridades de Mendoza, San Luis, Córdoba y Santa Fe prestaron su concurso cuando la comitiva se detuvo en cada capital de provincia. Las disensiones políticas, en pleno auge, no empañaron el brillo del homenaje que se le rendía al glorioso general.

El coronel de marina Antonio Susini fue encargado de recibir la urna a bordo del vapor *Guardia Nacional*, fondeado en el puerto de Rosario.

El 19 de enero de 1861, ante una masa de pueblo compuesta por más de treinta mil personas, lo que quedaba del héroe mutilado reanuda su viaje en busca del reposo eterno. Pero mientras lo consigue, llegarán las estatuas que la Nación consagra a dos de sus hijos predilectos.

VI

Enfrente de esta noble figura se yergue la de un cordobés de origen, que en sus mocedades sintió marcada vocación por la teología, las leyes y la jurisprudencia, y ya crecido, se hizo general. Se llamó José María Paz.

No tuvo el coraje que le sobraba a Lavalle, pero poseyó más ciencia militar y más técnica. Era una espada envainada y tenía buena cabeza.

Para Paz, la guerra era una ecuación, y ganarla equivalía a descubrir la fórmula.

El estudiante Paz cambió pronto de vocación. Abandonó los latines y aprendió a disparar un mosquete. Tuvo por maestros a Rondeau, a Fernández de la Cruz y a Martín Rodríguez. Asistió a las clases de Puesto del Marquez y Venta y Media, siendo aquí herido de un balazo en el brazo derecho, a la altura del codo, quedándole afectada la articulación para el resto de su días. Quien con el tiempo llegaría a ser el gobernador y general Felipe Heredia, le hizo el primer vendaje.

Enemigo de las montoneras y de los caudillos lugareños, su principal antagonista fue Facundo Quiroga, a quien venció dos veces, empleando una estrategia que cada vez habría de dejar más lleno de asombro a su adversario. En su época era frecuente que a su táctica se la calificase de movimientos de contradanza.

En la vida de Paz ocurrió un hecho que decidió su destino. El 18 de mayo de 1831, creada la Liga del Interior —compuesta de todas las fracciones coaligadas contra el litoral sometido a la influencia de Juan Manuel de Rosas—, las fuerzas de la libertad van contra Estanislao López en busca de una decisión por las armas. De golpe ocurre lo previsible. Una partida montonera, que galopa sin rumbo, tropieza con soldados enemigos. No es algo que tenga trascendencia; no es ni siquiera un amago de entrevero.

Pero el miliciano del Cuerpo Patricio de Caballería, don Francisco Ceballos, de golpe advierte que delante suyo un jinete exige a su cabalgadura. Debe ser un enemigo de importancia por la forma en que quiso ponerse a salvo, y a su vez azuza al “montao” que cabalga, y como criollo de pura cepa que es, por si acaso arroja las boleadoras. Dios lo quiere; el golpe es certero y traban los miembros del caballo de Paz.

La escena traerá más consecuencias que una revolución.

VII

No es frecuente que un general sea hecho prisionero, particularmente si dispone de un buen caballo y como jinete no tiene adquirida fama de maturrango. Sin embargo a Paz su torpeza le costaría ocho duros años de cautiverio; la mitad los pasó en la ciudad de Santa Fe, encerrado en el edificio de la Aduana, y la otra en los altos del Cabildo de Luján, donde permaneció hasta abril de 1839, año en que Rosas lo puso en libertad con obligación de residir en la ciudad de Buenos Aires.

La zozobra es su constante compañera, dependiendo la vida de Paz de los bruscos cambios de humor que sufría el temperamento paranoico del dictador.

La soledad y el tedio fueron los grandes enemigos de Paz; para combatirlos acudió a un remedio heroico. Decidió casarse, y resuelto a compartir su vida con alguien que la hiciese más llevadera, contrajo nupcias con una sobrina suya que tuvo el acierto de concederle descendencia.

Como lo había previsto, el cuadro de su existencia tomó un sesgo inesperado. Hasta el propio interesado encontró un deleite muy especial en trazar un esbozo del ambiente que se había creado; en sus célebres memorias nos ha dejado esta limpia descripción del quehacer cotidiano que absorbía sus horas, hasta ese momento vacías y sin razón de ser:

Figúrese el lector un cuarto de cuatro paredes, sin colgaduras ni alfombrado, algunas sillas, una mesa y una cama por todo amueblado; una niña joven dando de mamar a su hijo, y un hombre con una artesa dentro del mismo cuarto lavando ropas de adultos y de niños, y podrá el lector formarse idea de una de las escenas diarias de la prisión de Luján, en cuyas puertas y ventanas se ostentaban al lado de afuera pañales y mantillas, y una gran cantidad de jaulas llenas de canarios, cardenales y jilgueros.

Sin lugar a dudas, no era el ambiente más apropiado para que un general de la nación cavilase sus desventuras pasadas.

VIII

José María Paz fue el militar táctico argentino por excelencia. No hubo otro que lo igualara. Sus batallas son modelo de planteo. Las que libró contra Facundo Quiroga en La Tablada y Oncativo dejaron al Tigre de los Llanos pasmado de asombro.

Cuando Paz estaba preso en las galerías altas del Cabildo de Luján, cierto día caluroso del mes de enero, vio desde sus ventanas cruzar la villa a una galera pintada de rojo, y tirada por cuatro caballos enjaezados con ricas guarniciones forradas en paño de igual color.

Era Rosas que enviaba el cortejo en busca de los despojos de Quiroga, de cuya gloria y de cuyos restos mortales era poco lo que quedaba. Sin embargo, la visión de su vencido de ayer, no le causó ni pena ni alegría al evocar las derrotas que le infligiera.

Igual sensación le produjo el triunfo de Caaguazú, uno de los más completos en los anales de la historia patria en cuanto a resultados se refiere, destrozando al ejército de Pascual Echagüe, y permitiéndole revelar sus notables aptitudes de estratega, que sabe unir la genialidad a las virtudes de la maniobra, a manera de complemento del arte militar.

El desastre de Arroyo Grande lo mueve a realizar su obra maestra. Es la defensa de Montevideo, resistiendo durante nueve años el asedio de Oribe.

En ese intervalo, mostró la virtud del desinterés, absteniéndose de percibir su paga, al igual que había hecho durante la guerra de la independencia. Pero las desgracias lo persiguen; muere su noveno hijo y pierde a la gentil compañera de las horas amargas.

IX

Con el transcurso del tiempo, la Nación Argentina se enfrenta con una deuda de gratitud. Lavalle ha desaparecido trágicamente en 1841; José María Paz lo sobrevive hasta 1854. Ambos luciendo los entorchados de general que han sabido ganarse en los campos de Ituzaingó, cargando al frente de sus regimientos, porque por bravos decidieron vengar la muerte estéril del valiente Brandsen.

Para la República se hace difícil satisfacer deudas de esa especie; los dos han luchado por la independencia y por la causa de la libertad civil. Los dos tenían una cuenta a cobrarle a la tiranía.

La hora de saldarla se acerca a pasos agigantados. La reivindicación será simultánea y no habrá preeminencias para ninguno de los dos próceres.

X

El homenaje consistirá en la erección de dos estatuas: la del general José María Paz se levantará en Córdoba y estará fundida en bronce, personificando el espíritu argentino, indomable y bravío, alzado contra la tiranía y la esclavitud, a las que en-

frentó desde los inmundos calabozos de Luján y los baluartes de la heroica Nueva Troya.

El monumento recordatorio de Lavalle evocará la gloria de las hazañas logradas al frente de los valientes granaderos, y el martirio de su alma atormentada por una sentencia que una camarilla le obligó a firmar. El frío del mármol le serviría de pedestal apropiado, mostrando el escudo de las catorce provincias que él recorriera incitándolas a rebelarse.

La inauguración de los dos monumentos se llevó a cabo el 18 de diciembre de 1887. El mismo día y a la misma hora. En la ciudad de Córdoba presidió la ceremonia el presidente de la Nación, doctor Miguel Juárez Celman; en la capital de la República, el vicepresidente, doctor Carlos Pellegrini, fue designado para encabezar los actos celebratorios. El general Bartolomé Mitre asumió la representación de la Comisión Popular, pronunciando una sentida oración fúnebre; en uno y otro lugar, el pueblo reverenció la consagración de sus dos gloriosos muertos. Pese a que la República vivía las conmociones propias de un momento político grave, el pueblo por espontánea decisión dispuso una tregua para tributar a Lavalle y Paz la apoteosis que los antiguos rendían a sus guerreros ilustres.

Asociados en vida por un mismo ideal, la muerte los coloca mediante el decreto de fecha 18 de diciembre de 1887 bajo la eterna salvaguardia de la Nación.

Allí están desde ese entonces; Lavalle en su estatua de mármol, y Paz en su monumento de bronce.

La gloria los cubre por igual.

CONFLICTOS LEGISLATIVOS. RENUNCIA DE
AVELLANEDA. SU RECHAZO. JOSE M. BUSTILLO,
INTERVENTOR EN BUENOS AIRES *
(Continuación)

LEÓN REBOLLO PAZ

La paz se ha hecho, pero las condiciones pactadas para llegar a ella se cumplen con mucha lentitud, en lo que a Buenos Aires concierne; la desmovilización y el desarme andan muy despacio, lo que impacienta a las cámaras nacionales y a los amigos de Roca. Estos atribuyen al presidente demasiada benignidad hacia los hombres de la provincia, que al fin y al cabo han sido vencidos en la lucha armada. El mes de julio transcurre en medio de una gran incertidumbre, entre suspicacias y sospechas.

El senador Pizarro protesta acremente por el arreglo, en las condiciones en que fue hecho, sosteniendo que hay cláusulas secretas, que se han ocultado al Congreso. "No es un misterio, señor presidente, que se ha pactado no formar procesos civiles ni militares a los rebeldes; pero es al Congreso a quien corresponde dictar leyes de amnistía, de perdón y de olvido". El ministro de Guerra, doctor Pellegrini, niega la existencia de pactos secretos, pero se decide mandar una minuta de comunicación al Poder Ejecutivo recabando informes sobre el particular. Avellaneda contesta sin demora; afirma que no ha habido reservas, frente al Congreso, por parte del Gobierno. Por lo demás, el acatamiento de las provincias a las autoridades nacionales es categórico y absoluto. Es verdad que ha decidido no promover procesos "para no perpetuar pasiones y propender, en cambio, a la más pronta pacificación", pero tal determinación implica el uso prudente de un derecho que le acuerda la Constitución.

* La primera parte de este trabajo está en *Investigacion y Ensayos* 26, p. 141.

Pero al mismo tiempo escribe al gobernador Moreno urgiéndolo para que Buenos Aires cumpla sus compromisos:

Mi querido José María: Si tú estás atribulado, yo lo estoy más, en presencia de los deberes, de la expectativa de los pueblos y de los sacrificios hechos para asegurar la paz, para Buenos Aires y para todos... Necesito mirar la cuestión desde otro punto de vista. ¿Qué se ha hecho allí? El desarme no está verificado en su totalidad. Las trincheras están en pie. Hay ejercicios diarios. No se ven por las calles sino uniformes. Todo el personal de la rebelión subsiste igualmente organizado. Nada se ha modificado, ni se modificará. Debes creerlo. Tengo tanto o mayor deseo que el tuyo porque la Provincia entre en un estado normal. Es necesario que tú abras el camino y des facilidad a mi acción. Necesito garantizar a la República contra futuras perturbaciones. Confío mucho en ti, como se lo declaré a tu ministro, el Dr. Alcobendas, pero no confío en los instrumentos de gobierno que se hallan montados y en la situación que pueden crear.

Mientras una gran comprensión domina en el trato y la correspondencia entre el presidente y el gobernador, en las cámaras nacionales y provinciales se escucha un lenguaje muy distinto. Los legisladores porteños parecen haber olvidado que la revolución ha sido militarmente vencida; se escuchan en la Legislatura discursos arrogantes, propios de un vencedor; se tratan allí premios militares, ascensos, recompensas, homenajes a los muertos, homenajes a los vivos, etc. Todo ello en un tono casi desafiante hacia el Gobierno nacional. El propio gobernador Moreno llega a sostener que debe ser dejada sin efecto la medida adoptada por la Cámara de Diputados de la Nación a fines de junio, por la que se expulsaba a los legisladores que se habían negado a concurrir a Belgrano.

Es claro que repercute vivamente en las cámaras nacionales, y especialmente en el Senado, donde se pronuncian violentos discursos contra los hombres de Buenos Aires; además, acrecen las críticas al presidente, que no muestra, según se afirma, la necesaria energía para hacer sentir su influencia y su poder sobre el gobierno porteño. Alguien hace notar que en esos días crudos de invierno las tropas nacionales permanecen a la intemperie en la Chacarita, mientras las milicias de Buenos Aires disfrutaban de confortables cuarteles dentro del recinto de la ciudad.

A principios de agosto se llama al general Roca, que hasta entonces se ha mantenido en Córdoba, alejado de este hervidero que es Buenos Aires y Belgrano. Se confía mucho en él, como vir-

tual presidente de la República. Roca llega a Belgrano el 7 de agosto, y de inmediato visita al presidente, con quien mantiene una extensa conferencia; el día 10 viaja a Buenos Aires y se entrevista largamente con Moreno, quien insiste en el ya perimido problema de los diputados expulsados en junio.

Como respuesta, la Cámara dirige una minuta al Poder Ejecutivo, instándolo a que convoque a elecciones para reemplazar a los diputados destituidos.

Entretanto, el Congreso Nacional dicta dos leyes de importancia: la 1025, sancionada el 28 de julio, disponiendo que

mientras se dicta la ley de Capital permanente, con arreglo al artículo 3º de la Constitución Nacional, las autoridades que ejercen el Gobierno federal continuarán residiendo en el pueblo de Belgrano, de conformidad al decreto de 5 de julio ppdo. siempre que el Congreso o el Poder Ejecutivo en receso de aquel, no dispusiera su traslación a cualquier otro punto del territorio argentino.

La otra ley, que lleva nº 1026, sancionada en agosto 11, está destinada a poner término a los excesos de la Legislatura local; según ella la intervención federal, desempeñada por el general Bustillo, "hará cesar en sus funciones a la Legislatura rebelde de Buenos Aires, y procederá inmediatamente a dictar las medidas necesarias para la reorganización de este poder público, con arreglo a sus propias instituciones".

Como se ve, la situación se mantiene en un clima de violencia extrema. Los esfuerzos pacificadores de Avellaneda se estrellan contra las dificultades. Entonces, abatido, cansado y desalentado, se siente enfermo y sin fuerzas para seguir luchando, y presenta la renuncia a su cargo. Apenas faltan dos meses para la terminación de su período presidencial.

Causa gran emoción pública el suceso, porque el pueblo de Buenos Aires había empezado a amar a Nicolás Avellaneda. Se le juzgaba víctima de un conjunto de circunstancias que habían entorpecido su obra de gobierno, pero se tenía conciencia de que el saldo entre el "debe" y el "haber" de sus seis años de administración traducía un superávit para la grandeza nacional. Además, ciertos gestos y actitudes de Avellaneda, reveladores de un carácter que generalmente no se le sospechaba, habían conquistado el corazón de muchos porteños.

Ante el inesperado episodio se muestra en toda su dimensión el carácter de Pellegrini, el hombre fuerte del Ministerio. Diversas medidas militares, en especial una estratégica ubicación de tropas, a las órdenes de los coroneles Lavalle, Racedo y Manuel Campos, contribuyen a infundir confianza, ofreciendo una sensación de seguridad frente a posibles perturbaciones.

Con respecto a la renuncia en sí, se descarta la posibilidad de su aceptación. Así piensa Pellegrini, así piensa el ministro del Interior, Zorrilla; el de Hacienda, Cortínez; el propio Roca, desde luego, y el futuro ministro del Interior de éste, doctor del Viso, quien ya comienza a gravitar en la política nacional. Era necesaria la continuidad del Gobierno, con la misma persona electa seis años atrás; esa necesidad estaba inspirada no solamente en un sentimiento de justicia hacia Avellaneda, sino también en la circunstancia de que el vice, doctor Acosta, no estaba consustanciado con la política de Roca, y un eventual desempeño del Poder Ejecutivo por parte de aquél podía ser motivo de dificultades.

El 13 de agosto la asamblea legislativa rechaza casi por unanimidad la renuncia de Avellaneda; votan en ese sentido todos los diputados y la gran mayoría de senadores, con la única excepción de los señores Baibiene y Vélez.

El 16, Avellaneda, que persiste en su política conciliadora, veta la ley del día 11, por la cual se mandaba disolver la Legislatura de Buenos Aires; pero las dos Cámaras insisten en ella por gran mayoría, quedando en esta forma promulgada. Zorrilla, ministro del Interior, comunica oficialmente al gobernador Moreno la sanción de la ley; es una clara invitación para que se proceda sin dilaciones a la disolución de la Legislatura, sea como acto espontáneo del Cuerpo o como medida del gobernador. Se quiere evitar la violencia de que el Gobierno nacional, con el apoyo de la fuerza pública, haga cumplir la ley. Pero Moreno se hace el desentendido, y la Legislatura, como si nada pasara, se reúne los días 19 y 20 de agosto, repitiéndose las acostumbradas escenas de dramatismo que a esta altura de los acontecimientos resultan un poco circenses. "¡Sólo abandonaremos la Legislatura por la fuerza de las bayonetas!", exclama, iracundo, don Luis Varela. Y así fue en efecto; el interventor Bustillo, cumpliendo órdenes superiores, hizo ocupar el edificio con algunos soldados,

y cuando los bulliciosos legisladores quisieron seguir deliberando, el centinela de guardia, símbolo de la autoridad nacional, les hizo conocer, por la sola acción de presencia, que sus mandatos habían caducado y nada tenían que hacer allí.

Moreno, por su parte, hizo renuncia del cargo, y el Gobierno de la provincia quedó en manos del interventor federal, general Bustillo.

Los poderes públicos de Buenos Aires, como se ve, se cavaron su propia fosa. Lo dice Avellaneda en una de sus cartas a Moreno:

Creo que Uds. no me han ayudado bastante, como te lo demostraré en la primera ocasión en que hablemos. Con mayor arranque de tu parte y más cordura en la Legislatura se habría facilitado mi acción, tan abnegada —esta es la palabra— y habría podido remontar la corriente.

Después de todo, fue mejor así. Sólo un nuevo gobierno, y especialmente, una nueva legislatura, habrían facilitado la solución de la cuestión capital, tan necesaria para el país. Con la legislatura de Tejedor no es aventurado conjeturar que las dificultades habrían sido muy grandes.

Ley declarando a Buenos Aires Capital de la República. Su consideración en la legislatura porteña. Debate en el Senado.

José María Bustillo, pues, en su carácter de interventor, se hace cargo del Gobierno de la provincia, cuyas autoridades han caducado. Cumpliendo instrucciones del Poder Ejecutivo, designa el 26 de setiembre para que se realicen elecciones de legisladores, en reemplazo de los que integraban la Legislatura disuelta.

El 20 de setiembre, en su sede de Belgrano, el Congreso nacional sanciona la ley 1029: "Declárase Capital de la República el Municipio de la Ciudad de Buenos Aires, bajo sus límites actuales". Y luego de algunas normas sobre el régimen de los establecimientos públicos, bancos, servicio de la deuda provincial, administración de justicia, etc., se establece en el art. 8º: "Esta ley sólo regirá una vez que la Legislatura de Buenos Aires haya hecho la cesión competente, prestando conformidad a sus cláusulas, con arreglo a lo dispuesto en el art. 3º de la Constitución nacional".

La ley de capitalidad está dictada, pues, pero su vigencia se subordina a un acto privativo de la provincia, que decidirá si cede

o no el ejido de la ciudad de Buenos Aires para que quede convertido en capital de la Nación. Como se comprenderá, esto significa para la provincia porteña una mutilación muy dolorosa. La ciudad de Buenos Aires ha sido siempre el mayor de sus lujos, y desprenderse de ella supone un verdadero desgarramiento. Además, ello crea dentro de la provincia un conflicto institucional, porque también la provincia necesita una capital, y hay que resolver dónde se la ubica.

Tal es el primer gran problema que deberá resolver la próxima Legislatura.

Las sesiones que se celebran en la Legislatura de Buenos Aires durante los meses de octubre y noviembre de 1880 tienen extraordinaria trascendencia histórica. Pocos días antes de concluir su presidencia, Avellaneda manda un *Mensaje* al Gobierno de Buenos Aires, desempeñado en ese momento por el interventor Bustillo, recabando la "libre y patriótica adhesión" de la provincia a la ley de capitalidad, sancionada el 20 de setiembre.

El Gobierno que terminará el 12 de octubre clausura su ejercicio, según se ve, con un acto que pone fin al proceso de la organización nacional. No le alcanza el tiempo a Avellaneda para asistir, desde su sitio de gobernante, a la cesión de Buenos Aires por parte de la provincia para que ella sea la Capital de la República, pero sí para pedirla. Acto histórico revistió carácter definitivo, porque no fue el producto de una imposición ni el precio de una victoria. Eso sí, fue un pedido materno que, por ser tal, y además por ser justo, era como una orden. Buenos Aires no podía desoírlo.

En la sesión del Senado del 7 de octubre tiene entrada una nota del interventor Bustillo, convocada a sesión extraordinaria para que se trate el citado mensaje del Gobierno nacional.

Preside Juan José Romero, y están presentes los senadores Nicolás Achával, Jacinto L. Aráoz, Santiago Bengolea, Diego G. de la Fuente, Bernabé Demaría, Federico de la Barra, Luis Eizaguirre, Adolfo González Chaves, Belisario Hueyo, Mariano Marenco, Alejandro Ocampo, Alejandro Paz, Ataliva Roca, Gregorio Torres, Juan Manuel Ortiz de Rozas y Miguel N. de Uribelarrea.

Se da lectura del *Mensaje*, algunos de cuyos párrafos deben recordarse.

El día de la solución, por tantos años esperado, ha llegado inevitablemente. Buenos Aires no debe continuar siendo la mansión común de dos gobiernos, que pueden fácilmente descender a las discordias sangrientas...

El sentimiento argentino proclama hoy por todas partes, que es indispensable poner el desenlace a la cuestión sobre Capital, para consolidar el Gobierno, preservar la integridad nacional que puede un día hallarse amenazada por dentro o por fuera, y suprimir guerras civiles en las que los hombres desaparecen por millares, dando a la Nación una base definitiva de seguridad y de poder.

Necesitamos un gobierno argentino, consolidado y fuerte, como lo tienen felizmente para su bien otras naciones de esta parte de América.

No se conquistan los primeros papeles en la historia de las naciones, sino con sacrificios. Habrá quizá un desprendimiento generoso en la concesión que se pide a esa Provincia, pero no hay de cierto un agravio en colocar a la ciudad de Buenos Aires a la cabeza del pueblo argentino. No debe esta ciudad de Buenos Aires olvidar que se halla destinada para las más excelsas glorias, y que no podrá alcanzarlas sino fortalecida por el poder legítimo de toda una nación.

En la sesión del Senado del 23 de octubre tiene entrada el despacho de la Comisión de Negocios Constitucionales, que propicia una breve ley, compuesta de tres artículos. Por el primero se declara que la provincia cede a la Nación el municipio de la ciudad de Buenos Aires, para que se convierta en Capital de la Nación; por el segundo se faculta al Poder Ejecutivo para que celebre con el Gobierno nacional los arreglos destinados al cumplimiento de la ley; el tercero es de forma. Suscriben el despacho los senadores Nicolás Achával, Diego G. de la Fuente, Juan Ortiz de Rozas y Carlos Casares.

Informa el despacho el senador Achával.

Ninguna cuestión —expresa— se habrá presentado a consideración de esta Honorable Cámara, que reúna la importancia, la gravedad y la trascendencia de la presente, ni cuya solución se vincule más estrechamente al porvenir del país.

El miembro informante discurre sobre argumentos ya conocidos, pero con buen gusto, con sobriedad, con elegancia. Recuerda los antecedentes históricos y tradicionales que sitúan en Buenos Aires el comando supremo de la Nación. La provincia no podría negarse a ceder a la Nación lo que, en definitiva, es de ella, sin transgredir leyes morales, aunque no escritas, que nos vienen de la Colonia. Por lo demás, la provincia no perderá, desde el punto de vista de su importancia y jerarquía dentro de la Nación. Su

potencialidad está en la campaña, donde sobra sitio para establecer su capital propia. Anticipa la fundación de La Plata y su importancia en un futuro muy próximo:

De esta manera y en breve término, antes de un cuarto de siglo tal vez, la nueva Capital de la Provincia será una gran ciudad importante en todos los sentidos, y que podrá rivalizar justamente con la gran Capital de la Nación.

Pero si así no fuera, si fuese perjudicial para la provincia la cesión de su vieja Capital para convertirla en Capital de la Nación, él, hijo de Buenos Aires, apoyaría la cesión, "porque la nacionalidad, señor presidente, es lo único que ha de hacernos felices en casa y grandes ante el mundo". En definitiva, considera que a la actual Legislatura corresponderá el honor de sancionar esta ley, destinada a solucionar un problema que nos viene angustian-do desde hace muchos años.

De la Fuente, también integrante de la Comisión, habla enseguida para aprobar el proyecto.

Al presente todas las potencias de primer orden estriban en grandes capitales. Si a éstas las suprimimos por un momento, en aquellas se conmueven millares del pueblo; millones de individuos sentirán como roto el eslabón que los unía; allí donde existía la cohesión, la solidaridad, la gravitación ordenada, la vida regular, sucederán la disgregación y el desconcierto, miembros que se dispersan, fuerzas que se relajan y el ruido de un imperio que sucumbe.

Ahora bien, señor Presidente, si esta ciudad ha sido, es y puede ser el eslabón que mejor nos una; si fija nuestra estabilidad en el orden, nuestro acrecentamiento en la libertad, nuestro porvenir como nación fuerte, es nuestro deber, y lo hacemos dentro de nuestro mandato, suscribir la cesión que se nos demanda. Nada se violenta, todo se consolida. El mayor de nuestros peligros se conjura.

Apoya, asimismo, la desfederalización de Buenos Aires el senador de la Barra. Recuerda el caso de Italia, tantos años desmembrada, quebrantada, distorsionada, con efímeras capitales en Turín y en Florencia, y hoy poderosamente unida alrededor de Roma, la ciudad eterna y milenaria. Hace presente que el Partido Nacionalista, con Mitre a la cabeza, propició tiempo atrás la federalización del municipio, e incluso de toda la provincia; el Partido Autonomista estuvo en contra de esa idea, pero hoy la apoya convencido de que es la única solución compatible con nuestros verdaderos intereses nacionales.

El ministro de Hacienda, Mariano Demaría, expresa que la presencia de los ministros en el debate obedecía al propósito de contestar las posibles objeciones que hubieran podido formularse, pero que no habiéndose hecho ninguna, se limita a dejar expresa constancia de que el Poder Ejecutivo esté perfectamente de acuerdo con el proyecto, que resulta aprobado en general.

Acto seguido se pasó a considerarlo en particular, y al tratarse del art. 1º pide la palabra el senador Ortiz de Rozas, quien formula diversas consideraciones acerca de la interpretación que corresponde dar al artículo, en relación a la ley nacional del 20 de setiembre; el ministro de Hacienda señala su coincidencia con Ortiz de Rozas. Un breve diálogo se suscita después acerca del citado artículo y del art. 2º entre los señores Hueyo, de la Fuente y Ortiz de Rozas, al cabo del cual se aprueba totalmente el proyecto de ley, que debe pasar a consideración de la Cámara de Diputados.

*En la Cámara de Diputados. Informe de la Comisión.
Discurso de Alem. Incidente con Luro*

El proyecto aprobado por el Senado tiene entrada en la Cámara de Diputados el 27 de octubre, girándose a la Comisión de Negocios Constitucionales para su consideración y estudio.

El 12 de noviembre comienza en Diputados el gran debate, que por varios días apasionará a Buenos Aires y a la República. La Comisión de Negocios Constitucionales aconseja aprobar el proyecto sancionado por el Senado. Firman el despacho los diputados Dámaso Centeno, Patricio Dillon, Gabriel Larsen del Castaño, Carlos Molina Arrotea y Luis B. Tamini. Asisten además a la sesión los señores Leandro N. Alem, Francisco J. Almeyra, Luis A. Andrade, Pascual Beracochea, Antonio Carboni, Benjamín Canard, Gregorio J. Casal, Andrónico Castro, Diego Chávez López, Rufino Degreef, Julián Fernández, Francisco Halbach, José Hernández, Santiago Luro, Juan B. Martínez, Torcuato Martínez, Miguel Méndez, Baltasar Moreno, Juan J. Luro, Eduardo W. Murphy, Julio C. Naón, Reinaldo Otero, Ernesto Pellegrini, Francisco Pérez Millán, José Piñeiro, Eduardo Recabarren, Manuel Riera, Agustín Risso Patrón, Eduardo Rodríguez, Manuel Rome-

ro, Enrique A. Salterain, Guillermo Solveyra, Alberto Ugalde, Emilio Viale, Mateo Victorica y Torcuato Zuviría.

La verdad es que, con pocas excepciones, no figuran en esta lista los grandes nombres de la época en la política porteña. Muchos de ellos no han dejado rastros en la historia. Pero es verdad, también, que el debate fue de gran jerarquía, y aunque muchos de sus participantes no eran parlamentarios avezados, actuaron como si lo fueran. Porque, contrariamente a lo ocurrido en el Senado, el proyecto tuvo aquí oposición, y fue su intérprete Leandro N. Alem, en la plenitud de su empuje como polemista y batallador.

Preside la sesión el doctor Juan Darquier, quien concede la palabra al miembro informante, diputado Centeno. Su discurso es de considerable extensión, documentado, erudito, minucioso, con abundante acopio de antecedentes históricos. Es, también, emotivo por momentos; recuerda el orador que es hijo de Rosario, y que su ciudad natal ha anhelado vivamente tener el honor de albergar en su seno a la Capital de la República; pero él, no obstante su condición de rosarino, está convencido de que la capital argentina no puede ser otra que Buenos Aires. Y esta decisión urge, porque no podemos seguir más tiempo en el estado actual.

Nos hemos hecho pedazos el año 74, la Nación y la provincia, y nos hemos hecho pedazos en el año 80. Y todavía señor Presidente, después de tantos años, el Gobierno nacional anda en nuestro país como el paria de la India, sin tener un pedazo de tierra en qué asentarse, ni un poco de agua con que apagar su sed de estabilidad. Tenemos todavía, a los más altos poderes de la patria huyendo como criminales, para asilarse en el 1º de Caballería de línea, que con orgullo legítimo mandó inscribir en una placa metálica la fecha memorable, en que mereció la confianza que en él depositó el Gobierno de la nación.

Sigue en el uso de la palabra el doctor Carlos D'Amico, ministro de Gobierno, quien lleva al recinto la palabra del Poder Ejecutivo, instando con vehemencia a los diputados para que sigan el ejemplo del Senado y se apresuren a sancionar la ley.

Ahora habla Leandro N. Alem, cuya palabra se espera con expectativa, porque se le sabe contrario al proyecto. Gruesos núcleos de correligionarios suyos ocupan bulliciosamente las galerías y a menudo interrumpen al orador con sus aplausos. Alem es un

caudillo popular que ha militado en el autonomismo, del que se alejó luego, siempre disconforme e inadaptado, para formar un grupo al que se llamó "republicano". Hay algo de Quijote en su figura física y moral, tantas veces descripta y tan conocida entre nosotros. En esta hora, es ya cosa resuelta por la Legislatura la cesión de Buenos Aires; no existe la menor duda sobre el resultado del debate. Pero no se quiere restringir a nadie el derecho de opinar y de fundar sus opiniones.

Todo eso lo sabe Alem; tiene conciencia de que la "cuestión Capital" será solucionada en la forma en que ya lo ha hecho el Senado de la Nación. Sabe que a nadie va a convencer con su palabra, pero pronuncia larguísima discursos, que son escuchados con respetuosa atención. Por cierto que se trata de discursos brillantes, porque tiene talento y está dotado de innegables aptitudes oratorias, pero que no producen ningún resultado útil.

De su triste niñez y esforzada juventud le ha nacido al doctor Alem el "complejo" de creerse perseguido, hostilizado, subestimado. Experimenta el deleite morboso de sentirse víctima de la maldad ajena y de pregonar sus luchas, sus virtudes, su entereza. Por cierto que no desperdicia la oportunidad de hacerlo ahora, en que está casi solo frente a una mayoría que, simplemente, piensa de distinto modo que él. Todos lo respetan, nadie lo molesta, pero él se pone en guardia:

si todavía no se ha lanzado públicamente algunos de esos anatemas con que se pretende abrumar a los débiles, o a los que no están perfectamente resguardados por sus antecedentes, es porque para algo sirven esos antecedentes y los sentimientos bien conocidos de un hombre, en una situación solemne como ésta.

Sin embargo, ve en torno suyo fantasmas amenazantes, y agrega: "Pero siento ya efectos de la guerra sorda que a mi alrededor se promueve. No se me ocultan las especies de mala intención que se hacen circular ni las imputaciones ofensivas que sobre mi conducta se lanzan". No hay tal cosa, sin embargo. Todos los hombres públicos de esa época fueron objeto de los ataques más crueles; con Mitre, por ejemplo, no hubo aprendiz que no se metiera; todo era pretexto bueno para censurarlo y combatirlo; en esta misma sesión, el diputado Centeno, miembro informante de la Comisión, creyó oportuno echarle en cara la guerra con el Para-

guay, y tributar un cálido elogio al doctor Alberdi, precisamente por sus opiniones sobre la guerra.

Uno de los hombres más respetados de la época fue el doctor Alem. Se respetó su talento, se respetó su infortunio juvenil, se respetó su hombría de bien. Pero él vivía en una constante zozobra, peleando contra los molinos de viento y alardeando de sí mismo, como el personaje cervantino.

Me he formado en la lucha y por mis propios esfuerzos —sigue diciendo— como es notorio en esta sociedad en cuyo seno he combatido, o mejor dicho, con la cual he combatido para apartar de mi camino los obstáculos que a cada momento se aproximan. Larga y ruda ha sido, señor Presidente, la contienda; palmo a palmo he disputado y conquistado el terreno en que hoy estoy pisando, y así he podido observar muchas manifestaciones del corazón humano, que me hacen considerar sin rencor y aún sin sorpresa situaciones como la que se produce en este momento respecto de mí.

Poco a poco, entre aclamaciones de la barra adicta, que en un momento dado es llamada al orden, va entrando el doctor Alem en materia. Sostiene que no es el momento de resolver la “cuestión capital”. La ley del Congreso del 20 de setiembre ha sido dictada por un Congreso cuya Cámara de Diputados estaba reducida a la mitad de sus miembros, en medio del humo de los combates de Puente Alsina y Los Corrales. La actual Legislatura de Buenos Aires ha sido constituida bajo el imperio de la intervención federal, es decir, bajo el tutelaje de la Nación, cuyo Gobierno está notoriamente interesado en la ley que ahora se persigue. Resulta evidente que se quiere imponer una ley que no representa la voluntad del pueblo.

Largamente discurre Alem sobre estas cosas, hasta que el diputado Luro, advirtiendo la fatiga del orador, solicita se pase a un cuarto intermedio, lo que así se resuelve.

El 15 de noviembre se reanuda la sesión, y el doctor Alem continúa con la palabra. En un discurso de varias horas, escuchado atentamente por todos los diputados, analiza los antecedentes políticos argentinos, el origen y la evolución de nuestro federalismo, los repetidos intentos hechos hasta ahora por solucionar la cuestión capital, las consecuencias económicas que puedan ocasionar a Buenos Aires la ley que se proyecta; en varias oportunidades dice deplorar la fatiga que, sin duda, debe ocasionar a la Cámara la extensión de su discurso. A cierta altura del mismo

dice: "Señor presidente: Sospechando la fatiga de mis honorables colegas después de oír tanto tiempo a un solo orador, voy a terminar sobre este tópico, entrando al análisis del pensamiento fundamental que entraña el proyecto", y anuncia luego las materias que va a continuar desarrollando. Probablemente se creyó que Alem se disponía a abreviar su exposición, a juzgar por las palabras iniciales del párrafo transcrito; pero al advertirse luego que aún tenía mucho que decir, el diputado Beracochea pidió que se levantara la sesión, aduciendo que los diputados que replicarían al orador tendrían necesidad de coordinar algunos apuntes, y acaso leer su discurso.

Pero Luro es partidario de que siga el debate; entiende que quienes respondan al doctor Alem necesitarían pocos instantes para coordinar sus ideas, porque las de aquél "son demasiada conocidas de antemano".

La sesión, pues, continúa aún por largo rato, hasta que el diputado Pellegrini, aduciendo que Alem "debe estar fatigado", reproduce la moción de que se levante la sesión, y así se hace. En realidad, los fatigados debían ser los diputados, porque Alem, realmente, era incansable cuando tomaba la palabra.

Se reanuda el debate el 17 de noviembre. Las palabras de Luro en el sentido de que eran ya muy conocidas las ideas del doctor Alem sobre el asunto de que se trata, han herido la sensibilidad de éste, porque involucraban una crítica a su innecesaria locuacidad parlamentaria. Al reanudar su discurso, el orador toma el desquite; anuncia que no será breve en su exposición, aun a riesgo de fatigar la atención de la Cámara, "y especialmente la de mi inteligente e ilustrado colega, que en la sesión anterior nos manifestó conocer de antemano todas las consideraciones que había desarrollado y probablemente desarrollaría en adelante". Agrega que ha pasado varios años estudiando estos problemas políticos, mientras Luro no lo ha podido hacer "porque ha necesitado su tiempo para emplearlo en sus numerosos asuntos particulares"; alusión un poco mortificante, porque Luro es hacendado, hombre de negocios rurales y fortuna, a quien el azar de las circunstancias ha traído ahora a la Legislatura. El aludido no responde una palabra, y Alem insiste en buscar "camorra": "Pero (y sin que esto importe una ofensa a los demás colegas) es posible que no

todos se encuentren en iguales condiciones, y por consiguiente abrigo la esperanza de que algunos me dedicarán todavía un poco de atención". "Yo el primero, señor diputado", interrumpe Luro, en un gesto caballeresco, que ha de haber hecho reflexionar a Alem sobre la injusticia de su reproche.

Durante varias horas sigue hablando Alem. El político popular que alienta en él, le dicta a veces giros y expresiones propios de una arenga de plaza pública, que arranca a la banca estrepitosos aplausos; la presidencia llama la atención repetidas veces. En determinado momento se pasa a cuarto intermedio, a pedido del propio orador, quien dice necesitar un momento de descanso.

En definitiva, Alem se opone al proyecto del Senado, y en su reemplazo, formula un proyecto de ley, que suscribe conjuntamente con los diputados Juan B. Martínez, Guillermo Solveyra y Pascual Beracochea, en cuya virtud se convoca a una Convención Constituyente para que considere la ley dictada por el Congreso, declarando a Buenos Aires Capital de la República.

Con el discurso de Alem, termina la sesión del 17 de noviembre.

Réplica de José Hernández. Discursos de Riera y de Ugalde. Incidencias. Beracochea en contra del proyecto

Dos días después, el 19 de noviembre, se reabre el debate y toma la palabra José Hernández, ya entonces celebrado autor de *Martín Fierro*, aunque todavía sin la jerarquía literaria que, con toda justicia, le asignó más tarde la posteridad. Comienza tributando un homenaje a Alem. Dice conocer la desventaja de su posición, al tomar la palabra "después que la deja uno de los oradores más distinguidos, un hombre que por influencia legítima de su palabra, por su inteligencia, por su facilidad de expresión, ha debido dejar en el ánimo de los señores diputados una impresión duradera, que me será difícil borrar".

Hernández, relativamente nuevo en las lides parlamentarias, e incluso en la política militante, se desempeña en la emergencia como un verdadero hombre de Estado, por el acierto en sus juicios, su ilustración y cultura, y la fluidez de su palabra. Ya se

había desvanecido, por cierto, la opinión corriente que lo había identificado con el personaje de su obra teniéndolo por un gaucho iletrado y vagabundo.

El discurso de Hernández ocupa tres largas sesiones (19, 22 y 23 de noviembre) y no es interrumpido en momento alguno. Se le escucha con expectante atención; el colorido de las imágenes, el buen gusto de algunas metáforas, la emoción de algunos recuerdos, despiertan interés y simpatía. Es decidido partidario de la federalización de Buenos Aires, Capital histórica de la República, y refuta con gran altura y con eficacia de un avezado polemista las ideas de Alem.

Hay que cortar de una vez el nudo gordiano que traba nuestra vida pública.

En la situación en que nos encontramos, nos hallamos con la República marchando siempre a lo desconocido, siempre en lo provisorio, yendo siempre a lo imprevisto, caminando sin brújula, sin saber a qué puerto debemos arribar... Nos hallamos siempre en presencia de un fantasma, y es preciso disiparlo de una vez...

Anuncia que en su discurso va a ser sincero y va a decir la verdad, toda la verdad y nada más que la verdad, según el proverbio conocido, pero también "nada menos que la verdad", y agrega: "El gran mal de estos países son las verdades a medias".

Recoge una afirmación de Alem en el sentido de que no había manifestaciones de la opinión pública favorables a la cesión de Buenos Aires para convertirla en Capital de la República. Sin embargo ellas existen; es cuestión de querer verlas, de observar con atención los sentimientos populares. Y sin duda acordándose de Martín Fierro, trae a colación un proverbio ruso, "porque los rusos también tienen sus proverbios, y los proverbios son la sabiduría de las naciones: el que no quiere observar atraviesa la selva sin encontrar leña".

Refuta la afirmación de Alem en el sentido de que la capitalización de Buenos Aires ha sido un viejo anhelo del partido unitario, repudiado por los federales. El se propone demostrar que no es así, pero, por otra parte, no quisiera mentar esos membretes partidistas, "que han quedado como antecedentes escritos, pero cuyas aspiraciones no residen en el corazón de ninguno de los argentinos, así como no sobreviven los odios que los dividie-

ron, los odios que amargaron su vida. Quisiera que no volviera a hablarse nunca en la República de unitarios y federales..." Explica enseguida que cuando se refiera a unitarios y federales, será para identificar, con una denominación histórica, a los protagonistas del drama de nuestras luchas civiles. "Para mí, todos los argentinos son iguales; esas denominaciones, cuando han ensangrentado la República, son ajenas a toda simpatía de mi parte".

No es exacta la aseveración de Alem de que el proyecto sea "una reacción del unitarismo, en contra del sistema federal que nos rige". Muy por el contrario; según Hernández, "la Capital de Buenos Aires es el único medio de afianzar en la República las instituciones federales, que es el único modo de consolidar de una manera estable, permanente y sólida la nacionalidad argentina".

Sería un error muy grave, a su juicio, negar la adhesión de Buenos Aires a la ley Capital; y recuerda a un político francés para quien "el error en política es peor que un crimen". "Y a mi juicio tenía razón, porque de esos errores se derivan muchos males que suelen ser irreparables".

Arguye Alem que no ha llegado la oportunidad de tratar este viejo asunto de la cuestión Capital. Y Hernández contesta con vehemencia:

Entonces, ¿cuándo la vamos a resolver? ¿Cuándo es la oportunidad? ¿Se busca una ocasión en que todos los habitantes de la República están de acuerdo, en que haya una armonía tal entre todos los hombres, que parezcan un coro de ángeles?

También Rosas argumentaba que no había llegado la oportunidad de organizar a la República, y ahora se pretende incurrir en el mismo error, tratándose de este asunto que, precisamente, habrá de completar el proceso orgánico. Al respecto dice Hernández:

Veinte años dominó Rosas esta tierra; veinte años sus amigos le pedían que diera a la República una Constitución; veinte años negó Rosas la oportunidad de constituir la República; veinte años tiranizó, despotizó y ensangrentó al país, sin haber consentido jamás darle una Constitución escrita, diciendo que no era oportuno, y que el pueblo no estaba preparado para las libertades y para el ejercicio de las instituciones.

Parecería, dice Hernández refiriéndose a quienes se oponen al proyecto, que vamos a entregar a Buenos Aires a un país extranjero, y no a la propia patria de los argentinos. Estamos dando al mundo “el primer espectáculo de esta clase”, porque nunca, jamás, una ciudad ilustrada, fuerte y rica, y con conciencia de sus destinos, ha rehusado el honor de ser capital del país a que pertenece.

La Capital en Buenos Aires consolidará la unión de los argentinos; y en su afición a los proverbios, recuerda: “Casa dividida, perecerá; pueblo dividido, sucumbirá. La división es la muerte”. Ya había puesto en labios de su personaje inmortal aquel otro tan conocido: “Los hermanos sean unidos, porque esa es la ley primera, etcétera”.

Una vez resuelta la cuestión Capital —sigue diciendo el orador— en el sentido que debe ser resuelta, no habremos hecho una evolución; habremos completado nuestro camino; y entonces, los grandes hechos de nuestra historia política podrían concretarse en estas fechas notables:

1810, emancipación;

1816, declaración de la Independencia;

1853, la Constitución federal;

1862, la integridad nacional; incorporándose Buenos Aires;

1880, la organización de la República definitivamente constituida, con Buenos Aires por Capital.

Largamente habló todavía José Hernández. Con extraordinaria erudición se ocupó del aspecto económico del problema, demostrando que, lejos de experimentar perjuicios, como se pretende por algunos, Buenos Aires saldría beneficiada con la ley.

El orador veía el futuro con lucidez de visionario. En su discurso, recuerda una frase de Montesquieu, que a él mismo podría aplicarse: “La primera calidad de los hombres de Estado es ver pronto, claro y lejos”. “Ocupémonos del porvenir —agrega más adelante—, entreguemos a la generación que viene una patria grande, libre, fuerte, organizada y respetada, y habremos cumplido la misión de nuestros padres”.

Y concluye así su larga exposición:

Demos en favor de la Capital de la República en Buenos Aires, un voto definitivo; consolidemos para siempre la obra de la nacionalidad argentina; demos un voto honroso para todos, y sellemos en 1880 la obra que nuestros ilustres predecesores iniciaron gloriosamente el 25 de mayo de 1810.

A Hernández sucede en el uso de la palabra el doctor Manuel Riera, quien también apoya la ley de federalización. Claro que después del anterior discurso, tan extenso y tan completo, parecería que poco queda por decir. Riera, sin embargo, examina la cuestión desde otros enfoques, y aporta algunos juicios y reflexiones de interés para el debate.

Basta de interinatos, señor Presidente, y entremos una vez por todas y para siempre, en el camino, en la vida de las naciones definitivamente constituidas, y digo definitivamente constituidas porque, a mi humilde juicio, la República Argentina no lo ha estado, no lo está ni lo estará hasta tanto no agreguemos esa gran rueda de nuestro mecanismo gubernamental para el juego libre y desenvuelto de nuestras instituciones, a saber, la Capital definitiva de la República.

Insta luego a los diputados a que aprueben la ley. Si lo hacen, dice, el Partido Autonomista podrá morir tranquilo porque dejará dos hijas inmortales: la Capital de la República y la seguridad de las fronteras.

Poco a poco Riera va entrando en un terreno agresivo respecto de quienes se oponen a la ley; "son hombres en cuyo corazón está embotada la fuente del sentimiento nacional", les atribuye "ideas de estrecho localismo", "llevan en su alma el germen maldito de la disolución nacional", los llama "quijotes de ideas mezquinas y atrasadas", etcétera.

Alem no absorbe por mucho tiempo esas palabras impertinentes, y con violencia interrumpe:

Llamo al orden al señor diputado. He estado escuchando con la mayor calma las manifestaciones inciviles de los hombres que vienen con la conciencia llena de remordimientos por los compromisos inmorales que han contraído; he estado escuchando una serie de insolencias, recriminaciones contra aquellos que hemos estado atacando este proyecto, no obstante que yo he puesto el debate en la mayor altura...

Riera explica el alcance de sus palabras, que no han tenido el propósito de molestar a Alem, y dice: "Soy el primero que quisiera que este debate mantuviese una forma culta y parlamentaria", a lo que Alem responde con sorna: "Se conoce". El presidente pone fin a la incidencia, declarando satisfactorias las explicaciones de Riera, quien continúa con la palabra.

Largamente habla, todavía. Los aplausos interrumpen frecuentemente al orador, que cultiva la elocuencia de la época. Concluye, finalmente, con una cálida exhortación para que se apruebe el despacho.

Ugalde habla a continuación, y cierra su breve discurso con estas palabras de trascendente contenido patriótico:

Soy hijo de esta provincia, y de mi patria el pedazo de tierra que más quiero, aún cuando todo mi orgullo consiste en poder llamarme argentino. Con este orgullo perfectamente fundado, no puedo hacerme violencia votando por la cesión de la ciudad de Buenos Aires para Capital de la República, cuando ello importa consolidar nuestra nacionalidad y dar garantías a la integridad de nuestro vasto e inmenso territorio.

El resto de esa sesión, que se realiza el 23 de noviembre, está dedicado a escuchar al diputado Beracocha, uno de los cuatro que se opusieron al proyecto de federalización. Trae a colación, en apoyo de su punto de vista, un argumento de indudable efecto; el art. 200 de la Constitución provincial dice categóricamente que la ciudad de Buenos Aires es la Capital de la provincia, y si la Legislatura cediera su municipio para convertirlo en Capital de la Nación, dejaría de serlo de la Provincia. Es decir, que los legisladores habrían incurrido en una evidente transgresión constitucional; habrían hecho tabla rasa con una cláusula de ella, al tornar imposible su vigencia.

Lo que corresponde, entonces, como lo sostenía Alem, a juicio de Beracocha, es convocar a una Asamblea Constituyente para que reforme la Constitución, dejando sin efecto o modificando el art. 200. En definitiva, sostiene el orador que la Legislatura no tiene facultades para aprobar el proyecto en debate.

*Sesión del 24 de noviembre. Habla Larsen del Castaño.
Inesperado planteamiento de Alem. Asperas discusiones.
Sanción definitiva de la ley*

El 24 de noviembre prosigue la sesión interrumpida la víspera, y Beracocha continúa en el uso de la palabra.

Esta sesión será extremadamente prolongada, como que finalizará a las cuatro menos cuarto de la madrugada del siguiente

día. Durante su transcurso se pondrá fin al arduo debate. Beracocha insiste en sostener, no solamente la inconstitucionalidad de la ley, sino su inconveniencia como medio de asegurar la unidad argentina; y concluye con una imagen desconsoladora; dice que si ella se sancionara, las manos entrelazadas del escudo no significarán las manos de los pueblos argentinos que se estrechan para siempre, sino manos que se despiden para siempre.

Vuelve a tomar Hernández la palabra, manteniendo diálogos muy vivos con Beracocha, hablando, alternativamente, uno y otro con relativa extensión, algunos intencionados epigramas y tono festivo en ocasiones. Larsen del Castaño, quien debía hablar después de Beracocha, pero cuyo discurso postergó por el animado diálogo a que se ha hecho mención, tiene ahora la palabra. Pero se le han embarullado un poco las ideas, y dice:

Con la interrupción del señor diputado Hernández y la réplica del señor Beracocha he perdido bastante el hilo del discurso; me he entretenido, me he divertido como se han divertido todos. Pediría pasáramos a cuarto intermedio para coordinar mis ideas.

Es un buen discurso el de Larsen del Castaño. Conciso, concreto, de ajustada dialéctica y razonable extensión. Se hace cargo de algunas de las objeciones opuestas a la ley de federalización, y las refuta con eficacia. Se han expresado temores de que la Capital en Buenos Aires robustezca demasiado los poderes presidenciales, y puedan conducir a la dictadura; en la dictadura de Roca, para decirlo sin eufemismos, que muchos temen como a un fantasma. “Yo no temo, señor presidente, a los gobiernos fuertes —dice Larsen del Castaño—, más bien, lo declaro bien alto, soy partidario de ellos; entiendo que los abusos y transgresiones de las leyes son consecuencia de la debilidad de los gobiernos”. Por otra parte, agrega al final, en el caso particular de Roca, recuerda que “en su vida pública no hay un solo acto que acuse en su carácter tendencias al despotismo ni a la tiranía”.

Dice que hay que obrar en este asunto con criterio realista y práctico. El país necesita que el Gobierno nacional resida en Buenos Aires, por imperio de la tradición y los hechos, que son más fuertes que las teorías y los escrúpulos constitucionales. “Dios me libre —decía un viejo profesor desde su cátedra en la universidad— de llevar al poder a los lógicos e ideólogos”.

Afirma que no están en oposición los intereses de la Nación y de la provincia en este asunto, pero añade que si así no fuera "declaro que consideraría los intereses de la Nación superiores a los de la provincia, recordando que antes que porteños, cordobeses o tucumanos, somos argentinos, etcétera".

El orador siguiente es Luro, quien también apoya el despacho de la Comisión. Se ocupa especialmente de los problemas de orden económico que puedan derivar de la ley en discusión. Luro no tiene antecedentes parlamentarios, pero se revela como un buen expositor, e incluso como un ágil polemista, pues mantiene vivos diálogos con Beracochea, que lo interrumpe con frecuencia. Su discurso está destinado a demostrar que la federalización de Buenos Aires no causará quebrantos económicos a la provincia, ni en ese aspecto disminuirá su importancia, deja la sensación de que el orador conoce a fondo la materia sobre que discurre.

A esta altura del debate se plantea una cuestión que durante un prolongado lapso agita el recinto; los diálogos ásperos suceden a los largos discursos, y por momentos parece inevitable el estallido de la tormenta.

Como se recordará, el proyecto aprobado por el Senado tiene apenas dos artículos, pues el tercezo es de ritual. El primero establece que la provincia cede a la Nación el municipio de la ciudad de Buenos Aires; el segundo faculta al Poder Ejecutivo para que celebre con el Gobierno nacional los arreglos destinados al cumplimiento de la ley.

Bien: en torno a este artículo segundo se encrespa el debate.

Es evidente que el mecanismo de la transferencia demandará una serie de problemas que no pueden ser previstos ni resueltos por la ley; la anómala situación que ha existido durante años, con las autoridades nacionales y provinciales en el mismo lugar, con oficinas públicas de incierta jurisdicción; el banco, la aduana, el sistema rentístico, los organismos recaudadores, la policía, los archivos oficiales, etc., son detalles que requieren una prolija negociación entre Gobierno y Gobierno, o sea los "arreglos" de que habla la ley proyectada.

Pues ocurre que a Alem se le ocurre preguntar en qué consisten esos arreglos de que habla el art. 2º; descuenta que tales

arreglos, una vez hechos, deberán ser sometidos a la Legislatura para su aprobación, y quiere saber si la cesión quedará consumada inmediatamente de dictada la ley que se discute, o si ello ocurrirá una vez hechos los arreglos, y aprobados éstos por una ley posterior.

Yo pido al señor miembro informante que me diga sencillamente esto: en qué consisten esos arreglos; porque yo supongo que una Comisión y una Cámara no van a autorizar a un Ejecutivo para que haga arreglos que ella misma no sabe en qué consisten.

La inesperada cuestión causa algún desconcierto, porque, realmente, es muy difícil responder a la pregunta de Alem; además, la respuesta abriría una discusión inacabable, porque tendría que versar sobre numerosos problemas de infinita variedad.

El miembro informante de la Comisión, señor Centeno, debe contestar al imprevisto interrogante, y comienza:

"A mi juicio, señor presidente...", pero Alem lo interrumpe con descortesía, con impertinencia, casi con crueldad:

Yo no pido el juicio de un diputado, pido el juicio de la Comisión, etc.

Ni sabía Alem lo que iba a decir Centeno tomado así, de improviso, ante una cuestión tan compleja. Sale en ayuda de éste Larsen del Castaño, quien expresa que podría pasarse a cuarto intermedio para que la Comisión cambie algunas ideas. Pero Alem implacablemente insiste: "Pensaba que la Comisión estaba preparada para responder a lo que se le preguntara". Y ante otro intento de Larsen para salir de la incómoda situación, agrega Alem: "Quiero que la Cámara sepa lo que aconseja la Comisión, no el diputado Larsen, Centeno ni Dillon".

Sobreviene enseguida un diálogo algo deshilvanado, y Alem, deleitándose, gozoso, con la nerviosidad de los otros, grita con suficiencia de catedrático malhumorado: "Ahora ¿en qué quedamos? ¿Se responde o no se responde o se hace cuestión de pertinencia?"

Cuando se insiste en el cuarto intermedio, dice Alem, jactancioso y chocante: "Es mejor, a ver si se entienden".

En esta emergencia no obra de buena fe el doctor Alem. Toda la ley era el artículo primero, que autorizaba la cesión de Buenos Aires. Frente a su trascendencia histórica, institucional y política, el artículo segundo era secundario; esos "arreglos" eran detalles confiados a la probidad y al patriotismo de los dos gobiernos. Probablemente en la Comisión ni se habló de esas cosas, y a sus miembros los tomó de sorpresa, por consiguiente, la pregunta de Alem.

Reanudada la sesión después del cuarto intermedio, habla Centeno para decir, en nombre de la Comisión, que la pregunta formulada por Alem debe ser contestada cuando se trate el art. 2º, durante la discusión en particular. Ahora se está tratando el proyecto "en general", y con arreglo a las normas parlamentarias y reglamento de la Cámara, no procede entrar en consideraciones sobre los artículos de la ley. En realidad, la Comisión busca tiempo para reflexionar sobre el problema, pero habrá de convenirse en que, si la razón aducida para demostrar la respuesta pedida por Alem era un pretexto, se trataba, en realidad, de un buen pretexto. Formalmente, al menos, el criterio de la Comisión es inobjetable.

Se inicia a continuación un agitado debate, con intervención de los diputados Alem, Dillon, Centeno, Larsen del Castaño, Castro, Beracochea, Luro, etc. Las expresiones airadas y las alusiones mortificantes menudean, creando un verdadero clima de zozobra. Por último la Comisión se decide a dar las explicaciones que pide Alem, haciéndolo en su nombre el diputado Centeno. Declara éste que el alcance de la ley es que, apenas sea ella sancionada y reciba el "cúmplase" del Poder Ejecutivo, la ciudad de Buenos Aires pasará a ser Capital de la Nación, sin que esta transferencia esté subordinada a condición ni trámite previo de ninguna especie. En cuanto a los "arreglos" a que se refiere el art. 2º, son los que derivan de la ley del Congreso dictada el 20 de setiembre, cuyos diversos artículos contemplan detalladamente las situaciones especiales derivadas de la Capitalización. La discusión sigue en un tono de gran acritud e intemperancia, llegándose a escuchar algunas palabras gruesas, decididamente ofensivas por parte de Alem. Después de muchos diálogos vehementes y agresivos, toma la palabra Alem, quien habla extensamente, sin que se le interrumpa.

Advierte a poco de empezar: "No he de contestar absolutamente a ninguna interrupción que tienda a producir un incidente enojoso en este recinto". Pero nadie lo interrumpe, y él sigue señalando los presuntos inconvenientes de la ley, anunciando males catastróficos para todo el país si ella fuera sancionada. La Cámara ahora lo escucha con indiferencia, porque van muchas horas de debate, y todo el mundo sabe que la ley será aprobada, a pesar de las negras profecías de Alem; los diputados no creen en ellas.

Alem sabe, también, que su largo discurso es tiempo perdido, y él mismo lo confiesa. "Es inútil que fatigue por más tiempo la atención de los que me oyen. Se conoce de antemano el resultado que dará la votación". Dice luego que no ha pretendido convencer a ninguno de sus colegas, y agrega desdeñosamente palabras casi ofensivas para ellos: "Yo he hablado para todos, menos para la Cámara".

Entonces se produce el siguiente diálogo:

Castro: Así parece.

Alem: ¡Siempre ha de ser el señor diputado el que me interrumpe! ¡Como si entendiera algo de estas cosas!

Castro: Lo mismo que el señor diputado.

Alem: Yo he hablado para todos, he dicho, menos para la Cámara, y no he hablado, siquiera para estos momentos, sino para el futuro.

Castro: Los hechos van a probar lo contrario.

Alem: Como el señor diputado ha de ser del circulito oficial...

Poco después concluye Alem su discurso, remitiéndose a la historia.

La historia ha dicho ya su palabra. Evidentemente el doctor Alem no tuvo razón en ese momento. La Capital de la República está bien en Buenos Aires.

Son ya más de las dos de la madrugada y existe el propósito de concluir con el asunto esa misma noche. Las galerías están repletas de público, que tiene la sensación de asistir al desenlace de un acontecimiento histórico.

A la trascendencia del asunto se refiere el diputado Dillon, presidente de la Comisión de Negocios Constitucionales, cuando dice:

No es de extrañar, señor Presidente, que la barra se ha llenado diariamente durante este largo debate, y que aún a estas altas horas de la noche sea tan concurrida; no es de extrañar que la Provincia de Buenos Aires y aún la República entera se halle conmovida en momentos tan solemnes como son estos en que discutimos la gran cuestión Capital de la Nación, cuestión que ha ocupado la atención de todos los prohombres de la República, no es de extrañar, digo, que la República tenga esta noche sus miradas dirigidas, con ansiedad, hacia esta Cámara, porque esta noche decidimos, si me es permitida la expresión, la suerte de la República, pues de nuestros votos esta noche depende la paz y la prosperidad o la anarquía y la ruina de este hermosísimo país.

Dillon apoya el despacho, y luego habla Juan B. Martínez, brevemente, impugnándolo.

La discusión ha llegado a su término, y el presidente toma el voto de los diputados, acerca de la aprobación en general. Por la afirmativa se registran 36 sufragios y 4 por la negativa; estos últimos pertenecen a los señores Alem, Beracocha, Martínez (J. B.) y Solveyra. Instantes después se votan en particular los dos artículos de la ley, con igual resultado.

A continuación el diputado Ugalde propone un agregado, que figuraría como artículo tercero, y que diría así:

Mientras el Honorable Congreso no dicte las leyes de impuestos para la ciudad, ésta abonará las contribuciones municipales y generales que actualmente paga.

La proposición motiva un cambio de ideas bastante animado, y en definitiva es aceptada, con una pequeña variante.

Este aditamento obliga a que el proyecto vuelva nuevamente al Senado, que lo considera en sesión el 26 de noviembre. El señor Hueyo hace moción para que la cuestión se trate sobre tablas, lo que así se hace. Luego de un breve debate en el que interviene el ministro de Gobierno y los senadores Hueyo, de la Barra y Ortiz de Rozas, se acepta la modificación, quedando la ley definitivamente sancionada, y promulgada luego.

Desde ese instante la ciudad de Buenos Aires es la Capital de la República, cerrándose así el ciclo de nuestra organización política. Hasta entonces, la organización no era completa; faltaba algo, y por cierto que muy importante. Teníamos una Constitución, teníamos un Gobierno nacional perfectamente estructurado

en su composición, en sus atribuciones y en sus deberes; teníamos catorce gobiernos de provincia con sus regímenes propios; teníamos un Poder Legislativo y un Poder Judicial en pleno funcionamiento. Pero nos faltaba la Capital de la República, sede definitiva del Gobierno federal, sede del cuerpo diplomático, al margen de toda jurisdicción provincial y patrimonio exclusivo de la Nación. Al tenerla, ahora, podía decirse que la organización nacional había llegado a su culminación definitiva. La última pieza del complicado mecanismo estaba ajustada ya.

Juicio crítico

Merece algunas reflexiones el debate en la Cámara de Diputados de la provincia que se acaba de describir.

Alem, con la intemperancia verbal que le caracterizaba, habló de "compromisos indignos", dando a entender que algunos legisladores estaban comprometidos de antemano a votar la federalización de Buenos Aires; y asimismo censuró la elección viciosa, bajo la presión de la intervención nacional, efectuada poco antes para constituir la actual Legislatura, en reemplazo de la disuelta poco después de la renuncia de Tejedor.

La solución de la "cuestión Capital" fue el supremo anhelo de Avellaneda, y a sus patrióticos empeños se debió la ley del 20 de setiembre, o sea pocos días antes de entregar a Roca las insignias del poder. A su vez, Roca quería gobernar con ese problema resuelto. Comprendió que esa solución era la fundamental garantía de tranquilidad y eficiencia para la administración que comenzaba.

En Buenos Aires, la Legislatura que debió tratar este asunto fue constituida precipitadamente, con apremio y seguramente sin las garantías de un comicio regular; sin duda se tuvo en vista el gran debate que de inmediato debía producirse, y acaso se hayan recabado y comprometido opiniones en el sentido de despachar favorablemente la ley proyectada por la intervención. Es incuestionable la intervención personal de Roca en la designación de los candidatos. Dardo Rocha le consulta sobre el particular, y él le contesta con fecha 22 de setiembre: "La lista me parece

buena, aunque veo figurar en ella muchos nombres de personas abiertamente hostiles a la federalización de Buenos Aires". Seguramente la observación de Roca fue tenida en cuenta, y la lista se modificó luego, reemplazándose los posibles votos adversos, porque, como se ha visto, de 40 diputados, apenas cuatro votaron contra el proyecto.

Probablemente la mayoría de los legisladores llevaban compromisos al recinto; esos compromisos que tanto indignaban a Alem. Entre ellos no se advierten, casi, las grandes figuras políticas de la época, que desde tiempo atrás brillaban con luz propia en la vida pública del país, fogueadas en la lucha, levántiscas y rebeldes. Con esos hombres, dominados por fuertes pasiones, impulsivos, arrebatados y violentos, no se podía contar para una solución segura del problema, en la forma en que se deseaba. Cualquier cosa hubiera resultado del debate; y el grupo de hombres que, con Roca a la cabeza, se disponía a gobernar el país no quería dejar librado a la ventura la solución de ese asunto. Era indispensable la federalización de Buenos Aires, y había que asegurar, contra todo riesgo, ese desenlace.

Se buscó, pues, para llevar a la Legislatura, a hombres nuevos, sin compromisos políticos, modestos, y también, si se quiere, algo manuable en el sentido de que podía contarse con ellos, accesibles a la persuasión y con clara conciencia de que cumplían un mandato histórico destinado a lograr la felicidad del país.

Pero no eran medianías vulgares ni merecían los peyorativos juicios del doctor Alem. Se trataba de hombres jóvenes, sin mucha experiencia, que actuaron en el debate con brillo y elocuencia. El "anciano" de los oradores fue José Hernández, ya con 46 años de edad; Santiago Luro tenía 32 años, Dámaso Centeno y Andrés Castro 30, Manuel Riera 29, Gabriel Larsen del Castaño 26, Alberto Ugalde 23. Todos ellos demostraron no solamente claros conceptos de la historia política argentina, sino también una vasta cultura general. Tuvieran o no "compromisos" anteriores, según la imputación de Alem, lo cierto es que demostraron conocer bien los antecedentes del asunto, y que si habían adquirido compromisos, ellos eran el fruto de serenas reflexiones y de convicciones muy firmes.

También eran jóvenes los adversarios del proyecto; Alem tenía 38 años y 29 Beracochea. Pero el primero era un veterano en las luchas políticas, donde había actuado con el brillo y el brío que se le conoce, desde su primera juventud.

Es evidente que desde el primer día de los debates ya estaba resuelto el problema; nada podía hacer Alem y el minúsculo grupo que lo acompañaba contra los treinta y seis diputados que, con disciplina militar, votarían a favor del proyecto. Pero no se crea que lo dejaron hablar libremente para después aplastarlo con los votos. Habría triunfado la capitalización, pero ese resultado aparecería ante la opinión pública y ante la historia como un acto de imposición, arbitrario y despótico. Además, habría sido una falta de respeto a la personalidad de Alem, que todos respetaban, aunque él tenía la enfermiza obsesión de sentirse constantemente perseguido. Muy por el contrario, según se ha visto. Se le rebatió con altura, con energía, con seriedad. Y se le guardaron consideraciones que él no tuvo para los demás. Precisamente, porque se le sabía solo, o casi solo, en el debate, sus adversarios hicieron alarde de noble y caballeresca hidalguía. Aunque el resultado se descontaba de antemano, la discusión parlamentaria no fue una parodia ni un simulacro.

En un desplante de soberbia, dijo Alem que no hablaba para la Cámara, ni siquiera para sus contemporáneos, sino para el futuro, remitiéndose al juicio de la historia. La República, hoy, con su Capital, que fue la misma Capital del Virreynato del Río de la Plata, y Buenos Aires con la suya, que pronto será secular, dicen que el doctor Alem estuvo entonces equivocado.

El 4 de diciembre de ese año 1880, el gobernador provisional de Buenos Aires, doctor Juan José Romero, en comunicación que firma con sus ministros de Gobierno, doctor Carlos A. D'Amico y de Hacienda, doctor Mariano Demaría, remite al ministro del Interior de Roca, don Antonio del Viso, el texto auténtico de la ley sancionada por la Legislatura, y que acaba de promulgarse.

El 6 de diciembre el presidente de la Nación, general Roca, dirige a su pueblo la siguiente proclama:

Conciudadanos: no es para llamaros a las armas ni anunciaros un peligro o una calamidad pública que os dirijo la palabra.

La gran nueva que os comunico oficialmente, ha corrido ya sobre los hilos del telégrafo a todos los ámbitos de la República, haciendo vibrar en emociones patrióticas los corazones argentinos, y de cada agrupación de hombres, por pequeña que sea, nos ha llegado la expresión del público regocijo.

La Legislatura de Buenos Aires, inspirándose en los altos intereses nacionales, ha dictado la ley que conocéis, cediendo el municipio de esta ciudad para Capital permanente de la Nación, y el Poder Ejecutivo de la provincia acaba de prestarle su sanción.

La gran cuestión queda terminada. Desde Rivadavia, que la inició como una solución, hasta el Congreso de 1880, que la declaró una necesidad política y social, todos los argentinos la hemos buscado, y los que nos precedieron en el Gobierno y en las filas populares han sido colaboradores en la obra fecunda.

La última jornada de nuestra vida constitucional está ya recorrida.

La organización política de la República queda completada.

¡Honor a la Legislatura de Buenos Aires!

¡Honor al Congreso de 1880!

¡Honor y gloria a la generación que ha coronado con tan soberbia cúpula el edificio de la nacionalidad!

Con este último esfuerzo que el patriotismo ha realizado, ¡cuántos peligros se disipan en el porvenir y cuánta confianza y seguridad renacen!

Desde este momento nos sentimos con la conciencia de nuestro ser y en plena posesión de todos los atributos que dan consistencia, poder, riqueza, orden y seguridad a un pueblo.

De hoy en adelante, seguros de nuestros destinos que ayer, por falta de unión, vagaban a merced de lo imprevisto y de las pasiones de partido, podremos seguir tranquilamente por el ancho camino que conduce a los pueblos libres a la grandeza, cuando han sabido vencer los escollos de los primeros pasos.

Ya se manifiestan los signos visibles de la vida, del crédito y de la prosperidad, como otros tantos precursores de una época que se aproxima henchida de esperanzas, y todo aquel que tenga en su alma el presentimiento de los grandes destinos de su patria, se sentirá satisfecho de haber alcanzado a presenciar tales hechos y orgulloso con el nombre de argentino.

Una nueva vida, la vida de la Constitución en toda su plenitud, comienza para la Nación desde este día. ¡Felices aquellos que puedan contemplar a la República Argentina dentro de cincuenta años con cincuenta millones de almas, después de medio siglo de paz no interrumpida, en el apogeo de su gloria y poderío!

Compatriotas: os invito a dedicar el día 8 de diciembre, en que empezará a regir la autoridad de la Nación en esta ciudad, para celebrar tan fausto acontecimiento.

Elevemos nuestros espíritus; levantemos nuestros corazones; incorporemos con regocijos públicos ese día en los memorables y clásicos de nuestra vida, y corramos a los templos a dar gracias al Altísimo, porque al fin nos es dado inaugurar la Capital cantada por los

poetas, consagrada por la historia y clamada por los pueblos en el mismo asiento de los virreyes, donde setenta años ha, nuestros padres echaron los fundamentos de la nacionalidad argentina y lanzaron el grito que dio la libertad a medio continente americano.

El 8 de diciembre se realizan en Buenos Aires grandes celebraciones con motivo del acontecimiento. En el "Te Deum" de la Catedral se escucha una voz que ya era histórica: la de Fray Mamerto Esquiú, quien veintisiete años atrás, en la Catedral de Catamarca, había pronunciado el sermón inolvidable sobre la Constitución nacional. Ahora es Obispo de Córdoba, recién electo, y tiene oportunidad de asociar su nombre al hecho trascendente.

La organización nacional estaba ahora hecha.

EL COMERCIO CON CHILE Y LA RENUNCIA DEL GOBERNADOR PEDRO PASCUAL SEGURA*

CARLOS S. A. SEGRETI

1. — El 13 de abril de 1842, el presidente de Chile da por concluido el *Convenio particular* que siete años atrás firmara ese país con las provincias de Mendoza y San Juan¹. De esta manera decide poner en vigencia la autorización que, el 20 de octubre del año anterior, le acordara el congreso. Con dicha medida pretende coaccionar al gobierno de Mendoza para que acceda a sus injustos y excesivos reclamos. Un mes antes, la legislatura mendocina, bajo el gobierno de Félix Aldao, había ratificado preexistentes disposiciones sobre que el manejo de las relaciones exteriores correspondía al gobierno de la provincia de Buenos Aires como encargado de las mismas. En ellas quedan comprendidas —así lo entendió Juan Manuel de Rosas— las relaciones mercantiles con los países extranjeros. Jamás le había agradado el tráfico que las provincias recostadas sobre la cordillera venían realizando con la república de Chile o el que las del noroeste mantenían con Bolivia; pero, en verdad, nunca había tomado medidas para centralizar el comercio provincial en el puerto de Buenos Aires, su íntima aspiración. El dictador, como genuino representante del más puro porteñismo, aspiraba a controlar el comercio de las provincias según las interesadas pautas de la provincia natal.

* El lector deberá tener presente que en este artículo se dan por conocidos los problemas políticos y religiosos del gobierno de Segura; por lo tanto, si bien estuvieron presentes en toda su redacción, para nada se alude a ellos.

¹ Para el *Convenio particular* el lector podrá consultar mi colaboración al *Quinto Congreso de Historia Argentina y Regional* que, próximamente, publicará la ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA.

Precisamente por esta última razón, nada hizo para lograr la formación de un mercado nacional que contemplase los intereses generales.

2. — Es a comienzos de 1845 cuando Rosas resuelve sentar doctrina en materia de conducción de relaciones exteriores de la Confederación Argentina —comprendidas las mercantiles, naturalmente— y pronunciarse enfáticamente sobre el *Convenio particular* antes aludido. Lo hace mediante tres comunicaciones, de 19 de febrero, dirigidas dos al gobierno de Mendoza y otra al ministro de Relaciones Exteriores de Chile y cuya copia circulará por todas las provincias para que nadie ignore su pensamiento en la materia. Es un momento muy particular el que elige para su pronunciamiento, pues ya todo anuncia que el año habrá de ser de encrucijada por los acontecimientos interiores y los externos. No cabe duda que ante una situación semejante la Confederación Argentina debe ser tonificada y Rosas habrá de procurar, claro es, desde su particular punto de vista. Nadie ignora que, después de las aleccionadoras campañas de los generales Oribe y Pacheco, las provincias del interior habían quedado debilitadas en hombres, medios y recursos y parecían haber perdido todo espíritu de reacción frente al porteñismo siempre agresivo.

Con las tres notas de 19 de febrero de 1845, se da respuesta a las del gobierno de Mendoza de 18 de diciembre de 1840 y 1º de abril de 1842 y a la del de Chile de 7 de enero de 1840. Resulta pertinente preguntarse por qué demoró tanto en hacerlo. En Rosas el manejo del tiempo fue siempre un arma de gran valor; por eso, quien conozca su particular modo de obrar no se extrañará por el lapso transcurrido e inferirá correctamente que sólo a comienzos de 1845 creyó llegada la oportunidad de conducir el proceso por el camino deseado. Las dos primeras notas fueron firmadas por Rosas, la última por Arana.

La concepción que las notas encierran puede sintetizarse de la siguiente manera —es necesario tener presente que alguno de sus aspectos habían sido enunciados con anterioridad—: las provincias están unidas por el Pacto del 4 de enero de 1831 que, además, delegaron en el gobierno de la provincia de Buenos Aires el manejo de las relaciones exteriores y los negocios de paz y guerra. Por estar vigentes el Pacto y las delegaciones respectivas,

Mendoza no pudo recibir ningún enviado extranjero ni firmar el recordado *Convenio particular*. Lo primero, porque ello corresponde al encargado de las relaciones exteriores; lo segundo, porque además de estar comprendido en esta premisa, violó el artículo 4º de aquel documento. Como corolario de todo ello, dicta las siguientes medidas:

En cuanto a la autorización que V.E. indica poder serle necesaria para entenderse con el Excelentísimo gobierno de Chile con quien espera hallarse en inmediato contacto y ligado por sus relaciones comerciales el infrascripto debe manifestar a V.E. que en la actual forma de gobierno que tiene adoptado la República Argentina para que las provincias marchen con la regularidad conveniente en las comunicaciones oficiales de cualquiera Estado sobre asuntos de toda clase concernientes a la Confederación es de absoluta necesidad se entiendan tan solamente con el encargado por todos los pueblos confederados de las relaciones exteriores de la República con las naciones extranjeras, fuera de un caso urgente que no admite demora, pues entonces V. E. contestando a la nota que haya recibido, manifestará al gobierno del Estado de quien sea la nota el motivo que le impele a contestarle, espresándole que debe dirigirse al gobierno encargado de las relaciones exteriores de la Confederación ha quien ha dado cuenta de tal incidente. Pero si el caso no fuese urgente y admite demora V.E. se limitará a acusar recibo de la nota espresada al gobierno que la haya remitido que se dirige al encargado de las relaciones exteriores y este mismo lo transmitirá a este gobierno incluyéndole de todas las correspondientes copias.

A este objeto importante, que tanto conduce el sostenimiento del crédito de la Confederación, el infrascripto recordará a V.E. que el gobierno de Buenos Aires es la única autoridad a quien corresponde dirigir y estrechar las espresadas relaciones y cualquiera otro orden que llegase a observarse importaría un desprecio manifiesto de dicha autoridad a toda la Nación y que formaría ejemplares de que a la vez se podrá querer hacer un uso muy perjudicial y funesto a la tranquilidad y unión de los pueblos confederados y de ambos Estados a quien en toda circunstancia los presentaría bajo un aspecto no menos digno².

Por otra comunicación, solicita copia de los documentos referentes al *Convenio particular* y los intercambiados con el "titulado" agente chileno desde 1840.

Como no podía ser de otra manera, con el gobierno de Chile se seguía la coherencia del pensamiento ya expuesto. De tal manera que cuanto se le expresa no puede ser más exacto. Así, luego

² ARCHIVO HISTÓRICO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA (en adelante A.H.P.C.), 1838 á 1845, Gobierno de Buenos Ayres.

de explicarle brevemente el régimen organizativo imperante en la Confederación Argentina, se le expresa sin dubitación alguna:

La tolerancia de convenciones aisladas de algunas de las provincias confederadas con los Estados limítrofes sobre cualquier clase de asuntos, no puede ceder en provecho de la Nación estraña que la suscriba, ni dejar de invertir el sistema administrativo y político de la República. Al Excelentísimo gobierno chileno no puede ocultarse que de semejantes convenciones no puede derivarse ventaja alguna ni reciproca imparcial, porque no queda garantida la estabilidad del pacto por la autoridad y responsabilidad de las partes contratantes. V.E. tampoco puede desconocer que ambas condiciones han faltado y faltan al Excelentísimo gobierno de Mendoza no obstante el poder supremo que ejerce en todos los ramos de la administración de la provincia. De consiguiente resultan ilusorias las estipulaciones y las responsabilidades que se le exige, y si las imboca el Excelentísimo gobierno de Chile para fundar en ellas derechos especiales, el gobierno encargado de las relaciones exteriores no puede ser indiferente sin un olvido de sus deberes, y sin perpetuo abandono de los primeros y más caros intereses de la Confederación.

La residencia de un agente extranjero en cualesquiera de las provincias confederadas en ejercicio de atribuciones oficiales, sin previo reconocimiento de su carácter público por el gobierno de Buenos Ayres, no puede tampoco consentirse sin someterse a todas las consecuencias de un principio desorganizador.

Resulta indiscutida la ortodoxia de la doctrina sostenida. Y para que el gobierno de la República vecina no pueda ignorar nada, se le remite copia de la nota pasada al de Mendoza³.

3. — Aldao murió el 19 de enero de 1845. Mientras él viviera —y seguramente por la confianza que le inspirara—, Rosas no había dado solución alguna al problema del comercio con Chile. Pero ahora aquél había muerto y Rosas no sabía a ciencia cierta los puntos que calzaba su sucesor, aunque algo debió sospechar de desfavorable para su política.

El 10 de febrero de 1845, don Pedro Pablo Segura resulta elegido gobernador de Mendoza. Uno de sus primeros actos es buscar la realización de una conferencia con el de San Juan, general Nazario Benavídez. Postergado algunos días el encuentro por enfermedad del sanjuanino, el mismo se llevará a cabo en Mendoza en la primera semana de abril. Entre los puntos acordados figuraba la confección de una lista de los efectos que podrían

³ *Ibidem.*

exportarse a Chile; lista que previamente se pondría a consideración de Rosas⁴. No cabe duda que así lo acordaron en ignorancia de las notas del 19 de febrero; cuando tomaron conocimiento de las mismas, Segura inmediatamente se dio cuenta que Rosas no estaba dispuesto a tolerar el comercio con Chile... Seguramente por eso, cuando el mendocino da cuenta al porteño de la entrevista con Benavidez, para nada hace alusión a lo conversado en materia de comercio con Chile⁵.

Pero lo cierto es que no encontrando las producciones mendocinas un mercado favorable en Buenos Aires ni en el resto del país, la provincia soporta una depresión económica y el fisco una pronunciada iliquidez; por otra parte, la escasez de moneda metálica enmarca un panorama nada alentador. Una situación que va a agravarse con motivo del injusto bloqueo anglofrancés⁶. La política económica porteña venía imponiendo en los pueblos una transformación en los respectivos sectores productivos a un elevado precio; en efecto, si ellos querían tener parte en la vigorosa actividad mercantil portuaria debían producir efectos que Buenos Aires pudiese adquirir y éstos no eran otros, según se sabe, que los derivados de la ganadería. Las harinas mendocinas, por ejemplo, no se consumían en Buenos Aires, pues se preferían las estado-unidenses; ni qué decir lo que ocurría con los vinos cuyanos.

Si bien no admite discusión que el bloqueo anglofrancés restringió el mercado porteño a determinados efectos del Interior —agravando la situación general de éste—, no cabe duda que los pueblos utilizaron el evento a modo de excusa para procurar otras vías de comercialización de sus productos. En el caso de Mendoza, el camino a recuperar será el de Chile. Los comerciantes mendocinos presionan sobre el gobierno para que rebaje los derechos que gravan el tráfico por cordilleras y, otro tanto, ocurre en San Juan. Demás está decir que desde Chile —sobre todo el diario *El Progreso*—, también se clama por lo mismo aprovechando la circunstancia para orquestar una campaña antirrosista en la que desembozadamente colaboran los emigrados argentinos.

⁴ ARCHIVO HISTÓRICO DE MENDOZA (en adelante A. H. M.), *Carpeta 685*, San Juan 1840-1858.

⁵ A. H. M., *Carpeta 616*, Buenos Aires 1842-1847.

⁶ ARCHIVO DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE MENDOZA (en adelante A. L. M.), *Carpeta 16*, expediente 541; A. H. M., *Carpeta 201*, *Registro Oficial* 1840-1852.

Fue en tal circunstancia —noviembre de 1845— que Segura decidió consultar al doctor Baldomero García —enviado de Rosas en Chile— sobre cómo vería la administración de don Juan Manuel una rebaja en los derechos arancelarios establecidos en la época de Aldao. Alegó en la carta el gobernador que la paralización del comercio había dejado prácticamente sin entradas al erario provincial y que sería peligroso procurarlas estableciendo impuestos sobre la propiedad privada. Inquirió también sobre si dicha actitud perjudicaría el desempeño de la misión al destinatario y por último, a modo de escudo protector, no se olvidó de afirmar que no se descuidará de los “unitarios” a quienes sabrá escarmentar si algo intentasen⁷.

Pero cuando Segura escribió esa carta, ignoraba que su ministro, el doctor Celedonio de la Cuesta —de quien me ocupé no hace mucho en una comunicación⁸—, no estará dispuesto a acompañarle y que, según su criterio, se dedicará a evitar los “barros” del año 40. El salteño, es indudable, va a ser un ortodoxo defensor de la posición de Rosas; de allí que se le syndique como un hombre que quiere mantener a Mendoza bajo la “dependencia” del gobierno de Buenos Aires. Por eso se apresuró a escribir al doctor García, el 13 de noviembre, dándole cuenta del clima que habían desatado los comerciantes mendocinos pues lo único que deseaban, confiesa, es que el comercio exista sin preocuparse si el gobierno debía conservar su dignidad. No parece necesario aclarar que de la Cuesta aseguró que, en la solución del problema, estará por la que le señale el destinatario⁹.

El 24 de noviembre, el enviado argentino en Chile puso en conocimiento del ministro de Relaciones Exteriores de la Confederación Argentina la consulta de Segura y las confidencias de de la Cuesta, transcribiendo los párrafos más significativos de ambas cartas. A continuación expuso cuanto habrá de responder a los mismos y agregó:

⁷ ARCHIVO HISTÓRICO DE TUCUMÁN (en adelante A.H.T.), *Sección administrativa*, año 1845, t. 63.

⁸ CARLOS S. A. SEGRETTI, *El doctor Celedonio de la Cuesta en Mendoza (un aspecto del comercio ultracordillerano en los años 1845 a 1847)*. En: ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA, *Boletín de la...*, Buenos Aires, 1977, vol. L, p. 240.

⁹ A.H.T., *Sección administrativa*, Año 1845, t. 63.

Yo que no conozco la provincia de Mendoza y sé que hay en ella unitarios, que aunque pacíficos los mas no faltan sin embargo entre ellos hombres de acción; yo que he palpado en esa provincia que todo el mundo ansia por el comercio de cordillera, preví que si llegase el verano sin que este se facilitase se alterarían allí los ánimos y este temor se aumentó más á vista de los nuevos conflictos de la República así es que escribí el mes pasado no solo á S.E. el señor Segura, sino también al Excelentísimo señor general don Nazario Benavidez, gobernador y capitán general de la provincia de San Juan, escitándolos á estar alertas sobre los salvages unitarios, ecsortándolos á la fortaleza y constancia, proclamándolos, si me es permitido hablar así.

La táctica de soslayar un problema económico derivándolo al campo político era una vieja tramoya de Rosas que, según se ha visto, su enviado en Chile había aprendido y la aplicaba. En dicho oficio, García anticipó su convicción sobre que, si el bloqueo de Buenos Aires se dilataba, "la tranquilidad de Mendoza dependerá del resultado de mi misión, los salvages unitarios no cesarán de señalarle abierta la ruta de la cordillera si se decide a una defección, y ésta en tal caso encontraría activas simpatías de este lado en donde hay igual ansia por el restablecimiento de las relaciones comerciales y muy mala voluntad contra Buenos Ayres". Por último, en una adición, le transmitió la opinión del chileno Diego Antonio Barros —uno de los pocos que se acercaban al diplomático— sobre el clima que comerciantes y población en general vivían en Mendoza "y aun me ha insinuado que allí se desplegan pretensiones hasta de entenderse directamente con este gobierno. Todo lo que viene en apoyo del contenido de la preinserta carta del doctor Cuesta"¹⁰.

Como no podía ser de otra manera, Rosas encontró acertada la política seguida en la ocasión por García y así se lo hizo saber por intermedio de Arana, agregándole que, si otros gobiernos le escribieran planteándole problemas relativos a materias de relaciones exteriores, les respondiera que debían oficiar en consulta al encargado de las relaciones exteriores. Esta orden, acotó, estaba destinada a evitar consecuencias perjudiciales a la Nación. Por este motivo pasará copia de la misma a todas las provincias¹¹.

4. — Tal como lo anticipara, García responde a Segura y a de la Cuesta. De ambas comunicaciones sólo conozco la dirigida al

¹⁰ *Ibidem*.

¹¹ A. H. T., *Sección administrativa*, Año 1845, t. 64.

gobernador. Sin circunloquio alguno, comienza por afirmarle que no le parece conveniente la rebaja arancelaria por la sencilla razón que no sólo sería mal mirada por el gobierno de Chile sino, también, por el de Buenos Aires. Por aquél, porque mantiene en todo su vigor el decreto prohibiendo el comercio por cordilleras —como que diariamente castiga dicho tráfico con diversas sanciones—; por el segundo, porque por nota de 19 de febrero fijó claramente su posición al establecer lo que las provincias tendrán que hacer en el caso que Chile decidiese reabrir el comercio.

Me consta que la razón que ha tenido Buenos Aires para esto —agrega— es la de que le importa saber en qué términos y bajo qué condiciones pudiera el gobierno de Chile restablecer el comercio. Bien pues: si la provincia de Mendoza sancionase la ley que Ud. me propone diría el gobierno de Buenos Aires y dirá bien. que no solo tolera Mendoza el comercio de cordillera, comercio con un Estado extranjero, sino que lo provoca por medio de esa ley poniéndose así en contradicción con lo prevenido en la citada nota de 19 de febrero. El comercio de cordillera no se abre, mi querido amigo, porque el gobierno de Chile no revoca su decreto, pues el de Buenos Aires le ha manifestado ya que por su parte no tiene ningún inconveniente al efecto: pero aquel quiere hasta de este modo manifestar su mala disposición acia las provincias confederadas. Persiste en que no lo ha de abrir antes de que se le den las satisfacciones que cree se le deben por los insignificantes sucesos que tuvieron lugar en esa provincia a fines del año de 1840. V. sabe mi estimado amigo que el gobierno de Buenos Aires no tenía noticia de esos acontecimientos, y que después de mi venida recién le fueron desde esa provincia los documentos indispensables para juzgar sobre ellos con acierto. Pero precisamente entonces coincidieron las negociaciones de paz propuestas por los ministros inglés y francés, y la posterior ruptura de tales mediadores de paz: en consecuencia, no es extraño que no haya podido ocuparse de aquellos agravios tan decantados por el gobierno de Chile, consistentes en que las autoridades de Mendoza en ciertos días de conflicto hicieron uso de algunos caballos y bueyes pertenecientes á individuos chilenos, o fingidos chilenos. Tal es el estado de las cosas. Sin embargo el gobierno de Buenos Aires no descuida los asuntos de mi misión. Por el correo anterior (y sea esto dicho únicamente para Ud., y si quiere comunicarlo al doctor Cuesta puede hacerlo) en el correo anterior me desia que se estaba ocupando de estos asuntos, y que había tenido que suspenderlos por las vitales atenciones de la guerra; en el correo presente me dice, y me anuncia que pronto, pronto vá á expedirse¹².

En síntesis: no se comercia con Chile porque el gobierno de esta República lo prohíbe; el de Buenos Aires está próximo a dar

¹² ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN (en adelante A. G. N.), X-5-6-4.

una solución al problema. Lo que García calló es que, entre sus instrucciones, una le prescribe que si Chile deseara iniciar conversaciones sobre materia comercial, las mismas deberían realizarse en Buenos Aires..

Como se comprenderá, el texto de dicha carta no puede agradar a Segura porque no arroja solución alguna para remediar los graves problemas mendocinos. De tal manera que la respuesta del gobernador se limita a acusar recibo y a manifestar que, con mayor tiempo, le haría llegar algunas observaciones¹³. Estas palabras de Segura intranquilizan por demás a García; por eso insiste, en cartas de 15 y 18 de diciembre, para que se explaye sobre las prometidas observaciones. Ante la reiterada solicitud, Segura no puede permanecer callado; entonces se decide a hacerlas pero, claro es, de una forma tal que borre toda mala imagen que de él haya podido forjarse Juan Manuel de Rosas, pues des cuenta, con acierto, que éste será informado de todo. Por lo tanto, las observaciones dirigidas a García tienen como destinatario último a Rosas. Por otra parte —y para peor—, Benavídez está dispuesto a seguir a pie juntillas las pautas dictadas desde Buenos Aires y, a esta altura, Segura no lo ignora.

La carta del gobernador de Mendoza al enviado argentino, de 25 de diciembre, no tiene desperdicio; es que constituye una muestra cabal de las argucias a que deben acudir los hombres públicos en las provincias cuando comienzan a darse cuenta del disgusto que pueden haber provocado en Rosas. Reitero lo que afirmé en otra oportunidad: una cosa es lo que se dice a éste; otra, lo que se piensa en las provincias. Mas ¿cómo proceder de otro modo sobre todo después de las aleccionadoras —y muy presentes— campañas de Oribe y de Pacheco?

Mi querido amigo. Con el mayor placer he recibido sus dos apreciables cartas de fecha 15 y 18 del corriente. Voy á contestarlas en este día que habia consagrado para mi descanso, porque lo veo á U. arto afectado respecto de las observaciones que le prometiera hacerle á su apreciable del 26 de noviembre que no pude contestar por las razones que espuse en la mia del 5 del presente. Ellas nada importaban como lo va U. á ver, y siento que esa indicación haya dado lugar á formar un juicio tal ves equivocado. Cuando consulté á U. en mi anterior de 12 de noviembre pasado, como miraría el gobierno

¹³ *Ibidem*.

nacional si el de Mendoza disminuyese los derechos á los artículos que se importaban y esportaban por cordillera, fue una idea que nació de las circunstancias, diré mejor, de la necesidad de darle entradas á esta aduana que hoy carece de las que le daba el comercio antes del bloqueo del puerto de Buenos Ayres. Protesto á U. que no tiene otro objeto, y como en la duda siempre es bueno consultar para no esponderse á insidir en errores que perjudicarían á los intereses generales del país siendo la intención puramente buena, me dirigí á U. confidencialmente en cuyo sentido y con la mayor sinceridad, apresio á U. sus saludables concejos. Nunca me separaré de lo prevenido por el gobierno encargado de las relaciones exteriores en su respetable nota del 19 de febrero que tengo á la vista, á la que contesté en términos que no dejaran duda de la resolución en que estaba el gobierno de Mendoza de no entrometerse en asuntos que son de la exclusiva atribución de aquel. Si U. mi querido amigo quiere hacerme justicia, recordará que alguna vez le dije que la política que hoy adoptaba por combencimiento y por deber el gobierno actual de Mendoza enmendaría los estravios y demasías de la administración del año 38, que comprometió las buenas relaciones que ecsistieron siempre entre esta República y la de Chile, relaciones que el de Buenos Ayres supo manejar y conservar haviilmente. Debe U. haberse fijado en la carta de 12 de noviembre que mi idea era restablecer los antiguos derechos establecidos; y ahora le manifestaré á U. que con tal motivo, iba á proponerle á la honorable sala la disminución [sic] del derecho del 6 % que se impone por un decreto del gobierno del general Aldao, á las extracciones de los cobres, prestandome en esto á la recomendación de U. en favor del establecimiento del señor don Diego Antonio Barros, unico chileno digno del mayor aprecio. Cuando pensé dar este paso tuve en consideración 1º las mismas razones que U. se ha servido manifestarme, 2º que el gobierno de esta provincia no había hecho otra cosa que aumentar los derechos establecidos, 3º que el gobierno argentino no había dictado ningun decreto que prohibiese el comercio con la Republica de Chile. Por otra parte, el gobierno de Mendoza y los del norte de la Confederación, muchos años hace que toleran la importacion de los artículos por cordillera, sin entrar a averiguar si vienen por contravando, ó el interesado ha obtenido un permiso especial y reservado para que en su transito no le pongan impedimento. Me dice U. que ecsiste en todo su vigor y fuerza, el decreto del gobierno de Chile que prohíbe el trafico por cordillera, pero seame permitido observarle que de él se hace la aplicacion que les conbiene. En el año 44 vinieron varios comerciantes de esa com-praron hacienda y las han condisudo en entera libertad sin que se sepa hasta ahora si ellas han sido decomisadas. Hov mismo nos estamos llenando de chilenos que vienen á comprar distintas especies, y muy particularmente cuatropea. De no vea U. en los papeles publicos de esa capital y documentos oficiales de su gobierno hablar de las haciendas de la provincia de Atacama, que se introducen por el norte, cuando estas haciendas solo ecsisten en el papel que admite todo lo que se escribe. La provincia de Atacama que hasta el año 25 fué subdelegada de la capital de Salta, no es si nó un desierto de mas de

cien leguas desde los valles Calchaquices (en la provincia de Salta) hasta el pueblito que lleva aquel nombre. Tales haciendas son de Salta, de Tucumán, de Catamarca y aun de La Rioja. Le instruiré a U. lo que hay á este respecto. Los comerciantes de esa provincia llevan sus invernadas al punto de Antofagasta que es habilitado por indígenas y donde existe un corregidor, que así se llama el jefe puesto por el gobierno de Bolivia. De allí sacan sus respectivas guías ó paces para Copiapó y otras provincias del norte de Chile. ¿Y qué podremos decir que en esa se ignora este manejo? ¿No conocerá el gobierno de Chile las producciones de Atacama y su posición topográfica? Si, lo conoce bien, y como su marcha siempre fue oblicua y torsida, consiente en todo aquello que le hace cuenta y conviene á sus intereses. Desde este momento el gobierno de Mendoza no se cuida de lo que diga el de Chile. Lo que le importa es cumplir con las leyes y principios que reglan y uniforman la marcha constante de los gobiernos de la Confederación. No dar paso alguno que no esté en perfecta consonancia con las prevenciones que recibiera del encargado de relaciones exteriores. Aquí he concluido, mi querido amigo, con las cinceras observaciones que me prometí hacerle á las que U. no deberá darles otro carácter si nó el de sencillas indicaciones de pura amistad. Me dice U. que le avise qué deberá hacer ó permitir el gobierno de Mendoza en caso de que el de Chile abra espontáneamente el comercio: que le interesa sobremanera que yo le hable á este respecto con la franqueza que U. se sirve distinguirme. Con esta misma, yo le volveré la pregunta. ¿Qué le parece lo que puedo hacer, ó que es lo que haré para coincidir con las ideas de U., con lo que piensa, para no dar el mas pequeño disgusto al encargado de las relaciones exteriores? Si aquel acto se me comunicase oficialmente, tengo á la vista los principios y la respetable nota del 19 de febrero y en nada tendría que trepidar. Pero el caso que U. me propone es muy distinto, y ya me parece que veo á los comerciantes de esa descolgarse para este lado de los Andes, y á los de Mendoza pedir pasaportes, solicitar guías & ¡¡U. si que me ha colocado en conflictos!! Le aseguro que no haré otra cosa si no lo que U. me diga. Si al interés y dignidad de nuestra tierra conviene hacer pasar en la cima de los Andes el comercio de esa, no crea U. que dificultaré en los medios de conseguirlo, dando á la vez abiso competente al gobierno nacional. Lo mismo digo respecto del de aquí; suspenderé todo pase ó guía que se solicite en esta aduana, á excepción de los pasaportes que se reciben en uno y otro lado. Sobre este punto llamo su atención, y espero que con la brevedad posible se digne manifestarme sus ideas, sin olvidar de indicarme la línea de conducta que debo observar en el caso que el gobierno de Chile abra espontáneamente el comercio; y si mi resolución en atajar este, hasta recibir ordenes del gobierno encargado de las relaciones exteriores, pudiera estar conforme con lo que U. piensa, me atreveré á indicarle que sería muy conveniente que U. vea modo como los gobiernos del norte de la Confederación obren en el mismo sentido que el de Mendoza. Dejo á la consideración de U. la utilidad de esta medida, teniendo presente que sin los medios de subsistencia que Copiapó y otras provincias del

norte de Chile, reciben de la República Argentina, no tienen como fomentar sus minas ni ningun otro genero de industria [...] ¹⁴.

García se excusa de responder sobre qué debería hacer el gobernador en caso que Chile reabriese espontáneamente el comercio; alega, para ello, sus deberes de funcionario público obviando así la difícil posición en que le colocara Segura de trazar pautas sin haber primero recibido directivas de Rosas. Por eso el mendocino le escribe el 21 de enero de 1864:

Yo también le pediré perdón, mi querido amigo, con la satisfacción de que Ud. se haya persuadido, que el gobierno de Mendoza no se desviará jamás de los principios consignados en el Pacto Federal. Para el caso hipotético y muy remoto (como Ud. dice) de la apertura del comercio, tendré por delante la respetable nota del 19 de febrero, del encargado de las relaciones exteriores, y si me asaltase alguna duda cuidaré de consultarle á este para no exponerme á incurrir en un horror contrario á los sentimientos que me animan en tan delicado y grave asunto ¹⁵.

5. — Si Segura alienta alguna duda por la opinión que Rosas hubiera podido formarse de él, la verdad es que no tuvo que esperar mucho para conocerla. En efecto, el 13 de enero, el ministro Arana le escribe una nota haciéndosela saber. Expresa que, con muy amargo pesar, Rosas se ha enterado de la correspondencia mantenida con García. Que se extrañó que la consulta se la hubiese hecho a éste y no al encargado de las relaciones exteriores, por ser la materia de exclusiva competencia suya. Que la correspondencia mantenida con un ministro —provisto oportunamente de instrucciones— es extremadamente perjudicial, pues causa una muy funesta confusión en la marcha de los negocios generales, perturba el desarrollo calculado con anterioridad y produce perplejidad o desconfianza en el funcionario que sólo puede salvarse “a costa del crédito nacional”. Que si ello es así, el problema aparece ahora agravado en lo que hace al comercio con Chile que, en años anteriores, “fue conducido de un modo irregular, inconveniente y contrario al pacto fundamental”. Claro que si esto escribe Arana es, como no se ignora, porque Rosas se considera el

¹⁴ *Ibidem*. El 30 de diciembre, García pide a Segura determinados favores para dos chilenos —los únicos que se le acercan—, siempre que puedan concederse sin perjuicio para el gobernador, *ibidem*. Segura accederá, con excepción de uno de los pedidos, *ibidem*. Uno de los favorecidos es Diego Antonio Barros.

¹⁵ *Ibidem*.

único intérprete autorizado del Pacto Federal; concepto de base que la nota deja traslucir pero que de ningún modo se asienta por escrito en ella, por supuesto.

Agrega Arana que Rosas está dispuesto a restablecer el comercio con Chile bajo los supuestos que prescriben la conveniencia general y la dignidad de la República y no el interés individual de cuatro personas ni el clamor de algunos "salvajes unitarios". Afirma que el origen del problema se encuentra en éstos y que el comercio por cordilleras no es sólo de interés para Mendoza sino, también, para San Juan, La Rioja, Salta y, a través de ésta, de Tucumán. Por lo tanto, es teniendo en vista todos estos intereses como debe llegarse a la solución adecuada.

Por cierto que no deja de hacer referencia al pesar de Rosas, dado que Segura y de la Cuesta no le tienen confianza como lo deja ver el hecho de que hubieran pensado someter el problema a la legislatura —forma incompetente de encararlo—; legislatura que anteriormente se negara a entender en materia de relaciones exteriores con Chile. Tampoco deja de señalarle que el procedimiento se opone a lo prescripto el 19 de febrero del año anterior. Finalmente, expresa que copia de la presente se pasará a todos los gobiernos de provincia y a los ministros en Chile y Bolivia ¹⁴.

Segura comprende la sanción que la nota importa; para su prestigio no le viene nada bien que copia de dicha nota fuese circulada. Su preocupación, con fundamento, aumenta considerablemente porque había sido colocado en un terreno muy resbaladizo. Una vez más tiene que defenderse acudiendo a palabras y giros que sean del agrado de Rosas. Piensa que le va en ello la estabilidad en el poder mendocino, por lo menos. El 2 de marzo responde a Arana con palabras que denotan cuanto recién afirmé. Comienza por decir que, desde que llegó al gobierno, se esforzó en "la incontrastable resolución de no desviarse jamás y en ninguna circunstancia de los principios consignados en el sagrado Pacto Federal"; que con igual esmero no ha perdido ocasión de probar a Rosas "la ilimitada confianza del gobierno de Mendoza en la acertada dirección que siempre ha dado a los asuntos nacionales, en el interés general y prosperidad de los pueblos confederados".

¹⁴ A. H. T., *Sección administrativa*, Año 1846, t. 64.

Luego de asegurar que tanto él como su ministro descansaban en la seguridad de que esas sinceras disposiciones no eran desconocidas por Rosas, expresa que no ha podido menos de sorprenderse al leer en la nota del 13 de enero, que la correspondencia mantenida con García —escrita con la mejor buena fe del mundo y, lo que es más, dictada “por ese mismo deseo de nivelar su conducta á los principios que deben regir á todo gobierno federal”— haya producido en Rosas una impresión dolorosa que le llevara a poner en duda los sentimientos favorables “que de justicia y voluntad abriga el infrascripto y el ministro general hacia la benemérita persona de S.E.”

Segura deplora el incidente que, dice, no pudo prever en ninguna forma y, para que todo quede en claro, le adjunta copia de toda la correspondencia mantenida con García porque, de su lectura, espera que Rosas varíe de juicio convenciéndose que sólo “la confianza fraternal” que el diplomático le dispensara pudo inducirle a la consulta reservada y amistosa que, entonces, no creyó prudente hacerle al encargado de las relaciones exteriores porque le sabía muy ocupado en “tantos asuntos de un orden superior y de vida ó muerte para el paiz amagado en su independencia y libertad, por la desmesurada ambicion extranjera”.

Y, en cuanto a lo que resulta ser el meollo de la cuestión, Segura no titubea en declarar que, desde que se percibió que no era conveniente a los intereses generales de la República el punto consultado, “no se ha hecho variación alguna en los reglamentos de la provincia sobre importacion ó esportacion por cordillera”. Añade que el gobierno está firmemente resuelto a experimentar toda clase de sacrificios antes de dar un paso que esté en oposición a lo prevenido en la nota de 19 de febrero de 1845. Por lo tanto, en consonancia con la afirmación, buscó otros medios para subvenir a las necesidades—en efecto, el 20 de febrero eleva a la legislatura un proyecto para restablecer la contribución directa que será sancionado el 14 de marzo— y que, si bien es cierto “que se dejaron sentir algunas pretensiones individuales y voces menguadas que pusieron en alarma al ministro general de este gobierno cuando escribió la precitada carta al señor ministro argentino en Chile, muy luego el infrascripto apersibiéndose de que ellas debían tener su origen en los reveldes salvages unitarios á la independencia de su Patria y viles encomiadores de la inhumana intervención

extrangera, trato de reprimir y reprímio en efecto estas incinua-
ciones maléficas con toda la energía que demandaban las circuns-
tancias". Y para rematar párrafo de tan ortodoxa fe federal, se-
gún acostumbra y agrada a Rosas, expresa Segura:

y por último que en el gobierno y la mayoría del pueblo men-
docino recide la alta confianza de que S.E. está dispuesto á resta-
blecer el comercio por cordillera bajo las vaces que prescribe la com-
beniencia y dignidad de la Republica, obgetos presiosos á los que los
leales argentinos deben subordinarlo todo.

Bien sabe el gobernador de Mendoza en qué medida tiene que
forzar sus sentimientos íntimos y hasta dónde dice la verdad.
Pero todo ello se presenta como imprescindible para calmar el
disgusto de Rosas y para poder peticionar en el postrer párrafo:

Y el infrascripto al serrar la presente nota, no puede persuadir
de espresar á V.E. que le acompaña el deseo y la fundada esperanza
de que el Excelentísimo gobierno encargado de las relaciones exte-
riores de la Confederacion en caso de hallarse satisfecho ácerca de
los principios y sentimientos que profesa constantemente el gobierno
de Mendoza, se dignará si lo tuviere á bien, transmitir este mismo
convencimiento á los Excelentísimos gobiernos confederados y Exce-
lentísimos ministros plenipotenciarios referidos¹⁷.

Rosas, verdaderamente complicado por los graves problemas
internos y gravísimos internacionales, decide darse por satisfe-
cho y, almacenando el incidente en su prodigiosa memoria, cree
prudente dar por terminado el asunto; por lo menos por el mo-
mento. El 5 de mayo, Arana escribe a Segura que el encargado
de las relaciones exteriores tiene la mejor opinión del gobernador
y del ministro, que oportunamente se ocupará del comercio con
Chile y que le ha ordenado circular entre todos los gobiernos de
provincia y los ministros argentinos en Chile y Bolivia, copia de
la nota del 2 de marzo, de la presente y demás documentos¹⁸. Se-
gura queda más que satisfecho y así se lo hace saber a Arana¹⁹.
Aun más, piensa que ha ganado la partida salvando la situación
personal ya que no la de la provincia...

6. — Pero si el gobernador Segura cree que el problema ha
terminado, la verdad es que se equivoca. Todo lo que ocurre es
que el problema queda postergado y nada más. Resulta que con-

¹⁷ A. G. N., X-5-6-4.

¹⁸ *Ibidem*.

¹⁹ *Ibidem*.

tribuye a ello el cierre de la cordillera al terminar la estación estival, como sucede todos los años. Hasta noviembre —época de la reapertura— nada acontecerá. Pero, por supuesto, siguen subsistentes tanto los fervientes deseos de los comerciantes como las penurias del erario provincial. La contribución directa no significó solución alguna por lo que el gobernador debió dirigirse a la legislatura, el 19 de junio, solicitando que le votaran \$ 10.000 ²⁰.

El 10 de noviembre, el presidente de Chile se dirige al congreso fundamentando la necesidad de revisar el decreto del 13 de abril de 1842. Expresa allí que el mismo jamás tuvo aplicación por obra del contrabando —que encarece el precio de los artículos con el consiguiente perjuicio para el público—; que si se piensa en la inmoralidad que el acto importa, en “el estado calamitoso de los pueblos vecinos” y en las promesas del gobierno argentino de ocuparse de los reclamos chilenos tan pronto se lo permitan las circunstancias, se convendrá en que es necesario introducir algunas reformas a aquel decreto y, en cuanto a las providencias que se tomen —agrega—, las mismas tendrán que ser provisorias y ajustarse cada tanto a la situación imperante. Por todo ello solicita la autorización pertinente ²¹. El mensaje es acompañado por un proyecto de ley que establece la autorización al ejecutivo para derogar o modificar el citado decreto dictado en virtud de la ley del 20 de octubre de 1841 (art. 1º) y la obligación del presidente de dar cuenta de las providencias que tome al respecto (art. 2º). El 19, el congreso dicta la ley y, el 21, recibe la promulgación del ejecutivo ²².

Fue la correspondencia particular la que hizo conocer las intenciones del gobierno trasandino de reabrir el comercio antes de dictarse la legislación pertinente ²³. Entonces Mendoza vuelve a inquietarse. Ni lerdio ni perezoso, el doctor de la Cuesta pone la noticia en conocimiento de Arana ²⁴; el obsecuente salteño ni por asomo quiere verse salpicado por el serio incidente que va a volver a presentarse. Por otra parte, a esta altura, de la Cuesta cuenta con decididos adversarios entre el círculo que rodea al gobernador.

²⁰ A. L. M., *Carpeta 17, expediente 563*.

²¹ A. H. T., *Sección administrativa, Año 1846, t. 64*.

²² A. G. N., X-5-6-7.

²³ A. H. T., *Sección administrativa, Año 1846, t. 64*.

²⁴ *Ibidem*.

En cuanto a Segura, en esta oportunidad tratará de actuar con pie de plomo. De esta manera, el 30 de noviembre comunica a Arana las noticias provenientes de Chile que se refieren a una próxima reapertura del comercio; manifiesta que lo hace en cumplimiento de la nota del 19 de febrero de 1845. Y que el gobernador está dispuesto a demostrar que aprendió la lección lo señalan los párrafos que siguen:

Así el infrascripto que no perdiera jamás de vista las muy oportunas y sabias indicaciones de aquella nota [la de 19-II-1845], basadas en el espíritu de autoridad, de justicia y dignidad hacia una Republica hermana; en los momentos de saber se había abierto espontaneamente el tráfico comercial por el gobierno de Chile, llegó a pensar era de su deber mandarlo cerrar por esta parte, fundándose en el concepto literal que acaba de reproducir de que sin dar antes aviso y ponerlo en conocimiento del Gefe Supremo, de ninguna manera podía permitir el gobierno de la provincia se restableciese la correspondencia mercantil entre ambos paises. Pero de aqui mismo se ha originado la duda que ha puesto en ansiedad al infrascripto, cuyo único deseo fué siempre el nivelar su conducta á los deberes y obligaciones que emanan del Pacto Fundamental de la Nación sobre el que reposa el orden, la estabilidad, y ventura de los pueblos bajo el sagrado sistema federal.

Fuertemente se ha gravado en el animo del infrascripto la idea de que un acto positivo de este gobierno un decreto dirigido á prohibir ese mismo trafico que ha franqueado de suyo el gobierno de Chile, pudiera comprometer las relaciones con aquella Republica conservadas hasta aquí por el ilustrado gobierno de V.E. con el mas franco y noble espíritu de amistad y benevolencia; y que tratándose de dar el debido cumplimiento al contenido de la apreciable nota de V.E. debía el infrascripto limitarse á dar aviso sin demora alguna al Excelentísimo encargado de las relaciones exteriores, manteniendo entre tanto el *statu quo*, y no permitiendo que en manera alguna se innove en cuanto es relativo al tráfico por cordillera, hoy autorizado por parte del gobierno de la República de Chile.

Este último partido es el que ha adoptado el infrascripto, que congratulándose de la elevada confianza que el gobierno de V.E. le ha dispensado, se permite someterle la expresada duda, esperando se digne significarle la que creyese mas conducente á los intereses generales de la República y fuese mas conforme al espíritu de la apreciable nota de V.E.²⁵

Mas es claro que lo que Segura calla es que el mantenimiento del *statu quo* —como él escribe— importa mantener el comercio de contrabando, válvula de escape para la vida económica mendocina mientras el mercado porteño no se flexibilice para sus ne-

²⁵ A. H. M., *Carpeta 616*, N° 154.

cesidades de compra y venta. No resulta extraño, entonces, que apenas se haya conocido la nueva política chilena se revuelva el avispero mendocino. Quienes en la provincia están interesados en el comercio trasandino legal, como los que piensan que el mismo significa un beneficio indiscutible para Mendoza dada la política mercantil porteña agravada ahora por los efectos del bloqueo, es lógico que presionen para que el gobernador posibilite la reapertura de este lado de la cordillera mediante la adecuada rebaja arancelaria. Y uno de los que no deja de insistir en el tema, con una posición de sobra conocida y que le había traído más de un disgusto²⁶, es precisamente don Juan de Rozas, siempre injustamente sindicado de *unitario* —o *urraca*, como se les denomina en Mendoza— según el particular juicio del gobernador de Buenos Aires. Ni que decirse tiene que el doctor de la Cuesta informa inmediatamente a Rosas sobre las conversaciones del gobernador con los partidarios de la reapertura del comercio legal. Pone en su conocimiento, además, que llegan de Chile cantidad de cargamentos “sin que el Gefe Supremo de la Confederación Argentina haya permitido aun el trafico mercantil”, por lo que se siente —dice— en una posición muy incómoda y es ésta la que le impulsa a solicitarle que le releve del cargo²⁷.

7. — Apenas llegan a Buenos Aires las primeras noticias informando sobre la casi segura posibilidad de la reapertura del comercio por parte de Chile, Arana escribe a Rosas una interesante minuta informativa el 9 de diciembre. Comienza por afirmar que son ciertamente muy lisonjeros los sentimientos del gobierno hermano hacia la Confederación Argentina; que si bien entiende que dichos sentimientos deben cultivarse —pues se adelantarían mucho las relaciones al mismo tiempo que servirán para poner freno a “la disparatada política” del presidente de Bolivia—, la medida a tomarse por Chile “tiene suma importancia para que por nuestra parte no tomemos alguna posición que nos evite quizá males futuros, y que con la mira fija en los intereses de la República se pueda conciliar una reciprocidad bien merecida para con el gobierno chileno”.

²⁶ Para el tema véase mi trabajo, *Mendoza y la política porteña (1835-1836)*. En: ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA, *Investigaciones y ensayos*, Buenos Aires, 1974, nº 16.

²⁷ CARLOS S. A. SEGRETÍ, *El doctor...*, cit., p. 241.

Como el asunto es grave, cree oportuna una entrevista entre ambos para dar al tema "un curso conveniente". En opinión del ministro Arana, la medida a tomar por Chile es con el objeto "de que abriéndose el comercio con las provincias de Cuyo en las actuales circunstancias monopolise Chile todo su beneficio, en perjuicio del que actualmente se ven estas forzadas a hacer, con las demas provincias confederadas y este puerto. Especialmente apoderarse el de mas importancia que es el de Mendoza, alhagando esta provincia con la importacion de sus productos libres de derechos".

Se advierte con facilidad en qué reside fundamentalmente la preocupación de Arana; es indiscutible que los dirigentes porteños están ya en el camino de la formación de un mercado nacional con base sobre los intereses bonaerenses. Por cierto, la formación de un mercado nacional es lo deseable; lo que no parece conveniente —en verdad no lo es— ni acertado, es que se lo estructure sobre los intereses de un solo lugar.

Por eso Arana piensa que no es problema de pronta y fácil resolución conocer en qué medida el comercio irregular con un país limítrofe pueda perjudicar a las demás provincias que se encuentran en igual caso que la de Mendoza; pero recuerda que la de Tucumán —o el doctor Adeodato de Gondra— "expuso algunas razones que se deben tener presente para valorar ese mismo perjuicio, que puede resultar tanto a esa provincia como a las de San Juan, Catamarca y La Rioja tan interesadas como Mendoza en la regularidad del tráfico". Con evidente lógica, razona que estos puntos requieren conocimientos prácticos y "puramente locales" y que son indispensables para la regularización de un comercio permanente. Pero esto no es indispensable por ahora y Chile así lo comprende dado los problemas que debe afrontar la Confederación Argentina. Lo que calla Arana, es que la transitoriedad —que viene durando demasiado tiempo— es lo que perjudica a los pueblos, los empobrece, mientras que una sola provincia resulta beneficiada. Y contra esto, precisamente, habían clamado y venían protestando los pueblos todos.

Al descontar que el congreso chileno accederá a lo peticionado por el presidente Bulnes y que éste dictará, en consecuencia, las medidas pertinentes aunque sean provisorias, afirma Arana que

las mismas pueden tener consecuencias negativas en el futuro “si no damos un paso, que confirmándolo en sus buenos sentimientos acia nuestra causa, las precabamos en lo posible”. Dos medios se le ocurren para ello: 1º) la salida de don Miguel Otero para Chile —debía reemplazar a García, como es sabido, a quien se le había ordenado regresar a principios de 1846— para abordar el problema, y 2º) dirigir una nota al gobierno del país vecino explicándole la necesidad de que comunique cualquier medida provisoria que pueda tomar en el asunto “para proceder en buen acuerdo”. E inmediatamente agrega: “prefiero el último al primero”.

Las razones que da Arana en uno y otro caso ponen de manifiesto un pensamiento ordenado y claro, como es su característica. Otero —que no podrá partir inmediatamente; en verdad nunca lo hará— cuando llegue a Chile, razona el ministro, seguramente sea tarde; por otra parte “este negocio nos conduciría forzosamente a la celebracion de algun tratado ó convenio de comercio” y, al respecto, le recuerda que se instruyó a García que la Confederación Argentina se reservaba el derecho de tratar el tema en Buenos Aires si es que Chile se proponía abordar el problema. Para inclinarse por la otra alternativa, el ministro razona impecablemente:

Una *nota* que arrancase del conocimiento que ha suministrado al Gobierno Argentino el impreso adjunto, de los proyectos del de Chile sobre el comercio de cordillera; que reciprocase sus sentimientos de amistad y simpatía por nuestra causa; que la hiciese conocer los trabajos constitucionales que por ser fin de año agovian al gobierno y los que espera le ocupen en el mes de enero sobre la intervención; que le bosquejase la dificultad del asunto del comercio por cordilleras para tomar medida alguna *definitiva*; y en que se le pidiese que todo paso que se diese lo comunicase previamente al ilustre gobierno para acordar una medida *provisoria*, sin perjuicio de cualquier arreglo ú instrucciones que sobre el particular se diesen al Ministro Argentino que debe mandarse, cuando se lo permitan tan urgentes atenciones, podría llenar todas las escigencias, y ponernos en estado de apreciar la importancia del paso del Gobierno Chileno. Esta nota ó podría ir por este correo, ó mandarse á Mendoza para que de allí le den dirección por un extraordinario.

De todos modos a mi juicio algo debe hacerse para impedir que el gobierno chileno obre en esto por si solo y sin previa noticia del argentino, y uno ú otro medio pueden satisfacer este objeto.

V.E. bien percibirá, que si en Chile se tomase alguna providencia para la introduccion de efectos, y esta se publicase en Mendoza

no serían admitidos en conformidad a las ordenes de este gobierno. Si tal sucediese, este accidente entibiaria los sentimientos del Gobierno de Chileno [sic] y esto se evitaria con la nota que propongo a V.E.

Sobre este asunto aguardo las ordenes de S.E. para ocuparme con toda preferencia de él, en razón de la urgencia que también tengo de concluir los apuntes del Mensage²⁸.

Dos hechos supone mal Arana: 1º) que el gobierno de Chile aún no ha tomado la medida y 2º) que en Mendoza no se admitirá el comercio según la nota del 19 de febrero de 1845.

Compenetrado de la gravedad del problema a plantearse, Rosas cita a Arana al día siguiente a las 21 horas²⁹. De la conversación de ambos surge la conducta a adoptar. En principio se conviene en obrar tal como lo señalara el ministro en la *Minuta* informativa; mas con el cambio de ideas se llega al convencimiento que es necesario adoptar una medida provisoria que regule el comercio con Chile para no desagradar a su gobierno, con el que es necesario mantener y acrecentar las buenas relaciones. Pero esto sólo debe serlo en el aspecto puramente formal; en el fondo, la medida debe ser de tal naturaleza que obstaculice el tráfico cordillerano. Por eso el procedimiento a seguir será el siguiente: en primer lugar, el ministro responderá a la nota del gobernador Segura, de 30 de noviembre, señalándole la medida adoptada para regular el comercio por cordilleras y no olvidando dejar constancia de los mejores sentimientos hacia el gobierno de Chile, las urgencias por las que atraviesa el gobierno de la Confederación para abordar el problema en forma definitiva, negar validez alguna al *Convenio particular* de 1835 y dejar expresamente aclarado que el destinatario hizo bien en no prohibir el comercio porque ello "hubiera sido inconveniente, y muy opuesto á los sentimientos de cordial amistad que el Gobierno encargado de las relaciones exteriores de la Confederación profesa al Excelentísimo de Chile". De esta nota —que llevará fecha de 17 de diciembre— se pasará copia al ministro de relaciones exteriores de Chile con otra de la misma fecha y escrita en los conceptuosos términos acordados³⁰.

Afirmé que la medida tomada para regular el comercio con Chile está destinada a guardar las formas pero que, en verdad,

²⁸ A. G. N., X-5-6-4.

²⁹ *Ibidem*.

³⁰ A. H. M., *Carpeta* 616, nos. 1515 y 1517.

no persigue otra finalidad que obstaculizarlo. En efecto, en la nota de Arana a Segura se lee:

En tal estado, y mientras este gobierno con pleno conocimiento de aquellos antecedentes puede expedirse, el comercio de esa provincia y de las demas de la Confederacion con la Republica vecina, podrá hacerse sujetandose los introductores y exportadores de efectos bajo competentes garantias á las responsabilidades que puedan resultarles, por el abono de los derechos fiscales que correspondan á las provincias en las introducciones ó exportaciones que se hagan en ellas por el trafico por cordilleras.

Este gobierno cree, que dicho trafico no empezará á tener efecto, hasta tanto que la resolución que hubiese tomado el Excelentísimo de Chile, no le haya sido comunicada oficialmente. Sin embargo, si como pudiera ser posible, por el solo hecho de la modificación ó revocación del decreto de aquel gobierno, que cerró el comercio por cordillera, alguna ó algunas expediciones se hubiesen hecho desde Chile para esa provincia ó alguna otra de la Confederacion, el Excelentísimo señor gobernador considera por ahora previsto este caso, bajo las seguridades indicadas que se harán efectivas luego que V.E. haya sido instruido de la resolución que este gobierno haya expedido definitivamente con conocimiento de las modificaciones hechas por el Excelentísimo de Chile ³¹.

No cuesta trabajo darse cuenta que para el comerciante los derechos a pagar son un elemento importante en las operaciones a realizar. ¿Cómo embarcarse en ellas sin un conocimiento previo de las erogaciones a que tendrá que hacer frente? ¿Cómo calcular, entonces, las ganancias? Interrogantes que parece obvio plantearse conociendo la naturaleza y características de la actividad mercantil.

8. — Es el 1º de diciembre cuando el ministro de relaciones exteriores de Chile cursa una nota a Arana poniendo en su conocimiento la nueva política adoptada con respecto al comercio por cordilleras. La comunicación se cruza con la del ministro argentino de 17 de noviembre. En respuesta a ésta, el chileno cursa la del 14 de enero de 1847. Es una nota conceptuosa donde, como no podía ser de otra manera, el gobierno de Chile se muestra respetuoso de los derechos de la Confederación Argentina que, en alguna oportunidad, pretendió desconocer. Pero sentado ese correcto principio, la nota hace mención de los inconvenientes que acarrea la solución provisoria dictada por Rosas. Por eso agrega a continuación:

³¹ *Ibidem*.

Sería de desear, por lo mismo, que el Excelentísimo Gobierno de Buenos Ayres, que sin duda tiene ya en sus manos los antecedentes de que deseaba estar instruido, tubiese ha bien poner fin á ese estado de incertidumbre; y dado que se tomase algun tiempo para madurar un arreglo definitivo fijase a lo menos alguna regla, alguna base provisional para el cobro de derechos en el tiempo intermedio, ó para limitar de algun modo la responsabilidad de los especuladores.

El Excelentísimo Gobierno de Buenos Ayres se servirá baluar estas consideraciones en su sabiduría, y si estimase oportuno, como V.E. indica, proceder á un arreglo de la materia con acuerdo del mio, sea bajo la forma de un tratado comercial ó bajo cualquiera otra que le pareciese preferible, puede estar seguro de hallar en él las mejores disposiciones para conciliar en cuanto sea posible los intereses de ambos paises en sus relaciones de comercio.

Por último, hace dos aclaraciones de las que, una de ellas, resultará particularmente grata al Encargado de las relaciones exteriores de la Confederación Argentina. La primera es fijando los alcances del decreto del 21 de noviembre del año anterior sobre mercaderías extranjeras que, desembarcadas en Valparaíso, se destinen al comercio ultracordillerano y, la segunda, declarando que Chile nunca tuvo al *Convenio particular* de 1835 como un tratado. Esta es, como se comprenderá, la que satisface a Rosas ⁸².

Claro que existe un aspecto que el gobierno chileno parece no recordar: que el argentino desea que aquél, antes de tomar cualquier medida, se la comunique oficialmente. Como expliqué, Chile lo hizo después de haberla tomado. Por eso Arana, al responder la nota de 1º de diciembre del año anterior, se limita a manifestar que el 17 de diciembre se habían hecho conocer las vistas del gobierno de la Confederación Argentina y que se aguarda la respuesta a la misma ⁸³. Y cuando el 6 de marzo responda a la del 14 de enero, manifestará que su gobierno nada puede hacer, pues aún no ha recibido respuesta de los de las provincias a quienes pidió su parecer sobre el problema en cuestión. De todos modos, asegura que la regulación —hasta que se acuerde la definitiva— será “justa y equitativa”; por eso afirma un poco más adelante:

Infundado seria por tanto cualesquiera temor en los especuladores por la responsabilidad á que se les obliga. Ellos pueden entre tanto reposar en la confianza de que el arreglo será justo, equitativo y moderado” ⁸⁴.

⁸² A. H. M., *Carpeta* 616.

⁸³ UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, *Anales del Instituto de Investigaciones Históricas*, Mendoza, 1943, t. I, p. 269 a 270.

⁸⁴ A. H. M., *Carpeta* 616, nº 1528.

9.— La reapertura del comercio por cordilleras resuelta unilateralmente por Chile, será de consecuencias para el gobernador Segura. Su posición es difícil, como que se encuentra encerrado entre quienes están interesados en el comercio —ya por sus intereses, ya porque lo creen un bien para la provincia— y su ministro general que, como fiel cumplidor de las disposiciones de Rosas, ve con verdadero desagrado la marcha del gobernador. A de la Cuesta se suman quienes esperan la oportunidad para tomar el poder; y, desde el punto de vista de todos éstos, la administración de Segura ofrece más de un blanco.

Decidido a moverse con cautela, el gobernador dicta un decreto, el 29 de diciembre de 1846, según las pautas de la nota de Arana del 17³⁵. Al día siguiente, tras la excusa de evitar el contrabando, dicta otro estableciendo por dónde debe efectuarse el comercio por cordilleras. Así, el artículo 2º establece que las importaciones sólo podrán realizarse por el camino de Uspallata y las exportaciones, establece el artículo 4º, por los de Uspallata, Patos, Portillo y Planchón³⁶. Sin embargo, el gobernador no desea obstaculizar el comercio transandino y esto lo pone de manifiesto el significativo hecho de que, como en la temporada anterior, ordena componer los caminos³⁷.

Fue en medio del conmovido ambiente mendocino que de la Cuesta presentó su renuncia al no abrigar duda alguna que el gobernador había sido ganado por quienes deseaban el comercio con Chile³⁸.

La aplicación de la medida provisoria autorizada por el Encargado de las relaciones exteriores pone un freno a la actividad mercantil, hecho que repercute negativamente sobre el erario y que obliga a un reajuste de la ley de contribución directa³⁹. Seguramente por esta razón se decide aforar la mercadería importada con un impuesto del 6 % que es, precisamente, lo que se cobraba antes de los decretos de Aldao destinados a obstaculizar el tráfico por lo subido de los importes.

³⁵ A. H. M., *Carpeta* 201.

³⁶ A. G. N., X-5-6-4.

³⁷ A. H. M., *Carpeta* 147, nº 62.

³⁸ CARLOS S. A. SEGRETÍ, *El doctor...*, cit.

³⁹ A. L. M., *Carpeta* 18, *expediente* 596.

La situación mendocina no podía ahora ser más propicia para que la facción opuesta provocara la caída de Segura. Se lanza a la acción porque descuenta que el Encargado de las relaciones exteriores aprobará la desaparición de la escena pública de un gobernador que no se mostrara sumiso a sus dictados. La revolución será encabezada por los comandantes militares. Todos ellos, con excepción del comandante general de armas, general José S. Ramírez, y del comandante general de campaña, teniente coronel Fermín Martínez, habían sido nombrados en tiempos de Aldao. Desconozco el fundamento de Zinny cuando afirma que el movimiento estalló "previa orden de Rosas"; no creo que haya sido así sino como lo expuse ⁴⁰. Por supuesto, producida la renuncia de Segura, Rosas aprobará lo obrado. Aún más, en el correspondiente *Mensaje* a la legislatura de Buenos Aires —como lo recuerda Zinny—, Rosas dirá que "el gobernador Segura estaba bajo la influencia fatal de los unitarios; y su marcha administrativa en desacuerdo con el voto de la Confederación" ⁴¹.

10. — El gobernador Segura, intentando inútilmente maniobrar hasta el último momento para no abandonar el poder, se ve obligado a presentar la renuncia el 16 de marzo. Pero antes tuvo que delegar el mando en Alejo Mallea ⁴².

Reunida la legislatura a las 17 horas, considera aquellos documentos más una exposición del ex gobernador donde deja entrever lo forzado de la renuncia así como la injusticia del proceso que había tocado a su fin ⁴³. Por supuesto que el cuerpo legislativo no pudo hacer otra cosa que conformarse con el curso de los acontecimientos; por ello, aprobó la delegación y luego la renuncia dándole las gracias a Segura por el buen desempeño de sus funciones ⁴⁴.

No me he detenido en el desarrollo de los acontecimientos a partir del 10 de marzo porque el estudioso podrá seguirlos a través de la exposición que Segura hace a Rosas dos días después de

⁴⁰ ANTONIO ZINNY, *Historia de los gobernadores de las provincias argentinas*, Buenos Aires, 1921, t. IV, p. 80.

⁴¹ *Ibidem*.

⁴² A. L. M., *Carpeta 18, expediente 600*.

⁴³ A. G. N., X-5-6-4.

⁴⁴ A. L. M., *Cámara de Diputados, libro de actas, t. 4, 1846-1852, fojas 127 a 130*.

habérsele aceptado la renuncia. De la misma manera, también transcribo en el *apéndice documental*, la carta de Mallea a Rosas, de 25 de marzo. Creo que resulta útil advertir que, mientras a través de la exposición del primero se desprende que fue obligado a renunciar por razones políticas fundamentalmente —haberse rodeado de *unitarios* y no complacer a los *federales*—, de la del segundo se concluye que el comercio con Chile tuvo mucho que ver.

Por cierto, la motivación económica ni fue la única ni la más importante; pero no cabe duda que dentro del proceso general de la caída del gobernador Segura, ocupó un lugar destacado. Posiblemente por eso, éste la calló y Mallea la hizo notar.

Documento N° 1

¡Viva la Confederación Argentina!
¡Mueran los salvajes unitarios!

Señor Brigadier General Don Juan Manuel de Rosas

Mendoza, marzo 18 de 1847

Mi querido General y Gobernador.

Siempre fiel á mi compromiso de participar á Vuestra Excelencia todo lo que ocurra conserniente á mi administracion, no puedo menos que llamar un instante la atención de Vuestra Excelencia sobre el acontecimiento que motiva esta carta, pidiendole me dispense le quite para ello el precioso tiempo de que tanto necesita para atenciones de infinita mayor importancia y á las que esta librado el porvenir de nuestra triunfante República.

Cuando en febrero de 1845 me recibí del gobierno de la provincia estaba esta destruida y ecsausta por los horrores y espoliaciones de los salvajes unitarios. Los federales eramos en corto numero y divididos en tres partidos diminutos que aspiraba cada uno de ellos, á sobreponerse sobre los otros dos, cambiandose denuestras y clasificaciones, que á ser atendidas podía desirse que no habian federales en Mendoza. Me propuse no plegarme ni dar la exclusiva á ningun circulo, y forme la administración, nombrando al doctor Cuesta mi ministro, de comandante general de armas al (coronel entonces) general don José S. Ramírez, dejando á todos los comandantes militares y empleados civiles en los destinos que tenían en tiempo de mi antesor el benemerito General Aldao, y nombrando para ocupar la comandancia general de campaña, que yo obtenía, al teniente coronel don Fermín Martínez. Así he marchado hasta el lunes 15 en que cezé, por los motivos de que daré cuenta enseguida á Vuestra Excelencia, y de lo que me hago un deber, como verdadero federal por cuanto es Vuestra Excelencia el gefe supremo que ha conduizado y dirigido nuestra sagrada causa, al fin deseado de ser la adoptada por todos los gobiernos de la Confederación Argentina.

Antes de poner á Vuestra Excelencia en conocimiento de lo ocurrido creo conducente hacer una pequeña relación de los principios que me han dirigido hasta hoy.

Mi primer empeño fué armonisar los federales que como he dicho señor eran demaciado pocos; al efecto me propuse, como unico medio, no dar la esclusiva á ninguno, pues si me apoyaba en alguno de dicho circulo era presiso sojusgar ó refrenar á los otros. Mi segundo fué, restablecer la confianza en el gobierno hasta cierto punto perdida por la revolución y

criar ó comprometer en favor de nuestra sagrada causa a todos aquellos ciudadanos de mas providad y credito cuyas fortunas y familia garantian y ofrecían mas confianza, haciéndolos producirse y servir en aquellos destinos que no fuesen influyentes en política. Esta marcha útil y combeniente, á mi vez, era demandada por la necesidad, pues no había como he manifestado á Vuestra Excelencia como prover [sic] á los diferentes ramos de la administración con federales netos puramente. Advierto á vuestra Excelencia que á pesar de lo dicho, no he ocupado mas de dos y en destinos civiles que no lo hubieran sido antes por mi antecesor. Mi tercero fue, procurar el adelanto material, restablecer la industria rural del país y el comercio casi avandonados. Para ello comencé poco á poco á permitir la venida de los emigrados, 1º los que habian salido con pasaporte, y después algunos de los que no, con previo permiso de este gobierno, y en el mismo orden se han ido levantando el envargo de las propiedades. En una palabra, conforme nuestra sagrada causa progresaba y ofrecía progresar, permitía y ofrecía permitiría, la venida de salvages unitarios, los de mas nota estaban en el pais antes de mi gobierno, y todos aquellos cuyos compromisos eran en las provincias hermanas no se les ha permitido venir á residir, sinó en trancito para esa los de esa, y así respectivamente. Yo he creydo que sirvo á la causa, haciendole proselitos, acreditando orden, sistema de gobierno. Me fijo en la altura en que Vuestra Excelencia ha puesto á la Nacion. He creído que los gobiernos deben ser unos en tiempo de paz, y otros en tiempo de guerra. He hecho la guerra á los salvages unitarios, acreditando principios, forma de gobierno republicano federal, desmintiendo todas sus imputaciones. La marcha de Vuestra Excelencia me ha servido de norma, y he procurado imitarla hasta donde creia que el país lo permitia. Paso ahora Excelentísimo Señor á darle cuenta del modo como se ha efectuado el cambio. El miércoles 10, del corriente se persono en mi casa el sargento mayor don Laureano Nazar á delatarme una revolucion que debía estallar muy pronto, que estaba preparada hacia cuatro meses. Le ecsigí me digese quién la encabezaba, y demas que supiese. Me dijo que la encabezaba el teniente coronel comandante de un escuadron de milicias don Alejo Mallea, por quien había sido él solicitado. El hecho solo de darme por autor á un vesino de providad y amigo de toda mi confianza, me hizo creer que era falso y uno de los muchos cuentos, con que procuraban indisponerme y prevenirme con los círculos dichos de federales: por esto le ecsigí que procurase saber cuando y por qué se hacia la revolución, y se viese al efecto con Mallea. En el mismo día me contestó que la revolución se había suspendido con la llegada del correo, segun le había dicho Mallea con quien acababa de hablar. Esta contestación me hizo creer, que podría haber algo, y procurarian fundarla en desafeccion de Vuestra Excelencia por lo ocurrido, hacia poco con el ministro doctor Cuesta de que instruí á Vuestra Excelencia en mi ultima carta. Pude en el acto hecharme sobre los que se decian de la revolución; pero no quise, y me resolví á esperar que se sercioracen de que Vuestra Excelencia no influye en el orden interior de las provincias, y viesen no había desafeccion de parte de Vuestra Excelencia, y que de haberla tampoco continuaria en el mando. Al día siguiente llamé á don Ignacio Fermín Rodriguez, uno de los principales amigos y director de dicho señor Mallea, le hize saber el delato que había tenido, y que creyendolo enteramente falso, por conocer que don Alejo era de orden y hon-

rado, esperaba me digese lo que sabía, y creyese combeniente hobrar. Dicho señor manifestó no saber nada, y se comidio á ver al señor Mallea y hablarle sobre ello; pero como este habia de ecsigir el nombre del delator, cosa que yo no debía dar, se combino en que solo le hablaría manifestandole que por voces sueltas se le daba de autor del movimiento, y que el gobierno no lo creía. Despues me propuse asercar á Mallea y entenderme con él, pues no lo creía de ningun modo complicado. Al día siguiente se llamo al dicho Rodriguez y se le encargó espresamente lo viese y avisase de lo que se le imputaba, lo que quedó de verificar en la noche, por estar Mallea en la quinta. Sabedor de que el señor secretario de la legación doctor don Bernardo Yrigoyen debía estar impuesto en todo; le manifesté que desearía tener una combersacion particular con el, y al siguiente día sabado 13 del corriente, me pasó la carta que á Vuestra Excelencia acompaño original, manifestandome igual deseo, le contesté en el acto señalándole una de las salas del despacho para que hablásemos. Principió la conferencia á las 10 de la mañana, haciendole yo saber todo lo que se me habia dicho respecto de revolucion, y pidiendole me digese francamente lo que supiese, y creyese combeniente que debía hobrar en este caso, pudiendo contar con que yo no insistiría en mandar, ni mandaba con otro obgeto que hacer el bien del país. Contestó, que efectivamente habia una queja de todos los federales y que no estaban conforme [sic] con mi administracion, que nada desían de mi persona, pero que atribuían lo malo á la influencia de algunos que me rodeaban, que lo habían favorecido con su confianza los mas de dichos federales, y podía asegurar que de mucho tiempo atras estaban ellos quejosos, y que no habían pensado en revolucion sin asercarse primero á arreglarse conmigo, y que para el efecto estaba encargado don Alejo Mallea, quien segun le habia manifestado deseaba la oportunidad de hacerlo. Le pedí tuviese la bondad de espresarme cuales eran esas quejas, sus fundamentos y quienes los quejosos. Me contestó que los federales en su mayor parte, y que supuesto que como habia dicho Mallea quería hablarme, le diese lugar en esta conferencia, y el me diría cuales eran las quejas, que no podía desirme el nombre de los quejosos hasta su tiempo; pero que si me aseguraba eran todos. En el acto se mandó llamar á Mallea; quien despues de instruido del obgeto para que se le llamaba, confirmó ser todos los federales los quejosos, y que desían, que el gobierno estaba permitiendo la venida de los salvages unitarios, que los empleaba y los protegia, que no atendía á los federales, que no atribuían á mí estos males sinó al consejo de algunos hombres que me rodeaban y que querían que cambiase de marcha. Contesté, que cuando me recibí del gobierno ecsistían en el país los salvages de mas categoría á quienes habia permitido venir mi antesesor, que no habiendo dado ningún motivo creía que no debía espulsarlos; que contando con nueve escuadrones de milioia en la campaña la guarnicion de frontera en San Rafael y San Carlos y el batallon de ynfantería todos al mando de gefes federales, los mismos que dejó el finado general Aldao, me paresía que no podían causar temores un puñado de salvages unitarios insignificantes sin influencia, y mucho mas habiendo venido poco á poco trayendo los mas de ellos sus capitales, muestra de su buena fé y fianza de su comportacion en adelante; que yo no habia empleado arriba de dos salvages pues que todos los demas lo estaban cuando subí al mando; que yo no concideraba ya como salvages á una porcion de hombres de bien

con propiedades y familia, que ayudaban y servían al gobierno en todo cuanto los ocupaba, con puntualidad y esmero, que los consideraba tan interesados como el mayor federal en la conservacion del presente estado de cosas, é interesados del mismo modo en la buena relacion y sugesion á la direccion de Vuestra Excelencia, por estar así en sus intereses individuales, por sus compromisos resientes en favor de nuestra causa, y porque nunca habían sido salvages de los perros y de accion, sinó de opinion muy en su principio de la guerra fratricida que nos promovieron; y que si no admitíamos por federales á estos hombres, unos por un motivo otros por otro, vendría á resultar que no tendríamos con quien servir la cuarta parte de los destinos. Entramos á individualisar y fue combensido y confeso, tanto el señor Mallea, como el doctor Yrigoyen que conocían y sentían como yo á este respecto, dando consiguientemente por injusto el cargo. Pasé á pedirle al señor Mallea que me sitase un solo hecho de una pretencion justa de un federal que no hubiese sido atendida, y espresase en hacer este cargo, sinó que desian, y no pudiendo obtenerse sitase un solo caso; comencé oficiosamente á manifestarles algunas pretenciones que habían habido sus causas etcétera, así como mil concideraciones y dadibas hechas á federales sin mas causa que su opinion, con el obgeto de patentisar al señor Yrigoyen que había sido sorprendido y engañado por hombres que todo aumentan hacen valer y suponen, por sus intereses particulares y condicion discola: fueron combensidos á este respecto de que no habían sinó voces sin fundamento ni razon. Les manifesté que me hacían muy poco favor mis confederales en crerme [*sic*] tan suseptible de ser dirigido; que tenía juicio propio y que nunca había estado entregado á la direccion esclusiva de nadie; pues que desde que subí al mando tuve en vista no plegarme á sirculo, con el obgeto de armonisar los federales, y que esto mismo era lo que producía, que los mas se quejasen, salvando mi persona y hechando la culpa á sus contrarios; que mi marcha era vasada en la del gobierno de Vuestra Excelencia habiendo hecho cinco años despues de los indultos de Vuestra Excelencia; despues de todos los demás gobiernos de la Confederacion, venir con restricciones y no a todos, sino á los mas moderados, alguno de los salvages unitarios. Que por todo creía que mi marcha era justa y arreglada, que no debía cambiarla. Exigido el señor Mallea á que me digese si él la cambiaría contestó en presencia siempre del doctor Yrigoyen que no la cambiaría de ninguna manera; pero que sí había uno que otro salvage que no combenía, se le pidió los nombrase y no lo hizo sinó con uno: el Torres que había en el país, había salido con pasaporte y no emigrado, y el que el creía ser fue muerto en una accion de guerra. Ultimamente les manifesté que si como me aseguraban, los federales estaban quejosos, con razon ó sin ella, y aunque el señor don Alejo era el que debía sucederme y no se proponía cambiar de marcha; estaba dispuesto á hacer mi renuncia y que iba á verificarlo el lunes primer día hábil para el efecto. Don Alejo me manifestó que de ningun modo se proponía ni quería que yo renunciase, sinó que por satisfacer á los gefes quejosos, y no á el que estaba conforme se pusiese algun remedio que para todo lo había menos para la muerte. Fué contestado, que desde que no se había dado una causa justa ni sitado hecho alguno que no fuese arreglado; desde que la marcha del gobierno fuese tenida por buena, no sabía que proponer ni que querían, sinó un cambio, y que en su virtud el unico remedio era

dejar el mando. Entonces se propuso por el señor Mallea, que el gobernador nombrase un consejo presidido por el ministro, con cuyo acuerdo y aprobación hobrase en adelante. Fué contestado, que el pupilage en que se quería poner al gobierno le infamaba y era rechazado como indecoroso, cuando tenía la conciencia de haber hobrado con delicadesa y justicia haciendo todo lo que se creía útil al país y á la causa, como acababa de confesarse; que la medida no remediaba el mal, pues que no habrían hombres que las contestase [sic] para miembros del consejo; y que por último se daba lugar á que los mismos hiciesen valer la medida para acreditar las imputaciones injustas que habían promovido. Que para patentisar la incombeniencia, diese los nombres de cinco vocales al efecto, siendo el señor Mallea uno, y viendo que no los daba se le propuso que nombrase tres que no fuesen tachados y contentasen á los alarmados. Tuvo que confesar que no encontraba individuos idoneos. Enseguida fué requerido para que formase la administración que debía succederme sin hechar mano de salvages unitarios ó de personas que no mereciesen la confianza pública y tuvo que confesar que eso era imposible. Concluí que desde que se me aseguraba por los señores doctor Yrigoyen y Mallea que los mas de los gefes militares y ciudadanos federales querían un cambio de marcha, y que desde que la marcha del gobierno ellos mismos, es decir, los señores Yrigoyen y Mallea, la concideraban arreglada, yo debía atender la mayoría de federales, y dejar el puesto para que hicieran el cambio, y que aunque no se hiciese, como aseguraba no hacerlo el señor Mallea, yo no podía ya marchar desde que se había abierto la puerta á la insubordinación y desmoralisacion de los comandantes de las fuerzas de la provincia; que segun expresó el señor Mallea habían llegado á un grado de ecsaltacion que ya era imposible contenerlos, haciendo mas de cuatro meses ha que por su influjo no se había efectuado el movimiento.

El señor Mallea insistió en que se vuscase algun remedio, que el no quería se mudase gobierno, y que solo pretendia algun arreglo por cuanto estaba comprometido con muchos gefes y se veía forzado á representarlos. Que si absolutamente no había otro medio se ocurriría á la sala para que conosiese en mi renuncia, pero que esta medida quisá no fuese aseptada por sus comitentes, por cuanto en la sala habían salvages unitarios. Se hizo una clasificacion de los individuos de la sala y a pesar de resultar mayoría de federales, y ser los restantes de aquellos ciudadanos que aunque unitarios por opinion no solo no la manifiestan sino que son hombres de orden y fieles servidores á la Patria, y que no hay ya por que desconfiar de ellos, les propuse que pediría á la sala se doblase su número con federales que fuesen de la satisfaccion de los descontentos, para que aumentada conosiese en la renuncia: quedamos en ello combenidos y al día siguiente se me apersonó el doctor Yrigoyen diciendome que Mallea creía no ser combeniente que la renuncia se elevase á la sala doble, pues que en este caso podría suceder que al admitir la renuncia no se diese al gobierno una contestacion satisfactoria y honrosa tal cual se debía; á esto contesté que yo reposaba en mi conciencia, y que no temía se me hiciesen ni culpaciones siempre que ellas fuesen justas y verdaderas, pero que si se me acriminaba con falsedades, yo estaba muy dispuesto á contestarlas y vindicarme ante el público. Todo esto se hacía en la inteligencia de que los mas de los

federales estaban descontentos, y sin que de ningún modo hubiesen dado el nombre de ellos para certificar esta verdad: intertando [sic] el gobierno confiaba solo en la providad y buena fé de los señores Mallea é Yrigoyen, y no tomó la menor medida de defensa ó seguridad, porque no quería ni creía deber continuar en tal caso.

Reunidos en la noche del mismo día 13 los señores ministro general de gobierno, doctor Yrigoyen, Mallea y yo, despues de repetir algunos incidentes ya relacionados, el señor Mallea solo estuvo en que se efectuase la renuncia sin aumentar la sala, y quedamos en que se elevaría el lunes 15 lisa y sencilla. El domingo [entre líneas: 14] hubieron algunas esplicaciones y contestaciones por el intermedio del señor doctor Yrigoyen, sobre qué se haría, si la sala no admitía la renuncia, estando ignorante de lo que la motivava, y los disidentes no se conformaban con ello. El señor Mallea hombre de buena fe é impulsado solo por los otros, tocaba grandes inconvenientes para el cambio, conocía que sería en mal del país, conocía el margen que se daba á los gefes militares para sobreponerse ó cambiar en adelante los gobiernos á su antojo, quería que no hubiese inovación [sic] alguna, había sentido ya la incombeniencia del desacordado paso por las esplicaciones, satisfacciones y demás ocurrido en las conferencias. espresó el domingo á la noche que se manifestaba desagrado general en el pueblo, desde que se había corrido ese día, que el gobernador renunciaba, y ultimamente él mismo propuso y se conformó con que se elevase la renuncia á la sala tal cual era, y que se estubiese por su resolución cualquiera que fuese, solo ecsigiendo de mi la promesa de que no se seguiría ningún perjuicio á los que supiese habían tenido parte en esta sugestion. Acedí y me conformé con su propuesta, prometiéndole que no seguiría perjuicio á nadie por lo obrado hasta entonces, pero que les hiciese entender que en adelante si la sala no me admitía la renuncia, sería incesorable y castigaría cualquiera prosedimiento desacordado, para evitar la repetición de estos hechos; no siendo como hasta entonces tolerante á desafecciones y abladuras injustas.

El lunes 15 para proceder á estender la renuncia, pedí al doctor Yrigoyen, que tenía la bondad de prestarse é intervenir en estas transacciones [sic], digese al señor Mallea si él aseguraba que había de ser respetada la resolución de la sala por los comandantes, para si no lo era, no dar mas escandalos y proceder de otro modo: tambien le pedí se asegurasen en lo que me habían espresado de que estaban contra mi marcha todos los federales. Sobre lo primero quedó de ver al señor Mallea, y sobre lo segundo dijo, que casi se hacia preciso que el señor Mallea diese esa seguridad y los nombres antes de proceder. Hoydo esto me apercibí de que podía estar obrando sobre datos falsos, que faltaba la sertes de la persona á quien debía crer [sic] que iba á causar un mal á mi país persuadido como estaba y estoy de que (permitaseme por Vuestra Excelencia como muy preciso me atreva yo mismo á desirlo) el público en general estaba contento con mi marcha, y que confiados en ella y en mi rectitud se especulaba y desembolvía toda clase de industria; dige al doctor que suspendía mi resolución y que iba á saber de positivo y con la mayor actividad si estaban ó nó todos los comandantes en el movimiento, con lo que me despedí de él y dejandolo con el ministro general me retiré del despacho á la una de la tarde, fuí á casa monté á caballo con dos ordenanzas, y pasé en persona

á casa del comandante Argumedo; lo encontré muy descansado en mangas de camisa y en su trabajo sin saber lo que se estaba obrando. El comandante Moreno tampoco sabía nada. Enseguida fuí á casa del comandante don José Manuel Gallardo, quien me dijo que había sido visto para la revolucion diciendole ó haciendole entender que yo estaba en desacuerdo con Vuestra Excelencia, en una palabra, le habían hecho entender que estaba con los salvages unitarios, y que entonces había prometido cbraría en tal caso, pero que si esto era de federales con federales, no contasen con él.

Me faltaba solo asegurarme si el gefe de mas prestigio que tiene la provincia, el sargento mayor del fuerte de San Rafael don Juan Antonio Rodrigues, había ó nó tomado en esto parte, y vuelto á casa á las cuatro de la tarde mandé suplicar al doctor Yrigoyen pasase á verme, vino efectivamente, y diciendole el estado en que había encontrado á los referidos comandantes le supliqué me digese si sabía positivamente que el mayor Rodriguez estuviese ó nó en el movimiento, me aseguró que positivamente no lo sabía, pero que tenía datos muy probables de que estaba, y que á mas sabía estaba con él don José María Belomo, sugeto bastante desafecto á mi marcha administrativa, y á mas muy a proposito para sorprender á Rodriguez por la ignorancia en que á tanta distancia está de lo que sucede en la ciudad. Ya con estos datos crey que este gefe estaria tambien contra el gobierno, y me disidi á la renuncia para el día siguiente. A pocos momentos tuve noticia que el comandante del batallon federal Restaurador don Santiago Garay, estaba reuniendo la tropa á toda prisa en su cuartel, sin orden mia, ni del comandante general de armas, y de que el sargento mayor don Laureano Nazar estaba reuniendo su escuadron tambien sin orden alguna. Desde entonces vi que ya se desconosía de hecho á la autoridad, y habiendo mandado llamar al comandante general de armas, y á mi ministro para deliverar; se presentó el señor Mallea, a quien me anticipé á hablarle diciendole; que ya sería escusada la renuncia desde que la revolucion estaba hecha, pues se reunían tropas sin orden de la autoridad. Me contestó que efectivamente se reunían, pero que el no había podido evitarlo. Manifestó que debían entrar columnas de gente al día siguiente; que él no podía contenerlas y que no respondía de los desordenes, si nó se tomaban medidas prontas para calmar el animo de los revolucionarios y persuadirlos de que yo obraba de buena fe y que no quería gobernar. Para resolver, y á pesar que en esos momentos teníamos ensima una tormenta deshecha de agua, no quise hacerlo sin la participacion del doctor Yrigoyen á quien mandé buscar. Así que estuvo dicho señor se acordó delegase en el acto en don Alejo Mallea, y se hizo por el decreto que acompaño á Vuestra Excelencia en copia, el cual se transcribió en aquel momento al señor Mallea y comandante general de armas para que fuese dado instantaneamente en orden general á los comandantes de fuerzas; á pesar de ser la una de la mañana. Manifestando el señor Mallea que con todo esto, no podría impedir las reuniones, porque temerian que no hiciese renuncia, ó que hecha la sala no la admitiese, se acordó que el bando para su reconocimiento de delegado saliese bien temprano, y que la sala se sitase enseguida á seccion extraordinaria. Así se efectuó, y á las ocho de la mañana del día siguiente estaba recibido el señor Mallea. La sala se reunió á las cinco de la tarde y se le presentó el oficio pidiendo aprovase la delegación, y a un mismo

tiempo la renuncia cuyas copias acompaño á Vuestra Excelencia. Combenido de que la sala no la admitiria; tuve que empeñarme con muchos señores representantes é instruirlos del riesgo que les amenazaba y el escandalo que iba á darse si nó se admitia la renuncia; hecho que sería funesto para la moral pública y credito exterior. En su virtud fué admitida en un primer artículo de decreto, y por otro segundo se ordena se me dén las gracias por mi buena administracion.

Queda Excelentísimo Señor consumado un hecho, que todo mi esfuerzo ha sido procurar darle los colores de legalidad, y quisiera en adelante poder influir para que no se repitan, pues mucho lo temo por las pretenciones de los perpetradores, y por las resistencias que naturalmente van á encontrar en la providad del señor Mallea.

Me cabe la satisfaccion Excelentísimo Señor de que hasta hoy solo aparecen cinco comandantes á la cabeza de la revolucion y ocho ó diez ciudadanos federales; y que aun estos mismos no han dado hasta ahora un motivo racional, sinó voces sin fundamentos y pretenciones contrarias á los intereses del país, á la altura en que Vuestra Excelencia ha sabido elevar la Confederación Argentina, y á la causa misma santa de la federacion.

Pido á Vuestra Excelencia encaresidamente me dispense lo difuso que he sido en la relacion del acontecimiento, pues que he creído combeniente hacerlo así, tanto para poner á Vuestra Excelencia al corriente de todos los pasos que en esto he dado cuanto porque conosco el empeño que he tomado en que no se derrame la sangre federal; sediendo hasta cierto punto de la dignidad del gobierno, y de la firmeza con que quisa debía haberme condisido.

Me honro en dirigirme á Vuestra Excelencia, y si mi marcha ha podido merecer su aprovación, sería para mi muy satisfactorio que me concidere digno de recibir sus ordenes como un simple ciudadano, y que disponga de mi persona como un soldado federal conque soy de Vuestra Excelencia su mas afecto y atento servidor.

Que besa su mano

PEDRO P. SEGURA [*firmado*]

A.G.N. X-5-6-4

Documento Nº 2

¡Viva la Confederacion Argentina!
Mueran los salvages unitarios

Señor Brigadier General Don Juan Manuel Rosas

Mendoza, marzo 25 de 1847

Muy señor mio y mi digno general: supongo á Vuestra Excelencia advertido de los últimos acontecimientos que han tenido lugar en esta pro-

vincia, desde el 15 hasta el 18 del corriente; le supongo tambien de los motivos con que accidentalmente me hallo encargado del gobierno y esos mismos me hacen el honor de permitirme el que me dirija confidencialmente á Vuestra Excelencia manifestándole con franqueza la verdad de los hechos que su sabia prevision no dejará de entrever por más que se empeeñe en desfigurarla el desaogo de las pasiones de algunos hombres yo no sé si conmovidas por una equivocación de conceptos, ó por algun otro motivo de los que la malicia suele poner en accion.

Decidido sinceramente por la justicia de la causa que ha proclamado toda la República, y Vuestra Excelencia sostiene con tanta dignidad, pertenesco á la asociaci3n de mis compatriotas federales por simpáticas afeciones, por plena convicci3n de mi razon, y sin duda tambien por necesidad; conosco por consiguiente la de obrar con uniformidad y de que guardando el orden devido para la conservacion de la tranquilidad pública, se reconosca en Vuestra Excelencia un centro de accion de que deben arrancar todas las operaciones que conducen á mantener una perfecta armonía en el interior del pays, para que de ella arranquen los arreglos con el exterior. Los incidentes ocurridos aquí con motivo del comercio que el gobierno de Chile se decidió á seguir con estas provincias (diciendo y haciendo) y la conducta que [en] estas circunstancias se empesó á traslucir en mi antecesor, principi3 tambien á despertar recelos en las personas verdaderamente afectas á la causa federal, de que no se marchaba en esa necesaria armonía; poco tardó en sentirse el mismo efecto en las provincias vesinas, y los celos que naturalmente ha exitado en los federales la repentina aparicion entre nosotros de muchos hombres que han contraido graves compromisos y aun criminales atentados obrando en la opocicion en épocas anteriores y muy prócsimas, acabaron de agitar los ánimos de nuestros compañoseros, y alarmar la inquietud. Mi antecesor sin embargo de que lo he creido siempre decidido por nuestra causa, me parece que se ha conducido con poca prudencia al manifestarse poco circunspecto en su puesto, resiviéndolos con demasiada afabilidad, rodeándose constantemente de ellos, tolerándoles el aire altivo y orgulloso en que se presentaban con aquel motivo, introduciéndolos á conferenciar y consultar medidas sobre nuestra economia interior, confiándoles comiciones algunas veces, y últimamente hablando en otras muchas á su presencia de un modo muy desfavorable y aun injurioso de los federales mas comprometidos. La repetici3n de tales actos, las postergaciones que han sufrido en el modo urvano y cortés con que han visto tratar en su presencia á sus mismos enemigos, y la humillacion en que los ponia esta política, conmovió naturalmente sus sentimientos y les hizo pensar en buscarse garantía; tentaron varias veces hacer uso del derecho de petici3n tan sancionado en las formas republicanas, y les fué rechazada su pretencion con terquedad; se insinuaron otras ocasiones en el sentido amistoso y franco con que se esplica la confianza, y obtubieron el mismo resultado; en tales circunstancias los gefes de la milicia simultaneamente conocieron la necesidad de pensar en su propia seguridad y la de sus amigos, empezaron á discurrir sobre sus compromisos y sus riesgos, al sentir también medidas para algunas reformas, y sin que los consitase otra cosa que el estado de inseguridad que los agitaba, trataron de obrar. La confianza que les ha inspirado mi persona, les decidió á revelarme

su plan, y la necesidad que yó conocia á la par con ellos de guardar y mantener la tranquilidad pública, me obligó a detenerlos muchas veces, aconsejándoles prudencia y sufrimiento.

Esta aptitud violenta no podía disimularse mucho tiempo: la conocian las mugeres; los niños, y hasta los mismos transeuntes, y necesariamente debió conocerla sin duda el último mi antecesor. Conoció tambien afortunadamente en tiempo aun oportuno la necesidad de un remedio; llamó al señor doctor Yrigoyen (nuestro apreciable huesped) para pedirle dictamen, me llamó también á mi al mismo tiempo y presencié su respuesta juiciosa y modesta; le manifesté entonces mi opinion con franqueza, y despues de varias entrevistas resolvió precipitadamente delegar en mí, y renunciar acto continuo ante los representantes del pueblo soberano, como Vuestra Excelencia habrá visto por las copias de los documentos oficiales que supongo en sus manos; y á pesar de lo apresurado de esta medida, el orden ha sido conservado en toda la provincia, nadie ha visto hombres armados, ni fuerza en acción, no tengo hasta hoy noticia de la menor violencia que se haya cometido, ni de algun acto que haga dudar de la subordinacion de alguno de esos mismos gefes á quienes se les habia puesto en la dura necesidad de aconsejarse de su propio valor. En vano se ha hablado y aun acaso escrito despues procurando desfigurar estos hechos, y suponiendo intimaciones hechas con seño insolente, esta es la verdad de los acontecimientos, y si á esto se aplica el nombre de intimación ¿cual es el que pertenece al de consejo y la franqueza que inspira la amistad?

El interes que naturalmente me afecta para restablecer en lo exterior el concepto desfavorable en que aparecia esta provincia desligándose del pacto federal, y el de que se mantenga la quietud de mis compatriotas y sus familias, me ha obligado á resignarme en un puesto que como hombre particular y como mendosino, tengo mil motivos para aborrecer; la conciencia del bien que deseo haser, y la esperanza de que será muy corto el tiempo de este sacrificio, me ha determinado á consagrarlo en honor de mi Patria, sin abrigar la presuncion vanidosa de creerme capas de desempeñarlo como debiera. La licencia que me tomo de dirigirme confidencialmente á Vuestra Excelencia para instruirle en estos acontecimientos, creo que es al mismo tiempo la mas natural garantia que puedo ofrecer de mis intenciones. Vuestra Excelencia es dotado de una alta penetración y sabrá juzgarme imparcialmente; yó me siento satisfactoriamente complacido sometiendo esta causa al fallo de Vuestra Excelencia.

El conocimiento privado que me ha proporcionado la amistad del sugeto que provisoriamente he llamado al ministerio, la conducta que siempre ha observado en las circunstancias mas alarmantes que han ofrecido las épocas pasadas, y su decidida adesion á la causa federal, me han obligado á egercer sobre él el acto violento de anteponer la subordinación á su voluntad. No sin razon desconfia de sus mismas aptitudes, porque nunca se ha versado en los asuntos de esta naturaleza, y su dominante inclinación á la vida privada, le hace aun mas costosa su resignacion; pero Vuestra Excelencia deberá haber previsto la falta de hombres en que se puedan conciliar las aptitudes con la opinion, y que ofrescan al mismo tiempo por su conducta las garantias que son de desear.

Trato de que la eleccion del govierno propietario (supuesta la absoluta renuncia del señor Segura) se haga con la solemnidad posible guardando las formas legales con tanta ecsactitud cuanta sea posible consiliar con el propósito de evitar las influencias del salvagismo en los negocios de trascendencia que puedan en lo sucesivo ocurrir. Si no creyera en esto obrar en consonancia con los principios que ha proclamado toda la República, y sostenido tan denodadamente Vuestra Excelencia, me dejaría arrastrar de mis naturales inclinaciones por la libertad. Vuestra Excelencia espero que me instruya francamente del modo como debo obrar en el tiempo que permanezca en este puesto, como que conoce mejor que nadie las circunstancias generales del pays, y las particulares de cada una de las provincias.

Perdóneme Vuestra Excelencia la demaciada estencion que he ido dando á estas apuntaciones, exediéndome involuntariamente del proposito con que principié á escribir esta carta, y robando el precioso tiempo que Vuestra Excelencia consagra á sus importantes tareas. La sinceridad de mis deseos disculpará ante Vuestra Excelencia esta falta, y la republicana indulgencia con que faborece á los federales será la que me autoriza para molestarle, procurando haorrarme también los embarazos que me ofrece la vida oficial. Si Vuestra Excelencia se persuadiera de la buena voluntad con que recibiré siempre sus órdenes, y de los ardientes deseos que siento de ser en algún modo util á la causa, sería para mí la mejor recompensa que pudieran merecer mis pequeños servicios, y todas mis aspiraciones serian colmadas si lograse conservar sin mancha el honor de esta provincia en la asociación federal que tan eficazmente patrocina Vuestra Excelencia, bajo la cual se honra en subscribirse muy afecto obsecuente y apasionado servidor de Vuestra Excelencia

ALEJO MALLEA [*firmado*]

A.G.N. X-5-6-4

(20 de junio de 1881)

CAYETANO BRUNO S. D. B.

Mezclóse en el asunto política y religión, hasta degenerar en conflicto; que terminó, sin embargo, pacíficamente y con gloria, por las buenas disposiciones de sus principales contendientes.

Estos fueron el arzobispo de Buenos Aires, doctor Federico Aneiros, entronizado el 19 de octubre de 1873; y el delegado apostólico Monseñor Luis Matera, llegado al país por abril de 1880.

Provocó el conflicto la intervención del presidente de la República, general Julio A. Roca (1880-1886), a través de su ministro de Justicia, Culto e Instrucción Pública, doctor Manuel D. Pizarro, por el funeral a los caídos en la revolución de julio de 1880; funeral que aceptó el arzobispo Aneiros y contradijo el delegado apostólico Matera, por secundar al presidente; el cual tanto cargó sobre él que juzgó el delegado le corría obligación de entender en un asunto de jurisdicción ordinaria, ya dispuesto y mantenido de derecho por el metropolitano.

1). *Buenas disposiciones del señor Matera con el Arzobispo*

Las manifestó el Delegado apostólico a los cuatro meses de su llegada al país. Era entonces secretario de Estado de León XIII el cardenal Lorenzo Nina, al que se propuso Monseñor Matera informar "sobre la persona del dignísimo señor arzobispo de Buenos Aires, también por motivo de gratitud", como que había querido Su Ilustrísima hospedarlo en su palacio mientras no se le hallaba casa propia. Así lo describió el Delegado:

Primeramente agrada al Padre Santo conocer el sumo interés que se toma Mons. León Federico Aneiros por las misiones entre los salvajes de la Patagonia. El es el fundador, y con los medios más oportunos las va propagando entre la gente del país.

También miraba el arzobispo, casi pasándose de bueno, por las vocaciones sacerdotales:

Cuida muchísimo de los alumnos del seminario conciliar confiado a los padres de la Compañía, y que alberga sobre cincuenta alumnos. Corre con los gastos de otros así en el colegio de Santa Fe como en el [Pío] Latino Americano de Roma.

Sin perdonar medios demostró su adhesión fervorosa a la Santa Sede peregrinando a Roma para el jubileo de Pío IX, "promulgando de seguida en su diócesis los decretos del Concilio Vaticano, y consagrando la dicha diócesis al Corazón de Jesús".

Mérito particular del arzobispo Aneiros, era que "la provincia de Buenos Aires no hubiese sancionado la separación de la Iglesia y el Estado".

Y venía al fin lo más propio de un Pastor:

Incansable en el ejercicio de su ministerio se llega todos los años a las parroquias de fuera de la capital para cumplir la santa visita. Es muy humilde y caritativo con los pobres. Se ha ganado el afecto del clero, la veneración de sus fieles y la estimación de todos.

Por lo que solicitaba, al cabo, que se lo galardonase con el título de prelado asistente al Solio Pontificio¹.

La respuesta fue inmediata y favorable. Desde Montevideo, donde eventualmente paraba el Delegado apostólico, agradecía el 1 de febrero de 1881 el breve de nominación que había entregado en propias manos al arzobispo².

Era, pues, una amistad no así como quiera, sino de las mejor fundadas y con buenos puntos para su estabilidad; que, la verdad sea dicha, tampoco logró quebrantar el ingrato episodio que aquí se narra.

¹ Buenos Aires, 1-VIII-1880, ARCHIVO SECRETO VATICANO, *Secretaría de Estado*, rubr. 251 (1880), fasc. 1, fs. 110-110v, 115.

² ARCHIVO SECRETO VATICANO, *Secretaría de Estado*, rubr. 251 (1881), fasc. 1, f. 102.

2) *Causales del conflicto*

Sobre ellas informaron así el Delegado apostólico como el Arzobispo y su secretario, padre Francisco Arrache, testigos todos de excepción; y juzgó y midió su alcance el consultor de la Sagrada Congregación de Negocios Eclesiásticos Extraordinarios de Roma. Lo que permite reconstruir y enjuiciar sin trabas el entero episodio.

En junio de 1881 caía el aniversario de la revolución vencida de Carlos Tejedor, cuya doble consecuencia había sido la presidencia de Roca y la capitalización de Buenos Aires, con el descontento de los tejedoristas, sostenidos en la capital por el ex presidente Bartolomé Mitre.

Y sucedió que el Consejo Directivo de las Damas del Socorro, instituido cabalmente en los días de la revolución y acreedor al aprecio de ambos partidos contendientes, solicitó del Arzobispo la celebración de un funeral el día 20 por los caídos en la lucha.

Reconoció después el Arzobispo, y así lo expuso lealmente en su declaración, que las referidas damas se proponían sufragar solamente a los caídos del bando tejedorista:

Entendí yo y se sabía muy bien que era por el primer aniversario de la muerte de los que habían defendido al gobierno de esta provincia en la lucha contra el gobierno nacional.

Dado, empero, que el año anterior, apenas acabada la guerra, se habían celebrado "con toda solemnidad" iguales exequias, y que por lo mismo parecía inhumano rehusarlas ahora, accedió el Arzobispo. Sólo que, no permitiéndose el funeral por ser octava de Corpus Christi, concedió la celebración de tres misas rezadas, y aun, tras insistencia de las damas, dispuso decir él mismo la de las once y media.

Pero vino aquí el embrollo que tanto alarmó al gobierno. Lo cuenta honradamente y a la menuda el padre Arrache, no obstante desfavorecer el hecho su posición y la del Arzobispo:

"Los miembros de los partidos conciliados [o de la oposición]... resolvieron acompañar a las damas"; y así lo "publicaron en los diarios..., intentando indudablemente dar al acto un carácter político", con este particular de que hizo mérito el propio Arrache en su relación:

Estando sin duda persuadidos que es inútil el pensar siquiera en reconquistar por las armas la posición perdida, por la fuerza cada vez más poderosa del gobierno nacional, ni siquiera se les ocurrió intentar el más mínimo acto de hostilidad al gobierno, sino únicamente de hacerle ver de la manera más ostensible, que sus adictos en la ciudad capital de la República y en la provincia de Buenos Aires se encuentran en una insignificante minoría, y que ellos, los conciliados vencidos el año próximo pasado por las armas nacionales, componen la casi totalidad de la ciudad y de la provincia de Buenos Aires.

Se ve que el padre Arrache, porteño al fin, había simpatizado con el intento tejedorista, como que se regodeaba aquí con la posibilidad de un pacífico desquite:

El gobierno nacional, convencido indudablemente de esto y considerando que la manifestación sería solemne y majestuosa, y que ella probaría hasta la evidencia que solamente apoyada por los [cañones] Krupp y rémington, puede residir e imperar en la altiva y noble ciudad de Buenos Aires, apenas tuvo conocimiento del aviso mencionado resolvió emplear todos los medios posibles para impedir semejante manifestación³.

3) *La intervención del gobierno*

Ya habían las damas impreso las esquelas de invitación, cuando recibió el Arzobispo la siguiente nota del ministro de Justicia, Culto e Instrucción Pública, doctor Manuel D. Pizarro, datada en Buenos Aires el 17 de junio de 1881:

Ha llegado a conocimiento del Excmo. Sr. Presidente de la República la invitación de los comités de un partido político dirigida al pueblo, que se registra en algunos diarios de esta ciudad, para los funerales que han de celebrarse el día 20 del corriente en la Santa Iglesia Metropolitana, por los que en la última rebelión contra las autoridades y leyes de la Nación sucumbieron *defendiendo*, se dice, *las libertades públicas*; y ha resuelto en consecuencia prohibir toda manifestación de este género.

³ Esta nota del secretario curial P. Francisco Arrache, fechada en Buenos Aires el 23-VI-1881, iba dirigida a su hermano José, alumno del Pío latinoamericano de Roma. Se guarda en el ARCHIVO SECRETO VATICANO, *Sagrada Congregación de Negocios Eclesiásticos Extraordinarios, Pontificado de León XIII, R. Argentina*, pos. 39, lo mismo que las notas del delegado apostólico Matera al cardenal secretario de Estado Ludovico Jacobini, Buenos Aires, 25-VI-1881, y del arzobispo Aneiros, Buenos Aires, 23-VI-1881. Las notas del señor Matera al Cardenal secretario, escritas todas en italiano, van aquí fielmente traducidas.

Esperaba, pues, Su Excelencia, que por tratarse de “un acto que, bajo el velo de una ceremonia religiosa, encubre un desacato contra el gobierno de la Nación y sus leyes”, contribuyese el Arzobispo, “animado de idénticos propósitos”, a impedir “este abuso de las solemnidades religiosas”.

Publicó el texto de esta comunicación, entre otros periódicos, *El Eco de Córdoba*, deplorando la “ligereza e impremeditación” del ministro, y arrimándole sobre la marcha:

El doctor Pizarro, que tan conocedor se ha mostrado últimamente del derecho público eclesiástico, no puede ignorar que toca al prelado de una diócesis o de un convento, no a la autoridad civil, resolver si han de celebrarse exequias por los fieles que han fallecido *.

En el Senado también hizo moción al siguiente día el doctor Carlos Pellegrini para solicitar del Poder Ejecutivo la nota de Pizarro al Arzobispo. Pero, discutida y votada dicha moción, no halló el apoyo de los colegas, favorables los más a la política presidencial.

La reacción más poderosa partió lógicamente del señor Aneiros que, recibida la nota ministerial, se propuso responder a carga cerrada a la intimación del ministro.

Dictó el borrador a Arrache; el cual, notándolo enérgico en demasía, convino con el vicario general Antonio Espinosa en solicitar, sin conocimiento del Arzobispo, la intervención del delegado apostólico Matera. Sinceróse después Arrache de haber recurrido a este expediente interpretando las buenas disposiciones del señor Aneiros.

Acababa de leer, en efecto, Matera —según propia referencia— los diarios aquella mañana, cuando se vio llegar apresuradamente al vicario Espinosa con la solicitud de conjurar el envío “de una respuesta al ministro, que temía fuese redactada en términos más bien violentos, capaces de provocar serias consecuencias”.

Accedió Matera “en su relevante bondad”, prometiendo ir a palacio bajo pretexto de una simple visita de cortesía, como lo hizo. De suerte que, en llegando luego, juntos confirieron Matera, Espinosa y Arrache, hasta que salió sin violencia la conversación sobre el escrito, que el señor Aneiros dio a leer ya firmado al

* Jueves 23-VI-1881, a. 19º, núm. 5243.

Delegado apostólico, y aun convino en cambiarlo por otro más breve que redactó Espinosa y corrigió Matera. Decíale el señor Aneiros al ministro en sustancia:

El no había “concedido ningún funeral, tanto más que... nos hallamos en la octava del Santísimo Corpus Christi, en que la Iglesia los prohíbe. Mas tratándose de misas rezadas y privadas, el infrascrito no puede evitar que los fieles que quieran vengan a la iglesia a oírlas”.

La tal respuesta, enviada enseguida a destinación, era —según el Delegado apostólico— “concordante con la doctrina de la Iglesia”. Mas desazonó al Presidente, que ya se veía bullir de calvatrueños la plaza mayor, y se propuso ganar las horas para salir airoso con lo suyo. La respuesta del Arzobispo había partido, en efecto, a las dos de la tarde de aquel día 18 de junio, y ya a las cuatro y media estaba el ministro Pizarro en palacio, solicitando audiencia, que otorgó el prelado enseguida, y presenció también Arrache. El cual resumió después en su misiva las razones del ministro, que habló a destajo, y la imperturbabilidad de Su Ilustrísima en no cambiar lo escrito.

Aludió Arrache al “verboso ministro, que es capaz de hablar tres horas sin resollar”; y cómo, al fin, ante el indoblegable Pastor, “se levantó bruscamente de su asiento y lleno de ira dijo: *esto se llama gobernar a lo fanfarrón*”⁵.

Total que hubo Pizarro de volverse sin sacar adelante su cometido. El gobierno podía prohibir lo que quisiese fuera de la iglesia, mas no dentro, si había de obrar a proporción de sus facultades.

⁵ No muy del séquito de Pizarro debió de ser Arrache, por lo que escribió, así familiarmente, en la misma relación a su hermano José: “Che, el señor ministro Pizarro es tenido, y lo será sin duda, por muy católico, pero nos viene dando mucho trabajo desde el principio casi puede decirse de su ministerio” (ARCHIVO SECRETO VATICANO, *Sagrada Congregación de Negocios Eclesiásticos Extraordinarios, Pontificado de León XIII, R. Argentina*, pos. 39).

4) *Las presiones del delegado apostólico Matera*

Hasta aquel momento el representante de la Santa Sede, extraño al asunto, había sólo intervenido en él circunstancial y amistosamente. Mas en la noche del 18 de junio tomó ya parte directa, no como mediador, pero sí como vocero del gobierno para convencer al Arzobispo sobre la necesidad de recoger lo expuesto en su nota a Pizarro.

Era que el ministro de Relaciones Exteriores doctor Bernardo de Irigoyen había pasado a su residencia por orden del presidente, para requerirle su personal intervención en un asunto que preocupaba vivamente a todo el gobierno.

No que el Presidente fuese contrario a la celebración de las honras. Había sólo que hacerlas transcurrida la octava de Corpus y por *todos* los caídos en la revolución, que entonces el propio gobierno participaría. Con otras razones más, la última de las cuales debió de alarmar al señor Matera:

El gobierno de la República estaba decidido a emplear la fuerza, aun para cerrar y custodiar las puertas de la catedral.

Y hasta acusaba Irigoyen al arzobispo Aneiros de haber alternado con los tejedoristas y combatido por debajo de cuerda la candidatura del presidente. Por lo que le corría al Delegado la obligación de sacarlo a toda costa de su mala postura.

Ya convencido Matera, se puso a las nueve de la noche en la mansión del señor Aneiros, "requiriéndole con instancias y amenazas"; mas para oírse responder una y más veces:

—No se aflija usted; no tenga miedo; me hallo comprometido con las señoras del Socorro.

Dos horas duró el desapacible coloquio. Para el Arzobispo recelar un movimiento era pecar por carta de más, teniendo el gobierno totalmente dominada la situación. Así lo esclarecía al Delegado:

No hay un solo hombre puesto en armas en toda la República ni en la provincia de Buenos Aires contra el gobierno nacional, al que el gobierno provincial había entregado todo el armamento.

Y estaba tan lograda la paz, que el mismo presidente lo había reconocido en su mensaje a las cámaras.

El enviado pontificio, según lo convenido con Irigoyen, debía llevar enseguida la respuesta a Roca. Tomó, pues, en derechura para la casa de gobierno, donde halló al presidente en consejo de ministros, y fue introducido sin tardanza. Notó muy disgustado a Su Excelencia, y dispuesto a echar mano de la fuerza; pero obtuvo una dilación hasta el siguiente día 19. Eran las doce y media de "una noche glacial" cuando se restituyó el Delegado a su residencia.

Levantándose muy de mañana, ya tenía tomada la resolución. Y fue escribirle al señor Aneiros que, en caso de mantener su posición, echaría mano de los poderes extraordinarios habidos del Sumo Pontífice.

Pero ni aun con esas logró reducir al Metropolitano; el cual agregó al pie del escrito que, de tomar el Delegado apostólico la tal medida, interpondría apelación a Roma*.

También escribió Irigoyen al Arzobispo ese domingo 19 de junio a las diez de la mañana, sobre que el presidente deploraba su respuesta desconocedora del carácter sedicioso de la reunión, y esperaba acatase al fin lo dispuesto. Pero le contestó Su Ilustrísima, que juzgaba insuficientes los motivos alegados para prohibir las misas. Pedía entera "libertad para proceder", y que en último caso pasase el asunto a la Suprema Corte de Justicia.

Matera no esperó ya más, cuando entendiéndose otra vez con Espinosa, trató inútilmente de conseguir por su intermedio lo que no había alcanzado por el camino recto.

5) *El entredicho de la catedral*

Este fue el texto de la nota enviada por el delegado Matera al arzobispo Aneiros el 19 de junio de 1881:

No pudiendo de ningún modo permitir que los templos sagrados, el santo sacrificio de la misa y las demás ceremonias de la Iglesia sirvan para manifestaciones políticas, y debiendo evitar que la auto-

* Narró todo esto el señor Matera al Cardenal secretario de Estado desde Buenos Aires el 25-VI-1881 (ARCHIVO SECRETO VATICANO, *Sagrada Congregación de Negocios Eclesiásticos Extraordinarios, Pontificado de León XIII, R. Argentina*, pos. 39).

ridad civil bajo este pretexto se entremeta en asuntos de jurisdicción eclesiástica, usando de las facultades extraordinarias de que estamos revestidos por Su Santidad, resolvemos a fin de prevenir desagradables conflictos y lamentables consecuencias, poner la iglesia metropolitana en entredicho eclesiástico, que empezará desde las doce de esta noche hasta las doce de mediodía de mañana.

No daba estas disposiciones en detrimento de las funciones sobredichas, que bien podían celebrarse pasada la octava de Corpus ⁷.

Todavía solicitó “respetuosamente” Aneiros el retiro de tan radical medida; y que, en caso contrario, se le admitiese la apelación para ante la Santa Sede.

A que respondió Matera:

No puedo revocar las disposiciones que se han tomado y que se han de acatar y cumplir mañana, bajo la gravísima responsabilidad de Vuestra Señoría Ilustrísima y Reverendísima, a quien queda todo el derecho de recurrir al Sumo Pontífice.

Observóse, pues, el entredicho, y por aquellas doce horas del 20 de junio de 1881 la catedral quedó clausurada.

Según Arrache, la gente reunida en la plaza cerca del mediodía formaba “una masa compacta de cabezas humanas” como el 25 de mayo. Hallando cerradas las puertas, se corrieron a San Francisco, donde un religioso les dirigió desde el púlpito el rosario, presidiendo las damas del Socorro.

Los hombres —según la relación de Matera— pasaron a las casas del general Mitre y del doctor Tejedor, desde cuyas ventanas les dirigieron entrambos brevísimos conceptos enderezados a mantener la paz. Y como algunos manifestantes disparasen sus pistolas, acudió la tropa y deshizo la manifestación sin derramamiento de sangre ⁸.

Por supuesto que los diarios abundaron en noticias y apreciaciones, según el color político de cada cual, con poca edificación de la gente seria.

El clero de Buenos Aires envió al Papa una adhesión al Arzobispo atestada de firmas ⁹. Se remitieron asimismo todos los papeles con intento de llevar adelante la apelación.

⁷ ARCHIVO SECRETO VATICANO, *Sagrada Congregación de Negocios Eclesiásticos Extraordinarios, Pontificado de León XIII, R. Argentina*, p. 39.

⁸ *Ibidem, ibidem*, pos. 39.

⁹ Se conserva en el ARCHIVO SECRETO VATICANO, *ibidem*, pos. 39.

Reunidos los capitulares en número de ocho con el Arzobispo el 23 de junio, leyó éste una nota dirigida al Padre Santo, "en queja y apelación del proceder del señor delegado apostólico don Luis Matera, por haber puesto en entredicho por doce horas la iglesia catedral", con las razones opuestas a tan grave medida.

Concluida la lectura y habiéndose retirado Su Ilustrísima, puso el déan Feliciano Castrelos en discusión "si el Cabildo se adhería o no al contenido del escrito hecho por el señor Arzobispo".

Con Castrelos dieron la adhesión Jacinto Balán, Esteban Guosdenovich, Juan Agustín Boneo, Diego Miller y Marcos Ezcurra. Dos disintieron.

Primero Ezequiel Córdoba, "porque él no había visto en la misa que ha dado motivo a esos desacuerdos entre el gobierno y el señor Delegado apostólico con el señor Arzobispo, sino un pretexto para manifestación política".

Por su parte José García de Zúñiga, aun aceptando el escrito como simple exposición de los hechos, "no autorizaría nada que importase protesta o queja contra el delegado apostólico don Luis Matera, porque él creía que el señor Delegado había salvado al señor Arzobispo de un conflicto con el gobierno nacional".

La votación dio, pues, seis votos contra dos: con lo que el documento salió aprobado¹⁰. Así para el señor Aneiros como para los canónigos firmantes, "de haber celebrado la misa el Arzobispo con asistencia de las damas del Socorro (las cuales, sin mezclarse para nada en la política, prestan... los más grandes servicios desde el día de su instalación), habría prestigiado al gobierno y aumentado la concordia de los ciudadanos". Lo demás era todo fantasioso y sin base ninguna sería¹¹.

6) *El voto del consultor de la Sagrada Congregación*

Le fue totalmente adverso al señor Matera. El referido consultor tuvo en sus manos la relación del Delegado apostólico y la

¹⁰ ARCHIVO CAPTULAR, Buenos Aires, *Libro de Actas (1871-1898)*, p. 214-215.

¹¹ ARCHIVO SECRETO VATICANO, *Sagrada Congregación de Negocios Eclesiásticos Extraordinarios, Pontificado de León XIII, R. Argentina*, pos. 39.

apelación del arzobispo y cuerpo capitular de Buenos Aires; y, por encargo de la Sagrada Congregación de Negocios Eclesiásticos Extraordinarios, sometió todo a minucioso examen y juzgó luego en un circunstanciado voto.

El señor Matera había tenido indudablemente la mejor intención del mundo, adoptando una actitud opuesta al arzobispo de Buenos Aires y poniendo en entredicho la catedral. Ello no obstante, "el que esto escribe no juzga prudente su conducta desde el principio hasta el fin de los acontecimientos antes narrados".

Y fue acopiando de seguida los motivos de esta afirmación que condenaba a bulto el proceder del enviado papal.

Claro que el primero de los motivos presentados —el haberse interpuesto en la controversia entre el gobierno y el arzobispo de Buenos Aires, sin que se le hubiese solicitado ni por la una ni por la otra parte la tal intervención—, no era exacto. El ministro Irigoyen había pasado a solicitársela personalmente, según antes se dijo.

Tampoco, en consecuencia, se sostenía el otro cargo, de que no fuese asunto de su incumbencia, y de que vanamente temió comprometerse si se mantenía ajeno. Habiendo sido requerido por el gobierno, fundadamente receló contraer un inquietante compromiso quedándose en la pasividad.

Las otras razones aducidas por nuestro consultor ya tenían más peso, y acondicionaban la acusación formalizada por el señor Aneiros en la apelación.

Le achacó haberse puesto en contradicción consigo mismo, desdiciéndose de lo aconsejado antes al señor Aneiros, cuando la primera nota del ministro: de que no había funeral, y de que no podía el Prelado impedir que los fieles entrasen en la iglesia a oír misa. El Arzobispo, en cambio, se había mantenido fiel a esta primera declaración, que tutelaba plenamente los derechos de la Iglesia.

No le pareció tampoco digno a nuestro consultor que, saliendo el señor Matera de la presencia del Arzobispo, fuese en derecho a la casa de gobierno con la negativa:

Del palacio del Arzobispo corre el Delegado al del Presidente, que lo introduce enseguida en su presencia, aun hallándose en consejo de ministros.

Esta actitud de Mons. Matera yo la llamaría, con el debido respeto, *una escapada de chiquillo*. ¿Qué necesidad tenía de ir a calentarle la cabeza al Presidente, y de aumentar la discordia, sabiéndolo rival del Arzobispo, en vez de mantener la posición del primer día, por él declarada "concordante con la doctrina de la Iglesia"?

El gobierno, por su parte, había cedido a un vano temor, como que nada sucedió después.

Tocante al entredicho, tenía el Delegado facultad de imponerlo; "pero cuesta aceptar que lo haya podido hacer en buen orden estando la sede provista, y más contra la catedral del Obispo; el cual protestó de él, y sólo obedeció por los respetos debidos al Papa".

El señor Matera, en consecuencia, había comprometido al Metropolitano y dividido los pareceres, sin convencer a nadie de que salvaba con su actitud la libertad de la Iglesia.

Concluía el citado consultor con este juicio, quizá por demás acedo, sobre la conducta del Delegado apostólico; el cual, al fin, sólo se había propuesto sortear un conflicto, a todos visos peligroso y de insospechadas consecuencias:

¡Mons. Matera se mostró, empero, tan deferente con el Estado! ¡Ojalá hubiese defendido a la Iglesia hasta el final! Hay que convenir que fue, en toda su actuación, un diplomático desventurado, al recoger con su imprudente e inconstante, por no decir contradictoria manera de obrar, la peor desgracia que puede sobrevenirle a un diplomático: *el completo fracaso*¹².

7) *El veredicto de Roma*

Antes de tomar resolución en favor del uno o del otro, consultó la Santa Sede al internuncio de Río de Janeiro, Monseñor Angel di Pietro, delegado apostólico en Buenos Aires inmediatamente antes de Matera.

¹² *Ibidem*, *Sagrada Congregación de Negocios Eclesiásticos Extraordinarios*, Pontificado de León XIII, R. Argentina, pos. 39.

Monseñor di Pietro contestó con data de 20 de agosto de 1881 reconociendo que, por lo publicado en los periódicos, Matera no había impresionado bien, pero con la advertencia de que sólo un cambio de circunstancias lo habían obligado a modificar sus disposiciones.

Tasando, pues, las acciones, daba este veredicto respecto de las personas:

El señor Aneiros, "con arreglo a noticias particulares recibidas de Buenos Aires, se mostró excesivamente obstinado". Eso de dar como única razón de que no podía volver atrás porque se había ya apalabrado con las señoras, "es una débil excusa que revela más bien su censurable tenacidad", como que ni aun quiso adelantar la hora de la misa, de las once y media a las ocho de la mañana, como se le pidió.

Hallábanse en oposición dos voluntades obstinadas, la del gobierno y la del Arzobispo; las cuales ponían en muy difícil situación al Delegado apostólico. Sé que él empleó todo su celo y que hizo cuanto pudo para inducir al Metropolitano a dejar la misa. Y si al fin adoptó un remedio extremadamente peligroso, lo hizo sin duda convencido de que no había otra manera de evitar los males que se temían.

Claro que si hubiera reflexionado más y mejor, se habría abstenido quizá de mencionar el entredicho, cuya posible aplicación en la emergencia no alcanzaba a descubrir. Lo cual explicaba luego:

Declaró [Matera] que ponía en entredicho la catedral para evitar conflictos y desórdenes, o sea culpas aún no cometidas; mientras que el entredicho, ya como censura ya como pena, sólo castiga una anterior culpabilidad.

La disposición del señor Delegado apostólico sería, a lo que parece, una de las así llamadas *medidas preventivas*; esto es, una simple inhibición o precepto de tener cerrada la catedral por veinticuatro horas.

Con esto se granjeó Matera el apoyo del gobierno y de la mayoría de los diputados y senadores, y acaso de toda la provincia, pero incurrió en el disgusto del Arzobispo, del Cabildo eclesiástico y de la población de Buenos Aires¹³.

Así Monseñor di Pietro. El veredicto de Roma de 21 de octubre de 1881 fue, con todo, algo más severo respecto del Delegado. En él se le dijo a Matera que Su Santidad se había impuesto "no sin

¹³ Su texto en el ARCHIVO SECRETO VATICANO, *ibidem*; pos. 39.

disgusto" del contraste surgido entre las dos autoridades eclesiásticas, al paso que se lo apercibía dándole una sofrenada:

Parece que la tal discordia se habría podido evitar, siempre que usted con sagacidad hubiera juzgado conveniente mantenerse del todo extraño..., o si se hubiese limitado... a interponer sus buenos oficios en vía confidencial entre las partes.

Cuanto al entredicho, por las razones que aducía el internuncio de Río de Janeiro, "ha parecido también poco oportuno y no conforme a las disposiciones canónicas".

Ello no obstante el Papa, en vista de las circunstancias excepcionales, y de las buenas intenciones del Delegado, remitía por su intermedio una carta conciliadora al arzobispo de Buenos Aires para poner fin al rompimiento entre uno y otro, alabándole su docilidad al acatar, en obsequio de la Santa Sede, las disposiciones del enviado pontificio. Este se había propuesto solamente ahuyentar previsibles males al clero, a la patria y a la Iglesia. Y les pedía al fin que, desenntendiéndose de lo sucedido, se uniesen entrambos en la caridad de Cristo para ejemplo de la población.

La tal misiva llevaba fecha de 14 de octubre de 1881. Y como tenía Aneiros virtud de sobra para perdonar y olvidar, agradeció tan regocijadamente el 30 de enero inmediato la dignación de Su Santidad, que hasta solicitó de él la promoción de su contenido al episcopado, sobre que ya entonces se hablaba ¹⁴.

Lo cual otorgó León XIII preconizando al señor Matera para arzobispo de Irenópolis *in partibus infidelium* el 30 de marzo de 1882, con la feliz circunstancia de consagrarlo el propio señor Aneiros el 16 de julio siguiente ¹⁵.

Celebróse [el sagrado rito] con una pompa extraordinaria y nunca vista en la catedral, donde se había levantado doble fila de palcos para la aristocracia, el clero regular y secular...

¹⁴ Uno y otro documento, en el ARCHIVO SECRETO VATICANO, *ibidem*, pos. 39.

¹⁵ Mons. Luis Matera al obispo Rizo Patrón, Buenos Aires, 4-V-1882 (ARCHIVO DE LA CURIA ECLESIASTICA, Salta, *Rescriptos y bulas de la Santa Sede* [1694-1909]); Mons. Federico Aneiros al presidente Roca, Buenos Aires, 11-VIII-1882 (ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, Buenos Aires, ARCHIVO JULIO A. ROCA, leg. 24, *Correspondencia recibida* [1882]).

El presidente de la República, general Roca, era el padrino de la función ¹⁰, que terminó con una revista general [de las tropas acantonadas en la plaza] y un gran banquete dado en el palacio arzobispal, como para que todas las autoridades olvidasen el entredicho del año anterior ¹⁷.

El Delegado apostólico estuvo entonces tan de parabienes con Roca, que ni por asomo debió de pensar en lo que, un par de años después, recibiría su expulsión del territorio argentino en término de veinticuatro horas de quien, al parecer, le brindaba indestructible amistad. Escribióle, en efecto, desde la delegación pontificia el 19 de julio de 1882:

Señor General. Permítame Vuestra Excelencia que le reitere mis sentimientos los más vivos y profundos, por la prueba de benevolencia y afecto que se ha dignado prodigarme con motivo de mi consagración episcopal. Conservaré siempre por Vuestra Excelencia, aunque esté lejos, la más grata y reconocida memoria...

Reciba Vuestra Excelencia las nuevas protestas de mi sincerísima estima, gratitud y adhesión ¹⁸.

BIBLIOGRAFIA

ARCHIVO CAPITULAR, Catedral de Buenos Aires, *Libro de Actas (1877-1898)*.

ARCHIVO CENTRAL SALESIANO, Roma, 329, *Buenos Aires, Pio IX*.

ARCHIVO DE LA CURIA ECLESIASTICA, Salta, *Rescriptos y bulas de la Santa Sede (1694-1909)*.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, Buenos Aires, ARCHIVO JULIO A. ROCA, leg. 24, *Correspondencia recibida (1882)*.

ARCHIVO SECRETO VATICANO:

— *Sagrada Congregación de Negocios Eclesiásticos Extraordinarios, Pontificado de León XIII, República Argentina*, pos. 39.

— *Secretaría de Estado*, rúbr. 251.

¹⁰ Eso de tener padrinos las tales funciones era una novedad para los que venían de fuera. Sobre ella hizo un sabroso comentario Monseñor Pedro Gasparri, delegado apostólico de Lima, cuando la imposición del palio al arzobispo Tovar: "Fue padrino (!?) el señor presidente de la República. Agrego enseguida que el padrino, según la costumbre americana y creo española, figura en la ordenación sacerdotal, en la profesión religiosa (padrino o madrina), en la imposición del palio, etc. Asiste tan solo a la ceremonia desde un lugar distinguido y carga en todo o en parte con los gastos" (Lima, 10-XII-1898: ARCHIVO SECRETO VATICANO, *Secretaría de Estado*, rúbr. 251 [1899], fasc. 1, fr. 55).

¹⁷ JOSÉ VESPIGNANI, *Cronología abbreviata della casa ispettoriales di San Carlos (1884)*, p. 83 (ARCHIVO CENTRAL SALESIANO, Roma, 329, *Buenos Aires, Pio IX*).

¹⁸ ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, Buenos Aires, ARCHIVO JULIO A. ROCA, leg. 24, *Correspondencia recibida (1882)*.

CONSIDERACION PARLAMENTARIA DEL TRATADO DE 1881

(Conclusión) *

LUIS SANTIAGO SANZ

IV

Inmediatamente después de sancionar el Congreso argentino el Tratado de Límites con Chile y su Protocolo anexo fueron promulgados por la ley nº 1116 1/2¹.

Pero la decisión fue mantenida en reserva, de acuerdo al plan adelantado por el ministro de Relaciones Exteriores al Senado.

El 11 de octubre de 1881 el Cónsul General de Chile, a quien habían llegado algunas noticias vagas e imprecisas sobre el resultado del debate en la Cámara de Senadores, se apresuró a solicitar a Bernardo de Irigoyen una información oficial o privada al respecto. El ministro se rehusó a revelar lo resuelto por la Cámara².

Al día siguiente insistió Echeverría en su indagación. Irigoyen le respondió esta vez que el gobierno argentino estaba listo para

* La segunda parte de este trabajo fue publicada en *Investigaciones y Ensayos*, 26, p. 327.

¹ *Apud*: REPÚBLICA ARGENTINA, *Tratados, Convenaciones, Protocolos, Actas y Acuerdos internacionales*, t. VII, p. 125. Además, en: CONGRESO NACIONAL, *Cámara de Senadores, Sesiones de 1881*, Buenos Aires, 1882, t. II, p. 1715.

La ley nº 1116 1/2, dice: Por cuanto: El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, sancionan con fuerza de ley.

Art. 1º—Apruébase el Tratado de Límites y el Protocolo anexo firmado el 15 de setiembre. Dado en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino a 11 de octubre de 1881. Francisco B. Madero, Carlos M. Saravia, Sec. del Senado. Lindoro J. Quinteros, Miguel Sorondo, Sec. de la Cámara de Diputados.

Por tanto, cúmplase, comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional - Roca - Bernardo de Irigoyen.

² Echeverría al ministro de Relaciones Exteriores de Chile, Buenos Aires, 11/X/1881. *Apud*: *In the matter of The Beagle Channel Arbitration, volume II, Annexes (nos. 386-530), etc., cit., doc. 499, p. 168.*

efectuar el canje de ratificaciones del Tratado en la capital chilena el 22 de ese mes según se había convenido. "Vd. y su Gobierno pueden extraer la lógica conclusión de estas declaraciones", dijo el ministro al agente consular de Chile.

La respuesta de Irigoyen era suficientemente explícita. Así lo entendió Echeverría, quien se apresuró a comunicar sus apreciaciones a la cancillería de su país. En mi opinión —decía el Cónsul General— el Tratado fue aprobado. Lo infería, de la respuesta del ministro, el sentir público que había recogido y lo demostraban las medidas de precaución adoptadas por el Senado para asegurar la naturaleza secreta de sus sesiones. No dejó de advertir Echeverría en su informe, agudo y preciso, que la actitud del gobierno argentino obedecía a la inflexibilidad que se atribuía a la conducta de las autoridades chilenas por no haber convocado al Congreso a sesiones extraordinarias ³.

Un despacho de ese mismo día, remitido por el Cónsul General de Chile, revela el hermetismo que se mantenía en Buenos Aires sobre el resultado de la votación en la Cámara alta. En su telegrama al ministro de Relaciones Exteriores, Echeverría expresa que recibió la visita de Sarmiento, a quien había pedido que le suministrara noticias exactas concernientes al debate y la aprobación del Tratado de Límites en el Senado. Sarmiento no pudo darle ninguna información precisa. "Me dijo —consigna Echeverría— que no había podido obtener ningún dato ya que los senadores mantenían una absoluta reserva". Sólo pudo adelantarle Sarmiento una estimación personal. Creía que el convenio limítrofe había sido ya aprobado. Echeverría coincidía plenamente con él.

En su comunicación, aprecia el Cónsul General, que la reserva del gobierno se originaba en el resentimiento del general Roca, por la persistencia chilena en exigir que el Tratado fuera aprobado previamente por el Congreso argentino.

Echeverría sospecha, con acierto, que Irigoyen habría asumido una actitud más abierta si un acuerdo en el Gobierno o alguna decisión del Senado no le impusiera guardar una estudiada cautela.

³ Echeverría al ministro de Relaciones Exteriores de Chile, Buenos Aires, 12/X/1881. *Apud: Ibidem*, doc. 501, p. 170.

Pero las palabras de Irigoyen, no obstante el velo que recubría sus expresiones, fueron de por sí elocuentes. Consideraba que no podía decir más, ni el gobierno de Chile pretender una respuesta más categórica. Ni era posible —según Irigoyen— darla para el gobierno argentino ⁴.

Entre tanto los días transcurrían y se aproximaba la fecha convenida para realizar el canje de las ratificaciones, sin que el Congreso de Chile se hubiera reunido para considerar el Tratado limítrofe. Osborn, temeroso de ver malogrados sus esfuerzos, resolvió, el 12 de octubre, presionar sobre La Moneda. Para ello se dirigió a su colega Kilpatrick, recordándole que el 21 expiraba el término fijado para el canje y que era oportuno establecer si el acto tendría lugar en Santiago o Buenos Aires ⁵. La consulta que el plenipotenciario norteamericano debía hacer al gobierno de Chile, tendía, en forma indirecta, a precipitar una resolución que permitiera el avance del proceso ratificatorio.

La respuesta que dio Balmaceda a Kilpatrick no dejó ninguna duda sobre el rigor de la actitud adoptada por Chile y su voluntad de no apartarse de ella. El ministro de Relaciones Exteriores chileno ignoraba que la discusión del Tratado había concluido el día anterior en la Argentina, de allí que insistiera en señalar que sólo cuando finalice la consideración del acuerdo en el Senado sería presentado al Congreso de Chile.

Agregó Balmaceda que era físicamente imposible cumplir el canje de las ratificaciones en Buenos Aires y que por otra parte habiéndose firmado el instrumento en la capital argentina, era justo que la ceremonia tuviera lugar en Santiago.

Hizo notar a Kilpatrick que la extensa discusión del Tratado en Buenos Aires, reducía el tiempo para debatirlo en Chile, en consecuencia —añade Balmaceda— existe un inconveniente situado fuera del control del gobierno, no obstante su buena voluntad.

No dejó de insinuar, el jefe de la diplomacia chilena, que estaban preparados en Chile para extender el plazo fijado para efectuar el canje de ratificaciones ⁶.

⁴ Echeverría al ministro de Relaciones Exteriores de Chile, Buenos Aires, 12/10/1881. *Apud: Ibidem*, doc. 502, p. 171.

⁵ Osborn a Kilpatrick, Buenos Aires, 12/X/1881. *Apud: Ibidem*, doc. 503, p. 172.

⁶ Balmaceda a Kilpatrick, Santiago, 12/X/1881. *Apud: Ibidem*, doc. 504, p. 173.

Esas mismas ideas reitera el ministro Balmaceda al Cónsul General en Buenos Aires. El Gobierno está listo, expresa, para presentar el Tratado de Límites al Congreso y lo hará en cuanto finalice su consideración en la República Argentina. Le informa que no es conveniente para Chile convocar a sesiones extraordinarias. La conducción de la guerra y los serios problemas que envuelven al Gobierno, no hacen oportuna esa medida. A pesar de ello —le dice Balmaceda—, la convocatoria se hará cuando llegue el momento de cumplir el compromiso adquirido con la Argentina.

Como Echeverría era instruido para que dejara una copia de su comunicación al Canciller argentino, Balmaceda incluyó en su despacho un párrafo consignando que no entendía la actitud de Irigoyen. Si el Tratado había sido aprobado en el Senado su reserva para con el Gobierno de Chile es inconcebible, expresaba el ministro chileno⁷.

Pero en Buenos Aires, con el afán de llevar adelante el plan establecido por el Gobierno, se resolvió insistir en que no existía ningún compromiso que obligue al Congreso argentino a tratar con prioridad el acuerdo. Así lo comunicó Osborn telegráficamente a Kilpatrick⁸. Nada se decía, en ese despacho del 14 de octubre, sobre la aprobación que ya había prestado la Cámara de Senadores al Tratado de Límites, pero al día siguiente, el Cónsul General puede transmitir una comunicación oficial concreta. El Gobierno argentino está en condiciones de efectuar el canje de ratificaciones en Santiago el 22 de ese mes⁹.

Esta declaración oficial tuvo la virtud de producir la primer reacción efectiva de la Cancillería chilena. El ministro Balmaceda ordenó a Echeverría expresar a Irigoyen que el Gobierno de Chile estaba haciendo arreglos para encontrarse en condiciones

⁷ Balmaceda al Cónsul General de Chile en Buenos Aires, Santiago, 13/X/1881. *Apud: Ibidem*, doc. 505, p. 174.

⁸ Comunicación transcripta en el telegrama del ministro de Relaciones Exteriores de la Argentina al Cónsul General en Santiago, Buenos Aires, 14/X/1881. *Apud: Ibidem*, doc. 506, p. 175.

⁹ Echeverría al ministro de Relaciones Exteriores de Chile, Buenos Aires, 15/X/1881. *Apud: Ibidem*, doc. 508, p. 177.

de proceder en término a canjear los documentos pertinentes en Santiago ¹⁰.

El Gobierno del Presidente Santa María se resolvía finalmente a convocar al Congreso para someter a su consideración el Tratado de Límites.

El 17 de octubre Echeverría, a requerimiento del ministro de Relaciones Exteriores, dio una opinión concluyente: la Cámara de Senadores aprobó el acuerdo limítrofe, aseguró a su gobierno. Esa apreciación la compartían —según dijo— todas las personas prominentes que había consultado. Avanza incluso el resultado de la votación, aunque incurre en un error. Para él sólo dos votos en contra arrojó el escrutinio en la Cámara.

El telegrama de Echeverría consigna una interpretación de la actitud asumida por el Gobierno argentino. Está convencido que no se obtendrán más precisiones de Irigoyen que las que suministró en su momento, impedido de dar una respuesta más categórica, porque no desea reconocer que la Argentina debía aprobar primero el Tratado y porque no quiere aparecer cediendo a una demanda que carece, a su criterio, de sustento formal. El ministro argentino —añade Echeverría— interpreta que el Gobierno de Chile deducirá, lógica e inevitablemente, que al declarar su disposición de canjear la ratificación del acuerdo en la fecha establecida, es porque el Tratado ha sido sancionado por las Cámaras ¹¹.

Con esas seguridades el Presidente Santa María convocó al Parlamento a sesiones extraordinarias.

La discusión suscitada en las Cámaras chilenas al considerarse el acuerdo limítrofe fue recogida en *Minutas*, que resumen las exposiciones de los legisladores. El debate secreto, en sus lineamientos generales, tomó ya estado público ¹².

¹⁰ Balmaceda al Cónsul General de Chile en Buenos Aires, Santiago, 17/X/1881. *Apud: Ibidem*, doc. 512, p. 181.

¹¹ Echeverría al ministro de Relaciones Exteriores de Chile, Buenos Aires, 17/X/1881. *Apud: Ibidem*, doc. 510, p. 179.

¹² Véase *inter alia*: FRANCISCO A. ENCINA, *Historia de Chile desde la prehistoria hasta 1891*, Santiago de Chile, 1949-1952, t. XVII, p. 431 y ss.; EXEQUIEL GONZÁLEZ MADARIAGA, *Nuestras relaciones con Argentina. Una historia deprimente. Del Tratado de Paz, Amistad, Comercio y Navegación de 1856, al Tratado de Límites de 1881*, Santiago de Chile, 1970, p. 336-351.

El Tratado en el Congreso chileno

DEBATE EN LA CÁMARA DE SENADORES

Sesión del 19 de octubre de 1881

1. *Lectura del Mensaje del Poder Ejecutivo relacionado con el Tratado de Límites y su Protocolo anexo. Lectura de la exposición del ex ministro de Relaciones Exteriores Valderrama*

El Parlamento chileno estudió el Tratado de Límites en octubre de 1881. El Senado se reunió el 19 de ese mes, en sesión secreta, para comenzar la consideración del asunto¹³.

En la reunión de ese día se procedió a dar lectura al *Mensaje* del Poder Ejecutivo relacionado con el acuerdo limítrofe que se había concertado con la República Argentina y con el Protocolo adicional que ampliaba el término de la ratificación y canje del instrumento. Se leyó, asimismo, una exposición que el ministro de Relaciones Exteriores, Melquíades Valderrama —titular de la cartera al suscribirse el Tratado—, había dirigido al nuevo presidente de Chile justificando sus cláusulas.

Según el acta, se encontraban presentes en la reunión los senadores Antonio Varas de la Barra, José María Barceló Carvallo, Miguel Elizalde Jiménez, Loborio Freire, Marcial González Ibieta, Ramón Guerrero Prado. Adolfo Ibáñez Gutiérrez, José Rafael Larraín Moxó, Pedro Nolasco Marcoleta, Antonio del Pedregal, Luis Pereira Cotapos, Vicente Pérez Rosales, José Agustín Salas, Waldo Silva, José Francisco Vergara, Manuel Valdés Vigil, Benjamín Vicuña Mackenna, Claudio Vicuña y Javier Luis de Zañartu.

Estaban en el recinto el ministro de Relaciones Exteriores, José Manuel Balmaceda Fernández, el ministro de Guerra y Marina, Carlos Castellón, el ministro del Interior, cargo para el

¹³ *Minuta* de la sesión secreta extraordinaria del Senado de la República de Chile, 19 de octubre de 1881. *Apud: Ibídem*, doc. 514, p. 183.

que había sido designado José Francisco Vergara y el ministro de Hacienda, Luis Aldunate.

2. Elección de autoridades del Cuerpo. Pedido del ministro de Relaciones Exteriores para que se diera prioridad al tratamiento del acuerdo limítrofe en sesión secreta. Intervención del senador Silva, favorable a su debate público. Oposición del ministro de Relaciones Exteriores

Después de ser elegidos, de acuerdo al procedimiento de la Cámara, Presidente del Cuerpo el senador Varas y Vicepresidente el senador Ibáñez, el ministro de Relaciones Exteriores pidió que se diera tratamiento preferencial al acuerdo firmado con la República Argentina. Solicitó, además, en nombre del Presidente de la Nación, que la discusión se efectuara en sesión secreta.

Pidió entonces la palabra el senador Silva. Quien, no obstante reconocer la autoridad que la Constitución otorga al Presidente a este respecto, señaló las ventajas que advertía en una inmediata lectura del Tratado e incluso en su discusión pública.

Después que el ministro de Relaciones Exteriores respondió a esas apreciaciones, fue concedida la prioridad solicitada por tácito acuerdo de la Cámara. La sesión fue entonces suspendida.

3. Sesión secreta. Lectura del Tratado de Límites y su Protocolo anexo. Exposición del ministro de Relaciones Exteriores relacionado con la presentación del acuerdo al Congreso

Según fue resuelto, el Senado chileno se reunió de inmediato en sesión secreta. El Cuerpo acordó permitir que entraran al recinto algunos diputados que deseaban estar presentes durante la discusión del ajuste limítrofe.

Seguidamente se procedió a la lectura del Tratado y su Protocolo adicional y quedaron en consideración para su debate en general y en particular.

El ministro de Relaciones Exteriores fue el primero en hablar. Explicó que el gobierno había sido erróneamente informado con relación a un supuesto acuerdo con el de Buenos Aires, según el cual el Tratado sería previamente discutido y aprobado por el Congreso argentino antes que en Chile. Leyó diversos telegramas

enviados por el Cónsul General en Buenos Aires, relacionados con la sanción por el Congreso argentino y la transcripción de la respuesta que sobre esta materia dio Bernardo de Irigoyen.

Para concluir hizo numerosas referencias sobre las ventajas y la necesidad de llevar el asunto rápidamente a término, en vista de las dificultades que surgirían en caso de ser necesario prorrogar nuevamente el plazo establecido para el canje del instrumento.

4. Intervenciones de Vicuña Mackenna y Pereira

El senador Vicuña Mackenna expresó que debía discutirse de inmediato el Tratado, dejándose de lado detalles menores, cuya tramitación correspondía al Ministerio de Relaciones Exteriores.

El senador Pereira por su parte manifestó su disconformidad con la forma en que fueron manejados los aspectos relacionados con la demora de la presentación desde que ello se vincula con el Tratado mismo.

Pidió explicaciones sobre la cláusula 5ª. Preguntó también si era exacto que la segunda parte de ese artículo había sido propuesta por Chile.

5. Exposición del ministro de Relaciones Exteriores sobre la cláusula 5ª del Tratado

El ministro de Relaciones Exteriores Balmaceda, después de haber explicado las previsiones del compromiso contraído, concluyó haciendo una relación de los antecedentes históricos vinculados con la libertad de navegación en el Estrecho de Magallanes. Recordó el ofrecimiento que había hecho Chile en tiempos de Ibáñez a todas las naciones y advirtió que si bien la cláusula de neutralidad no aparece en forma expresa en el Tratado Fierro-Sarratea, ni en el Barros Arana-Elizalde de junio del año 1879, el gobierno chileno, representado por su ministro Plenipotenciario en Buenos Aires, suscribió un Protocolo anexo a un Pacto en el que, una vez más, la neutralidad y la libertad de tránsito quedaba reconocida por las dos naciones en el Estrecho; afirmó, que la propuesta contenida en la segunda parte del artículo 5º se había originado en el Gobierno argentino; agregó, que podría probarlo mediante la

lectura de numerosos telegramas. Por último dijo que la redacción final fue obra exclusiva del gobierno chileno, que era más correcta y ventajosa que la primitiva adelantada por la Argentina.

6. *Consideraciones del senador Pereira*

Las explicaciones de Balmaceda no convencieron enteramente al senador Pereira. Consideraba que el párrafo del artículo que establecía la prohibición de construir en las costas del Estrecho fortificaciones o defensas militares, para asegurar la neutralidad y libre navegación del mismo, constituía un agravio para Chile. Era —dijo— depresivo para la soberanía chilena y un motivo irritante para el amor propio nacional.

No obstante estas consideraciones el senador adelantó que daría su voto a favor del Tratado porque advertía que las desventajas que surgen de su aceptación, eran menores que aquellas que podrían afectar al país si el acuerdo fuera rechazado. El temor a complicaciones internacionales en momentos decisivos para el desenvolvimiento del conflicto armado que sostenía Chile, gravitaba con peso sobre el ánimo y la resolución del legislador chileno.

7. *El ministro de Relaciones Exteriores Balmaceda fija su posición con respecto al Tratado de Límites*

La situación del ministro Balmaceda en el debate era delicada. Desde que se conocieron los términos del ajuste alcanzado con la Argentina sobre la cuestión limítrofe se convirtió en su crítico más implacable. Pero al formar parte del gobierno y bajo el compromiso que el nuevo gabinete había asumido ante el presidente Pinto de respetar los actos de la administración precedente, Balmaceda debía ahora apoyar el Tratado. Exigencia política que no debió serle fácil asumir. Sintió necesidad de explicar ante la Cámara el cambio de su actitud y justificarla.

Con crudeza manifestó que si bien sus convicciones personales eran contrarias al acuerdo, en vista de la función que ocupaba se veía forzado a recomendar su aprobación.

Dijo que la sanción del Tratado vendría a concluir con las expectativas que aún abrigaban el Perú y Bolivia, de que la República Argentina tomase una participación activa en su favor,

creándose para Chile mayores facilidades para llegar a un arreglo satisfactorio con los aliados del Pacífico.

Agregó que, desde su punto de vista era un error creer que si Chile rechazaba el pacto, la Argentina declararía inmediatamente la guerra, pero al mismo tiempo precisó otros peligros a los que el país quedaría expuesto si no se encontraba una solución satisfactoria que pusiera fin a un problema que había retenido la atención de ambas naciones por tantos años.

8. *Discurso del senador Vicuña Mackenna*

Después de haber hablado el ministro de Relaciones Exteriores tomó la palabra Vicuña Mackenna quien, sin hesitación, fijó su actitud de apoyo al acuerdo. Dijo que votaría a favor del Tratado porque pensaba que era ventajoso, considerando los sacrificios que imponía al país mantener y custodiar las posesiones australes.

Inmediatamente declaró que no participaba de la opinión de quienes sostenían que la cláusula 5ª era una afrenta al honor nacional. Citó en ese contexto varios casos, en que se había establecido una limitación de la soberanía sin que ello significara un detrimento para las naciones afectadas.

Vicuña Mackenna procedió de inmediato a considerar los aspectos internacionales que implicaba la aprobación del Tratado. Refiriéndose al curso de las negociaciones mantenidas entre Chile y la Argentina, sustentó que el gobierno y el pueblo argentino demostraron un espíritu de benevolencia y cordialidad que continuó durante la guerra que Chile sostenía.

Manifestó su discrepancia con la dirección tomada por la diplomacia chilena en América desde la administración del presidente Errázuriz Zañartu, que gobernó a Chile desde 1871 a 1876, la que podría ser la causa del completo aislamiento chileno. Se extendió luego en desenvolver su criterio sobre la política que debía seguir Chile en el futuro con las naciones del Atlántico y el Pacífico.

Puso de relieve que, como lógica consecuencia del acuerdo internacional que los dos países estaban a punto de perfeccionar, no abrigaba ningún temor de que la Argentina inicie o persista en una política hostil a Chile; lo contrario —señaló— está en el curso

natural de los hechos. Agregó que si el gobierno u otros cuerpos políticos o partidos intentan promover una política inamistosa contra Chile, en vista de la guerra que sostiene, no lo será como consecuencia de la amistosa acción que se ha de cumplir; su origen deberá buscarse en otras causas extrañas a esa reconciliación.

Dejó en claro Vicuña Mackenna que no era su intención tomar en cuenta el estado de guerra, como un argumento en favor de la aprobación del Tratado, pero puntualizó que, como el ministro de Relaciones Exteriores se había referido a la situación, no trepidaba en declarar que la consideraba extremadamente grave. Vista desde otros ángulos era más seria aún que cuando los únicos factores adversos eran los enemigos que estaban al inmediato alcance de las fuerzas chilenas. Formuló referencias con relación a las condiciones de las fuerzas de Chile comparadas con la de los aliados. Aseveró al respecto que no se habían tomado las medidas necesarias para afrontar una emergencia desfavorable.

Para Vicuña Mackenna las misiones especiales confiadas en el Perú a Jovino Novoa y Eulogio Altamirano no arribarían a ningún resultado, desde que no cambiaran la situación bélica de los países aliados¹⁴. Entendía que era absolutamente necesario levantar un ejército lo antes posible de, por lo menos, diez mil hombres. Estimó que esa fuerza debió estar lista desde mucho antes.

Concluyó el senador su discurso afirmando que si bien reconocía los resultados positivos que dimanaban de la aprobación del Tratado al descorazonar a los aliados de algunas de sus ilusiones, él lo aprobaba integralmente pues era un ajuste que se recomendaba por sí mismo, que tenía en cuenta la dignidad y los intereses del país y especialmente, lo admitía porque abrigaba la certidumbre de que inauguraba una nueva era en la política que había alentado siempre respecto a la República Argentina.

9. Declaración del senador Ibáñez

Una vez que hubo finalizado Vicuña Mackenna, pidió la palabra el senador Ibáñez. Formuló una breve declaración. Dijo que

¹⁴ Novoa y Altamirano cumplieron diversas misiones especiales vinculadas con negociaciones que Chile sostuvo con autoridades peruanas. MARIO BARROS, *Historia diplomática de Chile (1541-1938)*, Barcelona, 1970, p. 309, *passim*.

no deseaba obstaculizar que el Senado concluyera el debate del asunto que tenía bajo su consideración, y que por ello se abstendría de contestar algunas consideraciones expuestas por el senador Vicuña Mackenna y que, en consecuencia, sólo se limitaría a requerir que su voto contra el Tratado quedara registrado en la *Minuta* de la reunión.

10. *Votación*

Al no intervenir otro senador en el debate, se sometió a votación el Tratado y el Protocolo adicional. El resultado del escrutinio dio quince votos a favor y tres en contra ¹⁵.

De acuerdo a una sugestión del ministro de Relaciones Exteriores se resolvió comunicar el Tratado a la Cámara de Diputados sin aguardar a que la *Minuta* de la reunión fuera aprobada.

De inmediato la sesión fue suspendida en vista de la hora tardía.

VI

DEBATE EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Sesión del 20 de octubre de 1881

1. *Lectura del Tratado de Límites y de su Protocolo anexo. Propuesta del ministro de Relaciones Exteriores dando por leído el informe del ex ministro Valderrama*

A las dos en punto, el día 20 de octubre de 1881, se reunió en sesión secreta la Cámara de Diputados de Chile ¹⁶.

¹⁵ No figura en el acta el nombre de quienes votaron en contra. Según sus propias manifestaciones, Ibáñez fue uno de ellos; en su momento un órgano de la prensa chilena apreció que los otros dos votos adversos pertenecían a Antonio Varas y Claudio Vicuña.

¹⁶ *Minuta* de la segunda sesión extraordinaria (Primera Sesión secreta) de la Cámara de Diputados de la República de Chile, 20 de octubre de 1881. *Apud: In the matter of The Beagle Channel Arbitration, etc., cit., doc. 513, p. 187.*

Después de leerse el Tratado de Límites suscripto con la República Argentina y el Protocolo del 15 de setiembre, que prorrogaba el término fijado para el canje de las ratificaciones, se inició una discusión general sobre el tema.

Como el acuerdo limítrofe, según entró en la Cámara, venía acompañado con el informe que redactó para el presidente de la República el anterior ministro de Relaciones Exteriores Melquíades Valderrama, el nuevo titular de la Cartera José Manuel Balmaceda, presente en la reunión, dijo que, aunque esa exposición era de un gran interés, considerando que se trataba de un documento extenso y en vista del corto tiempo disponible —ya que restaban tres días para que expirara el plazo previsto para el canje de las ratificaciones— sería más expeditivo considerar como leído ese documento.

2. Discurso del ministro de Relaciones Exteriores Balmaceda

Habiéndose aprobado el temperamento propuesto por el ministro, comenzó éste a considerar el Tratado de Límites.

En primer lugar insistió en subrayar que el gobierno nunca había tenido intención de reducir el tiempo disponible para la discusión de ese instrumento. Seguidamente explicó las razones que habían conducido a demorar la presentación del asunto en el Congreso. Manifestó que el Consejo de Estado había acordado que no se discutiría el convenio limítrofe hasta que no fuera aprobado por el Parlamento argentino. Se refirió luego al desacuerdo que al respecto se había originado con las autoridades de Buenos Aires. Balmaceda reconoció que el Gobierno argentino no contrajo explícitamente un compromiso que lo obligara a debatir el Tratado antes que Chile, pero, aclaró, que un equívoco o ambiguo telegrama de Irigoyen, había llevado a la creencia que así ocurriría. Dijo que al transcurrir treinta días desde la firma del ajuste limítrofe, se decidió consultar al gobierno argentino sobre la fecha en que sería remitido al Congreso y teniendo en cuenta que el final del plazo para su aprobación se aproximaba, se propuso una prolongación del mismo. El Gobierno argentino —agregó Balmaceda— no aceptó esta sugestión en vista de las dificultades que esa propuesta encontraría en la Cámara de Diputados.

Formuladas estas aclaraciones, Balmaceda se contrajo a precisar los móviles que inducían al gobierno a requerir la ratificación del Tratado de Límites.

Mencionó en primer lugar que el Gobierno chileno había empeñado su palabra. Reconoció claramente que ese motivo y la situación del país, habida cuenta la guerra con Perú y Bolivia, eran razones suficientemente poderosas para impulsar al Gobierno a someter la aprobación del Tratado al Congreso, incluso corriendo los últimos días del término que restaba para hacerlo en tiempo.

Esta declaración del ministro de Relaciones Exteriores de Chile revela la causa de fondo y traduce la incidencia profunda que tuvo en la decisión chilena de aprobar el Tratado limítrofe, el curso de la guerra del Pacífico y el designio de consolidar su triunfo en esta conflagración bélica.

Con relación a la sustancia del acuerdo y en lo concerniente a la delimitación de los territorios, Balmaceda recordó los antecedentes históricos del diferendo y arribó a la conclusión de que, con respecto a la distribución de los espacios disputados, el acuerdo que se consideraba era mejor que la propuesta adelantada en 1876 por el Gobierno argentino al Plenipotenciario chileno Barros Arana.

Estimó que la cuestión territorial no crea dificultades que impidan la aprobación del Tratado, e incursionó en forma directa sobre el tema que había levantado mayor resistencia en Chile: la libre navegación y neutralidad del Estrecho de Magallanes preceptuada en la cláusula 5ª. Recordó los antecedentes que llevaron al Gobierno chileno a reconocer la libertad de navegación y mencionó la circular del año 1873, la propuesta de convención Barros Arana-Irigoyen de 1876, y el protocolo adicional al *modus vivendi* que el mismo Balmaceda había firmado, en su condición de Plenipotenciario de Chile en Buenos Aires, en el año 1879.

Se extendió luego sobre el origen concreto de la cláusula 5ª y relató el curso de su negociación. Explicó que habiéndose rechazado el texto de una propuesta, sobre neutralización, del Gobierno argentino, Chile admitió la idea de neutralizar las aguas del Estrecho. Después de ello, Osborn, representante en Buenos Aires de Estados Unidos, envió un telegrama a su colega en Chile. La

negociación comenzó, según manifestó Balmaceda, con una carta en la que aquel diplomático decía que el Gobierno argentino deseaba reiniciar tratativas para resolver definitivamente la vieja cuestión. Añadió que el representante norteamericano en Santiago después que transmitió al gobierno de Chile estos deseos, y habiendo encontrado receptividad, contestó a su colega en Buenos Aires. Comenzó entonces la negociación entre los dos gobiernos. En ella, precisó Balmaceda, ambos representantes de Estados Unidos actuaron como intermediarios.

Al finalizar su discurso el ministro de Relaciones Exteriores reiteró que el gobierno había sido impelido a solicitar la aprobación del Tratado, por haber comprometido su palabra con el gobierno argentino y por encontrarse Chile envuelto todavía en la guerra contra el Perú y Bolivia, cuyas consecuencias, si bien le permitían firmar sin desdoro un pacto que no podría ser considerado como un signo de debilidad, lo colocaba en situación de evitar nuevas complicaciones.

3. *Discurso del diputado Barros Luco*

Cuando hubo concluido el ministro Balmaceda su exposición, intervino en el debate el diputado Barros Luco. Formuló una declaración, que luego entregó por escrito; en ella consignó que: estimaba apropiado referirse a lo ocurrido en 1874 entre el representante chileno en Buenos Aires, Blest Gana y el ministro de Relaciones Exteriores en la época.

Dijo Barros Luco que cuando fue recibida en Santiago la propuesta de someter al arbitraje la Patagonia y el Estrecho de Magallanes, el gobierno del presidente Errázuriz convocó a diversas personalidades de distintos partidos políticos para consultarles la proposición. La mayoría —precisó Barros Luco— fue de opinión que el Estrecho no debía someterse al arbitraje, salvo que fuese absolutamente imposible llegar a un acuerdo, porque era del más alto interés de Chile asegurarse la posesión de la totalidad del Estrecho.

En concordancia con esos lineamientos se instruyó a Blest Gana y se le remitieron los poderes necesarios, pero —agregó Barros Luco— cuando esos documentos llegaron a Buenos Aires, el gobierno argentino había ya retirado su propuesta.

Después de haber mencionado estos antecedentes, el orador fijó su posición en el debate y dio los fundamentos de su actitud. Dijo que daría su voto a favor del Tratado porque lo consideraba satisfactorio en virtud de quedar Chile en posesión de la totalidad del Estrecho de Magallanes, cuya verdadera boca oriental principia en la primera estrechura de la "Esperanza", la cual está situada ochenta kilómetros al poniente de Cabo Vírgenes, y entre este Cabo y la Punta del Espíritu Santo hay una distancia de más de treinta kilómetros al paso que la "Angostura Esperanza" sólo tiene cuatro kilómetros.

Explicó luego que bajo el gobierno de Errázuriz, del que fue miembro, se hicieron consultas a las autoridades navales sobre la conveniencia de pertrechar el Estrecho y todas respondieron negativamente, porque la defensa de las fortalezas exigía una división de tres o cuatro mil hombres, la que sería imposible mantener en ese territorio sin enormes sacrificios. En virtud de ello juzgó que el compromiso de Chile, de no construir fortificaciones en el Estrecho, carecía de efectos prácticos.

Añadió que el Gobierno Chileno, en su nota de 1873, prometió a todas las naciones que el Estrecho sería neutralizado en caso de guerra y este compromiso —sentenció— fue aceptado por todas las potencias amigas, que miran el Estrecho como un camino abierto al comercio mundial.

La referencia del diputado Barros Luco, al igual que la mención que hizo Balmaceda en su discurso anterior, se vincula con los términos de la nota circular que el canciller Adolfo Ibáñez dirigió, el 23 de octubre de 1873, a todos los países con intereses marítimos. Por ella se informaba *urbi et orbe* que Chile había resuelto que la navegación por el Estrecho de Magallanes sería franca y libre para todas las naves del mundo. Se declaraba además su neutralización en el evento de una guerra exterior¹⁷.

La nota chilena constituyó una hábil decisión de su diplomacia, que adicionaba así, a sus intereses concretos en la zona, la conveniencia de las grandes potencias. Respondieron a esta comunicación, Gran Bretaña, Francia, Prusia, los Países Bajos, Brasil, Perú, Cerdeña y Estados Unidos.

¹⁷ MARIO BARROS, *Historia Diplomática de Chile (1541-1938)*, cit., p. 275.

4. *Exposición del diputado Ambrosio Montt*

Inmediatamente tomó la palabra el diputado Montt. Se definió contra el Tratado. Lamentó que el debate se realizara en sesión secreta, ello —afirmó— separa al Congreso de su natural relación con el pueblo.

Examinó luego los antecedentes del ajuste limítrofe. Sustentó que era obra personal del presidente de la República y preparado sin conocimiento de la opinión pública. Agregó que había sido aprobado en el Senado, casi sin discusión y presentado a la Cámara de Diputados con carácter de urgencia para que el Cuerpo se expidiera en tres días.

Con respecto a las aseveraciones del ministro Balmaceda, sobre la generosidad y condescendencia que atribuía a los hombres públicos argentinos en relación a Chile, Montt manifestó vivamente su opinión discrepante. Recordó ciertos antecedentes que, según él, demostraban lo contrario a lo afirmado por Balmaceda. Tales como las reclamaciones sobre colocación de faros, explotación de guano en el Estrecho, ataques a cónsules chilenos en San Juan, su conducta durante la sublevación de los amotinados de Punta Arenas en 1877, los incidentes a la llegada de Barros Arana, la demanda con motivo del incendio de la casa que ocupaba el ministro chileno, las explicaciones pedidas sobre la construcción de los blindados chilenos, en circunstancias que Chile no las pidió por la construcción del acorazado *Almirante Brown*, el decreto de Avellaneda poniendo en subasta pública los guanos de la Patagonia, y otros actos que, a su juicio, probaban que la condescendencia y generosidad habían estado siempre de parte de Chile y no del gobierno argentino que —dijo— no se había mostrado merecedor de las consideraciones y buena voluntad que se reclamaba a su favor.

Observó luego que las negociaciones del Tratado fueron hechas por la intermediación de los representantes diplomáticos de Estados Unidos de América y recordó que ese país había mediado en la guerra de Chile con España e incluso en el conflicto con el Perú y Bolivia. Enfatizó el hecho, que apreció no era normal, de que Chile no pudiera hacer nada, en materia de relaciones exteriores sin la protección o protectorado del gobierno de Estados Unidos.

Cuando el diputado Montt llegó a este punto de su discurso, el presidente de la Cámara, Amunátegui, propuso que la sesión se extendiera hasta las seis en punto. La sugestión fue apoyada, al igual que una del ministro de Relaciones Exteriores, para que se funcionara en sesión permanente el día próximo hasta que el debate fuera concluido.

Al retomar Montt el curso de su interrumpida exposición, analizó la sustancia del Tratado y refiriéndose a la demarcación de la frontera y la división territorial, calificó, a la carta geográfica que se había distribuido a los diputados, como un mapa "chino", en el cual la porción de territorio adjudicado a Chile parece relativamente grande, mientras que la atribuida a la Argentina aparenta ser mucho más reducida.

Recordó los trabajos realizados y los gastos que efectuó Chile en el territorio de Magallanes, los antecedentes de la discusión entre ambos países, los títulos históricos expuestos por Ibáñez y Amunátegui que, según estimaba, abonaban los mejores derechos de Chile.

Hizo luego una observación que testimonia su conocimiento de la zona geográfica que se dividía y que merece ser destacada, porque cuando se constató en el terreno la exactitud de su referencia, se suscitaron graves discrepancias.

Afirmó que, mientras no cuestionaba la forma en que se había establecido la división territorial con respecto al *divortia aquarum*, fijado como límite longitudinal, observaba que era caprichosa y contingente, porque de hecho no era posible trazar líneas divisorias por las aristas superiores de los Andes, pues algunas vertientes se originan al Oeste de la Cordillera y se abren camino por el Este hacia el Atlántico y viceversa.

Hizo luego referencia a la propuesta de un compromiso y de una división territorial en la región, análoga en esta parte a la del Tratado en debate, que se dijo había sido formulada a Barros Arana por el ministro de Relaciones Exteriores Irigoyen. Montt sustentó que esa propuesta no aparecía en los documentos oficiales y que por el contrario había sido negada en declaraciones argentinas.

Entretanto llegó a su término el plazo fijado para la sesión, según lo acordado por la Cámara. A las seis en punto, estando Montt en uso de la palabra, se dio por terminada la reunión.

Sesión del 21 de octubre de 1881.

1. *Continuación del discurso del diputado Montt*

La Cámara de Diputados chilena se reunió nuevamente el día 21 de octubre en sesión secreta para proseguir con la consideración del Tratado de Límites ¹⁸.

El diputado Montt retomó el curso de su interrumpida exposición. Concentró ahora todo su esfuerzo para impugnar el contenido del artículo 5º del Tratado. Consideró que esta cláusula, que neutraliza a perpetuidad, asegura la libre navegación del Estrecho de Magallanes e impide construir en sus costas fortificaciones o defensas militares que puedan contrariar ese propósito, era odiosa y afectaba la dignidad de Chile en una medida que si el Senado hubiera apreciado su amplitud, no hubiera otorgado, como dio, su aprobación casi sin debate, al ajuste limítrofe.

Afirmó, que si el movimiento inicial no hubiera procedido del gobierno chileno, ni la Argentina hubiera solicitado esa cláusula, incluso en el caso de haber obtenido una victoria sobre Chile.

Recordó las propuestas y los acuerdos que se habían firmado con anterioridad entre la Argentina y Chile y señaló que si bien el ajuste del 8 de diciembre de 1878 ofendía sus sentimientos de chileno, sobre todo por sus adyacentes y colaterales implicancias, no le fue requerido, como ahora, aprobarlo en el perentorio y corto término que la Argentina se negó a ampliar.

Con citas que extrajo de tratadistas de Derecho Internacional y precedentes históricos, el diputado Montt aseveró que la libertad de los mares era un principio que las ideas liberales habían conquistado lentamente, pero advirtió que todos esos autores y acuerdos internacionales reconocen que los Estrechos son susceptibles

¹⁸ *Minuta* de la tercera sesión extraordinaria (Segunda sesión secreta) de la Cámara de Diputados de la República de Chile, 21 de octubre de 1881. *Apud: In the matter of The Beagle Channel Arbitration, etc., cit.,* doc. 516, p. 191.

de ser puestos bajo dominio, a menos que sean muy anchos, lo que no era el caso del Estrecho de Magallanes, que es más angosto que el de Dardanelos, cuya apropiación es admitida.

Subrayó que, desde el momento que todos los Estrechos europeos estaban artillados, no era de temer que las potencias extranjeras objetaran la erección de fortificaciones en el Estrecho de Magallanes.

Formuló luego algunas consideraciones históricas sobre la libertad de navegación y ante la circunstancia de estar artillados varios Estrechos y ríos, concluyó constatando que el de Magallanes será el único que no podrá ser fortificado, una vez que se ratifique el convenio con la Argentina.

Pasó luego a examinar el significado técnico de las palabras *neutralización* y *neutralidad*. Montt estimó que la última al configurar un derecho y un deber, ninguna nación puede renunciarlo sin afectar el principio de soberanía en que se fundamenta. Además juzgó que mediante la cláusula 5ª la Argentina aparecía estipulando concesiones, que no sólo eran en su beneficio, sino en favor de todo el mundo, sin que Chile reciba compensación por ello.

Como conclusión sobre este punto declaró que cedería la mitad del territorio que el Tratado asigna a Chile, en cambio de la cancelación de la cláusula 5ª, que despoja al país de su derecho de defensa, atributo normal que integra y es propio de la soberanía nacional.

Montt, de acuerdo al criterio que desarrolló a lo largo de sus argumentos, estimaba que era necesario suprimir o modificar el mencionado artículo 5º. Para justificar la procedencia de su proposición, citó varios tratados europeos y americanos e incluso convenios argentinos, en los cuales algunas de sus normas habían sido suprimidas o modificadas por los respectivos Congresos sin que por ello se llegara a una ruptura de relaciones y menos a establecerse un *casus belli*.

Consideró infundado el temor de quienes pensaban que la reprobación del Tratado o de alguna de sus cláusulas conduciría a una declaración de guerra por la Argentina. Sostuvo que no existía razón legítima para creer que ello ocurriría. Ello no ocurrió

—dijo— cuando Chile declinó el acuerdo de arbitraje Barros Arana-Elizalde de enero de 1878. Consecuentemente estimó que ese temor no podía ser utilizado como argumento político que justificara la firma del Tratado y que obligara a ratificarlo.

El diputado Montt estableció luego una comparación entre el estado de la situación argentina y su preparación militar cotejándolas con la de Chile.

Sustentó que la Argentina no podía levantar el tono desde que estaba pasando por una situación dificultosa y seria debido a su falta de homogeneidad. Con la intención de probarlo mencionó que, mientras protestaba por el bombardeo a los puertos peruanos, Buenos Aires misma era atacada, y que el presidente Roca inauguró su gobierno destituyendo al gobernador de esa provincia, a 6 generales, 18 coroneles, 150 oficiales, 350 empleados públicos y cerca de 40 diputados.

Un Estado en esas condiciones —dijo— con una deuda nacional relativamente superior a la de cualquier otra nación, no puede apremiar y mucho menos formular imposiciones a Chile, país sano y sólido que ha levantado un ejército de 50.000 hombres, que fueron a ganar gloriosas victorias a 5.000 leguas de distancia, que tiene a su disposición una escuadra naval, que incluso en los últimos veinte años ha aprendido a estudiar y navegar en el sur y a ganar espléndidos triunfos en el norte.

Cuando agotó sus argumentos dirigidos a mostrar un parangón favorable a Chile, abordó un aspecto en que dejó nítidamente expresada su divergencia con quienes estimaban que ratificando el acuerdo limítrofe, la República Argentina sería inducida a permitir que Chile arreglara libremente su diferendo con el Perú. Montt apreciaba que ello no sería así. Para confirmar su juicio mencionó la Misión asignada a Miguel Cané, ante el Congreso de Panamá, cuyo propósito —según Montt— era crear dificultades a las aspiraciones de Chile con relación al Perú.

Finalizado su discurso Montt pidiendo a la Cámara, en base a las consideraciones que con tanta vehemencia expuso, que rehusara ratificar el Tratado en debate.

Después de escuchar la palabra de Montt la reunión fue suspendida a las seis en punto de la tarde.

2. *Exposición del ministro de Relaciones Exteriores*

A las 7.45 de la tarde se reanudó la sesión. Pidió la palabra el ministro de Relaciones Exteriores Balmaceda. Se vio precisado a terciar en el debate para contrarrestar el efecto de los argumentos desplegados por el diputado Montt. Balmaceda con su intervención tenía el designio de rectificar las alegaciones de este diputado y corregir algunos de los hechos mencionados por él.

Volvió con insistencia a los motivos que invocó antes en apoyo del Tratado. Como recurso último de presión sobre el ánimo de los legisladores formuló un grave anuncio. Declaró que si el acuerdo no era ratificado los miembros del ministerio se retirarían, tal vez no totalmente satisfechos, pero sí ciertamente seguros de haber cumplido con sus deberes patrióticos.

La actitud del ministro respondía a instrucciones precisas del presidente de la República, que temía perder el control de la Cámara. Balmaceda, cumpliendo un mandato de Santa María, planteó una cuestión de confianza en los términos de una opción perentoria ¹⁹.

3. *Nueva intervención del diputado Barros Luco*

De acuerdo a la síntesis que redactó el mismo diputado Barros Luco de su discurso, surge que sus palabras iniciales estuvieron dirigidas a justificar su segunda intervención en el debate parlamentario. Expresó que hablaba para aclarar algunas afirmaciones del diputado Montt, que mencionó actos que consideraba poco decorosos para la dignidad de Chile.

El diputado Montt estima —dijo Barros Luco— que el gobierno argentino ofendió a Chile cuando protestó en 1878 por la venta de guano en las islas Margarita y Quarter Master, situadas en el Estrecho de Magallanes. Barros Luco reconoció que la protesta había sido entregada, pero agregó que a pesar de ello, el guano fue vendido por la firma Julio Flas de Buenos Aires.

¹⁹ FRANCISCO A. ENCINA, *La cuestión de límites entre Chile y la Argentina desde la Independencia hasta el Tratado de 1881*, Santiago de Chile, 1959, p. 256.

Se refirió luego a la protesta cursada en 1873 en relación con el plan de colocar faros y fijar balizas en la boca oriental del Estrecho. Las balizas fueron fijadas y en lugar de colocar un costoso faro, se levantaron pirámides de madera, las cuales, afirmó Barros Luco, todavía existían en ese momento.

Con respecto a la declaración del año 1873, afirmó que ella apuntaba a prevenir actos de soberanía por parte de la Argentina al Sur del río Santa Cruz. Añadió que fue emitida como respuesta a la ley sancionada por el Congreso argentino para colonizar la Patagonia y el Estrecho de Magallanes, la que estaba redactada en términos tales que la misma colonia de Punta Arenas debía ser entregada a la colonización extranjera. Para impedir nuevas complicaciones de esta naturaleza el gobierno chileno declaró —dijo Barros Luco—, que no permitiría ningún acto de ese carácter.

Seguidamente se refirió a la explicación que pidió la República Argentina por la construcción de los acorazados. Afirmó que a ella se dio una enérgica respuesta, pero —aclaró— dentro de la prudencia necesaria para no dificultar la prosecución del programa de construcciones navales, ya que esos buques eran el fundamento de la fuerza naval de Chile.

Barros Luco agregó, refiriéndose a ese y a otros incidentes, que se siguió una conducta discreta pero enérgica, con el fin de preservar los derechos de Chile sobre todo el Estrecho, lo que constituía la base de la política del gobierno de Errázuriz.

Barros Luco estaba persuadido, y así lo manifestó a la Cámara que la neutralidad del Estrecho, estipulada en el artículo 5º del Tratado, no iba en detrimento de la dignidad nacional, desde que Chile, solemne y espontáneamente, hizo esa oferta a todas las naciones del globo en 1873. En el Derecho Internacional contemporáneo —dijo— la neutralización de canales que vinculan amplios espacios marítimos, está reconocido como un principio generalmente aceptado. Señaló, a guisa de ejemplo, que el Canal de Suez estaba neutralizado y no pueden artillarse sus márgenes. La misma estipulación fue aconsejada para el canal de Panamá, lo que fue aceptado por el Gobierno de Colombia.

Concluyó afirmando que, en su pensamiento, el Canal de Magallanes debía ofrecer similares garantías a la navegación.

4. *Discurso del diputado Tocornal*

El próximo orador fue el diputado Enrique Tocornal quien pronunció un discurso concebido en los términos siguientes, según consta en el texto que él mismo entregó a la Cámara:

Dijo que sólo hablaría para dar los fundamentos de su voto. Confesó que no tenía conocimiento del Tratado y que sólo se impuso de su contenido al efectuarse su lectura en la Cámara. Añadió que habiendo el ministro de Relaciones Exteriores solicitado que se lo considerara en sesión secreta, esperó que se harían revelaciones que justificaran la petición. Pero —agregó Tocornal— estas expectativas no se materializaron y todo cuanto dijo el ministro pudo discutirse en sesión pública sin ningún peligro.

Refiriéndose a la esencia del ajuste limítrofe, afirmó que no eran válidos los argumentos de la cancillería argentina, extraídos del artículo de la Constitución de 1833, que define el territorio de la República de Chile dividido por la Cordillera de los Andes hasta el Cabo de Hornos.

La Constitución de 1833 —dijo— no es un acto internacional, es una ley interna y su interpretación, bajo ese aspecto, la fija el Congreso de Chile. El gobierno argentino, aseveró, carece de atribuciones para convertirse en censor o revisor del parlamento y en consecuencia, si el gobierno chileno, en adición a lo que consideraba su deber, tomó posesión del Estrecho y con ello consuma un acto que infringe un precepto constitucional, el derecho de calificar esa ocupación pertenece al Poder Legislativo chileno y no al Gabinete de Buenos Aires. Añadió que el Congreso de Chile aprobó la actuación del gobierno y estimó que ninguna infracción constitucional había tenido lugar y que por el contrario, sólo había cumplido con su deber al ocupar un territorio que pertenecía a Chile.

Prosiguiendo con el desarrollo de este punto, dijo Tocornal que entre las naciones, así como entre los individuos, la posesión no se establece por un enunciado, sino por válidas reclamaciones de propiedad. Un enunciado, más o menos preciso, no otorga ni quita derechos, porque no se puede, por propia autoridad, apropiarse de lo que no es suyo, ni perder un dominio porque se ha omitido

anunciar algo que le pertenece. El artículo de la Constitución, continuó, no es sino una manifestación más o menos exacta y como tal, por ese medio, no se adquiere propiedad ni siquiera ilegalmente. Tampoco pierde Chile aquello que le pertenece a consecuencia de reivindicaciones de dominio.

Por otra parte, según Tocornal, en el Tratado de 1856, firmado por Chile y la República Argentina, se reconoce que hay una cuestión de límites, lo que significa que existen derechos más o menos justificados para los dos países a territorios todavía no deslindados, y que se está de acuerdo en solucionar el problema según el *uti possidetis* de 1810, o por medio del arbitraje en caso de no llegarse a un avenimiento. Este hecho es claro y conclusivo —afirmó— y liga a ambas partes, define las reclamaciones que deben ser tomadas en cuenta y especifica que la disputa deba resolverse por arbitraje.

Para Tocornal el argumento constitucional no tiene aplicación, no sólo porque el Tratado de 1856 es de fecha posterior, sino porque expresa también la clase de documentos que deben servir para resolver el controvertido problema.

Agregó que después de haberse suscripto el Tratado los dos países iniciaron el estudio de sus reclamaciones y sobre ello se publicaron volúmenes plenos de erudición y de la más concluyente lógica. Aseveró que gracias a los trabajos de investigación efectuados en los archivos españoles, Chile se ha proporcionado los títulos más satisfactorios. Cuando —agregó— debía esperarse que el asunto iría directamente al arbitraje, el gobierno argentino desconfiando de sus derechos, temió una decisión arbitral, y rehusó implementar el Tratado de 1856 que preveía el arbitraje.

Hizo luego referencia a las expresiones del diputado Montt, quien dijo preferir que se entregara la mitad del Estrecho antes que se cumpliera la humillante condición que la cláusula 5ª impone a Chile, y a ese respecto Tocornal fue más allá. Declaró que en presencia de un artículo que sólo nominalmente reconoce la soberanía de Chile y la prohibición de artillar las costas del Estrecho, prefería la cesión íntegra, si tal sacrificio fuera impuesto a Chile por una de esas infortunadas situaciones en que a veces se encuentran las naciones.

Opuso reparo luego a los conceptos enunciados por el ministro de Relaciones Exteriores cuando manifestó que la interdicción de artillar las costas del Estrecho carecía de efecto real porque era para Chile imposible el hacerlo y que por lo tanto no se entregaba nada al concederse algo inútil. Al recoger este argumento Tocornal afirmó que si el gobierno argentino reconoce que Chile no concedía nada y exige la renuncia de los derechos de Chile a la defensa del Estrecho, imponía una humillación y era deber rechazarla.

Trazó de inmediato un cuadro de la situación que en su pensamiento configuraba el Tratado para Chile. La Argentina puede artillar las costas de todo el territorio que recibe de Chile. Puede levantar fortificaciones a corta distancia del Estrecho, en Puerto Gallegos. Chile renuncia a defender incluso tierras en las que su derecho nunca fue disputado. Si la explotación de minas de carbón y de otras riquezas generan colonias a lo largo del Estrecho, la suerte de esas poblaciones queda entregada a las exigencias de cualquier pirata que amenace destruirlas si no abonan una recompensa.

Tocante a la afirmación de que el Mar Negro fue declarado neutral por el Tratado de París, Tocornal dijo que esa referencia contenía un hecho inexacto si ha de servir como precedente de la cláusula 5ª. La neutralización del Mar Negro, meramente prohíbe la entrada en él de barcos de guerra, pero no contiene cláusulas que dispongan que sus costas deben permanecer indefensas. El acceso al Mar Negro, a través de los Dardanelos, desde la península de Gallipoli, hasta donde se abre en el Mar de Mármara está erizado de armamentos en la costa europea y asiática. Agregó que era imposible para ningún buque atravesarlo en caso de guerra.

Para Tocornal, libertad de navegación implica una excepción al pago de derechos de pasaje, como en el caso del Sund y en la boca del Escalda y no una prohibición que impida artillar las costas.

El Estrecho de Magallanes —agregó— fue siempre libre y nadie ha sugerido que su pasaje quede sujeto al pago de derechos. Si es tomado como ejemplo el caso del Mar Negro, entonces la prohibición que impide artillar las costas y el derecho de defenderlas no debe ser admitida, al constituir un derecho inherente de la soberanía.

Con respecto a la aseveración de que no se podía impedir a Chile artillar el Estrecho en caso de guerra, Tocornal recordó haber replicado, advirtiendo que el Tratado mismo lo imposibilitaría, pues si era ratificado habría que observarlo honrada y lealmente y ahorrarse sutiles distinciones que permitirían burlar su inteligencia literal.

Recogió luego algunos argumentos de Barros Luco para impugnarlos. Este diputado había sostenido que carecía de efectividad el artillar las costas del Estrecho, porque una fortaleza puede ser capturada mediante un ataque por tierra y que cuando el gobierno declaró, por circular, que abrigaba el propósito de neutralizar el Estrecho fue complaciente a los deseos expresados por el ministro inglés residente en Santiago. Tocornal dijo que quedó perplejo de que se haya exhibido esa demostración de condescendencia y que nadie señalara al ministro las ventajas de eliminar los armamentos de Gibraltar que guardan la entrada del Mediterráneo, desarmar la fortaleza de Malta, y todas las que Inglaterra mantiene en esenciales pasajes marítimos, porque pueden ser capturados por un ataque terrestre.

En su exposición volvió el diputado Tocornal a mencionar otros pasajes del discurso ministerial para rebatirlo. En primer lugar se refirió a las citas que hizo Balmaceda de diversos autores para poner en duda los derechos chilenos sobre las aguas del Estrecho, desde que vinculan un mar con otro. Se mostró, una vez más, sorprendido que se buscara sustento en la opinión de autores para renunciar algo que ninguna nación ha resignado en sus mares mediterráneos. Sobre este punto recordó que existía una ley chilena que prohíbe a los buques extranjeros usar el canal de Chiloé, no obstante el hecho de vincular mares y nadie —dijo— ha objetado esa interdicción basándose en la opinión de tratadistas de Derecho Internacional.

Se refirió luego a la tolerancia que el ministro de Relaciones Exteriores atribuyó al gobierno argentino, frente al agravio infligido por el ministro de Chile, cuando pidió que Frías no fuera designado al frente de la Cancillería. Dijo Tocornal a este respecto que deploraba que no estuviera presente Lira, secretario entonces de la legación chilena en Buenos Aires, quien le había relatado que el ministro de Chile se concretó a hacer presente al

gobierno de Buenos Aires la conveniencia de establecer el arbitraje antes que llegara Frías, que, con sus intemperantes notas, había agriado la cuestión. En base a ese antecedente opinó que el pedido no tenía nada de ofensivo.

Tocornal finalizó señalando que proponiéndose solamente justificar su voto adelantaba que, por considerar que el artículo 5º era humillante para el honor chileno, rehusaría dar su apoyo al Tratado en debate.

5. *Discurso del diputado Huneeus*

Al diputado Tocornal siguió en uso de la palabra Huneeus, quien orientó su discurso en el lineamiento que traduce el sumario que entregó luego por escrito. Dijo que, aunque el caso era urgente y que creía llegado el momento de votar y no de hablar, estimaba que era su deber dejar constancia del sentido que atribuía al artículo 5º del proyecto de Tratado en debate. Dos razones le impulsaban a ello. Primero porque ese artículo era el único que daba motivos para impugnar al proyecto y segundo porque su propia interpretación de esa cláusula era la misma que le asignó la administración de Pinto que había negociado el ajuste limítrofe.

De acuerdo a Huneeus *neutralización y neutralidad* del Estrecho de Magallanes, palabras que el artículo emplea indistintamente, no significa otra cosa que libertad de navegación en el Estrecho en tiempo de guerra, garantizada sólo para los buques mercantes de todas las naciones que transportan artículos de lícito comercio. Consecuentemente —afirmó— esta cláusula no autoriza el tránsito a través del Estrecho de contrabando de guerra; de ningún modo afecta el derecho chileno, en caso de ser beligerante, de atacar a sus enemigos y de defenderse contra él en las aguas del Estrecho por todos los medios que la ley internacional autoriza, tales como la captura del buque adversario si intenta cruzar el Estrecho para agredir.

De acuerdo a los principios del Derecho Internacional moderno —prosiguió Huneeus— las rutas de comunicación entre dos océanos, o mares libres, disfrutan de la libertad de navegación para las banderas de todas las naciones, en tanto transporten artículos de comercio inocente, porque así lo requiere la naturaleza de esas rutas, hechas por Dios para beneficio de toda la humanidad. Por lo tanto, cuando un canal o Estrecho está

incluido en toda su extensión y costas en el territorio de un solo Estado, éste tiene la obligación de permitir el tránsito de los productos legales para todas las naciones. De esto se puede inferir —sostuvo— que esté o no estipulado, la libertad de navegación constituye, en esos casos, un derecho perfecto, instituido en beneficio de ese comercio.

Agregó el diputado Huneeus, prosiguiendo con este tópico, que así como es lícito impedir obras que puedan obstruir el ejercicio del derecho de tránsito, las naciones que gozan del derecho de libertad de navegación para sus barcos mercantes, pueden impedir también que se entorpezca el ejercicio de esa servidumbre. Es este principio —dijo Huneeus— el que está establecido en la segunda parte del artículo 5º, que establece que ninguna fortificación ni defensa militar puede ser construida en las costas del Estrecho, lo que sería contrario a los propósitos de libertad de navegación garantizada al comercio de todas las naciones.

Según interpretó Huneeus, esta estipulación no prohíbe la erección de fortificaciones o defensas militares, destinadas a defender la independencia o integridad territorial de Chile, o hacer que otros respeten la neutralidad que se ha concedido en el Tratado. Esta interpretación de la cláusula 5º —dijo— puede ser deducida de la discusión que tuvo lugar entre Chile y el gobierno argentino, sobre este punto y especialmente se infiere de la nota del ministro Valderrama del 9 de junio de 1881. Lo que el artículo 5º prohíbe realizar a Chile, es lo que el sentido del honor y de la lealtad le impiden hacer, especialmente construir obras permanentes de defensa —asumiendo que es hipotéticamente posible o conveniente hacerlo— para obstruir la libre navegación de los barcos extranjeros en tiempo de paz o guerra.

Finalizó su discurso el diputado Huneeus diciendo que la historia de la negociación revela que el gobierno de Buenos Aires propuso, para la segunda parte del artículo 5º, un proyecto estableciendo una absoluta e ilimitada prohibición, impidiendo la erección de obras de defensa en las costas del Estrecho, y esa redacción fue rechazada por el gobierno chileno; añadió que por último el texto propuesto por Chile fue aceptado. Es por lo tanto evidente —concluyó— que el alcance de este artículo, se ajusta al que le asignó la cancillería chilena y no hay, en consecuencia, motivo

válido que impida la ratificación del Tratado. Agregó para refirmar su juicio, que la República de Chile considerará, en corto tiempo más, a ese ajuste como uno de los servicios más importantes rendidos, entre otros muchos, al país por la administración que transfirió su autoridad el 18 de setiembre.

6. *Exposición del diputado Tagle Arrate*

Al diputado Huneeus siguió en uso de la palabra el diputado José Antonio Tagle Arrate. Manifestó que, aunque Chile tenía legítimo derecho sobre el territorio de la Patagonia, en vista de la situación de Chile con respecto al Perú, se sentía inclinado a considerar que la ratificación del Tratado en debate constituía una ventaja para Chile en esas circunstancias. Pero antes de concluir hizo una pregunta al ministro de Relaciones Exteriores. Le consultó si estimaba que la ratificación del acuerdo limítrofe disiparía la mala voluntad argentina hacia Chile.

7. *Intervención del ministro de Relaciones Exteriores y réplica de Tagle Arrate*

El ministro Balmaceda contestó que, según entendía, la ratificación del Tratado eliminaría los peligros de una guerra con la Argentina, pero quizá no la simpatía y el interés que muestra hacia Perú y Bolivia.

La reacción de Tagle Arrate ante estos conceptos no demoró en producirse y en ella dejó establecido cuál sería su actitud final. Dijo que si la situación era la configurada en los conceptos del ministro y por otra parte la ratificación del Tratado no satisfacía plenamente a Chile, no encontraba ventaja alguna en esa aprobación. Puntualizó que en vista de ello, y sintiendo vacilar su espíritu, se abstendría de votar.

8. *Intervención del ministro de Justicia*

Eugenio Vergara, ministro de Justicia, solicitó la palabra a continuación. Se refirió a la división territorial establecida en el Tratado.

Declaró que, en su opinión, el territorio de la Patagonia hasta el río Negro no era *res nullius*, como Ambrosio Montt lo había sustentado. Pero era reclamado por Chile en virtud de actos posesorios de ocupación derivados del principio de soberanía y por lo tanto la dignidad de Chile no estaba comprometida a resulta de haber concedido una parte de esos territorios en cambio del exclusivo dominio en el Estrecho de Magallanes. Manifestó que se había obtenido lo que más interesa a Chile y en consecuencia era ventajoso ratificar el Tratado.

Pasó luego a estudiar la cláusula 5ª. El ministro Vergara expresó que Chile, al admitir la libertad de navegación, no hacía sino reconocer un principio del Derecho Internacional moderno, que considera que todos los Estrechos o canales naturales de comunicación entre dos mares son incuestionablemente mirados como libres. En lo concerniente a la neutralidad del Estrecho, expresó que ella no afecta la dignidad de Chile. La neutralidad es una situación temporaria— añadió— que sólo puede ser sometida a prueba en caso de guerra entre dos naciones o en una situación similar; por ejemplo, en una guerra entre Inglaterra y Francia, Chile puede, en virtud de la neutralización impedir a las dos naciones que cometan actos de guerra en el Estrecho.

El ministro de Justicia expuso luego su criterio sobre la desmilitarización de las costas previstas en el ajuste limítrofe. Dijo que la prohibición de construir fortificaciones contraída en el acuerdo constituye una consecuencia de la neutralidad y así, en el hipotético caso de una guerra entre la Argentina y alguna otra potencia, la primera tendría el derecho de exigir la neutralidad chilena, y en su virtud Chile tendría que consentir el tránsito a través del Estrecho de buques mercantes argentinos, pero no, remarcó, el de buques de guerra.

Dijo además el ministro de Justicia Vergara, que, por otra parte, considerando el derecho de una nación de preservar su independencia, construir las obras necesarias para su defensa era un derecho natural, al que no puede renunciar.

El ministro finalizó diciendo que, en su opinión, la prohibición que impide a Chile construir fortificaciones en el Estrecho, no es tan absoluta que en el caso de una guerra exterior impida la erección de las obras defensivas necesarias para proteger su exis-

tencia y soberanía. Agregó que fue en esa inteligencia y no con un criterio absoluto, que el gobierno chileno había aceptado la cláusula que prohíbe las fortificaciones. Dijo que ello puede ser confirmado con los antecedentes de la negociación. De acuerdo a la misma —sustentó Vergara— el gobierno argentino entendió la cláusula según él la interpretaba. Esta opinión no guarda, por cierto, concordancia alguna con las apreciaciones vertidas por Irigoyen en el parlamento argentino.

9. *Discurso del diputado Walker Martínez*

El orador siguiente fue el diputado Carlos Walker Martínez, quien se manifestó contrario al acuerdo. Explicó su voto adverso a la ratificación del Tratado. Su actitud no se fundaba en que estimara sus términos lesivos al honor y dignidad de Chile, sino en que fue presentado con carácter apremiante para que se lo ratificara en un corto espacio de tiempo. En lo que se refiere a la sustancia del ajuste limítrofe, encontró que la cláusula 5ª sería una fuente constante de dificultades y complicaciones. Creía, al contrario de otros diputados y ministros, que, en virtud de ese artículo, Chile no podría construir obras de defensa en el Estrecho. Si ello fuera posible —dijo— tendría que haber sido establecido en un Protocolo. En ese caso —afirmó al concluir su discurso— no hubiera asignado importancia a la desproporcionada adjudicación de territorios y hubiera dado su voto a favor de la ratificación del tratado limítrofe.

10. *Exposición del diputado Zegers*

Julio Zegers Samaniego pidió la palabra para señalar que se sentía obligado a hacer dos rectificaciones en homenaje a la justicia y la verdad histórica. No era exacto, dijo, que la negociación de 1878 se hubiera iniciado previo acuerdo de devolver el *Devonshire*. Chile, en ese tiempo, sustentaba con todo vigor su declaración de 1873 y la captura del *Devonshire* fue mera consecuencia de la puesta en acción de ese enunciado.

Después de ese hecho —agregó Zegers— Chile no inició negociaciones, pero puso su escuadra naval en pie de guerra, acrecentó su ejército, ordenó armas y municiones por telégrafo y en

un corto espacio de tiempo, una sección de su Escuadra fue movilizada.

En esas circunstancias —dijo Zegers— un ciudadano argentino avanzó ciertas proposiciones para un arreglo limítrofe. Sólo después de haberse establecido bases definidas para un acuerdo y cuando el gobierno argentino lo invistió con el rango de Ministro Plenipotenciario, el gobierno de Chile le dio cuenta que el *Devonshire* había sido devuelto por acto espontáneo.

11. *Aclaración del ministro de Justicia y continuación del discurso del diputado Zegers*

El ministro de Justicia Vergara, refiriéndose a este punto, agregó que la devolución del *Devonshire* fue consentida como consecuencia de un pedido del ministro de los Estados Unidos.

Zegers ratificó lo afirmado por el ministro y añadió que podía probar con documentos auténticos que el gobierno no intentaba limitar una amplia discusión del Tratado. Afirmó que se había hecho lo posible para someterlo cuanto antes a la deliberación del Congreso, pero como no se quería hacerlo sin la previa ratificación del parlamento argentino, el gobierno aguardó a que se cumpliera esa formalidad. Señaló que nada había de censurable en ese proceder. Dijo luego que en todo caso no serían una serie de circunstancias accidentales y extrañas a las cláusulas del Tratado, como por ejemplo el tiempo insumido para discutirlo, lo que debía decidir la ratificación o el rechazo de un ajuste limítrofe, que tan seria y profundamente afectaba los intereses generales del país.

12. *Cierre del debate y votación*

Al concluir el discurso del diputado Zegers, que fue el último de los pronunciados en esta oportunidad, se resolvió cerrar el debate. El cuerpo acordó seguidamente votar primero todos los artículos del Tratado, con exclusión del 5º. Cuando aquellos se pusieron a votación por lista nominal, fueron aprobados por 47 votos a favor contra 9, con la abstención de José Antonio Tagle Arrate.

Votaron a favor Luis Aldunate Carrera, Ramón Allende Padín, José Manuel Balmaceda Fernández, Lauro Barros, Ramón Barros Luco, Manuel Beauchef Manso de Velazco, Gonzalo Bulnes Pinto, Francisco Calvo, Pedro Lucio Cuadra, Vicente Dávila Larraín, Enrique De Putrón, Francisco Donoso Vergara, Diego Antonio Elizondo, Federico Errázuriz Echaurren, Alejandro Fierro, Julio Gaete, Manuel García de la Huerta, Pedro García de la Huerta, Francisco Gandarillas, Julio González, Jorge Huneeus Zegers, Ramón Luis Irarrázaval, Raimundo Larraín, Valentín Letelier, Enrique Mac Iver, Augusto Matte, Eduardo Matte, Enrique Matte, Pedro Montt, José Joaquín Pérez Mascayano, Francisco Puelma Castillo, Juan Francisco Rivas, Matías Rioseco, Juan Esteban Rodríguez Segura, Joaquín Rodríguez Rozas, Nicanor Rojas, Ramón Rozas Mendiburu, Evaristo Sánchez, Francisco Antonio Solar, Domingo Toro Herrera, Aniceto Vergara Albano, José Francisco Vergara, Javier Vial Solar, Pedro Nolasco Videla, José Antonio Villagrán, Ramón Yávar y Julio Zegers Samaniego.

Votaron en contra:

Miguel Luis Amunátegui, Carlos Irarrázaval, Ladislao Larraín, Juan E. Mackenna, Ambrosio Montt, Federico Scotto, Enrique Tocornal, Carlos Walker Martínez y Joaquín Walker Martínez.

Cuando el artículo 5º se puso a votación por voto nominal fue asimismo aprobado por 44 sufragios contra 12, con la abstención del diputado José Antonio Tagle Arrate.

Votaron a favor:

Luis Aldunate Carrera, Ramón Allende Padín, José Manuel Balmaceda Fernández, Lauro Barros, Ramón Barros Luco, Manuel Beauchef Manso de Velazco, Gonzalo Bulnes Pinto, Francisco Calvo, Pedro Lucio Cuadra, Vicente Dávila Larraín, Enrique De Putrón, Francisco Donoso Vergara, Diego Antonio Elizondo, Federico Errázuriz Echaurren, Alejandro Fierro, Julio Gaete, Manuel García de la Huerta, Pedro García de la Huerta, Francisco Gandarillas, Julio González, Jorge Huneeus Zegers, Ramón Luis Irarrázaval, Raimundo Larraín, Valentín Letelier, Enrique Mac Iver, Augusto Matte, Enrique Matte, José Joaquín Pérez Mascayano, Francisco Puelma Castillo, Juan Francisco Rivas, Matías Rioseco, Juan Esteban Rodríguez Segura, Joaquín Rodríguez Rozas, Nicanor Rojas, Evaristo Sánchez, Francisco Antonio Solar,

Domingo Toro Herrera, Aniceto Vergara Albano, José Francisco Vergara, Javier Vial Solar, Pedro Nolasco Videla, José Antonio Villagrán, Ramón Yávar y Julio Zegers Samaniego.

Votaron en contra:

Miguel Luis Amunátegui, Carlos Irarrázaval, Ladislao Larraín, Juan E. Mackenna, Eduardo Matte, Ambrosio Montt, Pedro Montt, Ramón Rozas Mendiburu, Federico Scotto, Enrique Tocornal, Carlos Walker Martínez y Joaquín Walker Martínez ²⁰.

De acuerdo a esta votación el Tratado y el Protocolo adicional se declararon aprobados sin modificaciones y se acordó que la votación se haría pública. Se resolvió asimismo pasar el Tratado y el Protocolo al Senado sin aguardar que la *Minuta* fuera aprobada.

La sesión concluyó a las 11 y 30 de la noche.

VII

El análisis del debate parlamentario que suscitó el Tratado de Límites del año 1881, deja inferir que la discusión en las Cámaras argentinas y chilenas se centró en aspectos que difieren sustancialmente.

Prevalece en el Congreso argentino la preocupación de no ceder ninguna salida de Chile hacia el Atlántico y la voluntad de preservar los territorios patagónicos. En Chile el dominio exclusivo del Estrecho de Magallanes constituye la inquietud principal de sus legisladores.

Los respectivos ministros de Relaciones Exteriores y los senadores y diputados que apoyaron la línea del gobierno en el caso, se esforzaron en demostrar en el recinto que esos intereses, que se juzgaban vitales, estaban resguardados por los términos del ajuste limítrofe.

²⁰ Agradezco a mi distinguido colega académico, el doctor Armando Braun Menéndez, sus amables gestiones. Ellas me hicieron posible obtener los nombres completos de los legisladores chilenos.

La oposición fue firme y enérgica en las Cámaras argentinas. Algo más atemperada en Santiago.

En un hoy raro folleto, puntualiza Valderrama que el Tratado de 1881

encontró opositores en Chile i en la República Argentina, pero no tantos en Chile ni tan numerosos como cree el señor Irigoyen...²¹

La entidad que asumió la discusión en el Congreso chileno está caracterizada también por el historiador Encina, quien afirma que el debate, que se prolongó durante dos sesiones en la Cámara de Diputados (20 y 21 de octubre), lo fue más

por vía de desahogo que de oposición; pues el pensamiento del gobierno y de la mayoría era público²².

El Senado de Chile consideró el acuerdo en una sola sesión (19 de octubre).

En ambos países las votaciones parlamentarias muestran un equilibrio numérico singularmente ajustado. La Cámara de Senadores argentina ratificó el acuerdo limítrofe por 17 votos contra 4. Mientras que ese Cuerpo legislativo en Chile lo hizo por 15 votos contra 3.

La Cámara baja argentina lo sancionó con 47 votos contra 14. En Chile, la Cámara de Diputados le dio su sanción favorable en general con una votación que arroja 47 votos contra 9; pero, al votarse el artículo 5º en particular, se opera el desplazamiento de tres votos —los de Eduardo Matte, Pedro Montt y Ramón Rozas Mendiburu—, lo que eleva a 12 el total de votos adversos al mencionado artículo.

Estos guarismos traducen leves diferencias, pero no responden a la real magnitud de la contienda librada en los recintos por las autoridades gubernamentales para llevar adelante la sanción del instrumento limítrofe. En particular en la Cámara de Diputados de Buenos Aires, fue muy tenaz la actitud de la oposición y el ministro de Relaciones Exteriores, Bernardo de Irigoyen, debió

²¹ *La Cuestión de Límites entre Chile i la República Argentina — Rectificaciones indispensables por Melquíades Valderrama, Santiago de Chile, Imprenta Mejía, 1895, v. 41.*

²² FRANCISCO A. ENCINA, *La cuestión de límites entre Chile y la Argentina, etc., cit., p. 258.*

bregar con ahínco contra quienes opugnaban los resultados del ajuste concertado con Chile.

Pedro Goyena desplegó no sólo los recursos de su oratoria y el impulso dialéctico de sus argumentos, apeló incluso a medios procesales para evitar la sanción del Tratado.

Su discrepancia con Bernardo de Irigoyen fue total, ningún punto afín se advierte entre su posición y la del ministro de Relaciones Exteriores.

Con su otro contendor, Zeballos, el doctor Irigoyen coincidió —no obstante las diferencias de fondo que sustentaron— en un aspecto de trascendental entidad. Ambos estimaron que la soberanía argentina alcanzaba el Cabo de Hornos. Ese era el concepto general de la época ²³ y la voluntad subyacente en el acuerdo de 1881. El legislador y el ministro están contestes en que la jurisdicción argentina era exclusiva en el Atlántico. Irigoyen reveló a la Cámara de Diputados el elemento rector que lo guió en la negociación, dijo al respecto:

...hemos tenido presente, como pensamiento político, mantener nuestra jurisdicción en las costas del Atlántico, y lo hemos conseguido. Ellas tienen, señor Presidente, próximamente mil quinientas millas, y todas quedan bajo la exclusiva jurisdicción de esta República, cuya bandera será la única que flotará como símbolo de dominio, desde el Río Negro hasta el Estrecho y Cabo de Hornos ²⁴.

El principio oceánico basado en la división del Atlántico y el Pacífico y delimitados por el meridiano del Cabo de Hornos (67° 16' 3" longitud Oeste de Greenwich), se perfila como norma tácita.

Melquíades Valderrama, el canciller chileno que negoció el ajuste limítrofe, expresó con claridad la divisoria oceánica.

²³ Cuando se firmó el tratado el pensamiento general mantenía, sin discrepancia, que el Cabo de Hornos formaba parte de la heredad argentina. Al debatirse en el parlamento un proyecto declarando la nacionalización de Misiones, el senador Igarzábal expresó: "Así el mundo verá claro que este pueblo vigoroso de Mayo, enfermo tantos años... no solamente está sano sino que crece sobre su propia planta y extiende sus lazos robustos hasta los confines de su territorio con medios suficientes para guardar las puertas de la Patria, sea en el Cabo de Hornos, sea en el Pipirí-Guazú y San Antonio Guazú", Cámara de Senadores, Sesiones de 1881, sesión del día 16 de septiembre de 1881, p. 602.

²⁴ *Discurso del señor ministro de Relaciones Exteriores Dr. D. Bernardo de Irigoyen, etc., cit., p. 130 y 131.*

La República Argentina tan ventajosamente situada mira al Atlántico; allí llenará la alta misión que le corresponde, mientras Chile cumple también la suya en las riberas del Pacífico. Ambas tienen órbitas de acción diferentes, distintas líneas de operaciones i como líneas paralelas no pueden ni deben tener colisión ²⁵.

La concepción bioceánica era aceptada por Barros Arana ²⁶ y aparece incluso en el proyecto Elizalde-Barros Arana (art. 10). Está expresamente consagrada en el Protocolo Adicional y Aclaratorio del Tratado de Límites de 1881, firmado en 1893.

Norberto Quirno Costa, negociador argentino de este acuerdo, interpreta que su artículo 2º refleja el criterio básico del Tratado de 1881. En un documento de alta significación histórica y decisivo para la hermenéutica de las normas internacionales vigentes en la cuestión limítrofe con Chile, informa al Presidente de la Nación:

Ahora, lo pactado es como V.E. tiene conocimiento por el acta transmitida por telégrafo: Chile ni una pulgada en el Atlántico y sus costas, ni una pulgada al Oriente de la Cordillera y la República Argentina nada de puertos ni costas en el Pacífico. Este fue el espíritu que prevaleció en los que intervinieron en el tratado del 81... ²⁷

El acta aclaratoria del 10 de julio de 1902, recoge a su vez la fórmula que deslinda los espacios argentinos y chilenos, asignando el océano Pacífico al último y el Atlántico a la República Argentina.

Este principio tradicionalmente sustentado, básico de la posición nacional, fue afectado en su continuidad, por imprudentes declaraciones que formuló la Delegación argentina en 1976, ante la Corte llamada a resolver el caso del Canal Beagle. En el curso de aquel proceso se afirmó que las islas Wollaston eran chilenas y que el gobierno argentino no consideraba el Meridiano del Cabo de Hornos como límite con Chile ²⁸.

²⁵ *La Cuestión de Límites entre Chile i la República Argentina, etc.*, por Melquiades Valderrama, cit., p. 9.

²⁶ ERNESTO J. FITTE, *Los límites con Chile*, Buenos Aires, 1977, p. 35.

²⁷ Norberto Quirno Costa al Presidente de la República Argentina, doctor don Luis Sáenz Peña, Santiago, marzo 17 de 1893. ARCHIVO DE LA ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA.

²⁸ El profesor Roberto Ago, catedrático italiano, que integraba como asesor la Delegación argentina, al ser consultado por el Presidente de la Corte Arbitral sobre la situación de las islas ubicadas al norte del Cabo de Hornos y refiriéndose concretamente a las islas Wollaston, respondió: "No creo que haya ninguna duda, en la concepción del Gobierno Argentino, son chilenas". (*Verbatim Records*, V/R. 11. Seance, 29 sep. 1976, p. 133).

La definición geográfica de la boca oriental del Estrecho de Magallanes fue enunciada con criterios diversos en el debate parlamentario. El diputado chileno Barros Luco opinó que ella se

Seguidamente se explayó sobre lo que estimaba como el criterio del Gobierno argentino que —manifestó— no era el de considerar el Meridiano del Cabo de Hornos como frontera con Chile. El Cabo de Hornos —dijo— es sólo el punto extremo del límite.

Este enunciado fue hecho sin apreciar la contradicción implícita en sus términos, al asentar un hito limitrofe del país sobre el territorio de una isla que se declara perteneciente a otro Estado.

El registro de la reunión de la Corte expresa textualmente:

The President: Gentlemen, just to be clear about the Argentine position on Cape Horn; I notice that the Cape Horn meridian cuts through the Wollaston Islands — it cuts through the main Wollaston Islands, Herschel Islands and even Cape Horn Island itself. What is the Argentine conception of a frontier at Cape Horn, having regard to this meridian and that it leads through land on the one side and through land on the other side?

Mr. Ago: I am happy to reply to you, Sir, on that point. I think it is probably not entirely exact to believe that the position of the Argentine Government is that the meridian of Cape Horn is the frontier. The position of the Argentine Government is that Cape Horn is the extreme point of the frontier.

The President: What happens just north of Cape Horn?

Mr. Ago: North of Cape Horn?

The President: In the Wollaston Islands, for instance.

Mr. Ago: Yes, I do not think there is any doubt in the Argentine Government's conception - they are Chilean. The Argentine position is that the "islas sobre el Atlántico" are the islands *en bordure*, as they said, of the outer coast. The Argentine Government is not thinking on the idea of a completely vertical line. The position of the Treaty, in our thinking, is that the Treaty is attributing to Argentina the "islas sobre el Atlántico", not the islands east of the meridian, or the vertical line - the meridian of Cape Horn. Of course, there is a proximity — a similarity— between the two, but we are really conscious of the fact that the last clause of Article 3 of the Treaty of 1881 is never speaking of one line, vertical or horizontal; it is only leaving certain islands to Argentina, and certain other islands to Chile and that the frontier must go in such a way as to leave the eastern islands to Argentina and the western islands to Chile.

The President: But then, in the case of a group like the Wollaston Islands which is, so to speak, on both sides, what happens then, as a group, I mean, if you take the whole group of the Wollaston Islands, do you cut them in two and ascribe half of the eastern part to Argentina and the western half to Chile, or what?

Mr. Ago: Well, I do not think the Argentine Government is putting any question on that group - I think I ought to know better what the legal position of the Government itself is - but I do not think that the idea of the Argentine Government is to claim one of those islands of this Article. (*Beagle Channel Court of Arbitration - Verbatim Records of the Meeting of the Court - 29 th. September 1976 - Morning - VR/11. IEP/tape 110 - p. 132 y 133.*)

Los conceptos del asesor de la Delegación argentina fueron ratificados por el agente acreditado ante la Corte, Barboza, quien confirmó expresa-

encontraba en la angostura de la Esperanza, al oeste de Punta Dungeness. Zeballos en la Argentina afirmó que estaba formada, al norte, por una lengua de tierra que concluye en los extremos de Cabo Vírgenes y Punta Dungeness, la que enfrenta, al sur, el Cabo del Espíritu Santo, saliente que se proyecta hacia el mar. En esta última, para el diputado por Buenos Aires, la indicación de

mente que la posición oficial del Gobierno argentino no era la de considerar el meridiano del Cabo de Hornos como línea limítrofe.

Y al interpretar el decreto nº 149/1970, sustentó que esta disposición sólo se refiere a islas enteras; las islas cruzadas por el Meridiano del Cabo de Hornos —dijo— están excluidas. Se expresó así:

"Another point that requires an official statement from the Government has to do with the question that you, Mr. President, asked Professor Ago during his oral argument on 29 September, regarding 'the Argentine position on Cape Horn and what was 'the Argentine conception of a frontier at Cape Horn', having regard to this meridian and that it leads through land on the one side and through land on the other side'. (VR/11, p. 132.)

Professor Ago was right in saying that the position of the Argentine Government was not to consider the Cape Horn meridian as the boundary line between both countries as far as Cape Horn, and that my Government views as subject to Argentine sovereignty those islands 'sobre el Atlántico' as far as Cape Horn, those islands that in fact form the 'outer coast' of Tierra del Fuego.

The position of the Argentine Government is stated in Decree Nº 149 of 1970 of the Governor of Tierra del Fuego, supported by Notes of 3 March and 2 July 1973.

I am authorized to state the official interpretation of the Argentine Government of the Decree as referring only to entire islands - I repeat, entire islands - and not parts of islands which are situated to the East of Cape Horn and so in Atlantic waters, or, if preferred, 'sobre el Atlántico'. So, for example the islands crossed by the Cape Horn meridian are excluded. There is actually no mention of a boundary line with Chile, as that maritime boundary has not yet been traced, but only islands are referred to as being part of the Department of Ushuaia and, as I said before, of Argentine territory". (*Beagle Channel Court of Arbitration - Verbatim Records of the Meeting of the Court 5 th., October 1976 —Morning— V/R. 16, p. 172).*

La proyección de estos pronunciamientos, efectuados en el seno de una Corte Arbitral, afecta intereses políticos y estratégicos y compromete la posición diplomática del país. Configuran una interpretación restrictiva, que reduce —mediante un enunciado impropio— el criterio que debe prevalecer en la delimitación del espacio territorial de la Argentina, según fue tradicionalmente apreciado por estadistas y en documentos oficiales.

La Corte, por cierto, registró el significado de esta declaración y señaló que ella envuelve un retroceso en la argumentación estricta del "meridiano". Su efecto en el pleito arbitral fue pues contraproducente. (*Award of Her Britannic Majesty's government pursuant to the Agreement for Arbitration [Compromiso] of a Controversy between the Argentine Republic and the Republic of Chile concerning the region of the Beagle Channel. London, Her Majesty's Stationery office, 60 [2], p. 33.*)

la entrada se encuentra en Punta Camacho y no en el Cabo del Espíritu Santo propiamente dicho ²⁹.

La concepción geográfica de Zeballos, para establecer la entrada del Estrecho en la costa norte, guarda, no obstante sus diferencias, parcial similitud con la versión que acepta Bernardo de Irigoyen. Admitió, incluso, por vía de hipótesis, el ministro sus observaciones al respecto.

Irigoyen sustentó en el debate, con el apoyo de tratadistas y basándose en Moussy, en el derrotero de Maine y en el Diccionario Chileno de Astaburuaga, que la embocadura oriental del Estrecho está marcada por el Cabo Vírgenes al norte y Cabo Espíritu Santo al sur ³⁰.

Es este concepto antiguo y tradicional, según lo recordó con acierto Irigoyen. Es el que adopta el *Derrotero Argentino* ³¹, al expresar que la boca oriental del Estrecho está definida "por la línea que une los cabos Vírgenes y Espíritu Santo". Sigue con ello la delimitación geográfica que acepta el *Bureau Hydrographique Internationale* ³².

En el curso del debate parlamentario, Irigoyen expuso la razón que le indujo a llevar el límite político a Punta Dungeness y el Cabo del Espíritu Santo,

al establecerlos en el Tratado —dijo— he tenido el propósito de señalar la entrada oriental del Estrecho, á fin de dejar establecido con claridad, que Chile no sale al Atlántico ³³.

El negociador argentino desplazó así el límite político hacia el interior del Estrecho, dentro de su embocadura y lo llevó a un punto alejado del que marca la entrada natural. Para subrayar la propiedad de esta determinación, insistió, en diversas oportunidades, en destacar que Punta Dungeness está dentro del Estrecho ³⁴ y no en el océano Atlántico ³⁵.

²⁹ *Discurso del Señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor D. Bernardo de Irigoyen, etc., cit., p. 193-194.*

³⁰ *Ibidem*, ps. 192-193.

³¹ *Derrotero Argentino*, Parte III, *Archipiélago Fueguino e Islas Malvinas*, Capítulo *Estrecho de Magallanes*, 1962, p. 325.

³² *Limites des océans et des mers*, Monte Carlo, 1953.

³³ *Discurso del señor Ministro de Relaciones Exteriores Dr. D. Bernardo de Irigoyen, etc., cit., p. 192.*

³⁴ *Ibidem*, p. 180-181.

³⁵ *Ibidem*, p. 181, 195 y 197.

Surge de lo expuesto por el ministro de Relaciones Exteriores, que la Argentina retuvo costas y un espejo de aguas, como garantía y seguridad absoluta de que Chile no tenía acceso atlántico.

Irigoyen negó con firmeza una irrupción chilena en la zona, pero adelantó una salida argentina hacia el Pacífico. En la raíz de esa eventualidad se encuentra el origen del Protocolo Quirno Costa-Errázuriz.

En defensa del Tratado, Irigoyen insistió en subrayar que la Patagonia quedaba excluida de un arbitraje y bajo soberanía nacional. Era éste, sin duda, su más fuerte argumento y su logro mayor. Afirmó reiteradamente que sólo se había admitido como territorio cuestionado el que se situaba al sur del grado 52 y practicado únicamente en esa zona transacciones. El senador por San Juan, Igarzábal, sustentó, por su parte, que los territorios al sur de ese paralelo eran *res negotii* entre la Argentina y Chile.

Nadie en el Senado chileno hizo mención de los territorios patagónicos. Ninguno de los oradores que intervinieron en el debate de la Cámara de Diputados de Chile, atacó en forma concreta al gobierno, acusándolo de la cesión de esas tierras a la República Argentina. Montt, diputado por Talca, aludió a las reclamaciones de Ibáñez y Amunátegui. El diputado Tocornal mencionó los derechos que se consignaron en estudios históricos, pero su más recia impugnación al acuerdo se tradujo en los ataques que dirigió con deliberada porfía a la cláusula 5ª del Tratado.

El propio ministro de Justicia, Eugenio Vergara, admitió que la Patagonia hasta el río Negro no era *res nullius* y que la concesión de parte de esos territorios a cambio del dominio total del Estrecho era ventajoso para Chile. Ese era el criterio de muchos estadistas chilenos. Para el presidente Federico Errázuriz Zañartu —cuyo ministro Adolfo Ibáñez declaró en 1873 derechos sobre la totalidad de la Patagonia— ganar el Estrecho y una franja de tierra protectora constituía su aspiración más íntima³⁶. En similar tesitura se ubicaron las autoridades chilenas en 1877. La *Memoria* de Relaciones Exteriores de Chile del año 1881, expresa:

³⁶ MARIO BARROS, *Historia Diplomática de Chile (1541-1938)*, cit., p. 296-297.

Nuestro Gobierno declaró aquel año que una transacción que le asegurase todo el Estrecho i una faja de territorio adyacente para el desarrollo de sus poblaciones merecería su completa aprobación ³⁷.

En el Congreso argentino los opositores al Tratado, Marengo, Zeballos, Gelabert, Miguel Goyena y Victorino de la Plaza, entre sus más duros críticos, hicieron patente su apreciación de que el ajuste de límites cedía territorios que integraban la heredad nacional y que se entregaban espacios patagónicos.

Según Goyena y de acuerdo a apreciaciones de Achával Rodríguez, el territorio de la Patagonia estaba fuera de discusión. El debate sobre el Estrecho era el único existente. Para el primero el ámbito de la disputa se circunscribía, en él, a las regiones situadas al oeste de la Colonia chilena.

Afirmaba además Goyena, que las concesiones argentinas discontinuaban la jurisdicción nacional.

Quedó patentizada una honda oposición de pareceres entre el ministro de Relaciones Exteriores argentino y algunos legisladores, en punto al valor de las zonas australes. Irigoyen, para fortalecer su posición en el debate, insistió en afirmar que carecían de entidad e incluso formuló juicios adversos a la importancia del Estrecho de Magallanes. Declaró que el único interés argentino se reducía, no a poseerlo, sino a impedir que Chile lo cerrara, monopolizándolo en su provecho exclusivo. Este era el propósito que orientó su política. Reconoció que la República se desprendía de una parte del Estrecho, pero justificó la entrega de costas y aguas de la sección oriental del mismo, aseverando que esa vía de comunicación interoceánica no tenía importancia como lugar de tránsito, ni magnitud política o económica.

Estas opiniones de Bernardo de Irigoyen, faltas de perspectivas geopolíticas o quizá lanzadas con la intención de paliar el efecto de las concesiones otorgadas a Chile, levantaron una enérgica réplica en la Cámara de Diputados. El primero en impugnar esos criterios fue Zeballos y tras él siguió el presidente del Cuerpo Miguel Goyena, quien se extendió en argumentaciones para demostrar el error en que incurría el ministro al descalificar territorios

³⁷ *Memoria de Relaciones Exteriores i de Colonización presentada al Congreso Nacional en 1881*, Santiago, Imprenta de la Epoca, 1881, p. 42.

que encierran gran importancia, no sólo económica, sino política y militar. Sus conceptos testimonian una alta previsión estratégica.

Para el doctor Irigoyen la cláusula que establecía la neutralidad y libre navegación del Estrecho y la interdicción de construir en sus costas fortificaciones o defensas militares, constituía una garantía para la República. Ni Zeballos ni Goyena participaron de esa opinión. La mayoría de los legisladores aceptaron el criterio ministerial.

Fue el artículo 5º del acuerdo de límites que contenía aquella previsión el que generó en Chile más grande repulsa.

Valderrama dice categóricamente:

La única cláusula que suscitó discusiones fué la relativa al modo de establecer la neutralidad del Estrecho de Magallanes...³⁸

El dominio sobre el Estrecho en su totalidad constituía uno de los puntos básicos de la diplomacia chilena.

El ministro de Relaciones Exteriores de Chile, José Alfonso, escribe confidencialmente a Barros Arana el 4 de julio de 1876, con relación al negociado que se promueve por la cuestión de límites en Buenos Aires:

Ud. tiene razón... lo que nos interesa es el Estrecho. Asegurado que sea, lo demás nos importa poco. Conveniente es que nuestras pretensiones vayan más lejos, porque así tenemos el regateo.³⁹

Según declaró el diputado Barros Luco, el motivo fundamental que lo llevó a votar la ratificación del acuerdo limítrofe, radicaba en el hecho de quedar esa vía acuática dentro de la soberanía chilena.

Dejó en claro Irigoyen que, bajo la condición de que el Estrecho de Magallanes quedara neutralizado, la Argentina efectuó concesiones en el sector oriental —el único disputado, según reiteró— y ambas naciones constituyeron una servidumbre internacional.⁴⁰

³⁸ *La Cuestión de Límites entre Chile i la República Argentina, etc.*, por Melquiades Valderrama, cit., p. 41.

³⁹ Alfonso a Barros Arana, 4/VII/1876, *Apud: Archivo BARROS ARANA. A través de una correspondencia. Misión en el Plata. La cuestión de Límites. Barros Arana, diplomático y perito*, por LUIS BARROS BORGOÑO, Universidad de Chile, Santiago, 1936, p. 52.

⁴⁰ *Discurso del Señor Ministro de Relaciones Exteriores Dr. D. Bernardo de Irigoyen, etc.*, cit., p. 134 y 143. La formulación binacional del

Pero la fórmula que asignaba derechos a Chile en el Estrecho, al estar condicionada, no satisfizo a muchos legisladores chilenos.

En el Senado el artículo 5º recibió observaciones de Luis Pereira Cotapos. En la Cámara de Diputados, Ambrosio Montt, Tocornal y Carlos Walker Martínez, lo impugnaron con vigor. En una áspera crítica el primero de los nombrados consignó que la cláusula afectaba la dignidad de Chile, juzgó que la neutralidad impuesta por el artículo constituía una disminución agravante. La soberanía chilena, para Tocornal, quedaba volatilizada por esa disposición. La preocupación estratégica estuvo también presente en el pensamiento de algunos legisladores. Walker Martínez estimó que no se podrían construir obras defensivas y ello lo indujo, en forma directa, a negar su voto al convenio. Montt también apreció que el derecho de defensa quedaba afectado.

Es que el artículo 5º para afianzar la neutralidad y la libertad de navegación proclamada, estableció correlativamente la prohibición de construir fortificaciones o defensas militares en las costas del Estrecho.

El debate parlamentario en ambos países deja ver que, sobre el alcance de esa interdicción, se expusieron criterios inconciliables.

En la Cámara de Diputados de Chile, Huneeus mantuvo que la cláusula no afectaba el derecho de defensa y que las fuerzas chilenas podían atacar a sus adversarios. El ministro de Justicia, Vergara, sustentó, asimismo, que no se renunció por el artículo al derecho de construir fortalezas para la defensa e integridad del país y que en caso de una guerra en que interviniera la Argentina, Chile sólo tendría obligación de dar paso a los buques mercantes pero no a los de guerra.

En disenso con aquellos juicios, que pretendían relativizar la amplitud de lo expresamente pactado, el diputado Tocornal aseguró a la Cámara que el ajuste impide artillar el Estrecho, incluso en tiempo de guerra; Chile, dijo, queda allí despojado del derecho de defensa. Similar juicio manifestó Montt. Walker Martínez con-

status que se asignó al estrecho, se reflejan en la redacción del art. 5º. En él se expresa que el Estrecho queda neutralizado y no que Chile lo neutraliza.

cordó con aquellas apreciaciones; por el art. 5º no se pueden construir obras de defensa.

El análisis hermenéutico que hizo Bernardo de Irigoyen en el parlamento argentino establece conclusiones coincidentes. La neutralidad del Estrecho queda asegurada a perpetuidad y es absoluta. Está sustraído a todo propósito de guerra. No pueden hacerse operaciones militares, ni está permitida en él la persecución de naves de guerra. Allí, afirmó el ministro, están al amparo de la neutralidad proclamada, es un santuario. No pueden hacerse presas en sus aguas ni ejercerse el derecho de visita en tiempo de guerra, ni por eventualidad alguna⁴¹.

Formuló con explicitud la situación que configura el artículo: ni aún en un conflicto bélico podrá Chile, según el Tratado, proceder a su clausura. Su jurisdicción se reduce al ejercicio de la policía marítima⁴². Incluso en caso de guerra no puede impedir el paso a la bandera enemiga⁴³.

Ninguna cláusula condicionante o de reserva figura en el Tratado.

Para justificar la neutralidad acordada, el ministro de Relaciones Exteriores de Chile acude al precedente espontáneo, que en 1873, estableció el gobierno chileno en su nota circular del 23 de octubre de ese año, al proclamar la neutralidad y libre navegación del Estrecho. Barros Luco también señaló que existía ese compromiso anterior, en consecuencia, asume, el honor de Chile no queda afectado, al otorgar lo que había ya concedido. El senador Vicuña Mackenna se alineó entre quienes juzgaban que el artículo 5º no implica ofensa a la dignidad nacional. El diputado Huneeus y el ministro de Justicia Vergara, defendieron la cláusula, asentando sus argumentos en principio del Derecho Internacional Público.

La categoría especial que asumió el artículo 5º, en el debate de la Cámara de Diputados de Chile, se refracta en el hecho de haberse requerido su votación separada de las restantes cláusulas del Tratado.

⁴¹ *Ibidem*, p. 137-138.

⁴² *Ibidem*, p. 136.

⁴³ *Ibidem*, p. 163.

La circunstancia de traducir este acuerdo limítrofe el resultado de una vasta transacción y el recurso telegráfico que se empleó para negociar sus bases con la participación de agentes diplomáticos extranjeros, contribuyó a asignar una deficiente redacción a algunos de sus enunciados fundamentales. En el curso del debate legislativo, sólo la visión aguda de unos pocos legisladores —Zeballos y Goyena en la Argentina, Ambrosio Montt en Chile— logró percibir los puntos débiles que ofrecía el Tratado, ante la ambigüedad de algunos textos que hubieran exigido una mayor precisión.

Zeballos marcó con claridad, en su intervención en la Cámara de Diputados, un factor negativo llamado a ejercer efectos profundos cuando se quiso demarcar la frontera pactada: el desconocimiento de la región geográfica que se delimitaba. Ello dio margen a la introducción de criterios interpretativos que abrieron curso a serias diferencias que se inician en 1890 ⁴⁴.

El diputado Ambrosio Montt advirtió en la Cámara chilena que la divisoría de las altas cumbres no coincidía con el *divortia aquarum*. Nueve años después los peritos Barros Arana y Octavio Pico se sumergieron en una viva polémica pugnando el delegado argentino para que se cumpliera el criterio de la línea orográfica que separa las aguas fluviales, mientras que el chileno propiciaba el *divortia aquarum* que divide las aguas oceánicas. Montt preanunció el disenso que suscitaría la redacción del artículo 1º del Tratado de 1881.

La discusión parlamentaria no advirtió los problemas larvados en el artículo 3º relacionado con las islas australes.

El espacio que insumió el debate sobre la prioridad en la consideración del Tratado limítrofe y la brevedad del tiempo que dedicó el Congreso chileno para sancionarlo, no permitió ahondar en su estudio. No obstante ello, alcanzaron a plantearse aspectos referidos al contexto político internacional que condujo al acuerdo y a su posterior sanción legislativa.

En la Argentina la cuestión fue llevada al recinto por el diputado Achával Rodríguez, quien planteó las proyecciones del ajuste

⁴⁴ LUIS SANTIAGO SANZ, *La interpretación de Bernardo de Irigoyen, etc.*, cit., p. 310.

con Chile sobre el conflicto del Pacífico. Para clarificar ese punto el ministro Irigoyen informó que el Poder Ejecutivo limitaría sus acciones estrictamente al ámbito diplomático. Reveló que durante el curso militar de la guerra el gobierno no quiso presionar sobre Chile para que negociara la cuestión de límites. En 1880 —manifestó— el gobierno entregó proyectos de arreglos directos y de arbitrajes, que las autoridades de Chile no respondieron; encontrábanse envueltas en el conflicto del Pacífico —dijo Irigoyen—

y no podía exigírsele en esa situación, respuesta terminante sobre cuestión tan grave ⁴⁵.

La actitud argentina permitió a Chile aguardar que su posición militar estuviera consolidada frente a los Aliados, para impulsar entonces la búsqueda de una solución al diferendo limítrofe. El ministro de Relaciones Exteriores Valderrama, al informar al Congreso sobre su gestión, el 17 de setiembre de 1881, manifestó que la situación de indefinición

se mantuvo hasta que Chile libre de las preocupaciones que le imponía la guerra, vencidos sus enemigos i ocupando sus Ejércitos las plazas de Lima i el Callao creyó que había llegado el momento de atender con espíritu de justicia i sin mengua para su decoro a la solución de la odiosa querella que por tantos años contrariaba la buena amistad que debe unir a Chile con la República Argentina ⁴⁶.

Chile buscó negociar desde posiciones de fuerza. Logró hacerlo cuando la derrota militar de sus adversarios se había ya consumado.

Concertado el acuerdo de límites, los dos gobiernos ejercitaron fuerte presión para que se aprobara con urgencia el Tratado, una vez que fue sometido a la deliberación parlamentaria. Tanto el Poder Ejecutivo de la Argentina como las autoridades chilenas, actuaron sobre el ánimo de los legisladores para obtener la rápida homologación del instrumento limítrofe.

Roca y sus ministros juzgaron que la sanción del acuerdo al poner fin —así lo creyeron— a la cuestión de frontera, permitiría desbrozar el camino hacia un avance firme del Estado. Existe en el gobierno argentino una sincera preocupación por asegurar

⁴⁵ *Discurso del Señor Ministro de Relaciones Exteriores doctor D. Bernardo de Irigoyen, etc., cit., p. 101-102.*

⁴⁶ *Memoria de Relaciones Exteriores i de Colonización, etc., cit., 1881, p. 36.*

la paz. Se tiene la certidumbre que mediante ella se alcanzará el progreso que el país necesita, obteniéndose las ventajas que exige su desarrollo orgánico sin el precio de un esfuerzo bélico. Precautelada ya la Patagonia por la Conquista del Desierto y la admisión chilena del dominio argentino sobre sus grandes espacios, se juzgó que convenía despejar del horizonte internacional los peligros de un conflicto armado.

El gobierno chileno, por su parte, anhela llegar a un arreglo con la Argentina. La guerra del Pacífico estaba concluida en sus aspectos militares. Después de Miraflores, su ejército se apresta a entrar en Lima. El 17 de enero de 1881 ocupa la capital del Perú. Pero las autoridades chilenas necesitan fortalecer su posición diplomática para imponer a los aliados sin trabas, las condiciones del triunfo en el campo de batalla ⁴⁷.

Chile procura ahora instrumentar jurídicamente la conquista territorial que ha consumado sobre el litoral del Pacífico Sur. Debe neutralizar las presiones que intentan atemperar las exigencias chilenas y frenar eventuales movimientos de Estados Unidos y la Argentina que tienden a impedir la expansión chilena en detrimento de Bolivia y el Perú. Le urge el acuerdo con la Argentina para disipar el peligro de un nuevo conflicto y desalentar, con ese signo de coincidencia, al Perú y Bolivia, que sin apoyo ostensible quedarían exhaustos, sin fuerzas para resistir las duras negociaciones que se avecinan. Mediante ellas Chile prevé dar un marco jurídico al avance de su frontera.

En el Senado de Chile, Luis Pereira Cotapos y el propio ministro de Relaciones Exteriores —que en su momento encabezó la oposición al Tratado—, dejaron bien establecido, la fuerza con que la motivación internacional incidió en el designio chileno de llegar a un acuerdo con la República Argentina, y su gravitación en el espíritu de los legisladores que le dieron sanción en el Congreso. Los conceptos del diputado Tagle Arrate —que en definitiva se abstuvo de votar— son expresivos del peso que asumió este argumento en Chile para la ratificación parlamentaria del ajuste limítrofe.

⁴⁷ ROBERT N. BURR, *By Reason or Force, Chile and the Balancing of Power in South America, 1830-1905*, Berkeley, 1967, p. 155, sostiene, acertadamente que en su momento el Tratado dejó en libertad a Chile para concluir los términos de la paz con Bolivia y Perú.

VIII

Con la aprobación que recibió el Tratado de Límites en las Cámaras argentinas y en el Parlamento chileno, el acuerdo internacional, para quedar firme, sólo necesitaba que se procediera a efectuar el canje de las ratificaciones correspondientes.

El acto tuvo lugar en Santiago de Chile el 22 de octubre de 1881. En esa fecha, reunidos en la Sala de despacho del Ministerio de Relaciones Exteriores el titular de ese Departamento, José Manuel Balmaceda y Agustín Arroyo, Cónsul General de la República Argentina, procedieron a concretar el canje y a suscribir el acta que protocoliza esta formalidad ⁴⁸.

El Tratado de Límites del 23 de julio de 1881 entró con ello en fuerza.

Las esperanzas que algunos pusieron en sus términos, juzgando que pondrían fin a la larga disputa de frontera, no se cumplieron. En 98 años de vigencia, exigió protocolos, ajustes complementarios, laudos arbitrales y una mediación Papal, sin que exista aún una definición estable de los límites convenidos en 1881.

Bajo la letra del instrumento jurídico, el dinamismo de la frontera va trazando lineamientos a la marca limítrofe.

⁴⁸ Acta de canje del Tratado de Límites entre la República Argentina y Chile. *Apud*: REPÚBLICA ARGENTINA, *Tratados, Convenciones, Protocolos, etc.*, cit., t. VII, p. 126.

PROCESO HISTORICO DE LA AGRICULTURA EN LA PROVINCIA DE SANTA FE

OSCAR LUIS ENSINCK

I. — *Epoca fundacional y primeros siglos*

I.1. — Primera cosecha. Las sementeras. Prohibición para exportar. Situación hasta 1850.

En el fuerte Sancti Spíritus, fundado por Gaboto en 1527, se sembró un lote con trigo y otro con cebada, por lo tanto puede considerarse ésta la primera plantación por parte del hombre blanco en la provincia de Santa Fe.

Tanto esta plantación como la que se hace en los alrededores de la ciudad de Santa Fe (1573) eran pequeñas parcelas que no cubrían las necesidades de la zona¹.

El estudio de las *Actas* del Cabildo de Santa Fe, nos da una idea clara de los problemas para el abastecimiento de cereales y sus precios con el correr de los años.

Por el *Acta* del Cabildo del 9 de enero de 1581 nos enteramos que los precios fijados eran: "una fanega de trigo a cuatro varas

¹ "La agricultura estaba representada por algunas cuadras de trigo y maíz, pequeños sembrados de porotos y ocho o diez arrobas de algodón por año. Los precios variaban: con mala cosecha, se sufría la explotación de los vecinos; con buena, todos tenían los mismos productos y no había transacciones locales. De un año a otro (1586-87) la fanega de maíz duplicó de precio (de un peso plata a dos pesos), en tanto que el trigo, de seis reales que valía en 1584, subió a 8 en 1586, y a 16 en 1587... toda la cosecha de un año era en la Santa Fe de Garay, inferior a la que obtiene hoy una familia en una sola chacra". (JUAN ALVAREZ, *Ensayo sobre la historia de Santa Fe*, Buenos Aires, 1910, p. 105.) Más detalles de esta primera cosecha en JOSÉ CRAVIOTO, *La agricultura*. En: *Historia Argentina Contemporánea*, 1862-1930, de la ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA, vol. III, cap. II.

de lienzo y de maíz a tres varas". Según *Acta* del 7 de enero de 1584 la fanega de trigo costaba igual que la fanega de maíz: 1 peso². A mitad de ese año —30 de junio— el precio había subido a "peso y medio". El abastecimiento de harina era un problema permanente por su escasez, lo mismo que el abastecimiento de otros cereales. En la sesión del Cabildo del 3 de febrero de 1592 se trata de cómo debe construirse una casa-depósito de cereales y en la del 22 de agosto de 1594 Gabriel de Hermosilla "poblador y conquistador de esta ciudad" solicita permiso para establecer un molino de agua para moler cereales por no existir en la ciudad³.

En las *Actas* de 1661 podemos apreciar que la cosecha de trigo fue muy pobre, que el Cabildo ordenó que se vendiesen las catorce onzas de pan (401,80 gramos) bien cocido por medio real, "pero más adelante se halló tanta escasez, que apenas se podía distribuir por las sementeras", de aquí que, el 31 de mayo, se ordenó pregonar la venta de dos panes "bien cocidos y sazonados del peso de una libra y media (960 gramos) por un real"⁴.

A raíz de la escasez de pan, ese 25 de octubre se prohibió hacer y vender rosquetas, bajo pena de perdidos, además de 50 azotes a la india, negra o persona de servicio que las vendiera y de cuatro pesos a los amos que osaren venderlos.

En 1662 se fijó nuevo precio a la fanega de trigo y del pan (11 de enero), pero poco después —26 de marzo— y a causa de la langosta que motivó una cosecha pobre, los precios aumentaron (de dos libras por real a 1 real por una libra). Fue necesario hacer una averiguación sobre la existencia de trigos (3 de julio).

En 1663 hubo más trigo, ya que la cosecha 1662/63 resultó "bastante para poder sustentarse la ciudad abundantemente durante todo el año y hasta para usarla en sus sementeras".

² Para equivalencias de precios en esa época ver: *Precios y monedas en la antigua Santa Fe*, que me pertenece. En: *Revista de la Junta Provincial de Estudios Históricos de Santa Fe*, n° XLV, Santa Fe, 1973.

³ *Actas del Cabildo Colonial, años de 1576 a 1595. Varios otros documentos históricos*, recopilados y publicados por el doctor MANUEL CERVERA, t. I, Edición Oficial, Santa Fe, 1924.

⁴ JUNTA DE ESTUDIOS HISTÓRICOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, *Actas del Cabildo de la ciudad de Santa Fe*, segunda serie, t. I, años 1661-1666, Santa Fe, 1942.

Por medio de auto y bando se dio a conocer el nuevo precio del pan (dos libras a un real).

En 1664 la buena cosecha permitió mantener los precios anteriores. Como la cosecha de trigo de 1665 fue mala por la sequía, hubo nuevos problemas. En pocos ejemplos vemos que el cultivo del trigo apenas cubría las necesidades de la escasa población; de allí la fluctuante variación de los precios y de las existencias.

Durante varios siglos —hasta mediados de 1800— la agricultura no tentaba, los pobladores preferían dedicarse a la ganadería que exigía de ellos menores esfuerzos que la agricultura. Eran muchos los problemas con los que debía luchar el hombre: sequías, hormigas, mangas de langostas⁵, gauchos cimarrones, inundaciones, falta de mano de obra y elementos, ataque de los indios, etc. En verdad sobraba tierra pero faltaban brazos; segando a hoces, se requerían muchos hombres para pequeñas extensiones. La ganadería exigía menos mano de obra y menos vigilancia constante.

Hay un *Informe* del procurador José Teodoro Larramendi, elevado con fecha 6 de julio de 1795 al Consulado de Buenos Aires. En el mismo y con respecto a la agricultura, dice:

su suelo es bastante fértil y capaz de producir con abundancia todas las especies de hortalizas y frutos que de ordinario sirven al abasto y regalo de los habitantes de estas Provincias, y de las vecinas de Tucumán y de Cuyo. Pero sus cosechas actuales, se reducen a algunas pocas especies de hortalizas, una mediana cantidad de trigo, garbanzos y naranjas. La más abundante es la que se hace del maíz, calabazas y batatas; de éstas junto con la carne, hace su abasto la plebe, para la mayor parte del año, y su cultivo es al que se dedica con mayor generalidad y esmero⁶.

Prácticamente en los siglos XVI, XVII y XVIII⁷ y mediados del siglo XIX, no hay en la provincia de Santa Fe agricultura de im-

⁵ Ya el Acta del Cabildo de Santa Fe del 22 de octubre de 1584 se refiere a una invasión de langostas "que destruye los mantenimientos", solicitándose la defensa de dichos mantenimientos. El Obispo del Paraguay, en nota al Rey de 1605, explica entre otras cosas que el pueblo ha sido castigado "cuatro año ha... los tres siguientes, ha enviado el mismo Dios tanta langosta, que nos ha comido panes, viñas y árboles frutales". (JUAN ALVAREZ, *Ensayo...*, ob. cit., p. 120.)

⁶ MANUEL CERVERA, *Historia de la ciudad y provincia de Santa Fe, 1573-1853*, t. I, Santa Fe, 1907, p. 129 del Apéndice.

⁷ En el siglo XVIII la agricultura decayó enormemente. Sucesivas sequías y mangas de langostas abatieron a los pocos agricultores.

portancia. Ya en el siglo XIX —comienzos— las cosas no cambian mucho. Los primeros años de la independencia nacional, guerras civiles con sus soldadescas errantes en la vasta llanura y el peligro latente de los malones, impedían el arraigo de núcleos pacíficos de pobladores dedicados a las faenas del campo.

Veamos algunos datos de la agricultura en Santa Fe en los últimos años del siglo XVIII y principios del XIX.

Un *Informe*⁸ del 30 de noviembre de 1797 sobre Santa Fe, nos dice:

En setiembre del año próximo pasado fueron acometidas de langostas las cosechas principales, las cuales padecieron también algún daño de resultas de una nube que despidió bastante piedra. Este perjuicio se hizo mayor en el siguiente mes, por efecto de las frecuentes lluvias, principalmente en el trigo, en cuya semilla se manifestó el tizón, y las cosechas de todas clases fueron muy escasas, particularmente en los terrenos situados al norte.

El precio corriente en ese momento del trigo, era de 7 ½ reales. Poco después (25 de abril de 1799) otro informe indica:

por esto —seguía— no se ha podido hacer en sus tiempos la siembra de trigos y garbanzos, principales renglones que mantienen el comercio⁹.

El 9 de setiembre de ese año de 1799 indica que hay nuevamente seca y se "han malogrado las sementeras".

En un *Informe*¹⁰ de noticias comunicadas por el Consulado de Buenos Aires —20 de junio de 1803— se comenta que en Santa Fe se dieron secas que se experimentan de algunos años a esta parte, con cuyo motivo se han acobardado los que acostumbraban a hacer sementeras de consideración, y así se hallan a altos precios los frutos más precisos, como el trigo, que está a 6 pesos, y el maíz a 7.

En los años 1810-1850, Santa Fe fue escenario continuo de guerras intestinas que diezmaron sus campos de ganado y quemaron los pocos cultivos existentes. Una prueba de esta situación

⁸ ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA, *Noticias del Correo Mercantil de España y sus Indias sobre la vida económica del Virreinato del Río de la Plata*, Buenos Aires, 1977, p. 101.

⁹ *Ibidem*, p. 119.

¹⁰ *Ibidem*, p. 155.

nos la da uno de los artículos del Tratado de Pilar —1820— que establece la entrega de 25.000 cabezas de ganado por parte de Buenos Aires, para resarcir a Santa Fe de los perjuicios que le había ocasionado la guerra civil.

No se podía criar ganados, ni cultivar el suelo con los pocos pobladores empuñando un fusil y con un pie en el estribo listo para unirse a una montonera.

El otro peligro latente para los cultivos eran los ganados sueltos. La Junta de Representantes de la Provincia de Santa Fe, con fecha 19 de abril de 1826¹¹, aprueba un *Reglamento* dado por labradores “para el buen orden de las chacras de labranza”. Dicho *Reglamento* establecía en sus partes principales: 1) Que todos los habitantes del territorio cuiden precisamente sus animales vacunos y caballares, de modo que no causen perjuicio en los cercados y sementeras, y esto, aun cuando dichos cercados no estén completos, o no los haya absolutamente. En artículos siguientes se establecía penas a los infractores “haciendo comparecer al dueño del animal o animales que han ejecutado el daño, les propondrá a ambos (damnificado e infractor) la satisfacción del perjuicio por transacción amistosa”. De no “conseguirse avenimiento por vías amistosas nombre cada uno un tasador, y en discordia nombre el Juez tercero que decida sobre el justo valor del perjuicio, que hará satisfacer inmediatamente advirtiéndolo al infrigente que por primera vez es libre de otra pena”.

El reincidente, aun en otra sementera, aparte de cubrir el daño, tenía una multa de dos pesos, que se duplicaba en otras reincidencias.

La agricultura era apenas de subsistencia y en ciertos momentos malas cosechas por sequías¹², langostas, inundaciones, etc., ocasio-

¹¹ Ya en enero de 1805, el Cabildo de Santa Fe previene a los vecinos que viven en los límites fijados que cerquen sus chacras, “lo que puede hacerlo fácilmente, sin culpar a los dueños de animales, de los males que éstos le ocasionen y sí, sólo a su desidia”. (MANUEL CERVERA, ob. cit. p. 625.)

¹² Hubo langostas, según comenta J. Alvarez, constantemente, desde 1816 a 1822. En 1825 crecientes extraordinarias del río Paraná, ocasionaron la muerte de numerosos ganados. Las sequías fueron terribles en 1819-20 y 1828-32.

naban escasez de granos, lo que obligaba al Gobierno a prohibir la "extracción de trigos y harinas fuera de la provincia", como ocurrió en mayo de 1838, "ya que la cantidad de trigos y harina que hay en la provincia apenas alcanza para el consumo que debe hacerse de estos artículos en la próxima cosecha".

Las penas a aplicar iban en proporción a los granos "que se hayan intentado exportar".

En 1847, el gobernador, don Pascual Echagüe, dispuso una serie de medidas en favor de la economía de la provincia, entre ellas, se adoptó una escala móvil en materia de harinas y cereales.

Precios de venta del trigo: de 4 a 6 \$ la fanega; de 6 a 8 \$ la fanega hasta llegar a 18 \$ la fanega. Los derechos de entrada oscilaban de 2 a 6 reales la fanega y los de salida entre 4 y 16 reales.

El precio de venta del maíz desgranado oscilaba entre los 2 y los 6 pesos la fanega. Los derechos de entrada entre 2 y 8 reales y los de salida entre 4 y 24 reales.

El 6 de junio de 1850 el gobernador y capitán general de la provincia prohíbe la extracción de maíz en toda la provincia ya

que a consecuencia de la seca que se padece serían malogradas todas las sementeras y perdidas las cosechas en la próxima entrante estación que en la actualidad se hace sentir la escasez de algunos artículos de consumo de primera necesidad, provenientes de aquella causa, contándose entre ellos el del maíz.

Dice Carrasco¹³ con respecto a esta época:

Antes de 1852, la agricultura era casi desconocida y únicamente alguno que otro laborioso santafecino sembraba algunas cuerdas de maíz para tener choclos y mazamorra, o unas pocas fanegas de trigo para torta y loco... la provincia entera permanecía yerma; solo el ganado aprovechaba sus abundantes pastos... estos llegaban hasta el punto de que la alimentación de las clases pobres era exclusivamente animal, consumiéndose muy poco pan o productos de harina, porque esta tenía que ser importada del extranjero, de Chile y aun de California, y era, por consiguiente, escasa y cara.

¹³ GABRIEL CARRASCO, *Descripción Geográfica y Estadística de la Provincia de Santa Fe*, Buenos Aires, 1886, p. 81-82.

II. — *La colonización en el desarrollo de la agricultura*

II 1. — *Primeras colonias agrícolas. Problemas*

En verdad el punto de partida del desenvolvimiento de la agricultura en la provincia de Santa Fe, es el establecimiento de la primera colonia agrícola en la misma, llamada "Esperanza", en las inmediaciones de la ciudad de Santa Fe, en marzo de 1856.

El empresario don Aarón Castellanos se comprometía a traer de Europa familias en remesas de 200 hasta completar un total de 1.000 en un plazo de 10 años. La provincia se comprometía a entregar a cada familia 20 cuadras de tierras fiscales que serían de su propiedad a los 5 años. A la llegada de las familias el Gobierno debía entregar a cada una, un rancho, implementos de trabajo, víveres y semillas.

A Aarón Castellanos corresponde el mérito de la iniciativa que condujo a la formación de la primera colonia agrícola, pero justo es reconocer el aporte prestado por el gobierno provincial y el nacional, ya que cuando Castellanos rescinde el contrato, ambos gobiernos se encargaron de la colonia, en momentos difíciles para ambos erarios¹⁴.

Esta primera colonia agrícola, como otras pioneras de la colonización en la provincia, tuvieron al comienzo innumerables problemas: disputas internas, plagas de langostas¹⁵ y sequías, incursiones de los indios, etc. Estas colonias no sucumbieron por el tesón de sus habitantes, la ayuda oficial y su relativa cercanía de los centros poblados.

Esta colonia rindió en 1870: 11.800 fanegas de trigo, 1.734 de maíz, 270 de cebada, 600 arrobas de papas. En la cosecha 1871/72 las fanegas de trigo eran 15.000.

¹⁴ Más pormenores sobre la gestación y formación de estas colonias y otras, en mi trabajo, *Historia de la inmigración y colonización en la provincia de Santa Fe*, Buenos Aires, 1979.

¹⁵ Como veremos, la langosta fue una verdadera calamidad. Desde la época hispana fue un constante problema. En 1863, Carlos Beck, fundador de la colonia San Carlos, señala en su *Informe de la "Granja Modelo"*, "se presentó una manga de langosta en tal forma que desde que estamos en la colonia no la habíamos visto semejante, tan nutrida y terrible. Devoraron por completo el maíz sembrado en los rastrojos de trigo". (GASTÓN GORI, *Colonización Suiza en Argentina*, Santa Fe, 1947, 150 ps., p. 130.)

La segunda colonia agrícola en la provincia fue San Carlos, cuyo contrato se firma en julio de 1856, entre el gobierno de la provincia y la casa Beck y Herzog del Cantón de Vallais de Suiza. El 25 de noviembre de 1857 se firma otro contrato definitivo que difiere mucho del firmado por el Gobierno con Aarón Castellanos, ya que en el mismo no hay tantas obligaciones por parte del gobierno.

Lo concreto es que en 1858 se funda San Carlos

entre los arroyos Saladillo y Tunas, y cuyos linderos son: al Este los fondos de los terrenos de la costa del río Salado, que tienen cuatro leguas de fondo y los terrenos que terminan por sus fondos en el bajo de las Tunas; al Sud los terrenos de costa con seis leguas de fondo y el arroyo Calchines como límite de ocho cuadradas; al oeste los terrenos contiguos al arroyo de las Saladas, y al Norte los terrenos propiedad de D. Ricardo Foster.

Las colonias agrícolas en la provincia de Santa Fe se multiplican: 4 en 1864, 18 en 1869 y 29 en 1872. Los primeros colonos eran, según algunos autores, "fundamentalmente agricultores de la zona más provista de Europa"¹⁶. En verdad carecían de los conocimientos elementales en el manejo de útiles de labranza y cultivos del suelo. Los testimonios abundan en cuanto a la ignorancia completa del inmigrante, que recién con los años llegó a tener un conocimiento más o menos positivo del mecanismo del agro.

A pesar de ello, las colonias se multiplicaron en la provincia y se produce en Santa Fe un surgimiento extraordinario de la agricultura. En 1863 se cultivan 8.437 hectáreas, cifra que aumenta a 66.538 en 1872.

Las dos colonias mencionadas, junto a San Gerónimo (1859), todas en el actual Departamento Las Colonias, fueron las pioneras de la colonización agrícola en la provincia de Santa Fe. A partir de ese momento se estancó durante casi diez años la expansión de la colonización y la agricultura. En verdad la producción inicial de las colonias, sería para cubrir las necesidades inmediatas de la población.

¹⁶ RICARDO ORTIZ, *Historia económica de la Argentina*, t. I, Buenos Aires, 1971, p. 75.

Cifras de 1864 indican esta situación, en cuanto al área útilmente explotable en los renglones más importantes.

<i>Colonias</i>	<i>Fanegas de trigo sembradas</i>	<i>Fanegas de maíz sembradas</i>	<i>Vacas existentes</i>
San Carlos	613	377	3.266
San Gerónimo	120	30	1.000
Esperanza	520	58	7.324
	1.253	465	11.590

Cuando el gobernador de la provincia de Santa Fe, don Patrio Cullen, dirige su *Mensaje* a la H. Asamblea Legislativa, el 14 de mayo de 1862, indica, "pero a pesar de todo deseo hacer presente a V.H. que el gobierno ha visto todavía en medio, puede decirse de la agitación general, abrirse nuevas fuentes de riqueza y aparecer por la vez primera en la provincia, la exportación de trigos, en cantidades de alguna consideración". Según estas palabras, para 1861/62 se produjo en la provincia la primera exportación de trigo.

En la década 1860-70 las colonias se multiplican en la provincia prosperando algunas de ellas en forma extraordinaria.

El primer período de la colonización agrícola en la provincia termina en el quinquenio 1870-75, cuando la colonización se había afirmado. Sequías y granizos, invasiones de indios y langostas, pusieron varias veces en peligro la subsistencia de las primeras colonias agrícolas. También la situación interna produjo en repetidas ocasiones estados de incertidumbre¹⁷.

A veces los problemas se planteaban entre ganaderos y agricultores. "Otra necesidad que reclama un pronto y eficaz remedio es la manera como se puede cortar la continua contienda entre los colonos y los hacendados circunvecinos.

Los unos se quejan de que las haciendas les destruyen las sementeras y los otros de que los colonos les matan los animales... es imposible, que el hombre que está en el trabajo rudo de labor de la tierra, desde que amanece hasta que anochece, pueda tam-

¹⁷ La situación económica general de la provincia, 1850-1870, era mala. Los presupuestos escasos y las recaudaciones pobres. No cesaban las langostas, ni las sequías, ni las heladas.

bién estar rondando sus sementeras durante la noche, para que en unas horas no pierdan el trabajo de todo el año por la dejadez o nada voluntad de los dueños de los animales”¹⁸.

II.2. — Leyes que otorgan tierras para fomentar la colonización y la agricultura-ganadería

En el ya mencionado trabajo sobre la inmigración y la colonización en la provincia de Santa Fe, nos hemos referido a las medidas tomadas por el gobierno para fomentar las mismas. La inmigración llegó en cantidades y las colonias brotaron por doquier. Por supuesto, aumentó en forma asombrosa la cantidad de hectáreas dedicadas a la agricultura.

En los primeros ensayos colonizadores el Gobierno intervenía con adelantos y gastos de manutención que recargaban con exceso los presupuestos. Luego confió todas las erogaciones a las empresas contratantes, a quienes únicamente facilitaba sin cargo buena tierra de cultivo, creyendo que era la mejor remuneración para capitalistas ambiciosos. Con este criterio el P.E. provincial firmó numerosos contratos de colonización, en los que invariablemente exigía trabajar el suelo, parcelamiento de la tierra, radicación rápida del extranjero, a cambio del terreno distribuido pródigamente, libre de impuestos y contribuciones militares, asegurando la instrucción, la libertad de cultos, administración de justicia y el régimen municipal, beneficios incomparables para grupos de poblaciones, deseosas de conquistar la independencia económica que nunca tuvieron.

Veamos los principales decretos sobre el tema, especialmente hasta 1870, o sea el período inicial de la colonización agrícola. En este período el gobierno de la provincia procuró por todos los medios a su alcance fijar al colono inmigrante en la misma.

II.2.1. — Tierras fiscales, autorizando al P.E. para donar a familias de inmigrantes espontáneos. Santa Fe, 11/8/1857

El artículo 1º establecía la autorización al P.E. “para hacer una donación de tierras a las familias de inmigrantes espontá-

¹⁸ *Memoria presentada al Excmo. Gobierno de la Provincia de Santa Fe por el Señor Inspector de Colonias D. Guillermo Coelho, Santa Fe, 1874, p. 133.*

neos¹⁹, en concepciones que no exceda de veinte cuadras, sin exigirles compensación de ningún género”.

II.2.2. — Tierras donaciones, haciendo extensiva a los argentinos y con especialidad a los hijos de esta provincia, la ley del 11 del actual. Santa Fe, 28/8/1857

Este decreto es complementario del anterior y beneficia, en forma especial, al nativo santafecino.

II.2.3. — Tierras públicas, autorizando al P.E. para ceder en merced a particulares legua y media en San José de la Esquina. Santa Fe, 6/12/1862

Este decreto cedía a particulares que se radicasen en la población de San José de la Esquina y sus alrededores “una merced de tierra que no pasará de $\frac{1}{2}$ cuadra cuadrada dentro del perímetro de la villa, y en sus alrededores de veinte cuadras cuadradas”.

Los beneficiarios tenían la obligación de cercar y cultivar sus propiedades en el término de tres años, si no exceden de doce cuadras, y de seis, siendo de veinte “so pena de perder la posesión y propiedad con los trabajos que hubieran hecho”.

Dos años después, el 1 de abril de 1865 se da un nuevo decreto sobre otorgamiento de terrenos fiscales en “el paraje denominado San José de la Esquina”.

El artículo 3º del decreto establecía que “los terrenos para chacras o quintas, deberán ser cultivados en toda su extensión, cuya propiedad será adquirida a los tres años de su no interrumpida ocupación”.

Se establecía que las familias que “vayan a establecerse en el nuevo pueblo deberán llevar cuanto menos, una yunta de bueyes, un par de caballos, un corte de rancho y los útiles indispensables para labrar la tierra, debiendo proporcionárselos la Comisión o el Gobierno, sin cargo de ningún género, a todos los que lo soliciten,

¹⁹ Los que llegaban por su cuenta sin ser traídos por particulares o el gobierno.

y justifiquen debidamente no tener los medios para hacer su legítima adquisición" (art. 5º).

El artículo 6º indicaba "los que recibieren bueyes, caballos y los artículos de labranza, de que habla el artículo anterior, quedarán personalmente obligados a responder por su valor, si fuesen enagenados o destinados a otro objeto que aquel para que fueron donados".

Como vemos, en todas las donaciones se destaca la obligatoriedad de cultivar los terrenos cedidos durante varios años de "no interrumpida ocupación". También vemos que el Gobierno colabora con útiles de labranza y animales.

II.2.4. — Tierras fiscales de merced en el pueblo de San José de la Esquina y Colonia Sauce. Santa Fe, 23/5/1864

Este decreto otorga nuevas tierras fiscales y como siempre indica "los terrenos para chacra deberán cultivarse en el todo o en parte de su extensión, cuya propiedad será adquirida a los tres años de su no interrumpida ocupación".

II.2.5. — Decreto. Tierras fiscales dadas de merced en la Capital y San José. Santa Fe, 12/8/1865

Por este decreto vemos la exigencia de población, ya que el artículo 1º indica, "los que hubiesen obtenido terrenos de merced en la Capital o en el pueblo de San José, y no hubiesen llenado las condiciones de población, quedan obligados a hacerlo en el término de tres meses, pasados los cuales perderán sus derechos y el terreno que posea será adjudicado al que lo solicite, bajo las mismas condiciones".

II.2.6. — Decreto. Terrenos, nombrando una Comisión para distribuir solares en la Colonia Helvecia. Santa Fe, 21/4/1866

Este decreto facultaba la distribución de solares entre las personas "que lo soliciten con el objeto de establecerse en el nuevo pueblo".

Los solares a entregarse se compondrían de 24 varas de frente y 50 de fondo y "podrán ser dados de merced con la condición de poblarlos en el término de seis meses". El artículo 4º indicaba

que se entenderá por población, “un rancho de habitación, un cerco de madera o zanja y cincuenta árboles frutales”²⁰.

II.2.7. — Ley. Tierras fiscales en la costa del Paraná; destinando a la inmigración espontánea, cuatro leguas cuadradas. Santa Fe, 27/6/1866

Esta ley destina un área de terreno “comprendida entre la colonia proyectada por don Carlos Vernet y la de don Mardoqueo Navarro y Cía., con fondo al oeste hasta el Saladillo Grande”, con el objeto de fundar pueblos en el mismo. En los pueblos los solares serán distribuidos gratuitamente, en la proporción de cuatro cuadradas cuadradas por persona.

Se establecía la obligación “indispensable de población, con arreglo a las leyes vigentes”.

II.2.8. — Ley. Terrenos, autorizando al P.E. para cederlos en propiedad perpetua. Santa Fe, 23/8/1866

Esta ley autoriza al P.E. para conceder terrenos en propiedad perpetua en los cantones de los Sunchales y Cayastacito “a los individuos o familias nacionales o extranjeros, que pretendiesen poblarlas”.

En ningún artículo hemos encontrado qué es lo que debían sembrar; lo concreto es que debían hacerlo, ya que el título de propiedad “les será extendido a los individuos o familias que hubiesen llenado las condiciones de población o labranza, que el P.E. estableciere”.

II.2.9. — Ley. Terrenos fiscales, destinando veintidós leguas cuadradas al norte de Esperanza para el establecimiento de una colonia en el punto denominado La Soledad. Santa Fe, 16/8/1866

Se establecía “a inmediaciones de la costa occidental del río Salado, a doce leguas al norte de la ciudad de Esperanza, sobre el arroyo San Antonio, en la parte sud de dicho arroyo”, que vein-

²⁰ Registro Oficial de la Provincia de Santa Fe, diversos tomos, de los que se extraen las leyes que se mencionan.

tidós leguas cuadradas de terreno eran destinadas para una “colonia pastoril agrícola espontánea”.

Se concedía a cada familia, en toda propiedad y sin restitución alguna “terrenos de diferentes medidas”, según el tiempo que llegaran a la colonia.

II.2.10. — Ley. Terrenos, expropiando 20 cuadras al sud y 20 cuadras al norte frente al río Calchines. Santa Fe, 4/9/1866

Por la ley mencionada se declaraba “de utilidad pública” los terrenos indicados para ser divididos en suerte de chacras de doscientas varas lineales por costado y distribuido entre los que las soliciten, con la condición indispensable de población (“una habitación, un pozo de balde, cien árboles frutales y la mitad por lo menos del terreno cultivado”, art. 4º).

II.2.11. — Ley. Terrenos fiscales, autorizando la creación de dos pueblos en el Departamento Rosario, destinados a la colonización espontánea. Santa Fe, 5/9/1866

Se autorizaba la creación de dos pueblos, realizados sobre cien cuadras o manzanas de cien varas de costado, cada una, divididas todas ellas en solares de cincuenta varas de frente por cincuenta de fondo, y calles de veinte varas.

Las suertes de chacras y solares se concedían gratis “a toda persona o cabeza de familia, viudo o soltero de más de veintiún años de edad, sea nacional o extranjero... y con el solo fin de poblarlas y cultivarlas”.

II.2.12. — Decreto. Terrenos fiscales, mandando dividir en suertes de chacras los situados en San Lorenzo y donarlos. Santa Fe, 3/6/1867

En las disposiciones de este decreto se especifican las intenciones del mismo, “dar un impulso positivo y eficaz al desarrollo de la industria agrícola en el partido de San Lorenzo”. Como en casos anteriores, las suertes “de chacras se concederán en propiedad sin retribución alguna... con el solo fin de poblarla y cultivarla”.

III. — *Situación de la agricultura en la década 1870-1880*

III.1. — Juicio sobre la agricultura en la provincia (1872). Informe de Wilcken

III.1.1. — Sistemas de cultivos, habilidad del agricultor

Después de dar un panorama en particular de cada colonia visitada, Wilcken da un magnífico informe general. Veamos qué opina sobre sistemas de cultivos. “Diminuto es el número de los que entre nuestros colonos puede llamarse un agricultor de profesión antes de llegar al país; y muchos de los que hoy dedican sus esfuerzos e inteligencia a esta noble industria, no conocieron al principio ni siquiera el modo de manejar la pala y servirse de la azada, cuanto menos del arado; de este hecho resulta, que, el modo de cultivar la tierra a pesar de la perfección de los instrumentos con que se inician, es rudo, atrasado y primitivo. Pocos, muy pocos son los colonos que preparan bien y como es necesario la tierra”. Wilcken indica que la tierra bien preparada da buenos rendimientos aun en años de seca y con otros contratiempos.

III.1.2. — Cultivo del trigo y del maíz. Otros cultivos

Comenta Wilcken que la mayoría de los colonos “limitan por lo regular su siembra a los granos de trigo y maíz que, cuando se malogra uno de estos cercales o los dos, en el momento sienten un grave malestar. Todos tratan de preparar lo mejor que pueden y entienden la tierra para la siembra del trigo, pero es general el descuido que tienen respecto al maíz”. Indica Wilcken que por lo general, los colonos siembran mal el maíz y obtienen malos resultados, por lo tanto “es preciso inculcar sobre algunas ideas prácticas para que se generalice su cultivo y un buen sistema en su ejecución”.

“También la cebada no se cultiva, sino en pequeña escala como para ayudar al alimento de las vacas lecheras. El grano se produce escasamente... los porotos se cultivan en tan pequeña escala y son de calidad tan inferior, que casi no es de mencionarse...”

²¹ GUILLERMO WILCKEN, *Las Colonias. Informe sobre el estado actual de las colonias agrícolas en la República Argentina*, Buenos Aires, 1873, p. 276 y sgta.

igual o mayor abandono se observa en las colonias respecto de la arveja y de la haba". Con respecto a la papa hacer ver Wilcken que no se preocupan de una buena siembra; "los indígenas del Chaco, no lo harían seguramente más mal".

Con respecto al lino, mostaza y alpiste, tampoco se cultivaba en las colonias. Lo mismo ocurre con la alfalfa.

III.1.3. — Consejos de Wilcken al Departamento de Agricultura

Con claridad, Wilcken, que ha palpado "la ignorancia que existe entre los colonos, al mismo tiempo que la incuria para mejorar por trabajos más asiduos su propiedades", indica al presidente de la Comisión Central de Inmigración que el Departamento de Agricultura en lugar de publicar artículos científicos "del ramo de los «Anales de la Sociedad Rural», artículos que no alcanzan a las colonias y aunque alcancen, de seguro no serán comprendidos sino de un limitadísimo número entre los que sepan español", debe publicar inteligentes manuales en francés, alemán e italiano para instrucción práctica de los colonos, a fin de que aprendan el mejor modo de cultivar y plantar, indicándoseles los cereales, para que pronto "dejen de ser de importación para serlo de exportación".

III.1.4. — Máquinas e instrumentos de agricultura

Según lo visto por Wilcken, da un panorama de la mecanización en el campo: "las colonias conocen y poseen ya los más modernos y perfeccionados instrumentos agrícolas". Comenta Wilcken que la falta de accidentes en el terreno favorece la acción de las máquinas agrícolas.

Entre los arados predominan los importados, variando las procedencias según el origen del colono. También se usa el arado Tabornig, construido en la colonia Esperanza, que da buenos resultados, "siendo sensible que el establecimiento que los fabrica no pueda dar más de 300 a 350 por año, lo cual está muy lejos de responder a la demanda" (p. 288).

También notó Wilcken "máquinas de segar". En abril de 1872 da una existencia de 336 segadoras en las colonias. En cuanto máquinas de trillar indica 16, de las cuales 6 eran movidas a vapor.

Indica que por el momento los gastos que origina la máquina son grandes y ocasionan pérdidas, "que consagrará eternamente la proscripción de la máquina trilladora".

Indica que el colono prefiere trillar "a pata de yegua" por ser más seguro y barato²².

De los cálculos que hace Wilcken en "gastos de siembra de 20 cuadras y lo obtenido por la misma son pocos los beneficios que quedan para el colono, especialmente si no tiene un hijo de edad de ayudar al padre. Lo que ocurre es que los precios del cereal son muy bajos. También los fletes encarecen la producción e indica datos de la provincia de Santa Fe como ejemplo (p. 295). Los datos se refieren a los fletes desde las colonias hasta el puerto de Santa Fe y luego hasta Buenos Aires si ese es el destino del cereal.

III.2. — Informes del Departamento Nacional de Agricultura, 1872

Por ley del 21 de julio de 1871 se creó el Departamento Nacional de Agricultura que cumplirá una importante misión en pro del mejoramiento e intensificación de la agricultura y ganadería en el país. Veamos el primer *Informe* de dicho Departamento en lo relacionado con Santa Fe²³.

Una muestra elocuente del adelanto de Santa Fe en materia de agricultura lo da el director del Departamento Nacional, don Ernesto Oldendorff, cuando al referirse al estado de la agricultura en el país, sugiere la instalación de granjas modelos y explica: "tales ejemplos autorizan a aconsejar su adopción; y atendiendo a que Santa Fe es quizás ahora la provincia en que ha tomado mayor incremento la labranza, nos parecería acertado crear en ella el primer instituto para fomentarla".

²² "Trillábase a yegua, porque las primeras máquinas a vapor, muy imperfectas, encarecían los precios en un 10 %; el trigo 'maquinado' era objeto de cotizaciones especiales". (J. ALVAREZ, *Ensayo...*, ya citado, p. 381.)

²³ Año 1872, Buenos Aires, 1873.

III.2.1. — Notas y comentarios varios sobre la agricultura en Santa Fe, 1872. Remisión de semillas. Cultivos en las colonias. Árboles

El *Informe* transcribe interesantes notas, todas del año 1872, el mismo que Wilcken recorre las colonias. Comentemos algunos que revelan el esfuerzo que se estaba realizando para intensificar la agricultura en la provincia. En ese año se nombra a Jonás Larguía inspector de Colonias de la provincia de Santa Fe, para que actúe como corresponsal del Departamento Nacional de Agricultura a los efectos de “remitir semillas, plantas, datos estadísticos y descripciones de todo lo que esa provincia considere útil a los diferentes ramos de la agricultura”.

Ante un pedido de una nómina de personas ilustradas y competentes de la provincia, el ministro de Gobierno de Santa Fe, Pedro L. Funes, envía al presidente del Departamento Nacional de Agricultura, como posibles colaboradores “en los departamentos de la Capital, Coronda y San José, a los señores D. Jonás Larguía, D. Tomás Lubary, D. Enrique Wollenweider, D. Teófilo Romang, D. Guillermo Lehman, D. Alejandro Mac Clean. En el Departamento del Rosario, D. Guillermo Perkins, D. José M. Cullen, D. Domingo de Saá Pereira, D. Carlos Casado y D. Samuel A. Wheelwright”.

Los nombres mencionados pertenecen a figuras pioneras en la colonización de la provincia de Santa Fe.

En junio de 1872 el Departamento Nacional envía a don Guillermo Perkins, administrador de la Central Argentina Land Company Limited Offices (Compañía de Tierras del Central Argentino) “un cajón que contiene una numerosa colección de semillas”. Perkins contesta que las distribuirá entre los mejores colonos.

Igual envío se hace a Jonás Larguía, que contesta: “a pesar de que muchas clases de los trigos y porotos que contiene esta colección, se cultivan ya en las colonias de esta provincia, serán repartidas para que se haga un nuevo y esmerado cultivo, con las anotaciones que el Departamento Nacional ha consignado en la planilla que adjunta”.

También se enviaron semillas de árboles —julio 2 de 1872— al capitán del puerto de Rosario, don Cecilio Echevarría.

Se destacan en el *Informe*, en la parte correspondiente a Santa Fe, dos comentarios relativos a las plantas cultivadas en la colonia Corondina y en la San Carlos.

El primero, de Alfredo Tatti, da pormenores del cultivo del trigo, maíz, cebada, avena, porotos, papas, batatas, tabaco, etc. El segundo, escrito por Vollenweider y remitido a Mauricio Franck —en alemán—, indica que las plantas más cultivadas son: trigo, cebada, maíz, porotos, papas, batatas y tabaco.

Como varias colonias intentan cultivar tabaco, se le envía a la colonia Corondina semillas de “tabaco habano Maryland y Virginia”. De una nota de Tatti —7/8/1872— al jefe del Departamento Nacional nos enteramos que ha plantado una variedad de árboles, algunos cuyas semillas le llegaron de Europa, con buen resultado²⁴. Se menciona “eucaliptus, pino negro, acacias, pinus pinea, utilísimo por la fruta (piñones) que se comen... la semilla fue recogida en el famoso pinar de Ravena, Italia”. Tatti le ofrece semillas de “Aguaraybay”, árbol que cree originario del Brasil.

En setiembre de ese año de 1872 Guillermo Perkins solicita al Departamento Nacional de Agricultura “la mejor calidad de semillas de morera” para introducir el cultivo de la seda “en mi colonia de Tortugas, poblada de labradores del Piamonte y Lombardía”.

Son numerosas las cartas de colonos que solicitan semillas o sugieren sembrar nuevos cultivos. Es loable la labor de don Ernesto Oldendorff, que desde Buenos Aires contesta a todas las inquietudes de los colonos²⁵.

III.2.2. — Informes sobre hectáreas sembradas. Cosechas y valores. Trigo y maíz. Exportaciones

Según el Departamento Nacional de Agricultura²⁶ se estimó en 1875 un total de 330.000 hectáreas cultivadas en todo el país. Según los cultivos, los datos y pormenores son estos: trigo, en

²⁴ *Ibidem*, p. 131.

²⁵ Desde San Carlos se le pide semilla de cebada cervecera.

²⁶ *Informe* del año 1875, Buenos Aires, 1876.

todo el país se encontraban 114.497 hectáreas sembradas, ubicando en primer término a la provincia de Santa Fe con 35.864 hectáreas, la seguía Buenos Aires con 19.893 y luego Tucumán con 11.733 y San Juan con 11.008.

La producción de este cereal en las colonias de Santa Fe iba en constante aumento, aunque la mecanización se producía en forma lenta.

A medida que la producción triguera aumentó y se destinó a la comercialización, los colonos cayeron en una situación de dependencia de los comerciantes y molineros, al no tener medios para retener la producción o fácil comunicación de salida al exterior.

Estos últimos compraban el trigo para revender meses después, ya en grano o la harina a precios muy superiores a los comprados. La aparición del ferrocarril, aparte que permitió sembrar trigo en zonas alejadas, hizo que esa producción tuviera fácil acceso a los puertos.

El *Mensaje* del gobernador de Santa Fe, don Servando Bayo, correspondiente al año 1875, indica sobre la producción de la provincia: "En la última sementera de trigos, han sido sembradas 30.412 cuadradas, empleándose 13.181 fanegas, las que han producido 164.861 fanegas y si prudencialmente calculamos un término medio de doce y medio pesos por fanega de 15 arrobas, dan un resultado de 2.060.762 pesos bolivianos. Consideramos que es de suma importancia despertar el estímulo de los hombres que consagran su existencia al cultivo de la tierra, por medio de premios que se acuerden al que obtenga mejor resultado y me dedico a confeccionar los reglamentos necesarios para el establecimiento de ferias".

En el *Mensaje* del mismo gobernador, correspondiente a 1876, se puede leer:

se ha sembrado con trigo una extensión de 34.208 cuadradas de 150 varas; se han empleado la cantidad de 16.095 fanegas de 15 arrobas de semillas, se han cosechado 199.480 fanegas, que representan un valor de un millón novecientos noventa y cuatro mil ochocientos pesos fuertes; siendo de notarse, que el rinde de esta cosecha habría sido mucho mayor, con relación a la semilla empleada,

sino se hubieran sufrido en los años anteriores los mismos inconvenientes que se han notado en el presente.

Al año siguiente, el mismo gobernador, en su *Mensaje* del 3 de mayo de 1877, indica que la cosecha aparece "calculada en dos millones, ciento treinta y nueve mil, cuatrocientos cuarenta y cinco pesos fuertes" y está representada por doscientos veinte y ocho mil setecientos veinte y siete fanegas de trigo.

En ese año de 1876 hubo problemas en cuanto al precio del trigo, pero se esperaba un aumento en el precio²⁷.

Maíz: en todo el país se sembró un total de 105.545 hectáreas, de las cuales correspondió a Santa Fe 16.562 o sea el tercer lugar luego de Buenos Aires con 20.058 y Tucumán con 16.614. Como vemos por las cifras, y en relación al trigo, la cantidad de hectáreas sembradas en Santa Fe era bastante menos que el otro cereal, mientras que el total nacional era casi igual.

En las colonias de Santa Fe se acostumbró a sembrar maíz en tierras vírgenes, antes de destinarlas al cultivo del trigo, con el fin de limpiar y mejorar los terrenos. El rendimiento de los terrenos sembrados con trigo era relativamente bajo.

El maíz valía tan poco que rara vez costaba los gastos de recolección: en ocasiones se lo usó como combustible, por falta de salida. Hacia 1875/76 los precios subieron de \$ 5,50 a \$ 7 los 100 kilos, para volver luego al tipo normal de \$ 2,50 a \$ 3.

En 1878, descendieron los precios hasta 1,80. Se calcula que en 1877 recién se cubre con la producción el consumo interno. Los sobrantes se destinaron a la exportación.

Los datos de 1878 no revelan cultivos de lino en la provincia. Es dable anotar un poco de papa —1.345 hectáreas— o sea un tercer lugar luego de Buenos Aires y Entre Ríos, y carencia de alfalfa, algodón y tabaco.

Según el *Mensaje* del gobernador don Servando Bayo, correspondiente al año 1877, señaló "cincuenta y nueve mil, seiscientos treinta y dos de maíz; mil trescientas sesenta y cinco de cebada; sesenta y seis mil ciento treinta y cinco arrobas de papas y mil quinientas noventa y siete de batatas".

²⁷ *La Capital*, Rosario, 31 de marzo de 1876.

Poco a poco las máquinas agrícolas se afianzan y Juan Alvarez²⁸ dirá:

una familia puede explotar mediante el uso de máquinas, cien hectáreas anuales y embolsarse la parte de esas hectáreas que el propietario del campo le conceda por el contrato. De no existir máquinas, es seguro que la misma familia no podía cultivar diez hectáreas.

Durante el período 1870 a 1879 se registraron importantes importaciones de trigo y harinas:

	<i>Importación</i>		<i>Exportación</i>	
	<i>trigo</i> <i>Tn.</i>	<i>harina</i> <i>Tn.</i>	<i>trigo</i> <i>Tn.</i>	<i>harina</i> <i>Tn.</i>
1870	3.903,4	5.726,4	—	—
1871	1.524,2	5.681,0	9,0	17,0
1872	1.425,0	2.140,0	17,4	20,6
1873	1.044,9	1.013,8	5,0	16,7
1874			357,5	24,4
1875			—	12,8
1876			29,9	353,4
1877			199,6	218,1
1878			2.547,4	2.919,8
1879			25.668,3	1.603,0

III.3. — Otros comentarios e informes sobre la agricultura en esta época. *Mensajes* de los gobernadores. Factores adversos. Las cosechas. Levas

El gobierno de la provincia de Santa Fe, otorgó al proceso inmigratorio gran importancia. La legislación al respecto es abundante²⁹. Lo mismo ocurrió con la agricultura, la ganadería, la industria y el comercio. Inmigración, colonización y agricultura marcharon de la mano en las primeras décadas del proceso colonizador, siempre con gran auspicio y apoyo del gobierno. No hay más que leer paso a paso los *Mensajes* de los gobernadores para ratificar esta afirmación. Las cifras que aportan los *Mensajes* se incluyen, dentro de cada período, en los respectivos cereales. Veamos también algunos de los permanentes problemas que tuvo que

²⁸ *Ensayo sobre la historia...*, ya mencionada, p. 403.

²⁹ Me remito a mi trabajo sobre inmigración y colonización en Santa Fe.

soportar el colono santafecino: langostas, sequías, falta de elementos, etcétera.

El año 1872 fue de abundante cosecha, jamás se había visto otra igual; no se consignan trilladoras; la que había en San Lorenzo se la había llevado don Carlos Casado para la Colonia, "esta vez podremos exportar al Brasil grandes cantidades de harina en cambio de sus azúcares, tabaco, café. No hemos de tener necesidad de mandar los trigos a Buenos Aires para que de allí lo exporten, desde que, por nuestro puerto, hemos de hacer este comercio"⁸⁰.

Cuando el gobernador don Servando Bayo dirige su *Mensaje* a las Cámaras Legislativas el 2 de mayo de 1875, al referirse a la agricultura, indica: "Sin embargo de esto es notorio que la gran plaga de langosta que ha asolado a la República Argentina, les ha causado pérdidas en sus sementeras (a las colonias de Santa Fe), pero no por esto han desmayado sus pobladores: ellos están seguros de resarcir sus pérdidas y emprenden nuevos trabajos con mayor empeño.

Una de las labores a que se consagran con más decisión y en más alta escala, es la sementera de los trigos, y a fe que tienen razón en presencia de los resultados que obtienen"⁸¹.

En verdad la langosta tuvo a mal traer al colono santafecino: "la provincia de Santa Fe está invadida casi por todos lados, por la langosta... la terrible plaga nos ha invadido y días de escasez y miseria amenazan reemplazar el año de pingües cosechas que se preparaba"⁸².

Para fin de ese año, el problema recrudece y el periódico indica:

Al toque de corneta se reúnen todos los vecinos voluntariamente provistos de duelas de barricas para atropellar al enemigo⁸³.

⁸⁰ *La Capital*, Rosario, 11 de octubre de 1872.

⁸¹ Comisión Redactora de la Historia de las Instituciones, *Historia de las Instituciones de la provincia de Santa Fe*, t. IV, *Mensajes del Poder Ejecutivo*, primera parte, Santa Fe, 1970, p. 396.

⁸² *La Capital*, Rosario, 13 de octubre de 1875. Pocos días después el periódico insiste y propone, "tanto soldado preso que hay podría ser utilizado en esa faena (destruir huevos de langosta) sobre todo en aquellos parajes públicos más inmediatos a los jardines y quintas".

⁸³ *Ibidem*, 12 de diciembre de 1875.

En ese año 1875 la sequía cobró sus víctimas en el sur de Santa Fe, a la que se sumaban las quemazones “producidas en escala devastadora, motivadas por gauchos haraganes que, a título de cazar mulitas y avestruces, recorren las llanuras como verdaderos pampas, libres de la acción policial”³⁴.

A veces, factores no muy comunes colaboran en la destrucción:

a un pobre colono que tenía su cosecha en una parva, le cayó sobre ésta un rayo y se la quemó... pobres colonos, siempre expuestos a quedarse sin nada, a perder el fruto del trabajo y los sacrificios de un año. Cuando no es la langosta, es la epidemia, o la seca o las centellas ³⁵.

El *Mensaje* del gobernador Bayo, del 4 de mayo de 1876, vuelve a comentar sobre las causas adversas a la agricultura:

La langosta, la piedra y las excesivas lluvias durante la última cosecha de trigo, han causado la pérdida de sesenta y tantas mil fanegas de este valioso producto en el Departamento de la Capital, y en menor cantidad en los otros; no siendo posible calcular, hasta esta fecha, el monto total de la cosecha, por no haber terminado la trilla en algunas colonias... la cosecha de trigo ha triplicado su valor en los últimos cinco años.

	<i>Población</i>	<i>Valor de la cosecha en \$F</i>
año 1865	48.900	152.600
año 1870	99.000	454.030
año 1875	135.000	1.994.800

El problema de los factores adversos se mantiene año a año. El *Mensaje* de 1877 del mismo gobernador, indica:

Pero es sabido que las cosechas de los últimos cuatro años han sido diezmadas por las terribles plagas de langostas que han asolado el territorio de la provincia; por la seca, la piedra y el granizo en muchos casos; y que las pérdidas de la última está calculada, por lo menos, en una tercera parte de la misma.

Todo esto, unido a los desastrosos efectos de la crisis monetaria, ha debido paralizar el desarrollo y prosperidad creciente de nuestra colonia.

³⁴ *Ibidem*, 21 de julio de 1875.

³⁵ *Ibidem*, 14 de diciembre de 1875. Los problemas adversos, como la langosta, fueron permanentes y recién hace pocos años se la aniquiló como plaga (1946/50). Damos algunos ejemplos para demostrar la impotencia del hombre ante ese tremendo problema.

El vicegobernador, doctor Cándido Pujato, en ejercicio del P.E., en su *Mensaje* a las HH.CC. Legislativas, el día 25 de mayo de 1883, se refiere con optimismo a la agricultura, la "tierra del trigo, como muy bien ha dado en llamársele a la provincia de Santa Fe, la que se compone de una vasta Colonia, debe su nombre y espera su grandeza a la benevolencia con que la tierra santafecina parece estrechar cariñosa en su seno al colono".

Las invasiones de langostas de 1891 "llegaron como nunca ha sucedido, tres meses antes en número también extraordinariamente mayor, como nos hizo notar el Juez de Paz de Esperanza, señor don Amadeo Aufrán, que los vecinos fundadores de esa colonia no habían visto jamás tanta langosta, ni tan temprano; con la particularidad que parecían elegir las tierras cultivadas para desovar". El párrafo que antecede se debe a un *Informe*³⁶ de la Comisión contra la langosta que se formó en la provincia de Santa Fe con la presidencia del señor Florentino Loza, en setiembre de 1891. Lo acompañaban en su gestión los señores Ignacio Crespo, Federico Wagner, Rodolfo Brüth y Germán Shenk. Esta Comisión "debía con la mayor premura, entrar inmediatamente en los deberes de su cometido, porque la langosta voladora ocupaba ya en la provincia, una extensión cultivada de más de mil quinientas leguas cuadradas".

En toda la provincia se formaron subcomisiones "en toda la región poblada, desde el Arroyo Esperanza, límite norte de la provincia, en la colonia Florencia (grado 28) hasta la colonia Rufino, sobre el ferrocarril trasandino en el grado 34 sud".

La Comisión Rosario estuvo integrada por el "jefe político don José García González, Gabriel Carrasco, Miguel Grandoli y Mariano Marull"³⁷.

Un informe de la Comisión de Fomento de la colonia Armstrong señala en diciembre de 1891: "el trigo se encuentra en estado inmejorable; en el estado que se encuentra hoy no puede la langosta damnificarlo; el maíz es casi seguro que será en su mayor parte destruido por la langosta"³⁸.

³⁶ *Memoria de los trabajos contra la langosta, presentada al Excmo. Señor Gobernador de la provincia, Dr. Juan M. Cafferata, por el presidente de la Comisión Central, Sr. Florentino Loza, Santa Fe, 1892, p. 10.*

³⁷ *Ibidem*, p. 63.

³⁸ En DELMO F. M. DARÓ, *Apuntes históricos de la colonia y el pueblo de Armstrong* (Santa Fe), Santa Fe, 1978, p. 261.

El problema de los factores adversos es casi permanente; en 1906 el gobernador Echagüe³⁹ señala: "no sólo la invasión de langosta, sino que también otras causas de todos conocidas, como la inundación y la prolongada sequía, han concurrido a perjudicar intensamente las más vitales fuentes de nuestra producción".

En verdad, a veces cosechar era algo así como una hazaña de verdadero sacrificio. Leamos una descripción de 1915.

En el pueblo ya se encontraba la peonada: año tras año llegaban trabajadores golondrinas para conchabarse, algunos viajaban desde Italia y luego retornaban a su patria.

Había emparvadores que representaban una especialidad de la mayor importancia, porque una parva bien apisonada y bien levantada era primordial para que pudiera soportar los vientos y las lluvias... a los ayudantes de parveros se les llamaba fistines; a las máquinas espigadoras se le ataban por lo general seis caballos y a la par, mientras ella segaba, iba marchando un carro, también tirado por equinos. La espigadora tenía una tolva que volcaba las espigas dentro del vagón; éste, era en realidad un carro grande, de cuatro ruedas, con varas en los costados, una más alta que las otras para que tuviera mayor capacidad de carga y no volcara las espigas que la tolva de la espigadora iba tirando. Era ocupado por el vagonero, quien manejaba los caballos, tarea no fácil si se tiene en cuenta que debía marchar paralelamente y al lado de la espigadora. Otro ocupante era el fistín, quien acumulaba la carga.

Llenado el vagón, este se arrimaba a la parva y de ahí, a horquilla, se arrojaba a la parva; a medida que ésta cobraba mayor altura, más grande era el esfuerzo que reclamaba. El parvero y el fistín debían acomodar las horquillas, asegurando una disposición regular y para ello debían caminar constantemente sobre el trigo. Este trabajo se realizaba a pleno viento y sol, en plena época estival; resulta fácil entonces tomar conciencia del tremendo esfuerzo que realizaban sol a sol...⁴⁰

El problema de las levas permanentes, que dejaban a la campaña sin brazos, era un problema repetido. Los ejemplos son casi anuales. Veamos algo.

La cosecha en peligro. La arreada en peones hechas por la autaridad en las colonias, después de las lluvias incesantes, era lo único que faltaba para que se pierda la cosecha. No se ha dejado ni un peón en las colonias del Central Argentino. En cuanto a la Candelaria, Jesús María y Caridad, hasta los muchachos han desaparecido

³⁹ Mensaje del Gobernador de la provincia de Santa Fe, Dr. Pedro Antonio Echagüe, a las Honorables Cámaras Legislativas al inaugurar sus sesiones ordinarias, año 1906, Santa Fe, 1906.

⁴⁰ El Litoral, Santa Fe, 17 de diciembre de 1977.

de esas colonias. El que no ha sido arreado por la autoridad, ha huido ⁴¹.

III.4. — Informe del inspector Jonás Larguía, 1876 ⁴²

Los productos que principalmente se cosechan en las colonias son: trigo, maíz, cebada, maní, porotos, garbanzos, arvejas, papas, batatas, tabaco y toda clase de fruta y legumbres.

Cuatro años hace que la langosta destruyó una parte considerable de la cosecha siendo el trigo el único producto que en el año pasado se ha cosechado en cantidad suficiente para tomarse en cuenta... el que suscribe, calcula por datos particulares e informes recibidos que la cosecha de trigo es:

cuadras cuadradas de 150 varas sembradas con trigo	34.208
cantidad de semillas empleada, fanegas	16.095
cantidad de trigo cosechado, fanegas de 15 arrobas	199.480

El precio del trigo en el año 1875 puede calcularse en \$ 10 la fanega de 15 arrobas en las ciudades y puertos de la provincia, lo que da un valor de 1.994.808 a la cosecha del mismo año.

Producido por una cuadra cuadrada de 150 varas, fanegas:6.

Semilla empleada en id. id.: 7.

Rinde en la cantidad de semillas empleada 12,30 por 1 valor producido de una cuadra: \$ 60.

Como se ve por las cifras anteriores, la cosecha de trigo en el año pasado ha sido de un bajo rinde comparativamente a la de los años anteriores en mucho de los cuales rindió el 15 y 20; lo que debe atribuirse principalmente a la langosta y la piedra que destruyeron una parte considerable de aquella.

Considerada la cosecha del trigo de 1865, 1870 y 1875 presentan el resultado siguiente, que demuestra el aumento de la producción agrícola en el último decenio:

cosecha de trigo en el año 1865, fanegas	15.260
cosecha de trigo en el año 1870, fanegas	45.403
cosecha de trigo en el año 1875, fanegas	199.480

No es aventurado calcular que la cosecha de trigo en el año 1880 debe ascender a la cantidad de un millón de fanegas de quince arrobas, si la guerra civil o la reproducción de los inconvenientes observados en los cuatro años anteriores no retardan la producción.

La diferencia que se nota en el rinde de la semilla de trigo varía desde 4 hasta 19 por 1; lo cual depende principalmente de la diferente cultura que cada sembrador da a la tierra, de la fecha en que se siembra, de la calidad de semilla empleada, de la plaga que han sufrido algunas colonias y el poco cuidado de la cosecha.

⁴¹ *La Capital*, Rosario, 31 de enero de 1878.

⁴² ARCHIVO DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, *Documentos de la Cámara de Diputados*, t. nº 21, fojas 15/25. También hay un informe de Larguía de este año, pero impreso, como se cita más adelante.

La buena cultura de la tierra, la adopción de buena semilla y la trilla con máquina, producen casi siempre un 50 % más de producto a los buenos agricultores, que obtienen un rinde de 15 a 20 por uno. *Jonás Larguía*, Santa Fe, abril 3 de 1876.

III.5. — Las primeras exportaciones de cereales. Competencia

Consígnase generalmente el 12 de abril de 1878 como fecha de la primera exportación de trigo a Europa desde el puerto de Rosario. Se hace esta aseveración basándose en una declaración de Nicolás Avellaneda, presidente del país. En efecto, en abril de 1878 comenzaron los suministros periódicos de trigo al viejo mundo, cuando don Carlos Casado del Alisal, fundador de la colonia Candelaria, alistó 6 buques que se cargaron en total con 4.500 toneladas de trigo para su exportación a Europa. El presidente de la República otorgó al señor Casado una medalla recordatoria y mencionó esta exportación en su *Mensaje* presentado en 1878 ante el H. Congreso nacional. Pero Avellaneda no dijo nunca que el de 1878 fuese el primer embarque⁴³.

Antes de 1878, en las colonias de Santa Fe se producía trigo, cereal que en aquel entonces escaseaba en el país. Esta producción triguera debía competir en condiciones de inferioridad con las remesas procedentes del exterior a causa de la falta de medios de transporte en el interior. Se había demostrado ya la posibilidad de extender este cultivo en el litoral, de modo que nada resultaba más lógico que el fomento de la agricultura nacional para capacitarla a cubrir las necesidades propias.

Originó un cambio radical de la situación señalada, la política económica encarada por el gobierno del doctor Nicolás Avellaneda. En las tarifas aduaneras del año 1876 se establecieron gravámenes a las importaciones de \$% 1,60 por cada quintal de trigo y \$% 0,04 por cada kilo de harina, procedentes del exterior. En 1877 la producción nacional de trigo no sólo satisfacía las necesidades del consumo local, sino que se dispuso de excedentes para exportación.

Como se dijo antes, se consigna como fecha inicial de las exportaciones de trigo a Europa el 12 de abril de 1878, pero antes

⁴³ ANDRÉS IVERN, *Historia alrededor del monumento. Las exportaciones de cereales desde Rosario*. En: revista de *Historia de Rosario*, nº 9, enero-junio 1965, p. 139.

de esa fecha se había producido ya salida de cereal para Europa sin interrupción. Los embarques habían comenzado hacia el exterior varios años antes. Veamos algunos ejemplos.

Cuando el gobernador de la provincia de Santa Fe, don Patricio Cullen, dirige su *Mensaje* a la H. Asamblea Legislativa el 14 de mayo de 1862, indica: "pero a pesar de todo debo hacer presente a V.H. que el Gobierno ha visto todavía en medio, puede decirse de la agitación general, abrirse nuevas fuentes de riqueza y aparecer por la vez primera en la provincia la exportación de trigo, en cantidades de alguna consideración".

Una noticia referente a la cosecha en la provincia de Santa Fe, en 1869, indica que la misma es muy buena y que "tendremos para consumir y exportar en abundancia"⁴⁴.

Otro artículo del diario *La Capital* del 11 de octubre de 1872 señala: "no hemos de tener necesidad de mandar los trigos a Buenos Aires para que de allí los exporten, desde que, por nuestro puerto, hemos de hacer ese comercio". Esto nos indica que ya había exportación de cereal desde el puerto de Rosario.

Jonás Larguía⁴⁵ indica que en 1872 la exportación de productos agrícolas fue el siguiente:

Trigo	6.203.100 kilos
Harina	258.750 „
Afrecho	29.325 „
Maíz	3.249.900 „

La firma Ledesma Hermanos despachó el 14 de setiembre de 1872 directamente un barco al Brasil con harina, fue el bergantín español *Rosita*, que llevó 151.970 kilos de harina. Los cuatro o cinco molinos existentes en Rosario por entonces, permitían que la exportación del cereal se hiciera, como puede apreciarse, industrializada. Decía el periódico citado con anterioridad:

antes estos frutos y esas harinas iban primeramente a Buenos Aires, ahora ya hemos dejado de ser tributarios de aquel mercado debido al espíritu emprendedor de esos comerciantes, otros siguen su ejemplo.

⁴⁴ *La Capital*, Rosario, 28 de diciembre de 1869.

⁴⁵ *La provincia de Santa Fe como centro agrícola*, Santa Fe, 1883.

Y era cierto, lo seguían: la casa Thompson despachaba para Río de Janeiro, el 2 de octubre, en el bergantín *Sara*, junto con 364 fardos de pasto, 50 bolsas de maíz ⁴⁶.

La misma casa Thompson despacha el 4 de marzo de 1874 el bergantín griego *Tacksioschis* a Falmouth, con 4.617 bolsas de maíz. *La Opinión Nacional*, periódico de Rosario, en su edición del 8 de marzo de 1874 se refiere al incremento de la exportación de trigo y maíz "por buques extranjeros salidos directamente para Europa". Pero no solamente de Rosario salen embarcaciones directamente para Europa. En esos días se encuentra en Santa Fe el bergantín francés *Vaillant*, cargado con 40.000 quintales de trigo, propiedad de don Mariano Cabal, con destino a Inglaterra.

Hay datos de salidas de embarcaciones con cereales prácticamente desde 1872 en adelante,

sería interminable la nómina de buques con carga, salidos desde el puerto de Rosario hacia el exterior, con carga general que incluye cereales, y si se quiere, específicamente trigo... no hay por que situar en una fecha determinada del año 1878... como el día del primer embarque desde Rosario, de trigo para el exterior ⁴⁷.

En el *Mensaje* del gobernador doctor Simón de Iriondo a la H. Asamblea Legislativa, el día 18 de mayo de 1879, y al referirse a este tema, indica:

Debéis perseverar activamente en estos propósitos, porque el caso ha llegado que ya los trigos de Santa Fe son conocidos y bien apreciados en Europa, y la importancia del mercado está acreditado por la abundancia, pues según estadísticas recientemente levantadas, asciende a 8.804.055 arrobas de trigo, el exportado y preparado para la exportación ⁴⁸.

Poco a poco no sólo se exporta trigo sino que también se despacha harina. Para 1892 se exportan por los puertos de la provincia 263.577 toneladas de trigo, de los cuales 239.750 corresponden a Rosario, le siguen San Lorenzo con 15.731, Santa Fe con 7.480 y Villa Constitución con 615 toneladas.

La exportación de maíz en toda la provincia en ese mismo año fue de 69.048 toneladas y de lino, de 16.177 toneladas.

⁴⁶ IVERN, ob. cit., p. 112.

⁴⁷ *Ibidem*, p. 113. También *La Capital*, Rosario, 19 de setiembre de 1875 y 31 de marzo de 1876. En el periódico de la primera fecha se señala, "el año pasado se exportó maíz del Rosario para Inglaterra".

⁴⁸ *Historia de las Instituciones de la provincia de Santa Fe*, t. VI, *Mensaje del Poder Ejecutivo*, segunda parte, p. 93.

IV.1. — Régimen de la explotación del suelo. Costos de la tierra.
Dueños. Préstamos

La gran demanda de cereales y lino originó la rápida expansión de la agricultura en el territorio de la provincia, y la fácil colocación de estos productos en los mercados europeos, dio motivo a un período de prosperidad económica con la consiguiente especulación de tierras.

La provincia de Santa Fe es actualmente la más rica de la República por su agricultura, por las grandes cantidades de cereales que produce, llegando a abastecer el consumo de la República y aún enviando a Europa el exceso de sus productos.

Todo esto se debe exclusivamente a la formación de las colonias agrícolas que hoy, en número de más de noventa, con una superficie cultivada de seiscientos mil cuadradas, arrancan a la tierra las más pingües cosechas ⁴⁹.

Después del período inicial de la inmigración y colonización, en los que el gobierno de Santa Fe ofrecía gratuitamente tierras, fue necesario un cierto capital para hacerse dueño de concesiones. Durante aquellos años de la segunda mitad del siglo XIX se estructuró la agricultura de la provincia de Santa Fe. Tierras que carecían de valor económico antes de 1856, se entregaron a los inmigrantes para su cultivo y merced a la colonización y el rendimiento de los mismos se fueron valorizando paulatinamente.

Al principio de la fundación de la colonia Esperanza, "valía una concesión de 20 cuadradas apenas \$ 50 bolivianos; el precio de una chacra hoy es de \$b. 1.000 para arriba" ⁵⁰.

Las tierras situadas al oeste que en 1858 no valían más de \$F 50 por legua cuadrada, se han vendido en los últimos cuatro años al precio de 12, 16, 20 y 24 mil la legua cuadrada. La cantidad de 250 leguas de tierras fiscales que fueron vendidas en 1867 por el Gobierno en el norte, entonces desiertas al precio de \$F 300, el corriente año se han vendido a \$F 4.000 la legua cuadrada ⁵¹.

⁴⁹ GABRIEL CARRASCO, *Descripción geográfica y estadística de la provincia de Santa Fe*, Buenos Aires, 1886, p. 82.

⁵⁰ Comisión de Inmigración, 1870.

⁵¹ *Memoria presentada al Excmo. Gobierno de la Provincia de Santa Fe por el Inspector de Colonias, ingeniero D. Jonás Larguía*, 1872, Santa Fe, 1872.

Después del período inicial, los nuevos inmigrantes debieron disponer de un cierto capital para poder hacerse dueños de concesiones. En 1875, sólo un 44% de las tierras eran de propiedad fiscal y éstas se hallaron comúnmente ubicadas en regiones apartadas. En el sur, algunos terratenientes poseían enormes extensiones de campo, de modo que 12 propietarios reunían en conjunto un total de 369 leguas cuadradas⁵².

El precio de la hectárea, en algunos departamentos y según los años, fue:

	1887	1895	1904
	\$ m/n.	\$ m/n.	\$ m/n.
Las Colonias	40	70	60
San Lorenzo	40	75	120
Caseros	45	65	80
Castellanos	25	50	55
Rosario	60	110	140

La Ley de Contribución Directa de 1885 calculaba el valor de la tierra de la siguiente manera: los terrenos de pastoreo en el Departamento Rosario y alrededores desde 20.000 a 30.000 \$^m/_n la legua cuadrada; serán avaluados desde 10.000 a 20.000 \$^m/_n los campos del Departamento General López (no todo el Departamento) y algunos del Departamento San Lorenzo; serán avaluados desde 10.000 a 18.000 \$^m/_n terrenos del Departamento Coronada; en el Departamento La Capital había zonas avaluadas desde 10.000 a 18.000 \$^m/_n la legua cuadrada y otros —al norte del Departamento— de 2.500 a 5.000 \$^m/_n la legua cuadrada.

Los terrenos para chacras o concesiones de las colonias, tienen precio muy diverso: desde \$F 50 cada concesión de 20 cuadras cuadradas, hasta 200 y 300 \$F... en cuanto a los terrenos de chacras cercanos a las ciudades, tienen valores muy diversos según sus situaciones; los más caros son, naturalmente, los de los alrededores del Rosario, donde valen de 100 a 150 \$F la cuadra cuadrada⁵³.

El Banco de Crédito Territorial y Agrícola realizaba préstamos hipotecarios para la compra de tierras y enseres. Según el *Mensaje* del doctor José Gálvez de 1889 dicha institución, en el

⁵² En mi trabajo sobre *Inmigración y colonización* algo ya he tocado sobre el tema del costo de la tierra; la legua cuadrada tiene 2.700 hectáreas.

⁵³ GABRIEL CARRASCO, *Descripción geográfica...*, p. 154.

año 1888 realizó 156 préstamos sobre fincas urbanas por un valor de 888.700 \$^m/_n; 3.236 préstamos sobre concesiones de colonias con una extensión total de terrenos de 109.273 hectáreas, 142 áreas y 93 centiáreas, por un valor de 1.114.550 \$^m/_n; 103 préstamos sobre campos y estancias por un valor de 4.362.850 \$ⁿ/_n ⁵⁴.

Al año siguiente, en el *Mensaje* del gobernador don Juan María Cafferata, del 17 de mayo de 1890, se señalan los beneficios que este Banco presta "a la base principal de la riqueza de esta provincia, la agricultura", marcando la cantidad de préstamos sobre fincas urbanas, sobre colonias o concesiones, campos y estancias⁵⁵.

En cuanto al valor de la tierra, en el *Mensaje* citado se puede leer:

el Estado fija a la tierra un precio que no puede variarse en treinta y tantos años; garante al colono contra la tirantez y explotación de las empresas; hace fácil el pago de la tierra que a ningún precio es cara con tan largos plazos y el bajo interés del seis por ciento, con amortización de uno, por tierras aptas para la agricultura, cruzadas por ferrocarriles en construcción y a construirse... el término para este pago no es de tres años como se acostumbra ahora, sino de treinta y un año y un trimestre... del precio de quinientos pesos por concesión de veinticinco hectáreas que fijaron los colonizadores para la venta al colono, precio que si éste lo considera excesivo, no será comprador.

Con la reacción —después de 1892— empezó la valorización de las tierras a tomar otra vez formas más estables; esta se hizo extensiva hasta el centro de la provincia y como el precio elevado de la tierra, y especialmente en proximidad de Rosario, no la pone al alcance del proletariado, ni del pequeño capitalista, los propietarios latifundistas retienen la tierra y la explotan por el arrendamiento, que a cada año de óptima cosecha sube gradualmente ⁵⁶.

El surgimiento de la agricultura, en forma extraordinaria, produce poco a poco el encarecimiento de la tierra. En 1863 se cultivan en Santa Fe 8.437 hectáreas, cifra que aumenta a 66.538 en 1872; en 1882 se tienen 232.307 hectáreas⁵⁷; en 1892 la cifra llega a 846.648 y en 1893 a 857.035. En 1895 Santa Fe tiene cultivado 1.661.291 hectáreas y en 1904, 3.065.519 sobre un total de

⁵⁴ Tomo *Mensajes*, segunda parte, p. 267.

⁵⁵ *Ibidem*, p. 292.

⁵⁶ HUGO MIATELLO, *Investigación agrícola en la provincia de Santa Fe*, Buenos Aires, 1904, p. 120. En páginas siguientes se dan valores de la tierra.

⁵⁷ El *Mensaje* del gobernador, doctor José Gálvez, del 17 de mayo de 1888, señala que la extensión dedicada a la labranza era de 1.108.043 y la extensión cultivada 595.890 hectáreas. La proporción por ciento del terreno destinado a labranza respecto a la superficie total era de 11,1 y la proporción por ciento de terreno cultivado 6,0.

13.190.600 hectáreas. En 1960 se hallan bajo cultivo 4.383.500 hectáreas.

Muchos inmigrantes adquirieron concesiones y pagaron sólo una cierta suma a cuenta del precio total, mientras que el saldo se abonaba con un recargo de un 10 al 12% de interés por año. Al no pagarse las cuotas estipuladas, el interés del 10 al 12 % fue considerado como arrendamiento. Los inmigrantes aceptaron esta situación que les permitía iniciar la explotación de un campo con un capital mínimo, pues la facilidad de colocar su producción les aseguraba una retribución adecuada a su trabajo.

Los propietarios de la tierra, por su parte, recibían una renta sin otro riesgo que la eventual pérdida de una cosecha.

También con respecto a las formas de pago, se dan otras, la más común, pago de una cuarta parte al contado, otra cuarta parte a un año, una tercera cuota igual a dos años y la cuarta final al cabo de tres años⁵⁸.

Se daban casos de dueños que daban la tierra al agricultor para que se las trabaje sin otra obligación por parte de éste que le entregase el 12 al 20% de su producido bruto. El arrendamiento significaba el pago de un tanto por ciento anual por cada hectárea arrendada en pesos moneda nacional o bien dar también parte de la cosecha.

Lo concreto es que las colonias se multiplicaron por doquier en la provincia de Santa Fe: en 1856 nace la primera, son 18 en 1869, aumentan a 39 en 1876, se cuentan 51 en 1881 y llegan a alrededor de 100 en 1895⁵⁹.

⁵⁸ Para 1892/93 el precio de los cereales y otros era: trigo, \$ 7 los 100 kilos; lino, \$ 11 los 100 kilos; maní, \$ 13 los 100 kilos; caña de azúcar, \$ 8 los 1.000 kilos; sorgo, \$ 5 los 1.000 kilos; alfalfa, \$ 32 los 1.000 kilos; papas, \$ 2 los 100 kilos; tabaco, \$ 120 los 100 kilos. Estos precios fueron algo inferiores a cosechas anteriores, debido a la abundante cosecha obtenida.

⁵⁹ "Santa fe ocupa el primer puesto en la producción agrícola de la República, la colonización que ha llegado ya al Chaco Austral y ha logrado penetrar hasta donde hace poco solo existían grandes soledades, llenará dentro de breves años la extensión total de su territorio". (CARRASCO, *La provincia de Santa Fe. Su colonización agrícola*, Santa Fe, 1894, p. 44.) Cuenta Gastón Gori en *Colonización Suiza en la Argentina*, p. 11, que en la Colonia San Carlos, establecida en 1859, cuando se disolvió la firma fundadora Beck, Herzog y Cía. y se transforma en "Sociedad de colonización suiza en Santa Fe", en 1864, un 31 % de los colonos tenía su título de propiedad libre de gravámenes.

En 1895, de un total de 19.808 explotaciones agrícolas, 7.448 eran de arrendatarios y 2.586 correspondieron a medieros, de modo que sólo 9.774, o sea menos de la mitad de esas explotaciones, se hallaban a cargo de propietarios.

El régimen de los arrendamientos predominó sobre todo en los departamentos del sur, donde los agricultores propietarios eran los menos. Los contratos de arrendamientos se celebraron normalmente por un plazo de 2 a 5 años, de modo que los colonos no podían realizar mejora alguna, y es de entender que ellos se dedicaron a la "explotación" del campo en el verdadero sentido de la palabra.

Debido a los elevados rendimientos que se obtuvieron en los campos del sur de la provincia, los arrendatarios no tuvieron problemas económicos. Esto originó un movimiento de agricultores desde las colonias situadas en el centro de la provincia hacia los departamentos del sur.

A veces un empresario llamado colonizador, a veces con empresa constituida, se hacía cargo de un campo de varias leguas de extensión con el compromiso de poblarlo con agricultores. Este colonizador se comprometía ante los dueños de la tierra a entregarles una parte de la producción agrícola. Después de haber subdividido el latifundio en chacras, éstas fueron arrendadas a colonos quienes debían pagar un arrendamiento en especie. Si el colonizador pagaba un 20% de la producción al propietario de la tierra, éste exigía de sus arrendatarios un 35% por lo menos. El colonizador se beneficiaba con la diferencia sin asumir riesgo alguno.

Los que actuaban como colonizadores solían ser dueños de negocios cercanos a los campos o dueños de máquinas trilladoras, que también ofrecían sus servicios con las mismas.

También se admitían familias de colonos como medieros, a quienes se facilitaba, además de la tierra, implementos de trabajo y medios de subsistencia en campos ajenos, contra la entrega de la mitad de la producción.

Lo concreto es que la expansión de la agricultura en el territorio de la provincia trajo una serie de problemas sociales agrarios: el dueño del campo, el colonizador, el colono, el mediero, el

arrendatario, el tercianero, el peón ambulante, el linghera⁶⁰, etcétera.

Muchas colonias quedaron en el impulso inicial; muchos colonos vivieron en míseros ranchos, expuestos al riesgo de tener que dejar la tierra cuando la voluntad del dueño de la misma así lo resolviera.

Miatello señala: "Los altos arrendamientos que se pagan en las zonas próximas a Rosario, no obedecen a causas económicas permanentes, constituyen un fenómeno anormal, que de prolongarse en proporción progresiva puede tener fatales consecuencias y provocar una crisis de nuevas formas"⁶¹.

En cuanto a las chacras existentes en la provincia y su extensión, el autor mencionado da estas cifras: para 1900: de 1 a 25 hectáreas, 1.086 chacras; de 26 a 50 hectáreas, 1.541; de 51 a 75, 2.410; de 76 a 100, 1.688; de 101 a 150, 3.809; de 151 a 201, 1.751; de 201 a 250, 952; de 251 a 300, 308; de 301 a 400, 284; de 401 a 500, 73; de 501 a 1.000, 46, y de 1.000 en más, 3.

En la campaña agrícola 1907/1908 se registraron en la provincia unos 19.000 agricultores, de los cuales menos de 7.000 eran propietarios.

El gobernador de la provincia, doctor Enrique M. Mosca, en su *Mensaje*⁶² del año 1923 ante las Cámaras Legislativas, explica con extensión el problema de la política agraria y comenta sobre los conflictos y las posibles soluciones:

Santa fe tiene pues sin resolver su problema rural. Flotan permanentemente sedimentos de inquietud y revuelta, alterando la armonía que debiera reinar en toda explotación agrícola; la dificultad para adquirir la tierra, un excesivo valor de venta y locación, la falta de arraigo del colono, el carácter y extensión de los cultivos, los gravámenes a las mejoras y productos del trabajo, la ausencia de instituciones de crédito y multiplicidad de intermediarios onerosos, la carestía del transporte, el empirismo de los cultivos y el incipiente sistema impositivo vigente, cuyas consecuencias dañosas se hacen sentir por la renovación periódica de desórdenes y huelgas agrarias.

⁶⁰ Peones ambulantes, que llegaban anualmente a nuestro país para dedicarse a la cosecha. Eran "golondrinas" que llegaban en setiembre-octubre y regresaban en marzo-abril. El término es de origen piamontés.

⁶¹ MIATELLO, ob. cit., p. 146.

⁶² Santa Fe, 1923, p. 53 y sigs.

En 1924/25 el número de los productores llegaba a 25.000, de los cuales 7 mil eran propietarios de la tierra. Se daba una constante entre el número de agricultores y el número de arrendatarios: 14.700.

En algunas zonas de la provincia la situación en cuanto a grandes latifundistas era pavorosa.

La zona forestal norte es una de las regiones donde el dominio privado acusa el mayor acaparamiento de la tierra en pocas manos, dándose ejemplos como el del Departamento Vera donde sobre 1.676.800 hectáreas de superficie, 1.655.744 se encuentran retenidas tan solo en manos de nueve propietarios... para combatir con probabilidades de éxito el "latifundio", que mina y estanca nuestro progreso, es preciso detenerlo con claridad... es latifundista el que en el corazón de la ciudad posee baldíos en número suficientes para detener su progreso, como el que fuera de ellas cierra el paso a su extensión natural con un cierto número de hectáreas...⁶³

En 1941, más del 89 % de las explotaciones agropecuarias censadas correspondieron a arrendatarios, los que trabajaban en su conjunto, aproximadamente un 45 % de las tierras explotadas⁶⁴.

IV.2. — Principales cultivos en este período. Exportaciones

IV.2.1. — Trigo. Su inclusión en el mercado mundial. Rendimiento. Precios. Cifra

Poco a poco el cultivo del trigo adquirió en Santa Fe una importancia extraordinaria y hasta fines del siglo XIX fue la primera provincia triguera del país.

El vicegobernador de la provincia de Santa Fe, doctor Cándido Pujato, en ejercicio del Poder Ejecutivo, en su *Mensaje a las H.H.C.C. Legislativas*, el 25 de mayo de 1883, señala "la extensión de tierra cultivada en la provincia es de ciento setenta y seis mil cuatrocientas setenta cuerdas cuadradas de las cuales, ciento cuarenta y cuatro mil cuatrocientas sesenta y cuatro se ocupan con trigo, y el resto con lino, cebada y muchos otros cereales, incluyendo el centeno, que se produce en estas regiones de una manera sorprendente, y en grado superior, su precio al trigo".

⁶³ *Ibidem*, p. 77.

⁶⁴ En próximo trabajo trataremos el tema de la tierra pública en la provincia de Santa Fe y todo lo vinculado a la misma.

“El trigo y demás cereales cosechados en el año pasado ha alcanzado a un millón y medio de fanegas o sean más o menos, doscientos cincuenta millones de kilos”.

Hectáreas sembradas con trigo

	1875	1888	1895	1908	1914
Santa Fe	35.857	401.652	1.030.898	1.169.837	1.009.814
Buenos Aires	19.898	246.788	367.446	1.946.633	2.302.763
Entre Ríos	5.113	67.319	292.108	245.938	321.253
Córdoba	5.737	55.777	292.700	1.260.772	2.003.968
La Pampa	—	163	370	173.172	888.258
Otras provincias	47.917	43.739	65.161	57.734	75.688

En el *Mensaje* del 18 de mayo de 1884, el entonces gobernador de Santa Fe, canónigo doctor Manuel María Zavalla, acota, “la cosecha del año anterior ha dado resultados espléndidos, siendo el total de ella de 1.042.024 fanegas de 15 arrobas de trigo o sean 179.949.140 kilos o 179.949 toneladas”. Haciendo las deducciones necesarias del consumo de la provincia, cuya población podemos calcular en 200.000 habitantes, no es aventurado afirmar que de la exportación de este año, entrarán a la provincia las siguientes sumas:

En harina exportada	1.559.481
En trigo	2.829.120
En lino	790.183

Las exportaciones de trigo argentino superaron ya en 1884 a las 100.000 toneladas, y precisamente en ese año se inició la baja de las cotizaciones de este producto en el mercado de Londres. En ese entonces los EE.UU. representaban el principal productor y exportador del mundo y Gran Bretaña importaba aproximadamente un 43 % de todo el trigo exportado. Después de Inglaterra, le seguían Bélgica, Francia y Alemania como compradores de este cereal.

El mismo gobernador, en su *Mensaje* del 2 de junio de 1885, indica sobre el trigo:

⁶⁵ Tomo *Mensajes*, segunda parte, p. 188.

De los informes obtenidos por la Inspección de Colonias, sábese que el rendimiento en la cosecha, ha dejado algo que desear, pues a pesar de haberse sembrado 15.814 cuadras cuadradas de trigo más que el año anterior, hay, no obstante, una diferencia de 48.423 fanegas de menos, proveniente principalmente esta pérdida de las continuas y fuertes lluvias del mes de febrero... siendo el total, trigo 993.896 fanegas o 171.395.310 kilos.

Según el gobernador, doctor José Gálvez, en su *Mensaje*⁶⁶ de 1886, "en la provincia hay 158.000 cuadras cuadradas sembradas de trigo" y "el producto de una cuadra de trigo ha dado 43.60 en pesos moneda nacional y de lino 30, siendo el total de ambas cosechas, en pesos moneda nacional 7.087.800, lo que demuestra claramente que a pesar del resultado de la sementera del año 85, éste cuenta a su favor sobre el año 84, con un excedente de pesos moneda nacional 822.444".

El mismo gobernador, en 1887, señala que el valor de la cosecha de trigo, lino, maní, del año 1886, sin tener en cuenta el de los demás cereales, llegó a la suma de 11.898.842 pesos moneda nacional, lo que indica un aumento de más del 50 % sobre la de 1885⁶⁷.

En 1888 el cultivo del trigo predominaba ya en forma absoluta en las colonias agrícolas de Santa Fe. Se da el caso que en 1894 las cotizaciones del trigo en Europa llegaron a su nivel más bajo de los últimos veinticinco años. Influyó en el mercado mundial la cantidad de trigo procedente de las colonias de Santa Fe.

El crecimiento extraordinario del aumento de la producción de trigo en el mundo en el decenio 1884-1894, fue de alrededor de un 50 % aproximadamente.

La agricultura en la provincia de Santa Fe —bien dice Hotschewer— se adaptó a la tendencia de baja en las cotizaciones del

⁶⁶ *Ibidem*, p. 210.

⁶⁷ En una *Descripción de productos de la provincia de Santa Fe*, hemos visto una extensa nómina de agricultores y su producción. Se mencionaban 1.022 entre productos y productores. Veamos algunos nombres: Andrés Leyendecker, de Esperanza; Ignacio Grenón, de Esperanza; viuda de Frey, de Esperanza; Federico Meiners, de Esperanza; Tomás Cullen, Las Tunas; Guillermo Winter, Cañada de Gómez; Droz Hnos., Carcarañá; Casalegno y Cía., Colonia Irigoyen, etc. Los productos: trigo, maíz, alpisto, cobada, centeno, porotos, habas, afrecho, lenteja, harinas, etc. (ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, Exposición Universal en París en el año 1889, Pabellón argentino, Comisión auxiliar de Santa Fe. *Correspondencia con la Comisión Directiva Central, 1887-1891*, 7-12-5-5.)

mercado internacional. Esto significaba que los productores recibían de año a año una recompensa cada vez menor por su trabajo. Mientras en Estados Unidos restringieron las exportaciones por el excesivo valor del trigo en los mercados internacionales, el agricultor argentino seguía reduciendo su nivel de vida para poder mantener los precios del trigo en condiciones de competencia.

Alrededor de 1890, el rendimiento del trigo en la provincia, por hectárea, era irregular, algunos años y zonas llegaron a los 1.000 kilos por hectárea sembrada, aunque estimaba como normal un rendimiento promedio de 800 kilos por hectárea en el norte y noroeste de la provincia, mientras en el sur, lo normal era de 880 a 900 kilogramos por hectárea sembrada⁶³.

La venta de la producción de cereales se realizaba por intermedio de acopiadores de campaña. Los colonos vivían en una situación de dependencia absoluta de estos comerciantes, dado que ellos les facilitaban durante el año los créditos necesarios para su subsistencia, los que se liquidaban al comercializarse la cosecha.

El año 1891 fue de buena cosecha: "las de 1891 abarcan todas las proporciones de la prosperidad, jamás se ha notado mayor abundancia; la provincia de Santa Fe se basta para sus necesidades de consumo y tiene considerables sobrantes, para proceder a las necesidades de la exportación exterior y a las demandas de los demás estados de la confederación"⁶⁴.

Veamos un importante comentario sobre el trigo en los años que tratamos: "El alto precio que de este cereal ha alcanzado en Europa en los años 1870 a 1883, la facilidad de su embarque en los puertos de Santa Fe y Rosario —el de Constitución y San Lorenzo, han sido habilitados hace poco— el empleo de las máquinas agrícolas modernas, permitiendo cultivos de zonas extensas con economía grande de brazos, han inclinado a los colonos agricultores a dedicarse con preferencia a la siembra de este valioso cereal, y esta tendencia se conserva aún hoy, tanto más cuanto la continua extensión de líneas férreas que han pasado ya el grado 9, ha hecho posible la explotación agrícola hasta esta altura. Hoy existen cultivadas con trigo 700.000 hectáreas".

⁶³ *Mensaje del gobernador, doctor Juan M. Cafferata, 11 de mayo de 1890, t. cit., p. 298.*

⁶⁴ *Memoria de los trabajos realizados contra la langosta, Santa Fe, 1892, p. 39.*

El trigo que se siembra en toda la provincia es de la clase "Barleta colorado", igual al "Red winter" de los Estados Unidos. Esta uniformidad de la clase es una gran ventaja para el comercio de exportación, que al principio de la cosecha tiene que enviar a Europa muestras, que las divide otra vez según la calidad en tres categorías, ofreciendo entonces las partidas marcadas según su clasificación, simplificándose así la operación telegráfica ⁷⁰.

En 1892, el monto de la cosecha es de 495.906 toneladas por un valor de 44.631.540 pesos.

Un comentario sobre la situación de la agricultura en esos momentos indica ⁷¹:

Una buena cosecha como la de 1889 y 1890 daría mil kilos de trigo por hectárea en vez de los 500 más o menos que han sido promedio del año 91 a 92.

El precio común alcanzado debe considerarse de 7 pesos aproximadamente dando lugar a una utilidad de 2 a 3 pesos por 100 kilogramos sea de 10 a 15 pesos por hectárea, alrededor de 300 pesos por concesión de 25 hectáreas.

Dicha utilidad si bien es modesta para la familia que trabaja una o dos concesiones, le permite sin embargo, después de pagados los gastos y deudas de todo el año, amortizar una buena parte de lo que queda adeudado del precio de la tierra dentro de los largos plazos de tres y cuatro años que concede el vendedor del campo.

Para los colonos emprendedores y capitalistas que ya tienen veinte, cincuenta y hasta cien concesiones, cada cosecha es la creación de un nuevo capital que vuelve a emplearse en tierra y siembras.

No todos los colonos compran la tierra, los que no tienen elementos suficientes para comprar, trabajan sea como arrendatarios, sea como cuarteros, tercianeros o medianeros, entregando un tanto por ciento de los productos de la cosecha en calidad de alquileres y de remuneración y devolución de adelanto.

Bajo una forma u otra, aunque no tenga más capital que sus brazos y sus hijos nunca le falta al colono los medios de trabajar la tierra, el arado, la semilla, la subsistencia, hasta que la cosecha dé para pagar todo. No hay crédito organizado, no hay Bancos, pero hay la protección y la habilitación recíproca, el pariente, el amigo, el paisano que ayuda.

Para 1894, la provincia de Santa Fe exportó 1.400.000 toneladas de trigo y lino y 100.000 de harina. En 1898 la exportación de trigo fue de 78.007 toneladas y de lino 32.381.

⁷⁰ *La producción agrícola de la provincia de Santa Fe. Informe de Alois E. Flies, año 1891, Buenos Aires, 1891, p. 66.*

⁷¹ *La Opinión*, Rosario, 12 de agosto de 1892.

Según Carrasco —1893— “la mayor parte del trigo cultivado en Santa Fe pertenece a la clase denominada «Barleta colorado» que se asemeja al muy estimado «Red winter» de los Estados Unidos”⁷².

Grandes problemas se presentaban periódicamente con la comercialización del trigo. En 1893 se produjo una baja notable en el precio, “sin duda por la afluencia de éstos al mercado, cuya oferta según se anunciaba, era mucho mayor de lo que se conocía hasta la fecha”⁷³. Para 1897 hubo también flojedad en los precios del trigo y el tema era permanente en los periódicos provinciales. Le seguía permanentemente la cotización del oro y los precios del trigo en los mercados europeos⁷⁴.

Para 1898 se da una fuerte “crisis agrícola por lluvias e inundaciones, la valorización del papel moneda y los consiguientes bajos precios de los productos cotizados a papel... hay carencia de instituciones de crédito agrícola”, señala la Sociedad Rural Santafecina de Rosario⁷⁵.

Para 1901 se estimaban las necesidades para el consumo y siembra en 600.000.000 de kilos, y siendo la producción de 700.000 toneladas, “hubo un sobrante de 100.000 toneladas para la exportación”⁷⁶.

En cuanto a la superficie cultivada en ese momento, la provincia de Santa Fe, con sus 13.190.600 hectáreas,

tenía 4.000.000 aproximadamente destinadas a la agricultura y 2.560.000 cultivadas... con las áreas sembradas con trigo y lino, aparecerá todavía más la importancia de estos cultivos y especialmente del primero. En efecto resulta que el cultivo del trigo ocupa 11,35 % de la superficie y 60 % de la cultivada; el del lino 2,65 % de la superficie total, 8,75 % de la destinada al cultivo y 14 % de la cultivada.

El cultivo del trigo representa también 44,38 % de la superficie cultivada con trigo en la República y el del lino 58,30 % de la misma⁷⁷.

⁷² GABRIEL CARRASCO, *La provincia de Santa Fe. Su colonización agrícola*, Buenos Aires, 1894, p. 32.

⁷³ *La Capital*, Rosario, 3 de febrero de 1893.

⁷⁴ *Ibidem*, 13 de setiembre de 1897.

⁷⁵ *Memorias, 1899*, Rosario, 1899, p. 5. El artículo trae interesantes sugerencias sobre las instituciones de crédito rurales, de las que carece la provincia. Se indica que el Banco de la Nación no cumplía con lo previsto en sus reglamentos en cuanto a sucursales y préstamos.

⁷⁶ CARLOS GIROLA, *Estudios sobre los trigos en la provincia de Santa Fe*, Buenos Aires, 1902, p. 4.

⁷⁷ *Ibidem*, p. 4.

Para 1901/02 se da en Santa Fe una cosecha muy mala, tanto que el gobernador Iturraspe recurre al gobierno nacional para gestionar ayuda hacia "los arruinados agricultores". Se solicita "las semillas necesarias para la próxima siembra"⁷⁸. La causa de la mala cosecha no "solamente es por la prolongada sequía, sino también por el poco esmero de trabajar bien las tierras que sembraron... se concretan a la siembra del trigo, lino y maíz en tierras mal preparadas y llenas de malezas"⁷⁹.

Poco después —1904— otros datos nos indican que en la provincia predomina el trigo, que ocupa el 43% del área cultivada; el lino el 22 %, el maíz 16 % y 15 % la alfalfa⁸⁰.

IV.2.2. — Lino. Su cultivo, evolución del mismo

Este cultivo se inició en el territorio de la provincia de Santa Fe alrededor de 1880. Hay antecedentes de 1872, cuando visita Santa Fe el inspector nacional, don Alfredo Tatti.

Se dice que algunos colonos que llegaron a Santa Fe conocían el lino. Los procedentes de la Italia meridional conocían el lino, ya que lo cultivaban para obtención de las semillas en su país de origen. Los colonos oriundos del norte de Europa conocían el lino de fibra, pues en sus regiones la fabricación de tejidos era una industria casera muy difundida.

En 1880 se registraron en la provincia de Santa Fe 6.121 hectáreas cultivadas con lino, las que en el año siguiente superaron ya las 8.000 hectáreas. Por los puertos de la provincia salieron en 1882 semilla de lino por valor de 290.000 pesos fuertes. Según el gobernador Zavala en su *Mensaje* de 1884, la cosecha de 1883 produjo 122.626 fanegas de lino, o sea 21.153.330 kilos, o 21.153 toneladas. Deduciendo lo necesario para el consumo interno, la exportación de este cereal podía producir 790.183 pesos. En 1884 correspondieron un total de 36.842 hectáreas sembradas con lino, casi 23.000 en el Departamento Las Colonias. En ese año, según *Mensaje* del gobernador Zavalla —1 de junio de 1885—, en la cosecha de lino

⁷⁸ *La Agricultura*, Buenos Aires, 6 de febrero de 1902.

⁷⁹ *Ibidem*, 10 de abril de 1902.

⁸⁰ HUGO MIATELLO, *Investigación agrícola...* ob. cit., p. 104. En el *Apéndice documental* damos cifras de la producción de éste y otros sembrados hasta nuestros días.

hemos tenido un aumento de 52.044 fanegas de 15 arrobas, siendo el resultado: lino, 174.672 fanegas o sea 30.130.920 kilos. Al año siguiente, y citando el *Mensaje* del gobernador doctor José Gálvez, se cultivaron 45.300 cuadras cuadradas de lino y el producto de una cuadra de dicho cultivo rindió 30 %. Si bien la cosecha de 1885 fue inferior a la de 1884, particularmente en el lino; pero los altos precios que han obtenido los colonos por sus cereales, han compensado en algo el insuficiente rendimiento.

La cosecha de 1890 rindió 25.608 toneladas por un valor de 1.537.511 pesos. Al año siguiente se dio 15.281 toneladas, comprendiendo al Departamento Las Colonias 6.365 toneladas. El valor era de \$^m/_n 12 los 100 kilos.

Al año siguiente se da una cosecha de 36.204 toneladas por un valor de \$^m/_n 3.982.440.

Con el correr de los años se transformó la provincia de Santa Fe en el principal productor de semilla de lino.

Hectáreas sembradas con lino

	1884	1888	1895	1908	1914
Santa Fe	36.842	73.009	266.606	582.612	569.542
Buenos Aires	88.743	43.899	64.756	342.196	332.872
Córdoba	—	—	35.877	162.842	439.941
Buenos Aires	88.743	43.899	64.756	342.196	332.872
Otras prov.	—	4.195	430	17.355	37.225

La República Argentina se convirtió de 1904 en adelante en el primer productor de semilla de lino del mundo.

En la provincia de Santa Fe el cultivo se extendió con rapidez debido a los buenos precios que se abonaron. Aun en pequeñas extensiones de campo los propietarios cultivaron lino. Así, en poco tiempo la provincia de Santa Fe se transformó en uno de los centros importantes del cultivo del lino en el mundo. Los rendimientos eran muy bajos, a veces inferiores a los 5 quintales por hectárea, aunque en algunos departamentos del sur, los rendimientos llegaron a 14 quintales por hectárea.

Los precios, como dijimos, fueron un aliciente para su cultivo. Desde 1904 se da recién un descenso en los precios debido al aumento del área destinada a este cultivo. En Santa Fe, el área

cultivada aumentó de 364.726 hectáreas en el período 1901/02 a 656.366 hectáreas en la campaña 1902/1903.

En cuanto a las exportaciones argentinas de semilla de lino, las mismas sufrieron grandes variaciones: superaron los 2 millones en 1900 y un millón en 1901, para descender a 702.000 en 1902. En 1903 se exportaron 1.787.000 toneladas y en 1904, 2.463.000 toneladas.

Con el correr de los años el cultivo del lino en la provincia de Santa Fe se fue desplazando paulatinamente hacia el norte, debido a las condiciones climáticas y factores adversos (langostas, suelo inadecuado, etc.) en las siembras de trigo y maíz, que a su vez se desplazaban hacia el sur.

IV.2.3. — Maíz. Su cultivo e importancia. Análisis de la semilla

Este cereal, originario de América, se cultivó en un principio con fines meramente domésticos, ya que su producción apenas abastecía el consumo interno de la provincia.

Los primeros colonos se ocuparon de este cereal, pero recién con la instalación del ferrocarril Rosario-Córdoba (1870) y Rosario Casilda (1883, Oeste Santafecino), se produce la intensificación del cultivo del maíz en el sur de la provincia de Santa Fe. Esta red ferroviaria convergía en Rosario, la tierra era de excelente calidad con menores riesgos de cosecha y la pronta salida del cereal por un puerto de ultramar, permitió una difusión extraordinaria en el área cultivada de maíz.

Antes de la guerra del Paraguay, hubo buenas cosechas de maíz, pero luego decayó; "principió a ser uno de los artículos menos estimado y de más bajo precio de nuestra producción agrícola, más los problemas de la langosta; sin embargo, desde hace dos años se ha comenzado a exportar maíz, con ventajas para el productor"¹.

¹ *La provincia de Santa Fe como centro agrícola*, Santa Fe. 1883, 17 págs. Trabajo presentado por JONÁS LARGUÍA, presidente de la Oficina de Estadística General de Santa Fe, p. 15.

Hectáreas sembradas con maíz

	1875	1888	1895	1908	1914
Santa Fe	16.562	60.901	185.898	662.187	1.254.966
Bs. Aires	20.058	510.071	669.112	853.306	1.656.070
Córdoba	6.513	78.999	95.217	172.382	608.048
Entre Ríos	5.568	47.208	72.721	31.459	85.339

La producción maicera nacional se destinó desde la segunda mitad del siglo pasado, principalmente a la exportación. En otros países, grandes productores de maíz, como Estados Unidos, la mayor parte del maíz cosechado es transformado en la misma chacra en carne. En nuestro país, los colonos se dedicaban a cultivar maíz, no a su utilización o transformación.

Para 1890 la cosecha de maíz alcanzó a 70.912 toneladas con un valor de \$^m/_n 1.418.256.

Para 1891, las 57.070 hectáreas sembradas tuvieron un 75% de pérdida causada por la langosta y la sequía,

aun se puede calcular en 315 kilogramos por hectáreas, daría 17.867 toneladas que a m\$N. 8 los 100 kilos, sería un valor de \$ 1.429.488 ⁸².

Con respecto a la calidad de nuestros cereales, oleaginosos y harinas, hay un importante comentario ⁸³ sobre los mismos a raíz de la Exposición de Chicago que estaba próxima (1892) y la de París que ya se había realizado (1889). Se indica en el artículo que "quedó demostrado que la estimación de la calidad de un cereal no se basa únicamente en la apariencia exterior, mientras que la estimación basada en los elementos constitutivos y experimentados químicamente es la que puede evidenciar el valor exacto de un producto."

La República Argentina no ha presentado jamás en las exposiciones internas y externas análisis químicos de los cereales, oleaginosos y harinas. Debido a esta falla, se comprende que habiendo las harinas conseguido en 1889 grandes premios, los trigos que las producen no hubiesen obtenido otro tanto. Luego se impone irresistiblemente la necesidad de la demostración científica en el torneo de Chicago, para establecer la superioridad de nuestros cereales, añadiendo las indicaciones de la misma ciencia para perfeccionarlos. De esta manera nuestros molineros podrán competir con los de otros países y principalmente con los de Norte América.

Con los análisis que podría efectuar el doctor Arata de nuestros maíces, pondremos en evidencia la bondad de la cosecha de este año. Conviene pues, que en Chicago demos demos científicamente la bondad del maíz argentino.

⁸² *Mensaje* del gobernador doctor Juan M. Cafferata, 1891, t. cit., p. 319.

⁸³ *La Opinión*, Rosario, 27 de julio de 1892.

Las exportaciones sufrieron bruscas oscilaciones: en 1896 se exportó 1.570.517 toneladas, cifra que se mantiene más o menos hasta 1910. En 1912 se exportó 4.835.000 toneladas y en 1913, 4.807.000 toneladas. En la primera década del siglo XX, era la República Argentina el primer país exportador mundial de maíz.

En la provincia de Santa Fe el cultivo del maíz se extendió con rapidez y alrededor de 1910 las hectáreas sembradas con el mismo lograron superar a las sembradas con trigo. La influencia se daba en los departamentos del sur, especialmente en la zona de Rosario. Según cifras de 1895, más de un 88% de los cultivos existentes de maíz se registraron en los siete departamentos del sur.

Como la producción nacional se exportaba en su mayor cantidad, quedó limitada la zona de este cultivo a una distancia más o menos cercana a los puertos de ultramar, en el caso de Santa Fe y Rosario. En los departamentos del centro de la provincia este cultivo abarcó sólo de un 10 a 12 por ciento.

La intensificación de este cultivo trajo aparejado el lento desplazamiento del cultivo de trigo hacia el oeste, con regiones de menos lluvia.

En cuanto al rendimiento obtenido, se llegó en el sur de la provincia a un promedio de 30 quintales por hectárea, si bien se llegaron a rindes de 40 hasta 60 quintales.

Con el correr del tiempo y ya en el siglo XX, la zona maicera y triguera sufrirá oscilaciones, a igual que la cantidad de hectáreas sembradas. Diversas influencias, internas y externas, modificarán permanentemente el mapa agrícola de la provincia.

Después de 1915 el maíz pasó por una época de crisis que recién comenzó a mejorar alrededor de 1919. Bien pudo decir el gobernador Lehmann en 1919,

este cereal que apenas se conseguía colocar al precio irrisorio de un peso el quintal, en espiga y troja, ha comenzado a cotizarse en la Bolsa de Rosario, a precios que sobrepasan los cuatro pesos el quintal desgranado, de la cosecha 1917-1918, y de cinco pesos el de la cosecha actual.

IV.2.4. — Otros cultivos. Generalidades. Cifras. Graneros en Rosario

No hay duda que en la provincia de Santa Fe, la agricultura se caracterizó en toda esta época por el predominio absoluto del cultivo del trigo, lino y maíz.

Eso no quiere decir que no se hayan ensayado otros cultivos, algunos de los cuales con el correr del tiempo se convirtieron en importantes fuentes de recursos.

Por lo general, según comentarios del inspector de Colonias y otros documentos oficiales, el colono tenía una despreocupación absoluta por las explotaciones complementarias. Se limitaba a lo indispensable, sin intentar nuevos cultivos o la plantación de especies arbóreas.

Podemos mencionar el *maní*, que se cultivaba en las colonias de la costa y en el que se había puesto grandes esperanzas. De 98 hectáreas sembradas en 1875 se llega a 15.000 en 1913, sobre un total nacional de 25.495 hectáreas.

La condición de primer productor nacional origina la aparición de fábricas de aceites comestibles: 2 en 1887, 7 en 1893 y 10 en 1894. El área cultivada no aumenta luego en la proporción vista en los primeros años, ni en la proporción que se había vaticinado por algunos autores del siglo anterior.

Para 1889-1890 la cosecha de maní fue de 19.035 toneladas por un valor de \$^m/_n 1.442.800. El área sembrada fue de 11.257 hectáreas.

Las *hortalizas* se cultivaban en las colonias con fines domésticos. Al mismo tiempo algunos colonos iniciaron el cultivo de la papa. Según el censo provincial de 1887 se destacaban los departamentos Rosario, Las Colonias y La Capital. Ya desde ese entonces, la zona situada al sur de Rosario —centro principal actual de la provincia— se destacaba en el cultivo de la papa. En 1904 se comercializaba papa de Rosario en una vasta zona del país, servida por el ferrocarril: Santa Fe, Córdoba, Tucumán, etcétera.

Los cereales, aparte de las dos especies primeras ya mencionadas (trigo y maíz) tuvieron poca importancia. El gobernador, doctor José Gálvez, en su *Mensaje* de 1887 señala: "el tabaco, el

café, el algodón, el ramio, el tártago, la remolacha, el sorgo⁸⁴, el topinambur, la caña de azúcar, la morera y los bosques artificiales de fácil y rápido crecimiento, pueden obtenerse en nuestro clima, y su cultivo y explotación crearán sin duda nuevas industrias". La *cebada* tenía un área sembrada de 10.000 hectáreas en 1907 para llegar a 26.000 en 1912-1913.

El cultivo de la *avena* se dio recién a principios del siglo xx con 13.900 hectáreas en 1908-1909 y 40.000 en 1912-1913.

La plantación de *caña de azúcar* tuvo al principio buen auge en la zona norte de la provincia, para decaer con posterioridad por diversos problemas internos y externos. Mientras en 1888 se cultivaban 2.676 hectáreas en la provincia sobre un total nacional de 21.062, en el año 1913 se cultivaban 350 hectáreas sobre un total nacional de 106.700 hectáreas.

La provincia contó con varios ingenios y una importante refinería de azúcar en Rosario, como se verá en otro capítulo.

La producción de 1889-1890 de caña de azúcar fue de 293.288 toneladas, con un valor de \$^m/_n 1.473.152. El área sembrada fue de 5.807 hectáreas.

Según datos de 1891, se tienen las siguientes cifras sobre algunos cultivos⁸⁵:

Cebada	1.376 toneladas
Porotos	417 ,,
Maní	16.371 ,,
Caña de azúcar	264.440 ,,
Sorgo	66.760 ,,
Alfalfa	138.204 ,,

De esta producción correspondían 11.399 toneladas de maní al Departamento San Javier y 5.377 al de San José, y la caña de azúcar, toda al de San Javier.

El cálculo de precios era de \$ 8 los 100 kilos de cebada; \$ 20 los 100 kilos de porotos; \$ 1,30 los 100 kilos de maní;

⁸⁴ En la cosecha 1889/90 se cosechó 30.660 toneladas de sorgo, por un valor de m\$.n. 122.640. El área sembrada fue de 1.050 hectáreas.

⁸⁵ *Mensaje* del gobernador Juan M. Cafferata, 1891, p. 319.

papas, \$ 0,90 los 100 kilos; \$ 5 la tonelada de sorgo; \$ 5 la tonelada de caña de azúcar y \$ 30 la tonelada de alfalfa.

En cuanto a los valores de las cosechas, en total, tenemos para toda la provincia:

1890	\$	29.896.987	1891	\$	64.371.836
1892	,,	75.000.000	1893 ⁸⁶	,,	86.020.114
1894	,,	100.500.000	1895	,,	120.806.272

Después de 1895 se produjo en la provincia una serie de factores que dieron como resultado cosechas no satisfactorias. En 1898 hubo inundaciones en los departamentos San Martín y Castellanos, "donde las aguas alcanzaron hasta un metro de altura", con pérdidas de cosechas, casas y animales.

Para 1897 la situación de la agricultura era pésima.

Nunca atravesó la provincia una situación tan crítica como la presente. Sin cosecha, porque no es cosecha lo poco que algunas colonias más afortunadas que otras han producido, estamos abocados a un peligro cuyas consecuencias pueden ser desastrosas para nuestro crédito y progreso ⁸⁷.

Mientras que en 1899-1900 el total de hectáreas sembradas en toda la provincia fue de 1.973.809, en 1900-1901 llegó a 2.331.096 hectáreas.

Según Miatello, entre 1895 y 1904 el aumento se da en el Departamento General López y los cultivos que mayor aumento realizan son el del trigo, el del lino y el del maíz⁸⁸.

Para 1906, sobre 13.190.600 hectáreas que hacían el total provincial, se hallaban cultivadas 3.800.000. Lo cubierto por trigo era de 1.103.031 hectáreas, por lino 560.212, por cebada 24.899, por avena 5.419, por alpiste 2.216 y por centeno 1.185 hectáreas.

En cuanto al trigo y lino, el primer lugar lo ocupaba el Departamento Castellanos con 296.069 y 105.237 hectáreas, respectiva-

⁸⁶ En este año, los 100 kilos de trigo se cotizaban a \$ 7; de lino, \$ 11; de maíz, \$ 6; de cebada, \$ 8; de porotos, \$ 20; de maní, \$ 13; de caña de azúcar, \$ 0,80 y de "sorgo" a \$ 0,50. Los 190 kilos de alfalfa se calculaban en \$ 3,20; de papas, \$ 2; de tabaco, \$ 120 y de tártago, \$ 8. En 1894 el precio del trigo bajó a \$ 5,50; los otros precios se mantuvieron.

⁸⁷ *La Capital*, Rosario, 22 de enero de 1897.

⁸⁸ HUGO MIATELLO, *La chacra santafecina en 1905*, Buenos Aires, 1905.

mente. En cebada el primer lugar lo ocupaba el Departamento General López con 4.520 hectáreas; en avena Las Colonias con 1.705 hectáreas; en alpiste La Capital con 1.558 hectáreas y en centeno el Departamento Las Colonias con 395 hectáreas.

Un problema permanente en el siglo pasado fue el almacenamiento del cereal hasta su uso o exportación. En mayo de 1879 son aprobados los estatutos de la S.A. "Graneros y Muelles de Rosario", edificadora del célebre edificio conocido por los "Graneros". En efecto, en las inmediaciones de la estación del Ferrocarril Central Argentino se realizó la construcción de un enorme edificio de 7 pisos, construido de ladrillos y hierro, con sótanos inmensos. Se destacaba de él la más alta chimenea del interior del país. Tenía capacidad para almacenar hasta 35.000 fanegas de granos, máquinas con las que podía recibir, pesar, limpiar y embarcar hasta 60 toneladas de trigo por hora. Comprendía esta construcción una superficie de 8.980 pies cuadrados, limitada por el río Paraná. En el torreón principal se hallaban las secciones destinadas al recibo del trigo, pesado, limpieza y transporte a los depósitos, que eran en número de setenta, de diversas especialidades. El cuarto y quinto piso estaban destinados a pesar los cereales; al efecto contaban con una balanza cuyo recipiente podía contener un millar de arrobas de trigo. Todas las secciones eran accionadas y puestas en movimiento por medio de maquinarias a vapor.

Los vagones de carga entran hasta el interior del edificio, donde se descargan, y los granos son depositados en inmensos sótanos de treinta pies de profundidad. Si la carga viene por agua, esta es transportada del muelle al sótano por medio de correas de goma.

Una vez en el sótano, la primera operación a hacer es pesar el grano, tal cual ha llegado. Para esto es ascendido al tercer piso donde se encuentra la balanza, por medio de la cadena sin fin⁸⁹.

Estos graneros fueron los primeros de Sudamérica y competían en su momento con los mejores del mundo. Hasta 1890 Rosario fue la única ciudad de América Hispánica que contó con un granero para la concentración de trigo destinado a la exportación.

Los graneros fueron entregados al servicio en 1881. En esa oportunidad asistió el gobernador de Santa Fe, doctor Simón de

⁸⁹ GABRIEL CARRASCO, *Descripción geográfica y estadística de la provincia de Santa Fe*, Rosario, 1882, p. 353.

Iriondo, padrino de la obra. En tal ocasión don Carlos Casado, empresario de la obra, señala en su discurso:

...os diría que el Rosario puede estar orgulloso de poseer una institución que sólo tienen Estados Unidos, Inglaterra y Francia. El labrador raciocina y cuando ve que hombres prácticos en el mecanismo de la vida, como Thomas, Rogers, Treachers, Hope, Coffin, Hall y otros, seguros del porvenir agrícola del país, levantan estos edificios para fomentarla... sobra aliento y centuplica su tarea.

Enterado del acto inaugural, el general Roca remitió el 23 de diciembre de 1881 al doctor Simón de Iriondo, la siguiente carta:

Veo que Ud. ha venido a ésa a inaugurar el granero del señor Casado que es el primero que se construye, de su clase y de sus proporciones, en la América del Sud.

Es una gloria y un gran triunfo para Santa Fe, la Chicago de la República Argentina. Levantemos como ése, cien templos a la industria, y nuestro país se transformará en pocos años, haciéndose uno de los más ricos y prósperos del continente⁹⁰.

IV.3. — El uso de maquinarias. Trigo maquinado. Tratamiento de la tierra. Molinos y aguadas. Alambardos. Semillas

Después de la década del 60 —y aun antes— la entrada de arados⁹¹, máquinas de segar, rastrillos, etc., se produce en forma paulatina en la provincia de Santa Fe.

El número de máquinas trilladoras a vapor alcanzaba a 371, y el de las diversas máquinas movidas a vapor y especialmente destinadas a la agricultura, era de 162, formando un total de 533 máquinas a vapor que funcionaban en las colonias. En 1872 había 4.134 arados y

⁹⁰ Don Carlos Casado hizo levantar un edificio semejante en Casilda, al lado de la estación de cargas del Ferrocarril Oeste Santafecino.

⁹¹ Son numerosos los avisos periodísticos de esa época anunciando nuevos instrumentos de agricultura. "Se recibieron 3 arados y un cajón con útiles de ídem". (*La Confederación*, Rosario, 16/7/1857.) "Desde Norteamérica al Rosario acaba de llegar una partida de instrumentos y máquinas de agricultura de última invención". (*La Capital*, Rosario, 28 de mayo de 1869.) "Ayer fueron sacadas de la Aduana y encaminadas a la Candelaria, siete magníficas trilladoras recién recibidas... con este refuerzo de trilladoras y las que ya existen, el departamento del Rosario cuenta ya con treinta y cinco y es poco aún para asegurar las cosechas; necesitamos por lo menos cien". (*La Capital*, Rosario, 12 de noviembre de 1875.) "En el remate anunciado para mañana por los señores Tietjen y Cía., debe venderse al mejor postor una máquina trilladora que se pone en movimiento tirada por diez caballos". (*Ibidem*, 11 de octubre de 1872.) En Rosario había importantes casas introductoras de estas maquinarias, así como de variedades de norias "como método más efectivo para extraer agua", según avisos publicados en *Anales de Agricultura*.

16 trilladoras a vapor en las colonias, llegándose a 11.696 arados y 104 trilladoras en 1882; resulta pues que en los últimos cinco años el progreso ha sido enorme ⁹².

Cuando se realizó la Exposición Nacional de Córdoba, en 1871, se realizó una prueba entre máquinas agrícolas. De esta prueba hay un interesante informe de Guillermo Wilcken⁹³. Lo destacable —según se puede comprobar en el cuadro que se acompaña— es que la mayoría de las máquinas son introducidas por casas o agencias con asiento en la provincia de Santa Fe, lo que da una idea del mercado existente en la misma.

Nada mejor para tener una idea de las máquinas e instrumentos de agricultura en esos momentos, que el *Informe* de Wilcken de 1872 ⁹⁴:

en prueba de esto puede citarse el hecho de la gran variedad que, en el solo ramo de arados, se ve en las colonias; lo cual no impide, sin embargo, que la práctica del sistema de cultivo actual, acuerden preferencia a algunos, en mérito de los ensayos y experiencias individuales.

Así, entre los arados importados del extranjero que mayor aceptación han obtenido, se cuenta el arado americano, el arado de Hohemhein (de Wurtemberg), de Ramson Lims... pero el que más servicio presta para romper el suelo virgen, es el arado americano chico.

⁹² GABRIEL CARRASCO, *La provincia de Santa Fe. Su colonización agrícola*, Buenos Aires, 1894, p. 86. Señala Carlos Beck que en diciembre de 1863, trabajaba en la Granja Modelo de la Colonia San Carlos, una máquina Moore, "ese trabajo se efectuó en 20 o 21 días con muy poca pérdida en los cortes". (GASTÓN GORI, *Colonización Suiza en la Argentina*, Santa Fe, 1947, p. 133.) A fines de 1867 comenzó a trabajar en Esperanza una trilladora a vapor. "El 18 de abril de 1868 el diario *The Standar* dio la noticia del arribo a Rosario de un arado movido por máquina de vapor, el primero en el país". (JOSÉ CRAVIOTO, *La Agricultura*. En: *Historia Argentina Contemporánea, 1862-1930*, de la ACADEMIA NACIONAL DE HISTORIA, vol. III, Buenos Aires, 1966, p. 338.) Este arado había sido lanzado a la venta en Inglaterra en 1865, según comenta Justo P. Sáenz (h.), traductor y autor de notas del libro de Richard Arthur Seymour, *Un poblador de las pampas*, Buenos Aires, 1947, p. 292, donde da otros datos muy interesantes con respecto a la introducción y variedad de maquinaria agrícola.

⁹³ *Boletín* de la Exposición Nacional de Córdoba, 1 de abril de 1871.

⁹⁴ *Las Colonias. Informe sobre el estado actual de las colonias agrícolas de la República Argentina. Por el Inspector Nacional de Colonias Guillermo Wilcken, 1872*, Buenos Aires, 1873, p. 287. Se dan en el trabajo datos de costos de cosechas a máquinas y sin ella, en p. 288 y sgts.

Entre los arados que pueden llamarse de fábrica nacional, ocupa el primer rango el arado Tabornig, construido como ya se ha dicho en la colonia Esperanza. Este arado, fabricado allí en estudio y experiencia del suelo mismo a cuyo cultivo se dedica inmediatamente, es susceptible como todos los demás de perfeccionarse; pero es sensible que el establecimiento que los fabrica no pueda dar más de 300 a 350 por año, lo cual está muy lejos de responder a la demanda.

Entre las máquinas de segar conocidas prácticamente en las colonias, tienen hasta hoy preferencia las de Buckey Nº 2 introducidas por la casa de los señores Belisario Roldán y Larms. Y esta preferencia es tan general, que casi constituye una exclusiva en la opinión de las colonias, que puede juzgarse por el siguiente dato estadístico.

En el mes de abril último había en todas las colonias 336 máquinas de segar de todos los sistemas, y la proporción es la siguiente: Sistema Buckey Nº 2, 316; Sistema Wood, 20; la duración y la solidez es lo que ha determinado la preferencia acordada a las máquinas del sistema Buckey.

Máquinas de trillar: no hay más que 16 máquinas de trillar en todas las colonias, a saber: 6 máquinas movidas a vapor, 1 máquina a vapor y descompuesta y 9 movidas a caballos y mulas.

De todas estas máquinas la más perfecta es la del sistema Rohey. Lo he dicho y tengo que repetirlo. Los colonos en general se resisten a hacer uso de las máquinas trilladoras porque no han podido palpar en moneda el resultado de su utilidad y ventaja⁹⁵.

Para el año 1876 el inspector Jonás Larguía indica que hay un "total de 13.146 máquinas e instrumentos. Las máquinas de trillar a vapor son 17"⁹⁶.

Otros comentarios nos hablan de falta de maquinarias agrícolas:

⁹⁵ Los que no usaban máquinas, "trigo maquinado", lo hacían a "pata de yegua", es decir con máquinas a tracción a sangre.

⁹⁶ *Informe del Inspector de Colonias de la provincia de Santa Fe, D. Jonás Larguía, 1876*, Buenos Aires, 1876, p. 25.

salvo raras excepciones y algunas zonas, la ignorancia y la rutina, presiden a la aplicación del sistema, y la técnica agrícola se desenvuelve por medio de prácticas defectuosas y erróneas, que la desidia y el hábito han cristalizado y perpetuado... y como corolario de las afirmaciones que anteceden, se constata la influencia benéfica que irradia el emporio de Rosario, en lo que a maquinaria agrícola se refiere. El inventario de los modelos de útiles e instrumentos de trabajo es reducido en el norte y centro, a su mínima expresión; en el Sud, en cambio toda la campaña utiliza la proximidad del gran centro comercial, los modelos de arados, rastras, cosechadoras y trilladoras, son mucho más numerosas en esta zona y su empleo muy difuso⁹⁷.

La pobreza hubiera sido su natural corolario. Una familia puede explotar mediante el uso de máquinas, cien hectáreas anuales y embolsarse la parte de esas hectáreas que el propietario del campo le conceda por el contrato. De no existir máquinas, es seguro que la misma familia no podría cultivar diez hectáreas⁹⁸.

En publicaciones de esos años, se insistía en la conveniencia del trillado a máquina, cuando en verdad estas máquinas recién habían entrado al país.

Veamos una noticia de 1876.

Venta de trigos en el Rosario. Ayer ha debido hacerse una operación de trigos que por su importancia puede servir de norma. Se trataba de la venta de dos mil fanegas a 12 pesos, trigo trillado a máquina.

El precio es un tanto satisfactorio visto el abastecimiento que viene reinando en nuestro mercado desde algún tiempo.

Con motivo de ese resultado los labradores deben convencerse más y más que recojiendo a máquina sus trigos se garanten un buen precio aun en el caso de que haya poca animación en el mercado. Hoy la diferencia entre el trillado a yegua y el que lo es a máquina es de 12 reales fanega con la circunstancia a favor del último, de que es mucho más vendible.

Estimulamos a los labradores a que recojan y aprovechen estas observaciones para las futuras cosechas asociándose los que no lo puedan por sí solos, para adquirir una de esas máquinas imprescindibles para el buen éxito⁹⁹.

En la colonia Candelaria "es prohibido trillar el trigo con yeguas. Cada colono debe formar una parva y 6 máquinas de trillar a vapor se encargan del trabajo confiado en otro tiempo a las patas de las yeguas, con gran detrimento de la limpieza del grano

⁹⁷ MIATELLO, *Investigación agrícola...*, p. 101-2.

⁹⁸ JUAN ALVAREZ, *Ensayo sobre la historia...* p. 403.

⁹⁹ *Anales de Agricultura de la República Argentina*, Buenos Aires, mayo 1 de 1876, año IV, n° 9, p. 82.

y con gran peligro para el chacarero, si la lluvia sobreviene en el momento de la operación. La fanega de trigo trillado tiene un costo de 30% más barato que el costo de la misma operación efectuado por yeguas”¹⁰⁰.

Lo que ocurría también era que el colono, por lo general, sabía poco de agricultura y los había “neófitos y haraganes” al decir de Wilcken¹⁰¹, “que no hacen más que descostrar la tierra pasando a la ligera el arado, no se cuidan o no quieren persuadirse de que, con tan imperfecto trabajo, es imposible tener buena cosecha”.

No había un convencimiento general del uso de las maquinarias, a pesar de que los periódicos hacían propaganda por la mecanización agrícola: “El día que cada colono disponga de trilladora y segadora de su propiedad habremos multiplicado en una escala asombrosa la fortuna pública y privada de la provincia. Ninguna de nuestras provincias ha hermanado la colonización de sus campos con la introducción de máquinas e implementos de agricultura”¹⁰².

En el año 1878 los diarios de Buenos Aires anunciaban que en la localidad de Chivilcoy, como una primicia, se harían demostraciones prácticas con una máquina segadora y atadora de trigo marca “Osborne”.

Mientras en Buenos Aires se daba como novedad ese ensayo, en la colonia Candelaria —dice Estanislao Zeballos— funcionaban 17 máquinas segadoras y atadoras “Osborne”¹⁰³.

Para 1880 se señalan en la provincia 98 trilladoras a vapor, 27 trilladoras a caballo, 39 molinos a vapor, 30 molinos a mula, 3.007 máquinas de segar, 2.725 desterronadoras, 7.995 rastras y 11.955 arados¹⁰⁴.

¹⁰⁰ *Informe de la Comisión de Inmigración del Rosario, correspondiente al año 1874*. En: *La Colonia Candelaria ante el Congreso Nacional*, Buenos Aires, 1877, 96 ps. (p. 11).

¹⁰¹ Ob. cit., p. 273.

¹⁰² *El Independiente*, Rosario, 3 de diciembre de 1879.

¹⁰³ Según Carlos Casado, en junio de 1877 había en su Colonia “150 máquinas segadoras, 9 grandes trilladoras a vapor, un molino...” (*La Colonia Candelaria*, p. 13.)

¹⁰⁴ *Informe de la Inspección de Colonias de la provincia de Santa Fe, conteniendo las estadísticas comparadas de las mismas hasta 1880*, Rosario, 1881. (A. ARAGÓN.)

En el *Mensaje* del vicegobernador, doctor Cándido Pujato, del año 1883, al referirse a las maquinarias indica: “los instrumentos de labranza son: 12.140 arados, 8.687 rastras, 3.099 rolos o cilindros, 475 ventiladores, 11.770 palas, 3.088 picos, 2.986 segadoras. Total de instrumentos: 42.235. Se utilizan 101 trilladoras a vapor y 4 a mulas”.

El gobernador don José Gálvez, al leer su *Mensaje* en 1887, señala: “los instrumentos de labranza, como arados, trilladoras, segadoras, rastras, etc., se avalúan en \$^m/_n 3.404.000”¹⁰⁵.

Para cubrir la extraordinaria demanda de máquinas e implementos para la agricultura, se establecieron en la provincia diversas fábricas, algunas de las cuales introdujeron en la provincia importantes modificaciones a las herramientas en uso. El establecimiento de Schneider Hnos. de Esperanza, producía —alrededor de 1890— 2.500 arados de una reja, 200 de dos, 400 rastras de hierro, 150 máquinas sembradoras y 150 ventiladores.

Ya hacía varios años que se producía la importación de maquinarias agrícolas para cubrir la demanda. Un dato oficial de 1883 nos señala:

puesto que siendo evidente que el grado de desarrollo en que se encuentra la agricultura e industria del país, puede y debe apreciarse por el conocimiento de los elementos de que se sirve para su explotación y la suma de fuerza que emplea en ella; aquel dato (bulto de maquinarias o implementos de agricultura que se han introducido en esta Aduana —Rosario— en 1883) debe contribuir a la robusta vitalidad que empiezan a tener dos ramos importantísimos de nuestra industria nacional:

78 máquinas de trillar
103 máquinas de cortar alfalfa
78 motores a vapor para las máquinas de trillar
105 rastras para caballos
121 cultivadores
1.242 máquinas de segar¹⁰⁶.

Según el *Mensaje* del gobernador don Luciano Leiva, del 27 de junio de 1894, existían en la provincia:

¹⁰⁵ Tomo *Mensajes*, ya citado, segunda parte, p. 223.

¹⁰⁶ *Comercio de la provincia de Santa Fe. Año 1883*, Buenos Aires, 1885, p. 52.

Carros de 4 ruedas	20.960
Arados	27.800
Segadoras	6.140
Rejas y rastrillos	18.060
Trilladoras a vapor	1.010

Según noticias obtenidas han entrado por intermedio de casas introductoras de Rosario y Buenos Aires a la provincia de Santa Fe durante los meses de octubre a diciembre de 1893, 320 trilladoras a vapor y 60 de sistema antiguo ¹⁰⁷.

En el año 1894 se matricularon en la provincia 395 trilladoras más que el año anterior¹⁰⁸.

Podemos dar cifras comparativas de los años:

	1887	1894	1895
Arados	24.369	27.800	50.066
Segadoras	5.225	6.140	12.527
Trilladoras a vapor	—	1.390	1.651
Rastrillos	15.708	18.060	25.280

Los años pasan y el problema de las maquinarias agrícolas y tratamiento de la tierra es noticia en la provincia de Santa Fe, "y se observa que la incapacidad para las reacciones es mayor en los agricultores de las más antiguas colonias... en cambio en las tivo"¹⁰⁹.

se usan en la provincia para las tareas agrícolas bueyes, caballos

En cuanto al trabajo de la tierra, Miatello señala en 1904 que y mulas, y que todavía estaban en uso el "Esperanza" y el "Unicolas nuevas es más fácil encontrar mejores prácticas de cul-establecimiento mecánico de Nicolás Schneider en Esperanza". En la zona sur predomina el arado "Ransomes" de dos surcos, de tipo inglés y la rastra sembradora "Salvadora" fabricada en Esperanza. Se refiere Miatello al descuido que hacen los colonos de las maquinarias, por lo que les rinden poco tiempo.

¹⁰⁷ Tomo *Mensajes*, ya citado, segunda parte, p. 402.

¹⁰⁸ *Ibidem*, p. 448. Para 1908 se daban 18.772 segadoras y 9.528 sembradoras. (*Rosario industrial*, 25 de noviembre de 1909.)

¹⁰⁹ HUGO MIATELLO, *Investigación agrícola...*, p. 101. Se dan en el libro notas explicativas de todas las clases de arados, trilladoras, sembradoras y rastras de uso en ese momento.

El mismo autor, al año siguiente —1905— señala que se emplean hasta 4 yuntas de bueyes para arar la tierra y que en los departamentos del sur, en tierras sueltas se emplean para la tracción caballos, en número de cuatro o más.

Generalmente los arrendatarios pobres siembran a mano, pero en todas partes el uso de las sembradoras es difundido y aceptado... en 1902 se han hecho en la provincia algunos ensayos con la cosechadora "Crescent" nueva máquina australiana que corta y trilla simultáneamente. (*La chacra santafecina en 1905*, Buenos Aires, 1905, p. 122.)

Hay un interesante dato en cuanto al personal que necesitaba una trilladora para estar en pleno funcionamiento. La más grande necesitaba 29 personas y la más chica 18. Veamos: 1 maquinista, 2 embocadores, 1 planchero, 6 horquilleros, 1 bolsero, 1 costurero, 2 pajeros, 1 aguador, 1 cocinero, 1 apuntador, 1 foguista. Variaban según el tamaño de la máquina, los horquilleros. Se dan también costos aproximados¹¹⁰.

El gobernador, don Ricardo Aldao, señala —en 1925— que en "las faenas de la trilla de los productos trabajaron 1.478 trilladoras a vapor con una dotación de 22.170 hombres, y 382 espigadoras-cosechadoras con una dotación de 1.910 hombres"¹¹¹.

Como las máquinas agrícolas que funcionaban a vapor ocasionaban periódicamente siniestros¹¹² por la explosión de las calderas de las mismas, se crea en la provincia la "Inspección de Motores a vapor dedicados a las faenas agrícolas" —primero en el país—, que en 1925 tomó 1.234 exámenes de conductores de motores, "habiendo sido aprobados 902 aspirantes". La primera

¹¹⁰ El maquinista ganaba \$ 15 por día; el foguista 2,50, el ayudante 1,50, el bolsero 3,00. Se consideraba una campaña de 45 días hábiles. En la revista C.Y.T.A. (*Ciencia y Tecnología Agropecuaria*), nº 2, de julio de 1978 (Publicación del Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Provincia de Santa Fe) se dan interesantes datos sobre los gastos de una cosecha con maquinaria propia y contratada, en 1978.

¹¹¹ Mensaje de S.E. el Señor Gobernador D. Ricardo Aldao a las H. Cámaras Legislativas, año 1925, Santa Fe, 1925, p. 77.

¹¹² "El funcionamiento de las máquinas destinadas a las tareas agrícolas debe ser controlado en el sentido de que sea confiado a personas que sin ser eminencias en cuestiones de mecánica conozcan siquiera lo suficiente para evitar catástrofes como las que se originaron por las explosiones". (*La Capital*, Rosario, 3 de diciembre de 1917.) "Con alarmante frecuencia se reciben denuncias de la campaña santafecina sobre la explosión de calderas de las máquinas trilladoras, ocasionando generalmente numerosas víctimas". (*Ibidem*, 11 de febrero de 1920.)

mesa examinadora funcionó en Casilda, ciudad en la que en 1927 se llevó a cabo un concurso de cosechadoras de maíz.

En verdad los siniestros eran frecuentes, ocasionando incendios y graves accidentes en las épocas de trilla y desgrane. Esta "Inspección" daba de baja los elementos inservibles y distribuía folletos y manuales con instrucciones sobre el cuidado y manejo de los motores.

Para 1926 se calculaban en la provincia 1.809 trilladoras y 1.302 cosechadoras.

También han ejercido una influencia extraordinaria los molinos de viento. En muchos parajes de la provincia el agua es escasa y resulta difícil sacarla de los pozos mediante los caballos. El aprovechamiento de la fuerza del viento permitió subir a la superficie las aguas que corrían a pocos metros de la misma.

A partir de 1880 hemos visto, en forma frecuente, en las publicaciones de la época, la propaganda de venta de molinos de viento.

No podemos dejar de mencionar el cerco de alambre, que ejerció una influencia extraordinaria en la explotación de la pampa. En un comienzo, como el alambre era caro y no se conocía, los cercos se hacían con muchos postes o uniendo con dos o tres hilos los troncos de paraíso que bordeaban los campos. Poco a poco, con la entrada de toneladas de alambre al país, se aumentaron los hilos, se suprimieron las zanjías y los cercos de vegetales.

Entre los productos importados en esos años, vemos que en 1857/58 entran al puerto de Rosario "4 royos de alambre, 1 atado de alambre"¹¹³, etc. La entrada se mantiene en forma permanente año a año, tanto que una cifra de 1883 indica que por la Aduana de Rosario entraron 1.431.140 kilos de alambre para cercos, por la Aduana de Helvecia 36.800 y por la de Santa Fe 108.900 kilos¹¹⁴.

Un problema permanente para los colonos fue la falta de semillas. En más de una oportunidad el gobierno de la provincia,

¹¹³ *La Confederación*, Rosario, 2 de junio de 1857 y 20 de noviembre de 1858. Se dan dos fechas para dar solamente dos ejemplos.

¹¹⁴ *Comercio de la Provincia de Santa Fe. Año 1883*, Buenos Aires, 1885, p. 52. También se trata este tema al ocuparnos de la ganadería.

por intermedio de algunos de sus organismos, distribuyó semillas, ya gratis o a precios razonables ¹¹⁵.

También era importante la calidad de las semillas. Ya en 1874 un periódico dice: "Personas versadas en materia de labranza atribuyen a la falta de buena semilla el poco rinde y la inferioridad de los productos de nuestras cosechas" ¹¹⁶.

En 1877, la pobreza de muchos colonos les impide comprar semillas, razón por la cual se solicita al Gobierno la "provisión de semillas para los colonos pobres" ¹¹⁷.

Cuando el gobernador, doctor José Gálvez, pronuncia su *Mensaje* ante las Cámaras el 23 de mayo de 1889, señala que como las colonias carecían de buena semilla, se confió al Banco de Crédito Territorial y Agrícola "la compra en Europa de cuarenta mil fanegas, pidiéndose inmediatamente veinte mil que se empezarán a recibir a fines de este mes de mayo. No tendrán, según creo, un costo mayor de 16 a 17 pesos por fanega. Los colonos han hecho ya ciento cincuenta y cuatro pedidos por cuatro mil setenta y una fanegas".

Años más tarde, cuando el gobernador don Luciano Leiva lea su *Mensaje* en la Cámara —21/5/1896— dirá:

se ha puesto en práctica la ley dictada por V.H. para facilitar semilla a los colonos necesitados, y se nombró al efecto una Comisión de vecinos honorables de la provincia, para adquirir treinta mil quintales de trigo y hacer su repartición equitativa entre todos los solicitantes. En estos momentos esa Comisión se ocupa de la distribución de dicha semilla ¹¹⁸.

La semilla se otorgaba a precios módicos. Cuando la cosecha era mala, se concedía una prórroga a los colonos "deudores por semillas".

En 1897 se critica al gobierno provincial por su decisión de dar "semillas de trigo a los colonos propietarios y no a los que arriendan campos" ¹¹⁹. También se comenta que los fondos disponibles para la compra de semillas son escasos en relación a los

¹¹⁵ Este problema tenía relación directa con el de la langosta y las sequías.

¹¹⁶ *La Capital*, Rosario, 11 de mayo de 1874.

¹¹⁷ *Ibidem*, 16 de junio de 1877.

¹¹⁸ *Mensaje* en el tomo ya citado, segunda parte, Santa Fe, 1970, p. 469.

¹¹⁹ *La Capital*, Rosario, 23 de marzo de 1897.

pedidos realizados¹²⁰. El plazo para el pago de la semilla, a costo moderado, variaba según los colonos y su situación.

En octubre de 1897 los miembros de la Comisión distribuidora de semillas, con asiento en Rosario —Enrique B. Coffin, Pelayo Ledesma, Juan B. Quintana y Ciro Echesortu— son objeto de una demostración en una estancia cercana a Rosario, por su actuación en la misma. “Almuerzos de esta naturaleza valen y significan indudablemente mucho más que los que con frecuencia se ofrecen a los políticos”¹²¹.

En 1902, el gobernador Freyre señala:

se han distribuido 197.041 kilos de maíz a los colonos perjudicados en la última cosecha de trigo y lino y esta ayuda que pudo ser de grandes beneficios, se ha perjudicado también por la prolongada seca que ha agotado la mayor parte del territorio.

Para la siembra próxima el Gobierno ha contratado un empréstito destinado a la compra de semilla de trigo y lino que se facilitará a los colonos que no dispongan de recursos para la adquisición de la semilla; el Gobierno se ocupa especialmente de la adquisición y distribución de esta semilla ¹²².

Esta costumbre de repartir semilla se repetirá años más tarde y en varias oportunidades, como ya veremos.

En 1918 el gobernador Lehmann indica en su *Mensaje* de ese año, que debido a la mala situación económica se pretendió facilitar semillas a los colonos “que por sus propios medios no podían adquirirla, a fin de que no quedase un palmo de tierra sin cultivar”. Dos inconvenientes impidieron la normal distribución de esa semilla: la huelga ferroviaria y la carencia de bolsas.

El gobernador Aldao dirá en 1925 que se han entregado semillas a un número considerable de colonos, y se sigue la evolución de las variedades sembradas, ya en trigo como en lino o algodón.

¹²⁰ *Ibidem*, 31 de marzo de 1897.

¹²¹ *Ibidem*, 17 de octubre de 1897.

¹²² *Mensaje del gobernador de la provincia de Santa Fe, Dr. Rodolfo Freyre a las H. Cámaras Legislativas al inaugurar sus sesiones ordinarias, año 1902*, Santa Fe, 1902, p. 7. La Comisión Central Distribuidora de Semillas, fue presidida por don José E. Ferreyra, que repartió 4.616.400 kilos de semilla de trigo y 370.000 de lino. Se vendía a costo reducido más el interés al 8 % anual hasta el 1 de febrero de 1903. (*La Agricultura*, Buenos Aires, 25/9/1902.)

SAN LUIS - 1874-1880

Panorama político y cultural

RODOLFO S. FOLLARI

A mediados de la década del setenta, superada la crisis política que desencadenara la revolución del 74 encabezada por el general Mitre y restablecido el orden general en todo el territorio de la República, la región cuyana alcanza un período de relativa tranquilidad y las provincias integrantes consolidan sus instituciones en consonancia con la política nacional y los esfuerzos del poder central.

Los cambios políticos y la consolidación del poder local, permitirán la confluencia de factores nuevos en la provincia y el comienzo de una actividad cívica y cultural que modificará la fisonomía de la pequeña ciudad interior, hasta hacía poco golpeada aún por la indiada indómita y la escasez de recursos y medios indispensables.

Una generación de puntanos, hijos de los últimos luchadores de la Confederación, asomará a la escena política, fortificados por la savia rica y variada de un período convulso y difícil en la vida política nacional. Las presidencias de Mitre y Sarmiento habían dejado en el medio puntano rastros duros y consecuencias que requirieron tratamiento especial. La vieja tradición federal de la provincia, jugada en batallas y adhesiones, pagó un alto precio al cambio ideológico impreso desde Buenos Aires, después de Pavón.

Registraremos en este trabajo los hechos más representativos de la vida local y el itinerario sobresaliente para la cultura y la vida cívica del país. San Luis salía por entonces de una ciudad

cerrada y luchadora, contra el medio y sus accidentes naturales, ubicándose con valentía y espíritu templado, en el cuadro variado de la vida interior de la nación. La influencia hispánica desde los siglos de la colonización y conquista, había dejado una huella imborrable y honda. Poblaba el territorio provincial, que alcanzaba a casi la mitad del actual, gente de fe y de coraje, pobladores acostumbrados a una vida sencilla, con hondo acento en la tierra, en su paisaje, amplio y majestuoso, en sus adversidades y vicisitudes. No olvidemos, para destacar esos valores ancestrales de la vida provinciana, aquella advertencia capital de Lucien Febre:

La historia se edifica, sin exclusión, con todo lo que el ingenio de los hombres pueda inventar y combinar para suplir el silencio de los textos, los estragos del olvido...¹

1. Caracterización del período

El tiempo que transcurre de 1874 a 1880 se caracteriza como típico tiempo intermedio entre dos etapas definidas en el proceso histórico del siglo: la frustrada revolución del 74 y la Conciliación Nacional y el ochenta. Se sitúa así entre dos hechos históricos de importancia fundamental, que registraremos como eventos decisorios. La Conciliación Nacional auspiciada por Adolfo Alsina y el presidente Avellaneda desde Buenos Aires, enmarca el 80 en las provincias, momento en que se ejecutará una política nacional por el poder central, que posibilitará una de las instancias políticas más significativa y decisoria que registra nuestra historia nacional.

Veamos primeramente algunos acontecimientos de los años inmediatos, para comprender la evolución de los hechos y el acontecer político de San Luis.

Con la derrota de las fuerzas federales acaudilladas por los hermanos general Juan Saá y coronel Felipe Saá en la batalla de San Ignacio el 1 de abril de 1867 y el retiro de su influencia y de sus hombres, se consolida definitivamente la política liberal

¹ MARC BLOCH, *Introducción a la historia*, Fondo de Cultura Económica, México, 1970.

del mitrismo en la región y en la provincia². La política de Buenos Aires, hábilmente conducida por Mitre y facilitada por la defección de Urquiza en Pavón³, alcanza para ese entonces sus mejores horas. El nuevo signo liberal, luego de una etapa difícil, sangrienta y vengativa, la odiosa pacificación mitrista, practicada por los procónsules del centralismo porteño, facilita el tránsito costoso hacia un proceso político irremediable.

Las nuevas ideas rígidamente formuladas desde Buenos Aires, se imponen y se consolidan. Poco a poco se va concretando el cambio en la política nacional, en las provincias y también en San Luis, en consonancia con el esquema y el ideario triunfante. Los gobernadores de los diversos distritos, ganadores en las contiendas locales pronunciadas y definidas por el mitrismo, coadyuvaban a esta progresiva transformación. Después de San Ignacio y el alejamiento definitivo de los llamados *colorados* y del grueso de la aguerrida resistencia federal, se acabaron las alternativas, habiéndose pagado un precio muy alto y doloroso por la larga resistencia⁴.

La odiosa pacificación concluía con la presidencia de Sarmiento, habiendo logrado su objeto, y la República en una nueva dirección, institucionalizada con el criterio dominante, encaminaba su rumbo hacia una nueva vida. El cambio que los nuevos tiempos dispensaban recibió los esfuerzos locales y los nuevos grupos dirigentes en la provincia encaminaron la vida del Estado conscientes de la responsabilidad histórica del momento. Las ideas y la política del siglo, expresadas en la mentalidad dominante, se imponen frente al criterio tradicional, que aunque variado y atento a la evolución de los tiempos, no logra prevalecer frente al liberalismo político.

² LAUREANO LANDABURU, *Episodios Puntanos*, Buenos Aires, 1949, cap. VIII, *La revolución de Cuyo de 1886. La batalla de San Ignacio*, p. 135; HIPÓLITO SAÁ, *San Luis y la batalla de Pavón*. En: *Boletín de la Junta de Historia de San Luis*, nº 3, junio de 1971, p. 81; y *San Luis y la insurrección de 1862*, en el *Boletín* citado, nº 4, diciembre de 1971, p. 31; NICOLÁS JOFRÉ, *El general don Juan Saá. Apuntes para su biografía*, San Luis, 1915.

³ Acerca del singular episodio, sus alternativas y consecuencias en la vida política de la nación, véase PEDRO SANTOS MARTÍNEZ, *Repercusiones de Pavón en Mendoza*, Mendoza, 1973, *Estudio preliminar*, p. 11; RODOLFO S. FOLLARI, *Comentario a la obra citada*. En: *Nuestra Historia*, nº 15, Buenos Aires, agosto de 1975, p. 186.

⁴ NICOLÁS JOFRÉ, *El pacificador A. Sáenz*. En: revista *Alborada*, nº 111, San Luis, agosto de 1915, p. 2.

En esa línea política se consolidan los gobiernos puntanos de Rufino Lucero y Sosa, sucesor de Daract después de su renuncia y retiro a raíz de los sucesos de 1867, gobernando hasta 1870, y el gobernador Juan Ortiz Estrada se identifica con Sarmiento, encaminando con responsabilidad la situación provincial hasta 1873. El gobierno siguiente de Lindor L. Quiroga, quedará incompleto en 1874, al abandonar la gobernación, complicado y enredado con la revuelta mitrista, ante el asombro de los puntanos, plegándose a los grupos liberales, capitaneados en la región por el general Arredondo.

En el orden nacional la oposición política ha fortificado sus cuadros y en la conspiración progresiva espera el momento preciso para un enfrentamiento contra el gobierno central. El Partido Liberal mitrista hostiga a Sarmiento sostenidamente, de todas las maneras, acusando de parcialidad al régimen, y por elevación a Avellaneda, su ilustre ministro y candidato a la presidencia. El centro mismo de la oposición a Sarmiento es el Senado de la Nación. Allí están los más encarnizados combatientes: Nicasio Oroño, Juan E. Torrent, Manuel Quintana. Los senadores puntanos Mauricio Daract y Juan Llerena, aunque mitrista el primero, adoptan una actitud moderada, de cauto respaldo al ejecutivo nacional; no se definirán por el liberalismo revolucionario.

Las elecciones de Buenos Aires —expresa Sarmiento— han dado siete diputados a Mitre, con cuatrocientos votos de la ciudad de 187.000 habitantes. La indiferencia pública y la predisposición general a la oposición lo explican todo. Tendremos pues o un Congreso de decisores o uno porteño, porque de los diputados provincianos sólo hay que averiguar a quienes siguen. El senador Bustamante es de Rawson, y en torno a él se reunirán muchos provincianos. Resta saber si Rawson servirá a Mitre y levantará su bandera. La facción Quintana es fuerte también. Habrá pues dos o tres oposiciones. El Gobierno queda a merced de sus propias fuerzas, y de lo que sin pasión quiera reunirsele; porque contra la oposición sistemática hay la noble independencia de la voluntad y juicio de cada uno⁵.

La situación se agrava a medida que se aproximan las elecciones. Los periódicos reflejan la tensión de los sectores en pugna. *La Nación*, de Mitre, se encrespa contra Avellaneda y Alsina. Los avellanedistas y nacionales, en el periódico *La Pampa*, contra el

⁵ Carta del presidente Sarmiento a don José Posse, del 12 de enero de 1870. *Epistolario* entre Sarmiento y Posse, Buenos Aires, 1946, p. 281.

mitrismo insurgente. Avellaneda es defendido por *La Tribuna*, de los Varela, y por *La Prensa*, de Ezequiel Paz.

El ilustre ministro de Sarmiento renuncia a su cartera de Justicia e Instrucción Pública el 16 de agosto de 1873 para iniciar su campaña política. Y comienza con bríos y sagaces movimientos. Estrecha filas con los gobernadores amigos, consolidándose la *Liga de Gobernadores*. Pero además de la acción política concordante con las provincias, Sarmiento se ve precisado —frente a la amenaza frontal del mitrismo revolucionario— a recurrir al Ejército y movilizar tropas para garantizar su política. A Mendoza manda un contingente de soldados y los pone a las órdenes del gobernador. No le será feliz esta estrategia, ya que Arredondo apoya la candidatura de Quintana, figura clave de los liberales y enemigo de Sarmiento y Avellaneda.

La situación se torna entonces fluida de más en más. A fines de setiembre se produce en Mendoza la sublevación del coronel Ignacio Segovia, en contra del gobierno oligárquico de Aristides Villanueva. Prontamente Sarmiento recurre a las fuerzas de línea, instaladas en Villa Mercedes, a las órdenes del coronel Ivanowsky. El episodio no pasa a mayores, pero prueba las fuerzas del gobierno y la capacidad de maniobra en juego. Sarmiento que vigila a Arredondo en Mendoza, desconfía de sus pasos, lo llama a Buenos Aires y lo hace encarcelar en el Cuartel del Retiro. Este hecho resulta grave si pensamos —anota Gálvez— que Arredondo fue uno de los que posibilitó el triunfo de Sarmiento en 1868⁶.

Pero ahora los hechos han cambiado y Arredondo trabaja para un candidato presidencial que no es Avellaneda. A comienzos de 1874 la tensión política se agudiza y Buenos Aires se convierte en un lugar infernal. En las polémicas periodísticas "Sarmiento ocupa una situación análoga a la de los reyes de las monarquías constitucionales. Está por encima del entrevero, imponiendo imparcialidad. La renuncia de Avellaneda del Ministerio le ha hecho bien; pero síguesele acusando de querer imponer a su ex ministro en las provincias, por las fuerzas de las bayonetas"⁷.

El cuadro político adquiere contornos particulares. Adolfo Alsina, vicepresidente de la Nación, capitán del autonomismo,

⁶ MANUEL GÁLVEZ, *Vida de Sarmiento*, Buenos Aires, 1945, p. 502.

⁷ *Ibidem*, ob. cit.

consolida sus cuadros partidarios en el pueblo de la provincia de Buenos Aires. Este distrito es plenamente autonomista y Alsina su jefe indiscutido. El caudillo de Buenos Aires se une a la candidatura de Avellaneda y a la acción de la *Liga de Gobernadores*. Dos caudales políticos muy fuertes se combinan de ahora en más en la lucha política activa.

El Congreso Nacional de 1873 consideró uno de los proyectos más discutidos y difíciles del momento: la Ley Electoral futura. Los sectores políticos prevalecientes aspiraban a una ley que facilitara la expresión auténtica de las corrientes que gravitaban en el país y afrontaban las contiendas del momento. Indudablemente se estaba produciendo un cambio significativo en los cuadros políticos de la República, como consecuencia de la aparición en escena de las agrupaciones denominadas *partidos políticos*. Dichos *partidos* nucleaban las diversas corrientes de opiniones expresadas y sostenidas por los hombres públicos, el periodismo y algunas instituciones defensoras de ideas y principios. Hasta hacía poco, las campañas políticas eran sostenidas por las dos clásicas corrientes nacionales: federales y unitarios, o sectores menores que continuaban sus ideas y creencias principales. Durante los años finales de la presidencia de Sarmiento, se advierte esta presencia nueva en la vida cívica del país, el partido político orgánico, algo programático y unido a un hombre representativo —el viejo caudillo de nuestra tradición hispánica—, que representaba y expresaba sus ideas y principios.

El Congreso recogió esa idea renovadora y el 18 de setiembre de 1873 sancionó la ley 623. La misma requería para el ejercicio del voto la edad de 17 años; adoptaba el sufragio escrito y secreto, recibándose el voto directamente por el presidente de la mesa electoral. Después de numerarlo, conforme a su orden de presentación, se depositaba en una urna. La ley creó también la justicia electoral para la organización plena del comicio incluido el escrutinio general, integrada por el presidente de la Legislatura, el presidente del Tribunal de Justicia y el Juez de Sección⁸.

⁸ CARLOS R. MELO, *Los partidos políticos argentinos*, Córdoba, 1970, p. 23.

2. La situación nacional

¿Cuál era el cuadro político nacional en los primeros meses de 1874? En efecto, destaca Melo,

el Partido Federal desaparece con la muerte de Urquiza (1870), cuyo asesinato hace que en Entre Ríos los federales se dividan en blancos o jordanistas y colorados o antijordanistas, que constituyen el Partido Nacional, el que se hizo cargo del gobierno entrerriano. En el resto del país los federales entraron en las filas del Partido Nacional fundado por Avellaneda, que congregó a su alrededor los grupos políticos que en las provincias eran adversos al predominio porteño, partido que proclamó su candidatura a la presidencia, y esta sucesión presidencial dio lugar a una nueva conformación de los partidos⁹.

El Partido Nacional, la nueva fuerza política del momento, consolidó prontamente sus cuadros y grupos a lo largo de todo el país, y se enfrenta al Partido Liberal mitrista, fuerte en el distrito de Buenos Aires, y un poco menos en Corrientes y algunas otras provincias. La elección del 1 de febrero de 1874 había demostrado, como añade Melo, que los candidatos porteños carecían de arraigo en el interior y que a Avellaneda, cuya elección parecía asegurada, le ocurría igual cosa en Buenos Aires. En esta situación, avellanedistas y alsinistas llegaron a un acuerdo y fusionaron sus fuerzas, constituyendo el Partido Autonomista Nacional el 15 de marzo de 1874. La candidatura Avellaneda quedó en pie y desapareció la de Alsina¹⁰.

Lo que ocurre, señala Palcos, historiador adepto al mitrismo, "es que en casi todas las provincias, las elecciones adolecen de imperfecciones, agravadas en razón de la visible y poco mitigada rivalidad entre porteños y provincianos. Y como estos son más, inclinan la balanza a su favor, como la inclinaron en la elección anterior y la inclinarán en las posteriores"¹¹.

En la elección presidencial del 12 de abril de 1874, la fórmula Avellaneda-Acosta obtiene 146 electores y la de Mitre-Torrent 79 electores. La candidatura nacional-autonomista se impone holgadamente y el Partido Liberal nacionalista o mitrista se siente burlado...

⁹ *Ibidem*, ob. cit.

¹⁰ *Ibidem*, ob. cit.

¹¹ ALBERTO PALCOS, *Presidencia de Sarmiento. Historia Argentina Contemporánea. 1862-1980*, v. 1, Buenos Aires, 1963, p. 145.

Nunca hubo elección más reñida y sangrienta... Los derrotados tildan de monstruosa la sanción de la ley que aprueba el comicio y entonces —destaca Palcos—, el Comité Nacionalista se transforma en un comité revolucionario ¹².

La revolución se produce el 24 de setiembre de 1874. El general Mitre, el jefe rebelde, se traslada a la otra orilla del Plata y se instala en Colonia, para luego atacar. Se subleva el coronel de Marina Erasmo Obligado, apoderándose de la cañonera *Paraná*. También se sublevan los generales Rivas y Arredondo y se suman los Taboada en Santiago. Mitre desembarca en el sur de la provincia de Buenos Aires y avanza en dirección a la Capital. La defensa rápida de Sarmiento se pone en marcha. Un cuerpo de ejército, comandado por Luis María Campos para afrontar la situación en la provincia de Buenos Aires; y las fuerzas del interior comandadas por el coronel Julio A. Roca, rumbo a Cuyo. Veamos el desenlace de la revolución.

El teniente coronel Arias, con escasa pero valiente tropa, alcanza a la vanguardia rebelde al mando del coronel González. Un chasque del general Rivas garantiza la presencia de Mitre con más de seis mil hombres. Arias pese a ello avanza y acampa en La Verde. El 25 de noviembre, los rebeldes encabezados por Mitre —general— le proponen a Arias —teniente coronel— honores y olvido si se rinden. El valiente oficial inferior rechaza todo parlamento y cumple su deber ordenando la carga, con fuego intenso y graneado. A los pocos minutos todo había concluido. Mitre se retira abandonando el campo de batalla, con 400 muertos y muchos heridos. “De un lado los cuerpos y de otro la victoria. Los revolucionarios querían un segundo Pavón y lo obtuvieron”, concluye Palcos¹³.

El ministro Alsina expresa en *Memorias de Guerra de 1875*, que los rebeldes fueron a estrellarse contra las trincheras improvisadas en la zanja de una estancia. Arias persigue a Mitre hasta el desbande y termina así en Buenos Aires la revolución liberal mitrista. Resta sólo el desenlace que se producirá en la región cuyana. El contacto de las tropas revolucionarias del Litoral y de Cuyo no llegó a concretarse. Al respecto, destaca Terzaga “la decisión demostrada por el gobierno de Santa Fe, la utilización

¹² *Ibidem*, ob. cit.

¹³ *Ibidem*, ob. cit.

de Rosario como base de operaciones del Ejército Nacional en el interior, el aporte de elementos de Córdoba y los movimientos de Roca en el sur de esta provincia, cortaban toda probable comunicación entre los dos ejércitos revolucionarios". "Arredondo —concluye Terzaga—, por medio de alguno de los oficiales complotados, trató de atraer al general Ivanowsky, su sucesor en el mando de las unidades de Villa Mercedes, en una celada en la localidad asiento de la comandancia. Organizó una fiesta a la que fue invitado, con el objeto de hacerlo prisionero. Pero el alemán no quiso fiesta y se marchó a dormir. Era la noche del 24 de setiembre de 1874. Se decidió entonces tomarlo en su cuarto y para ello Arredondo designó un grupo al mando del teniente Frías, un morocho que odiaba mortalmente al general, porque éste lo había hecho dar de baja. La comisión no podía ser pues más siniestra. En la madrugada del 25 fue brutalmente asesinado"¹⁴.

Liquidado el general Ivanowsky en Villa Mercedes, Arredondo quedó dueño de la plaza militar del lugar y la región.

3. San Luis. La situación regional

En San Luis, el gobernador Lindor L. Quiroga trabajado por los revolucionarios mitristas e influenciado por las dos o tres familias liberales que seguían el plan de Arredondo, se embarcó en la insurgencia. En conexión con los insurgentes, amenazó con convocar milicias para desconocer y atacar a las fuerzas nacionales. El presidente Sarmiento había advertido al coronel Roca en su sede de Río Cuarto, por telegrama del 4 de abril, de la situación programada, dándole instrucciones a su vez para tomar las fuerzas existentes en la provincia de San Luis, "que no han estado jamás a otras órdenes que las del presidente". Así también le ordenaba:

con ellas conservará el orden y evitará los trastornos que se meditan para evitar que haya elecciones. Ponga usted guardia en el teléfono y hágase comunicar todo telegrama que según el Reglamento ponga en peligro la tranquilidad. Si el mayor Viñales se presentase por allí, préndalo. En caso de interrumpirse los telégrafos, proceda con la energía que las circunstancias requieran. Habiendo el gobernador amenazado atacar las fuerzas nacionales, no le permita convocar milicias, ni ejercer ninguna influencia de armas¹⁵.

¹⁴ ALFREDO TERZAGA, *Historia de Roca*, t. I, cap. XIII, Buenos Aires, 1973.

¹⁵ *Ibidem*, ob. cit.

En carta del senador nacional Pablo Pruneda, uno de los pilares del Partido Nacional de San Luis, dirigida desde la capital provincial al general Ivanowsky en Villa Mercedes, del 25 de agosto de ese año, precisamente un mes antes de su alevoso asesinato, le expresaba:

...aquí hemos tenido noticias que viene Arredondo y tiene esperanza de que se lo apoyará para hacer algunas trapisondas o barullos; tal vez por esta sola razon procuran ahora ponernos inconvenientes para resolver el importante asunto que se me ha encomendado... Estos nuevos antecedentes me conforman la idea que me he formado, de que hoy es absolutamente necesaria su presencia en ésta para resolver dicho asunto; en el momento que usted llegue aquí quedaria allanado, antes que nuevos embrollos puedan postergar dichos trabajos, sacándonos nuevas dificultades con el gobierno. En el caso que le fuera a usted enteramente imposible venir a esta por uno o dos días, con algún pretexto mándelo al comandante Panelo con 50 hombres de caballeria y 50 de infanteria, para que se coloquen aquí por algún tiempo, pues no dudo que aquí se principiarán a formar algunos trabajos anarquistas con la llegada de Arredondo a ésa, y si se dispone a hacer esto último, que sea lo más pronto posible, que yo hoy me dirijo a Buenos Aires por medio de una nota, transmitiendo informes respecto a estos asuntos. Es necesario que se aperciba usted que muy luego lo rodearán a Arredondo los Moreno, Torres, y otros tantos, hombres que pueden dar malos instrumentos. Alerta pues, alerta que el diablo no duermine. Esta nota se la mando por un chasqui de confianza, asegurándole a usted por mi parte, que yo seré el centinela avanzado de nuestro amigo el doctor Avellaneda. Le recomiendo toda reserva en este asunto y que tomo en el momento alguna de las disposiciones que le indico, que con su venida o la de Panelo, con alguna fuerza, afianzaremos definitivamente la situación de nuestro partido en esta provincia...¹⁶

El gobernador Lindor L. Quiroga y su grupo y todo el gobierno de la provincia de San Luis se embarcaron en la intentona mitrista. Ya a fines de 1873 los pocos liberales, entusiasmados por el dinamismo desbordante de Rufino Barreiro y con beneplácito del general Arredondo, auspician la candidatura presidencial del doctor Manuel Quintana a la presidencia de la República, luego retirada por la del general Mitre.

La candidatura de Quintana —expresa del Mármol— fue indudablemente la de menos prestigio durante la lucha electoral. Sostenida por media docena de admiradores y media docena de amigos, contó, sin embargo con la influencia política de un general de la Nación (Arredondo), elemento poderoso cuya fuerza y prestigio vinieron a

¹⁶ Carta de Pablo Pruneda al general Ivanowski, del 25 de agosto de 1874. En: ARCHIVO DE JOSÉ MELLANO (inédita).

esterilizarse, estrellándose contra la absoluta impopularidad del candidato ¹⁷.

Rufino Barreiro, el sagaz periodista de Villa Mercedes, en carta a Martín Viñales del 6 de noviembre de 1881, recordaba años después a propósito de algunos hechos personales "...me faltaba la sabia opinión de Quintana, de nuestro hombre del 73, de nuestro casi presidente..." ¹⁸

Mitristas eran también la mayoría de los hombres que rodeaban directamente al gobernador Quiroga, expresa Terzaga ¹⁹. Gez, por su parte, afirma que Quiroga había declarado

que mantenía una actitud prescindente en la lucha democrática y procuraría asegurar al pueblo la plena vigencia del sufragio... El Partido Nacionalista Liberal alentaba otras medidas y comenzó a prestar su concurso al gobierno, circunstancias que favorecieron más tarde el acercamiento de Quiroga con la agrupación política adversa al doctor Avellaneda ²⁰.

El mismo historiador Gez expresa con énfasis que San Luis proclamó la candidatura del general Mitre a la presidencia "a la cual adhirieron por tradición política, los elementos más representativos de la provincia" ²¹. Pero nada dice al contar los hechos del momento, de la proclamación de la candidatura Avellaneda y de que ganó todos los electores provinciales el Partido Nacional, pese a la oposición del gobernador Quiroga.

En las elecciones de diputados nacionales del 1 de febrero del año 74 había triunfado en casi todas las provincias el Partido Nacional del doctor Avellaneda, incluso en la de San Luis. El diputado nacional elegido entonces por nuestra provincia fue el doctor Juan M. Garro. En 1872 habían sido elegidos los diputados Víctor C. Lucero y Napoleón Sosa, para el período 1872-76. Al quedar vacante en 1874 el cargo de diputado por la elección de Víctor C. Lucero como senador nacional, lo reemplazó en el

¹⁷ FLORENCIO DEL MÁRMOL, *Noticias y documentos sobre la revolución de setiembre de 1874*, Buenos Aires, 1876, p. 329; CARLOS R. MELO, *Las provincias argentinas durante la presidencia de Nicolás Avellaneda*, *Investigaciones y Ensayos*, n° 23, Buenos Aires, julio-diciembre de 1977, p. 134.

¹⁸ JOSÉ MELLANO, *El precursor olvidado (Rufino Barreiro)*, 2ª parte (inédito).

¹⁹ ALFREDO TERZAGA, ob. cit.

²⁰ JUAN W. GEZ, *Historia de la Provincia de San Luis*, Buenos Aires, 1916, t. II, p. 252.

²¹ JUAN W. GEZ, ob. cit., p. 253.

cargo el ya mencionado doctor Juan M. Garro hasta el año 1876, que tendrá destacada actuación durante los años futuros, en la vida provincial y nacional. En 1876 representan a San Luis en la Cámara de Diputados de la Nación el coronel Rosario Suárez, el doctor Juan M. Garro y Toribio Mendoza. Este último es elegido gobernador de la provincia en 1878, y completa el período en la Cámara hasta su terminación el doctor Cristóbal Pereyra.

Los senadores nacionales de la provincia en el lapso 1874-1883 fueron Víctor C. Lucero y Pablo Pruneda. Al fallecer Pruneda en 1879, completó el período hasta 1881 Rafael Cortés y de 1881 al 83 Carlos Juan Rodríguez.

Para ese entonces la labor política del Partido Nacional en la provincia era intensa, caracterizada por el carácter de partido opositor en el orden local. Sus jefes partidarios Rafael Cortés y Pablo Pruneda, mantienen a la agrupación en actividad permanente, luego del triunfo electoral de los electores del distrito para elegir la candidatura Avellaneda. Con ellos actúa un hombre joven y político prometedor, que cumplirá un papel fundamental en el futuro proceso político: Toribio Mendoza.

Comentando los hechos políticos de la provincia y como justificando el comportamiento del gobernador Quiroga, expresa Gez:

el Partido Nacionalista (liberal) fue a las urnas, con importantes elementos populares, para demostrar su respeto y su lealtad a las prácticas democráticas. Ingenuamente —agrega— se atribuyó el triunfo en la Capital y en varios departamentos, así como el Comité Central de Buenos Aires se lo atribuyó en toda la República. Los hechos los desengañaron bien pronto, y contra la formidable oposición y las protestas consiguientes, fue electo presidente de la Nación el doctor Avellaneda ²².

La Legislatura puntana se integraba entonces por los representantes del Partido Nacional, merced a la nueva política acordada con el doctor Avellaneda, con los gruesos sectores acaudillados por Rafael Cortés y Pablo Pruneda. El electorado provincial, de vieja cepa federal, encontró en el Partido Nacional el encauzamiento de aspiraciones y luchas comunes.

El diputado Rafael Cortés presidía la Legislatura y luego del alzamiento y abandono del gobernador Quiroga, el cuerpo delibe-

²² *Ibidem*, ob. cit., p. 255.

rativo dispuso que su presidente ejerciera constitucionalmente la gobernación de la provincia. De esa forma Rafael Cortés queda al frente del Ejecutivo provincial como gobernador provisorio. En lo sucesivo, el enfrentamiento de los dos partidos fue absoluto.

4. *El pronunciamiento del gobernador Lindor L. Quiroga*

Producida la revolución en Buenos Aires el 24 de setiembre de 1874, asesinado en Villa Mercedes el jefe militar general Teófilo Ivanowsky y copada la guarnición por el general revolucionario Arredondo, y alertada en consecuencia toda la provincia por la acción combinada de las autoridades locales, el gobernador Quiroga lanza el 27 de setiembre la célebre proclama a favor de la revolución liberal mitrista, con invocaciones a las libertades, las instituciones y a los derechos ciudadanos. La proclama no se publicó nunca. Según recuerda Pastor, el documento quedó en manos de su hija Carmen Quiroga de Chena, sin que hasta hoy se diera a conocer²³.

La influencia militar de Arredondo en el pronunciamiento del gobierno puntano fue decisoria. Recuerda Nicolás Jofre que "una de las bases de la revolución de 1874 era la sublevación de los Regimientos 3 y 4 de Caballería de Línea, destacados en Villa Mercedes. Habían estado hasta hacía poco a las órdenes del general Arredondo, y luego que fuera separado por el presidente Sarmiento, a las órdenes del general Ivanowsky"²⁴.

El gobernador Quiroga, comprometido en la revolución con Arredondo, alerta a su grupo y moviliza un pequeño contingente, a la espera de las decisiones del jefe militar, para engrosar su ejército.

²³ REINALDO A. PASTOR, *San Luis, su gloriosa y callada gesta*, Buenos Aires, 1970, p. 285/87. Transcribe parte de la proclama del gobernador Quiroga, antes de incorporarse a las fuerzas de Arredondo.

²⁴ NICOLÁS JOFRÉ, *La Revolución de 1874*, estudio publicado en el diario puntano *La Montaña*, del 24 de diciembre de 1935. Este trabajo contiene un valioso caudal de antecedentes sobre los hechos ocurridos entonces en San Luis y sobre los protagonistas principales, tomados de la tradición oral. No olvidemos que Jofré había nacido en 1863, vale decir, que tenía 11 años cuando la Revolución de 1874, y suma recuerdos personales y comentarios que escuchara de niño, como afirma. Al igual que en muchos trabajos suyos, la tradición oral inunda las referencias y comentarios, enriqueciendo sus juicios críticos.

El presidente Avellaneda, que sigue atentamente el desarrollo de los hechos, le escribe al coronel Roca:

Arredondo no puede luchar contra los recursos de la Nación; pero la guerra civil puede ser larga y esterilizar mi gobierno. Obre usted con seguridad matemática, tucumana. Está jugando su porvenir militar. Espere todos los refuerzos y pida todo lo que sea necesario. No dé batalla sin seguridad de triunfar. Retírese hasta Rosario, si fuese necesario... En medio de los sinsabores presentes quedo tranquilo, porque nuestra causa se halla en sus manos. Yo no habría elegido otras ²⁵.

La suerte del gobernador Quiroga, luego de su pronunciamiento, quedó sellada. Rotas las comunicaciones con Buenos Aires por las interferencias telegráficas ²⁶, el gobierno de San Luis quedó a merced del general Arredondo y de su estrategia y posibilidades. La oposición política provincial en manos del Partido Nacional y de sus jefes Cortés y Pruneda, esperaron lo necesario para evitar un enfrentamiento en la misma órbita local. La decisión del gobernador era evidentemente riesgosa y comprometedora, pero no arrastró a la mayoría del pueblo que estaba ausente de las intrigas y de las expresiones del régimen local. El Partido Nacional esperó que Arredondo, causante del asesinato del general Ivanowsky, actuara y se movilizara lo suficiente como para poner en juego una reacción popular, de mayor alcance. La camarilla presidida por el gobernador Quiroga, sin respaldo nacional tenía la suerte echada; todo era cuestión de tiempo y valía la pena esperar. Con todo, la tensión no produjo efectos graves. Pastor, al comentar ligeramente la gestión Quiroga, dice que "tuvo el tacto necesario para presidir el gobierno, manteniéndose en una posición de absoluta imparcialidad"²⁷. El comentario del periodista político sanluiseño es increíble. ¿Imparcial Quiroga, que abandonó el gobierno con sus ministros, dejándolo en manos del intendente municipal, para plegarse a las fuerzas revolucionarias?

5. *Ataque final y derrota de los revolucionarios*

Producidos los hechos de Villa Mercedes, el gobierno nacional decide la estrategia a seguir y dispone el refuerzo de los contin-

²⁵ JOSÉ ARCE. *Roca*, Buenos Aires, 1960, t. I, p. 320.

²⁶ NICOLÁS JOFRÉ, ob. cit.

²⁷ REYNALDO A. PASTOR, ob. cit., p. 286.

gentes para afrontar el alzamiento y terminar definitivamente con Arredondo. Las fuerzas nacionales al mando del coronel Julio A. Roca se consolidan y marchan compactas en persecución de las fuerzas rebeldes.

Luego de las campañas cumplidas por el general Arredondo desde Villa Mercedes hasta Córdoba y de ver frustrado su empeño, ante la negativa de la ayuda santiagueña y frente al asedio de las fuerzas combinadas leales del norte, Arredondo emprende la vuelta a Río Cuarto y prontamente se encamina a Villa Mercedes²⁸. El coronel Roca se movía en la misma dirección en su persecución, y el 10 de octubre se le pasaron a sus filas, con sus respectivas tropas, oficiales del 7 de Caballería y 2 compañías íntegras del 10 de Línea. La desertión de oficiales y tropas de Arredondo —anota el general Francisco Vélez— se multiplicaban en sus fuerzas durante la marcha, descubriendo, además un complot de suboficiales para sublevarlos²⁹.

Llega el 13 de octubre a Villa Mercedes, donde se le agregó un pequeño contingente de guardias nacionales reunidos por el comandante Benjamín Sastre³⁰. De paso hace fusilar cinco suboficiales que se alzaran de su grupo, y el 17 marcha a San Luis, con ánimo de incorporar más gente y refuerzos.

El ejército sublevado de Arredondo pasó por San Luis, donde hizo su entrada triunfal el 22 de octubre del 74. El gobernador Lindor L. Quiroga estaba plegado a la revolución, con sus ministros Jacinto Videla y Juan Barbeito, los que habían lanzado un manifiesto a la provincia, encargando al comandante Simeón Lucero (que se había destacado bravamente en la guerra del Paraguay) la movilización de las guardias nacionales³¹.

Tonificando la moral de sus tropas y al amparo de un gobierno amigo, Arredondo marcha seguidamente a Mendoza³². Mientras tanto, destaca Terzaga, los mendocinos se aprestan a resistir a Arredondo. En vez de eludir una batalla y esperar la conjunción con Roca, las tropas organizadas por el gobernador Francisco Civit, puestas al mando del teniente coronel Amaro Catalán, esperan a los rebeldes en Santa Rosa. El 20 de octubre tuvo lugar el choque

²⁸ ALFREDO TERZAGA, ob. cit., p. 330.

²⁹ FRANCISCO M. VÉLEZ, *Ante la posteridad*, t. II.

³⁰ NICOLÁS JOFRÉ, ob. cit.

³¹ *Ibidem*, ob. cit.

³² *Ibidem*, ob. cit.

y Arredondo deshizo por completo a los mendocinos. Catalán quedó muerto en el campo de batalla y hubo muchos heridos.

Con los recursos de Mendoza y San Juan unidos a los obtenidos en San Luis, las tropas de Arredondo aumentaban, hasta contar aproximadamente 4.500 hombres. Ambos bandos reajustan sus cuadros y consolidan sus fuerzas; Roca recibe refuerzos del gobierno nacional, aunque no se le envía todo lo que requiere la organización de la defensa, como destaca en alguna de sus cartas.

Días más tarde, preparados para el combate, se libra la batalla definitiva contra las tropas sublevadas al frente de Arredondo, el 7 de diciembre de 1874, en los mismos campos de Santa Rosa, en la provincia de Mendoza. Las fuerzas nacionales al mando del coronel Roca, prontamente adiestradas y reforzadas, derrotan a los revolucionarios de Arredondo, huyendo los vencidos destruidos y liquidados. En ambos bandos murieron muchos soldados, entre los cuales muchos puntanos. El comandante Zoilo Concha, el coronel Rosario Suárez y todo el grueso federal que se había batido en San Ignacio en 1867 con los hermanos Saá, pelearon esta vez a las órdenes de Roca, contra el mitrismo centralista, el enemigo tradicional. Como expresa Terzaga, el ejército de Sarmiento y Avellaneda puesto en manos de Roca, se impregna rápidamente con un fuerte contenido federal, subrayado tan simbólicamente por el nombre de ese ayudante mayor Juan Saá, lamentablemente muerto en la batalla. Cabe suponer —concluye Terzaga— la desagradable sorpresa que este nombre mencionado en el parte de batalla de Santa Rosa habrá provocado en la opinión de los partidos localistas de Buenos Aires ³³.

En la movilización dispuesta por el gobernador Quiroga y el general Arredondo —recuerda Nicolás Jofré—, se reunieron guardias nacionales, entre los cuales se hallaban soldados veteranos de la guerra del Paraguay y la batalla de San Ignacio, como el comandante Simeón Lucero, Florencio y Andrés Quiroga, Irusta, mayor Guevara, teniente Luis Sarmiento, y otros. Para marchar con el gobernador Quiroga se incorporan el ministro Jacinto Videla y el doctor Juan Barbeito, sus ministros; también Plácido Laconcha, Mamerto Gutiérrez, José Elías Rodríguez, Rufino Lu-

³³ ALFREDO TERZAGA, ob. cit.

cero y Sosa, Mauricio P. Daract, José Amieva, José Emilio Ojeda, Matías Laboeda, Pedro y Bernardino Moreno, Abel Gutiérrez, Manuel Baigirria, etc. Luego de narrarnos los duros episodios de la lucha entre hermanos, continúa Jofré: "Arredondo y varios puntanos fueron detenidos en Mendoza en calidad de prisioneros, entre otros José Amieva, Carmen Moreno, Juan Barbeito, Mauricio P. Daract, José Emilio Ojeda, etc. Arredondo escapó por una puerta oculta tras un ropero, pasando a Chile, como igualmente lo hicieron el gobernador Lindor Quiroga, Francisco Barboza y otros. Desde Chile por el Estrecho llegaron a Montevideo, de donde regresaron al país amparados en la ley de amnistía del 26 de julio de 1875"³⁴.

Vencida definitivamente la revolución en Santa Rosa, dispersos sus seguidores y apartados los reductos del partido liberal mitrista, la restauración del orden político y la tranquilidad general facilitó la realización de una etapa de renovación y de realizaciones políticas y culturales. Al respecto, destaca Carlos Heras:

vencida la revolución con la capitulación de los rebeldes de Buenos Aires y con la derrota de Santa Rosa el 7 de diciembre de 1874, del ejército de Arredondo, el gobierno vigorizado con el triunfo, enfrentó con decisión la normalización institucional³⁵.

El 17 de diciembre de 1874 se revistaron en todo el territorio nacional las Fuerzas Armadas reunidas para sofocar la revolución. Avellaneda, en la proclama dirigida a los 60.000 hombres movilizadas, señaló el valor histórico de la victoria "...queda ya demostrado que nada hay dentro de la Nación, superior a la Nación misma", afirmó, agregando: "Hemos vencido a una facción oligárquica que reputaba patrimonio suyo el gobierno de la Nación"³⁶.

Al finalizar el año 74 el estado general del país ha quedado tranquilizado, dominada la insurgencia y consolidada la unidad del Ejército, afirmados los poderes del Estado y despejado el panorama para una acción política eficaz y de progreso. Avellaneda afrontó el futuro con decisión y valentía.

³⁴ NICOLÁS JOFRÉ, ob. cit.; ALFREDO TERZAGA, ob. cit.

³⁵ CARLOS HERAS, *Presidencia de Avellaneda*. En: *Historia Argentina Contemporánea*, ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA, Buenos Aires, 1963, v. 1, p. 150.

³⁶ CARLOS HERAS, ob. cit.

En las provincias, el ambiente general estaba en calma; no se registraron hechos que perturbaran el clima de tranquilidad. El ministro del Interior Simón de Iriondo, en la *Memoria* de 1875 expresó "es quizá la primera vez que esto ocurre, síntoma de progreso del gobierno"³⁷.

El ilustre ministro de Sarmiento, ahora presidente de la Nación, comenzó una labor difícil y de gran amplitud de miras. Contaba para ello con la adhesión de la mayoría de los argentinos y la voluntad de un pueblo pujante y esperanzado. Como destaca Groussac:

el consenso general entendía vagamente ser necesario, para el caso único, y la condición única de quien —a la vez provinciano y porteño como el que más, adherido al corazón del Tucumán independiente por sus raíces originarias, pero transplantado temprano en la metrópoli para dar aquí sus flores y sus frutos—, resumía, en verdad por sus ideas, sus afectos, su variada parentela y su índole personal, los elementos flotantes cuya condensación daría fisonomía definitiva a la República. De ahí la realización irresistible de la candidatura que con justicia pudo llamarse "nacional", y que sólo motejaron de impuesta o hechiza los que no la sintieron nacer y palpar en el alma colectiva. Significaba, más que el ascenso de un hombre, la entrada en escena de un nuevo factor histórico³⁸.

6. *Ambito político y vida local*

La historiografía de San Luis sobre la época ha sido parcial y equívoca³⁹. Prevalció el relato tejido acorde con el ideario porteño y se silenció, por motivos políticos secundarios, la versión objetiva y real de los hechos y las vicisitudes de la vida local. La obra de Gez es un ejemplo de ello, si la confrontamos con las investigaciones de Jofré y la documentación periodística inédita

³⁷ *Memoria* del Ministerio del Interior, año 1876, Buenos Aires, 1876, citada por Carlos Heras, ob. cit.

³⁸ PAUL GROUSSAC, *Los que pasaban*, Buenos Aires, 1972, p. 138.

³⁹ Para un panorama de la historiografía sanluisense, VÍCTOR SAA, *El Chacho y San Luis. Apuntes para una exposición crítica del tema*; ANGEL VICENTE PEÑALOZA (Comisión Central de Homenaje), Ed. Hachette, Buenos Aires, 1969, p. 89. Del mismo autor, *Breve síntesis del proceso histórico puntano* (1594-1930). En: Publicación de la IIª Gran Feria de San Luis, 25 de enero de 1970. Pueden leerse otras referencias en: *Historiografía de San Luis* (inédita). Las obras conocidas, que han seguido el esquema liberal, repiten, sin variaciones significativas, el relato parcializado de las narraciones de Gez. Resta entonces compulsar y examinar como intentamos, la enorme y valiosísima bibliografía dispersa.

ta⁴⁰. Contemporáneo de algunos hechos de entonces o de las personas que actuaron, con evidente parcialidad nos ha dejado opiniones y puntos de vista, que nada explican los acontecimientos y la evolución cívica. Le ha interesado más la suerte de los prisioneros mitristas liberales que la de la provincia abandonada por el gobernador irresponsable y sus comilitones. Pastor nada dice de los principales sucesos, que agregue a lo poco habido⁴¹; y Núñez y Vacca, que han dispuesto de tiempo y fuentes documentales, no le prestan la atención debida⁴². Nicolás Jofré, por lo contrario, adelantó la investigación e incursionó en la renovación histórica⁴³.

La caracterización de la revolución del 74 en San Luis, reúne elementos más que suficientes para la comprensión de los ciclos y etapas históricas argentinas y en particular sanluiseñas. El juego singular de los factores de poder en la sociedad local de entonces explica acabadamente la perspectiva del siglo y en lo regional y local, preludia claramente lo que podríamos llamar el fenómeno del *ochenta* o lo que simplemente se ha llamado el *ochenta* en nuestra historia.

El periodismo de la época, escaso en los repositorios y colecciones particulares, es harto elocuente y significativo. No hemos podido compulsar ningún ejemplar del periódico *El Telégrafo*, que dirigiera don Aureliano Lavié desde 1873, embarcado desde un comienzo en la política del doctor Avellaneda, que muy pronto se concretaría en el Partido Nacional, a cuyo frente estaban en la provincia don Rafael Cortés y don Pablo Pruneda, pero sabemos que el periódico cumplió una misión básica de acercamiento

⁴⁰ La obra escrita de Nicolás Jofré, singular y penetrante, plena de referencias documentales y abonada con testimonios de tradición oral, que el autor en su larga vida recogiera, se encuentra desperdigada en periódicos y revistas, muchos de ellos difíciles de encontrar. La compulsa de sus obras ha promovido un nuevo campo para la investigación y la revisión acerca de muchos hechos capitales de la vida histórica de San Luis. La reunión de los trabajos del talentoso historiador y político sanluiseño, efectuada por Víctor Saá para la *Historiografía de San Luis* (inédita), facilitará al estudioso y al investigador, un caudal riquísimo sobre buena parte de la historia provincial.

⁴¹ REYNALDO A. PASTOR, ob. cit.

⁴² URBANO J. NÚÑEZ y DUVAL VACCA, *Historia de San Luis*, San Luis, 1968, t. II, *Gobierno de Lindor Quiroga*.

⁴³ Ver nota 36.

y vinculación partidaria en todos los pueblos y lugares de la provincia.

Tampoco hemos podido compulsar ejemplares del periódico *La Independencia*, que dirigieran Juan Serrano y José María Tissera, que habían tenido algún pasaje no muy comprometido con el mitrismo liberal y la actitud del gobernador Lindor Quiroga. En cuanto al periódico *El Oasis*, de la primera época (1870-1876), dirigido por José Borrás y el de la segunda época (1876-1890), dirigido por Joaquín Carlés, sí hemos podido registrar, y hay notas importantes y pinturas significativas y agudas sobre la época y sus actores primarios y secundarios. En cuanto al periódico *El Puntano*, de la segunda época (1875-1878), que dirigiera Celestino Jofré, definitivamente enrolado en el liberalismo mitrista y en la fracción Quiroga, fue durante los gobiernos provisorio y titular de Cortés, la única voz opositora al gobierno local y al gobierno nacional. En sus columnas se expresaban los derrotados del 74 y los pocos liberales que habían secundado a Lindor Quiroga y al general Arredondo. *El Puntano*, en su primera época (1870-1873), había sido promovido y quizá fundado, por Wenceslao Paunero, uno de los principales orquestadores de la política de pacificación en la región y en las provincias de Córdoba y San Luis, después de la batalla de San Ignacio. Paunero, con sus comilitones puntanos, aspiraba a crear una corriente de opinión en el medio, que permitiera el ingreso de las ideas que representaba, para lo cual se valió de algunos liberales para la empresa periodística de *El Puntano*. Allí estuvieron los mismos hombres que se nuclearon en la gobernación mitrista de Lindor Quiroga (1873-1874), entre los cuales figuran Jacinto Videla, Juan Barbeito, José Elías Rodríguez, etc. *La Nación*, de Buenos Aires, se hacía eco reiteradamente de las expresiones y quejas de *El Puntano* contra el gobierno local de Cortés⁴⁴.

Triunfante Roca en Santa Rosa —anota Núñez y Vacca—, el gobierno puntano mandó celebrar un tedéum por la terminación de la guerra, donde habían muerto muchos hijos de la provincia. La Legislatura, mientras los guardias nacionales del Regimiento Pringles y del Batallón Sarmiento prolongaban su vigilia, declaró cesante “con calidad de permanente” al que fuera gobernador don

⁴⁴ *La Nación*, del 11 y 25 de marzo de 1877.

Lindor L. Quiroga, y confió el mando interinamente, a don Rafael Cortés, quien prestó juramento el 16 de enero de 1875, en el salón de la Cámara Legislativa ⁴⁵.

El político jefe del Partido Nacional en el distrito y presidente de la Legislatura puntana, que había enfrentado al Partido Liberal mitrista, asume el gobierno provincial en un momento difícil y duro. Cuenta con el respaldo de las unidades militares existentes en Villa Mercedes y en la ciudad capital, y fortificó convenientemente las jefaturas políticas departamentales y los comandos de frontera.

La primera estrategia de Cortés fue todo un éxito para su gestión futura. No sólo seguridad, sino también programas de gobierno y acción gubernativa concreta y efectiva. Los cambios registrados en el tiempo, la evolución en los medios de comunicación y en las formas de vida se van abriendo camino en la lejana y escondida provincia mediterránea. Con Cortés se inicia en verdad una etapa moderna en la vida puntana, que se consolidará en los años posteriores durante los gobiernos de Toribio Mendoza y sus hombres. En 1871 se había realizado la primera reforma constitucional de la provincia, que Quiroga, el primer gobernador posterior no supo aprovechar, quizá por sus devaneos y frustraciones políticas. Cortés, por lo contrario, afirma las bases, se ensambla con el Partido Nacional mayoritario, luego se unificarán las dos mayores fuerzas políticas nacionales y surgirá el Partido Autonomista Nacional —PAN—, al igual que en el orden nacional.

7. *El gobierno de Rafael Cortés*

Apenas cuatro meses duró el gobierno provisorio de Cortés. La tranquilidad general y los éxitos y aciertos logrados hicieron lo propio, para que la Asamblea Electoral lo eligiese gobernador propietario o titular, y el 6 de mayo de 1875 asume como tal por el período de tres años. Lo secunda como ministro general don

⁴⁵ URBANO J. NÚÑEZ y DUVAL VACCA, ob. cit., p. 648; CARLOS R. MELO, *Las provincias durante la presidencia de Nicolás Avellaneda*. En: *Investigaciones y Ensayos*, nº 23, Buenos Aires, 1977, p. 157. Las referencias del historiador Melo integran uno de los más completos y calificados estudios sobre la situación provincial durante el lapso estudiado, y su relación a la gestión del gobernador Cortés, aunque breve e incompleta, destaca muy bien su lugar en la política nacional.

Aureliano Lavié, el sagaz periodista de *El Telégrafo*, el periódico que había hecho la campaña por Cortés.

El año 1875 fue de actividad intensa en la provincia. Paciente si se quiere, pero de proyectos y de realizaciones serias y responsables. Se programaron un buen número de obras y un plan de economía, mejoras en la percepción de la renta provincial, para hacer frente al déficit dejado por el gobierno anterior de Quiroga. Algunas obras públicas, como el edificio de la Escuela Graduada de Niñas, la futura casa de gobierno, la cárcel pública, la Iglesia Matriz, y el dique Potrero de los Funes; la expropiación de una manzana de la ciudad para plaza pública, que concretaría más tarde el gobierno de Mendoza, construcción de algunos caminos y canales de irrigación. Reforma de la ley de tierras públicas y fomento de la colonización⁴⁶.

Cortés se interesó vivamente por la difusión de la enseñanza en la provincia, primaria y secundaria. Conjugaba una empresa acorde con las inspiraciones del presidente Avellaneda, que tanto se había destacado como ministro de Sarmiento, por la enseñanza y la educación en general.

Cortés contaba asimismo con la colaboración inestimable de don Pablo Pruneda, político y funcionario eficiente, que se había distinguido al frente de lo que es hoy el Consejo Provincial de Educación, por sus realizaciones y la eficacia en la labor a su cargo. El Censo de la población escolar, efectuado a fines de 1875, dio un total de 14.664 niños en edad escolar⁴⁷.

En agosto de ese año la Legislatura sancionó una ley por la que se creó el Departamento Topográfico de San Luis. Fue su primer director y promotor don Felipe S. Velázquez. En otro trabajo hemos destacado la importancia que ejerciera Velázquez para el esclarecimiento de nuestras fronteras y límites provinciales⁴⁸.

En octubre de 1875 el gobernador Cortés concurrió a la inauguración del ferrocarril de Río Cuarto a Villa Mercedes, entrevistándose con el presidente Avellaneda en esta ciudad, tratando diversos asuntos de interés para nuestra provincia.

⁴⁶ JUAN W. GEZ, ob. cit., p. 277.

⁴⁷ URBANO J. NÚÑEZ y DUVAL VACCA, ob. cit., p. 652.

⁴⁸ RODOLFO S. FOLLARI, *Consideraciones relativas a las cuestiones limítrofes de la Provincia de San Luis*, 1969, p. 24/25.

A su regreso, Cortés cambió su ministro general Lavié, creando dos carteras: Gobierno, a cargo del doctor Marcial Gigena, y Hacienda e Instrucción pública, al doctor Abraham Silveira. En enero de 1876 se modifica nuevamente el gabinete, ingresando en el orden citado el doctor Valentín Lucio y don José Napoleón Sosa.

La modernización de la administración de justicia y la actualización de las normas procesales requería inmediato tratamiento. La adecuación de las normas a las cambiantes necesidades fue advertida en las esferas de gobierno. Dos importantes juristas del foro puntano, ilustrados y laboriosos, se encargaron de la tarea de preparar el estudio de la reforma procesal. Los doctores Valentín Luco y Cristóbal Pereyra se encargaron de los fueros civil y penal, respectivamente. La reforma en la legislación, que cristalizó en la "Ley de organización de los Tribunales y Procedimientos judiciales para la provincia de San Luis", fue sancionada en 1878, y significó un verdadero avance en las leyes de forma locales. Ese cuerpo legal se llamó "Código Procesal único de 1878", y por varios años sustanció el procedimiento de nuestros tribunales. En 1884, se concreta una nueva reforma, de gran importancia, por cierto. Sosa Loyola recuerda, comentando esta ley de 1878:

encontramos disposiciones notables, que después de enterradas por la derogación y el olvido, vuelven a preocupar en nuestros días a las academias y congresos jurídicos, al cabo de más de medio siglo. La responsabilidad de los magistrados judiciales por esa ley era amplia y rigurosa, como estrictas y directas las sanciones contra la morosidad de los jueces⁴⁹.

El Juzgado de Sección (Juzgado Federal de hoy), por aquel entonces era ejercido por el doctor Juan de Arredondo, magistrado que había cumplido una meritoria labor. A raíz de un episodio confuso, grupos opositores denunciaron que había dispuesto la incomunicación y prisión del Juez de Alzada del Tercer Departamento don Santiago Funes, a raíz de haberse violado la ley electoral. El debate fue agrio y terminó —recuerda Sosa Loyola— con la renuncia del doctor Arredondo y su alejamiento definitivo de San Luis⁵⁰.

⁴⁹ GILBERTO SOSA LOYOLA, *La tradición jurídica de San Luis*, Buenos Aires, 1944, p. 97.

⁵⁰ *Ibidem*, ob. cit., p. 89.

El Juzgado Federal quedó vacante por cierto tiempo, designándose en su reemplazo a un juez distinguido, que prestigió la magistratura de San Luis, el doctor Juan del Campillo.

En la administración policial —importante a raíz de los hechos revolucionarios frustrados del 74—, se distinguieron por su labor el coronel Rosario Suárez y don José Gazzari, secundando las realizaciones del gobernador Cortés.

En el orden de la seguridad interior y de fronteras, cumplió una destacada función el comandante Zoilo Concha, en la lucha cumplida en el noroeste de la provincia contra los grupos de Santos Guayama, terminando así con las bandas irresponsables a lo largo del territorio provincial.

En un medio pequeño y politizado, sensible como era y siguió siendo San Luis, la evolución política y la consolidación de la vida ciudadana fueron creando un clima de seguridad y de labor permanente.

8. Aspectos de la labor cultural

Los problemas políticos y las realizaciones culturales y educativas eran prioritarias para el progreso y la seguridad general.

El Colegio Nacional de San Luis, hoy Colegio Nacional Juan Crisóstomo Lafinur, que había sido fundado en marzo de 1869 durante la presidencia de Sarmiento, comenzaba a dar sus frutos, y el nivel cultural de San Luis crecía en el reducido marco de su espacio. La vida pública transitaba ahora de los corrillos políticos palaciegos a los cenáculos de profesores, maestros y profesionales destacados. Un puntano ilustre, el doctor Juan Llerena, que vivía en Buenos Aires, hasta hacía poco senador nacional por la provincia, mantenía un prestigio singular por su saber, su labor como constituyente y relevante hombre público, su vocación intelectual y sus inquietudes científicas, pese a los reveses que experimentará en 1881 al negociar con el gobierno de Córdoba el problema del límite oriental de la provincia ⁵¹.

⁵¹ *Ibidem*, *El Constituyente Llerena, por San Luis*, Buenos Aires, 1943, cap. VI, p. 45. Llerena había publicado en 1867 el libro *Cuadros descriptivos y estadísticos de las tres provincias de Cuyo*, Buenos Aires, 1867, donde adelantó interesantes estudios y observaciones sobre la geografía, la economía y la cultura de la provincia; una obra precursora y fundamental entonces para el conocimiento y la valoración de la realidad sanluiseña.

Otro hijo ilustre de San Luis, el doctor Manuel Lucero, cumplía funciones de primer rango en la Universidad de Córdoba, en épocas del gobernador Rodríguez, el autor del Código de Minería ⁵².

Don Víctor C. Lucero, senador nacional, despuntaba ya como uno de los hombres más representativos y relevantes del medio y un político de fuste. Su actuación pública cubrirá más de sesenta años de vida sanluisense. Su casona, recuerda Podetti, fue un centro vital de la política y la cultura y la vida cívica de San Luis, desde la época del gobernador Ortiz Estrada ⁵³.

En el proceso y desarrollo de la vida cultural puntana el periodismo ejerció una particular influencia. La renovación de las ideas y los cambios incorporados con la evolución del tiempo, tenían en la prensa escrita la forma de acceso fácil al público. En muchos casos, los periódicos posibilitaban el acceso a medios técnicos y científicos y se hacía posible de tal forma el acercamiento a nuevas formas de evolución social, con la consiguiente influencia en la costumbre.

José Rorrás, español residente en San Luis desde 1860 más o menos, fino y agudo espíritu, fue un periodista nato. Fundó y dirigió *El Oasis* en su primera época, desde 1870 hasta 1876. Más tarde (1-10-1882) funda y dirige *El Ferro-Carril*, periódico independiente y de combate, que alcanzará nombradía y prestigio, y

⁵² Acerca de la valoración cultural y política del doctor Manuel Lucero en Córdoba, véase: LUIS RODOLFO FRÍAS, *Aproximación a Juárez Celman, Todo es historia*, Buenos Aires, 1971, n.º 58, n. 9/41. RAMÓN J. CÁRCANO, *Mis primeros ochenta años*, Buenos Aires, 1965, cap. VI, n. 75.

⁵³ J. RAMIRO PODETTI, *Del San Luis que se va. La casa de don Víctor Lucero*. En el diario *La Libertad*, de Mendoza, del 2 de setiembre de 1940. Acerca de la casona de don Víctor Lucero, señala Podetti: "Bien puede albergar un museo de la sociabilidad sanluisense de fines del siglo XIX, tan rica y tan propia. Todos sus rincones se vinculaban, no sólo a la vigorosa y cultísima personalidad de sus dueños, sino a las grandes figuras argentinas que organizaron al país. Allí recibieron amistosa y gentil hospitalidad Sarmiento, el general Roca, Aristóbulo del Valle, Francisco P. Moreno, Dardo Rocha, Guillermo Villanueva, el general Lucio Mansilla, Leandro Alem, y casi todos los hombres espectables de su tiempo. La inteligencia y el patriotismo y la hombría de bien de don Víctor Lucero y el don de gentes de su esposa doña Teresa Barroso, hicieron de su casa el centro espiritual y también político de su época. Sus salones que no desmerecían en suntuosidad y distinción a los mejores de Buenos Aires, fueron testigos de acontecimientos sociales inolvidables y bajo sus techos se discutió más de un problema apasionado y trascendente de la política nacional". También ilustra sobre la personalidad de don Víctor C. Lucero el libro *Víctor C. Lucero, 1844-1929*, publicado por su hijo Martín Lucero, Buenos Aires, 1939.

acción revolucionaria por los años 88 al 90. A fines del siglo fundó en Villa Mercedes *El Imparcial*, periódico que sobresalía por su jerarquía informativa y cultural. Borrás conjugó después de los años setenta, una larga y ponderada labor, que enaltece al medio sanluiseño y a la vida culta de la ciudad y de la provincia. Además, con penetrante salsa catalana, registraba en la prensa las vueltas del tiempo y las vicisitudes de la política local y de la vida social puntana, de punta a cabo. Fruto de esas observaciones agrícolas es su libro *Candideces de la Punta*, publicado nada menos que en Barcelona en 1890, sobre temas de la vida de San Luis de los años 1875 a 1888⁵⁴.

Otro periodista de significación y valía, también español, fue don Joaquín Carlés, profesor de humanidades, que fuera director de *El Oasis* desde 1876 a 1891 en su segunda época. Carlés tuvo un espíritu cáustico y fino, que se destacaba en el medio tradicionalmente calmo de la ciudad. Su sátira en la prensa se la recuerda como un relámpago, por el brillo y la agudeza. Sus textos de *El Oasis* lo testimonian. Comprendió el medio puntano y se contagió de sus aires y sus cuitas. Desde el periódico, sirvió incondicionalmente a los Mendoza en lo provincial y al autonomismo y al roquismo en lo nacional, como surge de su actuación periodística. Pese a ello, su obra escrita es relevante y significativa⁵⁵.

Germán Ave Lallemand, el ilustre ingeniero y profesor alemán residente en San Luis hasta su muerte, fue una verdadera institución en nuestro medio. Luego de un ligero pasaje en Brasil, viene a la Argentina y llega a San Luis, donde se afincó definitivamente. Llegó al país graduado de ingeniero de minas en su tierra natal, con una sólida formación científica e intelectual. Inquieto y ávido de conocimientos, encontró en San Luis un lugar espléndido para sus investigaciones y sus inquietudes científicas. Ya en 1871 —destaca Otero Alric—, efectuaba comunicaciones cientí-

⁵⁴ JOSÉ BORRÁS, *Candideces de la Punta*, edición de lujo, con ilustraciones de Apeles Mestre, Barcelona, 1890. Escribió también *Amor y guerra*, y muchas páginas literarias, dispersas en publicaciones (periódicos y revistas), difíciles de hallar.

⁵⁵ JOAQUÍN CARLÉS. La obra escrita más significativa se encuentra en trabajos dispersos en *El Oasis*, firmados algunos y otros sin firma. Todas notas agudas y eruditas. Escribió también *Apuntes para la memoria descriptiva de la provincia de San Luis*, publicada en *El Oasis*, de junio y julio de 1881, nos. 396/400 y 401/410.

ficas a Alemania, sobre la riqueza minera de Carolina, que se publicaron en revistas especializadas y fueron utilizadas para "informes mensuales" de la Sociedad de Geología y Minería de Berlín. Sobre la base de esos primeros estudios, remitió al Departamento Nacional de Agricultura, en mayo de 1872, dos colaboraciones tituladas *Apuntes ligeros en interés de la minería argentina* y *Apuntes de minería en el área aurífera de La Carolina, en las Sierras de San Luis* ⁵⁶.

En 1872, Lallemand ocupa interinamente la rectoría del Colegio Nacional, recuerda Otero Alric. Ya había andado en apasionadas desinteligencias con su antecesor en el gobierno escolar de la novel institución. No lo retenía la posición docente conquistada, como jamás lo ató ni sobornó ningún cargo público ni honorífico. Le resultó más cautivante en ese entonces el albur de las empresas mineras. "Pienso dedicarme pronto —escribe—, enteramente a las especulaciones de minería y renunciar mi puesto de Rector en el Colegio" ⁵⁷.

Lallemand cumple en el medio puntano una obra extraordinaria. Después de 1875 y en plena época que estudiamos, inicia el registro metereológico sanluiseño —en colaboración con Josefina Saá—, en base a observaciones y trabajos cumplidos pacientemente hasta 1877 y de cuyo estudio sacará conclusiones básicas para la investigación científica de San Luis ⁵⁸.

A la par de la labor científica y de investigación técnica, el ilustre profesor observaba la realidad política y social del medio y del país, con agudeza y penetración. Años más tarde, en las páginas del periódico *El Ferro-Carril*, volcará sus observaciones y sus críticas, y su amplio y variado saber, destacándose como una de las personalidades más valiosas y significativas que haya vivido en San Luis, en su historia ⁵⁹.

⁵⁶ JUAN MIGUEL OTERO ALRIC, *Primeros años de Germán A. Lallemand en San Luis*. En: *Revista San Luis*, nº 29, marzo de 1955, p. 6. Lallemand fue rector del Colegio Nacional de San Luis en 1872, pero su gestión al frente del establecimiento educacional no duró mucho tiempo.

⁵⁷ *Ibidem*, ob. cit.

⁵⁸ *Notas sobre trabajos geodésicos ejecutados en la provincia de San Luis*, por GERMÁN A. LALLEMAND. En: *Boletín del Instituto Geográfico Argentino*, t. III, cuaderno XVI, Buenos Aires, 1882.

⁵⁹ Los diversos trabajos y comentarios políticos escritos por GERMÁN A. LALLEMAND en *El Ferro-Carril* durante los años 1889 y 1890, no han vuelto a publicarse. La penetración y agudeza de sus observaciones y críticas

Otro español culto y distinguido que prestigió el medio puntano con su labor tesonera fue don Ricardo Benaval, afincado en El Morro y en la ciudad capital, luego de algunos períodos cordobeses. Actuó como Defensor de Pobres y Menores en la justicia local. Escribió trabajos históricos variados, frutos de sus estudios y observaciones de la vida provincial. Como recuerda Núñez, "con paciencia infinita dialogó con los raídos papeles del archivo provincial y supo desbrozar el camino a más de un urgido averiguador. Rastreador y baqueano fue para Onésimo Leguizamón cuando el pleito de límites con Córdoba. Y a los de casa les aclaró dudas y equívocos enzarzados alrededor de la legendaria figura de Pringles"⁶⁰.

Miguel Cobos y Campos, arquitecto de fino espíritu y culto profesor del Colegio Nacional, agregó su esfuerzo ponderable a la obra civilizadora que se cumplía en San Luis.

Rufino Barreiro, aquel gallego errante y laborioso, afincado en Villa Mercedes, periodista sagaz y combatiente, que siguiera rumbos dispares y cambiantes itinerarios. Aunque liberal mitrista y conspicuo conspirar al lado del general Arredondo en 1874, Barreiro superó algunos viejos errores y siguió batallando hasta en sus últimos días. José Mellano, nuestro distinguido publicista de Villa Mercedes, lo llama con acierto "primer periodista mercedino". Allí funda y dirige *Atalaya del Desierto* en 1877, y en los años sucesivos otros periódicos más. Escribió también en *El Oasis*, *El Ferro-Carril*, *La Reforma*, *La Voz de Río Cuarto*; y en *La Prensa*, *La Nación* y *El Diario*, de Buenos Aires. Y en los pe-

es notable y refleja la erudición y la formación científica y humanista de su autor. Para una apreciación de esta labor de Lallemant en la época del noventa en San Luis, véase nuestro trabajo *La crisis política de 1890 en San Luis*. En: *Investigaciones y Ensayos*, ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA, nº 25.

⁶⁰ URBANO J. NÚÑEZ, *Don Ricardo Benaval, un olvidado precursor*, revista *Virorco*, nº 1. San Luis, junio de 1965. Benaval estudió los antepasados provinciales, desde los orígenes hispánicos, sobre la base documental, con verdadero tesón. Lamentablemente, no quedó obra suya orgánica conocida. *El Oasis* contiene si muchas notas firmadas y otras sin firmas, que muestran su erudición y su saber. Un trabajo firmado, de mucho mérito, es *Límites de la provincia de San Luis*, publicado en los meses de noviembre y diciembre de 1882 y abril y junio de 1883 (nos. 510, 512, 513, 514, 515, 516, 547, 565 y 566).

riódicos de Villa Mercedes *La Campaña*, *El Combate* y *El Imparcial* ⁶¹.

Todo el cuerpo docente de la primera década de vida del Colegio Nacional de San Luis, se distinguió por su calidad y méritos; citemos entre ellos al Padre Norberto Laciari y a los profesores Armando Cousinet, Hermenegildo Adaro, Alejandro Olses ⁶².

No podemos dejar de recordar dos nombres importantes y significativos, ligados a toda una época de San Luis: Raimundo Barroso, periodista que secundara al doctor Sáez en la dirección del primer periódico aparecido en la ciudad de San Luis después de la organización nacional: *El Constitucional*, y al general Juan Saá durante su gobierno en la provincia, y autor también de valiosas notas historiográficas publicadas durante años en *El Oasis*. Y el doctor Arturo Domínguez, médico distinguido, descendiente de una vieja familia sanluiseña, que viviera algunos años en Córdoba y Buenos Aires; autor de trabajos historiográficos y literato calificado, autor de la primera novela escrita entre nosotros titulada *Raquel*, y fundador en 1885 del periódico *La Opinión*, de vida efímera ⁶³.

Manuel A. Orozco fue otra de las figuras sobresalientes de aquellos años que preludian el 80 en San Luis. Literato y periodista, se destacó por su infatigable amor por las cosas del lugar y del acervo histórico lugareño. Su biblioteca y sus papeles fueron famosos en el San Luis de otro tiempo, hasta su muerte ocurrida al final de la década del veinte ⁶⁴.

⁶¹ JOSÉ MELLANO, *Don Rufino Barreiro, primer periodista mercedino*. En *Boletín* de la Junta de Historia de San Luis, n° 3, San Luis, junio de 1971, p. 9. El autor ha reconstruido, con abundante y valiosa información la proficua labor periodística de Barreiro, en los largos años de crítica y labor combatiente. Es el primer estudio orgánico acerca del gran periodista y su época.

⁶² URBANO J. NÚÑEZ, *Así nació el Colegio Nacional*, San Luis, 1969. El trabajo ilustra acerca de la creación del primer establecimiento secundario en San Luis, sus primeros años de vida y sus principales integrantes.

⁶³ VÍCTOR SAÁ, *Historiografía de San Luis* (inédita).

⁶⁴ MANUEL A. OROZCO no escribió obra orgánica. Sus trabajos sueltos quedaron repartidos en bibliotecas y manos particulares. Véase también JUAN M. OTERO ALRIC, *Así conocí a Manuel A. Orozco*. En: revista *Vivorco*, nos. 12 y 13. San Luis, octubre-diciembre de 1966, p. 5/8. Dice Otero Alric: "...acosado, viejo y paupérrimo, don Manuel A. Orozco refugiaba la pesadumbre de los días postreros, con sus libros y sus papeles, con su antiguo escritorio y sus pocos bártulos, en el mísero amparo de una habitación en el

No faltó la actividad artística en el medio. En 1878 se inauguró el *Club Social* y en el club el Teatro. El 4 de agosto se efectuó la primera función dramática, interpretada por los aficionados Carlés, Borrás, Irurosqui, Calero, Ojeda y Pastor. De acuerdo con la crónica periodística de *El Oasis*, se inició la actividad artística representándose el juguete cómico en dos actos y en verso, *La codicia rompe el saco*, obra de don José Borrás, quien también cantó la canción del aventurero, de la ópera *El Guarani*, y el tango de la zarzuela *Entre mi mujer y el negro*, acompañado por la orquesta dirigida por el maestro Romeo ⁶⁵.

En el período que estudiamos irrumpió también en San Luis un grupo intelectual y artístico que gravitará años más tarde en la vida cultural, con tonalidad propia: el *Liceo Social y Artístico de San Luis*, cenáculo que reunió a una buena parte de la más ingeniosa juventud femenina puntana. El *Liceo* expresaba el espíritu liberal de la época y las renovaciones experimentadas en salones y corrillos de moda, la ilustración tan variada del siglo XIX. En su salón tradicional, expresaron las ideas y el ingenio vernáculo Borrás, Carlés, Domínguez, Cobos y Campos, del Campillo, que presidiera la institución en sus primeros años, y se destacaron por su gracia y su sensibilidad Rosario Figueroa, Nicandra Lépori, Eloísa Domínguez y Rosario Flores. El *Liceo* fue el centro de la expresión femenina y de la inquietud del siglo. Como expresa el historiador Víctor Saá:

los integrantes del *liceo* eran expresiones de clara y límpida intelectualidad: periodistas o artistas; pero la suspicacia aldeana consideró el centro como un reducto de oposición, precisamente porque allí se habían reunido los supérstites del mitrismo derrotado no hacía

barrio oeste de la ciudad...". "Rechazó de plano la invitación para asistir a las sesiones del Ateneo. Ante la presión indiscreta de nuestra insistencia, miró la hiriente pobreza de su indumentaria y clavó sus ojos en el frustrado anhelo de mis pupilas. Cambiando de táctica hicimos la solicitud de alguna producción suya para ser leída en la reunión mensual que se aproximaba. Accedió y cuando regresó a su refugio, el día y la hora convenientes, en busca del original, allí tenía las cuartillas que llevé triunfante al seno de la asamblea de mis camaradas. Recuerdo el trabajo. De índole histórica, complementaba referencias a la *Presencia de Sarratea en San Luis y la sublevación de los prisioneros realistas*, tema que había abordado en estudios más extensos, publicados en una revista local, varios lustros atrás".

⁶⁵ URBANO J. NÚÑEZ, *Efemérides Culturales Sanluiseñas*, San Luis, nº 1, 1976, p. 5.

mucho y los que podríamos llamar independientes; esto último casi inconcebible en un medio tan limitado como era el nuestro entonces. Apresurémonos a esclarecer y precisar —prosigue Saá— esta situación, afirmando que, a pesar de la aparente, radical contradicción, algo de común alentaba y estimulaba ambas tendencias incidental y suficientemente contrapuestas, y ese algo era la ideología liberal que profesaban ⁶⁶.

Este era el marco cultural de San Luis en plena década del 70 en sus últimos años y en las vísperas del 80.

Pero en 1876 se concreta además una de las obras culturales que tendrá una significación trascendental en la vida de San Luis: la Escuela Normal de Varones. Por ley nacional sancionada el 28 de agosto de 1875, se autorizó al Poder Ejecutivo para “destinar la suma que asigna el presupuesto para becas en el Colegio de San Luis y al sostén fuera del Colegio, de un número de jóvenes que estudien en él y se dediquen al profesorado en las escuelas públicas de la provincia”. Conforme a ello, se dicta el decreto del 20 de enero de 1876, que dispuso en su art. 1º: “anexa a cada uno de los Colegios Nacionales de Corrientes y San Luis se organizará como departamento especial una Escuela Normal para maestros de instrucción primaria, adoptando como escuela práctica de la misma, la graduada que actualmente existe en dichos colegios” ⁶⁷. De tal manera arrancó la Escuela Normal de Maestros, llamada después “Juan Pascual Pringles”. Dicho establecimiento cumplió y ha cumplido en San Luis una labor insuperable de cultura y de progreso intelectual y humano. Esa labor centenaria de formación de generaciones de sanluisenses y pro-

⁶⁶ VÍCTOR SAA, *El Liceo Social de San Luis o Liceo Artístico*. En: *Configuración de la Segunda Mitad de nuestro siglo XIX (1850-1890)*. *El Diario*, de San Luis, tercera nota bis y cuarta nota, 31/10/75 y 1/11/75. Este extenso trabajo periodístico del historiador puntano es una fuente muy importante para el conocimiento de la época y en forma especial, de la vida y obra del *Liceo Social o Artístico de San Luis* y su gravitación en la vida cultural y en la generación del ochenta en la provincia.

⁶⁷ JESÚS T. LUCERO, *Reseña histórica de la Escuela Normal Superior Juan Pascual Pringles*, San Luis, p. 28/29. El trabajo del ex vicedirector de la escuela normal reúne los antecedentes legales y administrativos más importantes, imprescindibles para la ubicación y el esclarecimiento del tema, así como también acerca del desenvolvimiento del establecimiento educacional desde la fundación hasta la fecha de publicación de la obra. Contiene una nómina completa —única publicada a la fecha—, de los egresados del establecimiento desde la primera promoción hasta la de 1949.

vincianos "hizo posible ese fermentario de maestros que tanta nombradía y prestigio dio a San Luis en el siglo transcurrido" ⁶⁸.

Buena parte de la estabilidad y la vida institucional acentuada en los últimos años de la década del 70, años antes del 80, fue posible por la nueva situación política derivada de la conciliación nacional. Cuando Avellaneda, con la conformidad de Adolfo Alsina y la colaboración destacada de Carlos Casares, entonces gobernador de la provincia de Buenos Aires, logró que los liberales nacionalistas de Mitre depusieran su actitud revolucionaria, un nuevo clima político permitió el surgimiento y la consolidación de actividades públicas y privadas, en todos los campos del quehacer cultural. El Acuerdo suscripto entre Alsina y Mitre el 17 de julio de 1877, reconciliando a los partidos, facilitó por un largo periodo la tranquilidad necesaria para la obra futura de gobierno.

En San Luis, el gobernador Cortés, con el apoyo del Partido Nacional, apuntaló convenientemente al presidente Avellaneda y su obra, y facilitó en el medio provincial la evolución hacia nuevas formas de convivencia y actividades culturales y productivas que con el andar de los años consolidará la vida local.

Los resultados obtenidos en el orden político, social y cultural durante la segunda parte de la década del 70 en el orden provincial, anticipan la política del ochenta. La etapa transformadora que se concreta en esos años, se continuará en la década siguiente, con particularidades y características propias que imprimirá en la vida provincial la acción política del roquismo.

⁶⁸ VÍCTOR SAAÍ, *La Escuela Normal "Juan Pascual Pringles". Boceto histórico y juicio crítico de su magisterio secular* (Comisión ejecutiva del Centenario), San Luis, 1976. Excelente ensayo crítico sobre los periodos de la vida de la Escuela Normal, su clima cultural y docente, sus profesores más destacados, su obra pedagógica y su importancia en el medio sanluiseño. Sobre esta obra dijimos que el autor "ha logrado con relieve una historia de la educación en el medio provinciano, que tiene alcance y proyección nacionales, por su resonancia y su magisterio, más allá de los límites locales. Las ideas políticas y pedagógicas de la llamada generación del ochenta, que conformaron los primeros tiempos de la Escuela Normal, el auge del positivismo, la expansión liberal, hasta ensamblar en los años críticos de este siglo, encuentra en Víctor Saá un expositor riguroso y crítico, comprensivo de las expresiones auténticas y relevantes de nuestra sociedad" (*Nuestra Historia*, Buenos Aires, 1976, n° 18, p. 377). Puede leerse otra referencia, en HUGO A. FOURCADE, *Así nació la Escuela Normal*, revista *Virorco*, n° 32, junio-diciembre de 1976.

COMERCIO EXTERIOR ARGENTINO Y PRODUCCION AGRICOLA (1900-1914)

Principales países importadores e intermediarios de productos agrícolas

NOEMÍ M. GIRBAL DE BLACHA

La situación de la agricultura argentina es floreciente a juzgar por la extensión de la superficie bajo cultivo durante el período 1900-1914, que registra un ascenso constante: mientras en 1900-1901 el área cultivada alcanza a 7.311.048 hectáreas, en 1913-1914 la misma se extiende a 24.091.726 hectáreas, dedicadas especialmente al cultivo de cereales: trigo y maíz preferentemente, además de la alfalfa que en 1914 supera la superficie sembrada con trigo, al alcanzar las 7.373.400 hectáreas¹.

Este ascenso no supone igual progresión en los rendimientos de las cosechas sujetas a las alternativas climáticas, a los estragos de las plagas y a una tecnología agraria limitada, reflejándose dichos resultados en el comercio exterior argentino que asienta uno de sus pilares en la producción agrícola. Del total de las exportaciones argentinas de este período, valuadas en pesos oro (sin olvidar las fluctuaciones en las cotizaciones), corresponde a los productos de la agricultura un promedio del 51,5 %, alcanzando el índice más bajo en 1902: 38 % del total exportado y el más alto en 1908 con un 66 %; siendo el maíz y el trigo los más importantes granos destinados a exportación que permiten figurar a nuestro país entre los principales proveedores mundiales de ce-

¹ ERNESTO TORNUST, *El desarrollo económico de la República Argentina en los últimos cincuenta años*, Buenos Aires, 1920, p. 20-21. Según cifras del *Anuario Geográfico Argentino*, Buenos Aires, 1941, p. 203, la estadística de 1913/14: 21.895.227 hectáreas.

reales, aunque muy alejado cuantitativamente de Estados Unidos y Rusia. En tanto los productos forestales alcanzan un tope excepcional en 1911 con un insignificante 3,6 % del total exportado por la Argentina².

Nuestra economía es agroexportadora por excelencia, de ahí la influencia que ejerce en ella la coyuntura internacional y la necesidad de emprender este estudio, para poder ubicar a la República Argentina en su real magnitud dentro del concierto mundial de las naciones. Pero antes de iniciarlo conviene consignar las *variables* que han de influir en la formulación de las conclusiones finales de esta averiguación: las *deficiencias del servicio exterior y de las estadísticas contemporáneas*, acerca de las cuales varios funcionarios públicos contemporáneos, advirtieron a los gobernadores nacionales de turno³.

A las falencias de nuestro servicio exterior, que se intentan superar sin éxito mediante sucesivas reorganizaciones administrativas a imitación de los más modernos modelos europeos y estadounidenses⁴, se suma la ausencia de uniformidad y precisión estadística. En este plano las diferencias son notables no sólo entre las distintas publicaciones oficiales argentinas, sino entre éstas y las remitidas por el servicio consular y otras estadísticas oficiales del exterior, advertidas por los encargados de las oficinas nacionales y aún por nuestros cónsules⁵.

Francisco Latzina, a cargo de la Dirección General de Estadística de la Nación, insiste sobre los inconvenientes que acarrearán los embarques a órdenes —equivalentes a una tercera parte de nuestro comercio de exportación—, generalmente destinados a San Vicente (Isla de Cabo Verde), Santa Cruz de Tenerife, Las Pal-

² *Ibidem*. *El desarrollo*... ob. cit.

³ ARCHIVO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES (en adelante: A.M.R.E.), *Sección Asuntos Comerciales. Inglaterra*, año 1901, caja 766 (897), expte. 31; año 1905, caja 900 (1053), expte. 33; ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. ARCHIVO DEL DR. VICTORINO DE LA PLAZA, 7-4-5-10. *Carta personal*, Nueva York, setiembre 7 de 1909, de José V. Fernández. Pueden consultarse los artículos de ALBERTO ESTRADA en la revista *Estudios*, año 1902.

⁴ Recién en 1900 (en vigencia hasta 1909) se organiza la Sección Asuntos Comerciales del Ministerio de Relaciones Exteriores, cuya documentación ha sido una de las principales fuentes de información para la elaboración de esta investigación.

⁵ DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, *Anuario correspondiente al año 1904*, Buenos Aires, 1905, t. I, p. XIII, año 1906, prefacio.

mas (Canarias) o Falmouth en el Canal de la Mancha. Embarques que afectan en especial al trigo, maíz y rollizos de quebracho que salen del Río de la Plata sin destino final conocido, variando según las condiciones del mercado mundial de consumos.

El director de la División de Comercio del Ministerio de Agricultura, Ricardo Pillado, informa con mayor precisión, que en el quinquenio 1901-1905 se han exportado a órdenes 5.240.134 toneladas de trigo (sobre un total exportado en ese período de 8.403.529 toneladas), 1.387.223 toneladas de lino (sobre un total de 2.808.699 toneladas), 5.053.395 toneladas de maíz (sobre un total de 9.101.340 toneladas) y 911.193 toneladas de quebracho; resultando éstos los cuatro productos que son mayormente objeto de exportación a órdenes, superando el 60 % del total exportado de estos productos agrícolas ⁶. Este ejemplo contribuye a explicar las diferencias existentes entre la estadística de la exportación argentina de destino fijo, con la de importación de distintos países europeos. Diferencias que se acentúan si la comparación se hace sobre los valores de los productos. En 1904 la estadística británica comparada con la argentina —para citar un caso— acusa esas irregularidades ⁷:

	<i>Importación inglesa</i> (Ton.)	<i>Exportación argentina</i> (Ton.)
Trigo	1.093.460	190.912
Maíz	1.186.581	285.690
Lino	76.211	76.064

Los embarques a la orden, la falta de convenciones aduaneras que establezcan una norma uniforme de procedimientos para la elaboración estadística, los distintos sistemas de aforos, las cargas de trasbordo y las mayores diferencias generadas por las fluctuaciones de valorización de cereales y forrajes son algunas de las deficiencias apuntadas ya en 1912 por el cónsul argentino Reynolds, que atentan contra la precisión de nuestro sistema estadístico ⁸.

⁶ *Ibidem*, *Anuario correspondiente al año 1907*, Buenos Aires, 1908, t. I, p. XXII; año 1905, t. I, p. 311 y sgts.

⁷ *Ibidem*, *Anuario correspondiente al año 1905*, Buenos Aires, 1906, t. I, p. XVI a XX.

⁸ A.M.R.E., *Sección Legaciones y Consulados. Almanac*, año 1912, caja 1320 (1531), expte. 98 (Hamburgo, julio 18); *Boletín del Ministerio de Relaciones Exteriores*, año 1914, setiembre, t. XLIII, n° 3, p. 249 a 351.

Lo expresado resulta razón suficiente para que la presente investigación no centralice todos sus objetivos en la estadística —sobre todo en términos absolutos—, sino relacionándola con la situación internacional y sus complejas relaciones político-económicas, que permitan conocer la realidad histórica del período de preguerra.

Europa llega a la culminación de su progreso agrícola entre 1870-1880, cuando disminuye la rentabilidad de esta actividad productiva en beneficio de la industria a la cual se orientan ahora los capitales, en medio de la competencia ejercida en aquella rama de la producción por los países nuevos, sumada a la baja en los fletes marítimos, que les permite proporcionar esos productos agrícolas —trigo especialmente— a precios más económicos. El viejo continente que entonces produce cereales para su consumo interno en el mejor de los casos, orienta su política estatal —salvo algunas excepciones— hacia el proteccionismo, para forjar una economía fuerte, equilibrada, que permita al Estado contar con los recursos necesarios para convertirse en miembro activo de la paz armada. El comercio mundial antes de la Primera Gran Guerra sigue teniendo su epicentro en Europa (58,5 %), en tanto América del Norte representa el 14 % y la del Sur sólo el 6,2 % del intercambio universal⁹.

Estos porcentajes se acrecientan si se hace referencia a las rutas del comercio exterior argentino en 1913: Europa, 70,8 %; América (del Norte especialmente), 15,5 %; y a órdenes 13 % (porcentaje que aumenta a una tercera parte de la exportación total si se refiere a productos agrícolas). El predominio europeo sólo se restringirá momentáneamente durante la guerra (53,4 %) en beneficio de América del Norte (41,1 %)¹⁰.

La República Argentina, a través de Buenos Aires, su gran metrópolis, mira más hacia Europa —artífice financiero de su “progreso”— que hacia el resto de América y más que hacia el interior de su propio territorio. Por tal motivo y por razones metodológicas, este estudio que ha de abarcar tres grandes aspectos:

⁹ PIERRE GEORGE, *Los grandes mercados del mundo*, Buenos Aires, 1961, p. 10. (Cita cifras de A. Demangeon.)

¹⁰ MINISTERIO DE AGRICULTURA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA. DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO E INDUSTRIA, *Rutas del Comercio Internacional Argentino. 1913-1925*, Buenos Aires, 1929.

principales países importadores y también intermediarios de cereales, principales países exportadores de granos —que compitan con el nuestro en la provisión del mercado mundial— y por último el mercado sudamericano, se inicia con los países europeos —consumidores y distribuidores de cereales— con quienes la Nación mantiene el grueso de su intercambio, objetivo del presente trabajo.

Gran Bretaña

Al producirse la decadencia de su agricultura hacia 1875, influida por las malas cosechas y la baja en los precios agrícolas, este reino constituye el principal importador de trigo en el mundo cuando se transforma en una nación decididamente industrializada, que en 1913 sólo tiene un 13 % de su población dedicada a las tareas agrarias ¹¹. Mientras en 1900 importa para su consumo y reexportación 4.957.000 toneladas de ese cereal y en 1910, 5.921.000 toneladas, en el quinquenio anterior a la Primera Guerra Mundial el Reino Unido produce sólo el 19 % del trigo que consume ¹².

Al iniciarse este período, el comercio anglo-argentino supera al que el reino mantiene con los demás países sudamericanos y aún con muchos de Europa, lo cual no resulta sorprendente si se tiene en cuenta que a diferencia de otros países europeos, Inglaterra efectúa su mayor intercambio fuera del Viejo Continente. Una prueba de ello la da la estadística del *Board of Trade* ¹³ correspondiente a 1902: sobre un total importado de América latina (se incluye México y Repúblicas Centroamericanas) por Gran Bretaña de 28.158.109 libras esterlinas, el 50 % corresponde a la Argentina; lugar de primacía que también ostenta si se hace referencia a la exportación inglesa a estas naciones. Siguiendo la característica general del comercio internacional británico, el total de importaciones excede al de las exportaciones, cuyo déficit cubre con las ganancias de los transportes marítimos y otros servicios, los ingresos de las inversiones en el exterior, etc. Aunque generalmente la balanza comercial argentina resulta negativa en

¹¹ H. E. FRIEDLAENDER y J. OSER, *Historia económica de la Europa moderna*, México-Buenos Aires, 1957, p. 247.

¹² *Ibidem*.

¹³ MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO. *Memoria al H. Congreso Nacional correspondiente al año 1902-1903*, Buenos Aires, 1904, Anexo 7.

las relaciones de intercambio con Gran Bretaña, conforme lo demuestra nuestra estadística y —además de los embarques a órdenes— la fluctuación en las cotizaciones de los productos que comercializamos, los cuales a un mayor rendimiento oponen —generalmente— un descenso en los precios.

Son los productos ganaderos y agrícolas importados por Inglaterra procedentes de nuestro país —entre los cuales se destacan los cereales— los que merecen una posición relevante en las relaciones comerciales angloargentinas, aunque Estados Unidos y Canadá ocupen los primeros puestos como proveedores de dicho mercado¹⁴. También la introducción de azúcar argentino a Inglaterra aumenta, pero al entrar en vigencia el 1º de setiembre de 1903 la Convención de Bruselas¹⁵, promovida por ese país —el mayor consumidor de azúcar en el mundo—, para proteger el azúcar de caña de sus colonias del de remolacha, toda perspectiva alentadora se anula. Los industriales azucareros argentinos acusan el efecto y el volumen de nuestra producción exportada disminuye y es casi nula en los últimos años de la década del 900, de ahí que las escasas 283.904 toneladas de azúcar exportada entre 1906 y 1910, se destinen preferentemente a Bolivia¹⁶. La Argentina no será la única que sienta el golpe; Alemania, el mayor proveedor de los dos millones de toneladas consumidas por Inglaterra, sufrirá directamente el impacto de esa política azucarera¹⁷.

En medio de tales alternativas, el 30 de noviembre de 1902 el cónsul argentino García Uriburu presenta al ministro de Relaciones Exteriores un extenso informe¹⁸ sobre la competencia ejercida en el mercado británico por los Estados Unidos, Alemania y Francia, destacando la importancia adquirida por el primero en

¹⁴ A.M.R.E. *Sección Asuntos Comerciales. Inglaterra*, año 1903, caja 828 (967), Expte. 86, foja 21.

¹⁵ Por el art. 4º se impone un derecho diferencial sobre los azúcares procedentes de países que conceden primas a la producción o exportación y cada país se reserva el derecho de prohibir la importación de azúcar de tales mercados.

¹⁶ DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, *Anuario... 1910*, Buenos Aires, 1912, t. I, p. XXIX y ss.

¹⁷ *Boletín del Ministerio de Relaciones Exteriores*, año 1907, t. XVI, nº 109, p. 436 a 447.

¹⁸ A.M.R.E., *Sección Asuntos Comerciales. Inglaterra*, año 1902, caja 795 (930), Expte. 13.

los últimos 30 años como proveedor de productos agropecuarios, maderas y petróleo, mientras se registra un descenso en las exportaciones inglesas a los Estados Unidos, acentuado al iniciarse la gran conflagración europea. No es ajeno a García Uriburu el hecho indiscutible que el país norteamericano y Alemania "van camino de superar a la Gran Bretaña en su comercio exterior" que en estos momentos aún recibe los efectos de la guerra en el sur de Africa. Pero estas reflexiones no implican un cambio de orientación en el comercio exterior argentino.

En mayo de 1903, Florencio L. Domínguez, a cargo de nuestra legación en Londres ¹⁹, revela un segundo factor de alarma ante el discurso pronunciado por Mr. Joseph Chamberlain frente a sus electores, declarándose *proteccionista*, haciéndose portavoz y en respuesta a las exigencias de las colonias británicas acaudilladas por el Canadá y a imitación del proteccionismo que pone en práctica casi toda Europa desde la década del 70 para contrarrestar la competencia extraeuropea, en este caso de los Estados Unidos. País que mira con recelo estos proyectos y se dispone a neutralizarlos aplicando derechos diferenciales a Canadá, cuyos embarques trigueros trasbordan en puertos norteamericanos ²⁰.

La propuesta de Chamberlain se refiere a estudiar la conveniencia de establecer una reforma fiscal a favor de los productos de esas colonias, en tanto éstas reciban en franquicia las manufacturas británicas para enfrentar adecuadamente las similares alemanas, francesas y estadounidenses. Pero estas propuestas en pro de la unión aduanera imperial no son aceptadas momentáneamente.

Con referencia a los productos agrícolas Chamberlain propone:

- a) imponer un derecho de 2 chelines (arancel = 5 %) por quarter (200 kg.) al trigo y demás granos importados del extranjero, así como a las harinas; se exceptúa el maíz por ser necesario a la industria británica. En tanto se conservarían libres de derechos los cereales, productos de lechería y frutas procedentes de las colonias;

¹⁹ *Ibidem*, Sección Asuntos Comerciales. Inglaterra, año 1903, caja 827 (966), Expte. 59.

²⁰ *Buenos Aires Handels-Zeitung*, Buenos Aires, 4 de setiembre de 1903, p. 7 y 9.

- b) establecer derechos diferenciales a favor de los vinos y derivados de frutas de las colonias británicas.

El conservadorismo inglés se divide y en principio triunfa el sector liberal dirigido por Asquith, Lloyd George y W. Churchill; mientras M. Balfour encarna la primera resistencia a las propuestas de Chamberlain, especialmente por las reacciones que provocaría en la opinión pública, el ex ministro Sir Charles Dilke se opone destacando el nefasto significado que esto tendría para países como la Argentina donde hay "más residentes británicos que en el Imperio de la India", ascendiendo el capital inglés invertido a 50 millones de libras esterlinas, y agrega, en medio de la satisfacción del cuerpo diplomático en Londres:

Nuestras exportaciones á la Argentina han adquirido proporciones gigantescas y los derechos á que están sujetas son más bajos que los que en toda probabilidad tendremos siempre que pagar en nuestras Colonias. Por consiguiente, no es posible que nos convenga hacer diferencias en contra de nuestro comercio con un país que es de hecho una Colonia comercial de la Gran Bretaña ²¹.

El proyecto queda momentáneamente archivado, aunque luego de la Primera Guerra Mundial el sistema fiscal británico sufrirá importantes cambios, y no obstante la intención dilatoria de Balfour respecto del tratamiento a nivel parlamentario del asunto de preferencia a los productos de las colonias, en febrero de 1907 se desarrolla un interesante debate sobre la cuestión, en el cual el presidente del *Board of Trade* —Lloyd George— sostiene la inconveniencia de fijar derechos al trigo importado, ya que en un 70 % proviene de los Estados Unidos, Argentina y Rusia, en tanto las importaciones inglesas a nuestro país, son superiores a las destinadas al Canadá. La moción para gravar el trigo y las carnes resulta rechazada ²².

No obstante el cónsul argentino Bélvis se hace eco de las declaraciones del diputado liberal Dudley Ward sobre la improce-

²¹ A.M.R.E., *Sección Asuntos Comerciales. Inglaterra*, año 1903, caja 827 (966), Expte. 59. En mayo de 1903 el profesor Robert Wallace, de la Universidad de Edimburgo, es comisionado por el gobierno inglés para estudiar el desarrollo agropecuario argentino. *El País*, viernes 8 de mayo de 1903, p. 5, col. 3; y domingo 10 de mayo, p. 5, col. 4.

²² A.M.R.E., *Sección Asuntos Comerciales. Inglaterra*, año 1907, caja 988 (1148), Expte. 53; año 1910, caja 1194 (1385), Expte. 224. En 1909 la Argentina aún es mercado más importante que Canadá para Inglaterra.

dencia de los derechos diferenciales y la importancia económica de la Argentina:

Grandes provisiones de granos se obtienen de ese país, cuya mayoría está en manos inglesas y con dinero inglés, y estas provisiones é intereses, serian seriamente comprometidos por un sistema de preferencia. La compañía del "Royal Mail" es la principal compañía que conecta Inglaterra con la Argentina, y el adelanto de Southampton está grandemente ligado en la buena fortuna de esa compañía, por consiguiente, es de gran importancia que la prosperidad de la Argentina deba permanecer inalterable ²³.

Los argentinos se resisten a prescindir del capital y el mercado británicos y se alarman ante una política inglesa que pueda marginarlos, resistiéndose a buscar otros centros proveedores de esos capitales y observan con temor cómo la retracción en las exportaciones de trigo argentino son cubiertas por Canadá, India, Australia y aún Rusia y Rumania ²⁴.

Ferrocarriles, minas, navegación, construcción de diques, puertos, aserraderos, colonización de tierras, importación y exportación de artículos, etc., son empresas reservadas al capital inglés en Sudamérica, con epicentro en la Argentina como se manifiesta en abril de 1908, cuando los inversores esperan contar con la cooperación "de un grupo de personalidades argentinas, cuyos intereses serían idénticos a los propios" ²⁵.

Los índices del comercio exterior argentino-británico si bien evidencian algunas fluctuaciones entre 1902 y 1914 —sin olvidar las irregularidades de la estadística— no registran marcadas depresiones y en algunos casos resultan circunstancialmente favorecidos; así se desprende del informe enviado por el cónsul argentino en Southampton fechado en agosto de 1904, refiriéndose a la pérdida casi total de la cosecha de trigo en Australia correspondiente a 1902-1903, que se suma a la escasez de 1901-1902, activando las introducciones trigueras inglesas desde Estados Unidos y la Argentina, aunque los rendimientos finales se deterioren por la baja en los precios ²⁶.

²³ *Ibidem*, año 1907, caja 990 (1150), Expte. 187.

²⁴ *Ibidem*, Sección Asuntos Comerciales. *Inglaterra*, año 1903, caja 828 (967), Expte. 86; *El País*, lunes 22 de febrero de 1904, p. 4, col. 7; 21 de mayo, p. 5, col. 1.

²⁵ *Ibidem*, Sección Asuntos Comerciales. *Inglaterra*, año 1908, caja 1057 (1223), Expte. 74.

²⁶ *Ibidem*, Sección Asuntos Comerciales. *Inglaterra*, año 1904, caja 868 (1018), Expte. 65.

También las estadísticas del *Board of Trade*²⁷ consignan el valor de las exportaciones del Reino Unido, Alemania y Estados Unidos a la República Argentina y a la América del Sur en general. Los resultados son interesantes: el aumento promedio en el período 1902-1906 respecto del período 1897-1901, en relación con las exportaciones a Sudamérica registra los siguientes porcentuales de aumento:

<i>Del Reino Unido</i>	<i>De Alemania</i>	<i>De Estados Unidos</i>
46,4 %	67,4 %	41,8 %

Si hacemos la comparación para la Argentina, los porcentajes se incrementan:

<i>Del Reino Unido</i>	<i>De Alemania</i>	<i>De Estados Unidos</i>
87,4 %	110 %	114,5 %

Si bien se ha registrado aumento para el Reino Unido, que sigue ocupando el primer plano en nuestras relaciones de intercambio, se distingue el avance de Alemania y Estados Unidos, que en el caso de Argentina se concreta a costa de Francia²⁸.

La situación no es ignorada por Inglaterra que hace oír su protesta ante cualquier suceso que contribuya a acentuar ese desequilibrio. Así lo hace en 1906 cuando denuncia preferencias para la carga y descarga de buques alemanes en el puerto de Buenos Aires, que motivó la pronta justificación del ministro de Hacienda argentino²⁹. La respuesta no pone fin a la cuestión y en 1911 las protestas recrudecen, es entonces cuando el ministro de Relaciones Exteriores, Ernesto Bosch, responde en términos menos complacientes, considerando tales reclamaciones atentatorias a la soberanía nacional³⁰. El momento histórico ha variado y en el sector dirigente nacional la unidad se ha resentido. Consecuencia: la "Ro-

²⁷ *Boletín consular del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto*, año 1907, t. XVI, nº 108, p. 378.

²⁸ A.M.R.E., *Sección Asuntos Comerciales. Alemania*, año 1904, caja 859 (1009), Expte. 40. Correspondencia confidencial, Berlín, 5 de abril de 1909; *La Nación*, jueves 11 de abril de 1907, p. 9, col. 2.

²⁹ *Ibidem*, *Sección Asuntos Comerciales. Inglaterra*, año 1906, caja 940 (1096), Expte. 44.

³⁰ *Ibidem*, *Sección Legaciones y Consulados. Inglaterra*, año 1911, caja 1261 (1465), Expte. 107, año 1912, caja 1335 (1550), Expte. 18.

yal Mail Steam Packet Co" decide, el 25 de enero de 1912, aumentar los fletes sobre cargamentos con destino a Buenos Aires y Rosario³¹; aunque no puede afirmarse que la fluctuación en la comercialización de nuestros cereales en ese mercado obedezca a esta situación sino preferentemente a la pérdida de nuestras cosechas, como ocurre en 1906-1907. Nuestro país ocupa un lugar de relevancia en el aprovisionamiento inglés.

A fines de 1909, *The Times*, en la sección comercial del 24 de diciembre, realiza un extenso estudio sobre la República Argentina e incita al comercio británico a tener en cuenta más detenidamente este mercado, ya que sus competidores de Europa y América del Norte no tardarán en desalojarlo. Pero la oposición conservadora en la Cámara de los Comunes se muestra alarmada por la salida de capital fuera del país, estimando que mientras Alemania tiene invertidos en el exterior 1.500 millones de libras y Francia 1.600, Inglaterra tiene colocadas en el extranjero 3.000 millones (400 millones en la Argentina)³².

El partido conservador sigue barajando la posibilidad de concretar la reforma arancelaria como la propusiera Chamberlain. Es entonces cuando el cónsul argentino Florencio L. Domínguez sugiere a nuestros productores orientar la producción para satisfacer el consumo inglés, en aquellos rubros que no resulten afectados por la reforma tarifaria, por ejemplo, tocino³³. La posición argentina respecto del mercado británico no ha variado en esencia, sigue interesada por él, del cual parece no poder prescindir. En tanto, desde Southampton, el diputado Dudley Ward vuelve a llamar la atención a su gobierno, en este caso por el extraordinario avance del trust americano para acaparar el comercio argentino de carnes congeladas, con la consecuente amenaza para Inglaterra³⁴.

Mientras esos trusts norteamericanos dominan indirectamente el mercado londinense, las importaciones argentinas al Reino Unido, de trigo, maíz y lino correspondientes a 1908 superan las del año anterior, mostrándose éste como un período excepcional a causa

³¹ *Ibidem*.

³² *Ibidem*, Sección Asuntos Comerciales. Inglaterra, año 1909, caja 1121 (1291), Expte. 21; Caja 1122 (1293), Expte. 56.

³³ *Ibidem*, Sección Asuntos Comerciales. Inglaterra, año 1909, caja 1123 (1294), Expte. 81.

³⁴ *Ibidem*, caja 1124 (1295), Expte. 163 e.

de los trastornos económicos de otros países competidores. Pero con excepción del maíz, las mismas vuelven a descender al año siguiente y mucho más en 1910-1911 por la sequía que afecta el rendimiento maicero. No obstante, la Argentina ocupa un primer plano en la provisión de este mercado que consume estimativamente —además de las cantidades que salen directamente con ese destino— más del 60 % del maíz exportado por nuestra república a órdenes ³⁵. El mercado británico es provisto por nuestro país en las proporciones siguientes: ³⁶

	1908	1909	1910 ³⁷
Trigo	35 %	25 %	15 %
Maíz	55 %	57 %	54 %
Lino	58 %	51 %	27 %

En 1910 la provisión de trigo al Reino Unido la encabeza Rusia (27 %) primera también en la introducción de cebada y avena, en tanto la India Británica mantiene su primacía respecto del lino (53 %).

En los años siguientes hasta 1913 la Argentina ocupa el primer lugar como introductor de lino, avena y maíz, a pesar de la pérdida de la cosecha maicera que retrae nuestras exportaciones en 1911 y de contribuir los Estados Unidos con las tres cuartas partes de la producción mundial de este cereal, de la cual destina gran cantidad a satisfacer su consumo interno. En cuanto a la provisión de trigo, resulta fluctuante, y en 1913 Gran Bretaña es provista de este cereal en un 32 % por los Estados Unidos, 21 % por Canadá, 18 % India Británica y 14 % por la República Argentina. No obstante esta baja, se calcula que en la provisión de carne y cereales al Reino Unido durante 1913, la Argentina contribuye con un 37,5 % del total ³⁸. En cuanto a la harina de trigo el abastecimiento procede de los Estados Unidos y Canadá ³⁹, país —este

³⁵ DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, *Anuario correspondiente al año 1910*, Buenos Aires, 1912, t. I, p. XXVIII.

³⁶ *Boletín del Ministerio...*, ob. cit., año 1910, t. XXVI, n° 2, p. 197 a 199; año 1911, t. XXX, p. 41 a 44.

³⁷ Disminuyó la cantidad y los valores por las bajas cotizaciones.

³⁸ A.G.N., ARCHIVO DEL DR. VICTORINO DE LA PLAZA, *Agricultura y ganadería 1876-1916 y s/f.*; Sala 7-4-6-1, f. 308.

³⁹ *Boletín del Ministerio...*, ob. cit., año 1914 (enero), t. XLI, n° I, p. 9-10; año 1914 (marzo), t. XLI, n° III, p. 534.

último— que aspira a ser beneficiado con tarifas especiales para la introducción de sus productos agrícolas, ante la preocupación de los exportadores argentinos.

Ya en diciembre de 1912, el cónsul Vicente J. Domínguez informa que la controversia fiscal que agita a los partidos políticos de la Gran Bretaña desde 1903, ha recrudecido en virtud de la postura intransigente de los unionistas en favor de los dominios coloniales, y proponen que “Canadá debe llegar a ser el granero exclusivo de Inglaterra”⁴⁰. Estos acontecimientos renuevan la preocupación de nuestros exportadores de cereales ante el giro que pueda tomar la política económica inglesa para con sus colonias y respecto de la relación comercial directa entre ellas y la Argentina por la importancia que el Reino Unido reviste para el comercio nacional, carente de una marina mercante y de un significativo consumo interno.

En setiembre de 1912 la casa Bunge y Born dirige una nota sobre ese asunto al Departamento de Industria y Comercio del Ministerio de Agricultura a cargo de Ricardo Pillado, a raíz de los informes de su representante en Kingston (Jamaica) anunciando que las autoridades de esa ciudad han decretado cuarentena a los buques procedentes de esta República, aduciendo la existencia de un foco de peste bubónica. Esta resolución afecta el negocio de harinas y maíz argentinos en aquel mercado y otros próximos, por lo cual solicitan se desmientan oficialmente tales rumores. El ministro Bosch inicia múltiples y prolongadas gestiones ante las autoridades británicas, es entonces cuando, el 17 de setiembre de 1913, Reginald Tower —a nombre del gobierno inglés— responde que la medida es extensiva a otros países como Islas Azores, Brasil, Venezuela y *Patagonia* y que el “Gobierno de Jamaica tiene razones para creer que la peste bubónica existe en la República Argentina”⁴¹. La razón de tal respuesta es simple, Gran Bretaña quiere mantener el control del comercio con sus dominios y a pesar de las huelgas de los trabajadores mineros y la guerra balcánica parece conseguirlo a juzgar por el valor creciente de los términos

⁴⁰ A.M.R.E., *Sección Legaciones y Consulados. Inglaterra*, año 1912, caja 1335 (1550), Expte. 42.

⁴¹ *Ibidem*, *Sección Legaciones y Consulados. Inglaterra*, año 1912, caja 1338 (1553), Expte. 201. *Varios*. Año 1912, caja 1316 (1527), Expte. 82.

del intercambio, aunque también lo es el de las introducciones argentinas al Reino Unido ⁴².

Desde fines de 1913, la legación argentina en Londres dará preferencia en sus informes a las relaciones anglo-norteamericanas respecto de la política intervencionista estadounidense en los asuntos de América latina. La importancia de la cuestión se advierte a través de las declaraciones del primer ministro Asquith sobre la cuestión de México y la necesidad de que se respeten los intereses comerciales extranjeros allí, y también en las expresiones vertidas en la Cámara de los Comunes por el ministro inglés de Negocios Extranjeros, Edward Grey, en marzo de 1914, respecto de la misión económico-financiera de Inglaterra en América que no lleva implícitos objetivos políticos ⁴³. Las predicciones del diputado liberal Dudley Ward comienzan a trascender al plano de la realidad.

En medio de estos vaivenes y declarada la guerra europea, el gobierno nacional teme por la comercialización de nuestros productos ante la carencia de transporte marítimo, no obstante las promesas del Almirantazgo de S. M. B. de sostener y proteger el comercio angloargentino mediante el patrullaje de las rutas marítimas para evitar las acciones de los corsarios alemanes en el Atlántico ⁴⁴.

La situación de beligerancia perturba el comercio mundial, retrae las importaciones y afecta sensiblemente el intercambio, en este caso, entre la Argentina e Inglaterra, así lo apunta el ministro Domínguez en su informe comercial del 11 de febrero de 1915, comparando —según estadísticas del *Board of Trade*— la entrada de productos argentinos al Reino Unido entre 1912 y 1914: el mayor descenso en cantidad y valor lo acusa el trigo que se reduce en una tercera parte en beneficio del comercio estadounidense (la baja en los precios, la falta de transporte y el alto costo de los fletes son factores decisivos).

⁴² *Ibidem*, Sección Legaciones y Consulados. Inglaterra, año 1913, caja 1411 (1653), Expte. 39.

⁴³ *Ibidem*, Sección Legaciones y Consulados. Inglaterra, año 1913, caja 1415 (1659), Expte. 219 y 242.

⁴⁴ *Ibidem*, División Política. Guerra Europea, Asunto Neutrales, años 1914-18, caja 52, legajo IXc., Inglaterra, f. 1, f. 22.

Mientras la Argentina contribuía a la importación total de trigo a Gran Bretaña con un 14 % en 1913, al año siguiente sólo aporta un 6 %, en tanto los Estados Unidos contribuye con un 32 .% y un 33 % respectivamente y Canadá con un 21 % en 1913 y un 30 % en 1914. Las necesidades de maíz, avena y lino (con pequeñas bajas en los dos primeros productos) siguen siendo ampliamente provistas por nuestro país. También las exportaciones inglesas experimentan depresión en el año 1914 (21 % con respecto a 1913), a pesar de lo cual representan un tercio de la producción nacional y la Argentina ocupa el cuarto rango ⁴⁵ entre los adquirentes de sus productos, con saldo favorable —en esta ocasión— para la balanza comercial argentina a pesar de la reducción en la exportación de nuestros productos agrícolas ⁴⁶.

En síntesis, el estallido de la guerra —como lo expresara *The Standard* en su edición especial de 1916— favorece el desarrollo lento pero seguro de las relaciones comerciales entre América del Sur y los Estados Unidos de Norteamérica, y aunque atribuye a estas relaciones un carácter circunstancial, reconoce que será difícil la competencia de los productos europeos con los yanquis, en este mercado ⁴⁷.

Alemania

Es uno de los países que acrecienta su influencia en el mundo europeo desde el último cuarto del siglo XIX, disputándole a Inglaterra el lugar de privilegio que detenta internacionalmente, en base a la expansión industrial y comercial cuyos términos se cuadruplican entre 1880 y 1914 permitiéndole acentuar su ingerencia en América del Sur, donde incrementa su intercambio entre 1890 y 1907 en un 300 % ⁴⁸, a pesar de ser la nación que mantiene el mayor porcentaje de su comercio con Europa ⁴⁹. Ocupa, además, desde mediados de la década del 90, un lugar destacado entre los

⁴⁵ *Boletín del Ministerio...*, ob. cit., año 1915 (abril), t. XLIV, n° III, p. 133 a 138; nov. n° 1, p. 43 a 51.

⁴⁶ *El Diario*, Buenos Aires, 30 de noviembre de 1925.

⁴⁷ M. D. CARREL, *Commerce Intercourse Between North and South America*. En: *The Standard*, Special Centennial Edition 1916, p. 126.

⁴⁸ A.M.R.E., *Sección Asuntos Comerciales. Alemania*, año 1904, caja 859 (1009), Expte. 40. (Correspondencia confidencial, año 1909).

⁴⁹ VALENTÍN VÁZQUEZ DE PRADA, *Historia económica mundial*, Madrid, 1964, t. II, p. 294 y 296.

países importadores de cereales —especialmente trigo— no obstante las reiteradas protestas del poderoso partido agrario local y de la política proteccionista ejercida por Bismarck en la segunda etapa de su función pública, ante las necesidades financieras del imperio que exigen un aumento de los aranceles; política que se acentúa con el sistema de tarifas máximas y mínimas aplicadas por Leo Von Caprivi, sucesor de Bismarck.

Pero la presión del sector agrario obliga al gobierno a proteger ampliamente la agricultura, de ahí la revisión tarifaria de 1902 (defendida por el canciller Bülow) estableciendo mayores derechos para la introducción de productos alimenticios, que satisface el interés de agricultores e industriales y resulta moderada si se la compara con las tarifas francesas o rusas⁵⁰. Al amparo de estas y otras medidas la expansión de la agricultura alemana continúa hasta el momento de la Gran Guerra y en 1913 la producción de granos, remolacha azucarera (33 % de la cosecha mundial), papas (base de la industria del alcohol) y cerdos alcanza su punto máximo, sobre pilares sólidos, si se tiene en cuenta que el 93 % de los agricultores alemanes son propietarios de la tierra que cultivan⁵¹. No obstante el mercado alemán resulta importador de productos agrícolas (cereales especialmente), ejerciendo una verdadera labor de intermediario.

Confirma lo expuesto el vicecónsul argentino en Hamburgo, cuando el 28 de febrero de 1901 eleva el informe anual correspondiente a 1900 y destaca el aumento registrado en la importación de productos argentinos por Alemania. Referente a los agrícolas, pone de relieve que la entrada de lino y trigo de procedencia argentina se ha duplicado con relación al año anterior, a pesar de haberse restringido el total importado por Alemania de este último cereal merced a las protestas del partido agrario; en tanto el lino registra un notable aumento en su cotización a causa de la escasez del artículo en la India, principal competidor en esta plaza⁵².

⁵⁰ ARTHUR BIRNIE, *Historia económica de Europa 1760-1939*, Barcelona, 1949, p. 94-95.

⁵¹ H. E. FRIEDLAENDER y J. OSER, *Historia económica...*, ob. cit., p. 255 a 257.

⁵² A.M.R.E., *Sección Asuntos Comerciales. Alemania, año 1901, caja 760 (890)*, Expte. 6.

El aumento en las importaciones de cereales preocupa —como se dijo— al sector agrario enfrentado al liberal, y reclama del parlamento alemán el establecimiento de una tarifa aduanera proteccionista que grava convenientemente la introducción de granos, en un intento por valorizar los propios. Gestión que *La Nación* interpreta con simpleza, considerándola una respuesta a nuestras trabas aduaneras destinadas a proteger las “industrias artificiales” argentinas, unida a la inhabilidad de nuestro cuerpo diplomático ⁵³.

El parlamento efectúa los estudios pertinentes, pero las escasas cosechas alemanas de cereales de 1901 reactivan la importación de los mismos y la instauración de la tarifa se posterga hasta 1902. Así Estados Unidos consigue incrementar notablemente sus ventas de trigo a este país manteniendo la estabilidad en las cotizaciones; en tanto nuestro maíz logra una conveniente colocación en Alemania ante la pérdida de la cosecha norteamericana. No ocurre lo mismo con la introducción de harina argentina, que encuentra algunas dificultades para su comercialización, como la tarifa protectora de los molinos alemanes —que afecta incluso a las de los Estados Unidos—, la carestía del flete y el envase deficiente del producto ⁵⁴.

Puesta en vigencia la nueva tarifa aduanera (1902) si bien se mantiene el requerimiento alemán de trigo, la mala cosecha en la provincia de Santa Fe restringe en un 20 % nuestra exportación triguera en general y en 30 % la destinada a Alemania, que será cubierta por los Estados Unidos y Rusia, para satisfacer las exigencias de ese mercado. No obstante el perjuicio para nuestra balanza comercial no es tan notorio por la suba en las cotizaciones del cereal ⁵⁵, aunque recién en 1904 logramos superar el tonelaje introducido a este mercado en 1900, a consecuencia del regular estado de las cosechas en Europa y del aumento del consumo en China y Japón a raíz de la guerra ⁵⁶.

⁵³ *La Nación*, jueves 14 de noviembre de 1901, p. 5, col. 1.

⁵⁴ A.M.R.E., *Sección Asuntos Comerciales. Alemania*, año 1902, caja 789 (923), Exptes. 7 y 10; año 1905, caja 894 (1046), Expte. 1.

⁵⁵ MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO, *Memoria...*, ob cit., Anexo VIII-B, p. 307.

⁵⁶ *Boletín consular del Ministerio...*, ob. cit., marzo de 1905, t. VII, n° 52, p. 4.

Productos agrícolas argentinos con destino a Alemania:
(Ton.) :

	<i>Trigo</i>	<i>Maíz</i>	<i>Lino</i> (Semilla)
1900	479.928	112.022	41.013
1904	564.221	339.998	262.852

El cónsul argentino en Hamburgo, José F. López, en su informe anual de 1903 destaca el progresivo aumento del comercio argentino alemán efectuado casi totalmente por ese puerto (donde las exportaciones argentinas a Alemania superan las de ese origen a nuestro país, con saldo positivo para nuestra balanza comercial hasta 1906) y señala la competencia que nuestro trigo puede mantener con el de los Estados Unidos y Rusia en ese mercado, así como la importante suba (40 %) en la cotización del quebracho procedente del Chaco argentino, que ve acrecentada su demanda como sustentación de la industria del tanino y curtiduría germanas ⁵⁷.

Tal es el interés que con el propósito de efectuar un estudio general de las relaciones comerciales argentino-alemanas y la imposición tarifaria de ese país a los productos importados, en 1904 nuestro gobierno acredita al diplomático García Mérou ante el Imperio. Al elevar Damián M. Torino (ministro de Agricultura) las instrucciones correspondientes, menciona algunos asuntos de interés respecto de estas relaciones de intercambio ⁵⁸: reconoce que la exportación argentina es superior a la importación alemana a nuestro país, pero muchos envíos alemanes se hacen por puertos belgas y holandeses, lo cual incrementaría los cupos atribuidos por la estadística a la introducción alemana. Además casi un 70 % de la exportación argentina a Alemania está constituida por materias primas, que transformadas en manufacturas son reexpedidas aún a nuestro propio país. Estima, pues, poco conveniente para el Imperio fijar fuertes derechos aduaneros que resentirían un intercambio que le es beneficioso, ejerciendo en algunos rubros un verdadero monopolio, tal es el caso de la explotación de quebracho, donde se hallan invertidos fuertes capitales alemanes ⁵⁹. Al mismo

⁵⁷ A.M.R.E., *Sección Asuntos Comerciales. Alemania*, año 1904, caja 859 (1009), Expte. 8.

⁵⁸ *Ibidem*, Expte. 40 (sin caratular).

⁵⁹ *Buenos Aires Handels-Zeitung*, 15 de marzo de 1901, n° 665, p. 11; 4 de mayo de 1901, n° 672, p. 11; 8 de abril de 1905, n° 877, p. 3.

tiempo Torino se pronuncia en contra de la firma de un tratado comercial con ese país por el carácter agroindustrial de su economía, que terminaría imponiendo las condiciones a un país agropecuario como el nuestro. El ministro sostiene la libre concurrencia.

El objetivo principal de esta misión comercial es el que se expresa en la cuarta instrucción preliminar, que finalmente no es incluida en las instrucciones definitivas del 31 de marzo de 1905:

Se deberá impedir que Alemania ponga en vigencia para nuestros productos la tarifa máxima sancionada por su ley de Aduanas de 1902, sobre todo para los cereales y el quebracho. Respecto de los primeros, su situación debe ser igual á los rusos; respecto del segundo, no debe ser gravado con derechos de importación. Si Alemania insistiera en aplicar sus nuevas tarifas, no quedará otro camino al Ministro Argentino que notificarle que ejerceremos represalias, por cuanto deberemos considerar una conducta tal como hostil é inamistosa para nuestro comercio ⁶⁰.

La vigencia de los derechos impuestos por la tarifa de 1902 para los productos agrícolas, evidencia fuertes aumentos en relación con la ley de 1879 y justifican la misión García Mérou:

	1879 <i>Derecho</i> <i>General</i>	(marcos) <i>Convencional</i>	1902 <i>Derecho</i> <i>General</i>
Maíz	2.00	1.60	5
Trigo	5.00	3.50	7.50
Afrecho	libre	libre	libre
Harina	—	—	18.75
Quebracho	libre	libre	7
Algodón	—	—	libre
Sem. lino	—	—	0.75
Pasto	—	—	1

En el caso del quebracho tales incrementos han de motivar la reacción adversa de los interesados, encabezados por la Compañía Forestal del Chaco, quienes elevan —en febrero de 1905— su protesta ante el gobierno nacional para que gestione la rebaja de derechos, en tanto incrementa los precios a modo de defensa ⁶¹.

⁶⁰ A.M.R.E., *Sección Asuntos Comerciales. Alemania*, año 1904, caja 859 (1009), Expte. 40.

⁶¹ *Buenos Aires Handels-Zeitung...*, ob. cit., 8 de abril de 1905, p. 3.

Alemania habla de una nueva reforma tarifaria y las autoridades argentinas se muestran preocupadas por los posibles inconvenientes que puede acarrear la vigencia desde el 1º de marzo de 1906 de las nuevas tarifas aduaneras alemanas, asunto que —junto con la situación de nuestro ganado en pie en el mercado inglés— ocupa los mayores esfuerzos de la gestión del ministro de Relaciones Exteriores, Carlos Rodríguez Larreta, desde 1905 ⁶². Finalmente, la política del Reichstag para favorecer a la industria germana, permite a la Argentina obtener —en virtud de la cláusula de la nación más favorecida— un descenso arancelario respecto de la tarifa de 1902, para la introducción de sus productos agrícolas a Alemania (afectada por la mala cosecha de trigo) aunque sin alcanzar los niveles de la tarifa de 1879, un 25% menor que la de 1906.

Tarifa de marzo de 1906 (por 100 Kg) ⁶³

Trigo	5.50	marcos	
Maíz	3.00	"	
Harina ⁶⁴	10.20	"	Libres: lino, afrecho y algodón
Quebracho	2.00	"	

La modificación de la tarifa no impide el saldo negativo de nuestra balanza comercial a partir de 1907. Es en ese año cuando el ministro Estanislao S. Zeballos dirige una nota a nuestra legación en Alemania para que intervenga confidencialmente en las negociaciones comerciales entre ese país y Estados Unidos, procurando lograr ventajas similares para la introducción de nuestros artículos. En mayo, Indalecio Gómez responde desde Berlín que no se han efectuado concesiones de las que no gozamos nosotros y que sólo se ha convenido un nuevo *modus vivendi*. Zeballos insiste ante Indalecio Gómez para que gestione un acuerdo económico limitado, pero la iniciativa no encuentra eco en el gobierno imperial ⁶⁵. No obstante el ministro argentino en Berlín da cuenta,

⁶² MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO. *Memoria presentada al H. Congreso Nacional correspondiente al año 1904-1905*, Buenos Aires, p. XII.

⁶³ *Ibidem*. Anexo B. p. 362 a 366; *Boletín del Ministerio...*, ob. cit., año 1907, t. XVI, n° 107, p. 122 a 126.

⁶⁴ Se calcula que representa la tercera parte del valor del producto. Con el arancel se beneficia Austria-Hungría.

⁶⁵ A.M.R.E., *Sección Asuntos Comerciales. Alemania*, año 1907, caja 974 (1133), Exptes. 4 y 35.

confidencialmente, de la proposición de fundar allí un *Centro Germano-Argentino* que dé mayor impulso al intercambio bilateral. Las negociaciones cuentan con el apoyo de gran número de casas comerciales y empresarios alemanes y en nuestro país con la colaboración del diputado nacional Ernesto Tornquist y su influencia en favor del centro que requiere del apoyo oficial. En setiembre, el ministro de Agricultura, Ramos Mexía, eleva una petición al Congreso para obtener una subvención de 5.000 pesos oro anuales por el término de cuatro años con los propósitos enunciados⁶⁶, pero en octubre de 1909 aún se continúan las gestiones para convertir en realidad el proyecto⁶⁷, que no tardará en concretarse.

Al mismo tiempo, la crisis bancaria ocurrida a fines de 1907 en los Estados Unidos —la llamada crisis de los trusts— con alcances en todo el mundo occidental, afecta también a Alemania donde el sector naviero resulta directamente damnificado⁶⁸, en medio de la superproducción industrial y el alza general en el costo de vida, que para los productos alimenticios se calcula en un 35 % en el transcurso de los últimos 10 años⁶⁹. Toda la atención del estado alemán se concentra en las secuelas de esta situación.

Superada la crisis, a comienzos de 1909, Alemania transformada ya en un estado industrial moderno —aunque un 40 % de su población se radique en zonas rurales— muestra interés por formalizar un tratado comercial con nuestro país que beneficie sus productos industriales (teniendo presente que ocupa el segundo lugar como consumidor de productos argentinos después de Inglaterra) y para contrarrestar un posible acuerdo entre la Argentina y el Brasil que haga perder su condición de intermediarios entre ambos países a Hamburgo y Bremen; pudiendo sacar ventaja de tal situación los Estados Unidos, especialmente después del fracaso de la convención aduanera germano-norteamericana y de la vigencia del arancel Payne (1909) que aplica la tarifa mí-

⁶⁶ A.M.R.E., *Sección Asuntos Comerciales. Alemania*, año 1907, caja 974 (1133), Expte. 34; año 1908, caja 1036 (1197), Expte. 58; *La Nación*, jueves 5 de setiembre de 1907, p. 7, col. 4.

⁶⁷ *Ibidem*, *Sección Asuntos Comerciales. Alemania*, año 1909, caja 1097 (1264), Expte. 56.

⁶⁸ *Buenos Aires Handels-Zeitung*..., ob. cit., 10 de abril de 1909, p. 3.

⁶⁹ *Boletín del Ministerio*..., ob. cit., año 1908, t. XVIII, n° 2, p. 249.

nima para la entrada de productos agrícolas y forestales (quebracho) argentinos, en tanto Alemania mantiene sus derechos aduaneros a la entrada de quebracho ⁷⁰.

Alemania muestra preocupación por la influencia norteamericana, mientras espera una pronta revisión de la tarifa de avalúos que beneficie su intercambio con ese país. En medio de estas expectativas, el país germano no descuida sus relaciones con su principal proveedor de trigo y cebada: Rusia. Aquí sus logros son más alentadores, sobre todo cuando consigue que el gobierno ruso abandone la idea de aumentar los impuestos a la maquinaria agrícola, que Alemania introduce allí casi con exclusividad ⁷¹.

El año económico de 1912 —dice el cónsul argentino en Hamburgo Christian Sommer ⁷²— presenta para Alemania algunas contrariedades. La guerra de Turquía con Italia, la de los Balcanes y la clausura de los Dardanelos, complican la situación creada por la huelga de los mineros ingleses que paraliza la producción de carbón y eleva los fletes navieros que soporta el comercio. No obstante, se mantiene la intensidad del tráfico de productos agrícolas merced a las abundantes cosechas de los países ultramarinos, que satisfacen este mercado: maíz argentino, cereales y algodón de Estados Unidos, trigo del Canadá, etc. El impulso del intercambio, la abundante cosecha nacional y la restricción en el crédito, permiten al Imperio afrontar positivamente el balance económico-financiero, que se viera dificultado por el retiro del capital extranjero (francés especialmente), como lógica consecuencia de la agitada e insegura política europea ⁷³.

En relación con el comercio argentino-alemán, Sommer destaca la importancia de este mercado para nuestros granos, base de estas relaciones de intercambio, a pesar del descenso en los precios registrado a fines de 1912 (que contrasta con la alta valorización del año anterior con sus malogradas cosechas) y que se prolonga

⁷⁰ A.M.R.E., *Sección Asuntos Comerciales. Alemania*, año 1904, caja 859 (1009), Expte. 40 (correspondencia confidencial). *Varios*, año 1909, caja 1138 (1310), Expte. 6.

⁷¹ *Ibidem*, *Sección Asuntos Comerciales. Alemania*, año 1907, caja 974 (1133), Expte. 4; *Sección Legaciones y Consulados. Alemania*, año 1910, caja 1174 (1359), Expte. 61.

⁷² *Ibidem*, *Sección Legaciones y Consulados. Alemania*, año 1913, caja 1395 (1623), Expte. 20 (febrero 15 de 1913).

⁷³ *Ibidem*, *ibidem*, caja 1397 (1627), Expte. 136 (Berlín, 20/8/1913).

para el trigo en 1913. La procedencia argentina de este grano se estima en un 17,5 % de la importación total alemana, el maíz concurre con el 60 % y el lino con el 80 %, en tanto cebada y centeno son provistos casi totalmente por Rusia ⁷⁴.

Entre los factores que inciden en estas relaciones está el de las empresas marítimas, beneficiadas por el aumento en los fletes y en el volumen del tráfico, que imponen la formación de un sindicato de las principales líneas al Río de la Plata, quienes aduciendo los perjuicios sufridos por las prolongadas estadías en el puerto capitalino a causa del abarrotamiento, no tardan en aumentar la tarifa a los artículos exportados con este destino (20 y 30 % de aumento). Acarreando a nuestro comercio una enorme desventaja que le impide mantener y afrontar toda competencia ⁷⁵. La situación se modifica parcialmente en 1913, para los fletes de exportación de artículos alemanes, que registran un descenso del 20 % para contribuir a la estabilidad de la industria del Imperio y compensar la importación de ultramar ⁷⁶.

La cuestión tarifaria —de primordial interés en las relaciones comerciales internacionales— también merece la atención del cónsul Sommer, cuando declara que “nuestro intercambio con Alemania no tiene base tarifaria propia”, ya que sólo cuenta con el vetusto tratado de 1857. De ahí que nuestra producción no goce de la protección directa que fomente la colocación en este mercado, quedando sujeta a las exclusivas relaciones de oferta y demanda. Insiste, entonces, en reglamentar esta situación para nuestro beneficio, estimando el maíz como el producto más adecuado para dar base al convenio tarifario ya que su importación no afectaría directamente los intereses del sector agrario alemán y por ser, además, el principal rubro de nuestra exportación a ese destino. El momento es propicio si se tiene en cuenta el descontento ruso —principal concurrente en este mercado— por el sistema de premios a la exportación de productos agrícolas germanos acordado por el gobierno imperial, en perjuicio de la producción de centeno de Rusia a causa de la competencia que le hace el

⁷⁴ *Boletín del Ministerio...*, ob. cit., año 1914 (setiembre), t. XLIII, n.º III, p. 351 a 353.

⁷⁵ A.M.R.E., *Sección Legaciones y Consulados. Alemania*, año 1913, caja 1395 (1623), Expte. 20 (febrero 15 de 1913).

⁷⁶ *Ibidem*, año 1913, caja 1396 (1625), Expte. 71 (Hamburgo, marzo 20 de 1914).

similar alemán y que en 1914 motiva el establecimiento de un arancel ruso a los cereales. Es que el sistema de vales aduaneros alemanes —reclamado por el grupo agrario— en beneficio de la producción local, es empleado también para pagar los derechos de aduana, introduciendo nuestro trigo —sin perjuicio para sus agricultores— exentos del pago de los aranceles en efectivo, quedando como beneficio a favor del introductor o del productor alemán que obtiene mejor precio por el centeno que exporta a los países limítrofes.

Si algunas dudas quedaran respecto de nuestras relaciones comerciales con Alemania, el juicio del cónsul argentino en Hamburgo, el 3 de julio de 1914, resulta preciso en extremo:

Nuestra política comercial hasta la fecha no se ha preocupado mayormente del problema económico de las tarifas y su influencia directa en las transacciones, limitando toda su acción a la fiscalización de las mercaderías que salen y entran en el país, lo que es explicable, por el hecho de haberse desarrollado todo el intercambio recién en los últimos 30 años. Su neutralidad en la materia se explica también porque nuestro comercio internacional, en su mayoría, se realiza por causas europeas con los beneficios consiguientes para ellas, sin que se estudien las ventajas que debían resultar, a la producción nacional por una gestión diplomática en su protección, para asegurarle su mayor consumo en los mercados internacionales por medio de tratados tarifarios ⁷⁷.

La propuesta de Sommer para obtener concesiones tarifarias que beneficien nuestra producción necesaria al mercado alemán, en base al transporte marítimo de mercaderías que hace Alemania, no encuentra apoyo en el gobierno argentino.

Declarada la guerra a mediados de 1914, el estado alemán adopta varias medidas con el propósito de neutralizar sus efectos sobre la producción agroindustrial y la población, asegurándose un stock cerealero y la sustitución de algunos productos agrícolas por otros, que le permitan prescindir momentáneamente de las importaciones ⁷⁸. Esto dificulta la colocación de nuestros artículos y origina el correspondiente estudio de tal situación —a

⁷⁷ *Ibidem*, Sección Legaciones y Consulados. Alemania, año 1914, caja 1468 (1727), Expte. 85 (reservado), f. IV y V.

⁷⁸ *Ibidem*, División Política. Guerra Europea, Medidas de Guerra. Años 1914-1918, Caja I. Legajo 1 a (3), Alemania, 1ª, parte, fs. 36 a 46.

finés de 1914⁷⁹— por el cónsul argentino en Hamburgo, quien expone en informe reservado al ministro de Relaciones Exteriores argentino la conveniencia de realizar las operaciones comerciales por intermedio de puertos neutrales, para no comprometer la posición del gobierno argentino. Holanda, Italia, Bulgaria, Dinamarca y los países escandinavos pueden ser utilizados exitosamente (como lo hace el comercio estadounidense), para comercializar nuestra producción agraria, cuyos precios están en alza (ver cuadro) —especialmente maíz y afrecho necesarios para alimentar el ganado—. Medida que puede complementarse con el empleo de nuestros barcos de guerra para el transporte de esos artículos al mercado alemán en beneficio de la economía nacional; pero la Argentina —una vez más— se mantiene expectante.

*Alza experimentada en los precios oficiales por tonelada⁸⁰
(en vigencia hasta el 31 de diciembre)
Año 1914 (en marcos)*

	julio	octubre
Trigo alemán	205	267
Centeno	174	233
Cebada	126	256
Avena	185	227
Maíz	113	—
Afrecho	110	175

Bélgica y Holanda

La estadística muestra a ambos países —especialmente a Bélgica⁸¹— entre los principales importadores mundiales de trigo, amparados en una legislación liberal y una gran facilidad en el transporte. Las 875.000 toneladas que importa Bélgica en 1900 suman 1.336.000 toneladas en 1910; en tanto las 440.000 toneladas de trigo importadas en los Países Bajos en el 900, diez años después alcanzan a 592.000 toneladas. Cereal que generalmente es consumido en Alemania.

⁷⁹ *Ibidem*, División Política. Guerra Europea, Asuntos Neutrales, años 1914-1918, Caja 52, Legajo IX c., Alemania, sec. I, fs. 1 a 5.

⁸⁰ *Boletín del Ministerio...*, ob. cit., año 1914 (octubre), t. XLIV, nº 1, p. 57 y ss.

⁸¹ Por ley del 22/12/1871 los cereales son libres de derechos de importación.

También son importantes las cantidades de maíz y lino argentinos adquiridos por esos países; productos que deben luchar con sus similares de América del Norte y la desventaja del recargo de fletes aún luego de la rebaja acordada en 1907 por las compañías de navegación⁸². Pero ambos mercados resultan de significativa importancia para la Argentina por los saldos altamente positivos que arroja nuestra balanza comercial en las relaciones de intercambio.

En 1902 los informes de nuestro cónsul en Amberes, Belisario J. Montero, destacan el aumento en el precio de la avena procedente de Rusia y los Estados Unidos, con nuevas perspectivas para la introducción de maíz en ese mercado donde se piensa utilizarlo para la alimentación del ganado, además de comercializarlo en Holanda y Alemania. Situación que puede beneficiar al cereal argentino, si no fuera porque:

En este mercado, como en tantos otros de Europa, nos encontramos con la competencia directa de los Estados Unidos, los cuales llevan una cierta ventaja de envase y la muy notable por la diferencia de flete de Estados Unidos á Europa, comparado con el que se paga desde nuestra República á estos puertos⁸³.

Es el propio Montero quien al elevar las estadísticas correspondientes manifiesta que si bien la importación total de avena en ese mercado se restringe al ser gravada con un impuesto de 3 francos los 100 kgs. (72.628 ton. en 1900 y 15.185 en 1902) también las de maíz disminuyen (526.683 ton. en 1900 y 370.196 en 1902). Sólo se mantienen en progresivo aumento las de trigo⁸⁴, en favor del desarrollo de la molinería belga.

En el intercambio que Bélgica sostiene con los países del centro y Sur de América, la Argentina ocupa el primer lugar, seguida muy de lejos por Brasil⁸⁵. El proceso se repite en los Países Bajos donde los más importantes productos agrícolas de nuestro comercio de exportación: trigo, maíz y lino, ocupan un lugar de importancia amparados por la ausencia de derechos aduaneros, aun-

⁸² A.M.R.E., *Sección Asuntos Comerciales. Países Bajos*, año 1907, caja 997 (1157), Expte. 11.

⁸³ A.M.R.E., *Sección Asuntos Comerciales. Bélgica*, año 1902, caja 789 (923), Expte. 29.

⁸⁴ *Ibidem*, *Sección Asuntos Comerciales. Bélgica*, año 1903, caja 821 (959), Expte. 13.

⁸⁵ *Boletín del Ministerio...*, ob. cit., año 1908, t. XXI, n° 3, p. 380.

que soportando similar competencia que en el mercado belga. Productos a los cuales se suma la madera de quebracho, generalmente en tránsito para Alemania, y cuyo incremento es notable durante el año 1904⁸⁶, cuando la Argentina ocupa, también, el primer lugar como introductor de maíz a este mercado⁸⁷.

La situación no ofrece demasiados cambios hasta 1907 en que Bélgica y Holanda no son exceptuadas de las secuelas de la crisis norteamericana. La especulación lleva a un ascenso inusual en los precios de los cereales, hasta octubre, ante el rumor de las deficientes cosechas en Rusia, Rumania, Bulgaria, Alemania, Hungría y los Estados Unidos, pero los mismos sufren un repentino descenso ante la retracción de las operaciones, motivada especialmente por la crisis mencionada y los aumentos de fletes, carbón, etc. ¿Consecuencias? Se restringen las importaciones de trigo y maíz a Amberes con relación al año 1906⁸⁸. No obstante, si bien se debe a las empresas navieras alemanas e inglesas la relación comercial entre la Argentina y los Países Bajos hasta comienzos de este siglo, la inauguración del Lloyd Real holandés en abril de 1909 consolida dichas relaciones y permite equilibrar los fletes al tiempo que activa el intercambio, como lo demuestra la estadística holandesa, con un saldo considerable a nuestro favor⁸⁹:

Año 1900 exportación argentina (\$ oro)		3.906.082
„ holandesa (\$ oro)		173.833
Año 1907 „ argentina (\$ oro)		19.759.847,55
„ holandesa (\$ oro)		1.233.740,78

En 1908 todavía se padecen las secuelas de la crítica situación económico-financiera del año anterior, sumada al problema oriental que agita la política internacional ante los temores de lucha armada, y si las operaciones comerciales de cereales en la plaza de Amberes se mantienen fluctuantes, se observa un incremento

⁸⁶ Boletín consular del Ministerio de Relaciones Exteriores, mayo de 1905, t. VIII, n° 70, p. 3 y sgts.

⁸⁷ A.M.R.E., Sección Asuntos Comerciales. Países Bajos, año 1906, caja 944 (1100), Expte. I.

⁸⁸ Boletín del Ministerio..., ob. cit., año 1908, t. XXI, n° 3, p. 390 y siguientes.

⁸⁹ A.M.R.E., Sección Asuntos Comerciales. Países Bajos, año 1908, caja 1054 (1220), Expte. 2.

en nuestra introducción de productos agrícolas allí, con respecto al comienzo de la década ⁹⁰:

	1901	1908
	(en toneladas)	
Trigo	205.871	720.073
Centeno	698	1.898
Maíz	135.672	183.803

Estadística que es corroborada en un informe complementario de nuestro cónsul general en Amberes (13/8/1909) cuando expresa que la Argentina ocupa en 1908 el primer lugar en la introducción de carneros, trigo, avena, maíz, lino, cueros y maderas taninas ⁹¹.

Mientras el año 1908 es considerado como el de liquidación de la crisis, el de 1909 se conoce como el año de la “reacción” general y el de 1910 como el de las “especialidades” —tal como lo afirma nuestro diplomático en Amberes, Christian Sommer ⁹²— ya que salvo algunos renglones, en general el nivel de los negocios y de los precios oscila, temiéndose caer en una nueva crisis. La comercialización de nuestros productos agrícolas en Bélgica se reduce, aunque los valores de nuestra balanza comercial alcanzan en ese año el saldo más positivo de todo el período y el maíz argentino representa el 50 % del total de las importaciones belgas de este cereal. Pero no se logra evitar una baja en los precios originada especialmente en las grandes ofertas de maíz norteamericano y del Danubio.

El mercado belga reviste singular importancia para la República Argentina, proveedora de cereales, de ahí que nuestro gobierno recomiende al ministro argentino Enrique B. Moreno cultivar eficazmente dichas relaciones. Estas instrucciones son cumplimentadas por Moreno fomentando la formación en Bruselas de una cámara de comercio belga-argentina, para la cual solicita —sin éxito— el apoyo monetario oficial. No obstante la negativa para

⁹⁰ *Boletín del Ministerio...*, ob. cit., año 1909, t. XXIV, n° 2, p. 205 y siguientes.

⁹¹ A.M.R.E., *Sección Asuntos Comerciales. Bélgica*, año 1909, caja 1103 (1270), Expte. 16.

⁹² *Boletín del Ministerio...*, ob. cit., año 1911, t. XXX, n° 1, p. 276 y siguientes.

brindar el subsidio, el 24 de noviembre queda constituida la entidad. En febrero de 1910 el cónsul Sommer vuelve a reclamar el apoyo gubernativo sin resultado, pero sí consigue el ingreso a la cámara de grandes casas bancarias y comerciales de Bélgica. Recién el 23 de junio de 1911 el gobierno argentino accede a acordar una subvención de 500 pesos oro para que la cámara publique un boletín informativo, y otra de 1.000 pesos oro dos años más tarde. Los progresos alcanzados por la institución no llegan a contrarrestar los efectos de la mala situación por la que atraviesa en diciembre de 1915, y es reclamado nuevamente el apoyo oficial ⁹³.

La inauguración, en abril de 1909, del Lloyd Real Holandés y el aumento del intercambio se complementa con la propuesta de la Legación de los Países Bajos en Buenos Aires —a cargo de L. Van Riet— sobre la firma de una convención comercial entre ambos países, en base a un proyecto que descansa en el principio de la cláusula de la nación más favorecida.

La iniciativa es estudiada por la División de Comercio de nuestro Ministerio de Agricultura y el 25 de octubre de 1909, Ricardo Pillado —a cargo de esa repartición— expone tres observaciones fundamentales a la misma:

1. — la República Argentina se reserva la libertad de acordar un régimen especial de comercio terrestre con las naciones limítrofes y que no comprende al comercio con otras naciones;

2. — reserva que hace la Nación para su bandera, del comercio y navegación de cabotaje;

3. — finalmente se opone a la cláusula de sometimiento al Tribunal de La Haya de las cuestiones que surjan con relación a este tratado.

Estas observaciones son comunicadas a Leonardo Van Riet el 16 de mayo de 1911 y el 12 de setiembre la legación holandesa en Buenos Aires insiste en sus primitivos postulados, posponiéndose la concreción de este convenio por falta de acuerdo ⁹⁴.

⁹³ A.M.R.E., *Sección Asuntos Comerciales. Bélgica*, año 1909, caja 1104 (1271), Expte. 36.

⁹⁴ A.M.R.E., *Sección Asuntos Comerciales. Países Bajos*, año 1909, caja 1127 (1299), Expte. 7.

El sistema aduanero librecambista belga y el holandés, motiva reiterados llamados de atención de nuestros diplomáticos para que la Argentina aproveche en favor de sus productos agrícolas esta circunstancia, tal como lo hace Estados Unidos, pero no se adoptan las medidas conducentes a tal fin y al estallar la gran guerra el cónsul argentino en Amsterdam —Carlos A. Saguier— informa (en diciembre de 1914) acerca del resentimiento que experimenta la importación de nuestros artículos a Holanda, que también afecta a la exportación holandesa ante las deficiencias en el transporte, elevación de los fletes, dificultades en la provisión de carbón a raíz de las medidas adoptadas por Alemania, Bélgica e Inglaterra prohibiendo la exportación carbonífera y sus consecuencias para el comercio y la industria ⁹⁵.

Italia

La significación relativa de nuestro país en las importaciones italianas va en ascenso desde 1900, aunque (según estadísticas europeas) en este período que se estudia no llega a superar el 4 % de las compras totales de la península. Si se toman en cuenta las estadísticas nacionales, el saldo de nuestra balanza comercial en las relaciones de intercambio con este país europeo, es altamente negativo en todo el período hasta 1915. Mientras en 1905 sólo exportamos con ese destino por valor de 6.468.941 pesos oro, importamos por 20.284.673 pesos oro, y si bien desde 1909 nuestras exportaciones alcanzan valores más significativos, también aumentan nuestras importaciones. En 1913 importamos por valor de más de 40 millones de pesos y sólo exportamos por un valor equivalente al 50 % de ese total ⁹⁶.

Italia puede ser situada entre los países importadores de cereales, pero el volumen de dichas entradas varía según el resultado general de sus propias cosechas que se ve alterado por factores

⁹⁵ *Boletín del Ministerio...*, ob. cit. año 1914 (febrero), t. XLI, n° II, p. 342; año 1915 (marzo), n° II, p. 79 a 89; MINISTERIO DE AGRICULTURA. DIVISIÓN DE COMERCIO E INDUSTRIAS, *El comercio internacional...*, ob. cit., n° 6, p. 90-91.

⁹⁶ MINISTERIO DE AGRICULTURA. DIVISIÓN DE COMERCIO E INDUSTRIA, *El comercio internacional...*, ob. cit., n° 4, p. 7; DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA DE LA NACIÓN, *Noticia sumaria del comercio exterior argentino en el decenio 1910-1919*, Buenos Aires, 1920.

climáticos o de índole social⁹⁷; transformándose en un mercado fluctuante para los países proveedores de esas materias primas. Este país introduce en el nuestro: tejidos, vinos, arroz elaborado, etc., y el maíz argentino encuentra adecuada colocación en Italia, no así el trigo cuya introducción descende desde 1900 a 1903 merced a las buenas cosechas en aquel país, y también por las reiteradas quejas de los importadores italianos sobre la falta de similitud entre las muestras del cereal y los cargamentos enviados⁹⁸.

El año 1907 es crítico para la economía mundial, no obstante la productividad italiana no se resiente en su esencia, pero en 1908 los diarios locales anuncian pérdidas de un 10 % de la cosecha, en momentos en que las heladas también malogran nuestra recolección triguera respecto del año 1907⁹⁹.

Belisario J. Montero, cónsul general argentino en Génova, al examinar la estadística de nuestro intercambio comercial con Italia —en abril de 1909— comprueba que la importación de trigo de la Argentina es limitada, atribuyendo el hecho a que este país prefiere trigos duros, provistos en su mayor parte por Rusia y los Estados Unidos. Al mismo tiempo el aumento en los precios motiva una activa protesta contra el encarecimiento y se realizan reuniones populares para que el gobierno intervenga en pro del abaratamiento, comenzando por suprimir los impuestos¹⁰⁰. Pero el Estado se manifiesta en favor de la política proteccionista. Italia es un país agrícola¹⁰¹, lo demuestran sus aranceles aduaneros para la avena, trigo, cebada, maíz, centeno, semillas de lino, etc.¹⁰², su población rural de alrededor de 16 millones de habitantes, el 70 % de su suelo dedicado a cultivos y bosques artificiales y su carácter de pionera —junto con Alemania— en la organización de cajas rurales y el crédito agrario.

⁹⁷ A.M.R.E., *Sección Asuntos Comerciales. Italia*, año 1906, caja 943 (1099), Expte. 113 a.

⁹⁸ *Ibidem*, *Sección Asuntos Comerciales. Italia*, año 1902, caja 798 (933), Expte. 92.

⁹⁹ *Ibidem*, *Sección Asuntos Comerciales. Italia*, año 1908, caja 1061 (1227), Exptes. 90 j y 124.

¹⁰⁰ *Ibidem*, *Sección Asuntos Comerciales. Italia*, año 1909, caja 1119 (1288), Expte. 74.

¹⁰¹ Sede del Congreso Agrario de 1905 para constituir la Oficina Internacional Agrícola, con participación del doctor Roque Sáenz Peña.

¹⁰² *Boletín del Ministerio...*, ob. cit., año 1910, t. XXVIII, n.º 3, p. 553 a 556.

El estallido de la guerra europea del 14 —que perturba sensiblemente su intercambio ¹⁰³— y la necesidad de cereales en el mercado italiano, motivan la resolución de este gobierno de mantener hasta el 30 de junio de 1915 la reducción de derechos de importación al trigo de 3 libras sobre 7,5 quintal. Pero una vez más la abundante cosecha estadounidense y un precio más ventajoso que el nuestro para este cereal, hacen que sea preferido en Italia, como lo declara el ministro de agricultura romano ante el Poder Legislativo ¹⁰⁴, aunque sea ese el año en el cual nuestro intercambio con la península arroja saldo beneficioso para nuestra balanza comercial.

Francia

Este país europeo con un 55,8 % de su población radicada en el ámbito rural (1911) tiene en la agricultura uno de los pilares de su economía ¹⁰⁵. Como en el caso de Italia, si bien figura entre los países importadores de trigo y cereales en general, su importancia como comprador resulta relativa, sujeta al resultado de sus propias cosechas y a la política internacional y tarifaria francesa, que desde la década del 80 somete a revisión su sistema arancelario —como otros países europeos— desembocando en la tarifa Méline de 1892 que vuelca a esta nación al sistema proteccionista, reajustado en 1910 ¹⁰⁶, en beneficio del sector agrario (azucarero y vitivinícola especialmente).

Las importaciones francesas totales de trigo oscilan entre 119.000 toneladas en 1900, 32.000 en 1908 y 615.000 toneladas en 1910. No obstante, hasta 1910 inclusive —y ante la pérdida de significación francesa en el comercio mundial— el saldo es positivo para nuestra balanza comercial, efecto reiterado al estallar la guerra.

Las tarifas aduaneras vigentes en Francia para los cereales y productos agrícolas en general procedentes del exterior, confirman su relativa importancia para los proveedores de dichos ar-

¹⁰³ *Buenos Aires Handels-Zeitung*..., ob. cit., 27 de marzo de 1915, p. 5.

¹⁰⁴ A.M.R.E., *División Política. Guerra Europea, Asunto neutrales*, años 1914-1918, Caja 52, Legajo IX c. Italia, fs. 15 y 17. (Telegramas citados 977, 1016 y 1088.)

¹⁰⁵ ARTHUR BIRNIE, *Historia económica*..., ob. cit., p. 307.

¹⁰⁶ ARTHUR BIRNIE, *Historia económica*..., ob. cit., p. 94.

tículos; ascienden a 7 francos para el trigo (100 kg.), 5 para las harinas y 3 para el maíz, avena, cebada, centeno, extracto de quebracho, etc., pero además todos los cereales de origen extraeuropeo importados pasando por un país europeo deben satisfacer una sobretasa de depósito de 3,60 francos por 100 kg.¹⁰⁷. Derechos aduaneros que encuentran sólido apoyo en la legislatura francesa, donde los diputados de las circunscripciones agrícolas constituyen amplia mayoría y se resisten a su rebaja o supresión aún ante la escasez de una mala cosecha de trigo, el consecuente incremento en los precios y el malestar social que esto ocasiona¹⁰⁸. Así es como en 1911-1912 el gobierno sólo limita su acción a controlar los precios ejerciendo una fuerte presión en el Sindicato de Corredores de la Bolsa de Comercio.

La prosperidad agrícola de Francia no se refiere únicamente a los cereales, sino principalmente a sus viñas y a la remolacha azucarera defendidas a través de una política proteccionista propiciada por el sector agrario, que hacen de este país un importante exportador de vinos (a pesar de las dificultades que la industria padece desde 1900) y de azúcar¹⁰⁹, con activa participación en la Convención de Bruselas, cuyas disposiciones no impiden que en 1914 Francia siga siendo el segundo productor mundial de remolacha azucarera.

La importancia relativa de nuestro país en las importaciones de Francia, acrecentada en los últimos años del siglo anterior, se mantiene con tendencia descendente en el período 1900-1914. Representando el 6 % en 1900 y tan sólo el 4 % en 1912, a pesar de lo cual ocupamos el sexto o séptimo rango entre los introductores y el primero en el comercio exterior francés entre los países sudamericanos por nuestra venta de lanas al mercado, en tanto la de cereales y harinas tiene relativa significación y va en descenso, aunque repunte en períodos aislados (1909-1910)¹¹⁰.

¹⁰⁷ A.M.R.E., *Sección Asuntos Comerciales. Francia*, año 1909, caja 1116 (1285), Expte. 81; *Boletín del Ministerio...*, ob. cit., año 1910, t. XXVIII, n° 3, p. 553 a 556.

¹⁰⁸ A.M.R.E., *Sección Asuntos Comerciales. Francia*, año 1908, caja 1049 (1214), Expte. 90; *Sección Legaciones y Consulados. Francia*, año 1912, caja 1332 (1545), Expte. 30.

¹⁰⁹ MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, *Documentos Diplomáticos. Boletín n° 1*, Buenos Aires, 1905, t. I, 2ª serie, p. 127 a 130.

¹¹⁰ *Boletín del Ministerio...*, ob. cit., año 1909, t. XXIV, n° 3, p. 433 y siguientes.

Los precios de nuestros trigos en esta plaza son inferiores a los de otras procedencias: Rumania, Rusia, Estados Unidos. La causa principal resulta que los granos exportados por la Argentina no responden a las muestras enviadas, situación denunciada en varias ocasiones por las autoridades francesas, respecto de la cual nuestro cónsul general en París, F. Reynolds, expresa (marzo de 1914):

Es sabido que la exportación de nuestros cereales se encuentra hasta cierto punto monopolizada por 4 ó 5 firmas que no son argentinas, y cuyo margen de utilidades, dada la forma en que libres de toda concurrencia operan en nuestro país, les permite no sólo sobre llevar sin mayores preocupaciones las diferencias de precios ya indicadas, sino que, y esta es la opinión de los compradores de esta plaza, sus utilidades, dadas las manipulaciones y mezclas á que someten para disminuir la densidad del conjunto, resultan mayores que si los granos fueran exportados perfectamente clasificados según su origen y clase ¹¹¹.

Aconsejando a nuestras entidades comerciales una mejor y mayor fiscalización para asegurar nuestro crédito en este y otros mercados. Denuncia y propuesta que serán rebatidas por altos funcionarios de nuestro Ministerio de Agricultura, dando tono polémico a la cuestión ¹¹².

Además, Francia debe afrontar en América del Sur y consecuentemente en la Argentina, la mayor participación que tienen en las relaciones de intercambio Alemania y los Estados Unidos al iniciarse el siglo XX. A propósito, en noviembre de 1908 la Sociedad de Economía Política de París se ocupa de la situación de nuestro país. Armand Dreyfuss lee entonces un documentado informe lamentando que los franceses —vistos con simpatía aquí— “no hayan sabido sacar partido de la situación, bajo el punto de vista económico” ¹¹³. Ni la visita del enviado diplomático Carlos Weiner a los países de la cuenca del Plata altera la situación ¹¹⁴. Pero el capital francés es codiciado por nuestras provincias, son un ejemplo Tucumán y Mendoza, que se interesan en 1909 por

¹¹¹ *Ibidem*, ob. cit., año 1914 (abril), t. XLII, nº I, p. 49.

¹¹² Los detalles en: A.M.R.E., *Sección Legaciones y Consulados. Francia*, año 1914, caja 1477 (1739), Expte. 40 a.

¹¹³ A.M.R.E., *Sección Asuntos Comerciales. Francia*, año 1908, caja 1049 (1214), Expte. 91.

¹¹⁴ *Ibidem*, *Sección Asuntos Comerciales. Brasil*, año 1908, caja 1041 (1204), Expte. 94.

contratar sendos empréstitos, subvencionados en parte con el producto de las industrias azucarera y vitivinícola, para la realización de obras públicas; contratación que se haría con el Banco Español del Río de la Plata y la casa L. Dreyfuss y Cía.¹¹⁵

El reajuste de la política arancelaria francesa en 1910, motiva el informe del ministro argentino en París, Ernesto Bosch, en febrero de 1909 sobre la discusión de la nueva tarifa aduanera al extracto de quebracho, que sería elevada de 3 a 8 francos, fundándose en los derechos argentinos a la extracción de quebracho. La fundamentación es desmentida por Ricardo Pillado. No obstante, la Cámara de Diputados francesa decide sostener el proyecto.

Las gestiones del ministro Bosch para contrarrestar el aumento proyectado motiva la respuesta del gobierno francés: la ley 1283 dictada por la legislatura santafesina impone derechos a la extracción de quebracho. El gobierno de Santa Fe responde que hace una década que existe el arancel y que obedece a la garantía necesaria al servicio de los títulos del puerto. A esta opinión se suma, el 6 de mayo, la de Pillado, quien atribuye a este arancel santafesino un carácter fiscal y no proteccionista como pretende Francia, y resta importancia al asunto afirmando que la compra de extracto por el mercado francés es insignificante si se la compara con el que adquiere a la Argentina Inglaterra, Estados Unidos, Alemania y Bélgica¹¹⁶.

La medida propuesta por el extracto de quebracho es una de las manifestaciones de la política proteccionista vigente en Francia, que sólo la falta de materias primas o un conflicto extraordinario, como la guerra mundial, obliga a rever y reajustar. Así ocurre con el decreto de julio de 1914, suspendiendo los derechos aduaneros para la introducción de trigo y sus derivados: aranceles que serán restablecidos a la brevedad (octubre de 1915)¹¹⁷.

¹¹⁵ *Ibidem*, Sección Asuntos Comerciales. Francia, año 1909, caja 1116 (1285), Exptes. 77 y 84.

¹¹⁶ *Ibidem*, Sección Asuntos Comerciales. Francia, año 1909, caja 1114 (1283), Expte. 27.

¹¹⁷ *Ibidem*, División Política. Guerra Europea, Medidas de Guerra, años 1914-1918, caja 6, legajo d.S, Francia; f. 11 (telegrama nº 64).

Este país, como los dos anteriores, también se presenta como un importador circunstancial de cereales, ya que los produce a pesar del déficit de sus obras de irrigación. No sólo por este motivo sus adquisiciones trigueras resultan oscilantes, sino también por sus trabas aduaneras y los altos fletes que dificultan el intercambio hispano-argentino ¹¹⁸.

En este período España extiende considerablemente sus cultivos cerealeros que en 1903 ocupaban 5 millones de hectáreas y 10 años después superan los 7 millones, no obstante tener sólo un 15 % de su población dedicada a tareas agrícolas y a pesar de la rudimentaria explotación que se practica ¹¹⁹. No extraña pues, que el saldo de nuestra balanza comercial en las relaciones de intercambio con este país resulte negativo, aún durante el estallido de la gran conflagración europea.

Al iniciarse el siglo xx la economía de España pasa por un difícil momento y a su balanza comercial negativa se suma la decadencia de su industria textil (influída por el alza de la materia prima) cuyos productos eran comercializados en las Antillas y Filipinas, ahora bajo la influencia estadounidense. En tanto la agricultura cerealera soporta el azote de la langosta y los rigores del clima, resulta bastante satisfactorio el comercio de legumbres, hortalizas y frutas producidas en las provincias del Este y del Sur, así como la expansión del cultivo de la remolacha azucarera que alimenta las 48 fábricas existentes en la península ¹²⁰.

Las alternativas en la producción y comercialización del trigo que redundan generalmente en un aumento en el precio del pan, no es causa suficiente para que, tal como lo solicitan los catalanes, se permita la admisión temporal de los trigos extranjeros, cuyo precio es estimado por una comisión de diputados y senadores como apenas suficiente para remunerar al agricultor, y termina

¹¹⁸ *El País*, miércoles 26 de marzo de 1902, p. 5, col. 1-2.

¹¹⁹ *Boletín del Ministerio...*, ob. cit., año 1913, t. XXXIX, nº II, p. 253 y ss.

¹²⁰ A.M.R.E., *Sección Asuntos Comerciales*. España, año 1902, caja 793 (928), Exptes. 55 y 128.

por decidir —el 6 de junio de 1903— a la Junta de Aranceles y Valorizaciones de Madrid para rechazar la petición catalana ¹²¹.

La insuficiente cosecha española de trigo de 1903, el alza de los cambios y la guerra ruso-japonesa que entorpece la provisión rusa a España, alienta la suba en las cotizaciones del cereal y de la harina. Es entonces cuando el Ministerio de Hacienda eleva, en marzo de 1904, un proyecto de ley rebajando los derechos de entrada al trigo (el cereal más altamente gravado: 8 pesetas) y harinas extranjeros. Reducción que regirá cuando el precio del grano exceda de 28 pesetas los 100 kgs. en los mercados de Castilla. Esos derechos de importación se reducen a 6 y 10 pesetas para el trigo y la harina respectivamente, pero sin originar el efecto buscado, es decir, la baja en los precios. Es entonces cuando se dicta el Real Decreto del 6 de abril reduciendo esos aranceles a 4 y 7 pesetas en cada caso ¹²², a pesar de la oposición tenaz de las regiones productoras. Esta situación se repite con frecuencia en la península, pero el prohibicionismo es la regla imperante en su política económica, y así es como las primitivas tarifas son restablecidas a comienzos de 1906.

La importación de productos agrícolas a España procede en escaso porcentaje de nuestro país; sólo en la introducción de maíz ocupamos un lugar destacado: la tercera parte de este cereal consumido allí procede de la Argentina, aunque la cosecha española sea buena. La República que en 1900 introducía en ese mercado 8.641 toneladas de maíz (151.673 pesos oro), eleva esta cantidad a 22.121 toneladas en 1905 (470.379 pesos oro) y en 1908 introduce alrededor de 70.000 toneladas (2.341.017 pesos oro) ¹²³.

El trigo, en cambio, es provisto principalmente por Rusia, la harina por Gran Bretaña y Hungría, la cebada procede en casi un 50 % de Turquía y el tabaco en rama de los Estados Unidos, Filipinas y Brasil. Aun durante 1903-1904 en que Rusia no provee con la misma fluidez de trigo a España y contando con la ven-

¹²¹ *Ibidem*, Sección Asuntos Comerciales. España, año 1903, caja 825 (964), Expte. 81; *El País*, setiembre y octubre de 1903 (delegación comercial española visita nuestro país).

¹²² A.M.R.E., Sección Asuntos Comerciales. España, año 1904, caja 864 (1014), Expte. 45.

¹²³ *Boletín del Ministerio...*, ob. cit., año 1909, t. XXIII, nº 4, p. 513 y ss.: A.M.R.E., Sección Asuntos Comerciales. España, año 1906, caja 937 (1092), Expte. 70.

taja que da la reducción de importación, nuestro país no consigue ocupar una posición destacada en este rubro del comercio de introducción hispánico (si bien algunas partidas ingresan por el puerto de Bilbao) a causa del alto costo y del desconocimiento de las exigencias de esta plaza ¹²⁴.

En agosto de 1906 nuestro encargado de negocios en Madrid, Carlos M. Ocantos, informa sobre los intentos por formalizar un tratado comercial hispano-argentino, sobre la base de la reducción tarifaria. España pide entonces ventajas comerciales para sus principales productos: aceite de oliva, vinos, conservas, calzado, tejidos, a cambio de lo cual la Argentina solicita rebajas para la introducción de sus productos ganaderos y el maíz ¹²⁵.

En diciembre de 1906 cuando el ministro de Hacienda español eleva a las Cortes un proyecto para establecer un impuesto transitorio a trigos y harinas extranjeros en defensa de los labradores ¹²⁶, el Ministerio de Agricultura argentino informa respecto del tratado propuesto que no existe compensación para nuestros productos, teniendo presentes las concesiones solicitadas para los artículos españoles (vinos especialmente) y el hecho de ser la Argentina el mejor cliente de España en América del Sur ¹²⁷. La iniciativa es pospuesta.

En 1908, España —que también padece las secuelas de la crisis financiera estadounidense de 1907— sufre los efectos de una escasa cosecha maicera en las provincias gallegas. Esta situación es la que promueve el proyecto de Hacienda para disminuir —una vez más— los aranceles de importación por un tiempo. Reducción aprobada el 25 de noviembre de ese año ¹²⁸ en beneficio de la introducción de ese grano.

Al estallar la guerra la comercialización de cereales argentinos con ese destino sigue siendo escasa, así como el servicio re-

¹²⁴ MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO, *Memoria...*, ob. cit., Anexo IX F, p. 531 y ss.

¹²⁵ Logra formalizar un acuerdo de tarifas con Estados Unidos, en tanto trata de contrarrestar las de los países europeos; A.M.R.E., *Sección Asuntos Comerciales. España*, año 1906, caja 937 (1092), Expte. 80.

¹²⁶ *Ibidem*, Expte. 112.

¹²⁷ *Boletín del Ministerio...*, ob. cit., año 1913 (junio), t. XXXIX, n° II, p. 235.

¹²⁸ A.M.R.E., *Sección Asuntos Comerciales. España*, año 1908, caja 1046 (1211), Expte. 96, caja 1047 (1212), Exptes. 158 c. y 169 b.

gular de buques mercantes entre ambos países, a pesar de la disposición gubernativa que declara libres de derechos las entradas de trigo y harina; aranceles que serán restablecidos cuando el precio del cereal descienda regularmente durante un mes a 29 pesetas los 100 kilogramos, en tanto los derechos al maíz se reducen a 50 céntimos los 100 kilos ¹²⁹.

El propio Pillado vuelve en 1914 sobre sus argumentos de 1906, ratificando lo expresado en correspondencia confidencial al ministro de Agricultura Horacio Calderón, cuando se proyecta un convenio comercial con la península "durante la restricción provocada por la guerra", sin mayores resultados¹³⁰. Mientras, la Sociedad Anónima *La Hispano Correntina* con sede en Barcelona y un capital de 35 millones de pesetas, obtiene importantes privilegios para establecer colonias algodoneras en el noreste argentino que suministren la materia prima a dicha empresa ¹³¹.

Aún en 1915 las ventas de España a la Argentina duplican en valor a las exportaciones de nuestro país con ese destino, constituidas principalmente por productos agrarios ¹³².

Portugal

Otro mercado fluctuante para el consumo de productos agropecuarios procedentes del exterior, por motivos similares a los enunciados en el caso de España, es Portugal. La crisis económica por la que pasa en el 900 —que afecta a su importante industria vinícola— y a pesar de su amplio dominio colonial, le impide satisfacer el consumo interno de trigo, grano que es provisto por "los colosos de la producción cerealífera", es decir, Rusia y los Estados Unidos que procuran extender su hegemonía ¹³³.

A diferencia de los productos ganaderos, nuestros cereales (especialmente trigo) no consiguen colocación conveniente en el mer-

¹²⁹ *Ibidem*, División Política. Guerra Europea, Asunto Neutrales, años 1914-1918, caja 52 legajo IX c. España, f. 1-2.

¹³⁰ *Ibidem*, Sección Asuntos Comerciales. España, año 1906, caja 937 (1902), Expte. 70.

¹³¹ *Boletín del Ministerio...*, ob. cit., año 1914 (julio), t. XLIII, nº I, p. 27; A.G.N., MINISTERIO DEL INTERIOR, año 1912, legajo 35, Expte. 7439 R.

¹³² J. SOLÓRZANO COSTA (ex cónsul de España, abogado), *El comercio exterior argentino y el intercambio con España*, Madrid, 1917, p. 77.

¹³³ A.M.R.E., Sección Asuntos Comerciales. Portugal, año 1901, caja 771 (902), Exptes. 8 y 17, año 1906, caja 945 (1101), Exptes. 2 y 15.

cado portugués a causa de su costo y falta de transporte marítimo, como lo afirma nuestro encargado de negocios Jacinto L. Villegas desde Lisboa en 1907 y 1908 ¹³⁴.

De la introducción de productos agrícolas argentinos a Portugal, sólo merece consignarse el maíz (cuya entrada ventajosa se permite esporádicamente, por ejemplo, en 1909), aunque no deja de llamar la atención que la estadística no registre ningún cargamento triguero de procedencia argentina. Los embarques a órdenes podrían dar una explicación del suceso.

En cuanto al intercambio comercial directo con Portugal, nuestras estadísticas muestran su carácter variable y sus limitadas proporciones; 1908, 1910, 1912 y 1915 dan prueba del aspecto esporádico que presenta el saldo positivo para nuestra balanza comercial en las relaciones mercantiles con ese país, que resulta directamente influido por la situación de la economía portuguesa y por la conjuntura internacional.

Conclusiones

1. — Durante la década de 1870 se produce la depresión agrícola en Europa, que en adelante será receptora de la producción cerealera más barata de los países nuevos, influida por la baja en los fletes y el deterioro en la rentabilidad de esta actividad en el Viejo Continente, cuyas inversiones de capital se orientan ahora a la actividad industrial o bien a otros cultivos no cerealeros.

2. — El proceso es gradual y los países europeos resguardan sus intereses aplicando una política proteccionista en defensa de la estabilidad de sus propias economías y en algunos casos (Alemania, Francia, etc.) de los intereses agrícolas nacionales.

3. — Al frente de los países extraeuropeos agrarios proveedores de cereales se encuentra Estados Unidos y figura entre ellos la Argentina, ocupando el tercero y cuarto puesto en la provisión mundial de granos, ya que aún con una producción cuantitativamente menor a la del país del Norte y Rusia, puede lograr una destacada participación en el comercio de exportación, al cual des-

¹³⁴ *Boletín del Ministerio...*, ob. cit., año 1907, t. XVI, nº 109, p. 449 y ss.; A.M.R.E., *Sección Asuntos Generales. Portugal*, año 1908, caja 1055 (1221), Expte. 19, año 1909, caja 1128 (1300), Expte. 15.

tina la casi totalidad del producto de las cosechas cerealeras, que en el caso de los otros dos países mencionados es absorbido en alta proporción por sus densos mercados internos.

4. — La economía agroexportadora argentina debe adaptarse pues, a las exigencias del mercado europeo y luchar contra las barreras arancelarias allí impuestas para fortalecer sus propias economías con miras a solventar la carrera armamentista.

5. — La Argentina sostiene sus mayores relaciones de intercambio —como casi todos los países de América del Sur— con Gran Bretaña: el mayor importador mundial de cereales. Reino que si bien disminuye su importancia relativa en el comercio internacional, en 1913 todavía representa el 15 % de ese total. El saldo de la balanza comercial argentina respecto de este mercado es negativo merced a nuestras crecidas importaciones. Además, si bien Gran Bretaña es uno de los países más reacios a la adopción de barreras proteccionistas, desde comienzos del siglo asume de hecho una política preferencial para con sus dominios, aunque no en la intensidad propuesta por Chamberlain, dirigida especialmente a contrarrestar el avance estadounidense. La Convención Azucarera de Bruselas es un ejemplo. No obstante, Inglaterra resulta un buen consumidor e intermediario para el comercio de granos argentino que debe competir con Canadá, Australia, etc.

6. — Otro gran importador de nuestros productos es Alemania —país que mantiene el grueso de su intercambio con las naciones europeas— en disputa con Gran Bretaña por el mercado sudamericano y el predominio en Europa. Alemania —pionera de la cooperación y el crédito rural— si bien mantiene aún una fuerte estructura agraria, se constituye en uno de los principales intermediarios comerciales de productos agrícolas y forestales, como ocurre, por ejemplo, en nuestras relaciones mercantiles con los países escandinavos y con Austria-Hungría.

7. — Bélgica y Holanda son los mercados que compran más cereales argentinos directamente. En tanto Francia, España, Italia y Portugal registran una importación variable de productos agrícolas en general, dependiendo tal fluctuación del estado de sus propias cosechas, de la situación internacional y sobre todo de su política arancelaria.

8. — La falta de navegación directa y regular entre nuestros puertos y algunos europeos así como la deficiencia del transporte marítimo nacional, los frecuentes abarrotamientos en el puerto capitalino, la carestía de los fletes, el deterioro que sufren nuestros productos agrícolas en la travesía, la variabilidad en las cotizaciones, la imprevisión en el resultado de las cosechas, la ausencia de una propaganda efectiva en favor de nuestro comercio por el servicio consular argentino y el desaprovechamiento de oportunidades por el gobierno nacional para estrechar relaciones con nuevos mercados, afectan negativamente los términos del intercambio que carente de base tarifaria propia y sujeto a las relaciones de oferta-demanda, le restan estabilidad y dificultan la competencia en el mercado mundial aunque el saldo de la balanza comercial argentina resulte (excepto en 1911) positivo en todo el período 1900-1914.

9. — En síntesis, si a lo enunciado se suman los efectos de los embarques a órdenes que impiden conocer el destino último de nuestras exportaciones agrícolas, y las alternativas de la comercialización de nuestra producción agraria en el exterior —o más precisamente en Europa— es posible comprender el carácter fluctuante de una economía como la nuestra orientada a la demanda externa y por qué depende de ella más que de las variantes de la producción, de la situación del mercado interno y de la política agropecuaria nacional.

EL COMERCIO ENTRE EE.UU. Y ARGENTINA EN EL PERIODO 1800-1850

JUAN CARLOS NICOLAU

Las colonias inglesas en América del Norte desarrollaron, rápidamente a partir de su fundación, la producción agrícola, llegando a producir excedentes que comenzaron a ser exportados a Inglaterra. La abundancia de maderas, en los bosques de la región en calidad y cantidad permitió la construcción de excelentes embarcaciones. Junto con la industria naviera y como consecuencia de ella prosperó la actividad pesquera a lo largo de las costas para extenderse más tarde a la pesca de ballenas. El excedente de madera de los bosques y la necesidad de talarlos para obtener terreno para la agricultura permitía obtener potasio, tablas para barriles, cuévanos y maderas de construcción aún en cantidad para ser exportadas¹.

En 1660, Inglaterra estableció las *Actas de Navegación*, por las cuales las mercaderías exportadas a Inglaterra o a las colonias inglesas debían ser transportadas sólo en barcos de bandera inglesa. Por otra parte, los excedentes exportables de azúcar, algodón y tabaco debían ser enviados con exclusividad a ese país.

Las exportaciones norteamericanas crecieron rápidamente a pesar de estas limitaciones ya que mientras, en el período 1700-10 alcanzaban a libras esterlinas 265.000, medio siglo más tarde en el período 1760-70 llegaron a un millón. En el año 1700 solamente Filadelfia exportaba 350.000 bushels de trigo y 18.000 toneladas de harina².

¹ ALDERFER Y MICHL, *Economics of American Industry*, N. Y., 1957, p. 142.

² *Encyclopedia Britanica*, edición 1974, vol. 18, p. 948.

Las *Actas de Navegación* provocaron el aumento del costo de los fletes marítimos pero a su vez esta restricción fomentó el trabajo de los astilleros y las construcciones de navíos. Por otra parte, los comerciantes ingleses solían despachar navíos desde las colonias para ser vendidos completos con sus cargas en Inglaterra o en los puertos del Sur de Europa.

Hacia 1775 se estimaba que un tercio de las embarcaciones utilizadas por Inglaterra en su comercio exterior era de construcción norteamericana. En ese mismo año, se calculaba en 300 las embarcaciones que zarpaban de Massachusetts para dedicarse a la caza de ballenas³.

Luego de su independencia en 1776 y la aprobación de la Constitución, el 17 de setiembre de 1787, el Congreso de los EE.UU. puso en efecto las leyes protectoras del comercio norteamericano, con los decretos de importación de 1789, y la prohibición de comerciar entre puertos costeros en barcos de bandera extranjera.

La importancia de la industria naviera norteamericana se aprecia teniendo en cuenta que en el año 1790 el 50 % del comercio exterior de EE.UU. era efectuado por barcos de su bandera y este porcentaje subió en dos años al 63 por ciento. La industria naviera y el comercio marítimo eran dos rubros muy importantes de la economía de ese país y las recaudaciones por derechos de importación constituyeron por más de un siglo la mayor entrada del fisco⁴.

Para entonces, T. Jefferson se mostraba preocupado por las barreras existentes al comercio, principalmente, en Europa y secundariamente en las posesiones de España y Portugal. La política norteamericana tendió a la expansión de su comercio marítimo y a la búsqueda de nuevos mercados y por este motivo en 1793, Washington enfrentado al problema de la Revolución Francesa va a declarar la neutralidad de su país a fin de no comprometer su comercio.

Al estudiar el intercambio comercial entre EE.UU. y Argentina deben tenerse en cuenta, pues, las características señaladas

³ R. M. ROBERTSON, *Historia de la economía norteamericana*, Buenos Aires, 1959, p. 70

⁴ D. C. NORTH, *The Economics Growth of U.S. (1790-1860)*, Nueva York, 1966, p. 21.

precedentemente, es decir, el país del norte contaba con una excelente flota naviera, construida en sus propios astilleros y era exportadora de productos agrícolas durante su período colonial y las primeras décadas de su independencia. Además, como bien dice Rippy, la política exterior de Estados Unidos se dirigió "al logro de una mayor libertad comercial, mediante la supresión de las retribuciones impuestas por el viejo sistema de comercio"⁵.

Esta política provocó una larga rivalidad entre los comerciantes ingleses y norteamericanos que se reflejó lógicamente en el comercio con el Río de la Plata.

Las primeras embarcaciones norteamericanas en Buenos Aires

Los datos aportados por el historiador C. L. Chandler indican que durante el año 1799, nueve buques norteamericanos incursionaron en el Río de la Plata, anclando uno de ellos en Buenos Aires, era la fragata mercante *Palmyra* que entró en balizas el 26 de noviembre de 1799.

Con anterioridad había arribado, el 28 de noviembre de 1798 al puerto de Montevideo, la fragata *John*, capitán Samuel Day, propiedad de John Leamyde, Filadelfia. Este navío traía una carga de maderas formada por tablas y duelas, estas últimas para la fabricación de barricas, pidiendo el capitán permiso para su venta, como así también, el embarque de "frutos de la tierra" para ser vendidos en Filadelfia.

Un mes más tarde del arribo del *John* a Montevideo entró en este puerto el mercante *Albert*, un navío de 123 toneladas de desplazamiento procedente de Boston, al mando del capitán Roberto Gray. Este barco había sido apresado por el corsario francés *La Republicaine*, quien lo obligó a recalar en el puerto oriental. Su cargamento compuesto por 5.000 yardas de género azul, 500 yardas de paño común británico, 4.000 espejos pequeños, peines de marfil, cacerolas de hierro, 17 barriles de pólvora, piedras para chispa, 60 mosquetes, 28 pares de pistolas, ropas, zapatos, frazadas, etc., fue vendido por decreto del gobernador español comandante de marina Bustamante y Guerra.

⁵ J. F. RIPPY, *La rivalidad entre EE.UU. y Gran Bretaña*, Buenos Aires, 1967, p. 1.

El *John* en su viaje de regreso, avisó al navío *Alexander*, capitán Dodge, que en el Río de la Plata quedaban otros tres buques norteamericanos y que dos habían sido capturados por corsarios.

Volviendo al año 1799, según Chandler, se registra durante este año el arribo de diez navíos a las aguas del Río de la Plata, cuyos nombres, aparte del citado *Palmyra*, fueron: el *Angenoria*, capitán Chase; el *Diana*, capitán Bunker; *Two Friends*, capitán Shaler; el *Fugitive*, capitán Davison; el *Liberty*, capitán Miller, el bergantín *María*, capitán Henry; el *Murdock* y los bergantines *Pennsylvania*, capitán Knox, y *Rose*, capitán Meany⁶.

El diario de a bordo del *Diana*, señala el 28 de marzo de 1799, que estando en el puerto de Maldonado entró en arribada forzosa el bergantín norteamericano *Sally*, capitán Haskell, quien solicitó permiso para vender su cargamento, siéndole denegado por las autoridades.

El navío *Palmyra* fue vendido al comerciante Pedro Duval en 16.000 pesos y rebautizado con el nombre de *Nuestra Señora de Belén*. El 4 de enero de 1800 partía de Buenos Aires, despachado por Duval para "puertos extranjeros amigos". El *Liberty* estaba consignado a Manuel de Sarratea, quien obtuvo autorización para exportar a La Habana un cargamento de 1.581 quintales de sebo derretido, 2.000 quintales de carne salada, más 1.019 quintales de sebo, que fueron enviados de Buenos Aires para ser embarcados en el puerto oriental en el barco norteamericano.

El capitán Samuel Day, del *Palmyra*, al solicitar permiso para la venta de su cargamento recurría en apoyo de su solicitud a la Real Cédula del 18 de noviembre de 1797 sobre comercio con neutrales, para eludir la suspensión del comercio debido a la guerra declarada entre España e Inglaterra. La RC en cuestión autorizaba el comercio de negros, dinero y frutos, por medio de buques nacionales y extranjeros, neutrales, "pagando los que se conduzcan desde los puertos extranjeros, los mismos derechos que se llevarán de los nacionales, esto es, los de su introducción en España, extracción e introducción en América"⁷.

⁶ C. L. CHANDLER, *The River Plate Voyages, 1798-1800, American Historical Review*, vol. 23, nº 4, (july 1918).

⁷ J. M. MARILUZ URQUIJO, *El Virreynato del Río de la Plata en la época del Marqués de Avilés*, Buenos Aires, 1964, p. 133.

Esta Real Cédula tenía antecedentes en una Real Orden del 4 de marzo de 1795,

que había permitido por vía de ensayo la extracción a colonias extranjeras de los frutos y producciones que fueran de retorno para España a cambio de negros; dinero y frutos como azúcar, café y algodón, y una R.O. del 10 de junio de 1796, precisó el alcance de la anterior, aclarando que el permiso se extendía a todas las colonias americanas y especialmente a las portuguesas del Brasil. Dicho régimen sólo beneficiaba al tráfico hecho en buques nacionales y excluía la introducción de géneros u otras cosas de ilícito comercio⁸.

Mariluz Urquijo concluye que la Real Cédula de 1797 provocó la llegada de buques extranjeros "daneses, genoveses y norteamericanos". El mismo autor señala que Manuel de Sarratea había tratado a principios de 1799 el viaje de algunas embarcaciones americanas y que en junio de ese mismo año un dependiente suyo, Tomás O'Gorman viajó al país del norte para ultimar detalles de la negociación en Filadelfia. Como puede observarse, la llegada del *Liberty*, mencionada anteriormente, consignado a Manuel de Sarratea, no fue un hecho fortuito⁹.

Es probable que investigaciones posteriores permitan conocer la existencia de un comercio mayor con los buques norteamericanos a partir de la creación del Virreynato del Río de la Plata, aunque es muy posible que algunos de ellos hayan actuado usando la bandera inglesa, argucia a la cual también acudieron éstos para comerciar como neutrales durante el conflicto con España. Así un documento del 17 de marzo de 1786, relativo a la pesca de ballenas dice de la presencia de "algunas embarcaciones de las colonias inglesas americanas en estos mares" y en 1784 se hallaban en Buenos Aires "dos harponeros de nombre *Juan Estaum* y *Gabriel Bernard*, naturales de estos Estados Unidos"¹⁰.

Los navíos norteamericanos en Buenos Aires (1800-1809)

Cuando O'Gorman se encontraba en Filadelfia tuvo lugar por Real Orden de fecha 20 de abril de 1799 la anulación de la habilitación del comercio con los neutrales otorgada dos años antes. Sin embargo, la operación de fletamiento se llevó a cabo despa-

⁸ *Ibidem*, p. 130.

⁹ *Ibidem*, p. 130 y 134.

¹⁰ *Documentos para la Historia del Virreynato del Río de la Plata*, Buenos Aires, 1912, t. III, p. 104/7.

chando a Montevideo y la Ensenada de Barragán, por cuenta de Sarratea y otros comerciantes rioplatenses, las fragatas *Franklin*, *Bella Americana*, *Connecticut* y *Molly* que llegaron en febrero de 1800 ¹¹.

La Real Orden del 16 de setiembre de 1801 restableció el comercio con los neutrales y sus consecuencias debieron ser inmediatas, ya que Chandler pudo rastrear la presencia de 43 barcos mercantes norteamericanos en el Río de la Plata entre los años 1801 a 1802, de los cuales 15 tocaron el puerto de Montevideo, doce entraron al puerto de Ensenada de Barragán y el resto en el de Buenos Aires (ver Apéndice). Algunos regresaron a sus puertos de origen con productos del país y otros, tales como el bergantín *Rose*, 195 toneladas, capitán Miller, fue vendido en junio de 1802, al igual que los navíos *Sally*, 212 toneladas, capitán Taylor, y el *Sultán*, 200 toneladas, capitán Cole, vendidos el mismo año. Francisco del Sar debió ser comprador de alguno de ellos ya que obtuvo licencia a tal efecto por autorización del virrey.

Durante 1803, el número de barcos que incursionaron en el Río de la Plata se redujo a 10 ó 12 y en 1804 su número descendió aún más ¹². La guerra entre España e Inglaterra afectó este comercio, como así también los intereses de los comerciantes monopolistas ligados a España, que provocaron la anulación de las medidas en favor del comercio con neutrales.

La *Memoria* del Virrey de Avilés, fechada en 1801, se dedica muy especialmente a considerar los problemas del comercio marítimo, lamentando que las facilidades otorgadas por la Real Cédula de 1799 no hubieran sido cumplidas. Así protestaba del abuso que hacían los españoles prestando sus nombres a los extranjeros y faltando a su obligación de exportar los productos entrados con la finalidad de ser remitidos a España.

En cuanto al intercambio de frutos por frutos, decía que no se había prohibido aún, pero había sido el "origen de infinitos contrabandos, que además de perjudicar al Estado resultaba también contra los comerciantes juiciosos que no usan de medios ilícitos" ¹³.

¹¹ J. M. MARILUZ URQUIJO, ob. cit., p. 135 y 136.

¹² C. L. CHANDLER, *U.S. Merchant Ships in the Río de la Plata (1801-1808)*, *Hispanic American Review*, vol. 2, 1919, p. 26-54.

¹³ *Memorias de los virreyes del Río de la Plata*, Buenos Aires, 1945, p. 513 y 514.

Aludía a la prohibición del permiso de cambio de frutos y el comercio con barcos neutrales y señalaba que la compra de barcos extranjeros en lastre, sólo había servido "para negocios que han hecho los agraciados con los extranjeros, vendiéndoles sus nombres y patentes", ya que los barcos no habían sido incorporados al tráfico regular, lo cual inclinaba a proponer al Rey la cesación de dichos permisos.

Chandler corrobora esta política pues dice que durante 1805 pocos barcos norteamericanos visitaron el Río de la Plata, pero en cambio en 1806 y 1807 ese tráfico volvió a aumentar llegando a sumar unos 40 barcos, los provenientes de seis estados diferentes de la Unión.

Los barcos norteamericanos solían navegar desde el Cabo de Buena Esperanza al Río de la Plata y viceversa, estando esta circunstancia documentada por la navegación del *Hunter*, de Baltimore, quien se encontraba el 8 de mayo de 1804 en el Cabo dirigiéndose a las aguas del Plata; el *Jefferson*, capitán Smith, llegado a aquel puerto el 3 ó 4 de noviembre de 1804, desde el Río de la Plata y el *Benjamín*, capitán Newell, de Nueva York, quien partió el 5 de enero de 1805 para el mismo destino¹⁴.

Como es sabido, durante 1806 y 1807 tuvieron lugar dos invasiones inglesas al Río de la Plata y estos hechos fueron conocidos por mercantes norteamericanos dedicados a aquel tráfico. El 11 de mayo de 1806, tres meses antes de llevarse a cabo la primera invasión inglesa, se encontraba en el Cabo el barco *Elizabeth*, matriculado en Filadelfia proveniente de Mozambique y con destino al Río de la Plata; su capitán Thomas Waine, el 28 de mayo, se dirigía por carta a Sir Home Popham urgiéndole el ataque a las ciudades del Plata y ofreciendo su ayuda a la flota británica para llevar a cabo este propósito.

Las noticias acerca de la invasión inglesa tuvieron amplia repercusión en los diarios norteamericanos y las novedades se fueron publicando a medida que llegaban las embarcaciones desde distintas procedencias. Es que cualquier cambio que pudiera producirse tendría particular importancia para el intenso comercio mundial que desarrollaban los barcos norteamericanos. La política

¹⁴ C. L. CHANDLER, *U.S. Merchant Ships*: para toda información de este período.

norteamericana con respecto a las invasiones fue expectante, si bien no podía estar muy de acuerdo con las intenciones británicas, debido a su rivalidad en el comercio con todos los puertos del mundo, tampoco tenía excesivas simpatía por las autoridades españolas debido a su restrictiva política comercial y a los problemas concretos que en 1802 se plantearon por el apresamiento de navíos norteamericanos.

Una carta fechada el 4 de octubre de 1806, publicada tres meses después en el *New York Evening Post*, informaba que los británicos habían bloqueado a Buenos Aires, encontrándose en dicho puerto 17 navíos norteamericanos, algunos con sus cargamentos a bordo desde hacía 4 ó 5 meses.

Lo mismo ocurrió con el puerto de Montevideo. La situación fue confusa, por cuanto, en determinados momentos los ingleses mantuvieron un estricto bloqueo y en otros las autoridades españolas no permitían la salida de navíos para evitar que la flota británica pudiera reabastecerse de alimentos.

Hacia fines de 1807, el navío *Franklin*, capitán Ehroastrom, llegó a Charleston, habiendo zarpado de Buenos Aires, el 14 de octubre de 1807, es decir, luego de finalizada la segunda invasión. En ese momento se encontraban en ese puerto el navío *Diana*, capitán *Tibbs*, el bergatín *Betsy*, capitán *Forest*, y el navío danés *Fortuna*, capitán Petenor, y cinco barcos portugueses.

Una semana antes de la partida del *Franklin*, las autoridades españolas habían ordenado que en 40 días debían zarpar todos los barcos neutrales, con o sin cargamento. La opinión general, decía el comentario, era que los americanos y portugueses eran espías ingleses, por lo cual no se admitirían en puerto barcos neutrales por dos años, aun cuando se contrataran con licencia real.

Durante los dos años siguientes, 1808 y 1809, los navíos norteamericanos prácticamente no aparecieron en Buenos Aires. A las medidas citadas anteriormente se unió el hecho del bloqueo decretado por el gobierno de Jefferson a sus propios barcos desde el 27 de diciembre de 1807 hasta el 15 de mayo de 1809, para paralizar el comercio exterior, hasta tanto Gran Bretaña y Francia no abolieran las restricciones impuestas al comercio de las naciones neutrales.

En 1809, según la información recogida por Chandler, dos barcos partieron para Buenos Aires: uno, El *Hippomenes*, capitán Bickford, que zarpó de Baltimore el 17 de mayo y el otro el *Charlotte*, capitán Myrick, que se encontraba en Cádiz alrededor del 21 de febrero "para salir al día siguiente para Buenos Aires". El 15 de octubre de dicho año se encontraban en el puerto bonaerense los barcos *Thomas Wilson*, de Baltimore, y el *George and Mary*, de Providence, Rhode Island ¹⁵.

El período 1810-1819

Las noticias acerca de la Revolución de Mayo en Buenos Aires fueron dadas a conocer en EE.UU. por el bergantín mercante *Venus*, de 175 toneladas, al mando del capitán Tunison, a su arribo al puerto de Salem, Massachusetts, el 22 de agosto de 1810, luego de 62 días de navegación desde aquel puerto ¹⁶.

Durante ese año el arribo de naves norteamericanas aumentó sensiblemente, los datos de Chandler hacen ascender a 20 el número total de naves y ese número puede acreditarse ya que una estadística incompleta publicada por el correo de comercio muestra once barcos de bandera norteamericana llegados a Buenos Aires.

Comparando ambas listas puede observarse que los nombres de varios navíos se repiten indicando su viaje regular entre los puertos norteamericanos y el bonaerense.

Según afirma Chandler, en 1810 el tonelaje de los mercantes de EE.UU., afectados al comercio exterior, había alcanzado su punto más alto en los sesenta años posteriores a la declaración de la independencia de ese país y lo que es más importante el 91,5 % de su intercambio exterior se llevaba a cabo mediante barcos de su bandera ¹⁷.

La actividad de los barcos norteamericanos debió ser intensa durante los años 1810 y 1811 y las estadísticas, aunque fragmentarias, parecen confirmarlo. Por otra parte a principios de 1811

¹⁵ *Ibidem*.

¹⁶ C. L. CHANDLER, *U.S. Shipping in La Plata region (1809-1810)*, *Hispanic American Review*, vol. 3, 1920, p. 159-76.

¹⁷ *Correo de Comercio*, Buenos Aires, 1970.

llegó al Plata Joel R. Poinsett, como cónsul general de los EE.UU. y en sus gestiones procuró aumentar el intercambio comercial, negociando un acuerdo con las autoridades locales.

Sin embargo, el bloqueo español al Río de la Plata en ese mismo año y la posterior iniciación de hostilidades entre Gran Bretaña y el país del norte en 1812, a consecuencia de los problemas planteados por la posesión de la Florida y los límites de Louisiana, provocaron un fuerte decrecimiento del arribo de barcos de esa bandera al puerto bonaerense (ver Apéndice).

La guerra con la Gran Bretaña finalizó en diciembre de 1814 y recién un año más tarde las estadísticas señalan la normalización del arribo de navíos norteamericanos.

El periódico *La Prensa Argentina* ofrecía en sus ediciones datos acerca de los barcos de ultramar entrados y salidos por el puerto de Buenos Aires, según éstos, entre los meses de setiembre a diciembre de 1815 habrían llegado cuatro navíos norteamericanos: *Expedition*, *Kemp*, *Bernarda* y *Nancey Ana*.

El *Expedition* llegó el 3 de setiembre de 1815, procedente de Nueva York, con un cargamento de 3.000 fusiles e igual cantidad de zapatos, correajes y cartuchos, a cargo del capitán J. Chaes, y fue consignado a De Forest.

La goleta *Kemp*, llegada el 12 del mismo mes, procedía de Baltimore y traía brea, alquitrán, trementina, rollos de caballería, y filástica, 125 barricas de harina y cajones de bacalao. En este navío llegó John Zimmerman, más tarde vicecónsul de Estados Unidos, y también llegaron con el cargamento mencionado 500 fusiles, pólvora y jarcias por valor de 19.000 dólares¹⁸.

La fragata *Bernarda*, procedente de Willington, trajo brea, resina, alquitrán, trementina y 12 toneladas de sal y estaba consignada a J. M. Neiley. En cuanto al *Nancey Ana*, procedía de Hamburgo, y entró a puerto el 2 de diciembre con un cargamento de lencería, cristales y sofás, plumas y 4.000 barras de hierro, todo consignado a De Forest. Durante 1816, una estadística realizada sobre la base de los datos de *La Prensa Argentina*, permite

¹⁸ K. W. KORNER, *El cónsul Zimmerman*, Buenos Aires, 1966.

resumir la entrada de 18 barcos norteamericanos en los primeros diez meses del año, de enero a octubre, de los cuales 10 consignados a De Forest, 4 a Neiley y 2 a Halsey.

Las procedencias de los mismos fueron los puertos norteamericanos de Salem, Baltimore, New Haven, Nueva York, Filadelfia y los europeos de Burdeos, Australia y Gibraltar.

La guerra en Gran Bretaña produjo la declinación del comercio marítimo norteamericano debido a que los barcos europeos tendieron a sustituir a aquellos en su comercio con los EE.UU. Esta situación motivó que muchos barcos norteamericanos quedaran sin ocupación, lo cual ligado a la necesidad de las naciones nacientes iberoamericanas de contar con navíos para su lucha contra España, hiciera que barcos norteamericanos actuaran como corsarios. Uno de los promotores de dicha actividad corsaria fue Thomas Taylor, de Wilmington (Delaware), quien en 1816 apareció en Baltimore con seis licencias para corsarios otorgadas por el gobierno de Buenos Aires. En estas actividades actuaron no solamente ciudadanos de Baltimore. El comerciante norteamericano David C. De Forest, establecido en Buenos Aires, fue uno de los primeros en invertir en barcos corsarios y se asoció a Taylor. Tuvieron también participación otros residentes de la ciudad porteña, como W. G. Miller, la firma Zimmerman, Lynch y Co. y Thomas L. Halsey. En 1818, al producirse la visita de los enviados norteamericanos Rodney y Graham, el gobierno argentino les informó que los barcos corsarios salidos del puerto de Buenos Aires a partir de junio de 1817 eran los siguientes:

1817 junio 25	navío	Argentina	capitán H. Bouchard
agosto 18	bergantín	Atrevido del Sur	" J. D. Handell
noviembre 6	corbeta	Unión	" J. Brown
noviembre 20	goleta	Pueyrredón	" D. Baynes
diciembre 6	bergantín	Independencia	" J. Grinaldes
1818 enero 19	goleta	Tucumán	" G. Wilson
enero 3	goleta	Cyripo	" A. Pond
febrero	goleta	Buenos Aires	" J. Dester
febrero 24	goleta	Alerta	" D. Chaytor
febrero 24	navío	Vigilancia	" C. Ross
marzo 4	corbeta	Picado	" E. H. Atis

Hacia fines de la década del 10 el uso de corsarios terminó debido a la casi finalización de la guerra de la independencia, la

declinación del comercio español y la aplicación por EE.UU. de las leyes de neutralidad y antipiratería.

El envío de la misión citada por parte del gobierno de Estados Unidos demuestra el interés que existía en desarrollar las relaciones entre ambos países en esos momentos.

El señor Rodney al describir los artículos importados desde norteamérica enumeraba los siguientes:

maderas de todas clases y muebles de diversos tipos, carros y carruajes, bacalao, caballa, sábalo, arenque, cueros, botas y zapatos, pólvora y municiones de guerra, artículos navales, barcos, principalmente aquellos destinados a su flota o para corsarios¹⁹.

La presencia de los norteamericanos Rodney y Graham causó seria preocupación a los comerciantes británicos. El informe en cuestión, presentado al Secretario de Estado, en Washington, el 5 de noviembre de 1818 era publicado en Londres al año siguiente con una larga introducción de sus editores, en la cual se analizaban los distintos aspectos del mismo. Comenzaba puntualizando que los EE.UU. no podían tener mayor interés en la "independencia y grandeza" de las provincias del Río de la Plata ya que éstas sólo podían comerciar intercambiando sus materias primas por productos manufacturados, los cuales no podrían ser suministrados por los norteamericanos a un precio tan reducido como el de las mercaderías inglesas. Debido al estado de desarrollo de la industria manufacturera norteamericana, los editores ingleses dudaban que los productos de aquella nación pudieran ser importados en gran cantidad en Buenos Aires ya que además los mismos no se adaptaban al mercado sudamericano.

A pesar de esta argumentación, los ingleses tenían la competencia de los norteamericanos ya que:

Regulaciones políticas podrían muy fácilmente incrementar su comercio y aumentar su poder naval permitiéndoles al mismo tiempo obtener suministros de Sur América con menos dificultades que en ese momento. A tal efecto lo único que sería necesario sería que ellos obtuvieran del gobierno de Buenos Aires a cambio de su amistad, una disminución de los derechos de importación y exportación en barcos entre americanos. Esto podía obtenerse sin mayor dificultad

¹⁹ *The reports of the present state of the United Provinces of S.A. Messrs Rodney and Graham, London, 1819.*

y les permitiría alcanzar el control del comercio desde y para Europa. Sus barcos luego de transportar sus propias producciones a Europa podían tomar cargas de productos manufacturados y transportarlas al Río de la Plata ²⁰.

De esta forma los ingleses deducían que al pagar menores derechos las mercaderías norteamericanas podrían competir con ventajas con las de su propia fabricación, situación que se vería favorecida por las ganancias que, además, les otorgarían los fletes marítimos.

Por otra parte, los ingleses pensaban que los productos sudamericanos como cueros y sebo, podrían ser transportados a EE.UU. y desde allí embarcados a Inglaterra en sus propios barcos, ya que las mercaderías provenientes de aquellos puertos en los mares del Sur pagaban 2 % ad-valorem, impuesto del cual estaban exentos los puertos norteamericanos.

Los editores de la edición inglesa concluían diciendo:

Estas son ventajas de primera magnitud que pueden ser obtenidas por los EE. UU. al muy bajo precio de ser los primeros en proponer un tratado de comercio con el gobierno de Buenos Aires. No sólo estas ventajas son favorables en sí mismas, ellas son del tipo que los norteamericanos están dispuestos a obtener.

Su gran ambición es dar base firme a su poder naval, fuerte y amplio, el cual les permita dividir con su pariente el imperio oceánico. Esto se obtendrá por el incremento de su tonelaje comercial. Por lo tanto, hay razones de peso para sospechar que no dejarán escapar una situación tan favorable de promover sus planes favoritos ²¹.

La importancia asignada a la publicación en Londres del informe de los enviados norteamericanos al Río de la Plata y los comentarios citados precedentemente ponen de manifiesto la lucha comercial entre ambos países para la conquista de un mercado que consideraban importante para sus fines. Esta rivalidad continuará poniéndose de manifiesto con mayor rigor en el curso de la década siguiente.

²⁰ *Ibidem.*

²¹ *Ibidem.*

A fines de 1820, exactamente el 31 de diciembre, el entonces vicecónsul de los EE.UU. en Buenos Aires, John C. Zimmermann, enviaba al Departamento de Estado un detallado informe acerca del estado del comercio entre ambos países. En dicho informe se señalaba que el intercambio comenzó a tener estado regular a partir de 1815 consistiendo las importaciones en pertrechos bélicos los cuales fueron considerables. No obstante la importancia de este rubro, se habían importado artículos norteamericanos tales como: sombreros, botas, zapatos, talabartería, muebles, sillas, carruajes, manufacturas de madera, cueros marroquines, cordelería, artículos de lana y algodón, junto con otros productos correspondientes a provisiones navales, maderas aserradas, harina y provisiones de pescado y sal.

A continuación decía Zimmerman:

La experiencia ha demostrado ahora que podemos competir allá, con los ingleses en los artículos de sombreros, botas, zapatos y carruajes, pero que los derechos de aduana sobre los tres primeros artículos que ya son fabricados en el país, son tan elevados que quedan totalmente excluidos y que el uso del carruaje es hasta ahora muy insignificante.

Con respecto al futuro incremento del comercio consideraba que las mejores perspectivas las brindaban los artículos navales y las maderas, dada la escasez de tales elementos en Buenos Aires, así como también el transporte marítimo por los barcos estadounidenses ya que:

Este país, carente de puertos convenientes, de maderas y todo el restante material para la construcción de barcos, nunca podrá ser ni será un país marítimo ni engendrará una población de navegantes y por más que sus gobiernos traten de alentar la navegación propia, siempre dependerán en el orden material de los Estados Unidos para los medios ²².

También opinaba que las lanas y algodones importados de EE.UU. competían en las "calidades más ordinarias a un precio más barato que los ingleses".

En cuanto a la harina, Zimmerman anotaba que su introducción había tenido lugar principalmente en Montevideo para abas-

²² K. W. KORNER, ob. cit., p. 129.

tecer al ejército portugués, pero no veía posibilidades de importarla en Buenos Aires, desde donde se habían exportado pequeñas cantidades, precisamente a la Banda Oriental.

También veía con pesimismo la continuación del comercio con artículos extranjeros, franceses, alemanes, holandeses, etc., debido a que esto lo comenzaba a efectuar directamente, pero pensaba que continuaría el realizado por los buques norteamericanos desde el Pacífico, China, Brasil, las Indias Occidentales y norte y sur de Europa excepto únicamente Inglaterra y Francia.

Al referirse a las exportaciones desde Buenos Aires hacía un detalle de los destinos de las mismas, así se enviaban a EE.UU., Inglaterra, Francia y el Mediterráneo: cueros, pieles, sebo, pieles finas, lana de oveja y plumas; a la Habana: tasajo y sebo; al Brasil: cueros, sebo, velas y granos.

En su informe, curiosamente, consideraba la posible exportación de algodón, una vez que "el país llegara a ser pacificado y poblado", ya que en ese momento "es cultivado en pequeñas cantidades en Catamarca y Corrientes", alcanzando la producción sólo para las necesidades domésticas.

También veía posibilidades futuras de exportación para el azúcar, té y tabaco provenientes del Paraguay. Concluía afirmando que en los dos últimos años (1818-1819) el comercio norteamericano había sido canalizado en sus dos terceras partes a través del puerto de Montevideo; agreguemos por nuestra parte que lamentablemente carecemos de estadística al respecto.

Durante la década del 20, el arribo de barcos del país del norte se acentuó notablemente a estar por las estadísticas publicadas por *La Gaceta Mercantil* (ver Apéndice). En los primeros años de este período en número de navíos, el comercio norteamericano se mantiene en segundo lugar, alcanzando, sin embargo, en 1822 y 1823 en tonelajes, cifras importantes con respecto a los tonelajes ingleses ya que éstos los superan sólo por porcentajes del 20 al 30 %. Pero lo significativo del período es que durante los años 1824 y 1825 los barcos norteros superan a los de bandera británica, tradicionales líderes en el intercambio rioplatense. Un comerciante inglés refiriéndose, precisamente, a estos dos años, anota que:

El número de barcos americanos que entraron en el año 1824 ha sido mucho más grande que en años anteriores.

Y agrega que comercian en particular harina, y:

aunque al principio tuvieron pérdidas, el negocio es ahora muy productivo²³.

El comercio de la zona se verá gravemente perturbado por la guerra con el Imperio de Brasil y el bloqueo establecido por la marina brasileña en el Río de la Plata.

El tráfico internacional será desviado a los puertos de Ensenada y el Salado durante los años 1826 y 1827 y los barcos norteamericanos debieron ser poco respetuosos del cierre del Puerto de Buenos Aires por los brasileños, pero no tenemos estadísticas que avalen esta suposición. Al cesar el bloqueo, los barcos ingleses serán nuevamente superados en número por los norteamericanos, tendencia que continuará en los años posteriores de la década del 30.

Las primeras estadísticas de fuente norteamericana acerca del intercambio comercial entre los países en estudio, corresponden al año 1825, según las cifras que se publican en el Apéndice, ya que con anterioridad a ese año se tienen valores globales para el total de las colonias españolas de América del Sur.

Estas cifras, obtenidas por T. Pitkin y publicadas 1835, han sido corroboradas por los datos del *Hunt's Merchant Magazine*. Las mismas se expresan en dólares americanos y en lugar de años calendarios se compilaban entre el 1 de octubre y el 30 de setiembre del año siguiente, circunstancia de particular importancia al estudiar los resultados.

El hecho más significativo que debe ponerse de manifiesto es que las importaciones de productos argentinos por EE.UU., excedían a las exportaciones de dicho país a Buenos Aires. Las exportaciones norteamericanas a este puerto tenían un doble carácter, se formaban por productos que producían domésticamente y además por mercaderías que los comerciantes de esa nacionalidad adquirían en otros países para ser revendidas. Las estadísticas ponen de manifiesto y discriminan, pues, el origen de las exportaciones en domésticas y extranjeras. Estas últimas son de particular importancia representando un porcentaje elevado del total exportado. Así en 1826, del total de productos recibidos en Buenos Aires en barcos norteamericanos, el 41 % eran mercaderías no

²³ Un inglés. Cinco años en Buenos Aires, Buenos Aires, 1962, p. 110.

producidas en los EE.UU.; en general el promedio oscilaba en un 30 %. De aquí que los comerciantes norteamericanos fueran decididos competidores de la Gran Bretaña.

Al respecto, el Encargado de Negocios de Norteamérica, J. M. Forbes, en 1824 se refería en sus despachos a la competencia con las mercaderías británicas señalando que:

de nuestro comercio los únicos artículos que rivalizan en alguna medida con las manufacturas británicas son algunas sedas de la China, algodón de las Indias Orientales y algunos de nuestros artículos de manufactura doméstica muy barata, como son las ropas de algodón ordinario ²⁴.

Con respecto al intercambio entre ambos países afirmaba que los barcos estadounidenses llevaban "más productos de este país en proporción a lo que importan" principalmente tasajo, siendo que:

una de nuestras casas exportadoras ha embarcado para La Habana en los dos últimos meses por valor de más de 200.000 dólares ²⁵.

Las estadísticas de T. Pitkin señalan un aspecto muy interesante del intercambio entre ambas naciones durante las décadas de los años 20 y 30, relacionadas con la importación y exportación de oro y plata en especie y amonedado (ver tabla).

El conflicto armado entre Argentina y Brasil originó una falta de confianza en el gobierno de Buenos Aires, y provocó la salida de capitales comerciales operantes en ella que enviaron los mismos en oro y plata al exterior. El año 1825, iniciación de las hostilidades, señala la cifra más elevada anotada por Pitkin. A pesar de la firma de la paz en 1828, la deficiente situación económica del gobierno como consecuencia de los gastos militares y los problemas de la política interna mantuvieron la salida de oro y plata hasta 1830.

Considerando solamente el intercambio con EE.UU. la situación cambia en los años 1831 y 1832, cuando los ingresos de metales serán superiores significativamente a los respectivos egresos, lo cual nos estaría indicando que los comerciantes norteamericanos pagaban sus mercaderías en moneda fuerte, ya que en esos años el balance del intercambio fue favorable al país del Plata en

²⁴ J. M. FORBES, *Once años en Buenos Aires*, Buenos Aires, p. 325/6.

²⁵ *Ibidem*.

un 37 y 49 % respectivamente, comparando las exportaciones con respecto a las importaciones norteamericanas.

Las décadas de 1830 a 1840

Durante la década del 30, el intercambio norteamericano-argentino sufrió un marcado incremento, principalmente con respecto a las importaciones de productos argentinos en EE.UU., los cuales siguieron excediendo al valor de las exportaciones. Durante el año 1835, estas importaciones declinaron debido a la sequía que sufrieron los campos bonaerenses en los primeros años de la década del 30.

El comercio se vio luego seriamente afectado por el bloqueo francés de los años 38 y 39. En las estadísticas respectivas (ver tabla) esta situación se refleja en los años siguientes, ya que éstas se llevaban del 1 de octubre al 30 de setiembre del año siguiente ²⁶.

Las cifras indican también el desplazamiento de los embarques al puerto de Montevideo, las importaciones al Uruguay aumentaron sensiblemente en los años 1839 y 1849, con relación a las salidas de los productos por el puerto argentino ²⁷.

Restablecido el comercio por Buenos Aires, en los años 41 y 42 se señala un importante incremento del mismo. Las cifras del año siguiente no son comparables ya que corresponden a sólo nueve meses, debido al cambio del sistema de registro de las estadísticas en EE.UU., ya que a partir de 1843 se tomaban doce meses correspondientes al período 1 de julio al 30 de junio del año posterior.

Un nuevo bloqueo, esta vez anglo-francés, iniciado el 22 de setiembre de 1845 y terminado el 14 de julio de 1847 por parte de los barcos ingleses, interrumpió el comercio normal entre los puertos de EE.UU. y el Río de la Plata. El año 1850 señala la cifra más elevada hasta ese momento de las importaciones de origen argentino con un valor de 2.563.877 dólares, monto que será excedido al año siguiente en un 20 %, ya que se llegará a la cifra de 3.265.382 dólares. Si se toma el promedio de las importaciones entre 1838 y 1847, se obtiene la cifra de 1.028.352 dólares anuales, la misma operación practicada con respecto a las exportaciones

²⁶ TIMOTHY PITKIN, *A Statistical View of the Commerce of U.S.*, Hartford, 1916.

²⁷ *Hunt's Merchants Magazine and Commercial Review*, Nueva York, 1839.

de EE.UU. hacia Argentina, arroja 368.612 dólares anuales de promedio. Por lo tanto, las mercaderías compradas por los norteamericanos excedieron en promedio, durante la década mencionada, en un 64 % a las vendidas por ellos en el mercado de Buenos Aires. En el quinquenio siguiente, 1842 a 1852, dicho porcentaje fue del 62,9%, es decir el intercambio continuó siendo favorable a la Argentina, en un período en el cual el comercio se había normalizado después de los bloqueos.

En cuanto a número de barcos entrados anualmente al puerto de Buenos Aires, siguen con bastante aproximación a las estadísticas de los valores importados. Así el mayor número de la década del 30 corresponde a los años 1831 al 33 cuando se incrementan los valores del intercambio; situación que se repite en líneas generales en la década siguiente, no obstante que este criterio de análisis no es exacto al carecer de los valores del tonelaje.

El carácter del intercambio durante estas décadas siguió siendo esencialmente el mismo de los anteriores. Los norteamericanos continuaron importando cueros de novillo, secos y salados como asimismo cueros de carneros, nonato, nutria, etc., además de aspas de novillos y lana de oveja; por otra parte, utilizaron sus navíos para transportar y vender carne salada en el puerto de La Habana, destinada a los esclavos de la isla de Cuba.

En cuanto a las ventas de los EE.UU., era muy común leer avisos en los periódicos de la época anunciando:

HARINA 1450 barricas de harina fresca de la cosecha de este año se está actualmente desembarcando y se venden en partidas al gusto de los compradores de 50 a 100 barricas por el mismo Zimmerman Frazier y Co., Reconquista 96. (*Gaceta Mercantil*, nº 7398, julio 7 de 1848.)

En 1850 la importación de harina comenzó a decrecer, después de haber sido el principal rubro del intercambio. Maeso, el traductor del conocido libro de Parish sobre Buenos Aires, efectuaba el comentario siguiente:

Las importaciones a Buenos Aires procedentes de los Estados Unidos han subido extraordinariamente en valor y cantidad desde 1851. Entre los principales artículos deben contarse el arroz, el azúcar refinado, las drogas de toda especie, el almidón y grandes cantidades de toda clase de artículos, géneros y piezas de ropa de goma elástica²⁸.

²⁸ W. PARISH, *Buenos Aires y las Provincias del Río de la Plata*, Buenos Aires, 1958, p. 532.

El mismo autor comentaba en 1854, que se introducían importantes cantidades de tablas de maderas destinadas a las innumerables construcciones de edificios que se efectuaban en la ciudad, principalmente para casillas en la Boca y Barracas ²⁹.

Conclusiones

Basados en su capacidad para construir y navegar sus propios navíos el país del norte salió a comerciar hacia todas las latitudes, no sólo exportando sus propias producciones sino utilizando su capacidad naviera para transportar y lucrar con artículos de otros países.

Las primeras cinco décadas del siglo XIX muestran en lo relativo al intercambio comercial entre los países en estudio los intentos de los comerciantes norteamericanos para afianzar su penetración en el Río de la Plata.

En ese intento, los ingleses fueron los principales opositores, ya que ellos también, basados en su dominio del mar, negociaban productos de cualquier origen. Los informes de los cónsules y encargados de negocios ponen de manifiesto esta rivalidad y las ventajas que detentaban los comerciantes súbditos de la Gran Bretaña. Aparte de las políticas, los ingleses contaban con una industria desarrollada que podía hacer frente con ventajas a la naciente producción norteamericana de esos años.

Para comprender el hecho, es conveniente estudiar las características generales del comercio de los EE.UU. en su relación con los países más industrializados de esa época. Así, en el año 1840, sus exportaciones totales alcanzaron a 132.085.946 dólares, de los cuales un 43 % fueron productos adquiridos por Inglaterra, mientras Francia absorbía un 16 %. En cuanto al carácter de estas exportaciones, el algodón representaba el 48 %, la harina 7,6 %, seguidos por tabaco con 7,4 % y las prendas confeccionadas en algodón sólo representaban el 2,6 %; siendo otro rubro significativo el azúcar con 1 %. Es evidente que EE.UU. era básicamente en esta época un exportador de materias primas, ya que su algodón era absorbido para las fábricas textiles en Inglaterra y Francia.

²⁹ *Registro Estadístico de Buenos Aires*, Buenos Aires, 1855.

Por este motivo el intercambio con Argentina no sufrió mayores variantes en el lapso en consideración, los norteamericanos no pudieron competir con los productos manufacturados ingleses, los cuales fueron siempre predominantes.

Los norteamericanos continuaron siendo, sin embargo y a pesar de lo anterior, firmes competidores basados en su poderío naval mercante gracias a su habilidad para la construcción de los navíos a vela. Los "Clippers", comenzados a construir en la década del 40, se caracterizaron por su mayor velocidad y estabilidad, tenían tres mástiles para alcanzar más área de velas y líneas en el casco más finas que disminuían la resistencia del agua. El primero de este tipo fue denominado *Rainbow* y marcó un récord en tiempo uniendo China con EE.UU., con lo cual adquirieron primacía sobre sus rivales.

En los años 1849, 50 y 51 las estadísticas muestran a los norteamericanos compitiendo en Buenos Aires en número de barcos y tonelaje con sus tradicionales adversarios:

	1849	1850	1851
Gran Bretaña	120 — 27.159 ton.	91 — 19.576 ton.	111 — 24.405 ton.
EE.UU.	86 — 22.121 ton.	87 — 22.983 ton.	80 — 22.485 ton.

y superando las restantes banderas que arribaban al puerto bonaerense.

A principios de la década del 50 las importaciones norteamericanas desde la Argentina se acrecentaron debido al desarrollo económico interno del país y al consecuente aumento de la inmigración que tuvo EE.UU. Las exportaciones para Buenos Aires disminuyeron como consecuencia del hecho señalado en la paralización de los arribos de harina ya que para ese entonces las tareas agrícolas tuvieron un notable incremento en la provincia de Buenos Aires, principalmente en Chivilcoy, donde se obtuvieron significativas cosechas de trigo.

Por otra parte, en 1847 fue establecido por los señores Juan Bleumstein y Augusto La Roche el primer molino de harina en las calles Balcarce y Alsina, denominado Molino "San Francisco", que contaba con una máquina a vapor, lo cual permitió satisfacer la demanda de este producto. El intercambio siguió siendo, como en todo el período, favorable a la Argentina.

Los ingleses continuaron predominando y sus competidores no pudieron desalojarlos de su posición de privilegio en el comercio del Río de la Plata. La razón fue valedera, las manufacturas inglesas resultaban competitivas en precio y calidad, pero sobre todo eran principales compradores de los productos agrícolas y ganaderos que producía Argentina.

Esta última circunstancia acrecentó el predominio británico en años posteriores y los norteamericanos perdieron importancia relativa en su comercio con Buenos Aires.

A P E N D I C E

Barcos de EE.UU. llegados a Buenos Aires en el periodo 1799-1860

Año	Co.	E	Año	Co.	E
1799	10	—	1832	56	55
1800	—	—	1833	96	91
1801/2	43	—	1834	72	67
1803	10/12	—	1835	—	51
1806/7	40	—	1836	37	37
1808	—	—	1837	35	40
1809	2	—	1838	35?	20
1810	20	3	1839	10?	—
1811	—	12	1840	16?	—
1812	—	1	1841	53	106
1813	10?	5	1842	96	62
1814	—	—	1843	105	75
1815	—	6	1844	99	88
1816	—	25	1845	49	42
1817	—	33	1846	—	27
1818	—	13	1847	16?	—
1819	—	19	1848	45	42
1820	—	10	1849	81	86
1821	—	42	1850	66?	67
1822	—	75	1851	57	80
1823	—	80	1852	59	—
1824	—	143	1853	47	—
1825	—	102	1854	77?	—
1826	—	—	1855	101	—
1827	—	—	1856	111	—
1828	—	—	1857	120	—
1829	98	143	1858	124	—
1830	81	83	1859	140?	—
1831	76	77	1860	141	—

FUENTES: (C.O.) C. B. KROEBER, *La navegación de los ríos en la historia Argentina*; (E) J. C. NICOLAU, *Movimiento marítimo exterior del puerto de Buenos Aires*. Los datos de la columna (CO) de los años 1799 a 1810 inclusive fueron tomados de Chandler. (Ver nota 6). Para 1838, desde el 1º de enero al 28 de marzo; para 1841, desde el 1º de noviembre al 31 de diciembre.

IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES DE LOS EE. UU. PROCEDENTES DE Y PARA ARGENTINA

Valores en dólares

Año	Importaciones	Exportaciones		Total
		Productos dom.	Productos extr.	
1821	1.114.111	508.176	529.559	1.037.735
1822	2.522.988	1.592.767	1.828.286	3.421.053
1823	4.842.503	1.372.526	3.229.347	4.601.873
1824	6.786.769	2.827.521	5.040.966	7.868.487
1825	749.751	404.201	169.319	573.520
1826	522.769	222.832	156.508	379.340
1827	80.065	100.780	50.424	151.204
1828	317.466	94.372	59.856	154.228
1829	912.114	444.716	181.336	626.052
1830	1.431.883	425.220	204.667	629.887
1831	928.103	415.489	244.290	659.779
1832	1.560.171	464.632	458.408	923.040
1833	1.377.117	494.391	205.327	699.728
1834	1.430.118			971.837
1835	878.618			708.918
1836	1.053.503			384.933
1837	1.000.002			266.008
1838	1.010.908	180.892	56.283	236.665
1839	525.114	233.593	142.470	376.063
1840	293.562	280.144	89.132	369.276
1841	1.612.513	509.007	152.939	661.946
1842	1.835.623	265.356	145.905	411.261
1843	793.488	168.083	94.026	262.109
1844	1.421.192	245.339	258.950	504.289
1845	1.750.698	342.575	160.431	503.006
1846	799.213	147.307	38.118	185.425
1847	241.209	s/d	s/d	176.089
1848	1.026.097	208.703	25.225	233.928
1849	1.709.827	595.518	172.076	776.594
1850	2.563.877	718.331	346.311	1.064.642
1851	3.265.382	659.852	414.916	1.074.768
1852	2.091.098	518.007	281.110	799.117
1853	2.186.641	s/d	s/d	262.611
1854	2.144.971	658.720	103.005	761.725

FUENTES: T. PITKIN y HUNT's (ver notas).

NOTAS: 1) Años 1821 y 1822 corresponden a Colonias españolas en Sudamérica.

2) Años 1823 y 1824 corresponden a Colonias españolas en Sudamérica incluyendo México.

3) Los valores de 1834 a 1837 inclusive corresponden a Argentina y Uruguay.

4) Las cifras del año 1843 comprenden nueve meses desde el 1º de octubre a 30 de junio de 1843.

**IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES DE ORO Y PLATA
EN ESPECIE Y MONEDA PROCEDENTES
DE ARGENTINA PARA EE.UU. (VALORES EN DOLARES)**

<i>Desde</i>	<i>Año</i>	<i>Importado</i>	<i>Exportado</i>	<i>Importación total de productos</i>
Buenos Aires	1825	274.406	3.020	749.771
Buenos Aires	1826	30.694	—	521.769
Buenos Aires	1827	25.565	—	80.065
Buenos Aires	1828	60.563	—	317.466
Buenos Aires	1829	80.381	—	912.114
Rep. Argentina	1829	3.076	—	—
Rep. Argentina	1830	189.210	—	1.431.883
Rep. Argentina	1831	3.200	63.648	928.103
Rep. Argentina	1832	4.167	73.375	1.560.171

FUENTE: T. PITKIN, p. 153 a 156. (Los valores corresponden a los años entre 1º de octubre a 30 de septiembre del año siguiente.)

La frontera en los años 1865-1866 y la creación de la Sociedad Rural Argentina

El general Mitre fue el primer hombre público que, después de Caseros, buscó una solución definitiva para las fronteras interiores de la República¹. Elevado a la primera magistratura de la Nación, en su mensaje del día 1º de mayo del año 1863, se explayó muy en especial sobre el problema e, inmediatamente, se procedió a la realización de los estudios pertinentes. Al año siguiente el Inspector y Comandante General de Armas, Wenceslao Paunero, presentaba un detallado informe sobre el estado de las fronteras, junto con un plan de ocupación permanente que, sin embargo, no llegó a aplicarse nunca, debido a su carácter puramente defensivo. En el mensaje del año 1864, el presidente hablaba ya de la reorganización del Ejército Nacional, de su adecuación a la situación reinante en el país y de la distribución del mismo en la nueva línea. Sin embargo, la guerra contra el Paraguay a la que se agregaban, en el interior del país, nuevas rebeliones contra las autoridades constituidas, echaron por tierra todos los proyectos, obligando al Poder Ejecutivo a enrolar y movilizar a los guardias nacionales de toda la República. Mientras tanto, las fronteras del Chaco y del Sur quedaban bajo la custodia de los guardias nacionales de caballería, los cuales habían sido convocados anteriormente. En el año 1866, los efectivos movilizados que se habían destinado a la contienda con el Paraguay, alcanzaron la cantidad

¹ ANDRÉS R. ALLENDE, *La frontera y la campaña del Estado de Buenos Aires (1852-1859)*, La Plata, Universidad Nacional de La Plata, 1958, cap. III, p. 35.

de 22.214 hombres, mientras que sólo se destinaron 6.600 a las dilatadas regiones del Chaco y de La Pampa².

Con una defensa tan débil, fue casi imposible impedir las incursiones de las tribus indígenas, las que en octubre del año 1865 llegaron hasta la laguna Aposada y en diciembre del mismo año invadieron Tapalqué. En la primera oportunidad, el coronel Barros pudo rescatar 200 animales de los seis mil robados. El botín que consiguieron en Tapalqué ascendía a 30.000 cabezas de ganado y la represión corrió por cuenta del comandante de la frontera Costa Sur, coronel Benito Machado.

A causa de dichas invasiones, al enviar más tarde Calfucurá una comisión para recibir las raciones estipuladas en los tratados de paz, sus integrantes fueron detenidos por orden del coronel Machado; entre ellos se encontraban dos hijos del cacique. Calfucurá reclamó la libertad de sus hombres, alegando que la invasión no había contado con su permiso y que, en caso de no hacerse lugar a su pedido y a la entrega de las raciones correspondientes, se vería obligado a iniciar la guerra, para la cual podía contar con el concurso de su hermano Reuque Curá y aun del mismo Juan Catriel que, a pesar de su amistad con las autoridades, estaría de su lado en esta ocasión.

Para salir de tan crítica situación, el Gobierno Nacional relevó al coronel Machado, designando, en febrero del año 1866, al coronel Barros como comandante de la frontera Costa Sur.

El nuevo jefe, teniendo en cuenta las pocas fuerzas con que contaba, optó por llegar a un arreglo con Calfucurá. Se accedió a los reclamos de éste, pero se le previno que si volvía a invadir, se lo atacaría con fuerzas que proporcionaría el Gobierno Nacional.

Meses más tarde, en agosto del mismo año 1866, Alvaro Barros firmaba en Azul un tratado de paz con Reuque Curá quien, hasta ese momento, no había depuesto su actitud de enemistad y se mantenía en postura expectante en la región de las Salinas Grandes, con 1.500 indios araucanos.

² JUAN CARLOS WALTHER, *La conquista del Desierto*, Buenos Aires, Eudeba, 1974, cap. IX, p. 327; ANDRÉS R. ALLENDE, *La guerra de fronteras durante la presidencia de Sarmiento*. En: *Humanidades*, La Plata, 1961, t. XXXVII, vol. II, p. 57-59.

En esta ocasión, Calfucurá mostró su buena voluntad para respetar los tratados de paz concertados con el Gobierno.

En marzo del año 1866, los ranqueles atacaron la frontera sur de Córdoba y en mayo cayeron sobre el sur de San Luis. Sin embargo, la invasión más sangrienta sobre el sur de Córdoba se produjo en noviembre del mismo año, bajo el mando de un sobrino de Mariano Rosas.

Los malones sobre Mendoza, San Luis y Córdoba volvieron a repetirse, la mayoría de las veces guiados por montoneros refugiados entre los ranqueles.

Mientras se desarrollaban estos hechos, un grupo de hacendados, que era el más perjudicado por la existencia de esta frontera interior y que sufría en carne propia los efectos de los malones, daba un paso importante en defensa de sus intereses: fundaba la Sociedad Rural Argentina. Reunidos en Buenos Aires el 10 de julio de 1866, los hacendados aprobaron las bases y el reglamento de la entidad que se creaba y nombraron una comisión provisoria compuesta por Eduardo Olivera, Ramón Vitón y José Martínez de Hoz, la cual estaría al frente de la Sociedad hasta el nombramiento de una comisión directiva.

Según las bases aceptadas, los objetivos de la Sociedad Rural Argentina consistirían "en velar por los intereses en general de la campaña", promover el pastoreo, estudiar los medios para combinar la ganadería con la agricultura, estimular los estudios científicos sobre el modo de obtener agua para los campos o para desagotar los bañados. La agrupación fomentaría, también, con todos los medios a su alcance, el bienestar y la moralidad de los hombres del campo, estudiaría la cría de las razas ganaderas que más convinieran a nuestro país, propagaría los conocimientos agrícolas y estudiaría el mejoramiento de los instrumentos de labranza existentes. Con la ayuda científica se trataría de mejorar los productos de nuestra campaña, como la carne, las plantas y las semillas. Se trataría, también, de establecer relaciones con los principales mercados extranjeros, a fin de conocer sus necesidades e iniciar la exportación. Pero, al mismo tiempo, se investigarían las necesidades del comercio nacional³.

³ *Anales de la Sociedad Rural Argentina*, vol. I, nº 1, Buenos Aires, 20/9/1866, p. 2-3.

Para conseguir los objetivos señalados, la Sociedad Rural se proponía la fundación de una biblioteca especializada, de un museo en el que se exhibirían los productos del país, muestras geológicas, algunas muestras de productos extranjeros, una colección de maderas del país y extranjeras, cuyo cultivo podría introducirse en nuestro territorio. Además, editaría un periódico puramente agrícola, efectuaría reuniones trimestrales, un congreso anual y una exposición ganadera. Se instituirían premios para los "buenos servicios del campo como a los propietarios que se distingan por hechos prácticos y sus deseos mejoradores". Delimitando bien su esfera de acción, el artículo 18 de las Bases decía expresamente:

La Sociedad no se ocupará de ninguna idea que salga de la esfera de los objetivos propuestos; prohibiéndose en el seno de ella toda discusión que no se verse sobre los intereses rurales, único objeto que deberá ocuparla exclusivamente ⁴.

De acuerdo con dichas Bases, la Sociedad Rural Argentina se propuso como finalidad el bienestar general y la solidaridad social ⁵.

La idea de fundar una institución como la que acababa de nacer no era nueva. Uno de sus más entusiastas propagadores había sido Domingo Faustino Sarmiento ⁶. Comenta Eduardo Olivera que al volver de Europa, en el año 1858 ⁷, fue invitado a una reunión en la casa de Correos, donde se trataría la cuestión de la fundación de una sociedad agrícola. En dicha reunión, a la cual Olivera no pudo asistir, se decidió la realización de una reunión general en los salones de la quinta de Palermo, la cual se llevaría a cabo el día de la Primera Exposición Agrícola Rural Argentina. La misma fue presidida por Gervasio A. Posadas (h.), acompa-

⁴ *Anales de la Sociedad Rural Argentina*, vol. I, n° 1, Buenos Aires, 30/9/1866, p. 3.

⁵ HORACIO J. CUCCORESE, *Historia sobre los orígenes de la Sociedad Rural Argentina*. En: *Humanidades*, La Plata, 1960, t. XXXV, p. 52-53.

⁶ *Ibidem*, ob. cit.; CARLOS REVELLO, *Eduardo Olivera, fundador de la Sociedad Rural Argentina y del primer Instituto Agronómico Argentino*, Buenos Aires, Talleres Gráficos Argentinos de L. J. Rosso, 1928.

⁷ Eduardo Olivera se traslada en 1853 a Europa. Estudia en el Instituto Agrícola de Grignon (Francia), donde se recibe de ingeniero agrónomo. Además de adquirir conocimientos teóricos, recorre a pie con los demás alumnos del instituto diversas regiones, acumulando experiencia. Durante su permanencia en Europa escribe largas epístolas a su padre que fueron publicadas en cuatro tomos bajo el título de *Estudios y viajes agrícolas en Francia, Alemania, Holanda y Bélgica*, en 1879.

ñándole como secretarios D. F. Sarmiento y Eduardo Olivera. Se formó una comisión cuya misión sería la de redactar las bases y el reglamento de la sociedad. En el discurso pronunciado en la ocasión Olivera señalaba que:

El acto [...] es de una gran trascendencia en el porvenir del país; el prueba cuan bien han sabido comprender los ciudadanos que tuvieron la gloria de iniciarlo, la necesidad urgente de que los intereses agrícolas estuviesen representados entre nosotros, porque de ellos depende en gran parte la paz y tranquilidad de un país, que hasta ahora eminentemente pastor, sus hombres se han visto obligados a errar en la inmensidad de la Pampa en busca de pasto y agua para sus ganados; [...]

Sin embargo, las circunstancias políticas de la Nación no permitieron a dicha comisión iniciar su labor y la amargura y la desesperanza se apoderó de todo el grupo. Pero, proseguía relatando Olivera:

Volvimos á Europa, continuamos nuestros estudios é investigaciones en Alemania, y á nuestra vuelta tuvimos el placer de recibir en nuestra chacra, una invitación de nuestro amigo D. José Martínez de Hoz, en la que nos invitaba para reunirnos con el objeto de arbitrar los medios de llevar á cabo la fundación de una Sociedad de Hacendados².

Corría el año 1866 y, como ya vimos, se elaboraron las bases y los objetivos de la asociación, reemplazándose el nombre de Sociedad de Agricultura por el de "La Sociedad Rural", que incluía tanto la agricultura como la ganadería. La Sociedad Rural se instaló el 16 de agosto y su primer presidente fue José Martínez de Hoz, siendo Ricardo Newton vicepresidente y la componían, entre otros, hombres de la talla de Olivera, "el inglés Miller", Leonardo Pereyra, Posadas, etcétera.

II

Panorama de la campaña bonaerense en 1867 y 1868

Son innumerables las obras de viajeros, tanto extranjeros como nacionales, que nos han dejado una minuciosa descripción de la Pampa, de la vida en ella, de los medios que servían para atrave-

² *Anales de la Sociedad Rural Argentina*, vol. II, n° 12, Buenos Aires, 31/12/1868, p. 377-378.

³ *Ibidem*, vol. II, n° 12, Buenos Aires, 31/12/1868, p. 379.

sarla, de sus incomodidades, etc. Por el año 1866, la situación no había mejorado mucho. Seguían los mismos problemas de antaño. J. V. Lastarria¹⁰ los pintaba así:

Las miserables postas donde hay regularmente uno o dos hombres en chozas dismanteladas y ruinosas, están siempre desprovistas de caballos; y en cada una hay una historia de invasión ó de asalto que acaba de sufrir de los indios.

[...]

En todas partes se encuentra la alarma y la narración de los lances desastrosos. En uno de mis viajes, en 1866, la desolación era espantosa. Los indios ocupaban el camino, y á cada paso encontrábamos sus rastros, y los despojos de sus malones.

[...]

Las poblaciones de la Pampa, diseminadas á lo largo de los caminos practicados, son todas de una pobreza muy próxima á la miseria y participan de la soledad, de la tristeza y del silencio de aquel desierto infinito¹¹.

Sin embargo, el mismo autor afirmará en 1868 que:

La vida y civilización toman otro rumbo en la Pampa, el que les traza la locomotora, que ya ha empezado á atronar aquel silencioso desierto con su sonora trompeta¹².

Pero todavía faltaba bastante para que la Pampa dejara de ser un desierto y para que un tren, atravesándola, no formara un raro contraste.

En mayo de 1866, la Asamblea Legislativa de la provincia de Buenos Aires había designado a Adolfo Alsina como gobernador de la provincia. Una de las grandes preocupaciones del nuevo mandatario será la campaña. Separará las funciones de los jueces de Paz y comisarios de policía de las correspondientes a los comandantes militares, que hasta ese entonces estaban reunidas en una sola persona, otorgándole a ésta una autoridad casi ilimitada. Por iniciativa de su ministro Avellaneda se aplicaron nuevos conceptos, inspirados en la legislación anglo-americana, en materia de tierras públicas, con el fin de obtener su subdivisión e impulsar el poblamiento de las mismas. Por ley del 11 de enero de 1867 se mandó poner en venta 800 leguas de tierras, ubicadas en el inte-

¹⁰ José Victoriano Lastarria, escritor y político chileno. Representante diplomático en Lima, Buenos Aires y Río de Janeiro.

¹¹ *Anales de la Sociedad Rural Argentina*, vol. VII, nº 2, Buenos Aires, 31/3/1868, p. 77-79.

¹² *Ibidem*, p. 80.

rior de las fronteras y se propició la fundación de pueblos en los partidos de Tuyú, Mar Chiquita, Balcarce, Lobería, Castelli, Tor-dillo, Tapalqué, Rauch, Monsalvo, Pilar, Arenales y Lincoln. También se crearon nuevos partidos para fomentar el desarrollo de la campaña ¹³.

Al surgir e imponerse la fórmula Sarmiento-Alsina en las elecciones presidenciales, Alsina renunció al cargo de gobernador de la provincia de Buenos Aires. Para completar el período constitucional asume el gobierno el presidente del Senado, Emilio Castro, quien luego en mayo de 1869 será designado gobernador constitucional por el período 1869-1872.

En Buenos Aires, los indios llegaron hasta Olavarría en febrero de 1867, pero con la ayuda de Catriel se recuperaron 3.000 animales. Sin embargo, al año siguiente repitieron la hazaña, pero Calfucurá puso sobre aviso al comandante de la frontera Sur, lo que permitió batirlos a su salida. Salvo estos incidentes, no se registraron mayores novedades en Buenos Aires, sólo que en esta época se produjo la muerte de Juan Catriel, sucediéndole su hijo Cipriano, quien siguió la misma política amistosa con las autoridades nacionales.

Fue un momento de respiro para la campaña de Buenos Aires, pudiéndose notar un cierto progreso. Surgieron nuevos pueblos por el esfuerzo de los pobladores, quienes se arriesgaban a internarse hasta veinte leguas al exterior de la frontera Oeste de Buenos Aires, en demanda de nuevas tierras de trabajo.

También los jefes de fronteras, en cumplimiento de órdenes, extendieron los sectores que se encontraban a su cargo.

En el sector Sur se llevó la frontera hasta Quequén Salado, ganándose 300 leguas a los indios. En el sector Oeste y en el sector Norte no hubo mayores modificaciones, pero tampoco se produjeron grandes invasiones.

En la frontera Sur de Santa Fe se registró tan sólo un malón durante el año 1867.

¹³ ANDRÉS R. ALLENDE, *La provincia de Buenos Aires de 1852-1930*. En ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA, *Historia Argentina Contemporánea, 1862-1930*, vol. IV, primera sección, cap. I, p. 18.

En este mismo año se producirá un hecho importantísimo para la conquista del desierto: el Congreso Nacional votaba la Ley Nº 215 que ordenaba llevar la frontera hasta el río Negro y Neuquén (13 de agosto de 1867).

Sin embargo, en abril de 1868 dos mil indios, en su mayoría chilenos, encabezados por Calfucurá invadieron el sur de Córdoba, mientras que otro malón llegaba a San Rafael (Mendoza), aprovechando el retiro de las tropas de la frontera, debido a la revolución de los Colorados (noviembre de 1868). También fueron víctimas de las indiadadas y de gauchos cristianos la Villa de la Paz y San Luis.

III

La seguridad de la frontera

La cuestión referente a la defensa y avance de la frontera seguía preocupando vivamente a los poderes públicos y a los hacendados de la región. Por consiguiente, tenía que repercutir en la Sociedad Rural recientemente fundada, y las páginas de sus *Anales* nos lo confirman. El 3 de noviembre de 1868 el señor Ramón Vitón, como socio de la institución, dirigirá incluso una carta al mismo presidente de la República. En la nota le exponía algunas ideas sobre el servicio de frontera, ideas que eran fruto de la experiencia de casi veinte años de permanencia en el sector sur. Decía:

Las divisiones de frontera nunca deben desampararla. Deben ser soldados de línea de las tres armas, pero únicamente de frontera. En el orden actual son un montón de hombres sin organización, sin espíritu de cuerpo, sin disciplina, en una palabra, todo, menos soldados.

[...] Para que estos regimientos sean propiedad de la frontera de la provincia, el Gobierno de la Nación debe dirigirse al de la provincia, garantiéndole esta condición permanente, y exigiéndole su concurso para su formación inmediata.

El Gobierno de la provincia propondrá una contribución voluntaria de frontera (que sería mejor aceptada que la impolítica cuanto injusta sanción del 4 por mil de Contribución Directa, muy particularmente en la campaña) [...] ¹⁴

¹⁴ *Anales de la Sociedad Rural Argentina*, vol. II, nº 11, Buenos Aires, 30/11/1868, p. 356.

El autor de la carta pensaba que, de ese modo, quedaría suspendido para siempre el servicio de la Guardia Nacional en la frontera. Se procedería a un nuevo enrolamiento general, en el cual cada guardia nacional al recibir su papeleta donaría 200 pesos m./c. con destino al enganche de soldados de línea para la frontera. Los propietarios que aceptaran este servicio podrían suscribirse con las cantidades que ellos mismos propusieran, mientras que la Sociedad Rural podría quedar autorizada para establecer, en la campaña, las comisiones necesarias para la recolección de fondos, los cuales deberían ser depositados en el Banco de la Provincia. Se podría ofrecer luego el "enganche" de 10 mil pesos moneda corriente a cada soldado de frontera por un término de seis años, pero sólo se le darían dos mil al engancharse, mientras que los 8.000 restantes se depositarían a su nombre en el Banco de la Provincia y se los entregarían con los intereses correspondientes al cumplirse los seis años. Vitón propuso también que fuesen destinados al servicio de la frontera por seis años "los infractores de la ley de enrolamiento; los peones que se encuentren sin contrata que acredite por quién trabajan; y los patrones que autoricen contratas nulas" y, además, que oportunamente se someta a las cámaras un proyecto de ley, pidiendo donaciones de tierras para los jefes, oficiales y soldados. Sólo una vez que se organizase debidamente la defensa se podría pensar en qué hacer con los indios. Reclamaba la más estricta disciplina militar y administrativa en las divisiones de la frontera.

Para conseguirlo, se podrá nombrar una junta de vigilancia compuesta de hacendados permanentes en la frontera, que comuniquen con la Sociedad Rural Argentina, para que esta represente al Gobierno los defectos que hay que corregir, y acredite que el soldado está vestido, pago, racionado, bien montado, en una palabra, que diga si se cumple ó no con lo que el país y el Gobierno exija de sus subordinados ¹⁵.

Recién después de hacer semejante reorganización en el servicio de la frontera y una vez solucionado el eterno problema de las caballadas, podría pensarse en llevar el avance al río Negro y se podría proponer a las tribus de Catriel la compra de sus campos para que puedan irse a vivir junto a Calfucurá, al lado opuesto del río Negro. Pensaba el autor, sin embargo, que:

¹⁵ *Ibidem*, p. 357.

De esta permuta resultaría, que los indios de Catriel en su mayor parte preferirían vivir en nuestras estancias para ser, como lo son ya muchos, ecelentes peones, antes de alejarse á Salinas; y muchos de Calfucurá se someterán a los de Catriel, los que mezclados con la muchedumbre de colonos y paisanos, en pocos años vendrían á formar una familia civilizada y laboriosa. Tal vez un gran pueblo¹⁶.

El plan expuesto no dejaba de incluir también a las colonias agrícolas; pero insistía en que sus ocupantes fueran verdaderos labradores. Su ubicación en la Pampa se haría según los estudios que se llevaran a cabo en la región y, para asegurar el resultado de la colonización, habría que buscar mercados seguros para el expendio de sus productos y, sobre todo, transporte barato.

Y terminaba diciendo el hacendado:

[...] también convengo en traer soldados hechos, cuando menos enganchados por seis años, pues es de suponer que pasado su contrato opten por la industria que les plazca, y siendo la primera de nuestras necesidades brazos abundantes, trayendo esta clase de soldados lograríamos muchas ventajas. Si á esto se agregára el hacer amar la ciudadanía argentina con leyes protectoras, á no dudarlo, los extranjeros de esta clase pronto se convertirían en ciudadanos¹⁷.

En 1868, la Sociedad Rural Argentina invitaba al general Pacheco a sumarse al número de sus miembros. El veterano protagonista de tantos sucesos que tuvieron como escenario las extensas zonas de las fronteras, se vio obligado, como nuevo socio, a expresar sus ideas nacidas de la experiencia, sobre la seguridad de las fronteras "que en tan grande escala ha de contribuir al aumento de nuestros ganados como de la industria rural"¹⁸.

El general Pacheco asignaba una singular importancia estratégica a la isla de Choele Choe. Su acupación cortaría el camino por el cual los indios se habían comunicado con Chile, durante más de doscientos años. Decía, además, que

[...] con la mitad ó menos del personal y material que hoy se emplea en su defensa, quedarían perfectamente seguras de las depredaciones de los indios chilenos la frontera de Mendoza, San Luis, Córdoba, Santa Fé y Buenos Aires, y con la ventaja de poder ser reforzado en caso extraordinario en diez ó doce días, hasta por la guarnición de Buenos Aires¹⁹.

¹⁶ *Ibidem, ibidem.*

¹⁷ *Ibidem*, p. 358.

¹⁸ *Anales de la Sociedad Rural Argentina*, vol. II, nº 11, Buenos Aires, 30/11/1868, p. 372.

¹⁹ *Ibidem, ibidem.*

Al mismo tiempo, observaba el general que había una tendencia a exagerar la cantidad de los indígenas que ocupaba el territorio, desde la línea de frontera hasta el río Negro. El había tenido oportunidad de conocerlos muy bien y estimaba que los ranqueles no eran mucho más de ochocientos. Sus costumbres serían ya bastante civilizadas, puesto que habían permanecido algunos años con sus familias al servicio de las fronteras en Río Cuarto y también en el fuerte de Junín. Pero, los de Río Cuarto se alzaron y se empeñaron en sublevar también a los de Junín. No obstante, éstos se sumaron a la rebelión y defendieron su terreno hasta perder a sus caciques Chacalen y Francisco.

Por el contrario, los pampas serían mucho más numerosos, pero no eran guerreros. De ellos dice Angel Pacheco que

[...] muchos han estado por años de peones en las estancias con utilidad de los hacendados; la mayor parte son cristianos, hablan nuestro idioma, visten y tienen las mismas necesidades que nuestros paisanos, las que no pueden satisfacer en los desiertos; [...]

Teniendo el camino cerrado para ellos, y las haciendas que roban para vender en Chile, muy pronto se someterían como sucedió el año 34, cuando se ocupó aquella línea en la que quedó un destacamento de 80 hombres á distancia de 35 leguas de Patagones y en donde permaneció más de seis años²⁰.

Pero debido a la guerra con Santa Cruz y a los sucesos posteriores, no se pudo llevar a cabo un establecimiento permanente en aquella zona.

Comentaba también Pacheco haber conocido a Calfucurá y a su hermano Namuncurá; los tildaba de "patriotas" y relataba cómo se sometieron en seguida los tegüelches que habitaban el sur del río Negro y río Valchetas, y aceptaron vivir con sus familias bajo las órdenes del comandante de Patagones.

En el territorio ubicado entre el río Valchetas y el Estrecho de Magallanes vivían "los verdaderos gigantes de la Patagonia". La zona se prestaba para la cría de todo tipo de ganado y abundaban allí tanto las vacas como los gamos. Pero los habitantes preferían como alimento el pescado y las aves.

Con respecto a los pehuelches que ocupaban las faldas de las cordilleras, serían pocos y vivirían dispersos.

²⁰ *Ibidem*, p. 373.

Los territorios sureños serían aptos para todo tipo de cultivo, además de albergar muchos minerales. En las costas del río Negro se hallarían mármoles y pizarras de excelente calidad, además de yeso, piedra caliza y salitre.

Aun antes de llegar a la confluencia del río Negro con el Limay habría leguas y leguas de montes de manzanos y en las faldas de la cordillera "se encuentran los bosques de pino Araucaria que según Humboldt y Bonpland, es mejor que el de Rusia"²¹.

IV

*La Sociedad Rural y la colonización e inmigración*²²

El general Pacheco volverá a insistir, en innumerables ocasiones, sobre las ventajas que ofrecía el establecimiento de la frontera en el río Negro. Además de las ventajas antes señaladas, estaba casi convencido de que había en la zona una comunicación fluvial entre el Atlántico y el Pacífico. Así le escribía el 16 de noviembre de 1868, a Eduardo Olivera. Le decía:

En mi opinión hay una comunicación por agua del Atlántico al Pacífico, si hay una interrupción será de horas, tan de acuerdo con la opinión de algunos geógrafos europeos que fué la razón porque algunos capitalistas ingleses, belgas, franceses y algunos alemanes formaron una sociedad para establecer colonias bajo mi dirección en aquellos lugares, y hasta un general, socio también, se proponía mandar como colonos doscientos ó trescientos soldados de los de su división que habían cumplido su tiempo y debían recibir sus bajas²³.

Con ese motivo, Pacheco se dirigirá al gobierno de la provincia de Buenos Aires y, en particular, al presidente de la Legislatura, proponiendo la instalación en el término de un año, de más de quinientas familias en poblaciones a ubicarse en un radio de veinte leguas de Carmen de Patagones y ofrecía como garantía todos sus bienes de campaña. El Estado no invertiría ni un solo

²¹ *Ibidem*, p. 374.

²² El tema de la colonización ya fue tratado en profundidad por Andrés Allende en su obra *Historia del pueblo y del partido de Lincoln en el siglo XIX; la conquista del Oeste bonaerense*, La Plata, ARCHIVO HISTÓRICO DE LA PROVINCIA, DR. RICARDO LEVENE, 1969, *Contribución a la historia de los pueblos de la provincia*, XXXIX, cap. VII, p. 120-124.

²³ *Anales de la Sociedad Rural Argentina*, vol. II, nº 11, Buenos Aires, 30/11/1868, p. 374.

peso y podría establecer el régimen que quisiese y hasta comandantes militares, pero no podría sacar a los colonos ni imponer contribuciones hasta pasados diez años.

El avance de la frontera hasta el río Negro que, por supuesto, llevarían a cabo los militares, debería completarse con la colonización del territorio anexado a la civilización. Esta fase de la campaña estaba directamente relacionada con los intereses de los hacendados y correspondía también a los objetivos que se había propuesto la Sociedad Rural en el momento de su fundación. En la asamblea general de la Sociedad del 8 de enero de 1869, el abogado José Francisco López leyó una *Memoria* titulada: *Colonización de la frontera por el Gobierno Nacional y el Gremio de Hacendados conforme á un plan de ejecución; y su influencia en los intereses políticos y económicos de la República Argentina*.

El autor de la *Memoria* consideraba el problema de la frontera como una cuestión de vida o muerte. Afirmaba:

Mientras no haya un cordon ó linea divisoria de poblacion, como en toda frontera, que separa un pueblo de otro, separando la comunidad de territorio con los indios; las lineas ideales marcadas por algunos viejos fortines, aislados en el desierto como postes en una playa de mar, no pueden servir de dique á los desbordes asoladores de la Pampa, ni proteger la vida contra el pillage de los indios sin frontera; pues solo por ironia puede llamarse tal el desierto, que es la negacion de toda frontera.

Más adelante resaltaré la importancia de poblar las fronteras, agregando:

Las fronteras que son la extremidad del cuerpo del Estado, á donde llega la vida alimentada por la poblacion, no pueden quedar disueltas sin ser la negacion de la vida, ó un miembro paralítico, que deja al cuerpo indefenso, y á merced de cualquier ataque por ese lado. como nuestra frontera porcion paralítica, é inválida, á la merced de indios de chuza por falta de poblacion que le dé vida²⁴.

En la mencionada *Memoria* no se ponía en tela de juicio si el presupuesto destinado para las fronteras era o no suficiente para sostener una fuerza que mantuviese a raya a los indios, siempre y cuando se hubiese empleado convenientemente y el gobierno dispusiese de los medios para inspeccionar ese ramo de la administración. Se aseguraba, también, que había muchos intere-

²⁴ *Ibidem*, vol. III, nº 1, Buenos Aires, 31/1/1869, p. 31-32.

ses que no deseaban que se modificasen las circunstancias reinantes en las zonas fronterizas porque, concluidas las invasiones, concluiría también el "negocio de la frontera que ha enriquecido á tantos". Se señalaba que, en realidad, el pueblo tuvo siempre tres presupuestos de frontera: uno, en dinero, destinado para la defensa; otro, en especie, con sus haciendas y cautivos y el tercero que corría por cuenta de los padres de los cautivos, obligados a recolectar fondos para rescatar a sus hijos e hijas.

Otro fenómeno que contribuiría también en retardar la penetración de la civilización en el desierto, sería la falta de una adecuada ley agraria que acabaría con el monopolio de la tierra. Se preguntaba el autor:

¿No hay un sistema, el más radical y eficaz de todos, levantado sobre la propiedad y el hogar que se defiende por si mismo, con la fuerza militar como auxiliar, mas no como unica defensa que hace depender todo de gobiernos impotentes para obras y creaciones administrativas, absorbidas por las politicas que como una fiebre dejan el pais en esqueleto?

Y proponía:

¿No seria mas ventajoso para el pueblo, y para el gobierno, que en vez de los millones de fuertes que nos cuesta conservarles á los indios su verdadera frontera el desierto, establecieramos la nuestra formada de un cordon de colonias alemanas, cuyos productos enriquecerian y civilizarian la campaña, aumentando la exportacion y la renta del Estado, costeando para su conduccion ferrocarriles que pondrian la frontera á pocas horas de Buenos Aires? [...] ²⁵

La idea radicaba, entonces, en sustituir los antiguos fortines con colonias, cuyas familias se expandrían con el tiempo, formando así una serie de núcleos inexpugnables en los puntos estratégicos del desierto, provisto cada uno de ellos de un pequeño fuerte y comunicados todos entre sí por el telégrafo. Dicha cadena de colonias podría extenderse desde Bahía Blanca hasta Melincué, y contribuiría no sólo a la seguridad general, sino que también centuplicaría el valor de las tierras. Pero, se recalcabá que las mismas seguirían siendo de los indios por derecho y lo que se les concedería a los colonos

[...] es el permiso de que vayan con su trabajo y su sangre á poblar y enriquecer tierras salvajes, transformandolas en el hogar

²⁵ *Ibidem*, p. 34-35.

de la civilización, para enriquecernos y civilizar nuestra campaña, sustituyendo la Pampa de chuza que cautivan nuestros compatriotas y son la plaga de ganados, con aldeas y pueblos florecientes de Alemania. Esta es la verdadera conquista sobre el desierto, ó seremos desolados y barbarizados por él ²⁶.

No se trataría de un ensayo nuevo, sino que se aplicaría en la frontera sur la experiencia realizada en las colonias agrícolas de la provincia de Santa Fe.

Pero ¿cómo se llevaría a cabo el proyecto de esta colonización alemana? Después de pronunciar José Francisco López una disertación sobre *La República Argentina en sus relaciones políticas y económicas con la Alemania*, en el Instituto Geográfico de Berlín, se formó en Alemania una empresa. Una casa bancaria de Berlín junto con otras de Stettin formularon un proyecto de colonización, que sería presentado al Gobierno argentino. Sus bases eran las siguientes:

- 1) La empresa se comprometía a enviar anualmente y por el término de diez años, 10.000 colonos, provistos de todo lo necesario para el cultivo de la tierra.
- 2) El Gobierno otorgaría a la empresa los terrenos para las colonias, pero se dejarían áreas intermedias en manos del Gobierno, "para que pueda utilizarlas, vendiéndolas tan luego como adquiriesen valor por la población".
- 3) La empresa se comprometía a colonizar, con sus propios medios, las tierras concedidas, pudiendo disponer de ellas.
- 4) La ubicación de las colonias debería permitir la fácil exportación de sus productos.
- 5) Se pedía la libre importación de los útiles de labranza, bagajes, etcétera.
- 6) Los colonos serían eximidos del servicio militar, salvo el que hicieran en defensa de la colonia.
- 7) Por último, se exigía la más perfecta libertad de su culto y el derecho de dirigir ellos mismos los establecimientos educacionales y sus municipalidades.

Una copia del proyecto fue enviada al doctor Zuviría, Juez Federal de Rosario, para que la presentase al Gobierno Nacional, pero no se obtuvo respuesta alguna de las autoridades, razón por

²⁶ *Ibidem*, p. 36.

la cual el señor López presentó la *Memoria* a la Sociedad Rural Argentina, convencido de qué podía despertar su interés y, sobre todo, contar con su apoyo. Consideraba el autor que la verdadera agricultura con la que la Sociedad Rural y los gobiernos deberían comenzar, sería la instalación de planteles de colonias, previa limitación entre la tierra provincial y nacional. Dicho pensamiento no podría ser ajeno al Gobierno, ya que había sido “el ideal del presidente Sarmiento cuando fue senador de la provincia de Buenos Aires; de manera que él tiene empeñada su palabra y su conciencia, que querríamos ejecutar como un pagaré vencido”²⁷.

Según la *Memoria* que estamos analizando, la cuestión fronteras constituía también desde el punto de vista económico un problema de vida o muerte. El país poseía las inmejorables condiciones para el desarrollo de todo tipo de cultivo, pero para ello era necesario disponer de capitales, cuya fuente principal era la ganadería. No obstante, los hacendados se lamentaban de que dicha fuente no pudiese estar integralmente a disposición del desarrollo del campo, porque en parte constituía el tributo que se pagaba a los indios y, por otro lado, estaba sujeta a fuertes impuestos de exportación. Entre los inconvenientes se podían mencionar también las diversas plagas (sequías, langostas, huracanes, etc.) y las “invasiones de cristianos” que reclutaban gente para las guerras, dejando el campo sin brazos.

Aparte de estas desventajas, nuestras lanas llegaban a los mercados europeos con precios recargados, debido al elevado costo de mano de obra y a los altos intereses del dinero, lo cual implicaba que no pudieran competir con las procedentes de otras partes del mundo.

Además, habría que agregar a todos estos inconvenientes el triple impuesto al que estaba sometido el hombre del campo: el nacional, el provincial y el municipal.

Debido al estado de nuestras pampas, sin árboles, sin bosques, sin canales de irrigación, etc., la agricultura constituía una actividad mucho más precaria que el pastoreo, tanto que no podría haber subsistido sin apoyarse en éste, ya sea para compensar los daños producidos por plagas, sequías o para cubrir pérdidas en el mercado.

²⁷ *Ibidem*, p. 38.

En la Pampa hacía falta fomentar la plantación de bosques, no sólo necesarios por su influencia sobre la agricultura, sino por constituir en sí mismos una rica fuente de ingresos.

Otro asunto de interés económico sería

la creación de un puerto, de que carecemos todavía, teniéndolo en la Ensenada. Su falta recargando las mercaderías de desembarco con un doble viaje después de su llegada de ultramar á balizas exteriores: uno en lanchas, y otro en carros (al estilo del tiempo de la conquista) igual al flete de Europa, pagado por partida doble, como si estuviéramos á doble distancia, en la costa del Pacífico; coloca al comercio de Buenos Aires y de toda la República en la condición de tributario de cuatro propietarios de la Plaza de la Victoria [...] ²⁸

Sin embargo, los tiempos ya estaban cambiando. Así lo atestiguan los decretos y leyes del gobierno provincial. Ya habíamos visto algunos adelantos realizados por el gobierno de Alsina en la provincia de Buenos Aires. Su sucesor, Emilio Castro, estanciero y socio activo de la Sociedad Rural, trató de impulsar la agricultura y estimular la adquisición de tierras por quienes la trabajaban. Durante su gobierno, la Legislatura dictó una importantísima disposición sobre tierras públicas. Por ley del 9 de noviembre de 1868, se dispuso la venta de las tierras de los ejidos a precios accesibles, mientras que por la "Ley de Ejidos" del 3 de noviembre de 1870, se ordenó reservar en los centros de población una superficie equivalente a 4 leguas cuadradas que, parceladas en solares, quintas y chacras, serían ofrecidas a bajo precio a los pobladores con la obligación de cultivarlas. Nicolás Avellaneda preparó cuidadosamente dicha ley en los últimos meses del gobierno de Alsina; fue sancionada, finalmente, el 12 de agosto de 1871 y se dispuso la venta de las tierras públicas situadas fuera de la línea de fronteras, con excepción de las correspondientes a los partidos de Bahía Blanca y Tres Arroyos. Quedaron fuera de la venta lotes de 16 leguas cuadradas cada uno, destinados a la fundación de pueblos y ejidos en lugares que el Poder Ejecutivo designare.

Otra ley promulgada por el Gobierno de la provincia disponía la creación de una Escuela Rural.

Ya vimos cómo la cuestión de las fronteras estaba íntimamente ligada a la colonización y, por supuesto, estará también relacionada con el problema de la inmigración. En este asunto, tanto el

²⁸ *Ibidem*, p. 41.

Gobierno Nacional como el de la provincia de Buenos Aires acudirán a la Sociedad Rural para conocer su autorizada opinión. En 1870, el gobierno provincial le pedirá un informe que contemple los siguientes puntos: 1) Clases de inmigrantes que más convenirían al país. 2) Cuál de ellas encontraría mayor facilidad para colocarse, y 3) Indicaciones con respecto a la inmigración.

La Sociedad Rural fue de opinión que, en primer lugar, convenía incorporar agricultores y luego inmigrantes que poseyeran conocimientos y práctica industrial y mecánica, ya que del fomento industrial dependía el desarrollo agrícola del país.

Se observaba que los inmigrantes que con más facilidad se ocupaban, eran los que poseían algún oficio o que cubrían la mano de obra en la industria y en la construcción.

Los inmigrantes más necesarios para la provincia eran los agricultores, pero su ubicación se hacía muy difícil, debido a las dificultades con las que tropezaban para convertirse en propietarios de las tierras a cultivar. Decía el informe:

Háse observado, Sr. Ministro, que allí donde la tierra se ha ofrecido barata, y fácil la adquisición del título de propiedad, la inmigración se ha arraigado y su colonización está ofreciendo ejemplos admirables de actividad y movimiento ²⁹.

Se había notado también que, a pesar de ser mayores los salarios que se ofrecían por las labores de campo (400 a 600 pesos mensuales), la población se radicaba en la capital y en los centros vecinos, debido, sin duda, al hecho de que la legislación territorial no proporcionaba suficientes estímulos como para orientarle hacia la campaña.

El informe de la Sociedad Rural terminaba diciendo:

Siente la Sociedad Rural, Exmo. Señor, no poder decir nada á V.E. sobre leyes de tierra que faciliten la adquisición de ella al proletario europeo, sin la tramitación pesadísima y dispendiosa que hasta ahora existe y que dándole el lote ya medido y amojonado previamente, no tenga mas gastos que hacer para obtener su propiedad, que el pago proporcional de los gastos de mensura y una tramitación breve y sumaria en el mismo partido adonde existe la tierra que vá á ocupar ³⁰.

²⁹ *Ibidem*, vol. IV, n° 9, Buenos Aires, 30/9/1870, p. 358.

³⁰ *Ibidem*, p. 358.

El avance de la frontera

Con respecto al avance de la frontera hasta el río Negro, el Gobierno Nacional daba los primeros pasos. Ordenó la ocupación militar de la isla de Choele Choel, previa exploración de dicho río hasta la isla. El capitán Ramírez remontó el río en setiembre de 1869, partiendo de Carmen de Patagones. Recogió valiosos datos y fundó el fortín Conesa. A su vez, una expedición al mando del coronel Murga ocupaba la isla de Choele Choel, lo que inquietó a las indiadadas del valle, que vieron en ella una presunta operación sobre sus tolderías. También Calfucurá se alarmó y pidió ayuda a las tribus aliadas de los Andes, solicitando luego el retiro de las tropas de Choele Choel. Ante semejante panorama se puso fin a los reconocimientos y las expediciones de Ramírez y Murga emprendieron el regreso.

¿Cómo hacer entonces el avance?

En el mismo año 1869, Alvaro Barros presentaba ante el Congreso Nacional su propuesta sobre la frontera, fruto de cincuenta años de experiencia con los indios de la Pampa y de siete años de servicio en la frontera. Consideraba que

todo sacrificio será estéril para la paz y tan importantes resultados, si no se acierta con el medio adecuado para conseguirlos, ligando las operaciones militares contra los indios con la colonización y ocupación inmediata del desierto⁸¹.

Alvaro Barros se explayaba sobre las distintas etapas por las que había pasado la frontera y sobre los enormes gastos que representaba su mantenimiento para el gobierno, demostrando que era imposible continuar con el mismo sistema sin acarrear una ruina completa, tanto financiera como comercial. Entendía, sin embargo, que tampoco era posible cambiar el sistema por falta de soldados y de jefes capaces, así como por falta de pobladores. Por consiguiente, no quedaría a los gobiernos más recurso que dejar la empresa de la conquista de la Pampa a una empresa particular, tal como lo hizo, por ejemplo, Inglaterra con las Indias Orientales.

⁸¹ *Ibidem*, vol. III, nº 8, Buenos Aires, 31/8/1869, p. 270.

El proyecto de Alvaro Barros proponía la formación de una Sociedad Anónima bajo la denominación de "Sociedad de la Conquista de la Pampa", cuya sede estaría en la ciudad de Buenos Aires. El objeto de dicha sociedad sería la conquista y la subsiguiente colonización, con elementos nativos o extranjeros, del territorio comprendido entre los grados 34 y 41 latitud sur y los grados 3 a 12 de longitud oeste, meridiano de Buenos Aires.

La expulsión o reducción de los indios debía hacerse en cuatro años a partir del comienzo de las operaciones militares. En compensación, el Gobierno Nacional cedería a la sociedad, en propiedad y a perpetuidad, la mitad del territorio conquistado, además de 4.000 leguas al sur del río Negro, reservándose el derecho de hacer la subdivisión en provincias o distritos. Las fuerzas que debía emplear la empresa, con ese solo objeto, llevarían la bandera argentina, pero estarían comandadas por jefes nombrados por la sociedad y sus operaciones serían apoyadas moral y materialmente por las fuerzas de la Nación, apostadas en la frontera. Pero las fuerzas de la sociedad no podrían ser empleadas por el Gobierno para ningún otro servicio. La sociedad quedaba obligada a cuidar, con sus propias fuerzas, las nuevas líneas de frontera durante un año completo después de la conquista y a partir de entonces el Gobierno Nacional se haría cargo de la seguridad de las mismas ³².

Pese a que tuvieron que retirarse las expediciones destinadas a ocupar la isla de Choele Choel, el ministro de Guerra y Marina, coronel Gainza, consideró que era necesario ocupar los lugares más importantes, desde donde fuera más eficaz la acción contra los indios. Se estableció una nueva línea de frontera de oeste a este del fuerte Pringles (San Luis) hasta la laguna Ramada Nueva (zona de la laguna La Amarga) y en el sur de Santa Fe la Laguna Langheló. En octubre de 1869 se ocupó en el norte de Buenos Aires el Médano de Ancaló Grande (Lavalle Norte) y el límite del sector centro u oeste pasaba ahora por los fortines Comisario, Guevara o Baguales, Algarrobo, Luna, General Paz, Quenuguín hasta alcanzar el Médano Reunión. En el sector sur, el coronel Barros había sido relevado por el coronel Francisco Borges y la línea de frontera seguía los fortines Vigilancia, Brand-

³² *Ibidem*, p. 270-275.

sen, Zelaya, Frías, Sanquicó (Lavalle Sud) hasta tres leguas y media más al sur de este último lugar, que cerraba el paso de los indios en sus avances de Salinas a Tapalqué. En el sector Costa Sur, la línea de fortines seguía desde Sanquicó por Necochea, Libertad y en General Lamadrid empalmaba con la frontera de Bahía Blanca, por medio del fortín Pavón.

La frontera de Mendoza y oeste de San Luis, cuyo jefe era el general Arredondo, se mantuvo en el extremo oeste de San Rafael, pasando luego por el fortín Salto en San Luis hasta el fuerte de Pringles, sobre el río Quinto.

Si bien el mencionado avance de frontera trajo consigo considerables ventajas, no llegó a resolver el problema fundamental de la seguridad de la campaña. Los indios volvieron a realizar sus malones en el sudeste de Córdoba, sur de Santa Fe y, sobre todo, en la campaña sur de Buenos Aires. El 14 de junio de 1870, Calfucurá al frente de sus huestes penetró en la línea de fronteras hacia Tres Arroyos, matando y llevándose cautivos. 44.598 vacas, 4.083 yeguas, 1.447 caballos y 7.500 ovejas. Además, saquearon varios negocios y quemaron muchas casas ³³.

Movido por estos hechos, el gobernador de la provincia de Buenos Aires, Castro, se dirigía al ministro de Guerra y Marina para proponerle la ocupación de los ríos Colorado y Negro, como única medida para asegurar los establecimientos rurales, la riqueza de la provincia y la vida y libertad de sus habitantes. A pesar de las mejoras realizadas en el sistema de defensa de la frontera, consideraba que

[...]cualesquiera que sean las fuerzas que guarden nuestra actual línea de frontera, tan extensa, ellas serán siempre impotentes para impedir las incursiones de los bárbaros. Limitada la acción de sus fuerzas á guardar los puntos en que se hallan situadas, porque la estension de la línea la debilita en razon de las distancias, no pueden impedir que penetren los bárbaros hasta las poblaciones, las incendien y roben, maten y lleven cautivos á los laboriosos habitantes [...] ³⁴

La provincia de Buenos Aires se vería directamente beneficiada si llegara a llevarse a cabo la expedición al río Negro. Por

³³ *Ibidem*, vol. IV, nº 7, Buenos Aires, 31/7/1870, p. 239-240.

³⁴ Emilio Castro a Martín de Gainza, Buenos Aires 28/6/1870. En: Provincia de Buenos Aires, *Registro Oficial de la Provincia de Buenos Aires*. Año 1870, Buenos Aires, Imprenta del Mercurio, 1871, p. 549.

lo tanto, el gobernador boanerense consideró que la provincia debería cooperar con todos los medios a su alcance y con sus recursos propios.

[...] Si el Exmo. Gobierno Nacional se decidiera á ponerlo en ejecucion, podria contar con la fuerza que tuviera á bien designar y el número de caballos que determinára y que la Provincia costearia; [...]

Más adelante agregaba el gobernador:

Ruego á V.E. se detenga á considerar los perjuicios que irrogan á esta Provincia invasiones como la que acaba de sufrir la campaña del Sud; y que pudiera ser precursora de otras de tan funestos efectos. Uno de ellos, indudablemente seria el terror que difunden justamente entre los pobladores de esos apartados lugares, que no creyendo eficaz la proteccion de las fuerzas, juzgan prudente consejo la despoblacion y el retiro de sus intereses á lugares mas seguros, aun que ofrezcan menos esperanzas de fortuna. Asi puede venirnos, como en otro tiempo, el abandono general de los campos fronterizos y con él los mayores perjuicios á la riqueza pública que solo vive y se alimenta con la particular de sus habitantes ³⁵.

Desde su creación, la Sociedad Rural había desempeñado, junto al gobierno de la provincia de Buenos Aires, un papel preponderante en la política de las fronteras ³⁶. Ya vimos cómo de ella habían surgido proyectos de avance, de seguridad y de colonización de las mismas. En 1870 su ayuda consistirá también, en la compra de las caballadas necesarias (1.500 caballos) para la frontera sur y Costa Sur de la provincia, por encargo del Ministerio de Guerra y Marina ³⁷. Los hacendados cumplirán el cometido en

³⁵ *Ibidem, ibidem.*

³⁶ Muchos hacendados que habían ingresado en la Sociedad Rural desde 1866-1874, desempeñaron en ciertos momentos altos cargos públicos. Los hubo senadores y diputados, tanto provinciales como nacionales; otros formaban parte del Directorio del Banco de la Provincia o del Banco Hipotecario. Algunos hasta ocuparon la gobernación de la provincia de Buenos Aires o ciertas carteras ministeriales. El mismo presidente de la República, D. F. Sarmiento, aparecía como socio honorario en la nómina de la entidad, donde podemos encontrar muchas destacadas figuras del quehacer político como: Emilio Castro, Mariano Acosta, Alvaro Barros, Martín de Gainza, A. M. Alvarez de Arenales, Rufino y Pedro de Elizalde, José María Jurado, José Martínez de Hoz, Eduardo Olivera, Saturnino Unzué, José Benjamín Gorostiaga, Enrique Sundblad, Rufino Varela, Eugenio Cambaceres, Luis H. Huergo, Luis M. Solé, etc.

³⁷ El 19 de julio de 1870, Martín de Gainza le escribía al presidente de la Sociedad Rural Argentina, José Martínez de Hoz: "Sabiendo el interés que Vds. se toman por las cosas que se relacionan con la defensa de la frontera, y conociendo las muchas relaciones de que disponen en la cam-

noviembre de 1870; habían contado para ello con la ayuda del gobierno provincial y de los jueces de Paz.

El 4 de julio de 1870, la Sociedad Rural celebró una asamblea general extraordinaria con la presidencia del señor don José Martínez de Hoz y "con mucha mayor concurrencia que de costumbre"³⁸. El objeto de la reunión era determinar en primer término qué actitud debía asumir la sociedad con respecto a las últimas invasiones de los indios y, en segundo, ante la oferta hecha por el gobierno de la provincia al de la Nación, para alejar las indiadadas al otro lado del río Negro. Durante el debate se desmenuzó la realidad de la frontera hasta en sus mínimos detalles: se señalaba cierto abandono de la zona fronteriza, falta de caballadas, despreocupación de los miembros del Congreso, aun de los diputados de las provincias del interior, por el problema. Como ya mencionamos, el Gobierno Nacional había encargado a la Sociedad Rural la compra de 1.500 caballos para las fuerzas del coronel Campos, cantidad que la asamblea no consideraba suficiente. A propuesta del señor Olivera se formaron dos comisiones; la primera, compuesta por Federico Leloir, José M. Jurado, Ramón Vitón, Ezequiel Real de Azúa, Federico Terrero y Daniel Arana, expresaría al gobierno de la Nación la opinión de los hacendados con respecto al problema de la frontera, mientras que la segunda haría lo mismo ante el gobierno de la provincia, apoyando la propuesta que anteriormente había hecho el gobierno provincial y estaría compuesta por Daniel Arana, José M. Jurado y Lorenzo Agüero.

Cediendo a las presiones del gobernador de Buenos Aires, la Sociedad Rural Argentina y la opinión pública, el Congreso sancionará el 22 de julio de 1870 la ley N° 385, autorizando al Gobierno Nacional a invertir dos millones de pesos, para dar cumplimiento a la ley del año 1867, relativa al avance de la frontera hasta el río Negro. El ministro de Guerra estaba justamente abocado al estudio del plan de avance más conveniente, cuando se produjo el asesinato del general Urquiza y la rebelión de López Jordán en la provincia de Entre Ríos.

paña, me dirijo á V. en la persuasión que aceptará el encargo de comprar mil quinientos caballos con destino á las fronteras Sud y Costa Sud de la Provincia". *Anales de la Sociedad Rural Argentina*, vol. IV, n° 7, Buenos Aires, 31/7/1870, p. 243.

³⁸ *Anales de la Sociedad Rural Argentina*, vol. IV, n° 7, Buenos Aires, 34/7/1870, p. 248.

El 25 de julio de 1870, el Gobierno Nacional agradecía por medio de una nota firmada por Mariano Varela, al gobierno de la provincia de Buenos Aires los "espontáneos ofrecimientos que la provincia de Buenos Aires, principal interesada en este caso, hace á la Nación" y le prometía tenerlos en cuenta llegado el momento oportuno para la realización de la gran obra en la que todos estaban empeñados. Y agregaba más adelante:

El Gobierno contaba con que una vez terminada la guerra del Paraguay, le sería posible aplicar todos los elementos de poder de que dispone la Nación para realizar un cambio completo en el sistema de defensa cuyo inmediato resultado sería, en su opinion, estrechar fuertemente la línea de frontera, asegurándola definitivamente y reemplazando el servicio irregular y defectuoso que hasta hoy se hace, por la severa disciplina del soldado de línea.

Y proseguía:

Desgraciadamente, la rebelion de Entre Rios, desbarató inopinadamente estos cálculos y esperanzas, y vino á distraer la atencion del Gobierno [...]

No es posible dedicar las tareas ni los elementos del Gobierno por el momento, á una operacion que como la de la traslacion de la frontera, requiere preparacion tan seria y estudios previos tan importantes, si no se quiere esponer al pais á ver defraudadas sus esperanzas por la precipitacion en la ejecucion de tan grande como difícil empresa. Para atender á ella, es menester, ante todo, concluir con la rebelion [...] ³⁰

Aprovechando la confusión reinante en el país, Calfucurá permitió que su hijo mayor Namuncurá invadiera con 2.000 indios Bahía Blanca.

A pesar de estos sucesos y, teniendo en cuenta la situación política interna de la Nación, el nuevo comandante de la frontera Sur, Francisco de Elías, firmó en noviembre un convenio con Calfucurá. Otros tratados similares fueron suscriptos con Cipriano Catriel y Calfuquir.

³⁰ Mariano Varela a Emilio Castro. Buenos Aires, 25/7/1870. En: Provincia de Buenos Aires, *Registro Oficial de la Provincia de Buenos Aires*, año 1870, Buenos Aires, Imprenta del Mercurio, 1871, p. 554-556.

La venta de la hacienda robada

Otro asunto que motivó una consulta del gobierno provincial a la Sociedad Rural fue el tan frecuente problema que representaban los robos efectuados por los indios de las tribus amigas. Partidas de dichos indios solían alejarse de los toldos del cacique Catriel, para practicar boleadas en las pampas de la provincia. Según la opinión de la Sociedad Rural, el asunto presentaba dos aspectos: uno que debía ser reglamentado por el Gobierno Nacional y el otro, por el gobierno provincial.

Al gobierno provincial le correspondería la reglamentación de las haciendas existentes en los toldos de Catriel, que databan de tiempo atrás y llevaban diferentes marcas. Provenían de las raciones dadas a los indios por el Gobierno Nacional, cuyos proveedores las compraban a diferentes dueños. Cada día aparecían así marcas nuevas. Para remediar este mal, se consideraba como indispensable ordenar que todas las haciendas que se entreguen como raciones a los indios, fueran contramarcadas por sus respectivos vendedores. Pero ¿cómo legalizar la propiedad de las haciendas que se encontraban en los toldos, llevando diferentes marcas? La Sociedad Rural estimaba que

[...] el único modo de poder legalizar dichas haciendas es que sean marcadas con la marca municipal existente en el Juzgado de Azul. Para realizarlo cuenta con el apoyo del cacique Catriel, quien se prestará á ordenar á los indios poseedores de marcas de raciones, que en un tiempo determinado de acuerdo con dicho cacique se presenten á ser marcadas bajo la inspeccion de una comision nombrada por el Juez de Paz del Azul ⁴⁰.

Además, sería indispensable repartir marcas entre los indios que poseyesen ganado vacuno o caballar; el costo sería insignificante si se tenía en cuenta el resultado que se lograría.

Con respecto a las partidas de los indios boleadores, los hacendados proponían que el Gobierno Nacional ordenase a los jefes de frontera que acuerden con Catriel que se prosiga con la práctica de antes: el jefe de partida de indios boleadores no podía

⁴⁰ *Anales de la Sociedad Rural Argentina*, vol. IV, nº 12, Buenos Aires, 31/12/1870, p. 435.

abandonar los toldos sin el pasaporte del jefe de la frontera, en el que se especificaba el número de indios, la cantidad de caballos y la dirección en que iban a efectuar la boleada.

Con el fin de proporcionar mayores garantías a la propiedad privada, así como para salvar la responsabilidad de los indios, la Sociedad Rural creía conveniente proponer: que toda partida de indios destinada a practicar boleadas, estuviese munida de un pase del cacique Catriel, especificando el nombre del jefe, la cantidad de indios y de caballos y el rumbo o lugar donde se realizaría la práctica. Dicho pasaporte debería llevar, además, el visto bueno del respectivo jefe de frontera, quien haría acompañar a la partida con un sargento y dos soldados. A su regreso, tanto el sargento como el jefe de la partida de indios, deberán presentarse ante la autoridad nacional o provincial del pueblo de Olavarría⁴¹.

VII

Los hacendados y los indios

Otro aspecto en las relaciones de los hacendados con los indios lo constituía el rescate de los cautivos. En los *Anales de la Sociedad Rural Argentina* encontramos muy a menudo referencias a dichas operaciones, donde la entidad intervenía directa o indirectamente. Es muy reveladora en este aspecto, la comunicación existente entre la Sociedad Rural y la Sociedad Económica de Azul, fundada en 1870.

Esta última asociación proveerá, también, a la Sociedad Rural, de informes sobre los indios de Catriel y sugerirá una serie de reformas sobre la administración de las raciones y sobre la organización de la colonia agrícola, que serán luego objeto de estudio por una comisión especial de la Sociedad Rural. A la Sociedad Económica de Azul le preocupaba ante todo el aspecto moral, basado y apoyado en la más recta y distributiva justicia. Decía:

Los indios pampas de Catriel son mas faciles de civilizar rectamente y mas dispuestos á recibir la alta educacion civica, que nuestras masas rurales y aun que las urbanas mismas ⁴².

⁴¹ *Ibidem*, p. 435-436.

⁴² *Ibidem*, vol. IV, nº 12, Buenos Aires, 31/12/1870, p. 444.

Presentará luego al presidente de la Sociedad Rural un proyecto de reforma "administrativa, moral y política", para mantener las relaciones con los indígenas, que consideraba más amistosas que nunca.

Según dicho proyecto, una vez por año debería realizarse un parlamento con la presencia de los caciques y capitanejos pampas y el comandante general de la frontera o su delegado especial, el juez de Paz y la comisión directiva de la Sociedad Económica. Los indios elegirán, por mayoría de sufragios, la persona que debería ejercer, el año entrante, los cargos de inspector de raciones y de procurador general. La persona elegida recibirá del gobierno el nombramiento correspondiente, como también el sueldo que se pagará con el tesoro de la provincia, pudiendo ser reelecta. A cada jefe de familia indio se le proporcionaría una marca para su hacienda.

La Sociedad Rural recibió con agrado la preocupación por la campaña de la Sociedad Económica de Azul y remitió el documento al ministro de Guerra, autoridad directamente interesada en todos los aspectos de la vida en la frontera.

Mientras tanto, el gobernador de la provincia había nombrado una comisión compuesta por Manuel Belgrano, Adolfo Reyes y José María Jurado, los tres socios activos de la Sociedad Rural. Debían entrevistarse con los indios de Tapalqué, alarmados por las posibles consecuencias que podrían presentarse para ellos a raíz de los ya mencionados incidentes en la Costa Sur. Antes de emprender su viaje, la misión presentará al gobernador las siguientes consideraciones, que denotaban la preocupación de los hacendados por el indio en todos los aspectos. Se sugería que por lo menos 100.000 pesos deberían emplearse en adquirir los regalos para los indios, ya que éstos medían la amistad por el valor de los presentes. Con respecto a las escuelas para los indios, que el gobierno de la provincia estaba dispuesto a fundar, sería conveniente que los hijos de los indios fueran recibidos en ellas como internos, costeándoles el Estado su manutención y vestuario. Desde ya se podrían establecer tres escuelas: una en el pueblo de Azul, otra en Olavarría y la tercera en Tapalqué, admitiéndose en las mismas una tercera parte de niños cristianos pobres que, viviendo en común con los indios, harían más fácil la enseñanza y cambio de costumbres de éstos. Con el fin de acostumbrar

a los indios a la obediencia a sus caciques, sería útil dar partidas de policía de cristianos a 3 ó 4 de los principales caciques, para hacerlos respetar. Sería también conveniente que una tercera parte de los soldados fuesen indios y percibiesen el mismo sueldo que los cristianos. Para poder civilizar al indígena, la comisión creía indispensable cambiar sus hábitos vagabundos, haciéndolos propietarios de un área de tierra. Se podría dedicar para el primer reparto una extensión de doce leguas de tierra.

De estas doce leguas una legua cuadrada sería destinada para el cacique Cipriano Catriel. Contigua a esta parte central se dejaría otra legua cuadrada que se dedicaría, en caso de necesidad, a repartición de solares y, por el momento, serviría para pastos comunes y para acomodar provisoriamente algunos indios pobres, a quienes no alcanzase este primer reparto.

También se podría construir en este espacio una iglesia, una escuela y un juzgado.

Al cacique general se le haría edificar en su legua de campo una casa de ladrillo con techo de teja francesa ó azotea y construir un potrero y un corral de ovejas de tabla de pino; se le darían quinientas vacas al corte, dos mil ovejas y doscientas yeguas también al corte ⁴³.

A los caciques se les hará, también, casa de ladrillo con techo de teja francesa y un corral de ovejas con mil ovejas para cada uno, mientras que los capitanejos y caciquillos recibirán casas de ladrillo con techos de tejas francesas o de hierro y se les darán cuatrocientos ovejas a cada uno.

Cada jefe de familia recibirá un ranchito de "paredes de césped", con techos de paja, y se les otorgará doscientas ovejas.

Las donaciones se harán perfectamente mensuradas, amojonadas y escrituradas, pero no podrán enajenarse por el término de veinte años.

En la parte central del campo, en la legua que se dejó reservada, se podrían establecer grandes chacras bajo la dirección de mayordomos cristianos con capataces y peones indios, para que aprendan allí cómo trabajar la tierra. El gobierno de la provincia

⁴³ *Ibidem*, p. 452.

tendría a su cargo la supervisión de las cuatro chacras y la producción de las mismas sería repartida entre los que las habían cultivado, reservándose una cantidad para amortización del capital empleado.

La Comisión pedirá también al Gobierno la autorización para ofrecer a los indios las tierras del Estado que se encuentran sobre las márgenes del arroyo Tapalqué, ya que era bastante improbable que los indios aceptaran abandonar la región en la que se encontraban profundamente arraigados.

A los comisionados les preocupaba, también, el atraso de las raciones estimadas en los tratados. Con respecto a este punto, propusieron ofrecer a los indios cuatro o cinco ovejas al corte en sustitución de cada vaca que se les daba. La ventaja de este cambio sería tanto para la Nación como para los indios, ya que con la oveja tendrían necesariamente que llevar una vida sedentaria. El traslado de las ovejas es sumamente lento y se corre el riesgo de perder la mayor parte. Además, dichos animales serían mejor aprovechados por los indios en la alimentación de sus familias, lo que no ocurría con las vacas que recibían como ración, ya que las mataban en su mayor parte para sacarles el cuero, que vendían inmediatamente dejando tirada la carne.

Con las ovejas sacarían un lucro anual sin destruirlas (saliendo de sus hábitos de pueblo cazador) el valor de su lana, y esto los obligaría a un trabajo necesario y periódico, el de la esquila.

La sustitución de la vaca por las ovejas haría cesar a mas, en su mayor parte, y esto es lo mas importante, el comercio de cueros vacunos robados, que se introducen siempre con el pretexto de ser de las vacas de ración⁴⁴.

En el caso de que los indios no aceptaran sustituir las vacas por ovejas, se les podría ofrecer raciones alternadas de vacas y ovejas por trimestres o una parte de las raciones en ovejas y la otra en dinero.

Como se ve, la Comisión apuntaba a un cambio en el estado social de los indios, porque entendía que permaneciendo como hasta ese momento seguirían causando muchos males a la Nación.

⁴⁴ *Ibidem*, p. 453

La Comisión pedía también una autorización para tratar con los indios el asunto del servicio militar y creía que, quizás, se podría convenir con ellos para que presten contingentes periódicos a fin de ayudar a guardar la frontera.

A principios del año 1871, volverán a repetirse los malones en Córdoba (en las cercanías del fuerte Sarmiento) y el hermano de Mariano Rosas, Epumer, caía sobre las poblaciones del sur de Córdoba, San Luis y norte de Buenos Aires. Debido a estos hechos, el general Arredondo dispuso, con éxito, una batida en las tolderías de los ranqueles y llegó hasta Leuvucó. Mariano salvó la vida huyendo.

También en el sur de Buenos Aires las cosas pintaban mal. La Sociedad Económica del Azul comunicaba a la Sociedad Rural que los indios estaban experimentando grandes necesidades materiales, porque las raciones, cuyo primer trimestre debería haber sido entregado ya, no tenían todavía proveedor que las suministrase. Se temía, y con razón, que dicha demora podría provocar el robo de haciendas en el partido, práctica que había desaparecido en los últimos tiempos.

La entidad mencionada no pedía solamente el reparto de las raciones, sino que se procediese sin abusos. Sugirió que se encargase de dicha tarea al gobierno provincial, el más directamente interesado en que no hubiere desmoralización y necesidades en la campaña. Se dejaría, por lo tanto, de lado en este asunto a la autoridad militar y

este nuevo sistema traería además como consecuencia natural el mas frecuente cultivo de las relaciones y subordinación de los indios con las autoridades civiles, que son las que están llamadas á gobernar un día esas masas de poblacion indígena, introduciendo insensiblemente en ellas las semillas de verdadera civilización [...]⁴⁵

Así como la Comisión nombrada por el gobernador, compuesta por Belgrano, Reyes y Jurado, la Comisión Económica de Azul consideraba también como urgente la delineación de un pueblo agrícola en las inmediaciones de las tierras ocupadas por Catriel y su gente. Allí, las tierras serían inmejorables para los cultivos. Además, los mismos indios estarían reclamando ya para cada

⁴⁵ *Ibidem*, vol. V, nº 3, Buenos Aires, 31/3/1871, p. 101.

familia áreas medidas y amojonadas, cuya realización sería “un paso inmenso para el perfeccionamiento moral de esta desdichada raza y seguridad de esta frontera” ⁴⁶.

Las tierras concedidas a los indios no podrían ser enajenadas sino después de veinte años, y se extenderían desde los fondos de las estancias situadas en la margen occidental del arroyo Azul hasta las inmediaciones de Olavarría y hacia el Occidente hasta el arroyo Tapalquén, pasando aun al otro lado si fuere necesario.

De este modo, la población de Azul se convertiría en un centro tan importante como lo era Chivilcoy, sirviendo al mismo tiempo de valla para las depredaciones de los indios “viciados y mal entretenidos” ⁴⁷. Además, las estancias lindantes albergaban numerosos labradores extranjeros y, sin duda, alguno que otro indio seguirá el ejemplo de estos agricultores.

Tal como lo había vaticinado la Sociedad Económica de Azul, en mayo de 1871 se sublevaron los caciques Manuel Grande, Calfuquil y Chipitruz que obedecían a Catriel, con el pretexto de que se les demoraba la entrega de sueldos y de raciones. El comandante de la frontera Sur, coronel de Elías, no tuvo más remedio que reprimir inmediatamente el movimiento. Fue Catriel mismo el que comunicó al coronel Elías lo sucedido. Mientras tanto, Manuel Grande y Chipitruz solicitaban amparo al jefe de la frontera Oeste de Buenos Aires, coronel Boer, por haber sido atacados por Catriel y algunas fuerzas de la frontera Sur y aclaraban que la sublevación no había sido contra las autoridades nacionales sino contra Catriel. Según Walther:

No resultaría muy aventurado el decir que en ella hubiera mediado solapadamente la acción de Calfucurá, quien, enemigo de Catriel, pretendía ser el único amo de la indiada ⁴⁸.

La Sociedad Económica de Azul opinaba que dichos sucesos debían ser utilizados a favor de las conveniencias generales del país. El periódico *La Verdad* propuso al Gobierno de la Nación la cesión de tierras en la frontera Norte, para establecer allí los restos de las tribus rebeldes. Sin embargo, a la Sociedad Econó-

⁴⁶ *Ibidem*, p. 102.

⁴⁷ *Ibidem*, *ibidem*.

⁴⁸ J. C. WALTHER, ob. cit., cap. IX, p. 351.

mica de Azul le parecía que la medida no sería eficaz para asegurar los buenos resultados que prometía a primera vista. Consideraba que si se llevara a cabo el proyecto

[...] se va á establecer una corriente de relaciones entre las colonias indígenas del Sud y del Norte, que á nuestro juicio traería muy pronto la despoblación casi absoluta de la segunda, porque la primera es para la inmensa mayoría de estos indios la patria y la libertad.

Proponía tomar medidas bien calculadas para obtener resultados seguros. Decía:

Los partidos de la Provincia al otro lado del Salado, son numerosos y mas industriales que al exterior. En todos ellos existe un municipio y establecimientos rurales de importancia; donde pueden distribuirse á prorrata las doscientas á trescientas familias, á las que la rebelion hizo perder su hogar y su licenciada independencia. Sin quitarles la libertad natural ni su libertad civil, lo que entre nosotros no puede ni debe existir, los gobiernos podrán ponerse de acuerdo para distribuir esas familias de 8 á 10 en cada partido en condiciones liberales, pero morales al mismo tiempo; permitiéndoles mudar de patron cuando les convenga, pero sin eximirles de trabajar con alguno, ó fomentarlas que trabajen por su cuenta si así lo quicren y tienen las condiciones necesarias para llevarlo á cabo [...] ⁴⁰

La Sociedad Rural hizo un prolijo análisis de las propuestas de la Sociedad Económica de Azul, mostrándose de acuerdo en todos los puntos, menos en dos: primero, juzgaba más conveniente dar a los indios cabezas de familia, de cien a doscientas cuerdas de tierra y a los caciquillos doscientas a cuatrocientas, y segundo, que no sería conveniente que el gobierno provincial se encargase de recibir y distribuir las raciones destinadas a los indios amigos del Gobierno Nacional. Le parecía más conveniente que el Gobierno Nacional nombrase, con ese fin, una comisión de tres vecinos de los partidos de Azul, Tapalqué y Juárez, dos estancieros y un comerciante. Dichas comisiones funcionarían durante seis meses, siendo reemplazadas por otras.

⁴⁰ *Anales de la Sociedad Rural Argentina*, vol. V, nº 5, Buenos Aires, 31/5/1871, p. 158-159.

La Sociedad Rural y la expedición al río Negro

Mientras que la Sociedad Económica de Azul y la Sociedad Rural se empeñaban en encontrar una solución adecuada al problema de los indios, Calfucurá, en su papel de protector de los sublevados, y haciendo caso omiso de los tratados de paz, hacía justicia por su propia cuenta, efectuando una gran invasión sobre la frontera Oeste de Buenos Aires. Además de su propia tribu, lo acompañaban los ranqueles, los araucanos de Reuque Curá y algunos indios amigos. En San Carlos se produjo un sangriento combate que significó la derrota y decadencia de Calfucurá. La represión corrió por cuenta del comandante en jefe de la frontera, general Rivas, ayudado por indios pertenecientes a las tribus de Catriel y Coliqueo.

A pesar de la victoria de las tropas nacionales, los indios prosiguieron su resistencia. Ante semejante panorama, los estancieros se reunieron en los salones de la Sociedad Rural donde, presididos por José M. Jurado, trataron nuevamente el problema de la frontera. Como resultado de dicha reunión se formó una comisión que debía entrevistar al gobernador de la provincia, como también a los diputados de la provincia de Buenos Aires en el Congreso Nacional.

Consideraba la entidad que el movimiento de opinión que estaba realizando no era resultado de mala voluntad, ni de hostilidad hacia el gobierno. Se proponía tan sólo ayudar a las autoridades en la realización de una medida definitiva.

La entrevista de la comisión con el gobernador Castro fue fructífera. El mandatario provincial prometió su apoyo a la gestión de la institución. Como consecuencia de la entrevista realizada con los diputados, éstos interpellaron al ministro de Guerra, quien, a pesar de los testimonios presentados, aseguraba que la frontera se hallaba mejor guardada que nunca. La Sociedad Rural insistirá, sin embargo, en que a la tribu de Calfucurá se le debían cinco trimestres y a la de Catriel tres trimestres de raciones y auxilios, que el Gobierno Nacional se comprometió a entregarles.

Además, faltaban caballos y armas en los fortines. El 4 de octubre de 1871 comunicaba al gobernador de la provincia:

Es ya un hecho conocido por todos, que las tribus que habitan la Pampa han sido hace poco reforzadas por mas de mil indios chilenos, lo que significa una série de futuras invasiones, cuyos males á nadie pueden ocultarse.

Se explayaba a continuación sobre las deficiencias del sistema defensivo y sobre la necesidad de emplear el sistema ofensivo, que arrojaría a las tribus depredadoras "más allá de la línea natural del río Negro". Decían los hacendados:

No pretendemos señalar al gobierno un plan, ni ménos entrar en detalles fuera del lugar; pero sí creemos, que al apuntar la idea, debemos asegurarle por medio de una promesa mas formal, que estemos prontos á cooperar moral y materialmente á su realización con todos aquellos medios y recursos que estén á nuestro alcance [...]⁵⁰.

La Sociedad Rural pondrá inmediatamente manos a la obra. Se ofreció para reunir los caballos prometidos en la campaña y cooperar con ese elemento en la proyectada expedición al río Negro. La invernada de los caballos se establecería en la estancia de la familia Piñero, ubicada en el partido de Azul y la Sociedad Económica de Azul se encargaría del pago de las cuentas de conducción de los caballos hasta este lugar.

El 27 de octubre de 1871 el ministro de Guerra, Martín de Gainza, aseguraba al gobernador Castro que había apoyado la gestión de los hacendados respecto del avance, que:

Este gobierno se preocupa actualmente de preparar los elementos necesarios para llevar á cabo esa idea, dando al mismo tiempo, cumplimiento á una ley dictada por el Congreso hace ya algunos años; pero para ello, ha de tomarse el tiempo indispensable, pues no quiere esponerse á que las armas de la civilización retrocedan, como otras veses, ante la chuzza de la barbarie.

Los señores hacendados con un desprendimiento que los honra, ofrecen en obsequio del mismo pensamiento, todo su apoyo moral y material.

El Gobierno Argentino, acepta gustoso ese concurso, y en el deseo de que, haciéndose práctico acelere la operación, espera que V.E.

⁵⁰ *Ibidem*, vol. V, nº 10, Buenos Aires, 30/10/1871, p. 325.

se servirá entenderse directamente con ellos, á fin de averiguar hasta que punto y en que sentido podrá contar con él ⁵¹.

El gobernador Castro asegurará al ministro de la Guerra el total apoyo de su provincia en la empresa y los estancieros comunicaban, a través de su vocero, la Sociedad Rural, que se formaría una comisión de hacendados, los que unidos a la formada por la Sociedad Rural, se ocuparía de todo lo concerniente al ofrecimiento de colaboración hecho al Gobierno Nacional. Una vez decretada la expedición al río Negro, se nombrarían comisiones de vecinos y estancieros en todos los juzgados de Paz de la campaña, encargados de recolectar hacienda vacuna y lanar, yeguas y caballos para la expedición. Además, se volvían a reiterar los conceptos expuestos en la nota del 4 de octubre sobre el mal estado de la frontera y se ponían a disposición del Gobierno Nacional los datos y testimonios acerca de lo afirmado en aquella oportunidad. Se consideraba, también, que por no haberse determinado las condiciones, ni la época, así como tampoco las necesidades de la expedición por el ministro de Guerra, ellos no podían ser más explícitos en su ofrecimiento ⁵².

De acuerdo con lo propuesto, la institución enviaría circulares a los señores que deberían formar parte de las comisiones destinadas para levantar la suscripción de caballos. En la misma se explicaba que

las continuas invasiones de los salvajes de la Pampa, están demostrando la urgencia de tomar resoluciones activas, que garantan por fin y de una manera eficaz, los valiosísimos intereses que el gremio de hacendados tiene vinculados en la campaña.

Y añadía:

[...] que el único remedio á tamaño mal, era realizar la expedición que alejase á los indios mas allá del Río Negro, y garantizase las propiedades rurales, fijando la línea de fronteras en los bordes de aquel río, aseguradas primero por el ejército, y luego por un sistema de colonización prudentemente organizado, para hacer además de seguros, también productores los gastos que supone la expedición⁵³.

⁵¹ Martín de Gainza a Emilio Castro, Buenos Aires, 27/10/1871. En: Provincia de Buenos Aires. *Registro Oficial de la Provincia de Buenos Aires*, año 1871, Buenos Aires, Imprenta del Mercurio, s/f., p. 625-626.

⁵² *Anales de la Sociedad Rural Argentina*, vol. VI, nº 11, Buenos Aires, 30/11/1871, p. 346.

⁵³ *Ibidem*, vol. VI, nº 4, Buenos Aires, 30/4/1872, p. 108-109.

La cantidad de caballos a la que se suscribiera cada vecino quedaría en poder del propietario hasta que el Gobierno los reclamase para llevar a cabo la expedición al río Negro. El ministro de Gobierno de la provincia de Buenos Aires, Antonio E. Malaver, indicará también a los jueces de Paz que prestasen todos los auxilios requeridos por las comisiones antes mencionadas.

En los partidos donde no hubiesen caballos disponibles, la Sociedad Rural aceptará donaciones de dinero, por parte de los vecinos que quisiesen colaborar en la obra.

La derrota de Calfucurá en San Carlos no produjo un alivio para los pobladores de la frontera y los hacendados de la provincia de Buenos Aires se vieron obligados de nuevo a dirigir, a fines de mayo de 1872, una petición al Congreso Nacional.

En la misma señalaban la necesidad de cambiar el sistema defensivo aplicado hasta aquel momento en las fronteras, para iniciar la ofensiva que, estimaban, daría mejores resultados. Proponían perseguir al indio hasta los toldos, ocupar, sobre todo, sitios estratégicos en el desierto y tener el ejército en constante acción contra el enemigo ⁵⁴.

En general, la frontera bonaerense ya había sufrido pequeñas modificaciones, ganándose territorios en los sectores de Bahía Blanca y Costa Sur. Pasaba ahora por el arroyo Sauce Corto a tan sólo 170 kilómetros de las Salinas Grandes, morada de las tribus de Calfucurá. Se levantaron también nuevos fortines, creándose condiciones necesarias como para iniciar una ofensiva contra las Salinas Grandes en cualquier momento. Desde entonces y hasta 1876, la frontera pasaba por: San Rafael (Mendoza), Río Diamante, Fuerte Salto, Charlone (San Luis), Villa Mercedes, Fuerte 3 de Febrero (Córdoba), Fortín Sarmiento y las líneas de fortines hasta Fuerte N° 8 (Santa Fe), pasando por el fuerte Gainza, La Verde, los fortines hasta fuerte Las Heras (Norte de Buenos Aires), Gral. Lavalle o Ancaló, hasta San Carlos; de allí por Blanca Grande, siguiendo la línea de fortines, pasando por Fuerte Lavalle o Sanquicó, San Martín y otros hasta Nueva Roma, Fortín Mercedes (sobre el río Colorado), Fuerte Invencible, sobre el río Negro, para terminar en Carmen de Patagones.

⁵⁴ *Ibidem*, vol. VI, n° 6, Buenos Aires, 30/6/1872, p. 183-184.

El avance de la frontera Sur hasta el río Negro no pudo realizarse como se había previsto, debido al levantamiento ocurrido en la provincia de Corrientes. Pero sí se efectuaron reconocimientos fluviales y terrestres en la zona. El teniente coronel de marina, Martín Guerrico, exploró el río Negro, llegando hasta la isla de Choele Choel y levantando un croquis de la misma. El sargento mayor Mariano Bejarano, a su vez, debía internarse en el desierto hasta el país de las Manzanas y entrevistarse con los caciques Sayhueque y Reuque Curá, además de recoger datos sobre la cantidad de los indios de la zona, sobre los campos, aguadas y otras noticias útiles acerca de esas regiones. Bejarano salió de Carmen de Patagones el 20 de junio de 1872 en compañía del capitanejo Manuel Linares y cinco indios amigos. El viaje duró tres meses y el resultado fue un buen reconocimiento del terreno que quedó consignado en el *Diario de Viaje* que elevó a las autoridades el 16 de octubre de 1872.

Otros reconocimientos fueron efectuados por el general Arredondo y el teniente coronel Hilario Lagos. El general Arredondo tenía a su cargo el sometimiento de los ranqueles que se habían sublevado contra las autoridades nacionales y, al mismo tiempo, debía elaborar un informe sobre la topografía del terreno hasta Leuvucó, consignando, además cualquier otro dato de interés. El resultado fue que Mariano Rosas pidió nuevos tratados que resultaron más ventajosos para el gobierno. El teniente coronel Hilario Lagos debía realizar una excursión a las tolderías del cacique Pincén, quien había rechazado siempre todas las propuestas de paz que le presentaban las autoridades nacionales y que, justamente, se estaba aprestando para efectuar una nueva invasión sobre Buenos Aires. Lagos atacó las tolderías, dispersando la indiada; Pincén mismo logró huir; mandó luego una comisión ante las autoridades militares de la frontera, solicitando la paz y el canje de prisioneros por cautivos que tuvo que comprar a otras tribus rebeldes.

Junto con la columna expedicionaria del coronel Lagos iba el sargento mayor Federico L. Melchert, quien debía efectuar el reconocimiento topográfico del terreno explorado y su informe reveló datos muy interesantes e ignorados todavía sobre nuestra pampa.

Además de los hechos ya reseñados, en el vasto territorio patagónico se incubaban problemas de otra naturaleza; se trataba de cuestiones inherentes a nuestros límites con Chile y, lógicamente, referentes al ejercicio de nuestra soberanía.

No era de extrañar entonces que ciertas incursiones de los indios araucanos sobre nuestras provincias correspondiesen a la política vinculada con el conflicto fronterizo. Además continuaba el antiguo contrabando, a través de los pasos cordilleranos, con el ganado robado en las campañas argentinas y que era vendido a ganaderos chilenos, algunos de los cuales aun lo invernaban en el Sur de Mendoza o en valles de Neuquén.

La Legación Argentina en Chile, alarmada por las proporciones que adquiriría el contrabando del ganado, hará una consulta con respecto a las medidas que le convendría adoptar a la Sociedad Rural. La entidad nombrará una comisión especial que realizará un estudio concienzudo del asunto, presentando, el 24 de julio, un informe firmado por José M. Jurado, José Pacheco, Bernardo de Irigoyen, Pastor Senillosa, Estanislao Frías y Federico Leloir.

Hacia ya veinte años que algunos gobiernos del interior habían denunciado el comercio ilícito que hacían algunos individuos residentes en Chile, comprando a bajo precio a los indios el ganado que éstos robaban en la República Argentina y pasándolo luego al país vecino. No sólo se conocían los pasos andinos utilizados en dichas maniobras ilícitas, sino también los nombres de los individuos quienes públicamente compraban ese ganado.

Por la nota del consulado argentino en Angol, se podía ver que el tráfico de ganado subsistía y que serían de cinco a seis mil cabezas las que, anualmente, salían por aquel punto. Era lógico suponer que las internaciones se harían, también, por otros lugares.

La comisión *ad hoc* consideraba que la primera medida que debería tomarse sería llamar la atención del gobierno de Chile sobre la existencia de dicho tráfico, que perjudicaba los intereses de la República Argentina,

y al que no puede ser indiferente el ilustrado Gobierno Chileno, una vez apercibido del ilícito comercio que hacen algunos habitantes de

aquel Estado, con perjuicio del comercio honesto y legítimo, se apresurará indudablemente á reprimirlo, lo que será muy fácil conseguir, si las autoridades subalternas dán cumplimiento como es natural á las órdenes que se les impartan al respecto ⁵⁵.

El cruce de la Cordillera se efectuaba por pasos determinados y conocidos. El tráfico legítimo de ganado sólo se hacía por los caminos de Uspallata, Portillo y otros hasta la altura del fuerte de San Rafael, en la provincia de Mendoza. Más al Sur era imposible que se introdujeran a Chile otros ganados que no fueran los comprados o permutados a los indios de las pampas y el gobierno chileno no podía dudar que esos ganados fueran robados en las provincias argentinas, porque era notorio que los indios no tenían ganado propio en cantidad para vender, ni aun para satisfacer sus propias necesidades, circunstancia que los impulsaba justamente a las frecuentes correrías.

Dados estos hechos, la Comisión creía que el gobierno chileno no tendría inconveniente en prohibir toda internación de ganado que se hiciese más al Sur de los pasos que se hallan frente a San Rafael.

[...] Y el Gobierno de Chile en el tratado que celebró con la Confederación Argentina, señaló puertos precisos para el tránsito de artículos de producción extranjera. No piensa esta Comisión que se rehusaría en vista de la gravedad de este asunto, á señalar también de acuerdo con el Gobierno Argentino los puntos ó pasos precisos para la internación de ganados, y á proceder energicamente contra los infractores; [...]

Esto es tanto mas sencillo, cuanto que los indios, además de no poseer ganados para entretener tráfico comercial importante ni subalterno, no forman una nación, ni una sociedad civilizada: no reconocen regla ni principio alguno, que les confiera carácter ó personería para negociar, [...] ⁵⁶

A continuación el informe de la Comisión se explayará sobre otras medidas preventivas:

1) Todos los ganados dados como raciones a las tribus amigas, deberían entregarse contramarcados, con una marca especial del indios, fueran introducidas a Chile, contrariando las órdenes de gobierno con el objeto de que si algunas haciendas, robadas por los

⁵⁵ *Ibidem*, vol. VI, nº 7, Buenos Aires, 31/7/1872, p. 227.

⁵⁶ *Ibidem*, *ibidem*.

aquel gobierno, resultase posible a los agentes de esta república solicitar su embargo y devolución de su valor.

2) La Comisión opinaba que la legación debía nombrar agentes en los puntos indicados por el cónsul de Angol, para reclamar ante las autoridades locales el embargo de las haciendas que se introdujeran.

3) Considera también que la legación debería enviar una o más personas al sur de Chile, para que se hiciese un estudio del asunto y se reuniesen todos los antecedentes e informes sobre la importancia de ese tráfico, sobre el modo en que se hace, los puntos por los cuales pasaban los ganados a Chile y cuáles eran los principales especuladores. Suponía que para dicha tarea sería fácil encontrar en Chile ciudadanos argentinos con las aptitudes necesarias para el desempeño de la misión.

4) Pensaba también la Comisión que deberían pedirse al gobierno de Mendoza todos los datos que tuviese sobre dicho asunto.

Los miembros de la Comisión estaban convencidos de que, presentando el problema a la consideración del gobierno de Chile, se obtendría la represión de ese tráfico ilícito. Además, a las autoridades chilenas les hubiese resultado fácil la vigilancia, que no podía ejercer el gobierno argentino en razón de estar despoblada toda la parte al sur de la frontera de Mendoza. En cambio no sucedía así en la parte occidental de la Cordillera, perteneciente a Chile ⁸⁷.

IX

Robos de ganado

Era difícil pensar en un avance de la frontera cuando, dentro de la misma, se producían serias irregularidades. Sin duda alguna, todo el capital económico de la provincia de Buenos Aires estaba constituido por la industria rural, sobre todo la ganadería. Una vez consumido dicho capital, sin que fuera reemplazado por otras industrias, podrían producirse trastornos muy serios en el

⁸⁷ *Ibidem*, p. 227-228.

orden económico. Los hacendados se daban cabal cuenta de la necesidad de ir transformando las antiguas prácticas de pastoreo por métodos más razonados, pero eran también conscientes que el cambio no podía producirse inmediatamente, debido a que la mayoría de las propiedades se encontraban a grandes distancias de los mercados. Una solución del problema sería la instalación de algunos puertos en la costa sud y algunos ferrocarriles en el oeste de la provincia de Buenos Aires, los cuales aproximarían a los criadores a los lugares de consumo y de embarque.

La Sociedad Rural se hacía estas reflexiones en vista de que, por el año 1873, se tornaba cada vez más seria la destrucción de los ganados. A veces se debía a la inseguridad de las fronteras pero, con más frecuencia, el robo en gran escala se llevaba a cabo en las estancias. Comentaba:

Ha llegado á tal magnitud, que alrededor de las pulperías que hoy se multiplican en la campaña, se reúne una población de cuatrerros, que no tiene mas industria ni existencia que el robo y la depredación que hacen sobre el propietario vecino ⁵³.

Los negociantes compraban cuanto se les presentaba y aún en muchos casos estimulaban dichas actividades, las cuales tendrían como consecuencia la desaparición de las estancias y, por lo tanto, del pastoreo. Ningún propietario honrado podría luchar diariamente con los cuatrerros que se introducían por todos lados. Además, debido a las grandes distancias en que se encontraban las poblaciones, la vigilancia policial se hacía casi imposible. Con respecto a un asunto tan delicado para la campaña, la Sociedad Rural proponía no multiplicar autoridades que dificultarían aun más el desenvolvimiento administrativo de la provincia, sino hacerlas depender de las municipales, es decir, del gobierno de los ciudadanos, ya que ellos eran los directamente interesados en el asunto.

Un número considerable de ciudadanos pidió también a las autoridades la revisión completa de todo acopio de cueros, ya que tenían graves sospechas de fraude y de robo. En una palabra los hacendados, preocupados por la gran inmoralidad reinante en nuestra campaña, urgían para que se pusiese en práctica el Código Rural, que mandaba acortar los términos y abreviar el procedimiento para que el juicio fuera más rápido y eficaz.

⁵³ *Ibidem*, vol. VII, nº 8, Buenos Aires, 31/8/1875, p. 257.

Esto en nuestro concepto traería inmensas ventajas, cuando se supiera en la campaña que el que robaba era inmediatamente castigado una vez probado el crimen ⁵⁹.

X

El proyecto de José María Jurado sobre la distribución de tierras a los indios

En junio de 1872 uno de los más activos miembros de la Sociedad Rural presentaba a la Cámara de Diputados de la Provincia un proyecto sobre la distribución de las tierras a los indios. Dicho Proyecto recogía las ideas propuestas al respecto por la Sociedad Económica de Azul y la Sociedad Rural.

Según este proyecto, se les daría a los indios amigos de Tapalqué el área de tierra situada en el partido de Azul, comprendida dentro de los siguientes límites: al Noroeste el arroyo de Tapalqué; al Sudoeste el pueblo de Olavarría y su prolongación por una línea recta al Sudoeste hasta llegar a los fondos de las primeras estancias de Azul. Al Noreste el límite Sudoeste del terreno, señalado con el nombre de Herederos de don Juan Manuel Silva y su prolongación por una línea recta al Sudoeste hasta tocar con el fondo de las ya mencionadas estancias. En el lugar más céntrico posible de la tierra indicada para los indios de Tapalqué, se levantaría un pueblo, quintas y chacras, debiendo ser éstas de veinte cuadras cuadradas de superficie. La mitad de los solares de este pueblo y de las quintas y chacras, podrá repartirse entre los pobladores cristianos que quisieran establecerse allí.

El terreno que no se dedicase al pueblo y su ejido, se repartiría entre los indígenas, de la siguiente manera:

Un lote de una legua cuadrada, lo más cerca posible del pueblo antes mencionado, sería para el cacique general Cipriano Catriel.

Dos lotes, de media legua cuadrada cada uno, para los dos caciques principales, segundos de Catriel.

Veinte lotes, de trescientas cuadras cuadradas cada uno, para otros tantos caciquillos y capitanejos y el resto del terreno en

⁵⁹ *Ibidem.* p. 258.

lotes de ciento cincuenta cuadradas, uno para cada cabeza de familia.

En dichos lotes de tierras se construirían:

Una casa de ladrillo, techo de teja francesa, un potrero y un corral de tablas para ovejas.

Además, veinte casas de ladrillos, techo de teja francesa, una para cada uno de los veinte caciquillos y capitanejos, y la cantidad de ranchos de césped y techos de paja que se necesitasen para dar uno a cada uno de los indios cabeza de familia.

Al cacique Catriel se le darán dos mil ovejas, quinientas vacas, doscientas yeguas al corte; a cada uno de los caciques segundos, mil ovejas; a cada uno de los cabezas de familia, doscientas ovejas.

Para ayudar a los indios a establecerse se destinaría la suma de 120.000 pesos.

Los lotes de tierra que se concedieran en propiedad a los indios, deberían entregarse mensurados, amojonados y escriturados y no podrían ser enajenados ni gravados en ninguna forma por sus dueños, hasta veinte años después de la fecha de concesión.

Para cumplir con las prescripciones de esta ley, el Poder Ejecutivo de la provincia solicitaría el acuerdo y la cooperación del Ejecutivo Nacional.

El Poder Ejecutivo nombraría una comisión de cinco vecinos que se ocuparían, directamente, de todos los arreglos que hubieran que hacerse con los indios de Tapalqué⁶⁰.

José María Jurado aclarará que el antes mencionado proyecto de ley tenía como objeto traer una parte de la población indígena al seno de la provincia y refundirla con la masa de la población laboriosa.

El aumento de la población blanca fue alejando, cada día más, a las tribus indias hacia el oeste de nuestras extensas pampas y

nosotros vamos ocupando sucesivamente los mismos lugares que les hacemos dejar, de modo que esos indios peregrinos siempre en su propia tierra no pueden conservar ni el sitio donde enterraron á sus padres, ni el lugar donde nacieron sus hijos.

⁶⁰ *Ibidem*, vol. VI, nº 7, Buenos Aires, 31/7/1872, p. 228-230.

Y agrega más adelante:

De ahí la lucha constante en que permanecemos siempre con esas tribus de indijenas, á las que nunca hemos hecho por incorporar seriamente en nuestra población y á los que no siempre hemos tratado, ni con justicia de iguales, para con iguales, ni con la benevolencia para con inferiores ⁶¹.

Las tierras que se intentaba repartir, según el proyecto, eran más o menos las mismas que ya estaban ocupando los indios de Tapalqué, en los últimos cuarenta años aproximadamente. Opinaba Jurado que dichos indios, en su mayor parte, habían nacido en medio de poblaciones cristianas e intervenido en favor de nosotros en varios enfrentamientos (como, por ejemplo, en la batalla de San Carlos), al extremo de enemistarse con sus propios hermanos de raza. Además, sus ochocientas o mil lanzas podrían ser de gran utilidad en la conquista de la pampa. En la parte final de su proyecto José M. Jurado decía:

Concluyo pidiendo el apoyo de mis colegas para mi proyecto, que significa en concreto reparacion y civilización para los indios, aumento de brazos para la industria y educación para la ignorancia ⁶².

La Sociedad Económica de Azul, después de hacer un prolijo análisis del proyecto de ley presentado por el diputado José M. Jurado, redactará una *Memoria*, que saldrá a publicidad en los *Anales de la Sociedad Rural Argentina*, al mismo tiempo que el texto del proyecto. Dirá:

A juicio de esta comisión, ninguna ley patria hasta hoy sancionada, reúne en tan alto grado como el Proyecto del Sr. Jurado, las tres condiciones de moralidad, política administrativa y conveniencia económica, bien entendidas ⁶³.

En nombre de los habitantes de la frontera se le agradecía a Jurado su celo por el bien público pero, al mismo tiempo, se señalaban algunos defectos del proyecto que, en general, serían sólo de detalles.

Como ya habíamos señalado, el proyecto de ley contenía dos puntos de vista esenciales: radicar al indio sobre la tierra en que nació y protegerlo contra la miseria material que lo rodeaba.

⁶¹ *Ibidem*, p. 234.

⁶² *Ibidem*, p. 232.

⁶³ *Ibidem*, p. 235.

Con respecto al primer punto, la Sociedad Económica de Azul llamaba la atención que un tratado de paz, firmado por el general Escalada como representante del gobierno de la provincia, mejor dicho, Estado de Buenos Aires, que puso término a la devastadora guerra de dos años, y por el cual se concedió a los indios 80 leguas cuadradas de campo para la radicación de las tribus pampas del cacique Catriel, y su segundo, Cachul. El diputado Jurado quizás no estimó conveniente recordar dicho tratado al redactar el proyecto de ley, pero la Sociedad Económica recordará este hecho como un derecho legalmente adquirido por esos indios amigos, señalando además que sería insuficiente la extensión de los terrenos señalados en el proyecto, ya que unos 1.500 indígenas quedarían completamente excluidos del reparto. Opinaba la Sociedad Económica:

Dar tierra y hogar y ganados á una parte de la indiada á fin de civilizarla, y negar esos prácticos y positivos medios de civilización, al resto de esa indiada misma, además de injusto, sería impolítico y llegaría á ser funesto ⁶⁴.

A juicio de la misma Sociedad, la ley no debería señalar un área determinada, sino sólo los límites desde donde pudieran realizarse las mensuras para repartir las tierras, reservando una cuarta parte para radicar allí a las nuevas familias que se irían formando o ubicar a otras que buscasen el amparo de la civilización.

La *Memoria* se referirá también a otra importante cuestión. ¿Convenía o no establecer a los indios en un solo grupo o sería más prudente dividirlos en dos? Después de discutir detenidamente el asunto, se llegó a la conclusión que el mejor medio sería la agrupación única.

[...] Lanzar una parte de esta indiada mansa ya y ligada enteramente á nuestras costumbres y civilización actual por lazos mas fuertes, que los que en Buenos Aires generalmente se supone, sería hacerla reaccionar hácia la barbarie en vez de conducirla á la civilización ⁶⁵.

Situada así la colonia indígena entre Azul, Tapalqué y Olavarría, bien administrada, recibiría el impulso civilizador de dichas localidades y un buen mercado para sus productos. A su vez, Azul podría convertirse en un importante centro industrial y

⁶⁴ *Ibidem*, p. 236.

⁶⁵ *Ibidem*, p. 237.

comercial gracias al ferrocarril y a la abundancia de la mano de obra. Tapalqué, al vender a los indios los artículos de consumo y al comprar los productos indígenas saldría de su "apatía natural" y Olavarría, cuyas tierras son muy aptas para la agricultura, podría dedicarse al cultivo de cereales en gran escala.

Todo el texto de la *Memoria* está impregnado de una sincera y real preocupación por el indio como ser humano.

Cortense radicalmente nuestros abusos con los indios, obligue-moslos á defender la frontera con regularidad y eficacia, pero retribuyamosles sus servicios con justicia y equidad, y por muy penoso que ese servicio les parezca, como no es la severidad, sinó la injusticia la que los hombres exaspera, no lo dudemos, cumplirán fielmente su misión y su deber; por que una vez creado el hogar, arraigada la familia, y estimados los derechos humanos en su justo precio, fácilmente pueden cumplir los hombres sus deberes con estoica resignación ⁶⁶.

En los *Anales de la Sociedad Rural Argentina* se publicará también la respuesta de Jurado a las objeciones que hizo la Sociedad Económica de Azul a su proyecto de ley. Informaba el diputado que había estudiado a fondo el texto del tratado de Escalada de 1856, constatando que en ninguna parte del mismo se hablaba de alguna concesión determinada de tierra y que, además, el tratado no había sido ratificado por el gobierno ni por Catriel. Con respecto a la objeción que se le hacía que muchos indios quedarían sin beneficiarse con el reparto de tierras, observó el autor del proyecto que dichos indios recibirían más adelante su parte, ya que era imposible hacerlo desde un principio.

El 22 de noviembre de 1872, el Senado de la Provincia de Buenos Aires sancionó un proyecto de ley de tierras para los indios ⁶⁷.

⁶⁶ *Ibidem*, p. 238.

⁶⁷ Ley sancionada por el Senado de la Provincia el día 22 de noviembre de 1872: "Art. 1. Autorízase al P.E. para conceder 20 leguas cuadradas de terreno á favor del cacique Catriel y su tribu.

Art. 2. Este terreno será ubicado en las suertes de estancia del partido del Azul, ocupadas por la tribu, y en las que no hubiesen sido ubicadas á favor de particulares.

Art. 3. El P.E. propondrá á la Legislatura, la distribución del terreno donado entre las personas de la tribu, según su posición en ella.

Art. 4. Ni el citado cacique, ni persona alguna de su tribu, podrán enajenar los lotes que se les adjudique, hasta después de transcurridos diez años, desde que les escripture la propiedad y esto previa autorización del Gobierno. [...]."

Evidentemente, no se tomó en cuenta el proyecto presentado por Jurado, tan detalladamente elaborado en todos los aspectos y lleno de sentimientos humanitarios y de justicia para con los indios.

XI

La frontera en 1873 y 1874

El 4 de junio de 1873 se producía un significativo acontecimiento en el desierto. Al oeste de las Salinas Grandes murió en sus tolderías Calfucurá y su testamento político ordenaba "no abandonar Carhué al huinca". Su hijo Namuncurá asumió entonces la jefatura de la tribu.

Al estar por expirar el término legal del gobierno de Emilio Castro, la gobernación de la provincia se disputó entre el partido Autonomista y el partido Nacionalista. El resultado fue favorable para el autonomismo y la Asamblea Legislativa, reunida el 2 de mayo de 1872, designó a Acosta gobernador de la provincia por el período 1872-1875.

El gobierno de Acosta se caracterizó por una gran efervescencia política, ya que se acercaban las elecciones para la renovación presidencial, que debían realizarse en 1874.

Sin embargo, el gobierno de Mariano Acosta se destacó por medidas progresistas, como la creación de la Escuela de Agricultura Práctica de Santa Catalina (1872)⁶⁸, de la Escuela de Artes Mecánicas, que funcionaba en los talleres del ferrocarril del Oeste, procurando también impulsar la construcción de nuevas vías férreas, etcétera.

En la campaña se aprobaron las delineaciones de los pueblos: Santa Rosa (1872); Almirante Brown (1873); otro en el "Puerto

⁶⁸ Si bien la Sociedad Rural no fue encargada oficialmente de la fundación de dicha escuela, el proyecto de ley de su creación fue presentado a la Legislatura por los miembros de la asociación, quienes aportaron también los demás medios necesarios para llevar a cabo dicha obra. Para su creación e instalación se tuvo en cuenta la escuela agrícola de Württemberg. La labor comenzaba como allí con huérfanos y desvalidos y se esperaba que con el tiempo pudiera convertirse en una afamada universidad como sucedió en Alemania.

de la Laguna de los Padres", Balcarce, donde actualmente se levanta la ciudad de Mar del Plata, en terrenos donados por Patricio Peralta Ramos (1874).

En 1873 la Sociedad Rural había llegado a contar ya con 420 socios. Proseguía con su labor destinada a mejorar las condiciones de vida del habitante del campo y a elevar la producción de la campaña, proponiendo reformas al Código Rural.

Al triunfar en 1874 la candidatura Avellaneda-Acosta, Mariano Acosta renunció al cargo de gobernador de la provincia de Buenos Aires, reemplazándolo en el mando provincial el presidente del Senado, coronel Alvaro Barros. Tanto Alvaro Barros, como su antecesor, eran socios de la Sociedad Rural.

El traslado de la frontera hasta el río Negro había quedado de nuevo demorado en mayo de 1873, debido a la segunda rebelión de López Jordán. La frontera quedó estacionada en los puntos que mencionamos antes, pero a lo largo de ella las guarniciones construyeron sus alojamientos, fundaron escuelas y plantaron árboles. Para la mejor conservación del ganado se hicieron corrales y se sembraron campos.

La ventaja consistía en que la frontera ya no se apoyaba sobre las poblaciones rurales, sino en estos nuevos fortines avanzados, los cuales permitían detectar con anticipación los malones y transmitir la nueva a los guardias encargados de la represión, por medio del cañonazo de alarma.

A pesar de este nuevo aparato de defensa, Namuncurá al frente de unos mil indios penetró en los sectores de Bahía Blanca y Costa Sur, sustrayendo unas 7.000 vacas y 100 caballos. El jefe de las fronteras Bahía Blanca y Costa Sur, Julián Murga, pudo recuperar el arreo y cautivos, mientras que los indios huían.

Invasiones más insignificantes se produjeron sobre el sur de la provincia de Santa Fe, Córdoba, San Luis y Mendoza.

En aquel entonces habitaban el desierto las siguientes tribus enemigas de las autoridades nacionales: la Confederación de Namuncurá (desde los montes y la Laguna Chiloé hasta las Salinas Grandes); los indios de Pincén (zona de la Laguna de Toay y Trenque Lauquen) y los ranqueles (en Leuvucó).

Otras tribus respondían en parte a Mariano Rosas como el cacique Ramón (montes de Cerrilobo) y el cacique Baigorrita (en Potahué).

Cipriano Catriel era amigo de las autoridades nacionales (zona de Azul).

En general, los indios daban como causa de las frecuentes violaciones de los tratados de paz, el no cumplimiento de dichos tratados por las autoridades nacionales, en lo que respecta a la cantidad y calidad de las raciones estipuladas. Tales tratados ocasionaban enormes gastos al tesoro nacional, pero servían, sin duda alguna, para mantener una relativa seguridad en la frontera. Veamos en qué consistían dichos racionamientos.

El racionamiento trimestral para la tribu de Catriel se componía de: 2.084 libras de yerba; 1.300 libras de azúcar blanca; 1.104 libras de tabaco negro en rama; 1.104 cuadernillos de papel; 1.250 libras fariña; 116 botellas de ginebra; 78 botellas de vino Burdeos; 200 fanegas maíz y 1.860 vacas.

La tribu de Calfucurá recibía: 1.200 libras de yerba Parana-guá, 600 libras de azúcar blanca; 500 cuadernillos de papel; 500 libras de tabaco negro en rama; 2.000 libras fariña; 200 frascos aguardientes; 8 frascos de vino Catalán; 72 botellas de ginebra; 72 botellas de vino Burdeos; 20 fanegas de maíz y 2.000 animales vacunos⁶⁹.

Algunas de las tribus decidieron entregarse a las autoridades, como la de Raninqueo, que lo hizo en Bahía Blanca, pero antes tuvieron que vencer la resistencia de otras tribus de Namuncurá que incluso los atacaron para hacerles cambiar de actitud. Ante estos hechos, el general Rivas, comandante en jefe de la frontera Sur, Costa Sur y Bahía Blanca, vio en Namuncurá un elemento perturbador, a quien había que eliminar o alejar para asegurar el progreso y la tranquilidad de la campaña bonaerense. Inicia, por lo tanto, una persecución del cacique, pero fracasó debido a la actitud de Namuncurá de mantenerse a la vista de la columna, pero sin presentar combate. Entonces, Rivas emprende la retirada.

⁶⁹ *Anales de la Sociedad Rural Argentina*, vol. VII, nº 9, Buenos Aires, 30/9/1875, p. 314-315.

Pero no sólo las invasiones indias convulsionaban la campaña. Las inminentes elecciones presidenciales del año 1874 tendrán muy preocupada a la Sociedad Rural por los efectos nocivos que se proyectaban sobre la vida del campo.

La población en masa, sobre todo la parte laboriosa y trabajadora, es distraída de todo trabajo productivo, la necesidad de tenerla lista para presentarse á las mesas á la voz de sus gefes, la tiene preocupada, abandonando todo trabajo útil.

Esto ha traído la desmoralización completa de nuestros hombres de campo. La policía de los partidos de campaña se ha hecho imposible, y hoy bajo el pretexto de la política, que en nada comprende nuestro desgraciado paisano, se mata, se hiere y vive merodeando, mientras que espera la voz de sus gefes para acudir á las armas⁷⁰.

Además, el abandono de las fuentes reales de riqueza se presentaba a todo género de especulaciones riesgosas y atrevidas.

La entidad abogará por el cese de las agitaciones electorales en la campaña, pero el triunfo de la fórmula Avellaneda-Acosta, provocó un movimiento revolucionario mitrista, cuyas alternativas se desarrollarán principalmente en la campaña bonaerense. Ya vimos que Mariano Acosta renunció como gobernador y que el 12 de setiembre se hacía cargo del gobierno provincial el coronel Alvaro Barros.

Durante la revolución, Mitre se apoyó en sus jefes amigos. En Buenos Aires lo secundó el general Rivas y en el interior el general Arredondo. Pero la represión organizada por el gobierno terminó con los combates de La Verde (Provincia de Buenos Aires) y Santa Rosa (Provincia de Mendoza). Como consecuencia de los sucesos de la Revolución de Setiembre, el general Rivas y otros jefes que se habían destacado por su actuación en la frontera, fueron alejados del ejército. Rivas acudió entonces a su amigo Cipriano Catriel, quien le brindó su ayuda, probablemente, más por la amistad que los unía que por motivos de índole política. Pero dicha intervención significó su ruina. Tomado prisionero por las fuerzas gubernamentales recobró más tarde su libertad, para caer víctima de la justicia india, que se puso de lado de su hermano Juan José, el cual se hizo cargo de la jefatura de la tribu.

⁷⁰ *Ibidem*, vol. VIII, nº 4, Buenos Aires, 30/4/1874, p. 97.

Con motivo de la revolución, la frontera había quedado desgarnecida, hecho que permitió la realización de dos malones en el Sur de Buenos Aires y la gran invasión de principios del año 1875. Pero, restablecido el orden público, las fuerzas volvieron a ocupar las guarniciones de las fronteras y el 14 de abril se designaba como gobernador de la provincia a Carlos Casares.

Conclusiones

Al analizar las actividades de los hacendados de la campaña bonaerense y de la Sociedad Rural, que agrupaba a la mayor parte de ellos, en el período comprendido entre los años 1866 y 1874, podemos señalar que su labor fue un factor predominante en el avance de la frontera contra el indio. No se trataba de una actuación unilateral, aislada, sino de una tarea coordinada con la que desplegaban los poderes públicos, tanto provinciales como nacionales. Sin embargo, era evidente que la Sociedad Rural constituía uno de los principales, sino el único poder de presión.

Las relaciones de los hacendados con los gobiernos de la Provincia y de la Nación fueron siempre llanas y dinámicas, contribuyendo en ello, sin duda, el hecho de que muchos socios de la entidad ocuparan cargos públicos, tanto en el Congreso Nacional como en el Congreso Provincial, formaran parte del directorio del Banco de la Provincia de Buenos Aires o intervinieran, a partir de 1870, en la dirección del Banco Hipotecario, de reciente fundación. El mismo presidente Sarmiento, que era socio honorario de la institución, asistió al acto de su fundación, habiendo apoyado ya muchos años antes la iniciativa.

Los habitantes que poseían bienes en la campaña se sentían comprendidos y representados por esta asociación; incluso aquellos que no eran socios solían reunirse en sus salones, cuando se trataban asuntos de vital interés para el campo.

Desde su creación, es decir mucho antes de la campaña de Roca, la Sociedad Rural se mostró decididamente partidaria de la política ofensiva. En ese sentido presionaba sobre las autoridades, aún contra la voluntad de muchos a cuyos intereses no convenía la modificación de las circunstancias existentes. El intervalo forzoso impuesto por la guerra con el Paraguay, así como los pro-

blemas entrerrianoos, le servirán para trazar planes de avance, elaborar novedosos sistemas de seguridad respecto de las líneas fronterizas y presentar proyectos de colonización, los cuales ponían en evidencia una especial predilección por el agricultor del norte de Europa y, muy en particular, por el colono de origen germano.

A través de la documentación consultada pudimos ver que para los hacendados, los motivos de índole puramente económica estaban estrechamente ligados a una labor humanitaria y de bienestar general. Les preocupaba la moralidad en el campo, pero sobre todo, el indio fue siempre objeto de una particular atención. Las tribus, sus costumbres, las viviendas, las raciones, su educación y asimilación a la vida civilizada fueron continuamente estudiados, siendo motivo de frecuentes intercambios de ideas con las autoridades, como también con la Sociedad Económica de Azul.

Elevar la moral del hombre del campo y brindarle al indio las condiciones más indispensables para una vida humana digna, serían, incluso, los requisitos imprescindibles para el avance de la frontera hasta el río Negro.

DOCUMENTOS

CARTEO DEL OBISPO ESQUIU CON EL DELEGADO APOSTOLICO LUIS MATERA

La apertura en 1926 de la causa de beatificación y canonización del obispo fray Mamerto Esquiú ha aquilatado sobre modo su figura prelatia, y puesto el sello al prestigio y fama de santidad que ornamentaron su entera y circunstanciada actuación. Lo mucho dado a la estampa de entonces acá acerca de la virtud, patriotismo y celo apostólico del orador de la Constitución, ha despertado un saludable empeño por conocer más y mejor su vida, obras y escritos, hasta aceptar todo lo nuevo referente a su persona como oro de ley y estimable porción del patrimonio nacional.

Lo son tales ciertamente las veintidós cartas manuscritas, todas de su puño y letra, que guarda el Archivo Secreto Vaticano en el fondo *Nunciatura de Río de Janeiro* (cajas 59 y 60, correspondientes a *Repúblicas españolas VIII y IX*); y que, por referirse a los años de su episcopado en Córdoba (1881-1883), sólo ha sido posible sacar a luz desde que, en diciembre de 1978, el papa Juan Pablo II entregó a la investigación el hasta entonces cerrado Archivo de León XIII (1878-1903).

Ilustran todas ellas —según podrá comprobarlo el lector— la gran santidad del obispo Esquiú; su incondicional adhesión al Papa a través del representante Matera, a quien va enderezado dicho carteo; su tenacidad incommovible en

defender los derechos de la Iglesia, sin aco-
modos ni paños tibios; su incontaminada or-
todoxia enfrente del liberalismo político y reli-
gioso, muy de moda entonces; y su celo, en
fin, por la causa de Dios y de las almas, tan a
mal traer por los directores de la cosa pública
en aquellos años de general destemple y lucha
sin igual.

CAYETANO BRUNO S. D. B.

I

(Córdoba 11 de enero de 1881)

(Fray Mamerto Esquiú, preconizado obispo de Córdoba por León XIII en el consistorio secreto del 27 de febrero de 1880¹, y consagrado en Buenos Aires por el arzobispo Federico Aneiros el 12 de diciembre del mismo año², se puso en la ciudad capital de su obispado el 1º de enero de 1881. Cuando escribió esta primera carta estaba por tomar posesión de la sede.)

Córdoba, enero 11 de 1881

Excelentísimo Señor Delegado Apostólico y Enviado Extraordinario de la Santa Sede, Monseñor Luis Matera.

Excelentísimo Señor y mi amado Padre en Jesucristo:

El domingo venidero, 16 del presente, está fijado para la toma de posesión del obispado; uno de mis primeros actos será cumplir la orden de Vuestra Excelencia sobre el padre Anselmi. Desgraciadamente el señor Castellano no se halla hoy en esta ciudad; de otra suerte hubiera anticipado siquiera un informe privado sobre este asunto³.

A mi arribo a esta ciudad fui atacado de fiebre intermitente; pero ya me hallo mejor. Sin que yo extrañe la bondad que en esta vez sobre tantas otras me acredita Vuestra Excelencia, la agradezco en el alma y le doy las más sinceras gracias.

¹ ARCHIVO SECRETO VATICANO, *Nunciatura de Río de Janeiro*, caja 59, *Repúblicas Españolas*, VIII.

² ARCHIVO DE LA CURIA ECLESÍÁSTICA, Córdoba leg. 43-I.

³ Se refiere a Fray Isidoro Anselmi de Vignorello, misionero apostólico del convento de Río Cuarto, que en 1870 había alcanzado del internuncio del Brasil indulto de exclaustación por cinco años, y que, habiendo expirado dicho indulto el 20 de enero de 1876, pidió una prórroga por otros cinco años. Como en enero de 1881 concluía este segundo indulto, Monseñor Matera solicitaba noticias. En el ARCHIVO SECRETO VATICANO, *Nunciatura de Río de Janeiro*, caja 58, puede verse la segunda solicitud de Fray Isidoro con todas estas noticias.

Por lo que veo, se ha hecho por los buenos una grandísima estima, como era justa, del título con que Vuestra Excelencia ha honrado a nuestro benemérito señor Provisor. De ello me he alegrado mucho, y me permito congratularme con Vuestra Excelencia, que en este acto como en los demás se ha mostrado a la altura de su incomparable dignidad⁴.

Después de Dios yo miro en Vuestra Excelencia mi luz, mi guía y mi pastor. Quiera, pues, preparar el ánimo para sufrir mis imper tinencias y molestias.

Besa sus sagradas manos
Humilde y devotísimo siervo

FR. MAMERTO, OBISPO DE CÓRDOBA

II

(Córdoba, 27 de enero de 1881)

(Los argumentos de esta carta son: la Facultad de Teología del Seminario incorporada a la Universidad, un reclamo de la Municipalidad de Córdoba, algunas súplicas de la feligresía y un llamado a la moderación hecho al periódico *La Prensa Católica*.)

Córdoba, enero 27 de 1881

Excelentísimo y Reverendísimo Señor Delegado Apostólico Doctor Don Luis Matera

Excelentísimo Señor:

Incluyo una carta del doctor Castellano que contiene las noticias de lo que ha precedido al decreto del Gobierno Nacional declarando la Facultad de Teología de este Seminario estudio universitario; por mi parte no ha habido otra cosa que tener por muy buena la medida cuando en Buenos Aires el señor ministro Pizarro me comunicó la idea de ese proyecto⁵. Si en ello hay algún inconveniente no deje

⁴ Se trataba del vicario capitular Uládislao Castellano, a quien Monseñor Matera, por comisión de León XIII, había conferido el título de protonotario apostólico honorario el 22 de noviembre de 1880 (ARCHIVO DE LA CURIA ECLESIASTICA, Córdoba, leg. *Documentos de Monseñor Uladislao Castellano*).

⁵ El decreto del 12 de enero de 1881, con las firmas del presidente general Julio A. Roca y del ministro de Justicia, Culto e Instrucción Pública, doctor Manuel D. Pizarro, incorporaba las cátedras de Teología del Seminario a la Universidad de Córdoba, como Facultad de Teología y Ciencias Sagradas. Pero no tuvo lugar dicha incorporación por los motivos que especifica Esquiú en la carta X. Guarda en copia todos los papeles relativos a este asunto el ARCHIVO SECRETO VATICANO, *Nunciatura de Río de Janeiro*, caja 59, *Repúblicas Españolas VIII*. El decreto presidencial, en el *Registro Nacional de la República Argentina*, t. XX (1881), Buenos Aires, 1881, p. 43-44.

Vuestra Excelencia de señalármelo para estar en guarda o reparar el mal en cuanto se pueda.

En otro correo enviaré a Vuestra Excelencia copia de mi oficio que dirijo a la Municipalidad por un reclamo que me ha hecho; habría deseado consultar antes con Vuestra Excelencia sobre este negocio, pero no me era posible demorar la contestación.

Ruego a Vuestra Excelencia se digne proveer a las súplicas que acompañan a esta carta, si es que Vuestra Excelencia no halla algún inconveniente; que, habiéndolo, quedará igualmente contento por la negativa, que lo estaría por la concesión en caso contrario.

He hecho lo que me era dado hacer con la redacción de *La Prensa Católica*, y en adelante no perderé de vista las sabias y justísimas observaciones de Vuestra Excelencia⁶.

Beso humildemente las manos de Vuestra Excelencia
Obsecuente y afectísimo servidor

FR. MAMERTO, OBISPO DE CÓRDOBA

(A continuación se halla en texto original la carta del doctor Castellano a que alude el Obispo y que aquí se traslada.)

Ilustrísimo Señor Obispo Diocesano
Don Fray Mamerto Esquiú
Mi respetable Señor Obispo:

Los antecedentes que puedo transmitirle acerca del decreto del Gobierno Nacional incorporando a la Universidad la Facultad de Teología del Seminario son los siguientes:

El iniciador del pensamiento ha sido el rector de la misma Universidad doctor [Alejo Carmen] Guzmán, hombre ilustrado y serio, y más que todo, católico a prueba.

El fue quien, después de haber conferenciado con algunos señores eclesiásticos, particularmente con los doctores Luque (don Daniel) y Ríos, tuvo también su conferencia conmigo, en la que estuvimos del todo conformes en nuestras vistas acerca de lo siguiente:

Los actuales estudios eclesiásticos del Seminario, con el ensanche de que sean susceptibles, se elevarán al rango de Facultad, que se denominará "de Teología y Ciencias Sagradas". La Facultad funcionará en la Universidad, y tendrá una organización análoga a la de las otras Facultades, se dará un reglamento, etc.; pero las aulas continuarán en el mismo Seminario. El plan de estudios que apruebe la Facultad será también aprobado por el Prelado diocesano, a quien se reconocerá el derecho en la dirección de los estudios y disciplina del Seminario. El nombramiento de los profesores o será hecho por el Prelado o se solicitará su aprobación, sin cuyo requisito no se elevará a la aprobación del Gobierno Nacional.

⁶ En la respuesta a la carta anterior le había recomendado Matera que advirtiese a *La Prensa Católica* "di non tener dietro alle bassezze dei diarii avversi".

Parece, pues, que los derechos de la autoridad eclesiástica quedaban bien salvados. Y como el pensamiento se recomendaba por sí mismo como benéfico ante todo al Seminario, siguiendo el consejo de los señores eclesiásticos ya citados, formulé los puntos principales que debían figurar en la nota del señor rector de la Universidad al señor ministro del Culto, y los consigné en una carta confidencial al mismo señor Rector.

Mucho deseaba yo que esperáramos la venida de Vuestra Señoría Ilustrísima; pero me decidí a hacerlo antes de ella, porque el doctor Guzmán debía salir al campo el 20 de diciembre, y quería dejar firmada la nota. Todos veían una coyuntura favorable que no debía malograrse.

De intervención de la Santa Sede nada se ha dicho, aunque yo no he dejado de acordarme. Creo que Vuestra Señoría Ilustrísima podría solicitar la aprobación de la institución una vez realizada, y no dudo que la obtendría para el efecto de la colación de grados, como si fuera Universidad Pontificia.

Saludo a Vuestra Señoría Ilustrísima repitiéndome afectísimo seguro servidor y capellán

ULADISLAO CASTELLANO

Córdoba, enero 27 de 1881.

III

(Córdoba, 29 de enero de 1881)

(Reporta la ordenanza municipal sobre matrimonios, el nombramiento del nuevo vicario general y una solicitud sobre dispensas.)

Córdoba, enero 29 de 1881

Al Excelentísimo y Reverendísimo Señor Delegado Apostólico doctor Luis Matera

Excelentísimo Señor:

Cumpliendo el deber y mis deseos indicados en mi anterior del 27 del presente, incluyo copia del oficio que dirigí al Concejo Municipal. Los artículos de la ordenanza del Registro Civil son textualmente como siguen:

"De Matrimonios:

"32. Siempre que se celebre un matrimonio el párroco deberá remitir una copia del acta a la Municipalidad, quedando los esposos obligados, dentro del término de treinta días, a hacer tomar razón de él en el Registro del Escribano Municipal, el cual deberá levantar el acta correspondiente.

"33. En esta acta se hará constar el lugar y la fecha en que se verificó el matrimonio, el nombre, profesión, estado anterior, edad, nacionalidad, religión y domicilio de los contrayentes, y el nombre del

párroco o sacerdote y testigos que intervinieron, especificándose el rito, con arreglo al cual se celebró el casamiento”⁷.

Ruego a Vuestra Excelencia que examine la conducta que en vista de estos artículos he creído deber observar con el cuerpo municipal⁸. No he tenido hasta ahora respuesta de la súplica que le hacía de una conferencia verbal.

Por la mucha oposición que los hombres de la prensa y los de fe apagada y algunos poderosos de la política tienen con el doctor don Uladislao Castellano, he creído que ni a él ni a sus amigos y enemigos convenía que lo nombrase de mi vicario general. Entiendo que un poco de tiempo transcurrido en sus silenciosas ocupaciones de coro y Seminario le rehabilitarán con ventaja contra las prevenciones suscitadas por la malignidad.

Un hombre de gran piedad e ilustración y perfecto conocedor de las cosas de Córdoba me sugirió la idea de nombrar al señor cura colado doctor don Aquilino Ferreira⁹. Según entiendo este nombramiento no contraría a amigos y enemigos; pero hay el inconveniente de su beneficio de cura colado, que creo no convenir que renuncie; si Vuestra Excelencia aprueba esta medida, y puede concederme la gracia de que, conservando el beneficio y teniendo un excusador digno de este inmejorable cura, lo pueda yo ocupar en la vicaría general le estimaré muchísimo que me la conceda.

En unas hojas agregadas a las decenales tengo facultad para dispensar sólo con los pobres en los grados de afinidad lícita 2º con 1º, etc.; pero se me presenta el caso de 2º grado de contrayentes que no merecen el nombre de pobres, aunque tampoco son ricos; ruego, pues, a Vuestra Excelencia que, si no hay inconveniente y con las condiciones que puse en mi anterior solicitud, se digne facultarme también para algunos de estos casos.

Perdóneme Vuestra Excelencia tanta molestia.

De Vuestra Excelencia devotísimo y afectísimo siervo

FR. MAMERTO, OBISPO DE CÓRDOBA

⁷ Publicados todos los artículos en folleto con el título de *Ordenanza sobre Registro Civil, dada en la sala de la Municipalidad de Córdoba*, 13/ VIII/1880. Los firman N. M. Berrotarán; Remigio López, secretario.

Era porque en la mencionada ordenanza se ponían en el mismo nivel el matrimonio sacramento y las uniones de los disidentes e infieles. Lo expresa el Obispo en la nota al presidente del Concejo Municipal, Seminario conciliar, 26 de enero de 1881, que acompaña en copia.

⁸ Uladislao Castellano se había atraído las iras de los liberales por haber prohibido, siendo vicario capitular de la diócesis, la lectura del diario *El Progreso* y del semanario *La Carcajada* por la pastoral del 15 de octubre de 1880, y la del periódico *El Interior* por auto del inmediato 30 de octubre (ARCHIVO DE LA CURIA ECLESIASTICA, Córdoba, leg. 53: *Pastorales, decretos y edictos*, t. I [1834-1900]).

⁹ Cura colado equivalía a cura con la parroquia conferida canónicamente, a distinción del que la tenía tan sólo en forma interina. El P. Ferreira era cura colado de Villa del Rosario en la provincia de Córdoba.

(Córdoba, 8 de marzo de 1881)

(La situación de fray Pacífico Marcucci, unas promociones capitulares, el anterior asunto sobre matrimonios y una aclaración, constituyen el argumento de esta carta.)

Córdoba, marzo 8 de 1881

Excelentísimo y Reverendísimo Señor Delegado Apostólico

Monseñor Luis Matera

Excelentísimo Señor:

Hoy he recibido la muy respetable de Vuestra Excelencia, fecha 3 del presente y a su debido tiempo las de 10 y 15 de febrero sobre los asuntos que tenía comunicados a Vuestra Excelencia.

La última que toda se refiere a la solicitud del padre Pacífico Marcucci, ha tenido felicísimo resultado; en vista de la muy justa negativa de Vuestra Excelencia, dicho padre se ha resuelto a tomar de nuevo su santo hábito, y dentro de pocos días se retira al colegio de Río Cuarto, en compañía del padre guardián fray Quirico Porreca, que afortunadamente se hallaba en esta ciudad. Dentro de dos o tres días ya se pondrá el hábito: he creído muy justo no privarlo de que celebre la santa misa, mucho más cuando él toma esta medida con muy buena voluntad.

El 6 del presente tomaron posesión las cuatro dignidades de este Cabildo eclesiástico últimamente promovidas. La regla de hacer estas promociones en el orden y gradación de las mismas sillas ocupadas, ha dado aquí el inestimable fruto de que todo se haga en paz.

Con fecha de hoy se ha fijado el edicto de convocatoria para oposición de las dos sillas de canónigos lectoral y magistral que han quedado vacantes.

Por muerte del doctor don José María Vélez (Q. D. D. G.) ha quedado vacante la silla del primer prebendado. En otro correo haré el oficio al gobierno, nombrando al que debe ocuparla siguiendo esa misma regla.

Con la Municipalidad me arreglo pasándoles aviso de los matrimonios que se van celebrando, y recibiendo de ellos la promesa de que trabajarán para que se modifique el 2º artículo. Por la premura del tiempo no envío a Vuestra Excelencia un ejemplar de la Ordenanza; lo haré en el siguiente correo¹⁰.

El asunto del "Colegio de la Piedad" no ha sido otra cosa que la eterna máxima de Voltaire, de mentir con toda impudencia¹¹.

¹⁰ Lo hizo, en efecto. Hay un ejemplar en este legajo.

¹¹ Le había preguntado Matera desde Montevideo el 31 de enero de 1881: "Che é avvenuto alla Piedad?"

Perdóneme Vuestra Excelencia que escriba tan precipitadamente esta carta; es por falta absoluta de tiempo y de la quietud que deseara tener para lo que es de tanto consuelo como obligación para mí.

Besa las manos de Vuestra Excelencia

Humilde y afectísimo siervo

FR. MAMERTO, OBISPO DE CÓRDOBA

V

(Córdoba, 24 de marzo de 1881)

(Versa sobre pretensiones del gobierno en asunto de canonjías, y sobre algunos envíos que el Obispo hace al Delegado Apostólico.)

Córdoba, marzo 24 de 1881

Excelentísimo y Reverendísimo Señor Delegado Apostólico Monseñor Luis Matera:

Pido a Vuestra Excelencia que use siempre conmigo la bondad que tiene de sí y de su representación de la Santa Sede Apostólica. Este correo lleva sobrada materia para ejercitar esa bondad en las solicitudes que acompañan a esta, y en otros asuntos que me tomo la libertad de presentarle en esta privada.

Gravísimo y de pronta solución es el decreto del gobierno sobre canonjías. Vuestra Excelencia ya debe saber que el 8 de marzo expedí un edicto de convocatoria a oposición de las canonjías lectoral y magistral, en la que se refundió el canonigo de merced que ya no existía en este coro. Yo estoy pronto a resistir hasta la cárcel y el destierro si fuera necesario; pero no diré palabra sobre el asunto sin primero escuchar a Vuestra Excelencia Reverendísima. El dictamen que me diere quedará siempre en secreto ¹².

Envío a Vuestra Excelencia dos reglamentos de policía que se relacionan con cosas de la Iglesia.

Adjunto una pastoral que he dirigido al clero; y a ratitos trabajo ahora en la del clero y pueblo. Dios quiera que no merezcan reprobachión de parte de Vuestra Excelencia.

Incluyo una letra de 445 pesos fuertes de las componendas de dispensas pertenecientes a esa delegación, tanto del tiempo del vicariato como de las que se han despachado en tiempo del actual obispado.

Besa las manos de Vuestra Excelencia

Afectísimo y humildísimo siervo

FR MAMERTO, OBISPO DE CÓRDOBA

¹² Era porque el gobierno nacional quería hacer los nombramientos en lugar del Obispo. En una carta de 17 de abril de 1881, el obispo Esquiú le explica largamente este asunto al presidente Roca. Se guarda en el ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, Buenos Aires, ARCHIVO JULIO A. ROCA, leg. 15, *Correspondencia recibida (1881)*.

V I

(Sin fecha)

(Sobre la facultad de tener reservado el Santísimo Sacramento las Hermanas Esclavas del Corazón de Jesús del barrio General Paz de Córdoba.)

Excelentísimo y Reverendísimo Señor Delegado Apostólico Monseñor Luis Matera

Excelentísimo Señor:

En la capilla pública de la Congregación del Sagrado Corazón de Jesús, erigida en las inmediaciones de esta ciudad, se tiene reservado el Santísimo Sacramento por sola la licencia del Ordinario; pero aunque hay verdadera necesidad de ese tesoro de todos nuestros bienes y remedios, ya por el número considerable de religiosas y alumnas del colegio que tienen a su cargo, ya por el numeroso concurso de fieles en esa capilla; como a juicio del Obispo diocesano que esto expone, no esté al arbitrio del Ordinario conceder esa gracia, el mismo Obispo diocesano suplica humildemente a Vuestra Excelencia que, en ejercicio de la autoridad apostólica de que está revestido, se digne conceder a dicha congregación la gracia de tener reservado el Santísimo Sacramento en su capilla pública, observándose, como de hecho sucede, todo lo que sobre esta sagrada materia suele observarse.

FR. MAMERTO, OBISPO DE CÓRDOBA

V II

(Córdoba, 28 de abril de 1881)

(Se interesa por la salud del Delegado Apostólico, celebra haber recibido la bendición del Papa, informa a Matera sobre el asunto de las canonjías y pide instrucciones al respecto.)

Córdoba, abril 28 de 1881

Al Excelentísimo y Reverendísimo Señor Delegado Apostólico Monseñor Luis Matera

Excelentísimo Señor:

Hace días que me abstenia de dirigirme a Vuestra Excelencia por haber visto en los diarios avisos repetidos de hallarse enfermo; mas hoy, antes de recibir la muy estimable adjunta a la circular del Eminentísimo Cardenal Vicario de Su Santidad, que ya he contestado, tuve respuesta a un telegrama que hice a Buenos Aires encargando una visita a Vuestra Excelencia y que me informasen de su importantísima salud. Me he felicitado de todo corazón de las buenas noticias de salud que me han dado, como he quedado agradecido del interés de Vuestra Excelencia por la mía, que es regular.

El día de Jueves Santo, al volver de la Santa Iglesia Catedral de la celebración de los santos misterios y consagración de óleos, encontré la apreciadísima de Vuestra Excelencia de 11 de abril, con que me comunicaba la muy feliz noticia que había dado a Vuestra Excelencia el Eminentísimo Cardenal Secretario de Su Santidad, y que me bendecía y hacía felices augurios de mi pavoroso episcopado. No puedo expresar cuanto consuelo experimenté en la lectura de esa preciosísima carta; sólo diré que después de haberla leído, la puse sobre mi cabeza, y exclamé: ¡He aquí un verdadero óleo de bendición sobre mi pequeñez! Dando cuenta de ella a una u otra persona de mi confianza, les he pedido sus congratulaciones, y me propongo congratularme con mi sagrada grey en la pastoral que muy poco a poco puedo ir preparando al clero y pueblo fiel de la diócesis.

Perdóneme Vuestra Excelencia que en esta misma contestación pase a instruir a Vuestra Excelencia del delicado asunto de las dos canonjías por proveerse en esta iglesia catedral. Al efecto pongo a la vista de Vuestra Excelencia copia del edicto que expedí en marzo, sin ocurrírseme siquiera que el Gobierno Nacional tuviera intención de hacer nombramientos para dichas canonjías. En las demás copias verá Vuestra Excelencia lo que justifica la publicación de ese edicto, y la contestación que he dado al oficio del Excelentísimo Gobierno. En ella, como en particulares que he dirigido al señor ministro del Culto y a Su Excelencia el Señor Presidente, no me he negado absoluta y claramente a proveer según el decreto del 14 de marzo, pero he procurado exponer los hechos en tal manera, que ellos mismos revelan que no puedo deferir a lo dispuesto por el gobierno.

Nada se me contesta. Si Vuestra Excelencia, después de haberse impuesto del asunto por la lectura de las copias adjuntas, cree conveniente que se esté al edicto publicado con anticipación al decreto del gobierno, dígnese decírmelo o aquello que más viere convenir, que yo cumpliré sus órdenes gustosamente aunque me hubiera de costar cárcel o destierro.

Estimaría muchísimo que Vuestra Excelencia, si le es posible, haga valer sus altos respetos ante el gobierno sobre este delicado asunto.

Beso la mano de Vuestra Excelencia
Humilde y afectísimo siervo

FR. MAMERTO, OBISPO DE CÓRDOBA

VIII

(Córdoba, 7 de mayo de 1881)

(Acusa recibo de los documentos pontificios sobre el jubileo, que hará circular y que agradece.)

Córdoba, mayo 7 de 1881

Excelentísimo y Reverendísimo Señor Delegado Apostólico y Enviado

Extraordinario de Su Santidad a las Repúblicas del Río de la Plata,
Monseñor Luis Matera

Excelentísimo y Reverendísimo Señor:

Hoy he recibido la muy estimada y venerable de 2 del presente, que Vuestra Excelencia se ha dignado dirigirme con los dos ejemplares de las Letras Apostólicas y cinco de las facultades extraordinarias, que la benignidad y celo de nuestro Santísimo Padre el papa León XIII ha expedido concediendo al mundo cristiano la gracia de un jubileo extraordinario.

Movido más del gozo y esperanza que con tales documentos han visitado mi corazón, he pasado un ejemplar de dichas Letras al Venerable Cabildo eclesiástico, para que se informe de ellas y las conserve en el archivo de la Santa Iglesia Catedral, reservándome el otro para publicarlo en nuestra lengua vulgar a la mayor brevedad posible, y llenar las condiciones requeridas para que los fieles de esta diócesis puedan aprovecharse de las gracias de la benignidad de la Santa Sede.

Tengo a mucha honra y consuelo poder desde luego presentar a la Santa Sede Apostólica, en la sagrada persona de Vuestra Excelencia, mis más humildes y fervientes acciones de gracias por el beneficio inestimable del presente jubileo, y con ellas la firme esperanza de que esta parte de la viña del Señor percibirá los bienes generales que Su Santidad espera y promueve.

Dios guarde a Vuestra Excelencia

FR. MAMERTO, OBISPO DE CÓRDOBA

IX

(Córdoba, 7 de mayo de 1881)

(Acusa recibo de carta y anuncia la publicación del edicto de prórroga para la provisión de canonjías.)

Córdoba, mayo 7 de 1881

Excelentísimo y Reverendísimo Señor Delegado Apostólico Monseñor Luis Matera

Excelentísimo Señor:

He dado gracias al Señor con toda la efusión de mi alma por la carta de Vuestra Excelencia de 1º de mayo. Después de leerla la puse sobre mi cabeza, sin saber como honrarla de otro modo ni expresar la gratitud que sentía en mí.

Ayer di el edicto prorrogando el plazo de la convocatoria a oposición hasta el 15 de junio, quedando muy seguro de que esa medida de prórroga aconsejada por Vuestra Excelencia era convenientísima bajo todo respecto.

Con el más profundo respeto, gratitud y veneración beso las manos de Vuestra Excelencia

Humilde y atento servidor

FR. MAMERTO, OBISPO DE CÓRDOBA

(Córdoba, 26 de mayo de 1881)

(Esclarece el conflicto provocado en el claustro de la Universidad tras la incorporación de la Facultad de Teología del Seminario, decretada por el Gobierno Nacional el 12 de enero de 1881. Los liberales del claustro —que eran los más— se propusieron excluir a dos catedráticos, los doctores Ríos y Falorni, activos antilaicistas, intentando sustituirlos por otros. A que se opuso decididamente el Obispo por ser el nombramiento de los profesores de Teología prerrogativa inalienable de la Iglesia).

Córdoba, mayo 26 de 1881

Excelentísimo y Reverendísimo Señor Delegado Apostólico Monseñor Luis Matera

Excelentísimo Señor:

Anoche recibí un telegrama firmado por Vuestra Excelencia, cuyos términos son: "Tranquilo acuerdo cuanto posible. Escribame bien todo lo que pasa." Respeto como voz de Dios la palabra de Vuestra Excelencia, y con la humildad y franqueza que debo a su sagrada persona, paso a exponerle lo que hoy preocupa los ánimos del personal de los Gobiernos Nacional y Provincial de acá ¹³.

Hasta hace pocos días he sido testigo impasible de lo que pasaba en el claustro de esta Universidad con las personas de la Facultad de Teología del Seminario. Primeramente fueron ellos admitidos al claustro; pero en segunda sesión se les pidió sus títulos; los profesores presentaron el testimonio del rector del Seminario; mas la mayoría numérica del claustro no lo tuvieron por suficiente testimonio: pedían el nombramiento. Nuestros profesores elevaron una memoria al ministro del Culto. Entre tanto privada y públicamente se pedía para arreglar la cuestión la exhibición de los principales títulos; sobre esto reclamó ante los rectores del Seminario y de la Universidad el mismo señor Ministro mostrando algún desagrado porque los profesores no hacían esa diligencia.

En esa circunstancia ha sido cuando, creyendo yo servir a los comunes intereses de la paz, dirigí al rector de la Universidad un oficio en que declaraba el personal que, por nombramiento de mis predecesores y aceptación del Gobierno Nacional, tenía hace años la Facultad de Teología, y al mismo tiempo hice al señor Ministro un telegrama dándole cuenta de haber pasado a la Universidad ese más que suficiente título del profesorado que ejercían los señores don Adolfo Luque, doctor Ríos y don Fernando Falorni.

A ese telegrama me contestó el señor Ministro que el decreto de 12 de enero no hablaba del personal que compone actualmente la Facultad de Teología del Seminario, sino que debía procederse al nombramiento de otros profesores. Dos días después recibo también por telégrafo la recomendación del gobernador de provincia, de nombra-

¹³ Véase cuanto va dicho en la carta II anterior.

mientos de profesores que se habían ya insinuado por el diario *El Interior*. A ese telegrama contesté yo con los términos siguientes:

"La nueva interpretación que se da al decreto de 12 de enero me hace pensar que es más conveniente suspender los efectos de dicho decreto. Vuestra Excelencia puede hacer esto, y con esto cesarán las turbaciones, y se hará un gran favor al infeliz Obispo de Córdoba."

Hoy he recibido otro telegrama del señor Ministro en que se muestra sorprendido de mi contestación, y no acabando de comprenderla me pide explicaciones.

Tal es el estado actual del negocio de la Facultad de Teología incorporada a la Universidad. Yo tengo en vista dos cosas:

1^a Suprimir el personal existente en Teología y crear uno nuevo es interpretación nueva de aquel decreto; pues hasta ahora pocos días, tanto el claustro como el señor Ministro reclamaban que presenten sus títulos los que actualmente ejercen.

2^a Que el favor de incorporar la Facultad de Teología no vale la pena de esa renovación.

Y se debe agregar que sería un malísimo precedente para el Seminario la iniciativa de sus profesores en el claustro o en el gobierno civil.

Por lo demás, Excelentísimo Señor, no creo haber excedido en nada los términos de la moderación; antes bien he creído hacer un acto de consideración benévola con mi primer telegrama al señor Ministro y al rector de la Universidad¹⁴.

Espero de la apostólica benignidad de Vuestra Excelencia los avisos y mandatos que se digne darme, asegurándole que un punto no me apartaré de ellos.

Besa la mano de Vuestra Excelencia
Humilde y rendido siervo

FR. MAMERTO, OBISPO DE CÓRDOBA

Telegrama a Mons. Matera, Córdoba 29 de mayo de 1881:

"Ningún mandato de Vuestra Excelencia me es ni me será molesto."

FR. MAMERTO, OBISPO DE CÓRDOBA

¹⁴ Pero sin claudicar en sus obligaciones, como que en nota al ministro Pizarro, de 29 de mayo de 1881, refirmó "la declaración que hice a la comisión del claustro universitario, de que yo faltaría a mi deber y querría antes perder la cabeza que entregar el nombramiento de profesores de Teología a la autoridad civil". También expuso al rector Guzmán el ulterior 31 de mayo: "Renuevo en toda forma la declaración que hice a la ilustre comisión..., de que el nombramiento de profesores de Teología en un Seminario conciliar toca al Obispo diocesano. Así lo determina el concilio de Trento, que tiene fuerza de ley civil en la República Argentina. Así lo exigen la razón y naturaleza de las cosas, cualquiera que sea el carácter religioso de los gobiernos" (Ambas notas se encuentran en el mismo legajo del ARCHIVO SECRETO VATICANO, con las cartas de Esquiú).

XI

(Córdoba, 30 de junio de 1881)

(Alude al entredicho de la catedral de Buenos Aires dispuesto por Monseñor Matera el 20 de junio de 1881, secundando al presidente Roca, pero contra la voluntad del arzobispo Federico Aneiros; solicita un indulto y noticia sobre provisión de canonjías ¹⁵.)

Córdoba, junio 30 de 1881

Excelentísimo Señor Delegado Apostólico Monseñor Luis Matera
Excelentísimo Señor:

He sentido mucho las graves contradicciones que Vuestra Excelencia ha sufrido por la sabia medida, y muy digna de la caridad y fortaleza apostólica de Vuestra Excelencia, en el asunto de la suspensión de los divinos oficios por algunas horas en la iglesia metropolitana; pero al mismo tiempo he creído que Vuestra Excelencia ha hecho una obra tan meritoria y de tanto honor como la que practicó, hace un año, en medio de la guerra civil.

Quiera Vuestra Excelencia aceptar estas mis apreciaciones y sentimientos, y con ellos mi profundísimo respeto y veneración acostumbradas.

Hay en esta ciudad un clérigo anciano secularizado que, siendo completamente ciego, celebra la santa misa porque así se lo concedieron los señores obispos antecesores míos; en su boleto de secularización se le había prescrito que llevara interiormente escapulario o hábito de su Orden Dominicana, y me declaró no llevarlo, suplicándome pidiese dispensa de esa obligación. Es anciano y pobre. Ruego a Vuestra Excelencia que, perdonando mis molestias, quiera tener en cuenta las necesidades y angustias de este pobre sacerdote.

En el presente correo paso al señor Ministro el oficio de informe de la oposición hecha por los señores Argañarás y Yániz para las canonjías magistral y lectoral ¹⁶.

En el mismo presente cuatro sujetos para que el gobierno elija para la provisión de las prebendas subdiaconales vacantes, en caso de ser provisto, como lo espero en Dios, el señor Yániz.

Besa la mano de Vuestra Excelencia

Humilde y afectísimo servidor

FR. MAMERTO, OBISPO DE CÓRDOBA

¹⁵ Al fin, persistiendo el claustro del 31 de mayo, con el apoyo del gobierno en nombrar nuevos profesores para la Facultad de Teología, quedó sin efecto la decretada incorporación.

¹⁶ La oposición era el concurso de pretendientes a una prebenda, para demostrar mediante ciertos ejercicios y exámenes la propia capacidad.

(Río Cuarto, 13 de octubre de 1881)

(Sobre una carta de adhesión a León XIII por atropellos cometidos en Roma contra la Iglesia, y actos de expiación el 20 de setiembre, undécimo aniversario de la ocupación de Roma por el Reino de Italia. El Obispo pasó a Río Cuarto para celebrar la fiesta de San Francisco. Dificultades en la colonia Sampacho. Asuntos del monasterio de Santa Catalina. Consagración arzobispal del delegado Matera.)

Río Cuarto, octubre 13 de 1881

Excelentísimo y Reverendísimo Señor Delegado Apostólico Monseñor Luis Matera

Excelentísimo Señor:

Me ha dejado tan consolado como obligado la última de Vuestra Señoría que, además del gran beneficio del rescripto apostólico para 10 títulos de órdenes de servicio a la Iglesia, beneficio que importa la posibilidad de dar órdenes sagradas, pues lo que debe servir de título canónico se puede decir que es excepción de nuestra situación ordinaria, la citada de Vuestra Excelencia ha sido entre tantas otras una singularísima prueba de caridad conmigo, al insinuarme la conveniencia de dirigir con el Cabildo de esta Iglesia Catedral nuestra adhesión y conformidad con los sentimientos de nuestro santísimo Padre el Sumo Pontífice, sobre los sucesos de junio y agosto, y el estado violentísimo de la Santa Sede en una Roma dominada por los nuevos paganos. Hablé inmediatamente a los señores del Cabildo, y convinieron gustosísimos en ello; y luego encargué la redacción de una carta latina al reverendo padre superior de la casa de la Compañía de Jesús en Córdoba; quien, según se me escribe de Córdoba, no se hallaba satisfecho de la que se había redactado; y por esto hasta la fecha no envió a Vuestra Excelencia esa feliz carta: yo me propuse y comencé a redactar algo; pero mi inhabilidad y mi falta de tiempo no me permiten adelantar en la obra comenzada.

El 20 de setiembre hubo patencia del Venerable en casi todas las iglesias de la ciudad de Córdoba¹⁷, se cantó la misa con aplicación de ella *pro exaltatione Sanctae Sedis et pro remissione peccatorum* y la letanía de los Santos antes de la reserva; el pueblo en general se mostró católico, como es. Me había reservado algún ejemplar del edicto que di sobre aquella sagrada fiesta de expiación, con el propósito de enviarlo a Vuestra Excelencia: lo que, con el favor de Dios, haré a mi vuelta a Córdoba.

Vine a esta ciudad de Río Cuarto el 2 de octubre con el fin de pontificar el día de mi padre San Francisco; y me demoro aún administrando el sacramento de la confirmación, y haciendo algunas pláticas al pobre pueblo sobre el símbolo de los Apóstoles.

Los antiguos reclamos de la colonia de Sampacho indudablemente tienen por fundamento divisiones y parcialidades que hay entre los

¹⁷ Esto es, exposición solemne del Santísimo Sacramento.

mismos colonos; por un expecial beneficio de Dios ha sucedido, durante mi permanencia en esta ciudad, que renuncie el padre Vigilio su capellania semiparroquial, y merced a esto he podido enviar a la misma colonia al señor cura Ardiles, que me acompaña, para que haga entender a los colonos que los oficios parroquiales son propios del cura de la parroquia del Río Cuarto a que ellos pertenecen, sin perjuicio de que resida entre ellos el sacerdote o los sacerdotes que quieran. Paréceme que era la única solución conveniente al estado en que se hallaban los asuntos religiosos de dicha colonia. El padre Vigilio me ha asegurado que dentro de muy poco se retirará de ahí, sin decirme a donde, acaso a Europa.

Perdóneme Vuestra Excelencia que abuse más de su bondad consultándole sobre un hecho del que últimamente he tenido recién noticia; hace pocos días que, a mérito de unas licencias que me pidió la priora del monasterio de Santa Catalina, vine a conocer que tenían dentro de la clausura mujeres seglares para el servicio; nada dije a las monjas sobre esto, sino que antes creí deber preguntar al capellán lo que había, y él me dijo que las tenían con licencia de un antecesor mío por causa del gran número de monjas, para cuyo servicio se necesitaban mujeres seglares. No lo sé, pero me temo que esta dispensa se haya hecho sin autorización apostólica. Ojalá Vuestra Excelencia se digne autorizarme para el caso de ser así y de que tengan verdadera necesidad de sirvientes seglares las monjas, como no lo dudo, concederles esta gracia en el número y bajo las condiciones que Vuestra Excelencia vea convenir.

Si Vuestra Excelencia debe consagrarse en Buenos Aires o Montevideo, yo estimaría como un singularísimo favor el que Vuestra Excelencia quiera designarme por asistente de la consagración¹⁸.

Renovando mis expresiones de profunda y sincera gratitud por tantos buenos oficios como debo a Vuestra Excelencia, beso sus sagradas manos.

Atento y humilde servidor de Vuestra Excelencia

FR. MAMERTO, OBISPO DE CÓRDOBA

XIII

(Córdoba, 15 de noviembre de 1881)

(Cumplimiento de algunos encargos y pedido de un indulto de secularización. Noticias sobre la asociación católica de Catamarca y de su cura José Facundo Segura. Incluye el escrito para Su Santidad del que se habla en la carta anterior.)

Córdoba, noviembre 15 de 1881

¹⁸ Lo preconizaría León XIII a Matera arzobispo de Irenópolis, el 30 de marzo de 1882; y, sabiéndolo Esquiú, solicitaba ser uno de los dos obispos asistentes en la ceremonia de su consagración.

Al Excelentísimo Señor Delegado Apostólico Monseñor Luis Matera Excelentísimo Señor:

Recibí la muy bondadosa de Vuestra Excelencia de 3 del presente. Hice a nombre de Vuestra Excelencia la visita al pobre señor Lynch, quien me encarga dé a Vuestra Excelencia mil acciones de gracias por la suma bondad con que lo tiene presente¹⁰. Su situación es deplorable: inminente peligro de ceguera total, y verdadera penuria de medios para hacerse asistir por los médicos especiales que su enfermedad requiere. Le he aconsejado que, aceptando el pasaje gratuito a Buenos Aires y la asistencia de los médicos del Hospital Militar que le da el Gobierno Nacional, espere en la Divina Providencia que no le hará faltar los socorros de las almas piadosas con que pueda proporcionarse la asistencia del médico especial que necesita. De mi parte procuraré servirlo con lo que me sea posible, y rogar a algunos sacerdotes que también lo hagan.

No he tenido oportunidad de hablar con el señor Thiriot, pero tengo muy presente el encargo de Vuestra Excelencia.

El padre Andrés Avelino ha creído tener bastantes causales para pedir a Vuestra Excelencia el boleto de secularización; si Vuestra Excelencia estima conveniente dárselo, tendrá como hasta aquí, por lo menos, la ocupación de teniente o ayudante del cura de Villa Nueva.

Voy reuniendo los números de un periódico de Catamarca "El Creyente", en que se va publicando el proyecto de reglamento de la asociación católica sobre la cual me pidió informes Vuestra Excelencia; una vez completado, enviaré a Vuestra Excelencia dichos números a fin de que Vuestra Excelencia mismo pueda hacer juicio cierto de ella. Por sus declaraciones al instalarse, por lo que veo de su proyecto de reglamento, y sobre todo por la calidad de las personas que la promueven, yo no dudo que sus miras y propósitos son dignos de su nombre.

El cura y vicario foráneo don Facundo Segura, en cuya casa celebra sus reuniones, es un sacerdote muy recomendable por su piedad y celo, y dotado de singularísima prudencia y mansedumbre de ánimo.

Incluyo la carta que el indignísimo obispo de Córdoba y su Cabildo dirigen a Su Santidad; va abierta para que Vuestra Excelencia la revise, y juzgue de la conveniencia de mandarla o devolverla para que se corrija si algo hubiere que corregir. Como anuncié antes a Vuestra Excelencia, la redacción al pie de la letra se debe al reverendo padre superior José Bustamante.

Espero como un gran beneficio las órdenes y mandatos que Vuestra Excelencia se digne hacer a su humilde siervo

FR. MAMERTO, OBISPO DE CÓRDOBA

¹⁰ Se trata del P. José Pablo de Lynch y Cabrera, que había sido capellán del Gran Chaco de 1879 a 1881, según él mismo informó a Monseñor Matera desde Buenos Aires el 6 de mayo de este último año (ARCHIVO SECRETO VATICANO, *Nunciatura de Río de Janeiro*, caja 58, *Repúblicas Españolas VII*).

XIV

(Quilino, 15 de marzo de 1882)

(Celebra la nota de León XIII a Matera sobre el entredicho del 20 de junio de 1881, de que se habla en la carta XI; recuerda la anterior solicitud para la consagración arzobispal del propio Matera; solicita facultades, y refiere un caso trágico ocurrido en la parroquia.)

Quilino, marzo 15 de 1882

Excelentísimo Señor Delegado Apostólico Monseñor Luis Matera
Excelentísimo Señor:

Casi en momentos de salir de Córdoba para los curatos de campaña, donde aún me encuentro, recibí la apreciadísima de Vuestra Excelencia con la copia de las letras apostólicas de Su Santidad sobre el asunto del entredicho. Estas, a pesar de que siempre he sentido la asistencia del Espíritu Santo en lo más mínimo de los actos de la Santa Sede, me han llenado de admiración por la sabiduría y prudencia con que resuelven la cuestión y procuran conciliar los ánimos²⁰. A Vuestra Excelencia hacen ellas la justicia que manifiestamente tiene en su favor; y por lo que hace a los demás, la palabra de nuestro Santo Padre es como una atmósfera serena y clara que posa mansamente sobre olas agitadas. Es muy de sentir que las circunstancias del tiempo hayan impedido que se divulgue por todas partes la sapientísima carta de nuestro Santo Padre.

La prórroga de la preconización de Vuestra Excelencia me ha sido muy sensible por una parte; pero por otra reconozco que ella ha sido convenientísima no sólo a los intereses de la Iglesia sino a Vuestra Excelencia mismo, y a todos los que amamos a Vuestra Excelencia y deseamos su mayor honor y paz. Espero siempre como un especialísimo favor de Vuestra Excelencia que me dará el tercer lugar en el grande acto.

Con motivo de las misiones en que he intervenido para administrar el sacramento de la confirmación, he tenido que hacer un verdadero despilfarro de las facultades para dispensas de cuñados y primos hermanos. Vuestra Excelencia me ha de perdonar que, habiendo poquísimos emolumento de las últimas, dentro de poco tenga que recurrir a la caridad apostólica de Vuestra Excelencia por otras nuevas.

Ayer ha tenido lugar un tristísimo suceso en este curato, el cual pondrá a prueba el honor episcopal que indignamente revisto; pero espero de la bondad de Dios que al fin se hará justicia; y en todo caso que se cumpla su santísima voluntad.

²⁰ La carta conciliatoria de León XIII era de 14 de octubre de 1881 y trajo la paz. Se halla en el ARCHIVO SECRETO VATICANO, *Sagrada Congregación de Negocios Eclesiásticos Extraordinarios, Pontificado de León XIII, R. Argentina*, pos. 39.

Es el caso que el cura interino de esta parroquia, sin saberlo yo, reclamó de la autoridad policial que fuese traído un hombre acusado de extremada sevicia contra su mujer; el infeliz resistió a la fuerza pública, y ha perdido la vida en su temeraria e injusta resistencia. En el momento que yo supe que había salido fuerza armada para traer a ese infeliz, mandé hacer un propio que dijese de mi parte al Comisario que desista de su empeño; pero mi enviado llegó tarde.

En el mismo día he mudado párroco y absolví *ad cautelam* al antiguo de irregularidad, a pesar de que me protestaba no haber previsto tal desenlace. Si aun me queda por hacer algo más, Vuestra Excelencia me lo ordene.

Beso la mano de Vuestra Excelencia

Devotísimo siervo

FR. MAMERTO, OBISPO DE CÓRDOBA

X V

(Córdoba, 22 de abril de 1882)

(Un muy interesante juicio acerca de la situación político-religiosa de la Argentina al estar por sancionarse el nuevo Registro Civil, y la actitud que piensa adoptar en caso de tener aceptación dicho Registro. Al fin va una consulta acerca de dispensas y papel sellado.)

Córdoba, abril 22 de 1882

Excelentísimo Señor Delegado Apostólico Monseñor Luis Matera

Excelentísimo Señor:

Sin faltar a la reserva que me encargó Vuestra Excelencia sobre el asunto *Registro Civil*, procuré averiguar cuales eran sus condiciones respecto del orden religioso; pero nada he podido saber acerca de esto: mi humilde juicio versará *a priori* sobre esa materia, *a priori* sobre este asunto en particular, pero no sobre los mil que son hechos, y que autorizan a juzgar por analogía la naturaleza y tendencias del que está por venir.

Aleccionado por todo lo que he visto en mi vida del orden político-religioso, tengo para mí que no hay una sola prescripción legal, un solo principio que no sea capcioso y mal intencionado, salvo los rarísimos casos en que se ha dado alguna ley por la benéfica influencia de la Silla Apostólica, por ejemplo la ley de Seminarios del 58.

Según ese hecho que puede hacerse constar desde la primera palabra que prescribe el sostenimiento del culto en la Constitución, y además juzgando del Registro nacional por el meticoloso del de la Municipalidad de esta ciudad de Córdoba, y teniendo en cuenta quienes son los agentes de la nueva ley, no puedo dudar ni por un momento que ella será una obra maestra de sabiduría satánica para establecer el matrimonio civil o preparar su establecimiento, para borrar de los cementerios su carácter religioso y levantar todos los

falsos cultos al nivel del católico, es decir, suprimir todos y establecer el puro naturalismo. Vuestra Excelencia me perdone este lenguaje desesperante; él nace de mis convicciones más profundas, fruto de cuanto he visto y observado en mi vida en estos países; y no puede ser de otra manera, desde que ellos se han amamantado a los pechos de la gran prostituta la *Revolución Francesa*; además yo debo a Vuestra Excelencia el homenaje de la mayor sinceridad, para que no me sea lícito de ocultarle nada de lo que siento.

En el supuesto, que ojalá Dios lo conjure y sean vanos mis temores, de que el proyecto del Registro sea tal como todas las obras de la política anticristiana dominante, y que pase a ser ley, ¿cuál sería la conducta que este indigno Obispo debería observar?

La regla me viene de la que constantemente observa la Santa Sede en ese género de tremendos hechos consumados. Primeramente no cooperar ni en un ápice al error dominante; en segundo lugar no precipitar con una resistencia brusca el torrente que se desborda por todas partes; y por fin trabajar indirectamente y de continuo en sentido contrario a la impiedad en que se vive como en la atmósfera que respiramos.

Al escribir esto me ha venido a la memoria un hecho de que debo dar cuenta a Vuestra Excelencia, para que juzgue de mi conducta y me dé luz sobre la que debo observar en lo que puede sobrevenir.

Al encargarme de la diócesis hallé en práctica el uso de papel sellado de 6 pesos fuertes para dispensa de proclama, y de 25 para expedientes matrimoniales: esta enorme diferencia de contribución me pareció que recaía sobre uso de jurisdicción, y que por consiguiente era intrínsecamente mala: consulté y no hallé otra respuesta que la de la noticia de que el ilustrísimo señor Gelabert²¹ al darse esa ley, se había dirigido al ordinario de esta diócesis proponiendo suplicar o protestar de dicha ley al Gobierno nacional: esta indicación no tuvo efecto, no sé por qué motivo. En medio de mi duda, yo me reduje a firmar la dispensa de proclamas cuando venía en el papel correspondiente de 6 fuertes; pero nunca exigí a nadie la reposición de sellos cuando no los presentaban, y de ordinario la he dado de viva voz o en forma de billete.

En enero del presente año se me ha pasado copia de la ley de papel sellado, y se me ha pedido que se reciba en la Curia la correspondiente provisión de papel sellado, para que se expenda en los casos que conciernen con el cargo de dar cuenta del vendido en los asuntos eclesiásticos; yo he admitido esto; pero he declarado al director general de Rentas, para que dé aviso a quien corresponda, de que no se extrañe la falta de producto en el sello de 6 fuertes, atendiendo que esta Curia no acostumbra hacer expedientes para la dispensa de proclamas. No creo haber precipitado la cuestión. Vuestra Excelencia me diga su ilustrado parecer para el caso que insistan; daré de ello oportuno aviso a Vuestra Excelencia.

²¹ José María Gelabert y Crespo, obispo de Paraná.

Perdone Vuestra Excelencia haber abusado de su bondad con tan molesta carta por causa de no haber podido ser más breve en la exposición de este asunto.

Besa la mano de Vuestra Excelencia
Atento y humilde siervo

FR. MAMERTO, OBISPO DE CÓRDOBA

XVI

(Colonia Tortugas, 13 de mayo de 1882)

(Alude a una carta colectiva de plácemes por la promoción de Mons. Matera, y a la visita pastoral que está realizando.)

Colonia Tortugas, mayo 13 de 1882

Excelentísimo y Reverendísimo Señor Delegado Apostólico Monseñor Luis Matera

Excelentísimo e Ilustrísimo Señor:

Debe ya estar en manos de Vuestra Excelencia una carta colectiva de plácemes por la promoción de Vuestra Excelencia a la dignidad de arzobispo de Irenópolis; pero aun con riesgo de ser impertinente y molesto, me dirijo particularmente a Vuestra Excelencia para expresarle que al ver en el número "La Voce della Verità" la preconización del dignísimo arzobispo de Irenópolis, he sentido un singularísimo contento por el respeto y afecto que tengo a Vuestra Excelencia, por el honor que se hace al país de la Delegación Apostólica y por el bien común de la Iglesia.

Desde el lugar en que estoy debo pasar al de Cruz Alta y de allí a Fraile Muerto, acompañando a algunos sacerdotes que se ocupan de la santa misión en estos lugares; pero esto no me impedirá con el favor de Dios correr al aviso de Vuestra Excelencia para su consagración.

Por no saber si ha pasado ya al Brasil el excelentísimo señor Internuncio, me tomo la confianza de dirigirle la inclusa bajo cubierta de la que dirijo a Vuestra Excelencia.

Dios guarde por muchos años a Vuestra Excelencia

FR. MAMERTO, OBISPO DE CÓRDOBA

XVII

(Cruz Alta, 17 de mayo de 1882)

(Acuse de recibo y referencia a la consagración arzobispal del señor Matera. Espera aviso para pasar a Buenos Aires.)

Cruz Alta, mayo 17 de 1882

Excelentísimo y Reverendísimo Señor Arzobispo electo de Irenópolis,
Delegado Apostólico Monseñor Luis Matera
Veneradísimo Señor mío:

El mismo día que despaché mi última carta tuve el consuelo y alto honor de recibir la de Vuestra Excelencia Reverendísima de 10 del corriente.

Agradezco en el alma que Vuestra Excelencia tenga en cuenta mi promesa de asistir a la consagración; y en la resolución ya adoptada de invitar a los señores obispos para ese acto sacratísimo veo un otro motivo de justísima felicitación que no tuve en vista al presentar a Vuestra Excelencia mis humildes congratulaciones.

En estos días me ocupo de la misión en estos lugares; a no ser esto, sin nuevo aviso me pondría en marcha a esa capital a fines del mes presente; pero no debiendo perder momento en la ocupación tan urgente de remediar alguno de tantos males como inundan estas poblaciones, pido a Vuestra Excelencia Reverendísima que, llegado el día en que deba hallarme en Buenos Aires, se digne hacerme avisar por secretaría; o si Vuestra Excelencia cree conveniente que sin este aviso me ponga en marcha, ruégole se digne avisarme.

Deseo y pido al Señor prosperidad y larga vida a Vuestra Excelencia para bien de su Iglesia y consuelo de su humilde afectísimo siervo

FR. MAMERTO, OBISPO DE CÓRDOBA

XVIII

(Bell Ville, 10 de junio de 1882)

(Acerca de la consagración arzobispal del señor Matera y de la invitación de asistir a ella.)

Bell Ville, junio 10 de 1882

Al Excelentísimo e Ilustrísimo Señor Arzobispo electo de Irenópolis y Delegado Apostólico Monseñor Luis Matera

Excelentísimo y Reverendísimo Señor:

En Córdoba, a donde pasé para la fiesta del *Corpus*, he sido informado por alguno que vino de Buenos Aires, que el muy deseado acto de la consagración de Vuestra Señoría Ilustrísima estaba aplazado para los primeros días de julio²². Teniendo en vista esta noticia y debiendo retirarme de las inmediaciones del ferrocarril, cumplo un deber muy agradable en prevenir a Vuestra Excelencia Reverendísima, que me será necesario que se me dé aviso con cuatro o cinco días de anticipación al día fijado para la consagración, a fin de estar oportunamente en Buenos Aires con el favor de Dios.

²² Se realizó el 16 de julio de 1882. El señor Matera lo previno por telegrama de 4 de julio, señalándole dicha fecha.

Desde este punto pasaré en la semana entrante a Carlota, que dista hacia el sur 25 leguas de Bell Bille. El aviso por telégrafo o por carta se puede dirigir al guardián del colegio de Río Cuarto, a quien prevendré para que inmediatamente lo despache al lugar donde me hallare.

En gracia del servicio de Nuestro Señor y bien de estas pobres gentes que me lleva por estos lugares, espero que Vuestra Excelencia Ilustrísima me perdonará estas molestias que sobre el inestimable favor de la invitación doy a Vuestra Excelencia.

Deseando a Vuestra Excelencia Ilustrísima perfecta salud y mayor abundancia de dones celestiales; beso sus sagradas manos.

Humilde y devotísimo siervo

FR. MAMERTO, OBISPO DE CÓRDOBA

XIX

(Villa Nueva, 1º de julio de 1882)

(Sobre visita pastoral, consagración arzobispal del señor Matera y dispensas matrimoniales.)

Villa Nueva, julio 1º de 1882

Al Excelentísimo y Reverendísimo Señor Arzobispo electo de Irenópolis, Delegado Apostólico Monseñor Luis Matera

Ilustrísimo y Reverendísimo Señor:

Después de mi última, que tuve el honor de dirigir a Vuestra Excelencia Reverendísima desde Cruz Alta, he recorrido algunos puntos de la campaña, y desde el 28 del pasado me hallo en este punto de Villa Nueva, inmediato a la estación de Villa María, donde espero el aviso de la consagración de Vuestra Excelencia para marchar a esa ciudad. Por nada de este mundo habría querido privarme de este honor y consuelo.

Cuando pedí a Vuestra Excelencia facultad para dispensar de algunos casos de primos hermanos y cuñados, la benignidad de Vuestra Excelencia se dignó responderme concediendo por seis meses facultad para todos los que me venía concediendo la Excelentísima Delegación Apostólica; entre estos se me concedió una vez para cinco casos de 1º con 2º de consanguinidad en línea lateral; suplico a Vuestra Excelencia se digne declararme si también se contiene esta facultad en la prórroga de seis meses que comenzó el 27 de abril.

Beso con el mayor respeto y devoción las sagradas manos de Vuestra Excelencia Reverendísima.

Humilde y afectísimo siervo

FR. MAMERTO, OBISPO DE CÓRDOBA

(Estación Chañares, 14 de diciembre de 1882)

(Agradece las facultades prorrogadas y solicita otras para matrimonio de católica con disidente y revalidación de casamiento nulo. Pasa a Bell Ville a reclamar ante la Municipalidad la usurpación del cementerio parroquial.)

Estación Chañares, diciembre 14 de 1882

Al Excelentísimo y Reverendísimo Señor Arzobispo de Irenópolis, Delegado Apostólico en el Río de la Plata, Monseñor Luis Matera Excelentísimo y Reverendísimo Señor:

Doy a Vuestra Excelencia Reverendísima las más sinceras acciones de gracias por la prórroga de seis meses de facultad para dispensa de 2º grado de consanguinidad y los demás que la acompañan. Las letras que la contenían llegaron a mi poder hallándome en misiones el mismo día que terminaban las primeras facultades; tan singular coincidencia me hizo entender que andaba en este negocio la mano de Dios. Esto sirva a Vuestra Excelencia de motivo de paciencia a mis continuas molestias.

Suplico a Vuestra Excelencia Reverendísima que se digne facultarme para autorizar por mí o por otro el matrimonio de un protestante con una católica de esta diócesis, previo el compromiso de aquel, de que los hijos se eduquen en la religión católica, y el conocimiento de que no haya peligro de seducción en la fe católica. Esta licencia se concedió ya por Vuestra Excelencia Reverendísima a principios de este año; pero no tuvo lugar el matrimonio por abandono de la pretendida; no conozco la de hoy, pero puede ser que ella sirva de instrumento para la conversión del disidente que es un empleado del Ferrocarril Central Norte.

También pido facultad para que se revalide un matrimonio nulo por el impedimento de crimen, en que hubo pacto de asesinato del cónyuge inocente e intento de ejecutarlo, pero que no se llevó a cabo. Esta gracia es urgente, por cuanto los presuntos casados viven bajo el mismo techo.

Yo paso mañana, viernes 15 de diciembre, a Bell Ville a reclamar con súplicas la entrega del cementerio católico, del que se ha apoderado violentamente la Municipalidad del lugar; es probable que allí permanezca yo hasta el domingo o lunes próximo. Estimaría como una grandísima obra de caridad si Vuestra Excelencia Reverendísima puede y se digne facultarme para la revalidación de dicho matrimonio por medio de un telegrama; de este modo a mi vuelta a Córdoba podría remediar esta gravísima necesidad cuyos interesados viven en el trayecto.

Molestaré a Vuestra Excelencia dándole cuenta del éxito de mi viaje a Bell Ville, y desde luego aviso a Vuestra Excelencia que tengo el proyecto de demandar ante los tribunales competentes a los autores

de la violación y usurpación del cementerio, si no consigo la reparación por medio de súplica.

Besa las sagradas manos de Vuestra Excelencia Reverendísima y pide su santa bendición su más humilde siervo

FR. MAMERTO, OBISPO DE CÓRDOBA

XXI

(Bell-Ville, 16 de diciembre de 1882)

(Acusa recibo de telegrama sobre dispensa pedida; refiere sus trámites por la devolución del cementerio, y explica la situación junto con los méritos del párroco del lugar. Voluntad decidida de resolver adecuadamente el problema.)

Bell Ville, diciembre 16 de 1882

Al Excelentísimo y Reverendísimo Señor Arzobispo de Irenópolis, Enviado Extraordinario y Delegado Apostólico en el Río de la Plata, Monseñor Luis Matera

Excelentísimo y Reverendísimo Señor:

Esta misma tarde he recibido el telegrama que como una especialísima gracia pedí a Vuestra Excelencia Reverendísima en mi carta fecha en Estación Chañares 14 del presente; al leer el telegrama exclamé: ¡Cuánta fineza! Vuestra Excelencia agregó a la gracia que yo pedía la de una prontitud que no era de esperar sino de la excesiva bondad de Vuestra Excelencia Reverendísima.

Como anuncié en mi citada, ayer pasé a este pueblo a la 1 p. m.; a las 6 de la misma tarde, sin esperar ser visitado, pasé a la casa habitación del señor jefe político del departamento; a implorar sus buenos oficios a fin de ser atendido por el Poder Municipal en mis reclamos; no tuve la fortuna de verlo; se me anunció no estar en casa; y como hasta esta mañana no he tenido ni mensaje de que podría yo ver al señor jefe, sin desistir de buscarle otra vez, dirigí una nota al presidente del Consejo Ejecutivo Municipal pidiendo una conferencia con este cuerpo sobre el asunto cementerio. Después de trascurridas muchas horas se ha presentado en casa dicho señor presidente para decirme que no debo dirigirme a él, sino al presidente del Consejo Deliberativo; le he pedido que ruegue a este se digne prestarse a una conferencia; pero me temo que se me cerrarán todas las puertas. El día de mañana haré aún algunas diligencias por hablar con estos señores.

El caso en cuestión es el siguiente: el Poder Municipal pasó un oficio al párroco de San Jerónimo de Bell Ville, pidiendo se le entregue las llaves del cementerio de la parroquia, y se dé aviso quienes eran los que tenían las de los cementerios de las viceparroquias; el cura contestó que este asunto pertenecía al Obispo; la Municipalidad, después de contestar a la carta del cura, y no obteniendo con esta

lo que se exigía, mandó deschapar las cerraduras del cementerio, y se constituyó dueño de él; últimamente pasó oficio al cura que podía dar boletos de sepultura y cobrar los derechos parroquiales; pero este se ha abstenido de hacerlo entendiendo que con ello venía como a sancionar la violación. Vuestra Excelencia tenga presente que el cura de Bell Ville es uno de los párrocos más bien quistos de la diócesis, y que él se lo merece²³: es de maneras muy suaves y muy desinteresado, además de ser irrepreensible en la honestidad de vida y en el cumplimiento de los deberes parroquiales. Tengo motivo para asegurar esto por haber recorrido yo todo su curato con el ejercicio de la santa misión.

Dado el caso, que es muy de temer, de que no consiga ni hablar con estos señores, mi plan es volver a Córdoba, entablar demanda ante los tribunales competentes contra la usurpación del cementerio; y si, lo que no espero, no se hiciese justicia a los derechos de la Santa Iglesia, declaro entredicho el cementerio de Bell Ville. Este género de cuestiones pulula en todos los puntos de la diócesis; y ellas no son otra cosa que una forma particular de la gran cuestión entre el cristianismo y el naturalismo. Creo que es llegado el caso de obrar *suaviter et fortiter*. A mi vuelta a Córdoba publicaré con el favor de Dios una breve carta pastoral sobre el asunto del cementerio de Bell Ville.

Si algo de todo lo dicho no mereciere la aprobación de Vuestra Excelencia Reverendísima espero de su caridad apostólica el aviso y corrección, que yo recibiré besando la mano del padre que me corrige.

Desde luego lo hago dando las más íntimas gracias por su mucha bondad conmigo y pidiendo su santa bendición.

FR. MAMERTO, OBISPO DE CÓRDOBA

XXII

(Rioja, 3 de enero de 1882)

(En esta última carta el obispo Esquiú, siete días antes de su inesperado fallecimiento, vuelve al asunto del cementerio de Bell Ville. En La Rioja el mismo asunto tuvo feliz solución. Sus planes acerca del Seminario.)

Rioja, enero 3 de 1883

Al Excelentísimo y Reverendísimo Señor Delegado Apostólico Monseñor Luis Matera

Excelentísimo y Reverendísimo Señor:

Fiado en la caridad apostólica de Vuestra Excelencia Reverendísima vengo con nuevas molestias después de tantas que tengo dadas.

²³ Era el P. Eduardo R. Ferreyra.

En Bell Ville fui recibido en una atmósfera de hielo; apenas pude conseguir tener conferencia con el presidente del Poder Ejecutivo Municipal, no habiéndola obtenido del jefe político, y excusándose de ella el presidente del Concejo Ejecutor; todavía espero la contestación de aquel. Me propongo entablar juicio contra las sacrílegas violaciones del cementerio, cuando vea que la razón y las súplicas no bastan; he exigido solamente que la Municipalidad devuelva al párroco el cementerio y que, una vez que se reconozca la jurisdicción eclesiástica en esa materia, la Municipalidad tendrá toda la intervención que desea.

Como un consuelo entre la acerba pena de esas violaciones e indocilidad, la Divina Misericordia me ha concedido que una cuestión de igual naturaleza, que desde el mes de mayo del año pasado sostenía con el gobierno de La Rioja, se haya arreglado sin mengua de los derechos de la Santa Iglesia y afianzándose más la buena armonía entre el poder eclesiástico y el civil. El Señor me inspiró sin duda este viaje y Él ha hecho lo demás. Sea por siempre glorificado.

El 8 del presente debo salir para Córdoba y de allí a la campaña a continuar la obra única a que me es dado aspirar, la administración del sacramento de la confirmación. Estoy desengañado que no me es dado hacer otras que son condición indispensable para la vida de esta desgraciada diócesis, cual sería la de un buen colegio con el anexo de un Seminario verdaderamente conciliar.

Vuestra Excelencia bendiga al pobre e indignísimo Obispo que le saluda con el más profundo respeto y veneración

FR. MAMERTO, OBISPO DE CÓRDOBA

INDICES

I N D I C E

Mesa Directiva, Nómina de Académicos	7
ENRIQUE DE GANDÍA: <i>Rosas, Ferré, Berón de Astrada y la Organización Nacional</i>	15
ATILIO CORNEJO: <i>Oficiales realistas capitulados en Salta (1813) luego condecorados en Vilcapugio y Viluma</i> ..	59
ERNESTO J. FITTE: <i>Mármol y bronce para los generales Juan Lavalle y José María Paz</i>	85
LEÓN REBOLLO PAZ: <i>Conflictos legislativos. Renuncia de Avelaneda. Su rechazo. José M. Bustillo interventor en Buenos Aires</i>	95
CARLOS S. A. SEGRETÍ: <i>El comercio con Chile y la renuncia del gobernador Pedro Pascual Segura</i>	125
CAYETANO BRUNO: <i>El entredicho de la Catedral de Buenos Aires (20 de junio de 1881)</i>	163
LUIS SANTIAGO SANZ: <i>Consideración parlamentaria del Tratado de 1881</i>	179
OSCAR LUIS ENSINCK: <i>Proceso histórico de la agricultura en la provincia de Santa Fe</i>	229
RODOLFO S. FOLLARI: <i>San Luis, 1874-1880. Panorama político y cultural</i>	291
NOEMÍ M. GIRBAL DE BLACHA: <i>Comercio exterior argentino y producción agrícola (1900-1914)</i>	323
JUAN CARLOS NICOLAU: <i>El comercio entre EE.UU. y Argentina en el período 1800-1850</i>	365
ELENA REBOK: <i>Los hacendados y la frontera (1866-1874)</i>	389

Sección documentos:

CAYETANO BRUNO: <i>Carteo del Obispo Esquiú con el delegado apostólico Luis Matera</i>	443
--	-----

INDICE DE LAMINAS

Condecoraciones de Vilcapugio y Sipe-Sipe (Viluma)	70-71
--	-------

Se terminó de Imprimir
en agosto de 1981, en
GERMANO ARTES GRÁFICAS,
Constitución 2348,
Buenos Aires